



CAPÍTULO 3

ANÁLISIS DE RIESGOS POTENCIALES





CAPÍTULO 3

ANÁLISIS DE RIESGOS POTENCIALES.

3.1 INTRODUCCIÓN

El sistema de protección civil tiene como principal objetivo la gestión de los riesgos (entendiendo de forma genérica el riesgo como contingencia o proximidad de un daño), y más concretamente, los riesgos de su ámbito, que de forma habitual son los que pueden afectar a un número importante de personas, los bienes y el medioambiente. Ello nos hace plantearnos la necesidad de un conocimiento exhaustivo de los riesgos para planificar la autoprotección.

Por lo tanto, existe una conexión directa entre los riesgos y los sistemas de autoprotección como elementos que integran de forma estratégica el conjunto del sistema de protección civil, y como tal se requiere de un conocimiento de los riesgos que afectan a la colectividad.

Por otra parte, no hay que olvidar que la autoprotección se establece desde una doble vertiente:

- Proteger los elementos vulnerables frente a los riesgos, internos o externos.
- Responder a las actividades generadoras de riesgo en caso de emergencia para mitigar la y minimizar los posibles efectos sobre los elementos vulnerables.

En uno y otro caso, el riesgo se convierte en un elemento esencial que hay que manipular con facilidad, especialmente en lo referente a las fases de análisis de riesgo. En consecuencia, encontramos una clara justificación de la necesidad de disponer de un dominio claro del concepto de riesgo, los diferentes tipos existentes, de su distribución general y particular y, finalmente, los aspectos relativos a su gestión y evaluación.

La identificación de los riesgos en Canarias, debido a la peculiar situación y geografía de las islas, supone un trabajo continuado, que conlleva una participación activa de todas las Administraciones públicas y entidades privadas localizadas en nuestro territorio. Los recientes acontecimientos han puesto de manifiesto la importancia que para la Protección Civil tiene el análisis de los riesgos potenciales y su nivel de afección a las personas, bienes y medio ambiente. Indudablemente, constituye la base para planificar nuestras actuaciones y elaborar los planes de emergencia.

La importancia de los estudios de riesgos que se realicen tanto en los planes municipales como en los insulares permitirá elaborar mapas de peligrosidad, adoptar racionalmente medidas de carácter preventivo e implantar, si ello fuera necesario, los correspondientes planes de actuación municipal para aquellos eventos con riesgo muy alto.

El presente capítulo trata de identificar todas las posibles fuentes de riesgo que pudieran afectar al municipio de Teror, tanto naturales, antrópicos como tecnológicos, tratando de localizar de la manera más detallada posible la información geográfica, diferenciando peligro frente a elementos vulnerables. Su estudio nos permitirá, en primer lugar, adoptar las medidas preventivas oportunas para evitar que se produzcan y, en segundo lugar, si los efectos negativos del riesgo llegaran a desencadenarse, a actuar de manera eficiente y coordinada frente a ellos.



3.2 CLASIFICACIÓN DE RIESGOS

La sociedad actual se ve sometida a una multitud de riesgos, cuya identificación y valoración se hace absolutamente necesaria, no solamente desde un punto de vista individualizado, sino contemplando las distintas interacciones entre ellos, que pueden ser, a su vez, origen de nuevos riesgos.

Los distintos riesgos se han estructurado en tres tipos, presentándose una relación de los riesgos que potencialmente pueden producir situaciones de emergencia en el municipio de Teror.

- **Naturales:** Son los riesgos que tienen su origen en fenómenos naturales. Dado su origen, la presencia de esta clase de riesgos está condicionada por las características geográficas y particulares de la región.

| RIESGOS NATURALES | VOLCÁNICO | SISMO VOLCÁNICO EMISIÓN DE GASES COLADAS VOLCÁNICAS EXPLOSIONES VOLCÁNICAS Y NUBES ARDIENTES LLUVIA DE CENIZAS COLAPSO ESTRUCTURAL |
|-------------------|----------------------|---|
| | SÍSMICO | TERREMOTOS |
| | INUNDACIONES | INUNDACIONES |
| | FMA | LLUVIAS VIENTOS NEVADAS TEMPERATURAS MÁXIMAS TEMPERATURAS MINIMAS POLVO EN SUSPENSIÓN TORRENTAS SEQUIA |
| | INCENDIOS FORESTALES | INCENDIOS FORESTALES |
| | GEOLÓGICOS | DESPRENDIMIENTOS avalanchas deslizamientos del terreno |
| | | |

- **Antrópicos:** Son aquellos riesgos producto de las acciones o actividades humanas.

| RIESGOS ANTRÓPICOS | SANITARIOS | CONTAMINACIÓN BACTERIOLÓGICA INTOXICACIONES ALIMENTARIAS EPIDEMIAS |
|--------------------|--|--|
| | CONCENTRACIONES HUMANAS | LOCALES DE PÚBLICA CONCURRENCIA GRANDES CONCENTRACIONES HUMANAS COLAPSO Y BLOQUEO DE SERVICIOS |
| | ACTIVIDADES DEPORTIVAS ESPECIALIZADAS | PELIGROS POR ACTIVIDADES DEPORTIVAS ESPECIALIZADAS |
| | INCENDIOS URBANOS | INCENDIOS URBANOS |
| | ANOMALÍAS EN EL SUMINISTRO DE SERVICIOS BÁSICOS ESENCIALES | ANOMALÍAS EN EL SUMINISTRO DE SERVICIOS BÁSICOS ESENCIALES |
| | CAIDAS DE METEORITOS Y OTROS DE ORIGEN ESPACIAL | CAIDAS DE METEORITOS Y OTROS DE ORIGEN ESPACIAL |

- **Tecnológicos:** Son los riesgos antrópicos que están derivados por el desarrollo tecnológico y la aplicación y uso significativo de las tecnologías.



| | | |
|----------------------|---|--|
| RIESGOS TECNOLÓGICOS | INDUSTRIAL | EXPLOSIONES Y DEFLAGRACIONES FUGAS DE SUSTANCIAS PELIGROSAS INCENDIOS INDUSTRIALES DERRAMES |
| | COLAPSOS DE GRANDES ESTRUCTURAS | DERRUMBE DE EDIFICIOS E INFRAESTRUCTURAS ROTURA DE PRESAS |
| | CONTAMINACIÓN | CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA CONTAMINACIÓN DE SUELOS CONTAMINACIÓN DE ACUÍFEROS |
| | RADIOLÓGICO | RADIOLÓGICO |
| | ACCIDENTES DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS | ACCIDENTES DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS POR CARRETERA |
| | INCIDENCIAS EN PRODUCTOS BÁSICOS | INCIDENCIAS EN EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS BÁSICOS |

Por último, debemos mencionar el hecho de que la evolución de un siniestro originado por la materialización de un riesgo puede originar que se produzcan a su vez otros riesgos. Es lo que se conoce por interconexión de riesgos. Este efecto puede generar problemas o disfunciones en la planificación y actuación de los medios y recursos frente a la emergencia producida.

El PLATECA considera que la forma más efectiva de estudiar la interconexión de riesgos es hacerlo partiendo del ámbito territorial menor, es decir, el municipal, de forma que sea más rápido determinar y afrontar los posibles riesgos adicionales que se puedan añadir.

Para cada riesgo, si está localizado geográficamente en plano, será necesario especificar las áreas de seguridad del mismo en función de su tipo y naturaleza, de forma que éstas queden perfectamente delimitadas y estudiadas. En las áreas a distinguir se definen:



Área de intervención: Es el área siniestrada y en la que se realizan las misiones de intervención directa. Esta área debe, en general, ser evacuada por la población, permitiendo el acceso a ella, únicamente, a los Grupos Operativos y personal autorizado. Así mismo, es necesario habilitar accesos a esta área dedicados exclusivamente al movimiento de estos grupos. Se distinguen dos zonas:

- **Zona de intervención:** es aquella en la que las consecuencias de los accidentes producen un nivel de daños que justifica la aplicación inmediata de medidas de protección.
- **Zona de alerta:** es aquella en la que las consecuencias de los accidentes provocan efectos que, aunque perceptibles por la población, no justifican la intervención, excepto para los grupos críticos de población.

Área de socorro: Es una franja alrededor del área de intervención donde no existe riesgo para las personas. Se dedicará a las operaciones de socorro sanitario más inmediatas, y en ella se realizará el triage. Así mismo, en esta área se organizan los escalones de apoyo al Grupo de Intervención Operativa. No tiene por qué ser un área única.

Área base: Es aquella donde se pueden concentrar y organizar las reservas. En general no tiene porqué ser un área única, ya que puede estar constituida por el o los centros de recepción de medios, y el lugar o lugares de organización de recepción de evacuados y su distribución a los albergues o centros sanitarios.



Se consignarán asimismo sobre plano la orografía del entorno del siniestro y las vías de comunicación para acceder al lugar.

Para poder establecer los distintos niveles de riesgo previstos en el PLATECA, se deberá elaborar un catálogo descriptivo y cuantitativo de bienes potencialmente afectados por el siniestro o incidente con especial atención a:

- Viviendas
- Centros de Enseñanza
- Centros Sociales
- Centros Sanitarios
- Servicios Públicos
- Industrias
- Patrimonio Cultural
- Vías de Comunicación
- Suministros de agua
- Suministros de energía
- Infraestructuras
- Otros

3.3 ANTECEDENTES

Los antecedentes que a continuación se exponen, se refieren al ámbito territorial de Gran Canaria, con algunos sucesos en particular referenciados a Teror y en algún caso a fenómenos que afectaron al archipiélago Canario.

27 de febrero de 1934.

Se produjo la rotura de la Presa El Granillar, del barranco de El Toscón, aunque las fuentes de la época dejan entrever la posibilidad de un acto intencionado por un vecino de San Lorenzo. Así tuvo lugar un desbordamiento de agua por el barranco que dejó una terrible secuela de 8 fallecidos entre niños y adultos.

1 de Diciembre de 1946.

Vaguada en las islas entre los días 29 de Noviembre y 1 de Diciembre, produciéndose intensas lluvias que causaron grandes inundaciones, recogiéndose 269 litros/m² entre ambas fechas.

19 de Noviembre de 1983.

Temporal de lluvias en Canarias en el que se registran núcleos de precipitación de 100 a 136 L/m².

Temporal del 8 de Enero de 1999.

Coches arrastrados, embarcaciones a la deriva, y árboles tronchados por vientos a 100 kilómetros por hora, diques de algunos muelles destrozados, son algunos efectos de este temporal que azotó Canarias.

Las precipitaciones fueron especialmente intensas en La Palma, donde se alcanzaron los 190 litros por metro cuadrado en El Paso, y en Tenerife, donde se registraron 130 litros en El Sauzal y 110 en Izaña en forma de nieve.

Las comunicaciones marítimas quedaron prácticamente suspendidas en todas las islas y las aéreas se limitaron, con retrasos generalizados, a los tres principales aeropuertos: Gando (Gran Canaria), Tenerife Sur y Los Rodeos (Tenerife).

20 y 21 de Noviembre de 2001.

Lluvias de carácter torrencial en la cumbre de La Palma. El agua caída en la cumbre baja por el barranco de las Angustias y se cobra la vida de varios excursionistas. La perturbación deja también lluvias fuertes (más de 100mm en 12 horas) y tormentas que producen inundaciones importantes y grandes daños materiales en el Sur de Tenerife y de Gran Canaria. Temporal producido por una DANA (Depresión aislada en niveles altos).

**5, 6 y 7 de Enero de 2002.**

Borrasca asociada a una DANA que se sitúa al oeste de las islas. El día 5 deja lluvias, más o menos importantes. En la tarde del día 6, debido a los vientos asociados a esta perturbación, llega a las islas la invasión de calima más importante de las acontecidas en los últimos 50 años. Afecta a todas las islas y es muy densa, oscurece el cielo y reduce la visibilidad a menos de 1 kilómetro en la mayor parte del archipiélago. El día 7 la borrasca vuelve a dejar precipitaciones, de menos intensidad que las del día 5, pero se producen lluvias de lodo.

31 de Marzo de 2002.

Lluvias torrenciales afectan a la ciudad de Santa Cruz de Tenerife y sus alrededores. En cuatro horas caen más de 230 mm, ocasionando 8 muertos y elevadas pérdidas materiales. Son provocadas por una DANA al oeste de las islas. Destaca en este episodio la intensidad extraordinaria de la precipitación, que alcanzó un máximo sobre las 18:00h de 162,7mm/h.

17 de Enero de 2005.

Inundaciones en San Sebastián de La Gomera causada por una tormenta anclada que produce lluvias torrenciales y 254mm totales en menos de 12 horas.

Tormenta Tropical Delta, 28 de Noviembre de 2005.

El paso de la tormenta por Canarias se cobró la muerte de un hombre en Fuerteventura al ser arrastrado al vacío por la fuerza de los vientos, y la de seis inmigrantes subsaharianos que naufragaron en su cayuco a 200 km al sur de Gran Canaria, cuando trataban de arribar clandestinamente a la isla. También hubo varios heridos y destrozos de consideración: amplias zonas de cultivo de las islas, como las de plataneras e invernaderos, fueron arrasadas (sobre todo en el valle de Güímar, en Tenerife); los pacientes de los dos últimos pisos del Hospital Universitario de Canarias (HUC) tuvieron que ser trasladados debido a la rotura de cristales, y numerosos ciudadanos tuvieron que pasar la noche en el Aeropuerto de Tenerife Norte y en la estación de guaguas de Santa Cruz de Tenerife. También en el polígono industrial de Güímar hubo destrozos en varias naves industriales. En las islas en las que los vientos arreciaron con fuerza, muchos árboles fueron derribados o arrancados de raíz, algunos de ellos centenarios.

Unas trescientas mil personas se quedaron sin suministro eléctrico, en algunos casos hasta durante una semana en las islas occidentales de La Palma y especialmente en Tenerife en el área metropolitana.

Hubo consecuencias en otros servicios públicos, como importantes averías en las líneas telefónicas tanto fijas como móviles y el agua de abasto, en este caso porque algunas poblaciones dependían del bombeo eléctrico para recibirla.

La Consejería de Educación del Gobierno de Canarias emitió un aviso a todos los centros para que redujeran su jornada el día del lunes debido a la inminente llegada del "Delta". Al día siguiente, no hubo clase. Y el miércoles continuaron suspendidas las clases en el Área Metropolitana, Arico y Güímar.

15 de Noviembre de 2006.

Vaguada Jague: profunda vaguada que se descuelga desde el NW sobre las Islas. Se ve reflejada con un frente que se a una masa de origen subtropical muy húmeda en superficie, originando intensas precipitaciones en sectores del N y E de las Islas, que tienen carácter tormentoso.

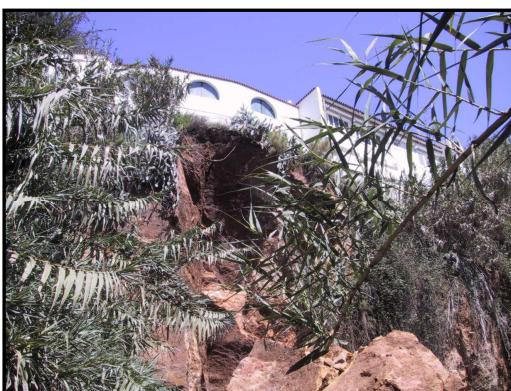
29 de Enero de 2007.

Con motivo de las sucesivas lluvias caídas en días consecutivos en el municipio de Teror, se produjo un deslizamiento de tierras que afectó a la calle Camino Viejo de El Hoyo (Teror) y a una vivienda familiar ubicada en la intersección de las calles Camino Viejo El Hoyo y Capellanía de El Hoyo. Con motivo de ello, se produjo el desalojo del vecino de la vivienda afectada hasta la subsanación del problema.



14 y 22 de Marzo de 2007.

Tuvieron lugar en ambos días desprendimientos y derrumbes de piedra en el Barranco de Teror, de tipo geológico, con afección a la vivienda ubicada en la calle Camino Real El Álamo, Nº 3. Concretamente, en la pared del margen izquierdo del citado Barranco de Teror, y a unos 100 metros aguas abajo desde el puente correspondiente al Camino Real del Álamo y que cruza dicho barranco, se produjo un primer importante desprendimiento de rocas o piedras que alcanzó un volumen de más de 150 metros cúbicos. A continuación, el día 22 de Marzo, aproximadamente a una distancia de 4 ó 5 metros respecto al desprendimiento del primer día, se produjo un segundo derrumbe con un volumen de 40 metros cúbicos.



27 de Julio de 2007

Un gran incendio forestal en Gran Canaria arrasa 19.190 hectáreas. Los daños materiales se cifraron en 90 millones de euros. La reconstrucción de los núcleos urbanos de Fataga, valorada en más de dos millones, se consideró de interés especial. Las pérdidas medioambientales fueron incalculables y las medianías de la Isla presentaban un paisaje desolador: un tercio de la masa forestal había pasado del verde al negro. La cifra de evacuados en Gran Canaria por el fuego declarado ascendió a más de 5.000 personas a causa del incendio.

26 de Abril de 2008.

La mayoría de las estaciones meteorológicas de Canarias registraron récords de temperaturas durante los días en que se produjeron incendios forestales, con máximas de 34°C y mínimas de 22°C, un ambiente en el que hubo una humedad muy baja y fuertes rachas de viento. Fueron las temperaturas más altas registradas por la AEMET en el mes de Abril.

19 de Agosto de 2009

Tiene lugar una explosión de la Pirotécnica “El Secuestro”, con resultado de dos muertes y un herido por quemaduras en miembro superior de carácter menos grave. La explosión tuvo lugar en unas cuevas donde se almacenaba material pirotécnico, y como consecuencia del incidente, tuvo lugar un incendio en las proximidades del Parque Natural de Osorio, al tiempo que la onda expansiva causó daños en varias viviendas de la zona.

Borrasca Atlántica 1 de Febrero de 2010.

Una fuerte borrasca atlántica con un radio de acción igual al área que ocupan las Islas Canarias barrió todo el archipiélago de Sur-Oeste a Sur-Este, dejando precipitaciones de más de 200 litros por metro



cuadrado en 24h en algunos lugares de las islas, siendo éste uno de los balances hídricos más importantes de los últimos años.

31 de Agosto de 2012.

Canarias vive el verano más seco de los últimos 40 años.

11 de Mayo de 2015

Un incendio se declaró a las 02:00 horas de este día en la discoteca Star, dentro del casco del municipio de Teror. El local de ocio nocturno, ubicado en un sótano, llevaba en torno a un año cerrado. No hubo daños personales, pero sí en el mobiliario. Un amplio dispositivo, con la intervención de Protección Civil Teror y bomberos de San Mateo, Arucas y Telde, tuvo que emplearse a fondo para extinguir las llamas.

20 de Septiembre de 2017

Se produce un incendio que afecta a la cumbre de Gran Canaria, costando la vida a una mujer de nacionalidad sueca y quemándose entre 2.700 y 2.800 hectáreas de pino y monte.

Habiéndose realizado consulta a la Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias de los incidentes acaecidos en el municipio de Teror a lo largo de los últimos 10 años, se recibe por parte de dicho Organismo la siguiente información relativa a número de incidentes por cada categoría que se señala:

| | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
|--------------------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| Seguridad | 544 | 537 | 575 | 504 | 584 | 576 | 457 | 433 | 510 | 458 |
| Extinción | 56 | 50 | 37 | 32 | 48 | 36 | 16 | 26 | 28 | 38 |
| Accidentes Salv Rescate Tierra | 143 | 156 | 142 | 117 | 144 | 117 | 122 | 141 | 134 | 145 |

Fuente: Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias

3.4 EVALUACIÓN DE RIESGOS MUNICIPALES

3.4.1 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Según establece PLATECA en su apartado 3.3, el método seleccionado “será determinado por el responsable de su elaboración, en función de sus características específicas y de técnicas reconocidas en la predicción y estimación de los mismos”.

En estos términos, la metodología de análisis de riesgos que se utilizará para el PEMU de TEROR será la misma que PLATECA como Plan Director de la Comunidad Autónoma de Canarias: el método APELL. De tal manera que se garantizará una homogeneidad en los resultados del análisis de riesgos, así como irá en consonancia con el total cumplimiento del artículo 10 de la Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil a efectos de la homologación de este Plan.

En protección civil se entiende por riesgo la probabilidad de que se desencadene un determinado fenómeno o suceso que, como consecuencia de su propia naturaleza o intensidad y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, puede producir efectos perjudiciales en las personas o pérdidas de bienes (Dirección General de Protección Civil y Emergencias del Ministerio del Interior, 2012).

Cuando se enfoca el concepto teórico de riesgos de protección civil debe hacerse desde una perspectiva estrictamente técnica y evitar interferencias externas al estudio técnico, es decir, hay que evitar considerar tanto el concepto social como coloquial del riesgo, especialmente este último.

Un riesgo es una situación de pérdida potencial de bienes materiales y/o servicios, o de amenaza potencial a la integridad humana: esto es algo que no ha ocurrido, pero si ocurre tendrá consecuencias económicas y/o sociales.

Cuando una situación de riesgo se consuma, esto es, pasar de ser algo potencial a algo que ha ocurrido, decimos que se ha producido un desastre o una catástrofe, en función de la gravedad de las pérdidas que ha generado ese evento.

De forma concreta, el riesgo es el resultado de la combinación de tres conceptos complejos: exposición (E); peligrosidad (P) y vulnerabilidad (V), siendo su cuantificación, el producto de los mismos.



$$R = E \times P \times V$$

La **exposición** son las personas o elementos que se pueden dañar: la población, los edificios y obras civiles, las infraestructuras, los valores medioambientales, las actividades económicas, los servicios públicos, etc., existentes en el área potencialmente afectada.

La **peligrosidad** es el conjunto de características que hacen más peligroso a un fenómeno potencialmente dañino. Se compone de dos aspectos: severidad y probabilidad. Es, por tanto, un factor de riesgo externo, es decir, propio del fenómeno peligroso de que se trate.

Por último, la **vulnerabilidad** se podría definir como la condición de una comunidad frente al impacto de un fenómeno peligroso determinado, debida a factores o procesos físicos, sociales, económicos y ambientales, que aumentan su susceptibilidad y su exposición.

Sería, por lo tanto, un factor de riesgo interno, propio de la comunidad expuesta.

Se observa que, de acuerdo con la expresión anterior, el riesgo es mayor cuando mayor es el peligro, la vulnerabilidad y/o la exposición. Hay que tener en cuenta que, por el hecho de considerar el riesgo como una combinación de tres conceptos con el mismo peso específico, se pueden dar situaciones donde valores de riesgo relativamente pequeños pueden contener valores de vulnerabilidad o de peligro bastante elevados que estén compensados o minimizados por el resto de componentes de la expresión.

Cuantitativamente, la evaluación del riesgo se estimará por medio de un índice que combina el grado de probabilidad de un suceso y los daños que puede producir de acuerdo con la siguiente fórmula:

INDICE DE RIESGO (IR)= INDICE DE PROBABILIDAD (IP) X INDICE DE DAÑOS (ID).

1.- INDICE DE PROBABILIDAD (IP).

Probabilidad, grado de que el siniestro se produzca en un periodo de tiempo concreto.

A partir del siguiente cuadro se hará referencia a la estimación temporal del acaecimiento de un fenómeno potencialmente dañino para personas, bienes y medio ambiente.

| INDICE DE PROBABILIDAD | | |
|------------------------|--|--------------|
| 1 | Inexistente | IMPROBABLE |
| 2 | Sin constancia o menos de una vez cada 30 años | OCASIONAL |
| 3 | Frecuencia entre 10-30 años | PROBABLE |
| 4 | Cada 10 años o menos | MUY PROBABLE |
| 5 | Una o varias veces al año | FRECUENTE |

La rapidez con que se puede desencadenar un incidente y su duración es fundamental a la hora de determinar las capacidades de respuesta ante la actualización de un fenómeno.

2.- INDICE DE DAÑOS (ID).

Severidad, o posible intensidad de las consecuencias del acaecimiento del mismo.

| INDICE DE DAÑOS | | |
|-----------------|---|------------------|
| 1 | Sin daños | POCO IMPORTANTES |
| 2 | Pequeños daños materiales o al medio ambiente. Sin afectados | LIMITADAS |
| 3 | Pequeños daños materiales o al medio ambiente. Algun/a afectado/s | SERIAS |
| 4 | Daños materiales o al medio ambiente y/o numerosos afectados y/o víctima mortal | MUY SERIAS |
| 5 | Importantes daños materiales o medio ambiente y/o numerosos afectados y/o numerosas víctimas mortales | CATASTRÓFICAS |

A partir de este cuadro se hará referencia al conjunto de características de un fenómeno potencialmente dañino para personas, bienes y medio ambiente.



Es muy importante determinar escenarios de catástrofe y/o calamidad, aunque no sea el factor decisivo en la planificación en emergencias. De esta manera se puede establecer el grado de pérdida de los elementos en riesgo debido al acaecimiento de un determinado fenómeno.

Gráficamente se representará dicho análisis de la siguiente manera:

| DAÑOS | PROBABILIDAD | | | | |
|-------|--------------|----|----|----|----|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 1 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 2 | 2 | 4 | 6 | 8 | 10 |
| 3 | 3 | 6 | 9 | 12 | 15 |
| 4 | 4 | 8 | 12 | 16 | 20 |
| 5 | 5 | 10 | 15 | 20 | 25 |

Hay que considerar que a menudo no existe la posibilidad de asociar un valor de probabilidad a determinados fenómenos de peligro. Por ejemplo, es posible no conocer cuál es la probabilidad de que se produzca un atentado en un punto concreto del territorio.

También hay situaciones donde la determinación de la vulnerabilidad no es posible por motivos diversos. Por ejemplo, puede resultar difícil determinar cuál es la vulnerabilidad de la población frente a los fenómenos de desprendimiento. En estos casos la determinación cuantitativa del riesgo no es posible.

Para aquellos casos donde la determinación cuantitativa del riesgo no es posible, existe la posibilidad de realizar una determinación cualitativa. Esta no responderá a fórmulas numéricas exactas, pero debe mantener igualmente la representatividad de los resultados en el sentido de establecer una graduación del valor del riesgo.

Habitualmente se determinan escalas cualitativas genéricas del riesgo (muy alto, alto, medio, bajo y muy bajo) o escalas numéricas aproximadas (de 0 a 1). El valor del riesgo se obtiene a menudo a partir de una matriz donde se representan el peligro y la vulnerabilidad determinados de forma cualitativa con los mismos conceptos que los empleados por el riesgo. En este tipo de análisis de riesgo juega un papel muy destacable el análisis histórico, dado que permite valorar cualitativamente a través de las emergencias acontecidas, aquellos aspectos de vulnerabilidad y probabilidad que no se pueden cuantificar de forma exacta.

Cada uno de los riesgos se analizará por separado, efectuando una estimación de las posibles consecuencias que originaría a personas, bienes y/o medio ambiente. Igualmente, se realizará una zonificación de las consecuencias si éstas difiriesen según el lugar de materialización del riesgo (desigual incidencia según la zona de la localidad donde se produzca).

| PARÁMETROS DE ANÁLISIS DEL RIESGO (R) | | | |
|---------------------------------------|--|--------------------|--|
| PELIGROSIDAD (P) | | VULNERABILIDAD (V) | |
| Muy Alta | Riesgo con antecedentes que se materializa a menudo o de magnitud muy importante. | Muy Alta | Riesgo que puede afectar a la generalidad de las personas de una zona y a elementos vulnerables especialmente sensibles, colegios, hospitales, centros de mayores. |
| Alta | Riesgo con antecedentes que se materializa a menudo. | Alta | Riesgo que puede afectar a muchas personas o con carácter generalizado o puede afectar a bienes y al medio ambiente de forma grave. |
| Moderada | Riesgo con antecedentes (al menos más de uno) o riesgo sin antecedentes pero que se considera fácil que se materialice en algún momento. | Moderada | Riesgo que puede afectar a un grupo reducido de personas, sin carácter generalizado, o en bienes y al medio ambiente. |
| Baja | Riesgo con algún antecedente (o pocos) que se considera difícil que se materialice. | Baja | Riesgo que puede afectar a alguna persona puntualmente o en bienes y al medio ambiente de forma leve. |
| Muy baja | Riesgo sin antecedentes históricos | Muy baja | Riesgo que no afecta a personas o bienes y a elementos naturales sin valor ecológico. |



| R= P x V | | PROBABILIDAD | | | | |
|----------------|----------|--|------|----------|------|----------|
| | | MUY BAJA | BAJA | MODERADA | ALTA | MUY ALTA |
| VULNERABILIDAD | MUY BAJA | MB | MB | B | B | B |
| | BAJA | MB | B | B | M | M |
| | MODERADA | B | B | M | A | A |
| | ALTA | B | M | A | A | MA |
| | MUY ALTA | B | M | A | MA | MA |
| | | MUY BAJO Riesgo prácticamente nulo BAJO Riesgo mínimo MODERADO Un riesgo a contemplar en el Plan de Emergencia Municipal ALTO Se recomienda la adopción de medidas especiales de protección dentro del PEMU MUY ALTO Aparte de las recomendaciones recogidas en el PEMU, nos remitiremos al Plan Especial existente respecto a dicho riesgo. | | | | |

El nivel de cada uno de los riesgos potenciales se estimará en MUY BAJO (MB), BAJO (B), MODERADO (M), ALTO (A) o MUY ALTO (MA), en base a la probabilidad existente de que se materialicen cada uno de los riesgos identificados, así como la vulnerabilidad de los elementos. Para esta estimación será conveniente apoyarse en parámetros anteriormente señalados, como:

- Análisis histórico de los riesgos materializados en dicha localidad o en otras.
- Toda la información territorial recopilada, asociándole a la misma los posibles riesgos.
- Todos los datos científico-técnicos disponibles para cada tipo de peligro.

3.4.2 RIESGOS NATURALES

3.4.2.1 Riesgo Volcánico

BAJO

A) DESCRIPCIÓN DEL RIESGO.

El volcanismo es el proceso de transferencia de masa y energía mediante el flujo de fluidos y gases desde el interior de la tierra hacia la superficie. La actividad volcánica es responsable de la generación de procesos de muy variada índole capaces de engendrar riesgos muy diversos para las comunidades y el territorio donde se desarrolla. Dependiendo del tipo de dinamismo eruptivo se generan distintos tipos de productos volcánicos, cuyos efectos espaciales pueden quedar reducidos a la escala local, afectar a toda una región o incluso tener repercusiones a escala global. En ocasiones, el emplazamiento de los materiales volcánicos supone la destrucción total e irreversible del área afectada.

La tipología eruptiva que se ha presentado en tiempos históricos se corresponde fundamentalmente con la ocurrencia de manifestaciones de tipo estromboliano, de mayor o menor explosividad, que son a su vez las que con mayor probabilidad se espera que puedan tener lugar en el futuro (lo que no excluye la posibilidad de que puedan tener también lugar otro tipo de manifestaciones volcánicas de carácter más violento).

Gran Canaria es una isla geológicamente madura que presenta más rasgos erosivos que constructivos. En el marco del archipiélago canario, su historia geológica data desde el mioceno medio (14Ma), y desde entonces se ha caracterizado por períodos de actividad volcánica frente a otros de latencia donde los procesos erosivos han tenido bastante influencia para configurar la geomorfología actual de la isla.

La peligrosidad volcánica de la mayoría de las erupciones ocurridas en Canarias se caracteriza por el tipo y magnitud de la erupción, la vulnerabilidad de la población, las condiciones geográficas del territorio, la resiliencia de la población y la capacidad de respuesta de las Administraciones competentes.

Este riesgo se considera Especial dentro de la normativa en Protección Civil, y es por ello por lo que tiene su legislación y planificación en emergencias propia:

- Según Resolución de febrero de 1996 de la Secretaría de Estado de Interior, se dispone la publicación del acuerdo de Consejo de Ministros, por el cual se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo Volcánico.



- En el campo de la gestión de la emergencia, la Comunidad Autónoma de Canarias cuenta con el único Plan homologado a nivel nacional, el Plan Especial de Atención de Emergencias y Protección Civil por Riesgo Volcánico en la Comunidad Autónoma (PEVOLCA), que establece las actuaciones de las distintas Administraciones (estatal, autonómico, insular y municipal).

Así, pueden distinguirse distintos peligros asociados a los fenómenos volcánicos:

1.- Sismos Volcánicos.

Si eventualmente los focos son cada vez más superficiales y de intensidad creciente, preludian una erupción. En este caso, pueden adquirir muy localmente intensidades moderadas para provocar daños en viviendas, edificios, infraestructuras, entre otros.

2 - Proyección de Piroclastos.

Los fragmentos de mayor tamaño pueden alcanzar distancias considerables de cientos de metros de altura o incluso más. Casi con seguridad pueden provocar incendios forestales, colapso de estructuras, así como problemas en la red viaria.

3.- Cenizas Volcánicas.

Pueden provocar afecciones a la salud de las personas, así como colapsos en infraestructura y repercusiones en el sector primario. La red eléctrica de distribución puede verse afectada, así como los sistemas de abastecimiento de agua a la población. Los sistemas de transporte terrestre y aéreo pueden verse afectados, dependiendo de las características de la misma.

4 - Flujos Piroclásticos.

Corresponden a corrientes de material fluidificado, de mayor o menor densidad, y compuestas tanto por una fracción piroclástica como gaseosa. Pueden llegar a alcanzar temperaturas superiores a los 300°C, desplazarse a altas velocidades (entre los 200 y los 600 km/h) y alejarse a distancias considerables de los centros de emisión.

Pueden ser extremadamente peligrosos debido a sus extremadas velocidades, altas temperaturas y a la gran extensión que pueden afectar. Los objetos y estructuras que se hallen en su camino pueden ser destruidos o arrastrados, mientras que la madera y otros materiales combustibles comúnmente se queman cuando entran en contacto con residuos y gases calientes.

5 - Flujos de Coladas de lava.

Corresponden a la emisión de materiales asociados a la actividad volcánica efusiva que fluyen desde las bocas eruptivas, derramándose sobre la superficie formando corriente o ríos de lava. Su carácter varía en función de factores tales como la naturaleza del magma, la viscosidad, la temperatura, la tasa de emisión (caudal emitido por unidad de tiempo), el grado de cristalinidad, el ambiente hidrogeológico y la pendiente sobre la que se efectúa el drenaje de la lava.

Las muertes por flujos lávicos son un hecho raro y son debidas generalmente a imprudencias o a intoxicación por la desgasificación de la colada. Su elevada temperatura provoca incendios a su paso, y el empuje puede derrumbar edificios, además de cortar todas las carreteras y conducciones y llenar cualquier depresión.

6 - Deslizamientos.

Asociado a las localizaciones de la sismicidad, pueden producirse deslizamientos y avalanchas en las laderas más inestables del escarpado relieve insular.

7.- Emisión de Gases.

Son el auténtico motor de la actividad eruptiva y su emisión suele anteceder, acompañar y perdurar en el tiempo tras la finalización de la erupción. Son los primeros productos en alcanzar la superficie, por lo que constituyen indicadores del grado de actividad de los sistemas volcánicos. El CO₂ puede provocar el desplazamiento del aire respirable e intoxicar a personas provocando inclusive su fallecimiento.



B) LOCALIZACIÓN.

El riesgo volcánico se ha manifestado con mayor intensidad en las islas occidentales mientras que Gran Canaria se aleja mucho más en el tiempo respecto al acaecimiento del último evento eruptivo con 1.970 años de antigüedad (PEVOLCA). Por tanto, y según las estadísticas municipales disponibles, durante los últimos años no se constatan incidentes de origen volcánico en Teror.

Las últimas erupciones acaecidas en la Isla datan de épocas anteriores a la conquista del Archipiélago, y se localizan en el extremo nororiental de la Isla. Destaca la concentración de las erupciones más recientes con la existencia de numerosas calderas de origen freatomagmáticas. Es precisamente el sector noreste de la isla el sector más vulnerable, ya que de presentarse una posible erupción afectaría la región más densamente poblada de la isla y con mayor desarrollo de sus infraestructuras.

En las inmediaciones del término municipal de Teror, las últimas erupciones se han producido en el área de Tafira, donde destaca el complejo eruptivo de Bandama, y principalmente en la zona de la Isleta hace unos 100 mil años. También debe destacarse el volcán de Tinoca.

Varios parámetros son esenciales de cara a la caracterización de los efectos espaciales de las amenazas vinculadas al volcanismo. De un lado, es necesario considerar que el área fuente de la amenaza puede estar localizada a decenas o incluso miles de kilómetros del sector afectado por los mismos. Ello obliga a contemplar los peligros volcánicos a nivel insular e incluso a nivel regional, al menos para algunos de los productos volcánicos y algunos de los escenarios eruptivos.

Pero, además, es necesario tener en cuenta que, en muchas ocasiones, la actividad volcánica no se desarrolla espacialmente solo en un punto geográfico determinado, sino que, a lo largo del periodo activo, pueden abrirse sucesivos cráteres alejados espacialmente unos de otros, con distancias variables que, en algunos casos, como los registrados durante la etapa de volcanismo histórico de las islas llegan a superar la decena de kilómetros.

Habitualmente se considera que el área fuente de la amenaza está definida por la ubicación, disposición, emplazamiento y carácter de los centros de emisión que caracterizan al volcanismo más reciente de las áreas volcánicas activas.

C) CONSECUENCIAS.

Como preludio a las erupciones volcánicas, los terremotos son uno de los fenómenos naturales con mayor capacidad para producir consecuencias catastróficas, pudiendo dar lugar a cuantiosos daños en edificaciones, infraestructuras y otros bienes materiales, interrumpir gravemente el funcionamiento de servicios esenciales y ocasionar numerosas víctimas entre la población afectada.

Habitualmente los fallecimientos por movimientos sísmicos resultan de la caída de edificios y grandes estructuras de carácter urbano.

Entre los posibles efectos provocados por el riesgo volcánico podemos diferenciar:

Daños a las personas:

- Desaparición de personas, rescates y salvamento de afectados por atrapamientos y/o caídas de infraestructuras.
- Posibles intoxicaciones por gases asociados al fenómeno volcánico.
- Afecciones a la salud de las personas por ceniza.
- Desprendimientos y deslizamientos de sectores de topografía accidentada, poniendo en peligro la seguridad de las personas.
- Vulnerabilidad de la población por los daños a servicios básicos esenciales.
- Aislamiento de personas.

Daños a bienes.

- Afecciones a viviendas e incluso caída de estructuras inestables e inmuebles en peor estado.
- Daños a mobiliario urbano, vehículos, comercios y establecimientos turísticos.
- Colapso de infraestructuras de comunicación, servicios básicos esenciales, telecomunicaciones.
- Deslizamientos de taludes inestables.
- Afección de actividades del sector primario como cultivos y explotaciones ganaderas.



Continuidad de la organización social:

- Contaminación de la red de agua de suministro.
- Cortes de suministro eléctrico y servicios de telecomunicaciones.
- Limitación de acceso al teléfono único de emergencias 1-1-2.
- Problemas en la red viaria.
- Acumulación de ceniza sobre tendidos eléctricos.
- Afección al tráfico aéreo.
- Problemas con el sector turístico.
- Pérdida de capacidad de atracción turística.

Valor intrínseco del medioambiente:

- Contaminación de acuíferos.
- Acaecimiento de Incendios principalmente forestales.
- Problemas sanitarios en el municipio.
- Deslizamientos de taludes inestables.
- Daños a elementos del medio ambiente singulares.

D) VULNERABILIDAD.

En el caso de producirse un fenómeno de este tipo en Teror, los factores decisivos a tener en cuenta serían los puntos diseminados de viviendas en el municipio, la alta proporción de población turista que soporta, el posible impacto social y sensibilización de la población, así como la fragilidad y grado de dependencia de la red de servicios básicos, lo cual aumenta considerablemente la vulnerabilidad y aconseja prestarse especial atención a las medidas de vigilancia y prevención.

1. Seguridad de las personas: La peligrosidad de una erupción volcánica hace que pueda haber pérdida de vidas; sin embargo, los eventos volcánicos tienen un alto grado de predicción y hacen posible la evacuación de las zonas expuestas con relativa facilidad, aunque no deja de ser un riesgo potencial elevado. La posibilidad de una situación crítica determina la necesidad de establecer medidas organizativas de evacuación y/o confinamiento, así como sistemas de alerta a la población. De especial relevancia son los sectores poblacionales más vulnerables como personas mayores, niños y personas con trastornos físicos y/o psíquicos.

2. Seguridad de los bienes: La vulnerabilidad de los bienes es muy alta, tanto por los efectos de las cenizas y piroclastos, como por el efecto directo de las coladas y los posibles seísmos. La estimación del grado de pérdidas ante un cierto movimiento requiere contemplar factores tales como la calidad y tipología de las construcciones que determinan su vulnerabilidad, la densidad de estructuras y de población, la definición de diferentes estados de daño en función de los efectos en elementos estructurales y no estructurales, las características del movimiento de entrada, etc. Los bienes afectados habría que diferenciarlos en función de su criticidad (PEVOLCA). Habría que destacar:

2.1.- Infraestructuras de vías de comunicación: donde se cuenta con una compleja red de carreteras, en la que el acceso a los núcleos diseminados se realiza muchas veces a través de caminos estrechos, con el posible aislamiento de dichas zonas pobladas y otras zonas productivas.

2.2.- Infraestructuras eléctricas: Encontramos líneas de alta y media tensión. Indudablemente estas líneas de distribución exigen un especial cuidado a fin de garantizar su funcionamiento ininterrumpido. La ceniza volcánica puede tener especial incidencia.

2.3.- Infraestructuras hidráulicas: El recurso más crítico para el mantenimiento de la población.

2.4.- Infraestructuras de telecomunicaciones: Como vía de acceso a los servicios de emergencia, principalmente a través de Telefonía fija y móvil, así como de información a la población, medios de comunicación como radios, TDT, redes sociales, internet, entre otros. Este servicio también se considera fundamental para las radiocomunicaciones en emergencias.



- 3. Continuidad de la organización social:** Los Servicios Básicos Esenciales que incluyen básicamente agua, energía y otros materiales son fundamentales para la existencia de una sociedad en general. Una prolongada interrupción de los mismos provocaría pérdidas económicas importantes, deterioro de la salud pública, así como diversas consecuencias negativas para la población. Los sismos son los desastres naturales que provocan las interrupciones más importantes de las líneas vitales. La continuidad de las actividades de la población viene determinada por que una vez interrumpidas, su recuperación puede ser muy lenta y costosa.
- 4. Valor intrínseco del medioambiente:** Los efectos destructivos sobre el medio ambiente son elevados, ya sean por motivos de las coladas, de los incendios forestales que se generen, de los gases emitidos, la contaminación de acuíferos, etc. El medio ambiente será afectado en mayor o menor grado según la severidad de la erupción. Este aspecto, aunque en segundo lugar respecto a las vidas humanas, es indudable que será de una enorme importancia para la fase de retorno a la normalidad.

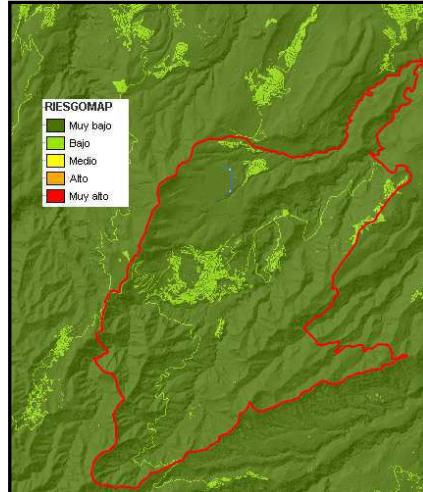
Por tanto, en líneas generales, podemos concluir que el grado de vulnerabilidad de este riesgo es **MUY ALTO**.

E) EVALUACIÓN DE RIESGOS.

Según el Plan Especial de Atención de Emergencias y Protección Civil por Riesgo Volcánico en la Comunidad Autónoma (PEVOLCA), por las características del vulcanismo en Canarias y sus recientes manifestaciones, el municipio de TEROR puede considerarse como de peligrosidad **MODERADA** especialmente por su alta vulnerabilidad.

| RIESGO VOLCÁNICO | | | | | |
|------------------|------------|----------------|--------|----------------|--|
| PELIGROSIDAD | | VULNERABILIDAD | | | |
| PELIGRO | SUPERFICIE | VIDAS | BIENES | MEDIO AMBIENTE | |
| Sismo | Municipal | MA | MA | MA | |
| Piroclastos | | MA | MA | MA | |
| Flujos | | MA | MA | MA | |
| Deslizamientos | | MA | MA | MA | |
| Gases | | MA | MA | MA | |

Según la aplicación RIESGOMAP del IDECANARIAS, se asigna a Teror el índice de riesgo volcánico **MUY BAJO y BAJO**.



Fuente: RIESGOMAP del IDECANARIAS

El índice de severidad (ID) se puede considerar como **CATASTRÓFICAS (5)**.

El Índice de probabilidad (IP) para este tipo de fenómenos es baja, prácticamente nula, por lo que se le asigna el valor de **IMPROBABLE (1)**.



F) MEDIDAS PREVENTIVAS.

Respecto las actuaciones concretas a realizar en caso de materializarse la erupción volcánica, la evacuación de la población es la única medida efectiva para reducir el número de víctimas ante una erupción volcánica. Dependiendo del tipo de emisión que tenga lugar, la salvaguarda de vidas humanas puede verse más o menos comprometida: el curso de una colada de lava tranquila y fluida puede predecirse sin excesivos problemas, mientras que las posibilidades de huir de una erupción explosiva son muy limitadas. Para los asentamientos y las infraestructuras, en cambio, el avance de la destrucción es inexorable.

También hay que tener en cuenta que se suele hablar de crisis sísmica desde el momento en que la erupción parece inminente, sin que ello desemboque necesariamente en la producción de la misma. Ante esta posibilidad hay que manejar la situación de forma prudente y cuidadosa, pero siempre responsable. Está en juego una alarma innecesaria entre la población, pero también su integridad, además de importantes cifras de costes económicos.

Es por ello por lo que se hace necesaria tener en cuenta la relación de las siguientes medidas preventivas:

Medidas de Planificación.

- Plan especial de Protección Civil y Atención de Emergencias por riesgo Volcánico en la Comunidad Autónoma de Canarias (PEVOLCA).
- La vigilancia y prevención de los riesgos volcánicos:
 - Mapas de riesgo volcánico: Los mapas de riesgo volcánico consisten en la expresión gráfica de los fenómenos que pueden esperarse en una erupción volcánica y sus efectos sobre el entorno principalmente la población.
 - Vigilancia instrumental: La vigilancia instrumental se realiza a través de sismógrafos.
 - Planificación de las medidas a adoptar en caso de una crisis.
- Implantación de puntos de Reunión y Albergues.

Medidas de Prevención.

- Destinadas a la información de la ciudadanía, así como del desarrollo de actividades relacionadas con el riesgo, tales como simulacros de evacuación, medidas de autoprotección ante el riesgo, etc. Que en todo caso y debido a la escasa probabilidad de que este riesgo se materialice en este municipio, pueden ser aprovechados los ejercicios desarrollados para otro tipo de riesgos para entrenar este tipo de acciones.

Medidas Preventivas dirigidas a la Población.

Antes del terremoto

- Sea previsor, tenga a mano, en un sitio de fácil acceso y conocido por todos, un botiquín de primeros auxilios, linternas, radio a pilas, pilas, también algunos alimentos no perecederos y agua embotellada en recipientes de plástico.
- Mantenga conversaciones familiares de forma serena sobre desastres naturales sin contar detalles horripilantes acerca de los mismos, esto ayudará a afrontar este tipo de situaciones con más calma y conocimiento.



- Haga un plan de actuación junto con su familia: es importante que todos sepan cómo deben actuar, cuáles son los posibles riesgos, como se desconectan la luz, el agua y el gas. Conozca también los teléfonos de emergencias: 112 y en su defecto Protección Civil, Policía, Cruz Roja, etc.
- Asegure firmemente los objetos que pueden ocasionar daños al desprenderse, como cuadros, espejos, lámparas, etc.
- Supervise y si Vd. lo considera necesario, refuerce la estructura de su vivienda: chimeneas, aleros, balcones, etc.
- Mantenga al día la vacunación de todos los miembros de su familia.

Durante el terremoto

- Mantenga una actitud serena y constructiva, está Vd. en una situación de emergencia.
 - Si el terremoto no es fuerte, no hay motivo de preocupación, pasará pronto.
 - Si el terremoto es fuerte, es primordial que está calmado y procure que los demás lo estén. Piense en las consecuencias de cualquier acción que realice.
- **Si está en el interior de un edificio o vivienda.**
- Nunca salga del edificio si encuentra un lugar seguro donde permanecer: las salidas y escaleras pueden estar congestionadas.
 - Resguárdese bajo estructuras que le protejan de objetos que puedan desprenderse como bajo una mesa, bajo el dintel de una puerta, en definitiva, proteja su cabeza.
 - No use el ascensor, la electricidad puede interrumpirse y quedar atrapado.
 - Apague todo fuego, y sobre todo no encienda ningún tipo de llama (cerilla, mechero, vela, etc.)
- **En el exterior de un edificio o vivienda.**
- Manténgase alejado de edificios, paredes, postes eléctricos y otros objetos que puedan caer.
 - Diríjase a lugares abiertos. No corra por las calles, provocará pánico.
 - Si se encuentra en un vehículo, pare en el lugar más seguro posible, no salga del mismo y aléjese de puentes, postes eléctricos y zonas de desprendimiento.

Después del terremoto

- Compruebe si hay heridos en sus familiares y vecinos. Salvo que tenga conocimientos, no mueva a las personas seriamente heridas a menos que están en peligro inminente de sufrir nuevos daños.
- Inspeccione el estado de las instalaciones de agua, gas y luz.
- Comunique los desperfectos a la compañía que corresponda, no trate Vd. mismo de solucionar averías. Tenga precaución con la electricidad si hay daños en las instalaciones de gas.
- Limpie cuanto antes derrames de medicamentos, pinturas y otros productos químicos peligrosos.
- No recorra los puntos de interés inmediatamente.
- No haga uso del teléfono a menos que sea absolutamente necesario, colapsará las líneas que pueden ser necesarias para casos verdaderamente urgentes.
- Si fuera necesario entrar en edificios dañados, permanezca el menor tiempo posible y tenga extremo cuidado con los objetos que toca, pues pueden haber quedado en posición inestable. Utilice calzado fuerte para evitar dañarse con objetos cortantes o punzantes. Precaución con los líquidos potencialmente peligrosos.

G) DELIMITACIÓN ÁREAS DE RIESGO.

Área de intervención: Abarcaría toda el área cubierta por la lava y los gases emitidos, que variaría en función de las condiciones meteorológicas, estado de las cumbres de los volcanes (presencia de nieve, etc.), existencia de inundaciones y deslizamientos inducidos por la explosión y los lahares.



Área de socorro: Esta área debe reunir principalmente unas condiciones de seguridad y no estar muy alejada del centro de la catástrofe. Debe situarse a una cota suficientemente alejada del paso de la lava y, sobre un terreno no proclive a las inestabilidades que pueda inducir deslizamientos del terreno o coladas de barro.

Área base: Debe localizarse cerca de la zona o zonas donde se pueda disponer de los recursos y medios para atender la emergencia, de manera que pueda suministrarse a los afectados asistencia médica, así como artículos de primera necesidad, sin olvidar que debe existir buenos accesos para el paso de maquinaria de limpieza o de excavación, si fuera el caso.

H) INFORMACIÓN SOBRE EL RIESGO.

La activación y desactivación del Plan PEVOLCA la declara el Director/a del PEVOLCA, basado en el punto crítico en que se deben tomar las medidas de prevención para evitar a toda costa el riesgo a la vida de las personas. Tomando en consideración que el riesgo volcánico comprende una serie de acciones a desarrollar en forma secuencial se ha establecido a nivel mundial un sistema de alerta a la población basado en la selección de cuatro colores. De esta forma la población podrá adoptar ciertos comportamientos basados en un símbolo fácil de entender es el llamado semáforo volcánico.

| SITUACIÓN | SEMÁFORO VOLCÁNICO DE INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN | NIVEL DE ACTIVIDAD VOLCÁNICA |
|----------------------|---|---|
| PREALERTA | Desarrolle sus actividades normalmente. Conozca su medio físico e infórmese que hacer en caso de actividad volcánica. | Parámetros establecidos en situación de normalidad . |
| ALERTA | Esté atento a las comunicaciones de las autoridades de protección civil. Preparación de la evacuación preventiva. | Aumento de la sismicidad, emisión de gases y deformación del terreno. Erucción sin riesgo para la población. |
| ALERTA MÁXIMA | Implica el inicio de la evacuación preventiva. Póngase a disposición de las autoridades. | Registros de sismicidad, deformación del terreno y datos geoquímicos advierten de una erupción inminente. Erucción sin riesgo para la población. |
| | Evacuación total de la población que pueda verse afectada. | Erucción Volcánica sin riesgo importante para la población. |
| EMERGENCIA | Medidas activas de Protección Civil | Erucción Volcánica con riesgo importante para la población, infraestructuras y medio ambiente. |
| | Medidas activas de Protección Civil | Erucción Volcánica de alta potencia y difícil predicción de comportamiento. |

Tabla: Situaciones de semáforo de información a la población.

Fuente: PEVOLCA

| Situación PEVOLCA | Nivel PEVOLCA | Fase Plan Estatal | Situación Plan Estatal | Fase Plan Insular | Situación Plan Insular |
|-------------------|---------------|---|------------------------|-------------------|--|
| | | | | Seguimiento | Normalidad |
| Prealerta | | | | | Prealerta |
| Alerta | | Intensificación del Seguimiento e Información | Situación 0 | Preemergencia | Alerta |
| Alerta Máxima | | | | | Alerta Máxima |
| Emergencia | 0-1 Insular | Emergencia | Situación 1 | Emergencia | Actuación Progresiva |
| | 2 Autonómico | | Situación 2 | | Alarma |
| | 3 Estatal | | Situación 3* | | |
| Fin de Emergencia | | Normalización | | Fin de Emergencia | Rehabilitación de Servicios Esenciales |

* Declarada de Interés Nacional

Tabla: Correspondencia con las fases, niveles y situaciones del Plan Estatal y del Plan Insular

Fuente: PEVOLCA



1. COLOR VERDE. Se considera una condición de riesgo tan bajo para la población que no requiere tomar medidas de protección. Esta condición puede ir desde períodos de gran calma, a situaciones con una aparente reactivación del sistema volcánico, pero cuyo lapso de tiempo puede durar años, o a situaciones de una actividad considerable pero que además de durar mucho tiempo puede incluso retornar a una situación de calma. Desde el punto de vista de la investigación volcanológica se podría incluso promover la incorporación de equipos adicionales para mejorar los registros. En esta condición el Comité Científico de Evaluación y Seguimiento de Fenómenos Volcánicos fijará las pautas para realizar las comprobaciones y análisis que se requieran según el comportamiento observado.

2. COLOR AMARILLO (ACTIVACIÓN DEL PLAN). Se aprecian incrementos en las anomalías o aparición de otros indicadores que preconizan un período pre-eruptivo a medio plazo. Se procede al despliegue de instrumentación adicional para seguimiento de la crisis y búsqueda de una definición geográfica concreta de la posible área afectada. Desde el punto de vista de la Protección Civil es necesario comenzar a informar a la población a fin de tomar previsiones ante una posible erupción volcánica. Asimismo, se revisarán todos los planes de actuación que han diseñado y probado las diferentes administraciones Estatal, Autonómica, Insular y Municipal (en especial municipios de riesgo y de soporte). Se darán indicaciones a la población ante posibles evacuaciones.

3. COLOR NARANJA. Los registros que se tienen del comportamiento de la actividad volcánica indican que hay fenómenos pre-eruptivos que evidencian que se está desarrollando una fase pre-eruptiva, lo que dispara la fase de emergencia debido a que se debe proceder a la evacuación inmediata de las poblaciones potencialmente afectadas. También es compatible con una erupción volcánica que no suponga riesgo para la población. En este momento, el Comité Científico de Evaluación y Seguimiento de Fenómenos Volcánicos (CCES) tendrá una zonificación completa de aquellas zonas que puedan ser afectadas por los diferentes peligros volcánicos. Deben seguirse exhaustivamente las indicaciones de protección civil para garantizar una evacuación ordenada.

4. COLOR ROJO. Se inicia cuando se confirma la erupción volcánica y ésta supone riesgo para la población o infraestructuras fundamentales. Esta situación de riesgo extremo para la vida de las personas requiere de la aplicación inmediata de todos los medios y recursos del Plan. En esta fase se hacen evidentes los procesos eruptivos, con fuertes sismos o la propia salida del material magmático a la superficie. En esta situación se debe haber completado la evacuación de toda la población bajo riesgo, y en caso de que ésta no haya culminado se procederá a la evacuación obligatoria.

I) MEDIDAS DE ACTUACIÓN ANTE LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO.

En este caso y ante la escasa probabilidad de que se materialice este riesgo en el municipio de Teror, estas medidas van encaminadas a la protección de las personas, del entorno y las infraestructuras básicas que podría afectar a Teror con mayor probabilidad, las cuales vendrían provocadas por la ceniza generada en una erupción tanto en la isla de Gran Canaria como en la vecina isla de Tenerife.

La competencia en la dirección y Gestión de una emergencia originada por la materialización del riesgo volcánico es del Gobierno de Canarias y esta gestión se desarrolla a través del PEVOLCA, donde se integrará el PEMU de Teror, en este sentido se reseñan algunas funciones:

- Movilización de medios dependientes del ayuntamiento de Teror.
- Poner a disposición del Gobierno de Canarias la información actualizada de proveedores del municipio.
- Apoyo y Soporte a:
 - Grupo de seguridad ciudadana.
 - Unidad de Tráfico.
 - Servicios municipales.
 - Gestión de Albergues.



- Unidad de Servicios Sociales.
- Apoyo en la restitución de servicios.

Concretamente, el PEVOLCA, establece unos criterios de actuación de los distintos órganos de coordinación de dicho PEVOLCA, en los que se especifica algunas líneas de actuación desde el Centro Coordinador de Emergencias Municipal (CECOPAL).

SITUACIÓN DE PREALERTA. SEMÁFORO VERDE.

Cuando ocurre la situación de prealerta, como predicción de procesos eruptivos a medio plazo, deben dirigirse comunicaciones a la población bajo condición de semáforo verde y a los órganos del PEMU capaz de inducir un estado de atención y vigilancia sobre las circunstancias que la provocan. Deben llevar implícitas las tareas de preparación con el objeto de disminuir los tiempos de respuesta para una rápida intervención y mantenerse atentos a la recepción de nuevas informaciones.

El Comité Científico del PEVOLCA determinará la condición que marca el inicio de una actividad volcánica que sugiera un incremento significativo que podría continuar hacia un proceso eruptivo. Para esta situación se prevén dos posibles condiciones, una inicial con una actividad moderada suficiente como para dar inicio a la situación de prealerta, y luego una moderada-creciente que indique una intensificación importante del fenómeno.

Esta situación no supone peligro a la población como para dar orientaciones específicas, por lo que las informaciones a la población se ceñirán a informar de la nueva condición volcánica de prealerta pero que no existen condiciones para tomar acciones de protección.

El Cabildo Insular en coordinación con los ayuntamientos afectados tiene la competencia de la dirección en esta situación.

SITUACIÓN DE ALERTA. SEMÁFORO AMARILLO.

Ocurre cuando el Comité Científico, basándose en el resultado de los análisis, informa a la Dirección del Plan PEVOLCA de que los niveles de actividad son lo suficientemente intensos como para comenzar la alerta a la población. Se definen con mayor precisión las zonas de peligrosidad volcánica. Protección Civil evalúa la vulnerabilidad de las zonas de influencia que orienten los planes de evacuación y el desarrollo de la logística.

La declaración de esta situación se remitirá por el CECOES 1-1-2, CECOPINES y CECOPALES de los Ayuntamientos afectados, a través de los medios que estimen oportunos los organismos y entidades.

En situación de alerta se establecerán las medidas de prevención y limitación de actividades que se consideren necesarias por parte de las diferentes administraciones canarias.

En esta situación deberán activarse los mecanismos para la actualización de la información e iniciarse las tareas de preparación que permitan disminuir los tiempos de respuesta ante una posible intervención. Se establecerán por parte de los órganos correspondientes las medidas limitativas y prohibitivas para reducir el riesgo volcánico. Asimismo, puede declararse esta situación en caso de erupción volcánica sin riesgo para la población.

Esta etapa del proceso de gestión, el PEMU se enfocará hacia preparar la evacuación preventiva.

El cambio a situación de alerta trae consigo la emisión de avisos y comunicados a las instituciones que corresponda y las orientaciones de autoprotección a través de los medios de comunicación, y se hace llegar a las poblaciones de riesgo directo el plan de evacuación previsto y las recomendaciones de cómo actuar. En esta situación se pasa a semáforo amarillo como medio visual para que la población conozca que es el momento de prepararse ante una posible evolución desfavorable del fenómeno.

El Cabildo Insular en coordinación con los ayuntamientos afectados tiene la competencia de la dirección de esta situación de alerta a través de sus correspondientes Planes de Actuación Insular por Riesgo Volcánico o en su defecto mediante el Plan de Emergencias Insular (PEIN).



SITUACIÓN DE ALERTA MÁXIMA. SEMÁFORO NARANJA.

La alerta máxima se realizará con una predicción a muy corto plazo y es una acción que tiene por objeto inducir de forma inmediata al que la recibe a tomar medidas que le protejan de los riesgos o amenazas a los que está expuesto.

En esta situación se lleva a cabo la evacuación preventiva de la población, siendo esta situación declarada por el Director/a del PEVOLCA. En esta situación los registros de sismicidad, deformación del terreno y datos geoquímicos advierten de una erupción inminente. El Comité Científico informará a la Dirección del Plan PEVOLCA de la necesidad de tomar acciones inmediatas de protección para los habitantes de las zonas determinadas como más probables de recibir impacto. También se declarará esta situación en caso de erupción volcánica sin riesgo para la población.

La declaración de esta situación se remitirá por el CECOES 1-1-2, CECOPINES y CECOPALES de los Ayuntamientos afectados, a través de los medios que estimen oportunos los Organismos y Entidades del Plan.

El cambio a situación de alerta máxima traerá consigo el cambio al semáforo naranja, estando todos los servicios operativos listos, emitiéndose avisos y comunicados a las instituciones que corresponda y orientaciones de autoprotección a través de los medios establecidos por el Gabinete de Información del PEVOLCA. Se hace llegar a las poblaciones de riesgo directo las órdenes de inicio de la evacuación preventiva si pueden verse afectadas por la erupción.

Los medios de extinción pertenecientes a los Operativos de Incendios Forestales permanecerán en situación de disponibilidad absoluta para hacer frente, en primera instancia, a los incendios que se produzcan.

La población recibirá información permanente a lo largo del día, transmitiéndoles seguridad y permitiendo capacidad de reacción ante el posible cambio de las condiciones, en los lugares establecidos de información y apoyo.

El Cabildo Insular en coordinación con los ayuntamientos afectados tiene la competencia de la dirección de esta situación de alerta máxima a través de sus correspondientes Planes de Emergencias.

SITUACIÓN DE EMERGENCIA. SEMÁFORO ROJO.

La situación de emergencia del PEVOLCA se inicia cuando se confirma la erupción volcánica y ésta supone un riesgo para la población o infraestructuras fundamentales. En el caso de que la erupción volcánica no suponga riesgo para la vida de las personas se mantendrá el semáforo en color naranja, situación de alerta máxima, o incluso en color amarillo, en situación de alerta.

Esta situación de extremo riesgo para la vida de las personas requiere de la aplicación inmediata de todos los medios y recursos del Plan PEVOLCA, así como todos los medios del PEMU que se estimen oportunos. En esta fase se hacen evidentes los procesos eruptivos y la propia salida del material magmático a la superficie. En esta situación se debe haber completado la evacuación de toda la población bajo riesgo, y en caso de que ésta no se haya podido culminar, se procederá a la evacuación obligatoria.

El cambio a situación de emergencia traerá consigo el cambio a semáforo rojo.

La calificación de los niveles operativos será efectuada por el Director/a del Plan del PEVOLCA con la información propuesta por el Director/a Técnico. Dicha calificación podrá variar de acuerdo con la evolución de la emergencia.

Del cambio de un nivel de activación del Plan a otro deberá quedar constancia en el CECOES 1-1-2, conforme a los procedimientos que en su momento se establezcan.

En situación de emergencia el cambio de Nivel (0-1, 2 ó 3) a niveles superiores o inferiores será por decisión de la Dirección del Plan PEVOLCA.

El PEVOLCA estará activado en Situación de Emergencia en los siguientes Niveles:

- NIVEL 0 - 1. Insular.



- NIVEL 2. Autonómico.
- NIVEL 3. Estatal.

NIVEL 0 Y NIVEL 1.

Emergencia que se identifica cuando, aun existiendo erupción volcánica ésta discurre sin existir importantes riesgos para la población, las infraestructuras o el medio ambiente.

La activación del Plan en emergencia de Nivel 0-1 implica a nivel de CECOPAL que:

- La emergencia será dirigida por el Cabildo Insular.
- **El CECOPAL realizará labores de apoyo al CECOPIN, y de información a la población sobre la evolución de la emergencia.**
- **El CECOPAL, siguiendo indicaciones del CECOPIN, activará a los integrantes del Grupo de Logística necesarios para atender la emergencia.**

NIVEL 2.

El nivel 2 refleja un aumento en la gravedad de la situación, con graves afectaciones o incremento del riesgo para la población. El Comité Científico estará en comunicación directa con la Dirección del Plan PEVOLCA a fin de informar cualquier cambio o desviación en las condiciones de la actividad volcánica, siendo el órgano capaz de informar el cese de la actividad volcánica o su normalización. En esta situación se pueden producir efectos derivados sobre sectores de población relativamente alejados, ya sea por los efectos de incendios forestales donde se ha perdido el control o por la acción de las cenizas, estas últimas capaces de afectar seriamente las redes e infraestructuras eléctricas, las comunicaciones o directamente provocando el desplome de techos o el taponamiento de drenajes, además de la posible contaminación de las aguas. Esto implica informar a la población acerca de las medidas previstas y las recomendaciones. Esta fase puede durar desde pocos días hasta prolongarse durante semanas o meses.

En este Nivel 2 la emergencia será dirigida por el Gobierno de Canarias, implicando a nivel de CECOPAL todas las recogidas en el nivel 0-1.

NIVEL 3.

El establecimiento de la situación de emergencia a Nivel 3, implica que existen unas condiciones de elevada peligrosidad que pueden cubrir extensas zonas en las que no es posible asegurar la vida de las personas con los recursos previstos en el Plan PEVOLCA. En este nivel de emergencia se producen erupciones de alta potencia o de difícil predicción de su comportamiento, e implica la afectación de zonas más extensas que las previstas por un evento efusivo normal. El Comité Científico estará en comunicación directa con la Dirección del Plan PEVOLCA a fin de informar cualquier cambio o desviación en las condiciones de la actividad volcánica que incrementen las condiciones de riesgo.

La activación del PEVOLCA en nivel 3 implica que la emergencia pasa a ser gestionada siguiendo lo establecido en el Plan Estatal, implicando a nivel de CECOPAL todas las recogidas en el nivel 0-1.



3.4.2.2 Riesgo Sísmico

BAJO

A) IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO.

Un sismo, terremoto o temblor de tierra es la liberación repentina de energía debido a la ruptura súbita de las rocas como consecuencia de la deformación acumulada en el medio. Esta liberación repentina de energía se propaga en forma de ondas provocando movimientos del terreno. El área fuente de generación de un sismo se denomina epicentro, mientras que el punto, en su vertical, en la superficie terrestre recibe la denominación de hipocentro.

Los daños provocados por un terremoto dependen tanto del movimiento del suelo (intensidad, duración y efecto de sitio) como de la vulnerabilidad de las estructuras afectadas (ubicación, diseño, realización y estado de la obra, así como de las relaciones entre unos edificios y otros).

Los sismos son movimientos vibratorios que se originan en zonas internas de la tierra, por el movimiento de las placas tectónicas, y se propagan en forma de ondas elásticas por los materiales rocosos. Pueden tener un origen:

- **Tectónico**, originados por la fracturación de la corteza. En relación con el mecanismo focal, existe disponible bastante información por una actividad sísmica permanente que corresponde a una falla entre las islas de Tenerife y Gran Canaria que ha sido inferido en diversos estudios geofísicos.
- **Volcánico**, más frecuentes éstos últimos en el caso de nuestro Archipiélago, asociados a movimientos subterráneos del magma.

Este riesgo se considera Especial dentro de la normativa en Protección Civil, y es por ello por lo que tiene su legislación y planificación en emergencias propia:

- Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo Sísmico el 7 de abril de 1995.
- Plan Especial de Atención de Emergencias y Protección Civil por Riesgo Sísmico en la Comunidad Autónoma (PESICAN).

a.1) Movimientos Sísmicos.

En términos generales, por lo que se refiere a la sismicidad, el archipiélago canario se sitúa en una zona de estabilidad cortical, por lo que el riesgo sísmico en la Comunidad Autónoma Canaria constituye uno de los riesgos naturales cuya probabilidad de ocurrencia no es tan alta como en otras regiones del Estado.

Ello se debe a su posición intraplaca dentro de la placa africana, donde la mayoría de los eventos están asociados a mecanismos que no desencadenan una alta energía.

Sin embargo, se han producido en las últimas décadas algunos eventos que, aunque de escasa magnitud, han generado ocasionalmente alarma en la población. Es por ello por lo que también habrá que tenerse en cuenta dicho riesgo.

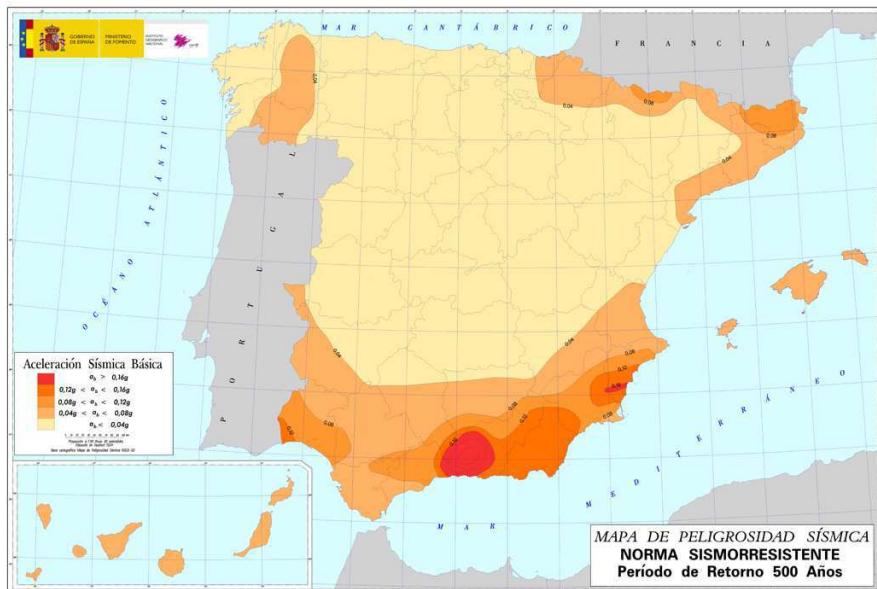
Los movimientos sísmicos son, quizás, unos de los fenómenos naturales más difíciles de predecir, siendo sus efectos sobre las personas y el medio muy variables. Suelen estar precedidos por sacudidas, deformación del suelo, modificaciones en los campos eléctricos, magnéticos y en el nivel del agua en los pozos, emisiones de radón y otros gases en las fracturas, nerviosismo en los animales, etc. Sin embargo, no son indicadores fiables porque también ocurren en otros momentos.

La peligrosidad sísmica en España se puede valorar bien por el mapa de peligrosidad sísmica de la Norma Sismorresistente Española NCSE-02, aprobada por el Real Decreto 997/2002, de 27 de septiembre, dado en valores de aceleración sísmica básica a_{b0} , o bien por el mapa de peligrosidad sísmica obtenido del anterior y expresado en valores de intensidad, aprobado por la Resolución de 17 de septiembre de 2004.

En el primer caso el mapa suministra, expresada en relación con el valor de la gravedad (g), la aceleración sísmica básica (a_{b0}), un valor característico de la aceleración horizontal de la superficie del terreno y el coeficiente de contribución (K), que tiene en cuenta la influencia de los distintos tipos de



terremotos esperados en la peligrosidad sísmica de cada punto. Así, se establecen valores de aceleración sísmica básica (a_b) de 0,04 y de coeficiente de contribución (K) de 1 para el municipio de Teror y en el mapa de peligrosidad sísmica para un periodo de retorno de 500 años muestra valores de intensidad VI para todo el archipiélago.



Fuente: PESICAN

Se dispone de una estación sísmica en la Finca de Osorio desde el año 2001, en la localización que se indica a continuación:

RED SÍSMICA DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL EN CANARIAS

| ESTACION | COD. | LAT | LON | ALT (m) | SISTRO. | COMP. | T 0 | APERTURA |
|----------------------------|------|---------|---------|---------|-----------|-------|-----|----------|
| GRAN CANARIA- FINCA OSORIO | EO50 | 28.0718 | 15.5525 | 760 | GÜRALP T3 | 3 COM | | 12/2001 |

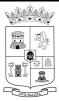
Un concepto fundamental en la definición de movimientos sísmicos para la percepción humana es la diferencia entre intensidad y magnitud de un sismo:

- **Intensidad:** Es la percepción humana con que se siente un sismo en diversos puntos de la zona afectada. La medición se realiza de acuerdo con la sensibilidad del movimiento y los efectos y daños producidos. El valor de la intensidad de un SISMO en un cierto lugar se determina de acuerdo con una escala previamente establecida.

En Europa, España incluida, se usa actualmente la escala EMS-98 (Escala Macrosísmica Europea del año 1998).

- **Magnitud:** Es una medida de la energía liberada por un terremoto y se determina a partir de la señal registrada en un sismograma. Dependiendo del tipo de onda del sismograma se obtiene una escala de magnitud diferente (ML, mbLg, Ms, mb, Mw).

| Intensidad | Efectos |
|------------------------------------|---|
| I <u>No sentido</u> | <ul style="list-style-type: none"> • No sentido, ni en las condiciones más favorables. • Ningún efecto. • Ningún daño. |
| II <u>Apenas sentido</u> | <ul style="list-style-type: none"> • El terremoto es sentido por algunos dentro de edificios. Las personas en reposo sienten un balanceo o ligero temblor. • Ningún efecto. • Ningún daño. |
| III <u>Débil</u> | <ul style="list-style-type: none"> • El temblor es sentido en casos aislados en menos del 1% de personas en reposo. • Los objetos colgados oscilan levemente. • Ningún daño. |



| | |
|--|---|
| IV <u>Ampliamente observado</u> | <ul style="list-style-type: none"> El terremoto es sentido dentro de los edificios por muchos y sólo por muy pocos en el exterior. Se despiertan algunas personas. El nivel de vibración no asusta. La vibración es moderada. Los observadores sienten un leve temblor o cimbreo del edificio, la habitación o de la cama, la silla, etc. Golpeteo de vajillas, cristalerías, ventanas y puertas. Los objetos colgados oscilan. En algunos casos los muebles ligeros tiemblan visiblemente. En algunos casos chasquidos de la carpintería. Ningún daño. |
| V <u>Fuerte</u> | <ul style="list-style-type: none"> El terremoto es sentido dentro de los edificios por la mayoría y por algunos en el exterior. Algunas personas se asustan y corren al exterior. Se despiertan muchas de las personas que duermen. Los observadores sienten una fuerte sacudida o bamboleo de todo el edificio, la habitación o el mobiliario. Los objetos colgados oscilan considerablemente. Las vajillas y cristalerías chocan entre sí. Los objetos pequeños, inestables y/o mal apoyados pueden desplazarse o caer. Las puertas y ventanas se abren o cierran de pronto. En algunos casos se rompen los cristales de las ventanas. Los líquidos oscilan y pueden derramarse de recipientes bien llenos. Los animales dentro de edificios se pueden inquietar. Daños de grado 1 en algunos edificios de clases de vulnerabilidad A y B. |
| VI <u>Levemente dañino</u> | <ul style="list-style-type: none"> Sentido por la mayoría dentro de los edificios y por muchos en el exterior. Algunas personas pierden el equilibrio. Muchos se asustan y corren al exterior. Pueden caerse pequeños objetos de estabilidad ordinaria y los muebles se pueden desplazar. En algunos casos se pueden romper platos y vasos. Se pueden asustar los animales domésticos (incluso en el exterior). Se presentan daños de grado 1 en muchos edificios de clases de vulnerabilidad A y B; algunos de clases A y B sufren daños de grado 2; algunos de clase C sufren daños de grado 1. |
| VII <u>Dañino</u> | <ul style="list-style-type: none"> La mayoría de las personas se asusta e intenta correr fuera de los edificios. Para muchos es difícil mantenerse de pie, especialmente en plantas superiores. Se desplazan los muebles y pueden volcarse los que sean inestables. Caída de gran número de objetos de las estanterías. Salpica el agua de los recipientes, depósitos y estanques. Muchos edificios de clase de vulnerabilidad A sufren daños de grado 3; algunos de grado 4. Muchos edificios de clase de vulnerabilidad B sufren daños de grado 2; algunos de grado 3. Algunos edificios de clase de vulnerabilidad C presentan daños de grado 2. Algunos edificios de clase de vulnerabilidad D presentan daños de grado 1 |
| VIII <u>Gravemente dañino</u> | <ul style="list-style-type: none"> Para muchas personas es difícil mantenerse de pie, incluso fuera de los edificios. Se pueden volcar los muebles. Caen al suelo objetos como televisores, máquinas de escribir etc. Ocasionalmente las lápidas se pueden desplazar, girar o volcar. En suelo muy blando se pueden ver ondulaciones. Muchos edificios de clase de vulnerabilidad A sufren daños de grado 4; algunos de grado 5. Muchos edificios de clase de vulnerabilidad B sufren daños de grado 3; algunos de grado 4. Muchos edificios de clase de vulnerabilidad C sufren daños de grado 2; algunos de grado 3. Algunos edificios de clase de vulnerabilidad D presentan daños de grado 2. |
| IX <u>Destructor</u> | <ul style="list-style-type: none"> Pánico general. Las personas pueden ser lanzadas bruscamente al suelo. Muchos monumentos y columnas se caen o giran. En suelo blando se ven ondulaciones. Muchos edificios de clase de vulnerabilidad A presentan daños de grado 5. Muchos edificios de clase de vulnerabilidad B sufren daños de grado 4; algunos de grado 5. Muchos edificios de clase de vulnerabilidad C sufren daños de grado 3; algunos de grado 4. Muchos edificios de clase de vulnerabilidad D sufren daños de grado 2; algunos de grado 3. Algunos edificios de clase de vulnerabilidad E presentan daños de grado 2. |
| X <u>Muy destructor</u> | <ul style="list-style-type: none"> La mayoría de los edificios de clase de vulnerabilidad A presentan daños de grado 5. Muchos edificios de clase de vulnerabilidad B sufren daños de grado 5. Muchos edificios de clase de vulnerabilidad C sufren daños de grado 4; algunos de grado 5. Muchos edificios de clase de vulnerabilidad D sufren daños de grado 3; algunos de grado 4. Muchos edificios de clase de vulnerabilidad E sufren daños de grado 2; algunos de grado 3. Algunos edificios de clase de vulnerabilidad F presentan daños de grado 2. |
| XI <u>Devastador</u> | <ul style="list-style-type: none"> La mayoría de los edificios de clase B de vulnerabilidad presentan daños de grado 5. La mayoría de los edificios de clase de vulnerabilidad C sufren daños de grado 4; muchos de grado 5. Muchos edificios de clase de vulnerabilidad D sufren daños de grado 4; algunos de grado 5. Muchos edificios de clase de vulnerabilidad E sufren daños de grado 3; algunos de grado 4. Muchos edificios de clase de vulnerabilidad F sufren daños de grado 2; algunos de grado 3. |
| XII <u>Completamente devastador</u> | <ul style="list-style-type: none"> Se destruyen todos los edificios de clases de vulnerabilidad A, B y prácticamente todos los de clase C. Se destruyen la mayoría de los edificios de clase de vulnerabilidad D, E y F. Los efectos de terremoto alcanzan los efectos máximos concebibles |

La más conocida es la magnitud local de Richter ML definida para ser usada en terremotos locales (no más de 600 km) con valores que van del 1 al 9 como máximo registrado. (Fuente: Instituto Geográfico Nacional).

En la tabla siguiente se hace una comparación aproximada entre la escala de Richter y la macrosísmica europea, y el equivalente energético de energía en términos de la potencia generada por el explosivo trinitrotolueno TNT.



| Magnitud | Intensidad | Energía (TNT) | Efectos |
|----------|------------|-----------------------|---|
| < = 3 | I-II | Menos de 181 Kg. | Apenas perceptible |
| > 3 - 4 | II - III | Hasta 6 Tn. | Se siente una vibración como la del paso de un camión cercano |
| > 4 - 5 | IV - V | Hasta 200 Tn. | Pequeños objetos se vuelcan. Gente durmiendo se despierta. |
| > 5 - 6 | VI - VII | Hasta 6.270 Tn. | Dificultad para mantenerse en pie. Daños en construcciones. |
| > 6 - 7 | VII - VIII | Hasta 100.000 Tn. | Pánico general. Destrucción de algunos edificios. |
| > 7 - 8 | IX - XI | Hasta 6.270.000 Tn. | Destrucción masiva. Grandes deslizamientos. |
| 8 - 9 | XI - XII | Hasta 200.000.000 Tn. | Destrucción total. Cambios en el perfil del terreno |

Tabla comparativa aproximada entre la escala de Richter y la Escala Macrosísmica Europea 1998 (Dirección General de Protección Civil)

Fuente: PESICAN

B) LOCALIZACIÓN.

En la Directriz Básica para la Planificación ante el Riesgo Sísmico (Resolución 5/1995) se consideran áreas de peligrosidad sísmica aquellas zonas que a lo largo del registro histórico se han visto afectadas por fenómenos de naturaleza sísmica.

A los efectos de planificación a nivel de Comunidad Autónoma, se dispone de un mapa de peligrosidad sísmica del Instituto Geográfico Nacional donde se incluyen aquellas áreas en las que son previsibles sismos, para un periodo de retorno de 500 años. Tal y como puede comprobarse, las islas Canarias se encuentran enclavadas en un área sísmica con intensidad VI.





Para la evaluación de este riesgo se han consultado los boletines de sismos próximos de la base de datos sísmicos del Instituto Geográfico Nacional (IGN) correspondientes a los años desde 1989 a la actualidad. En Canarias los valores más altos registrados de terremotos son de intensidades de IV a V siendo la mayoría de estos en el mar (los 5 primeros). Como se puede apreciar son valores muy inferiores a los que se presentan en la península.

| FECHA | LATITUD | LONGITUD | PROF (KM) | INTENSIDAD | MAGNITUD |
|------------|---------|----------|-----------|------------|----------|
| 09/05/1989 | 27.9467 | -16.200 | 36 | V | 5.2 |
| 09/05/1989 | 28.3117 | -16.1750 | 48 | III | 4.0 |
| 29/05/1989 | 28.1783 | -16.1850 | 51 | III | 4.0 |
| 08/01/1990 | 28.4083 | -16.9233 | 39 | III | 3.2 |
| 20/05/1990 | 29.2033 | -16.8183 | | III | 3.9 |
| 21/03/1991 | 27.4050 | -18.6817 | 40 | IV | 5.1 |
| 03/10/1992 | 26.0150 | -16.2217 | 18 | IV | 4.1 |
| 22/03/1998 | 27.6052 | -17.7898 | | III | 3.6 |
| 06/06/1998 | 28.5931 | -14.3676 | 20 | IV | 3.6 |
| 06/06/1998 | 28.5801 | -14.4851 | | II-III | 3.0 |
| 08/07/1998 | 28.2182 | -16.2111 | 13 | III | 3.4 |
| 01/08/1998 | 28.2481 | -15.6469 | 30 | II | 3.5 |
| 15/04/1999 | 28.0555 | -16.2304 | 31 | II | 3.4 |
| 13/05/2008 | 28.4429 | -16.0148 | 30 | III | 3.5 |
| 18/03/2009 | 28.0795 | -15.1513 | 34 | II | 3.1 |
| 19/03/2009 | 28.0959 | -16.2110 | 37 | II | 3.1 |
| 05/02/2010 | 28.4390 | -16.2340 | 28 | IV | 4.5 |
| 22/08/2011 | 27.7211 | -15.4619 | 28 | IV | IV |
| 05/01/2012 | 29.1056 | -14.1938 | 36 | II | 3.7 |
| 18/08/2012 | 28.5296 | -16.5136 | 27 | IV | 3.8 |
| 10/02/2014 | 28.8233 | -17.7398 | 40 | II | 3.7 |
| 30/10/2016 | 28.4496 | -15.9647 | 36 | III | 3.9 |
| 21/11/2016 | 27.7461 | -15.6517 | 39 | II-III | 3.6 |
| 22/11/2016 | 28.3033 | -15.7489 | 24 | II | 3.1 |
| 06/01/2017 | 28.2645 | -16.6433 | 3 | II | 3.0 |

Serie sísmica de los últimos 30 años: superior a M2 sentidos

Fuente: Instituto Geográfico Nacional. Elaboración propia.

Para la obtención de estos datos, se disponen en Canarias de una serie de estaciones sísmicas de transmisión vía satélite, entre las cuales se dispone de una dentro del T.M. de Teror, concretamente ubicada en Osorio. Tal y como puede comprobarse, no ha existido a fecha actual ningún fenómeno sísmico de relevancia en el municipio de Teror en los últimos 30 años.

En Canarias la sismicidad asociada a las fases eruptivas, tanto vinculada con sus fases preeruptivas como eruptivas, es la que ha generado el mayor número de sismos, pudiendo alcanzar éstos intensidades considerables. De hecho, esta sismicidad acompañante es la causa del mayor número de víctimas vinculadas al volcanismo histórico de las islas. Aunque menos numerosos, se producen también movimientos sísmicos de carácter tectónico asociados a la presencia de una falla activa dirección NE-SO situada entre Gran Canaria y Tenerife, que ha dado lugar al sismo de mayor magnitud (5,2 Mb) de la etapa instrumental (terremoto del 9 de mayo de 1989). No obstante, la sismicidad esperada en el Archipiélago ha de considerarse en líneas generales de baja magnitud.

C) CONSECUENCIAS.

En un terremoto, la liberación de energía en forma de ondas sísmicas, rara vez es la causa directa de muertos y heridos. La mayoría de las víctimas son el resultado de desprendimientos de objetos, derrumbes parciales o totales de estructuras, rotura de cristales y ventanas, caída de armarios, muebles u otros objetos, incendios originados por roturas de conducciones de gas y electricidad, y también por actos humanos marcados por la imprudencia y el pánico que se puede evitar fácilmente estando bien informado y preparado.

Entre los posibles efectos provocados por este riesgo podemos diferenciar:

 **Daños a las personas:**

- Desaparición y arrastre de personas, rescates y salvamento de afectados por atrapamientos.
- Daños a personas que precisen de atención hospitalaria.
- Personas desalojadas por daños en sus viviendas.
- Probabilidad de víctimas mortales o personas sepultadas.
- Riesgos sanitarios por contaminación de la red de saneamiento.

 Daños a bienes.

- Colapso de edificios públicos e incluso caída de estructuras inestables e inmuebles en peor estado.
- Daños en mobiliario urbano, vehículos, comercios y establecimientos turísticos.
- Fallos en las estructuras:
 - a. Construcción tipo A. Muro de mampostería en seco o barro, adobe, tapial: de moderados a destrucción.
 - b. Construcción tipo B. Muros de ladrillo, bloques de mortero, mampostería de mortero, sillarejo, sillería, entramados de madera: de moderados a graves.
 - c. Construcción tipo C. Estructura metálica u hormigón armado: de ligeros a moderados.
- Daños en las construcciones:
 - a. Clase 1 Daños ligeros. Fisuras en los revestimientos, caídas de pequeños trozos.
 - b. Clase 2 Daños moderados. Fisuras en los muros, caída de grandes trozos de revestimiento, caída de tejas, caída de pretilles, grietas en las chimeneas.
 - c. Clase 3 Daños graves. Grietas en los muros, caída de chimeneas de fábricas de otros elementos exentos.
 - d. Clase 4 Destrucción. Brechas en los muros resistentes, derrumbamiento parcial, pérdida del enlace entre diversas partes de la construcción, destrucción de tabiques y muros de cerramiento.
 - e. Clase 5 Colapso. Ruina completa de la construcción.
- Incendios, fugas y derrames de gas y otras sustancias tóxicas en gasolineras, viviendas, e instalaciones peligrosas, entre otros.
- En gasolineras y depósitos de combustible, peligro de explosión e incendio.
- Inundaciones: todos los barrios por riesgo de rotura de depósitos y de las canalizaciones de agua.

 Continuidad de la organización social:

- Inundaciones
- Rotura de depósitos y estaciones de bombeo y red de abastecimiento de agua.
- Problemas con la red de saneamiento e instalaciones de depuración de aguas residuales.
- Contaminación de la red de agua de suministro.
- Cortes de suministro eléctrico y servicios de telecomunicaciones, con especial afección a infraestructuras asociadas, entre las que podemos incluir infraestructuras básicas en una emergencia tales como red telefónica fija, torre de telefonía móvil, emisora de radio, repetidores de PMR y TETRA.
- Limitación de acceso al teléfono único de emergencias 1-1-2.
- Deterioro de la imagen del municipio.
- Daños en edificios de pública concurrencia, así como de importancia especial conforme a la definición de la Norma de Construcción sismorresistente como colegios, centros sanitarios, servicios de emergencia, entre otros.
- Pérdidas en el patrimonio cultural y artístico.
- Pérdida de capacidad de atracción turística.

 Valor intrínseco del medioambiente:

- Riesgos geológicos de deslizamiento de laderas (laderas de barrancos) y/o desprendimiento.
- Contaminación atmosférica.



D) VULNERABILIDAD.

Según el Instituto Geográfico Nacional la intensidad sísmica correspondiente al municipio de Teror puede alcanzar el grado VI.

- Seguridad de las personas:** Puede haber gran número de víctimas humanas, sobre todo por el alto grado de autoconstrucciones en el municipio sin cumplir la normativa sismo resistente. Si bien se requiere un terremoto de intensidad media a muy poca profundidad para que las viviendas se pudieran ver afectadas de manera importante. La posibilidad de sufrir víctimas humanas como consecuencia de la acción de un terremoto está directamente ligado al número de edificios dañados y al número de personas que allí viven. Aunque también se puede prestar atención a otros aspectos como la fecha y hora del evento, así como la preparación de los ciudadanos para hacer frente a dicha situación (Fuente: SISMIMUR). La densidad poblacional del municipio implica una situación crítica que determina la necesidad de establecer medidas organizativas de evacuación y/o confinamiento, así como sistemas de alerta a la población.
- Seguridad de los bienes:** Pueden darse destrozos importantes a todos los niveles. La estimación del grado de pérdidas ante un cierto movimiento requiere contemplar factores tales como la calidad y tipología de las construcciones que determinan su vulnerabilidad, la densidad de estructuras y de población, la definición de diferentes estados de daño en función de los efectos en elementos estructurales y no estructurales, las características del movimiento de entrada, etc.

Con estos valores, las consecuencias más probables producirán daños graves o destrucción en algunas construcciones del tipo A (con muros de mampostería en seco, de barro, de adobes o de tapial), daños moderados en algunas construcciones del tipo B (con muros de fábrica, de ladrillos, de bloques de mortero, de mampostería con mortero sillarejo, de sillería o con entramados de madera) y daños ligeros en algunas construcciones del tipo C (con estructura metálica y hormigón armado).

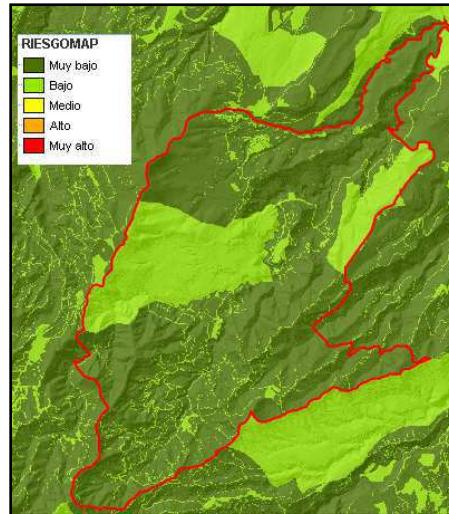
- Continuidad de la organización social:** Los Servicios Básicos Esenciales que incluyen básicamente agua, energía y otros materiales son fundamentales para la existencia de una sociedad en general. Una prolongada interrupción de los mismos provocaría pérdidas económicas importantes, deterioro de la salud pública, así como diversas consecuencias negativas para la población. Los sismos son los desastres naturales que provocan las interrupciones más importantes de las líneas vitales.
- Valor intrínseco del medioambiente:** El grado de peligrosidad en el que se encuentra Canarias, hace poco importantes los daños al medio ambiente, por lo que ante este riesgo no parecen haber aspectos de interés e impacto sobre áreas protegidas y de alto valor ecológico.

E) EVALUACIÓN DE RIESGOS.

Según el Plan Especial de Atención de Emergencias y Protección Civil por Riesgo Sísmico en la Comunidad Autónoma (PESICAN) se establece los criterios del Instituto Geográfico Nacional a la hora de valorar la intensidad sísmica correspondiente al municipio de Teror que, en el caso que nos ocupa, puede alcanzar el grado VI.

| RIESGO SÍSMICO | | | | |
|----------------|------------|----------------|--------|------|
| PELIGROSIDAD | | VULNERABILIDAD | | |
| PELIGRO | SUPERFICIE | VIDAS | BIENES | M.A. |
| Sismos | Municipal | MA | A | M |

Según la aplicación RIESGOMAP del IDECANARIAS, se asigna a Teror el índice de riesgo volcánico **MUY BAJO y BAJO**.



Fuente: RIESGOMAP del IDECANARIAS

El índice de severidad (ID) se puede considerar como **MUY SERIAS (4)**.

El Índice de probabilidad (IP) de que se produzca este suceso es muy bajo, ya que si nos vamos a los registros históricos del IGN así se demuestra, aunque por nuestro origen volcánico siempre existe la posibilidad latente del riesgo o que afecte a zonas próximas a la isla y que tenga consecuencias en la misma, por lo que se considera asignar a este riesgo como **IMPROBABLE (1)**.

| DAÑOS | PROBABILIDAD | | | | |
|-------|--------------|----|----|----|----|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 1 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 2 | 2 | 4 | 6 | 8 | 10 |
| 3 | 3 | 6 | 9 | 12 | 15 |
| 4 | 4 | 8 | 12 | 16 | 20 |
| 5 | 5 | 10 | 15 | 20 | 25 |

| RIESGO | MUNICIPIO |
|--------|-----------|
| BAJO | Teror |

F) MEDIDAS PREVENTIVAS.

El municipio de Teror tiene un riesgo sísmico bajo, básicamente por la falta de actividad volcánica. En este sentido, las medidas previstas para prevenir daños por la materialización de este riesgo son las dispuestas en el PESICAN, limitándose la actividad municipal en materia preventiva, a la divulgación de este riesgo y sus medidas de protección durante la implantación del PEMU. Por otro lado, es necesario que las autoridades municipales, competentes en la concesión de licencias de edificación, haga cumplir la normativa sismo-resistente en aquellos casos que así se requiera.

Es por ello por lo que se hace necesaria tener en cuenta la relación de las siguientes medidas preventivas:

Medidas de Planificación.

- Plan especial de Protección Civil y Atención de Emergencias por riesgo Sísmico en la Comunidad Autónoma de Canarias (PESICAN).
- Implementación de puntos de Reunión y Albergues.

Medidas de Prevención.

- Destinadas a la información de la ciudadanía, así como del desarrollo de actividades relacionadas con el riesgo, tales como simulacros de evacuación, medidas de autoprotección ante el riesgo, etc. Que en todo caso y debido a la escasa probabilidad de



que este riesgo se materialice en este municipio, pueden ser aprovechados los ejercicios desarrollados para otro tipo de riesgos para entrenar este tipo de acciones.

En lo que se refiere a la gestión de la emergencia hay que decir que, aunque se haya construido un escenario detallado, hay muy pocas probabilidades de que todo ocurra como se había previsto. En caso de producirse una emergencia sísmica, deben articularse los procedimientos de actuación establecidos en el PESICAN, y las estrategias de actuación a tener en cuenta serán las más cercanas al ciudadano, especialmente las correspondientes a la evacuación, el albergue inicial, así como la inspección de zonas afectadas una vez que el riesgo haya pasado. El plan de intervención debe ser tan flexible como sea posible, y su puesta en práctica, extremadamente rápida.

El desplome de los edificios a causa de los terremotos suele provocar un gran número de víctimas.

La resistencia de un edificio depende, entre otros factores, de los materiales de construcción, de la cimentación, del diseño de la estructura, de su posición respecto a la vibración de las ondas, etc., por lo que habrá que tenerse en cuenta algunas medidas de la normativa de sismorresistencia en lo referente a daños sísmicos en construcciones:

- Los edificios resisten mejor cuando sus cimientos reposan sobre rocas compactas.
- Los cimientos deben reforzarse cuando el subsuelo es arenoso o húmedo.
- Se procurará evitar que las vibraciones del terremoto entren en resonancia con las del edificio, lo que amplificaría los daños.

G) DELIMITACIÓN ÁREAS DE RIESGO.

Ante el riesgo sísmico, el delimitar áreas de actuación topa con diversos inconvenientes. Una vez producido el sismo, se puede zonificar en base a los efectos y a los daños producidos por el terremoto, así como sus réplicas (sismos que se producen con posterioridad al principal y de más baja intensidad que este). Como norma general, se pueden establecer las zonas en base a las siguientes características:

Área de intervención: Comprendería toda el área abarcada por el epicentro del terremoto, para lo cual se debe establecer un contacto permanente con la red sísmica nacional, para delimitar la extensión de la zona y obtener información de futuras réplicas. Esta zona puede llegar a alcanzar varios kilómetros de extensión; se ubicarán en ella los efectivos en las zonas de densidad de población y donde el número de edificios destruidos y personas afectadas sean más numerosos.

Área de socorro: La ubicación de esta área estará lo más cerca posible de la zona con más víctimas y edificios destruidos, y dentro de éstas las que reúnan las máximas características de estabilidad del terreno, lejos de zonas susceptibles de fracturarse o producir deslizamientos o desprendimientos.

Área base: Esta zona se ubica algo más alejada del centro de la catástrofe y en ella se trata de hacer acopio de todos los medios posibles, tanto humanos como materiales y recursos para tratar de paliar los efectos del terremoto. Se establecerán estas zonas en lugares donde se puedan establecer rutas para el transporte de medios y recursos.

H) INFORMACIÓN SOBRE EL RIESGO.

La activación y desactivación del Plan PESICAN la declara el Director/a del PESICAN, basado en el punto crítico en que se deben tomar las medidas de prevención para evitar a toda costa el riesgo a la vida de las personas. El PESICAN presenta una estructura donde se integran todas las administraciones locales en torno a una operatividad que de forma creciente o instantánea dependiendo de la naturaleza de los eventos sísmicos se puedan activar los servicios informativos y de intervención, la movilización de los medios y disposición de recursos que en una estrategia unificada le permita a la Comunidad Canaria enfrentar las consecuencias de un terremoto.



Por regla general los terremotos no dan señales previas de sismicidad que permitan activar en forma temprana su desenlace, sin embargo, se pueden presentar pequeños terremotos que pueden dar la alarma a la población, con la finalidad de establecer las actuaciones del PESICAN.

La operatividad del PESICAN se concretará específicamente en las situaciones de activación siguientes:

- Situación de Prealerta.
 - Situación de Alerta.
 - Situación de Alerta Máxima.
 - Situación de Emergencia.
- o En los Niveles Insular-Autonómico- Estatal (0-1,2,3).

Situación de prealerta.

Se estima que no existe riesgo para la población en general, aunque si para alguna actividad concreta o localización de alta vulnerabilidad.

La declaración de esta situación se remitirá a través de los medios que se estimen oportunos a los Organismos y Entidades del Plan PESICAN. Para redundar su conocimiento, CECOES 1-1-2 procederá a su lectura íntegra a los medios y recursos enlazados vía radio solicitando confirmación de recepción. Una vez ejecutada dicha acción, se comunicará al Director/a Técnico de Guardia de la Dirección General de Seguridad y Emergencias de cualquier incidencia al respecto. No se emitirán avisos a la población afectada.

Situación de alerta.

Se estima que existe un riesgo importante (fenómenos no habituales y con cierto grado de peligro para las actividades usuales).

La declaración de esta situación se remitirá a través de los medios que se estimen oportunos a los Organismos y Entidades del Plan PESICAN. Para redundar su conocimiento, CECOES 1-1-2 procederá a su lectura íntegra a los medios y recursos enlazados vía radio solicitando confirmación de recepción. Una vez ejecutada dicha acción, se comunicará al Director/a Técnico de Guardia de la Dirección General de Seguridad y Emergencias de cualquier incidencia al respecto. Como objetivo general se deberán activarse los mecanismos para la actualización de la información e iniciarse las tareas de preparación que permitan disminuir los tiempos de respuesta ante una posible intervención.

El cambio de situación de prealerta a alerta trae consigo la emisión de avisos y orientaciones de autoprotección a la población que proporcionará recomendaciones de actuación ante el riesgo que se prevea a corto plazo.

Situación de alerta máxima.

La alerta máxima se realizará con una predicción a muy corto plazo y es una acción que tiene por objeto inducir de forma inmediata al que la recibe a tomar medidas que le protejan de los riesgos o sucesos catastróficos que le amenacen. En esta situación se lleva a cabo la evacuación preventiva de la población, siendo esta situación declarada por el Director/a del PESICAN.

En esta situación los fenómenos sísmicos se producen sin ocasionar víctimas ni daños materiales relevantes, por lo que, desde el punto de vista operativo, está caracterizada fundamentalmente por el seguimiento instrumental y el estudio de dichos fenómenos y por el consiguiente proceso de información a los órganos y autoridades competentes en materia de protección civil y a la población en general.

La situación de alerta máxima implica el inicio del procedimiento de evacuación preventiva de la población de riesgo prevista en la situación de alerta y se procede al despliegue de los medios y recursos para asistir a la población, asegurando la circulación a lo largo de las rutas de evacuación establecidas y su destino final en los centros de filiación y albergues o alojamientos permanentes previstos.

La declaración de esta situación se remitirá por el CECOES 1-1-2, CECOPINES y CECOPALES a través de los medios que se estimen oportunos a los Organismos y Entidades del Plan.



La población recibirá información permanente a lo largo del día con la finalidad de darle sensación de seguridad y que pueda reaccionar ante los cambios de las condiciones y los lugares establecidos de información y apoyo.

Situación de Emergencia.

La situación de emergencia del PESICAN se inicia cuando se confirma la ocurrencia de un terremoto que haya producido daños materiales o víctimas. Esta situación de extremo riesgo para la vida de las personas requiere de la aplicación inmediata de todos los medios y recursos del Plan. En esta situación se debe haber completado la evacuación de toda la población bajo riesgo, en caso de que esta no haya culminado se procederá a la evacuación obligatoria. La calificación de los niveles operativos será efectuada por el Director/a del Plan con la información propuesta por el Director/a Técnico. Dicha calificación podrá variar de acuerdo con la evolución de la emergencia.

Del cambio de un nivel de activación del Plan a otro deberá quedar constancia en el CECOES 1-2, conforme a los procedimientos que en su momento se establezcan. En Situación de Emergencia el cambio de Nivel (0-1, 2 o 3) a niveles superiores o inferiores, será por decisión de la dirección del Plan. El PESICAN estará activado en Situación de Emergencia en los siguientes Niveles:

- NIVEL 0-1.
- NIVEL 2.
- NIVEL 3.

NIVEL 0 Y NIVEL 1.

Emergencia que se identifica cuando, aun produciéndose un terremoto ampliamente sentido por la población esta discurre sin existir importantes riesgos para la población, las infraestructuras o el medio ambiente. Y puede quedar asegurada mediante el empleo de los medios y recursos disponibles en las zonas afectadas.

La activación del Plan en emergencia de Nivel 0-1 implica a nivel de CECOPAL que:

- **El CECOPAL realizará labores de apoyo al CECOPIN, y de información a la población sobre la evolución de la emergencia.**
- **El CECOPAL, siguiendo indicaciones del CECOPIN, activará a los integrantes del Grupo de Logística necesarios para atender la emergencia.**

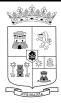
NIVEL 2.

El nivel 2 implica que se ha producido un terremoto y que, por la gravedad de los daños ocasionados, el número de víctimas o la extensión de las áreas afectadas, hacen necesario, para el socorro y protección de personas y bienes, el concurso de medios, recursos o servicios ubicado fuera de dichas áreas.

En este Nivel 2 la emergencia será dirigida por el Gobierno de Canarias, implicando a nivel de CECOPAL todas las recogidas en el nivel 0-1.

NIVEL 3.

Se han producido fenómenos sísmicos que por su gravedad se ha considerado que está en juego el interés nacional, habiéndose declarado así por el Ministro de Interior. La activación del PESICAN en nivel 3 implica que la emergencia pasa a ser gestionada siguiendo lo establecido en el Plan Estatal, implicando a nivel de CECOPAL todas las recogidas en el nivel 0-1.



3.4.2.3 Inundaciones.

A) IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO.

Las inundaciones se producen cuando la cantidad de agua acumulada en un determinado lugar es tal que no puede ser evacuada en suficientes cantidades para evitar su acumulación. La orografía, la climatología y la geología de la zona configuran un conjunto de características territoriales que conducen a la posibilidad de inundaciones en dos sentidos principales. En primer término, por la importancia y la frecuencia de las catástrofes asociadas con este fenómeno. En segundo lugar, por la circunstancia de que la mayor parte de los daños no se deducen del hecho de que se generen grandes superficies inundadas sino a causa de la velocidad del agua y los arrastres que moviliza.

Como recoge el PLATECA, “en el Archipiélago Canario, es el relieve el que condiciona el reparto de la lluvia, provocando diferencias locales muy acusadas. Así, las islas más montañosas son las que tienen las mayores intensidades de lluvia conocidas y previstas”.

Según la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones, las causas de una inundación pueden deberse a:

- Inundaciones por precipitación «in situ».
- Inundaciones por escorrentía, avenida o desbordamiento de cauces, provocada o potenciada por: precipitaciones, deshielo o fusión de nieve, obstrucción de cauces naturales o artificiales, invasión de cauces, aterramientos o dificultad de avenamiento.
- Inundaciones por rotura o la operación incorrecta de obras de infraestructura hidráulica.

Las inundaciones tienen lugar de forma recurrente y con magnitudes diversas en las mismas zonas, más conocidas como “zonas inundables”. Generalmente suelen ser ocurrir durante los meses de invierno, asociados a episodios lluviosos.

Este riesgo se considera Especial dentro de la normativa en Protección Civil, y es por ello por lo que tiene su legislación y planificación en emergencias propia:

- Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante Inundaciones el 31 de enero de 1995.
- Resolución de 2 de agosto de 2011, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de julio de 2011, por el que se aprueba el Plan Estatal de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones.
- Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación.
- DECRETO 18/2014, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Plan Específico de Protección Civil y Atención de Emergencias de la Comunidad Autónoma de Canarias por Riesgos de Fenómenos Meteorológicos Adversos (PEFMA), que establece que la Dirección General de Seguridad y emergencias del Gobierno de Canarias, en base a criterios de Protección Civil y de AEMET, establecerá las situaciones de prealerta, alerta o alerta máxima en función de los parámetros meteorológicos esperados.
- DECRETO 115/2018, de 30 de julio, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil y Atención de Emergencias por Riesgo de Inundaciones en la Comunidad Autónoma de Canarias (PEINCA).

a.1) Inundaciones por precipitación.

Las inundaciones producidas en las grandes cuencas fluviales europeas o peninsulares nada tienen que ver con las generadas en Canarias. En el archipiélago, las inundaciones son de tipo avenida, con aumentos espontáneos y repentinos de los caudales de los barrancos, con tiempos de respuesta a las precipitaciones muy cortos.

Las precipitaciones de gran intensidad horaria tienen origen, en la mayoría de los casos, en la llegada de una borrasca atlántica hasta las islas. La disposición y el recorrido de la misma puede ser muy variable. Las situaciones atmosféricas que han causado más daños en el municipio han sido las generadas por depresiones que descienden acusadamente en latitud mostrando una cierta



tropicalización y llegando con vientos, en superficie, de componente sur relativamente cálidos. Cuando en las capas bajas de la troposfera se instalan estos flujos meridionales, y en capas medias y altas hay aire frío, la torrencialidad de la lluvia se incrementa. Los fenómenos inestables que dan lugar a precipitaciones muy intensas o torrenciales generan un repentino aumento del nivel de las aguas, con el consiguiente anegamiento de las zonas potencialmente inundables, lo que, en muchas ocasiones, dan lugar a la destrucción de bienes y riesgos graves para la integridad física de la población instalada en estos sectores. La fuerza del flujo es proporcional a la torrencialidad de la precipitación y la pendiente de la cuenca.

La mayoría de las fechas de mayor precipitación en Teror se han correspondido con estas situaciones, o bien con circulaciones tipo DANA (depresiones aisladas a niveles altos) o una mezcla de ambas. Las DANAS pueden favorecer precipitaciones en cualquiera de las orientaciones, con fuertes aguaceros muy locales.

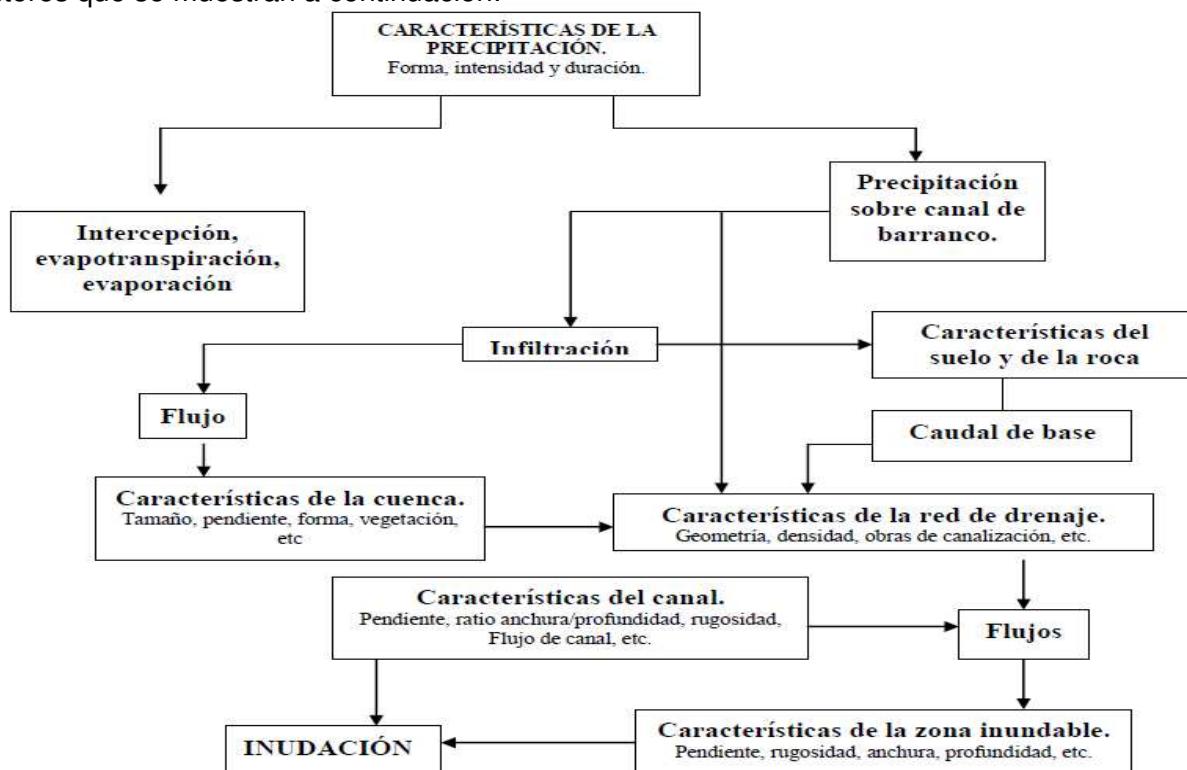
Así, podemos decir que, en el caso del municipio de Teror, tanto la influencia de episodios meteorológicos adversos como la ocupación de los cauces y cuencas existentes de los barrancos, han promovido los problemas en el municipio.

Indudablemente, la probabilidad de acaecimiento de estos fenómenos viene caracterizado por situaciones atmosféricas que favorecen precipitaciones de gran intensidad horaria, es decir, muy concentradas en espacio y tiempo. Estos episodios suelen tener en períodos invernales su máxima probabilidad de aparición, teniendo episodios puntuales cada año que afectan con mayor o menor incidencia a distintos puntos del Archipiélago. En estos términos, diversos autores señalan que con cantidades de lluvia de sólo 30 mm pueden empezar a aparecer daños en el municipio.

a.2) Inundaciones por escorrentía, avenida o desbordamiento de cauces.

Principalmente, el carácter que presenta el casco de Teror, en forma de valle y con importantes concentraciones de población, ha motivado la ocupación de zonas susceptibles de ser afectadas por inundaciones, con lo cual los problemas, ante este tipo de fenómenos, son generalizados. También contribuye a empeorar esta situación el deficiente diseño del alcantarillado que funciona con carácter unitario, es decir, que conduce tanto aguas residuales como pluviales.

Dentro de los factores que intervienen en la génesis de las crecidas de los barrancos, tenemos los factores que se muestran a continuación:



**a.3) Inundaciones por rotura o la operación incorrecta de obras de infraestructura hidráulica.**

Las inundaciones son la sumersión temporal de terrenos normalmente secos, como consecuencia de la aportación inusual y más o menos repentina de una cantidad de agua superior a la que es habitual en una zona determinada.

A los efectos del presente apartado, se considerarán todas aquellas inundaciones que representen un riesgo para la población y los bienes, produzcan daños en infraestructuras básicas o interrumpan servicios esenciales para la comunidad, y que puedan ser encuadradas en la rotura de presas o balsas, no necesariamente debidas a fenómenos meteorológicos. Existen en el término municipal las siguientes presas:

| PRESAS DE TEROR | | |
|-----------------|--------------------|-----------------------------|
| GRANDES PRESAS | | |
| DENOMINACIÓN | LOCALIZACIÓN | CAPACIDAD (M ³) |
| Lezcano I | Barranco de Tenoya | 172.000 |
| Lezcano II | Barranco de Tenoya | 600.000 |

Fuente: Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, año 2010.

| PRESAS DE TEROR | | |
|-----------------|-------------------------------|-----------------------------|
| PEQUEÑAS PRESAS | | |
| DENOMINACIÓN | LOCALIZACIÓN | CAPACIDAD (M ³) |
| Los calderos I | Intercuenca Tenoya-Guiniguada | 2.667 |

Fuente: Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, año 2010.

Debe tenerse en cuenta la población que hay aguas debajo de estas presas, ya que, en caso de rotura, podrían verse afectadas algunas viviendas o alpendres ubicados junto al cauce del barranco. Actualmente, no hay evidencia de ningún fenómeno que pueda poner en peligro la integridad física de las presas, si bien es un factor muy a tener en cuenta para prevenir posibles riesgos.

B) LOCALIZACIÓN:

En el término municipal de Teror se han identificado los siguientes posibles focos o fuentes de peligro:

b.1) Inundaciones por precipitación.**- Puente del Pino****RIESGO MODERADO**

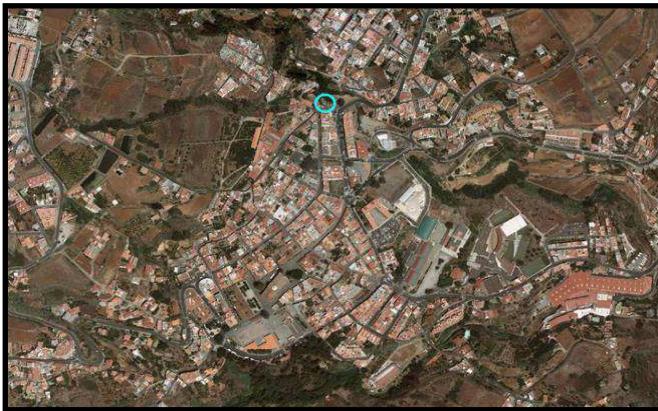
Como consecuencia de las reducidas dimensiones de las redes de saneamiento y pluviales generales del municipio que discurren hacia la Estación de Bombeo de Aguas Residuales "Puente del Molino", se traduce en que en época de fuertes lluvias, se produzca un rebose de dichas redes a la altura del puente del Molino (en la tapa señalada según foto), produciendo en algunas ocasiones un embalse de aguas (inundación) en dicho puente, el cual dispone de aliviaderos por los laterales del mismo, que deberán ser revisados a efectos de que puedan encontrarse limpios para poder permitir el escape de dicha agua hacia el barranco. Una solución urgente a dicho problema consistiría en aumentar el diámetro del colector que atraviesa la vía GC-219 hacia la EDAR Puente del Molino, puesto que en ese punto (pozo de registro de la imagen), el diámetro del colector pasa de ser de 400 mm a 250 mm.





- Callejón Puente El Pino

RIESGO MODERADO



Al final de dicho callejón (fondo de saco y en pendiente descendente) se ubica una rejilla imbornal de unos 2 metros de largo, que recoge el agua de lluvia de toda la calle. Por experiencia de años anteriores, se ha comprobado que una deficiente limpieza de dicha rejilla imbornal, o cuando la lluvia viene acompañada de viento que deposita en dicha rejilla restos de pinos, hoja y demás basura, dicho imbornal puede quedar obstruido sin permitir el desagüe de dicha calle, y por consiguiente la inundación de la misma y afectación a los coches que suelen aparcar en ella.



- Puente El Pino

RIESGO MODERADO





Al tratarse el puente señalado de un punto bajo de confluencia de varias calles, en época de fuertes lluvias puede llegarle gran cantidad de agua acumulada a dicho punto, produciendo en algunas ocasiones un embalse de aguas (inundación) en dicho puente, el cual dispone de aliviaderos por un lateral del mismo, que deberán ser revisados a efectos de que puedan encontrarse limpios para poder permitir el escape de dicha agua hacia el barranco.

**- Puente del Álamo****RIESGO MODERADO**

Al tratarse también este puente de un punto bajo de confluencia de varias calles, en época de fuertes lluvias podría llegar gran cantidad de agua acumulada a dicho punto, produciendo en algunas ocasiones embalse de aguas (inundación) en dicho puente, el cual dispone de una rejilla transversal a la vía y aliviaderos por los laterales del mismo, que deberán ser revisados a efectos de que puedan encontrarse limpios para poder permitir el escape de dicha agua hacia el barranco.

**- Barranco El Pino****RIESGO MODERADO**

El punto señalado se ubica dentro del núcleo poblacional del Barranco El Pino, en la zona de El Palmar. Se trata de un punto bajo donde se acumula el agua de escorrentía del núcleo poblacional. Se dispone en dicho punto de una rejilla imbornal que permite desaguar el agua de dicha calle. Pero dada la



experiencia demostrada en anteriores ocasiones, una deficiente limpieza en la misma o de la conducción desde dicho imbornal hacia el barranco, ha provocado inundaciones en la calle, por lo que resulta de vital importancia la limpieza periódica de dicha red, para poder permitir el escape de dicha agua hacia el barranco. Asimismo, una solución urgente a dicho problema consistiría en aumentar el número de imbornales en la zona, para facilitar la salida de las aguas pluviales.

- Calle El Estanque (San José del Álamo)**RIESGO MODERADO**

La calle El Estanque, dentro del barrio de San José del Álamo, dispone para la evacuación de aguas de escorrentía de la propia de calle, de cinco rejillas imbornales. Esta calle se caracteriza porque las viviendas presentes en ella disponen de garajes ubicados en planta sótano y a través de los cuales se accede a través de una rampa desde la rasante de la calle. Dada la experiencia de sucesos anteriores, se ha podido comprobar que una deficiente limpieza de las rejillas imbornales en la calle ha provocado una inundación de dicha calle, introduciéndose el agua acumulada a lo largo de toda la calle en el interior de las viviendas, por lo que se requiere una limpieza periódica de los mismos a efectos de prevenir inundaciones y por tanto perjuicio a los vecinos.

- Camino Cuevecillas (El Hoyo)**RIESGO MODERADO**

En el camino Cuevecillas discurre una red de alcantarillado que recoge las aguas de alcantarillado de gran parte del núcleo poblacional del barrio de El Hoyo. Además, gran parte del barrio del El Hoyo, como ocurre en gran parte del territorio municipal, se caracteriza por no disponer de red separativa de saneamiento y de pluviales. Es por ello, que se ha comprobado en alguna ocasión, que con motivo de fuertes lluvias, y al transcurrir por el pozo indicado tanto aguas residuales como aguas pluviales, al





encontrarse en el interior de dicho pozo de alcantarillado algún tipo de residuo sólido que impide el transcurrir del agua por toda la superficie libre de la tubería, se puede llegar a producir rebose de dicho pozo, dando lugar a que esta agua rebosada se desplace por parte del camino hasta caer por una ladera y llegar a la parte trasera de las viviendas señaladas en las fotos adjuntas.

b.2) Inundación por escorrentía o desbordamiento de cauces de barrancos.

- Las Rosadas, Puentes de Los Llanos y Las Peñas (al paso del barranco Madrelagua)

RIESGO MODERADO



El barranco de Madrelagua se trata de un barranco que puede llegar a alcanzar un nivel importante de agua debido a su origen en Madrelagua, Valleseco. En su recorrido atraviesa el barrio de Las Rosadas (Teror), encontrándose a su paso dos viviendas muy próximas al propio cauce del barranco, y las cuales se indican en la foto adjunta a continuación, las cuales presentan un riesgo considerable de inundación por una posible sobreelevación de las aguas que discurren por el propio cauce.

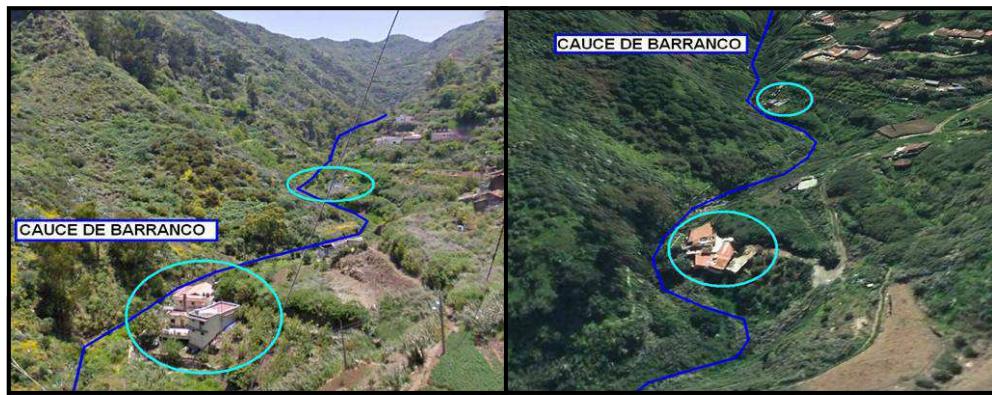


FOTO 1



Como consecuencia del cruce del cauce del barranco de Madrelagua con la GC-42, a través de la cual el barranco cruza por un paso bajo calzada, deberá revisarse la limpieza de dicho tramo de barranco para impedir que una posible obstrucción del mismo pueda producir una inundación en dicho punto y, por tanto, un rebose hacia la carretera general, punto habitual de paso de un elevado número de vehículos.



FOTO 2

Como consecuencia del cruce del cauce del barranco de Madrelagua con la vía general de acceso al barrio de El Álamo, a través de la cual el barranco cruza por un paso bajo calzada, deberá revisarse la limpieza de dicho tramo de barranco para impedir que una posible obstrucción del mismo pueda producir una inundación en dicho punto y por tanto un rebose hacia la carretera general, punto habitual de paso de vehículos de los vecinos del barrio.



FOTO 3

- Carretera General Valleseco – Teror (GC-21), a la altura de La Laguna

RIESGO ESCASO



El punto señalado se trata de cruce de cauce de barranco con la red viaria GC-21, en el tramo que une las localidades de Teror y Valleseco, a unos 920 m del cruce entre la GC-30 y la GC-21 en sentido a Teror. Dispone de obra de paso, encontrándose la obra aguas arriba prácticamente aterrada y con presencia de abundante vegetación de pequeño porte, debiendo requerirse la limpieza periódica de dicho punto para asegurar el correcto paso de agua hacia el barranco.

**- Carretera Gral. Valleseco – Teror (GC-21), a la altura de La Laguna****RIESGO MODERADO**

El punto señalado se trata de cruce de cauce de barranco con la red viaria GC-21, en el tramo que une las localidades de Teror y Valleseco, a unos 1300 m del cruce entre la GC-30 y la GC-21 en sentido a Teror. El paso de barranco no dispone de obra de paso, por lo que el paso del agua se produce por la carretera por la que transitan un número elevado vehículos. Es por ello por lo que se considera importante solicitar a la Consejería de Obras Públicas del Cabido de Gran Canaria la inclusión de un paso de las aguas bajo la calzada.

- Paso de cruce de barranco en Los Llanos (GC-42)**RIESGO MODERADO**

El punto indicado se trata de un cruce de un cauce de barranco con la red viaria GC-42 en el tramo que une las localidades de Teror y San Mateo, a unos 850 m del cruce entre la GC-42 y la GC-21 en sentido a San Mateo. La obra está realizada en hormigón en forma de arco de media punta. La boca aguas arriba se encuentra parcialmente aterrada, así como el interior de la misma se encuentra ocupada con desechos, debiendo requerirse una limpieza periódica de dicho punto para asegurar el correcto paso de agua hacia el barranco.

- Barranco El Chorrito**RIESGO MODERADO**



La línea del barranco comienza sobre terreno natural. A unos 100 m aguas abajo, se hallan unas parcelas privadas con edificaciones, entre las que se encuentra un comercio (Foto 1), ocupando el ancho del cauce en este punto. Continúa el trazado con un cruce de carretera, discurriendo el cauce hacia el núcleo poblacional de El Chorrito, situado en la periferia del casco de Teror, encontrándose el cauce ocupado en algunos puntos por edificaciones, de tipo vivienda (fotos 2, 3 y 4).



FOTO 1



FOTO 2



FOTO 3



FOTO 4

- Barranco de Los Llanos**RIESGO MODERADO**



El cauce de barranco señalado parte desde el final del callejón San Fulgencio (foto 1), en la zona de Buenavista (Los Llanos), y en su paso se encuentra ocupado por un comercio y edificaciones, encontrándose asimismo cerrado el acceso mediante una puerta con cerradura (foto 2). A continuación, el barranco discurre por el núcleo de población del casco de Teror, concretamente por una conducción de 1 metro de diámetro por la calle Avenida Venezuela hasta su encuentro con el barranco de Teror en el Parque de Sintes.



FOTO 1



FOTO 2

- Granja Avícola El Álamo (junto al barranco de Teror)**RIESGO ESCASO**

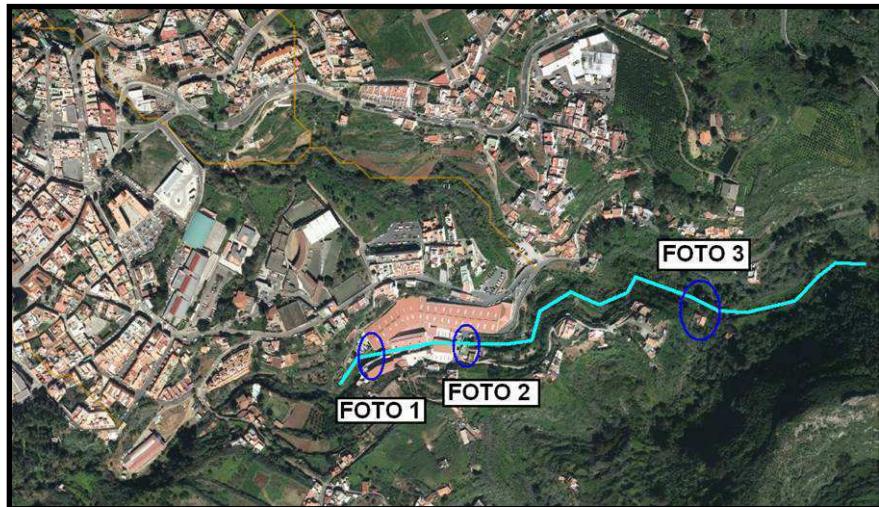
El cauce del barranco de Teror transita en su cauce natural a la altura del Puente del Álamo junto a una granja avícola, tal y como puede comprobarse en las foto adjuntas, siendo por tanto muy importante el mantenimiento periódico del paso de barranco tanto bajo el Puente como en los aledaños de la granja para evitar cualquier obstrucción en el barranco que pueda provocar la sobreelevación de agua en dicho cauce y por tanto una posible inundación de dicho edificio.





- Fuente Agria de Teror (en medio del barranco)

RIESGO MODERADO



El cauce del barranco de Teror transita en su cauce natural durante 130 metros bajo la fábrica embotelladora de agua Aguas de Teror, cruzando asimismo la calle de La Montañeta de la Fuente Agria, dejando a un lado del barranco el restaurante "La Fuente", tal y como puede comprobarse en las fotos adjuntas (fotos 1 y 2). Resulta por tanto de vital importancia el mantenimiento periódico del paso de barranco bajo dicho establecimiento para evitar cualquier obstrucción en la misma que pueda provocar la sobreelevación de agua en dicho cauce y por tanto una posible inundación en el interior de la nave y edificios colindantes.



Asimismo, se observa junto al mismo cauce del barranco, unos 300 metros más abajo de la Fuente Agria de Teror, una vivienda situada junto al cauce del barranco, vivienda conocida como "Los Mocanes", resultando por tanto muy importante la limpieza periódica de dicha zona del barranco para evitar una posible sobreelevación del agua en dicho punto que pudiera provocar una inundación de la vivienda señalada.



- Barranquillo del Secuestro y Barranco de Basayeta

RIESGO MODERADO



La línea de barranco comienza en la GC-432, conocida como la Avenida Cabildo Insular, cruza la vía a través de una obra de paso, formada por dos tubos de fibrocemento de 1,2 m de diámetro (foto 1), visibles aguas abajo (y parcialmente tapados con vegetación), ya que aguas arriba presenta soterramiento del mismo.



El cauce de barranco transita por el interior del núcleo urbano de Teror, discurriendo en su mayoría sobre terreno natural y contando con varias obras de paso, si bien junto al cauce del barranco existen algunas edificaciones las cuales en caso de una sobreelevación del cauce normal que pudiera llevar ese barranco podrían verse afectadas. Se muestran a continuación distintas fotos de viviendas que podrían verse afectadas y distintas obras de paso presentes en las zonas señaladas.



La foto señalada (foto 2) muestra el paso bajo la calzada en la vía de acceso al barrio de Basayeta, el cual puede observarse el paso en gran parte aterrizada.

La foto que se muestra a continuación (foto 3), señala la existencia de una vivienda ubicada entre dos cauces de barrancos, presentando por tanto una situación peligrosísima ante un eventual embalse incontrolado de los dos pasos de barranco existentes bajo el Parque Puente del Pino.



En la imagen señalada (foto 4), puede observarse la salida del paso del barranco bajo el Parque del Puente del Pino. Tal y como puede comprobarse, se observa a la salida del paso de barranco una puerta rejada. En caso de alertas por fuertes lluvias, deberá asegurarse que la misma permanezca abierta completamente para el paso de agua y posibles restos de basura que pudiese arrastrar el barranco, ya que en caso de permanecer cerrada podría ocasionar retención de los restos de basura arrastrados, y provocar por tanto aguas arriba una posible retención de las aguas.



En la imagen que se adjuntan a continuación (foto 5), se señalan dos pasos del barranco de Basayeta a la altura de la gasolinera Cepsa ubicada en el casco de Teror. Puede comprobarse como existen ventanales de los sótanos de la propia gasolinera que dan al propio cauce, y que se encuentran a escasamente a 1 metro de altura de dicho cauce. Resulta por tanto de vital importancia el mantenimiento periódico de dichos pasos de barrancos para evitar embalsamientos incontrolados del mismo que pudieran provocar una posible inundación del edificio.

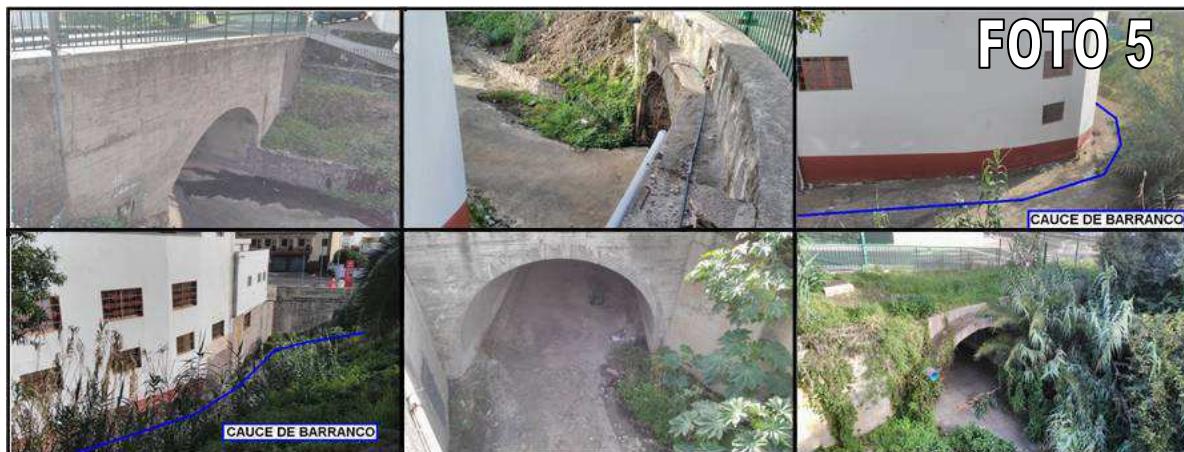




FOTO 6

En la imagen señalada (foto 6), se observa el paso del barranco a la altura de la Calle El Hoyo, punto de paso habitual de un número elevado de vehículos que provienen de la carretera GC-21.



FOTO 7

Por último, en esta imagen (foto 7), se observa el paso del barranco bajo los aparcamientos que habitualmente emplean los trabajadores de la empresa Aguas de Teror, por lo que habrá prestar especial cuidado en la limpieza de dicho paso.

- Paso de cruce de barranco en la GC-42 (a la altura de Lo Montero)

RIESGO ESCASO

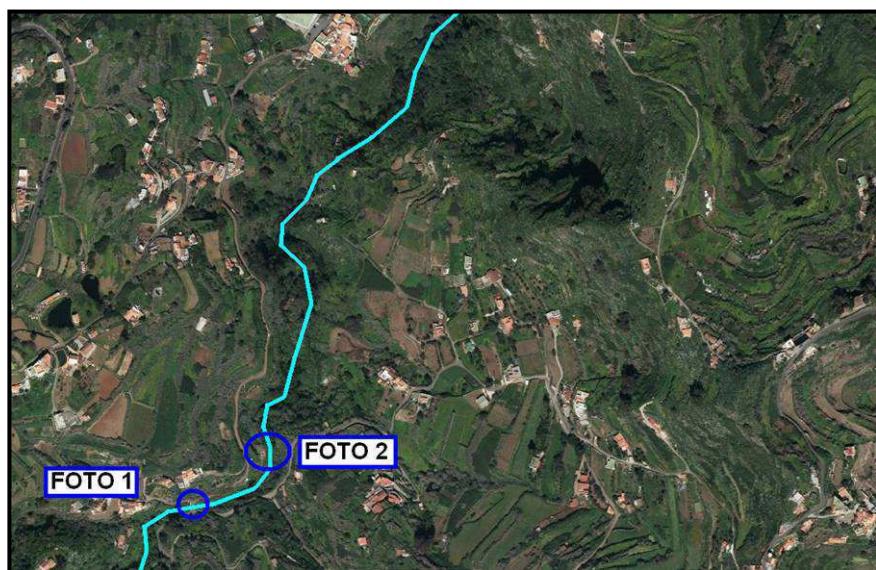


El punto señalado se trata de un cruce de cauce de barranco con la red viaria GC-42 en el tramo que une las localidades de Teror y San Mateo, a unos 1,3 km del cruce entre la GC-424 y la GC-42 en sentido a San Mateo. Dispone de una obra de paso, donde la boca aguas arriba presenta una forma irregular de unos 70 cm en forma de tubo. Se considera que aguas abajo la boca mantiene las dimensiones, aunque la obra se encuentra parcialmente aterrada, debiendo requerirse la limpieza periódica de dicho punto para asegurar el correcto paso de agua hacia el barranco.



- Barranco de Arbejales (a la altura de Las Molinetas)

RIESGO MODERADO



- Barranco Miraflor

RIESGO ESCASO



Como consecuencia del cruce del cauce del barranco de Miraflor con la red viaria GC-21, a través de la cual el barranco cruza por un paso bajo calzada, deberá revisarse la limpieza de dicho tramo de barranco para impedir que una posible obstrucción del mismo pueda producir una inundación en dicho punto, y por tanto un rebose hacia la carretera general, donde a su vez se ubican distintas viviendas.



**b.3) Inundación por rotura de presas.****- Presas de Lezcano I y II****RIESGO MODERADO**

Según el DECRETO 115/2018, de 30 de julio, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil y Atención de Emergencias por Riesgo de Inundaciones en la Comunidad Autónoma de Canarias (PEINCA), las presas y balsas se clasifican, en función de los daños potenciales que pudieren derivarse de su hipotética rotura, o de su funcionamiento incorrecto, en alguna de las siguientes categorías:

- «Categoría A»: Presas, o balsas, cuya rotura o funcionamiento incorrecto puede afectar gravemente a núcleos urbanos o a servicios esenciales, así como producir daños materiales o medioambientales muy importantes.

- «Categoría B»: Presas, o balsas, cuya rotura o funcionamiento incorrecto puede ocasionar daños materiales o medioambientales importantes o afectar a un reducido número de viviendas.

- «Categoría C»: Presas, o balsas, cuya rotura o funcionamiento incorrecto puede producir daños materiales de moderada importancia y sólo incidentalmente pérdida de vidas humanas. En todo caso, a esta última categoría pertenecerán todas las presas y balsas no incluidas en las categorías A o B.

El elemento esencial para la clasificación es el relativo a la población y a las vidas humanas con riesgo potencial de afección por la hipotética rotura de la presa. Para ello, la Directriz define esta población con riesgo de una forma cualitativa según la afección potencial sea de tipo grave a núcleos urbanos (categoría A), afecte a un número reducido de viviendas (categoría B) o pudiera afectar solo incidentalmente a vidas humanas (categoría C). Como consecuencia debe partirse de que el elemento primordial en la clasificación es la afección potencial a las vidas humanas, por lo que este es el primer aspecto que debe ser considerado en el proceso.

• **Categoría C:** Puede producir solo incidentalmente pérdida de vidas humanas. No puede afectar a vivienda alguna y solo de manera no grave a algún servicio esencial. Los daños medioambientales que puede producir deben ser poco importantes o moderados. Únicamente puede producir daños económicos moderados.

• **Categoría B:** Puede afectar a un número de viviendas inferior al que se considere mínimo para constituir una afección grave a un núcleo urbano o a un número de vidas equivalente, o producir daños económicos o medioambientales importantes. Puede afectar solo de manera no grave a alguno de los servicios esenciales de la comunidad.

• **Categoría A:** Supera la categoría anterior, pudiendo afectar gravemente, al menos, a un núcleo urbano o número de viviendas equivalente, con lo que pudiera poner en situación de riesgo a un número de vidas humanas semejante al que ocupa el número de viviendas considerado como límite máximo para la categoría B, o afectar gravemente a alguno de los servicios esenciales de la comunidad o producir daños económicos o medioambientales muy importantes.

Según el Anexo IV “Criterios de Clasificación de Riesgos de Protección Civil para presas y balsas” del DECRETO 115/2018, las presas de Lezcano I y II son clasificadas como categoría C, según se indica en la imagen adjunta y, por tanto, no será necesario que cuenten con el correspondiente Plan de Emergencia:

| NOMBRE | DAÑOS PERSONAS | | | | | DAÑOS SERVICIOS ESENCIALES | | | | | DAÑOS ECONÓMICOS | DAÑOS AMBIENTALES | | | | | | | | CLASIFICACIÓN FINAL | | | | | |
|---------------|----------------|-------------|----------|------------|-------------|----------------------------|-------------|-------------|-----------|------------|------------------|-------------------|-----|------------|----------|------|---------|-----------|-----|---------------------|----------|---------|------------|----------|---|
| | N_VIVIENDA | CL_VIVIENDA | NEV_CAMP | CL_D_PERSO | N_S_SA_NITA | CL_SER_V_SA | CARRETERA_S | CL_CO_MUNIC | N_I_NSTAL | CL_AGUA | CL_SER_ESE | N_E_V_NAT | ENP | HA_E_NP | TPU_E_NP | ZEPA | HA_ZEPA | TPU_Z_EPA | ZEC | HA_ZE_C | TPU_ZE_C | ENPZE_C | D_AMBIENTA | | |
| LEZCANO I, II | 0 | INCIDENTAL | 0 | INCIDENTAL | 0 | INCIDENTAL | 39.11 | INCIDENTAL | 0 | INCIDENTAL | INCIDENTAL | MODERADO | 0 | Pino Santo | 9.23 | 0.35 | | | | Pino Santo | 9.23 | 0.35 | 0.7 | MODERADO | C |

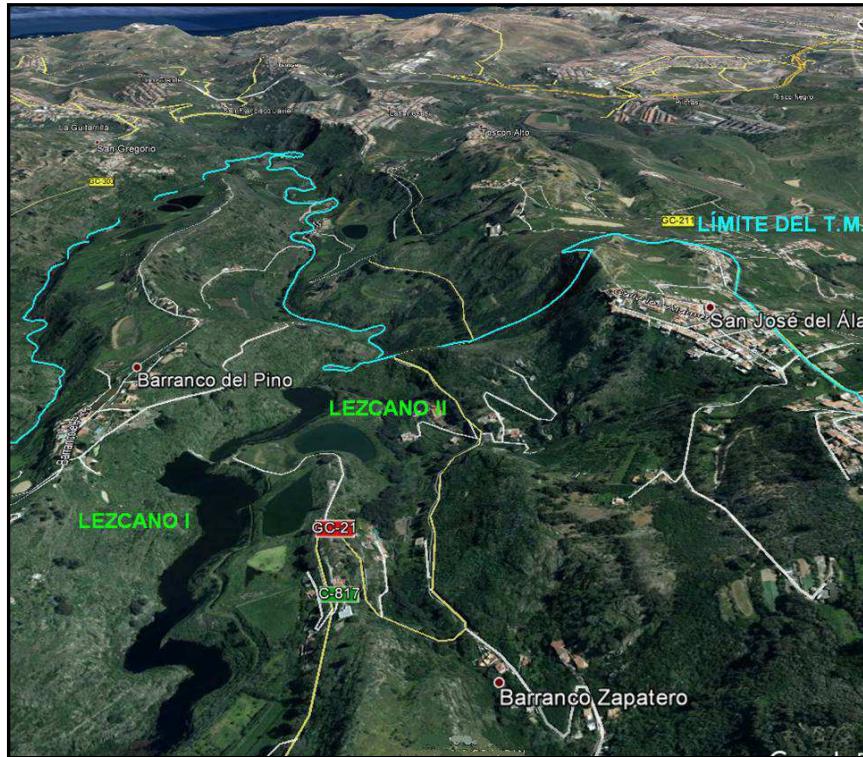
LEYENDA:

N_VIVIENDA: Número de Viviendas
CL_VIVIENDA: Clasificación Viviendas
NEV_CAMP: Número de Elementos Vulnerables Campamentos
CL_D_PERSO: Clasificación daños personas
N_S_SA_NITA: Número de Sistema Sanitario
CL_SER_V_SA: Clasificación Servicios Sanitarios
CL_CO_MUNIC: Clasificación Comunicaciones
N_INSTAL: Número de Instalaciones
CL_AGUA: Clasificación abastecimiento de Aguas
CL_SER_ESE: Clasificación daños Servicios Esenciales
CL_D_ECONO: Clasificación daños Económicos

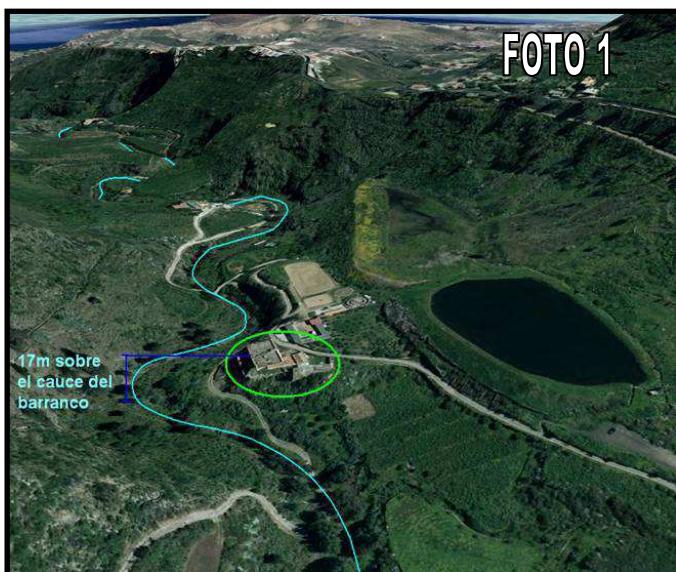
N_E_V_NAT: Número de Elementos Vulnerables Naturales
ENP: Espacio Natural Protegido
HA_ENP: Hectárea de Espacio Natural Protegido
TPU_ENP: Tanto por ciento unitario Espacio Natural Protegido
ZEPA: Zona Especial de Protección para Aves
ZEC: Zona Especial de Conservación
HA_ZEC: Hectárea de Zona de Especial Conservación
TPU_ZEC: Tanto por ciento unitario Zona de Especial Conservación
ENPZE_C: Espacio Natural Protegido, Zona Especial de Conservación, Zona Especial de Protección para Aves
D_AMBIENTA: Clasificación daños ambientales

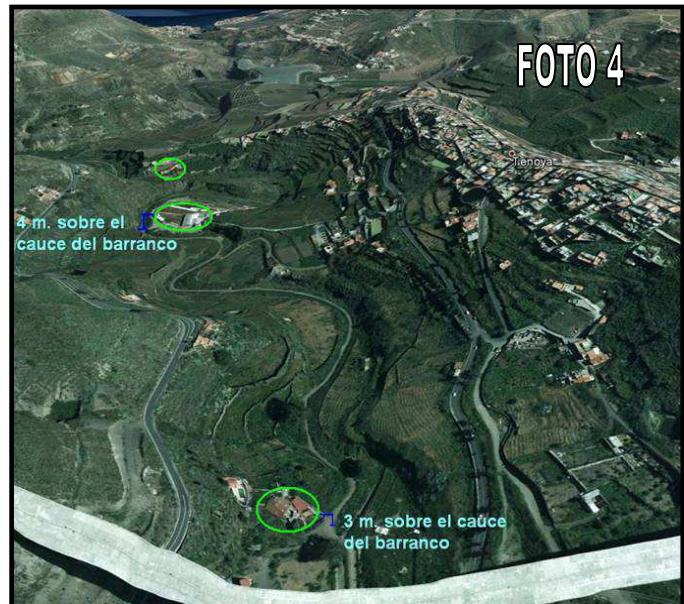


Por tanto, se deduce de dicha clasificación que la presa de Lezcano I y II puede producir sólo incidentalmente pérdida de vidas humanas. No puede afectar a vivienda alguna y solo de manera no grave a algún servicio esencial. Los daños medioambientales que puede producir deben ser poco importantes o moderados. Únicamente puede producir daños económicos moderados. Se adjunta a continuación distintas imágenes de las presas señaladas:



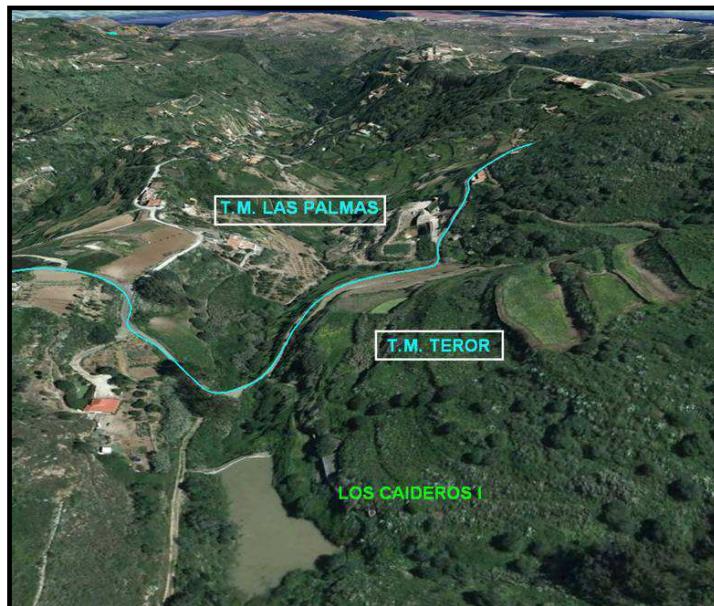
Teniendo en cuenta el caudal máximo que pueden tener las presas señaladas, al tratarse de grandes presas, hemos de tener en cuenta la población que se sitúa aguas abajo, ya que en caso de rotura podrían verse afectadas algunas viviendas o alpendres ubicados junto al cauce del barranco. Hemos de señalar que, al encontrarse dichas presas en el límite del término municipal de Teror con el municipio de Las Palmas de Gran Canaria, si bien en el estudio de clasificación del Anexo IV del Plan Especial de Protección Civil y Atención de Emergencias por Riesgo de Inundaciones en la Comunidad Autónoma de Canarias (PEINCA), se indica que el número de viviendas afectadas son ninguna, existen, tal y como se indica en las imágenes adjuntas, una serie de edificaciones que podrían verse afectadas y las cuales corresponden al municipio de Las Palmas de Gran Canaria, a efectos de que puedan contemplarse las posibles consecuencias en las mismas.





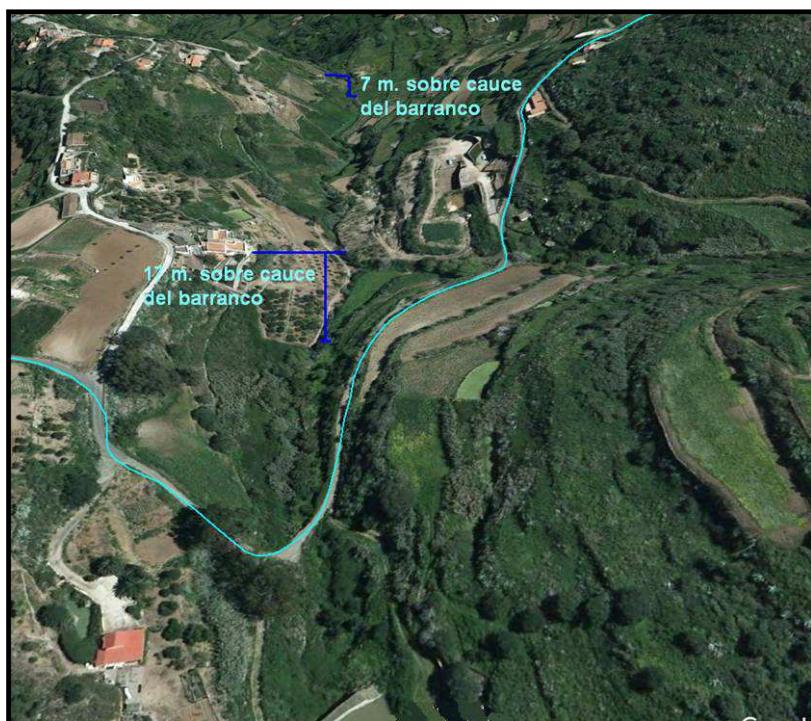
- Presa de Los Caideros I

RIESGO ESCASO





De manera análoga, al tratarse la presa de Los Caideros I de una pequeña presa, hemos de tener en cuenta la población que se sitúa aguas abajo, y que podría verse afectada por una rotura de los muros de contención de la presa. En este caso, el caudal máximo de la presa es bastante bajo (2667 m³), por lo que únicamente tendremos en cuenta las edificaciones muy cercanas a la presa, la cual se encuentra en el límite del término municipal de Teror con el municipio de Las Palmas de Gran Canaria. Tal y como puede comprobarse mediante la imagen adjunta, las edificaciones que podrían verse afectadas corresponden al municipio de Las Palmas de Gran Canaria, si bien se han incluido también en el presente estudio, a efecto de que puedan contemplarse las posibles consecuencias en las mismas.



C) CONSECUENCIAS.

Como antecedente significativo debemos remontarnos al 27 de febrero de 1934 cuando se produjo la rotura de la Presa El Granillar, del barranco de El Toscón, aunque las fuentes de la época dejan entrever la posibilidad de un acto intencionado por un vecino de San Lorenzo. Así tuvo lugar un desbordamiento de agua por el barranco que dejó una terrible secuela de 8 fallecidos entre niños y adultos.



Entre los posibles efectos provocados por este riesgo podemos diferenciar:

Daños a las personas:

- Desaparición y arrastre de personas, rescates y salvamento de afectados por atrapamientos. Todas las vías principales y secundarias atraviesan cauces de cuencas de barranco primarias y secundarias, pudiendo quedar muchas de las poblaciones aisladas por una avenida.
- Evacuaciones y desalojos de viviendas o zonas inundables.
- Heridos que precisen hospitalización.
- Fallecimientos por ahogamiento en sitios confinados, por golpeo de elementos arrastrados por avenidas o por desprendimientos.

Daños a bienes:

- Afecciones a viviendas e incluso caída de estructuras inestables e inmuebles en peor estado.



- Daños a mobiliario urbano, vehículos, comercios y establecimientos turísticos.
 - Daños en edificios públicos.
 - Pérdida por arrastre de distintos objetos.
 - Accidentes producidos por arrastre y choque entre coches y otros elementos móviles.
 - Arrastre de maquinaria.
 - Arrastre de vehículos.
- Continuidad de la organización social:**
- Desbordamiento de la red de saneamiento y/o pluviales, lo cual produciría levantamientos de las tapas de alcantarillado y/o pluviales.
 - Problemas de distribución de la red de agua de suministro.
 - Cortes de suministro eléctrico y servicios de telecomunicaciones.
 - Daños en la red eléctrica, por anegación de estaciones transformadoras, por arrastre de torres o postes.
 - Limitación de acceso al teléfono único de emergencias 1-1-2.
 - Problemas de tráfico y en las infraestructuras viarias, por interrupción por movimientos de ladera.
 - Deterioro de la imagen del municipio.
 - Pérdida de capacidad de atracción turística.
- Valor intrínseco del medioambiente:**
- Impacto severo como iniciador de procesos de erosión.
 - Arrastre de vegetación.
 - Desbordamiento y arrastre de material en desembocaduras de barrancos.
 - Problemas sanitarios en el municipio.
 - Problemas en las instalaciones y vertidos de sustancias químicas y contaminantes del agua.
 - Desprendimientos y deslizamientos.

D) VULNERABILIDAD.

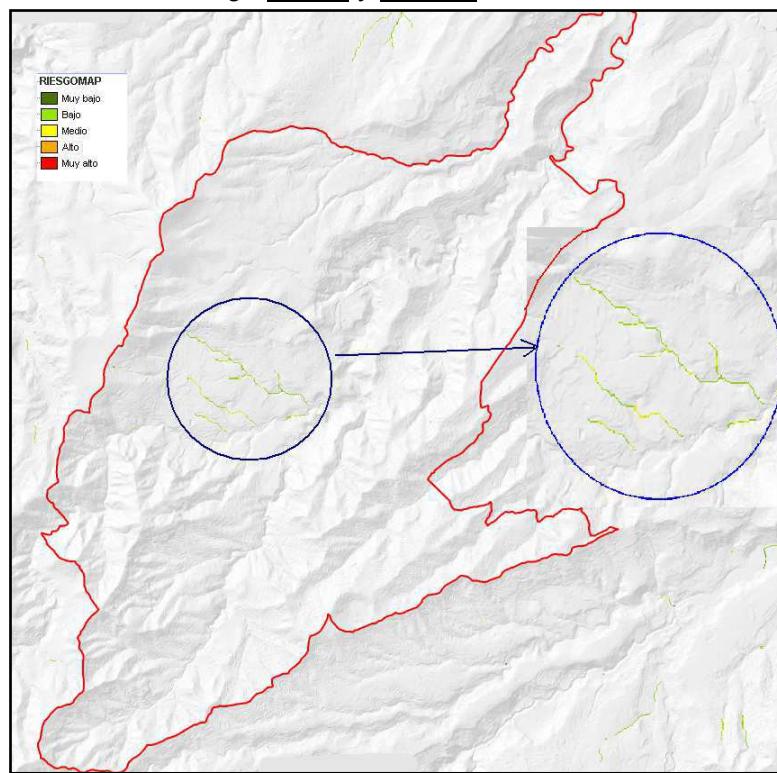
La vulnerabilidad se puede caracterizar de la siguiente manera:

1. **Seguridad de las personas:** Dado que las zonas afectadas por este riesgo y sus riesgos asociados cruzan la totalidad del municipio, se entiende que este es un riesgo que afecta a la generalidad del mismo. La posibilidad de sufrir víctimas humanas como consecuencia de una inundación es una posibilidad real que está directamente ligado al número de edificios dañados y al número de personas que allí viven, sobre todo en las viviendas ubicadas en la desembocadura de los barrancos.
2. **Seguridad de los bienes.** El entorno sobre el que se asienta el municipio de Teror, al encontrarse en un valle, se caracteriza además porque algunas viviendas han ocupado las inmediaciones de algunos barrancos, por lo que ante determinadas tasas de precipitación, podría darse el caso que lleguen a inundarse. Por tanto, existe la posibilidad de que se vean afectados bienes materiales en desembocaduras y cauces de barrancos por la proximidad de las viviendas o cuartos de apero a los mismos y en zonas de laderas de barrancos.
3. **Continuidad de la organización social:** Los Servicios Básicos Esenciales que incluyen básicamente agua, energía y otros materiales son fundamentales para la existencia de una sociedad en general. Una prolongada interrupción de los mismos provocaría pérdidas económicas importantes, deterioro de la salud pública, así como diversas consecuencias negativas para la población.
4. **Valor intrínseco del medioambiente:** El municipio recoge valores medioambientales y culturales que le otorgan una destacada riqueza medioambiental, contando además con dos espacios naturales protegidos. Principalmente se ve afectado en las zonas de desembocadura de barrancos, así como en las zonas de laderas donde se produzcan desprendimientos y en aquellos cauces de barrancos donde los niveles de escorrentía superan los índices normales.



E) EVALUACIÓN DE RIESGOS.

Según la aplicación RIESGOMAP del IDECANARIAS, se asigna a 3 barrancos en Teror, los cuales ya han sido mencionados anteriormente (Barranco de Los Llanos, Barranco de El Chorrito y Barranco de Basayeta) un índice de Riesgo **BAJO** y **MEDIO**.



Fuente: RIESGOMAP del IDECANARIAS

Según la aplicación RIESGOMAP del IDECANARIAS, se asigna a 3 barrancos en Teror, los cuales ya han sido mencionados anteriormente (Barranco de Los Llanos, Barranco de El Chorrito y Barranco de Basayeta) un índice de Riesgo **BAJO** y **MEDIO**.

Según el Anexo V “Identificación del Riesgo Municipal” del DECRETO 115/2018 (PEINCA), el municipio de Teror es clasificado como **MUY BAJO** frente al Riesgo de Inundación, según se indica en la imagen adjunta, y para el cual se ha seguido el siguiente criterio de evaluación de riesgos:

| MUNICIPIO | ISLA | Nº ARPSIS PLUVIALES | Nº ARPSIS MARINOS | POND PRESA | RIESGO TOTAL MUNICIPAL |
|-----------|--------------|---------------------|-------------------|------------|------------------------|
| TEROR | GRAN CANARIA | 0 | 0 | 2 | 2 |

Criterios básicos de clasificación municipal de riesgo de inundaciones:

- PRESAS/BALSAS: Tipo A: 5 Tipo B: 3 Tipo C: 1 Ponderación Presas/Balsas= Σ nº presas A *5, B*3, C*1
- ARPSIS PLUVIALES *10
- ARPSIS MARÍTIMOS *5
- (*) Población costera *2

RIESGO MUNICIPAL = Σ ARPSIS Pluviales, Marítimos, Ponderación Presas/Balsas.

- Muy Bajo 0-2
- Bajo >2-10
- Moderado >10-20
- Alto >20-40
- Muy alto >40



| RIESGO DE INUNDACIONES | | | | | |
|------------------------|------------|----------------|--------|------|--|
| PELIGROSIDAD | | VULNERABILIDAD | | | |
| PELIGRO | SUPERFICIE | VIDAS | BIENES | M.A. | |
| Precipitación | Municipal | B | MB | MB | |
| Escorrentía | | M | MB | B | |
| Rotura Infraestructura | | A | M | M | |

El índice de severidad (ID) se puede considerar como **SERIAS (3)**.

El Índice de probabilidad (IP) de que se produzcan lluvias consideradas como torrenciales o rotura de infraestructuras como embalses estará en Sin constancia o menos de una vez cada 30 años, sin tener en cuenta lo impredecible de este tipo de fenómenos, por lo que se puede considerar este índice como **OCASIONAL (2)**. Sin embargo, todos los años las islas se ven expuestas a numerosas activaciones del PEFMA por este fenómeno, materializándose declaraciones de situaciones de prealertas, Alertas o Alertas máximas en función de los umbrales que se espera que superen.

| DAÑOS | PROBABILIDAD | | | | |
|-------|--------------|----|----|----|----|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 1 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 2 | 2 | 4 | 6 | 8 | 10 |
| 3 | 3 | 6 | 9 | 12 | 15 |
| 4 | 4 | 8 | 12 | 16 | 20 |
| 5 | 5 | 10 | 15 | 20 | 25 |

| RIESGO | MUNICIPIO |
|--------|-----------|
| BAJO | Teror |

F) MEDIDAS PREVENTIVAS.

El control de este tipo de Fenómenos meteorológicos se hace en muchas ocasiones inabordable por lo impredecible del mismo en cuanto a su ocurrencia y virulencia, pero es función de las administraciones públicas poner todo lo que está de su parte para predecir la ocurrencia de estos fenómenos con la mayor antelación posible, para poder implantar todas aquellas medidas mitigadoras del riesgo que estén a su alcance, entre las que podemos distinguir:

- Prevención del fenómeno y gestión del territorio.**
- Control del fenómeno natural.**

Prevención del fenómeno y gestión del territorio.

Actualmente la gestión de las emergencias provocadas por Riesgos de Inundación está regulada por el PEINCA (DECRETO 115/2018, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Plan Específico de Protección Civil y Atención de Emergencias por Riesgos de Inundaciones en la Comunidad Autónoma de Canarias).

Dentro de las medidas preventivas ante el riesgo de inundaciones por lluvias, destaca la planificación. Las disposiciones que regulan en alguna de sus aspectos este riesgo son:

- Ley de Aguas Canaria (Ley 12/1990, de 26 de julio).
- Plan Hidrológico Insular de Gran Canaria.
- PEINCA.

Para mitigar el riesgo de inundación en el municipio de Teror, es necesario que exista un seguimiento de la Planificación Hidrológica por parte del Consejo Insular de Aguas, así como un correcto mantenimiento de las infraestructuras, cuencas de barrancos y todo aquello de su competencia. El Ayuntamiento de Teror y las comunidades de regantes del municipio asumen la responsabilidad en cuanto al mantenimiento de las infraestructuras y revisión de las instalaciones que suministran agua a la población. Por su parte, el Ayuntamiento de Teror desarrollará todas aquellas obras necesarias para



proteger al municipio, así como en futuras infraestructuras se encargará de dimensionar acorde a una previsión de riesgos, todo lo que tenga que ver con canalizaciones, encauzamientos de barrancos, etc.

Por otro lado, la identificación de espacios de riesgo en el municipio de Teror implica una herramienta de gestión encaminada a la prevención, mediante medidas de contención y de respuesta en caso de previsiones de fuertes lluvias. Esta labor preventiva, va toda encaminada a la protección de personas y sus bienes, pudiéndose tomar medidas como el confinamiento, la evacuación, las prohibiciones de acceso a zonas concretas, etcétera, con el fin único de la protección.

Deben realizarse labores de integración del PEMU, entre los titulares de balsas o embalses, con el fin de que conozcan el PEMU de Teror, además de establecer procedimientos comunes ante situaciones de riesgo que tienen como elemento principal un embalse o aquellas por las que el embalse se pueda ver afectado.

Se indican a continuación las recomendaciones que establece el PEINCA a las entidades locales ante el riesgo de inundación:

ANEXO IX.- RECOMENDACIONES A LAS ENTIDADES LOCALES ANTE EL RIESGO DE INUNDACIÓN.

MUNICIPIOS

En aplicación del PEINCA, la Dirección General de Seguridad y Emergencias **RECOMIENDA A LOS MUNICIPIOS QUE EJECUTEN LAS SIGUIENTES ACTUACIONES.**

1. Mantener limpios los alcantarillados, imbornales, los sumideros, los posibles pasos de agua, etcétera, a fin de que el agua pueda drenar rápidamente.
2. Eliminar la hojarasca, la acumulación de tierras y/o otro tipo de material que puedan atascar y tapar las alcantarillas, los cauces, etc, y revisar estos puntos de desagüe siempre que se produzcan avisos de lluvias o después de chubascos fuertes.
3. Estar atentos a la información meteorológica y, en especial, a los avisos realizados por el CECOES 1-1-2. Establecer los mecanismos de vigilancia e información sobre la situación
4. Prever la señalización de las zonas inundables del municipio (aparcamientos de vehículos, zonas de acampada, etc).
5. Controlar zonas de posibles desprendimientos.
6. Informar y poner en alerta a los responsables municipales y los integrantes de la organización municipal.
7. Puntos de vigilancia:
 - a. Señalar o balizar las zonas inundables del municipio: evitar en él el aparcamiento de vehículos, vigile que no hay campistas, asegurarse de que no se realizan actividades que puedan quedar afectados, ...
 - b. Vigilar especialmente aquellas zonas de barrancos que suelen dar lugar a inundaciones muy rápidas y peligrosas.
 - c. En situación de riesgo inminente, cortar el tráfico de aquellas carreteras o caminos que lleven a las zonas inundables (control de tráfico). Especialmente señalizar y cortar los vados.
 - d. Avisar a la población que se encuentre en las áreas donde la evolución de la situación hace previsible que se produzca la inundación.
8. Hacer una previsión de los medios disponibles y necesarios.
9. Establecer los avisos correspondientes a los servicios de emergencias, los servicios básicos y las entidades. Hay que avisar a los integrantes de la organización municipal de la emergencia para comunicar la situación de alerta máxima. En especial, constitución del Comité Asesor de Emergencias del PEMU.
10. Comunicar la Situación de activación del plan de emergencias municipal al CECOES 1-1-2.
11. Utilice para las comunicaciones con el CECOES 1-1-2, en el caso de su disposición, la red TETRA RESCAN
12. Evaluar la Constitución del CECOPAL y los órganos de dirección y asesoramiento del PEMU.
13. Evaluar la necesidad de cerrar actividades, deportivas, docentes, culturales, etc.
14. Otras tareas que considere adecuadas para esta situación.

El PEINCA se mantendrá en alerta MÁXIMA mientras la situación se pueda solucionar con los medios habituales de gestión de emergencias y la afectación a la población sea nula o reducida. Dado que se puede provocar la alarma entre la población o puede evolucionar a un empeoramiento de la situación meteorológica, la actuación del PEINCA irá encaminada a la información y el seguimiento. Por lo tanto, se comunica a todos los grupos de actuación y se informa a las autoridades e instituciones.



Control del Fenómeno Natural.

Este apartado corresponde a la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), así como a la Dirección General de Seguridad y Emergencias. Sin perjuicio de esto, la administración Local, en virtud a las competencias atribuidas para la activación o no de su PEMU, deberá vigilar igualmente estas circunstancias y recabar toda la información posible con el fin de tomar las decisiones que estime más convenientes. Para ello, se dispone en Gran Canaria de un Grupo de Predicción y Vigilancia Meteorológica (GPV), que permite recabar información de carácter más local.

| ORGANISMO | UBICACIÓN | TELÉFONO |
|-----------------|---|--------------|
| GPV de la AEMET | C/Historiador Fernando de Armas, 12, Tafira Baja (C.P. 35017) | 928 43 06 03 |

Recomendaciones ante el Riesgo de Inundaciones para la administración ante una declaración de Alerta o Alerta Máxima.

En el caso de que la emergencia se produzca, es necesario controlar la crecida y reducir sus efectos devastadores (levantamiento de presas como mucho), medidas contrarreloj que no suelen merecer excesiva confianza. Como en los demás casos, el trabajo debe estar preparado de antemano, y la parte dejada a la improvisación debe ser mínima. Un sistema de alerta eficaz exige una adecuada conexión con los servicios de información meteorológica, así como un sistema permanente de observación de la cuenca. Así, si no se ha conseguido evitar a través del planeamiento la exposición de vidas humanas, se intentará disponer del mayor margen de tiempo posible para garantizar la evacuación de posibles afectados. Los servicios de socorro deben ser conscientes asimismo de la posibilidad de que las inundaciones entrañen otra serie de fenómenos asociados: movimientos de ladera, riesgos para la salud... y estar preparados para hacerles frente mientras duren las tareas de rescate.

G) CRITERIOS DE ACTUACIÓN

La actuación general en este tipo de incidentes se atendrá a lo establecido en el Plan Operativo de Fenómenos Meteorológicos Adversos de la Comunidad Autónoma.

Los criterios de actuación específicos para el caso de inundaciones, que complementan los contemplados en el Plan Municipal son los siguientes:

Fase de prealerta

- CECOPAL
 - Ante la posibilidad de aparición de lluvias intensas, mantener contacto directo con el Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad CECOES 1-1-2 para recibir la información de estados. Establecer los mecanismos de vigilancia e información sobre la situación.
 - Hacer una previsión de los medios disponibles y necesarios.

Fase de emergencia-alerta / Alerta máxima

- CECOPAL
 - Establecer los avisos correspondientes a los servicios de emergencias, los servicios básicos y las entidades. Hay que avisar a los integrantes de la organización municipal de la emergencia para comunicar la situación de alerta máxima. En especial, constitución del Comité Asesor de Emergencias del PEMU.
 - Comunicar la activación del Plan de Emergencia Municipal al CECOES 1-1-2.
 - Evaluar la Constitución del CECOPAL y los órganos de dirección y asesoramiento del PEMU.
 - Evaluar la necesidad de cerrar actividades, deportivas, docentes, culturales, etc.
 - Medidas de información entre la ciudadanía ante el riesgo y las medidas a tomar en caso de avenida.
 - Medidas de Información a la ciudadanía para el buen mantenimiento de sus canalizaciones en sótanos, garajes y azoteas.
- Grupo de Seguridad
 - Controlar los puntos críticos.
 - Controlar el tráfico en los puntos de intersección de los cauces.
 - Controlar las vías de comunicación: tramos cortados y trazados alternativos.



- En situación de riesgo inminente, cortar el tráfico de aquellas carreteras o caminos que lleven a las zonas inundables (control de tráfico), al igual que aquellas zonas en las que puedan materializarse otros riesgos por sinergia, como pueden ser los derrumbes.
- Grupo de intervención
 - Momentos previos al decreto de comienzo de la alerta:
 - Rastrear los barrancos y puntos peligrosos señalados anteriormente con el fin de detectar la posibilidad de taponamientos por acumulación de arrastre o de asentamiento de personas.
 - Taponar vías de acceso del agua a zonas peligrosas, desviando el curso de la misma, pero asegurándose de que existen vías alternativas.
 - Controlar los niveles de agua en los barrancos, con especial incidencia en aquellos que atravesen núcleos de población.
 - Prever la señalización de las zonas inundables del municipio.
 - Eliminar la hojarasca, la acumulación de tierras y/o otro tipo de material que puedan atascar y tapar las alcantarillas, los cauces, etc., y revisar estos puntos de desagüe siempre que se produzcan avisos de lluvias o después de chubascos fuertes.
 - Mantener limpios los alcantarillados, imbornales, los sumideros, los posibles pasos de agua, etcétera, a fin de que el agua pueda drenar rápidamente.
 - Durante el tiempo de vigencia de la alerta:
 - Vigilar especialmente aquellas zonas de barrancos que suelen dar lugar a inundaciones muy rápidas y peligrosas, estimando para ello el nivel de agua en los barrancos.
 - Controlar zonas de posibles desprendimientos.
 - Cortar el suministro de agua, gas y electricidad en las zonas afectadas.
 - Lavar y acondicionar los cauces.
 - Facilitar el desagüe: reforzamiento de márgenes, regulación del agua embalsada, eliminación de obstáculos.
- Grupo Sanitario
 - Controlar la potabilidad y salubridad del agua de consumo en zonas afectadas con prohibición expresa de su consumo si no ofrece garantías suficientes.
 - Adoptar medidas de medicina preventiva: Vacunaciones, retirada de alimentos etc.
- Grupo Logístico
 - Avisar a la población que se encuentre en las áreas donde la evolución de la situación hace previsible que se produzca la inundación.
- Resto de los grupos
 - Tareas definidas en el PEMU.

Fase de emergencia-alarma

Además de las funciones previstas para la fase anterior, se realizarán las siguientes:

- Grupo de seguridad
 - Evitar y controlar aglomeraciones y colapsos en las rutas de evacuación y accesos.
- Grupo Sanitario
 - Difundir comunicados sobre normas de actuación para evitar intoxicaciones y epidemias.
 - Controlar los alimentos, bebidas y sobre todo agua en la zona afectada.
 - Facilitar el análisis del agua.
 - Eliminar las materias orgánicas descompuestas: Enterrar los animales muertos y adoptar medidas para evitar su descomposición.
- Grupo de Intervención
 - Rescatar a las personas aisladas o atrapadas:
 - Emplear, preferentemente embarcaciones.
 - Si es preciso desplazarse andando, utilizar ropa especial, evitando hacerlo por áreas que no son perfectamente conocidas y siempre a una altura de agua que no supere la rodilla.



- Es conveniente auxiliarse con cuerdas fijadas sobre puntos resistentes.
- Neutralizar los productos tóxicos arrastrados.
- Bombar y achicar las viviendas.
- Apuntalar las viviendas para evitar derrumbamientos súbitos.
- Realizar el desescombro, limpieza de derrubios y lodos en los barrancos.
- Si es necesario, proceder a la voladura de obstáculos.
- Grupo Logístico
 - Evacuar las zonas de peligro
 - Distribuir avisos a la población con las normas de actuación a seguir.

Fin de la Emergencia

- Grupo de Rehabilitación de los Servicios Esenciales
 - Reparar y sustituir los servicios públicos
 - Limpiar las vías urbanas y alcantarillado
 - Efectuar un control técnico y reparación de viviendas afectadas, determinando sus condiciones de habitabilidad.

H) INFORMACIÓN SOBRE EL RIESGO.

El PEINCA contempla distintas situaciones y niveles dependiendo de las circunstancias concurrentes. Las situaciones se refieren al estado en que se encuentra el fenómeno meteorológico adverso y su riesgo de generar inundaciones, o escenario de seguridad y peligro de la infraestructura hidráulica, en relación a su incidencia sobre el dispositivo de protección civil, mientras los niveles hacen referencia a la dirección de emergencia, mando único, así como a la actuación directa en que se encuentra los diferentes servicios llamados a intervenir.

Se declararán situaciones a través de CECOES 1-1-2 en función de las previsiones e información meteorológica o estado de la instalación en riesgo, que disponga la Dirección General de Seguridad y Emergencias.

A estos efectos se distinguen distintos niveles de emergencia en función del ámbito geográfico potencialmente afectado, así como de la disponibilidad de medios y recursos para hacer frente a la emergencia en cuestión. De acuerdo con la estructura operativa del presente Plan y en función de las necesidades podrán adoptarse todas las medidas operativas de protección previstas en el PLATECA.

| SITUACIÓN | NIVEL | ESCALA | RIESGO |
|----------------------|----------------|---|--|
| PREALERTA | | Medio plazo | CONDICIONES PROPICIAS PARA QUE GENERE EMERGENCIA |
| ALERTA | | Corto plazo | |
| ALERTA MÁXIMA | | Muy corto plazo | |
| EMERGENCIA | MUNICIPAL | Afecta al municipio y es controlada con medios locales y apoyo externo. | ACTUALIZACIÓN INMINENTE O ESTÁ AFECTANDO |
| | INSULAR | Afecta a uno o varios municipios que requieren apoyo externo. | |
| | AUTONÓMICO | Afecta a una o varias islas. Establecidas por Consejero competente de Protección Civil y Emergencias. | |
| | ESTATAL | | |
| FIN DE LA EMERGENCIA | REHABILITACIÓN | | |

SITUACIÓN DE PREALERTA.

Se estima que existe riesgo de inundación bajo o moderado causado por fenómenos meteorológicos habituales potencialmente peligrosos sobre una actividad concreta o localización de alta vulnerabilidad, pero no existe riesgo por rotura de presa o embalse, ni existe riesgo para la población en general. La declaración de esta situación se remitirá a través de los medios que se estimen oportunos a los Organismos y Entidades del Plan. Para redundar su conocimiento, CECOES 1-1-2 procederá a su



lectura íntegra a los medios y recursos enlazados por los medios de comunicación disponibles solicitando confirmación de recepción. Una vez ejecutada dicha acción, se comunicará al Técnico de Guardia correspondiente de cualquier incidencia al respecto, el cual informará a su vez al Jefe de Servicio responsable de la Dirección General de Seguridad y Emergencias. No se emitirán avisos a la población afectada.

SITUACIÓN DE ALERTA.

Se estima que existe riesgo de inundación alto causado por fenómenos meteorológicos no habituales y/o riesgo grave por rotura de presa o embalse, con cierto grado de peligro para las actividades usuales de la población. La declaración de esta situación se remitirá a través de los medios que se estimen oportunos a los Organismos y Entidades del Plan. Para redundar su conocimiento, CECOES 1-1-2 procederá a su lectura íntegra a los medios y recursos enlazados por los medios de comunicación disponibles solicitando confirmación de recepción. Una vez ejecutada dicha acción, se comunicará al Técnico de Guardia correspondiente de cualquier incidencia al respecto, el cual informará a su vez al Jefe de Servicio responsable de la Dirección General de Seguridad y Emergencias. Como objetivo general:

- Deberán activarse los mecanismos para la actualización de la información e iniciarse las tareas de preparación que permitan disminuir los tiempos de respuesta ante una posible intervención.
- El cambio de situación de prealerta a alerta trae consigo la emisión de avisos y orientaciones de autoprotección a la población que proporcionará recomendaciones orientativas de actuación ante el riesgo meteorológico, o el riesgo de rotura de presas o embalses que se prevea a corto plazo.

SITUACIÓN DE ALERTA MÁXIMA.

Se estima que existe riesgo de inundación muy alto causado por fenómenos meteorológicos no habituales de intensidad excepcional y/o existe un riesgo inminente de rotura de presa o embalse con el consecuente peligro para la población. La declaración de esta situación se remitirá a través de los medios que se estimen oportunos a los Organismos y Entidades del Plan. Para redundar su conocimiento, CECOES 1-1-2 procederá a su lectura íntegra a los medios y recursos enlazados por los medios de comunicación disponibles solicitando confirmación de recepción. Una vez ejecutada dicha acción, se comunicará al Técnico de Guardia correspondiente de cualquier incidencia al respecto, el cual informará a su vez al Jefe de Servicio responsable de la Dirección General de Seguridad y Emergencias. Como objetivo general:

- Se reforzarán los mecanismos para la actualización de la información y su difusión a la población.
- Se establecerán instrucciones tácticas de preparación que permitan disminuir los tiempos de respuesta de la intervención.
- Estarán disponibles los medios que permitan realizar una primera valoración en caso de materializarse efectos adversos y una primera intervención.
- Se podrán adoptar medidas preventivas de protección a la población y bienes incluyendo el cese de actividades.

El cambio de situación de alerta a alerta máxima trae consigo la emisión de avisos y orientaciones de autoprotección a la población que proporcionará recomendaciones orientativas de actuación ante el riesgo meteorológico y/o riesgo por roturas de presas o embalses que se prevea a muy corto plazo. La Situación de Alerta Máxima del PEINCA correspondería con la Fase de Emergencia Situación 0 del Plan Estatal de Inundaciones.

SITUACIÓN DE EMERGENCIA.

Se inicia cuando se concluye que existe una situación en la que se ha producido el hecho previsible que ha motivado ya intervenciones de los Organismos y Entidades del Plan. En esta situación pueden haberse producido ya daños a personas y bienes de modo limitado. Supone la activación operativa del PEINCA y es declarada por el Director/a del Plan por iniciativa propia o a propuesta del Director Técnico responsable y/o Director de Plan territorial de ámbito local afectado. Cuando se



constate, a partir de la información obtenida, que la situación de riesgo es inminente o ésta ya ha comenzado, se informará al Director/a del Plan para que éste decida la conveniencia de declarar la situación de emergencia estableciendo el nivel de la misma y con ello la Dirección correspondiente:

- Nivel Municipal.
- Nivel Insular.
- Nivel Autonómico.
- Nivel Estatal.

Por cuestiones del ámbito en el que nos encontramos, es decir, el municipio de Teror, únicamente nos referiremos a los niveles Municipal e Insular:

Nivel municipal. Se considera una emergencia de nivel municipal cuando afectando al municipio, pueda ser controlada o se prevea que pueda ser controlada con medios y recursos locales. Los Municipios afectados por la declaración de la Nivel Municipal activarán su PEMU en dicho Nivel constituyendo el CECOPAL.

En este Nivel se han producido fenómenos o situaciones de riesgo cuya atención, en lo relativo a la protección de personas y bienes, puede quedar asegurada mediante el empleo de los medios y recursos locales con apoyo de recursos externos en primera intervención en caso necesario y que se habrán de solicitar al CECOES 1-1-2.

El Director Técnico municipal se ceñirá a lo establecido en el Plan de Emergencia Municipal de la zona afectada recayendo la dirección en el Alcalde o quien el PEMU determine.

Los Planes de ámbito superior (PEINCA y PEIN) estarán operativos en apoyo en la misma Situación y activarán su estructura organizativa en la medida precisa para asegurar el seguimiento y las labores de coordinación que resulten necesarias.

Desde el CECOES 1-1-2 se realizará el apoyo necesario en la gestión de la emergencia, con especial incidencia en la movilización inicial necesaria de los recursos propios y la gestión de recursos externos de otras administraciones.

La Situación de Emergencia Nivel Municipal del PEINCA correspondería preferentemente con la Fase de Emergencia Situación 1 del Plan Estatal de Inundaciones.

Nivel insular. Se considera una emergencia de Nivel Insular cuando la inundación afecte a más de un municipio de la isla, o cuando afectando a un sólo municipio de la isla, se prevea que no pueda ser controlada con los medios y recursos adscritos al Plan Municipal.

Se han producido fenómenos o situaciones de riesgo de gravedad tal que los daños ocasionados, el número de víctimas o la extensión de las áreas afectadas, superan la capacidad de atención de los medios y recursos locales, o aún sin producirse esta última circunstancia, los datos y las predicciones permiten prever una extensión o agravamiento.

En este caso, la gestión de la emergencia requiera la coordinación y movilización de medios y recursos a nivel insular. El Director del Plan Territorial Insular es el Presidente del Cabildo, o quien determine el PEIN. El CECOPIN actúa como Centro de Coordinación de la emergencia.

Los Planes Municipales se integrarán en el Insular del ámbito territorial afectado en el mismo Nivel. El Director/a o Directores/as de los Planes Territoriales de los municipios afectados pasan a integrarse en el Comité Asesor. Podrán ubicarse en el CECOPAL o en el CECOPIN, manteniendo en el primer caso comunicación directa a través de estos medios con el Director del Plan Insular.

3.4.2.4 Fenómenos Meteorológicos Adversos.

A) IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO.

Se considera Fenómeno Meteorológico Adverso a todo evento atmosférico capaz de producir, directa o indirectamente, daños a las personas o daños materiales de consideración. En sentido menos



restringido, también puede considerarse como tal cualquier fenómeno susceptible de alterar la actividad humana de forma significativa en un ámbito espacial determinado. En consecuencia, pueden resultar adversas, por sí mismas, aquellas situaciones en las que algunas variables meteorológicas alcanzan valores extremos. También pueden ser potencialmente adversas aquellas situaciones susceptibles de favorecer el desencadenamiento de otras adversidades, aunque éstas no tengan, intrínsecamente, carácter meteorológico.

Habitualmente, los efectos adversos de estos fenómenos vienen condicionados por efectos locales vinculados a la orografía insular, además de por la intensidad del mismo. Asimismo, la retirada del anticiclón de Azores hacia el Oeste o Noroeste permite que las borrascas, frentes, vaguadas, etc., de la zona templada afecten a Canarias, produciendo un tiempo muy inestable, con lluvias intensas, vientos fuertes, así como temperaturas bajas.

En concreto, se considerarán objeto del presente plan aquellas situaciones de peligro asociadas a fenómenos atmosféricos y que representan una amenaza potencial para las personas o los bienes. Entre ellas cabe destacar las siguientes:

- Lluvias (acumulaciones en mm/1 hora o período inferior y/o mm/12 horas).
- Nevadas (acumulación de nieve en el suelo en 24 horas (cm/24horas).
- Vientos (Rachas máximas de viento (km/hora)).
- Tormentas (ocurrencia y grado de intensidad).
- Temperaturas máximas (grados centígrados).
- Temperaturas mínimas (grados centígrados).
- Polvo en suspensión (visibilidad en metros).
- Avisos especiales: olas de calor, olas de frío, tormenta tropical o huracán.

Aunque no todos ellos son objetos del presente Plan, ya que no todos tienen registro histórico de haberse materializado y no se consideran, por tanto, una amenaza potencial para las personas, los bienes o el medio ambiente.

El riesgo conocido como Fenómeno Meteorológico Adverso (FMA) se considera Específico dentro de la normativa en Protección Civil, y es por ello por lo que tiene su legislación y planificación en emergencias propia:

- Plan Específico de Atención de Emergencias y Protección Civil por Fenómenos Meteorológicos Adversos (PEFMA).

En el mismo se define la competencia de la administración Local en su apartado 1.5.3 de la siguiente manera: "Con el fin de garantizar una respuesta eficaz ante situaciones de emergencia, se considera necesaria la realización de las siguientes actuaciones por parte de las Administraciones locales:

- Realizar actividades de mantenimiento y, en su caso, las de implantación de sus respectivos Planes de Emergencias (PEMU).
- Proceder a la actualización y definición de funciones concretas por parte de la estructura organizativa en caso de que se active el PEMU en el ámbito de este Plan."

Todos esos instrumentos planificadores se integrarán en el presente PEFMA, de acuerdo con la sistemática que marca el propio PLATECA.

Para cada Fenómeno Meteorológico Adverso, el PEMU seguirá los valores establecidos por el PEFMA y establecerá su situación en función de la declaración que emita la Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias.

El PEFMA contempla distintas situaciones y niveles dependiendo de las circunstancias concurrentes. Las situaciones se refieren al estado en que se encuentra el fenómeno meteorológico adverso en relación a su incidencia sobre el dispositivo de protección civil, mientras los niveles hacen referencia a la dirección de emergencia, mando único, así como a la actuación directa en que se encuentran los diferentes servicios llamados a intervenir.



Asimismo, el Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Fenómenos Meteorológicos Adversos (METEOALERTA) determina cuatro niveles básicos de aviso meteorológico en función de los umbrales de adversidad establecidos para Canarias.

Avisos Meteorológicos

| INFORMACIÓN DE AEMET AL CECOES 1-1-2. | |
|---------------------------------------|--|
| NIVEL VERDE | No existe ningún riesgo meteorológico. |
| NIVEL AMARILLO | No existe riesgo meteorológico para la población en general aunque si para alguna actividad concreta (fenómenos meteorológicos habituales pero potencialmente peligrosos). |
| NIVEL NARANJA | Existe un riesgo meteorológico importante (fenómenos meteorológicos no habituales). |
| NIVEL ROJO | El riesgo meteorológico es extremo (fenómenos meteorológicos no habituales de intensidad excepcional). |

Fuente: Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Fenómenos Meteorológicos Adversos (METEOALERTA)

a) Lluvias (acumulaciones en mm/1hora o período inferior y/o mm/12 horas) y tormentas.

Se consideran en este epígrafe las precipitaciones de intensidades tales que provocan daños a personas y bienes directa o indirectamente.

Los valores umbrales son aquellos valores de intensidad del fenómeno a partir de los cuales, se considera que existe la posibilidad de que se produzcan daños a las personas y los bienes materiales. Concretamente, para la zona de medianías del Norte de Gran Canaria, en la cual se ubica Teror, se han establecidos los siguientes valores umbrales de precipitación:

| NIVEL DE ALERTA: | LLUVIA |
|------------------|-------------------------|
| AMARILLO | 60 mm/12h. 15 mm/1h |
| NARANJA | 100 mm/12h. 30 mm/1h |
| ROJO | 180 mm/12h. 60 mm/1h |

Las lluvias torrenciales están relacionadas con dos tipos de situaciones características:

- Perturbaciones de tipo frontal de origen Atlántico.
- Perturbaciones no frontales, relacionadas con la advección de aire anormalmente frío en las capas altas de la atmósfera (gota fría), coincidiendo en superficie con aire cálido y húmedo (cargado de humedad), causando lluvias de elevada intensidad horaria y grandes volúmenes de precipitación muy concentrados en el tiempo.

También debe tenerse en cuenta las Depresiones Aisladas en Niveles Altos (DANAs), más conocidas como episodios de "gota fría", producto del estrangulamiento de la corriente en chorro o Jet Stream. La temporada húmeda se sitúa entre octubre y febrero. De los temporales registrados en los últimos años, merece destacar los siguientes acontecimientos:

- Febrero de 1971 (12 de febrero): se registraron lluvias de intensidad 237 l/m² en toda la isla con daños materiales diversos.
- Noviembre de 1989: se produjeron lluvias que alcanzaron 300 y 400 mm en 24 horas en las cumbres (cifras que superan el valor estimado para un periodo de retorno de 50 años).
- Febrero de 2010. Temporal de lluvia y viento generalizado en todo el Archipiélago que dejó importantes daños en su paso por Canarias.

Las consecuencias de estas lluvias son principalmente las inundaciones en zonas topográficamente bajas, así como deslizamientos de material que afectan principalmente al casco urbano o barrios edificados en ladera como el barrio del El Rincón, la zona de Los Viñáticos del casco



urbano, algunas zonas del barrio del Pino, etc. En estos casos, se pueden producir daños estructurales que pueden obligar a evacuar las viviendas por el riesgo de derrumbamiento.

En lo referente a las tormentas, se entiende ésta como aquella inestabilidad atmosférica a la que se le asocia una o varias descargas bruscas de electricidad atmosférica y que suele ir acompañada de fuertes rachas de viento, granizo, relámpagos, truenos y precipitaciones intensas, entre otros. No son habituales en la dinámica atmosférica del Archipiélago, aunque en los últimos años hemos asistido a desplazamientos anómalos de inestabilidades de origen tropical que han sido oficialmente catalogadas como Tormenta. El año 2005 es un buen ejemplo de constatación de la Transición extratropical hasta Canarias de perturbaciones tropicales, como fue el caso de la Tormenta Tropical "Delta" (fuente: AEMET, 2007).

b) Vientos (Rachas máximas de viento (km/hora)).

El viento es aire en movimiento producido por diferencia de presión entre dos puntos. Esos movimientos son muy variados en cuanto a escalas. Podemos tener vientos locales como los que se dan en un valle, o circulaciones mucho más generales que obedecen a la disposición de los grandes centros de alta y de baja presión. Cuanto mayor sea la diferencia barométrica entre dos puntos, mayor será la velocidad del viento.

Este fenómeno meteorológico viene determinado por la dirección y la velocidad, de tal manera que, a mayor velocidad, mayores son los efectos destructivos. Debe distinguirse entre velocidad media y velocidad de las rachas:

- Velocidad media: se entiende como la media de velocidad durante diez minutos.
- Rachas: son desviaciones transitorias de la velocidad del viento habitualmente favorecidas por la rugosidad del terreno.

Los fenómenos meteorológicos adversos asociados a vientos se caracterizan por vientos de extraordinaria fuerza e intensidad. Generalmente, estos sucesos han estado asociados a las lluvias torrenciales, produciendo un agravamiento de una situación, ya de por sí, conflictiva.

En los últimos diez años los temporales de viento del sur han causado daños en el casco urbano del municipio. El riesgo puede potencialmente afectar a todo el término municipal.

Concretamente, para la zona de medianías del Norte de Gran Canaria, en la cual se ubica Teror, se han establecidos los siguientes valores umbráles de vientos:

| NIVEL DE ALERTA: | VIENTO |
|------------------|--------------------------|
| AMARILLO | Racha máxima 70 Km/h |
| NARANJA | Racha máxima 90 Km/h |
| ROJO | Racha máxima 130 Km/h |

c) Nevadas (acumulación de nieve en el suelo en 24 horas (cm/24horas)).

Si bien, en los últimos años, se ha constatado alguna nevada esporádica en las cumbres de la isla, éstas son poco intensas y no constituyen un riesgo de carácter especial. No constituye un riesgo especial para el término municipal y se considera de probabilidad baja y de severidad despreciable.

d) Temperaturas Máximas (grados centígrados).

Fenómeno simétrico a las temperaturas mínimas, se caracteriza por el calentamiento importante del aire o invasiones de aire muy caliente. En Canarias se considera altas temperaturas cuando ésta es igual o superior a los 34°C, ya que este es el nivel mínimo a partir del cual se activa el PEFMA y se emiten los correspondientes avisos.



Hasta el verano del 2004, no se habían registrado en las islas olas de calor importantes. Ese verano, se registraron en las islas dos importantes olas de calor, cada una de una semana de duración, dejando algunos fallecidos.

Este fenómeno se produce básicamente en los meses de verano, aunque se ha dado en otras épocas del año, estando motivado principalmente por la llegada de aire caliente proveniente del Sáhara, y conocido comúnmente como calima.

Como consecuencias principales, está la afección a colectivos vulnerables como personas mayores y niños de corta edad, por deshidratación, y aquellas personas con problemas respiratorios y asmáticos. Por otra parte, es un factor de riesgo que aumenta considerablemente la posibilidad de incendio forestal.

Concretamente, para la zona de medianías del Norte de Gran Canaria, en la cual se ubica Teror, se han establecidos los siguientes valores umbrales de temperaturas máximas:

| NIVEL DE ALERTA: | TEMP. EXTRE. MAX |
|------------------|------------------|
| AMARILLO | 34 |
| NARANJA | 37 |
| ROJO | 40 |

e) Temperaturas Mínimas (grados centígrados).

Enfriamientos de aire anómalos para la climatología local cuyos valores extremos de temperaturas pueden generar daños en agricultura, servicios, comunicaciones, entre otros.

Por la climatología que caracteriza al municipio, no parece ser un fenómeno a considerar.

f) Polvo en suspensión (visibilidad en metros).

La proximidad al continente africano determina que el archipiélago pueda verse afectada por polvo en suspensión en la atmósfera, el cual provoca un considerable descenso de la visibilidad. Suele tener importantes repercusiones en la salud de las personas, especialmente en colectivos vulnerables como niños y personas mayores.

j) Sequías.

Puede tratarse de un fenómeno importante en el municipio, sobre todo por los temas de abastecimiento de agua a la población del municipio, al depender en gran parte de aguas superficiales de pozos. Esta situación crearía una anomalía en un servicio básico (ver apartado correspondiente), si bien la permanente situación durante épocas veraniegas hace que la población esté concienciada para establecer un mayor ahorro durante la época veraniega. Sin embargo, no parece ser un fenómeno a considerar, al no constatarse hasta la fecha de ningún caso de relevancia.

B) LOCALIZACIÓN.

En el término municipal de Teror debe entenderse que toda la superficie municipal es susceptible de verse afectado por una situación de FMA.

C) CONSECUENCIAS.

Según las estadísticas municipales disponibles para los últimos 5 años se constatan incidentes anualmente en Teror. Entre los posibles efectos provocados por este riesgo, podemos diferenciar:

| | |
|----------------------------|--|
| Lluvias y tormentas | Desprendimiento de rocas inestables o deslizamientos de terrenos y laderas. |
| | Inundaciones en las zonas bajas del municipio, cercanas a los barrancos, locales comerciales, bajos y garajes. |
| | Obstrucción y desbordamiento de barrancos, así como arrastre de material en desembocadura de barrancos. |
| | Corte de carreteras en zonas inundables. |
| | Aislamiento de núcleos de población |
| | Rebose de presas y balsas con riesgo de rotura |



| | |
|-----------------------------|--|
| Temperaturas Máximas | Falta de servicios básicos esenciales, entre los que se incluyen también cortes de suministro eléctrico y servicios de telecomunicaciones. |
| | Rescates y salvamento de afectados por atrapamientos. |
| | Desbordamiento de la red de saneamiento. |
| | Problemas sanitarios en el municipio por averías en la red de saneamiento. |
| | Limitación de acceso al teléfono único de emergencias 1-1-2. |
| | Daños a mobiliario urbano, vehículos, comercios y establecimientos turísticos. |
| | Afecciones a viviendas e incluso caída de estructuras inestables e inmuebles en peor estado. |
| | Evacuaciones y desalojos de viviendas en zonas inundables. |
| | Deterioro de la imagen del municipio. |
| | Riesgo de incendio forestal como consecuencia de la aparición de conatos de incendio. |
| | Pérdidas humanas. |
| | Caída del sistema eléctrico por sobrecarga. |
| | Riesgo para trabajadores expuestos a ambientes calurosos. |
| | Colapso de urgencias en los Centros Sanitarios. |
| Polvo en Suspensión | Intoxicaciones alimentarias por descomposición más rápida de alimentos. |
| | Riesgo para la salud de personas mayores, recién nacidos o personas con enfermedades crónicas. |
| | Riesgos cardiovasculares y con problemas respiratorios para colectivos vulnerables. |
| | Trastornos en los organismos vivos por problemas de deshidratación. |
| | Incendios Forestales. |
| Vientos | Accidentes de tráfico por falta de visibilidad. |
| | Problemas de salud principalmente en población vulnerable. |
| | Caídas de árboles interrumpiendo la circulación en las carreteras. |
| | Desprendimiento de rocas inestables. |
| | Desprendimiento de cornisas, tejados o revestimientos en edificaciones. |
| Sequía | Caída de elementos en la vía pública. |
| | Derrumbe de paredes en mal estado o inestables. |
| | Vuelco de camiones en carretera. |
| | Caída de líneas eléctricas, repetidores, antenas, etc. |
| | Riesgo en grúas de obra o maquinaria suspendida. |
| | Desplazamiento de mobiliario urbano, contenedores de basura. |
| | Falta de servicios básicos esenciales. |
| | Incendios forestales. |
| | Problemas de abastecimiento de agua. |

D) EVALUACIÓN DE RIESGOS.

Según el Plan Territorial de Emergencias y Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Canarias (PLATECA), por la especial incidencia de los Fenómenos Meteorológicos Adversos, se ha aprobado el Plan Específico para Fenómenos Meteorológicos Adversos (PEFMA).

E. 1) LLUVIAS**ALTO**

| RIESGO DE FMA | | | | |
|---------------|------------|----------------|--------|------|
| PELIGROSIDAD | | VULNERABILIDAD | | |
| PELIGRO | SUPERFICIE | VIDAS | BIENES | M.A. |
| Lluvias | Municipal | MA | MA | M |

El índice de severidad (ID) se puede considerar como **MUY SERIAS (4)**.

En lo que respecta a la vulnerabilidad del riesgo, podemos clasificarlo de la manera siguiente:



- Afectación de vidas humanas: Dado que las zonas afectadas por este riesgo y sus riesgos asociados cruzan la totalidad del municipio, se entiende que este es un riesgo que afecta a la generalidad del mismo.
- Medio Ambiente: Principalmente se ve afectado en las zonas de desembocadura de barrancos, así como en las zonas de laderas donde se produzcan desprendimientos y en aquellos cauces de barrancos donde los niveles de escorrentía superan los índices normales.
- Bienes: Posibilidad de que se vean afectados bienes materiales en desembocaduras y cauces por la proximidad y en zonas de laderas.

El Índice de probabilidad (IP) de que se produzcan lluvias consideradas como torrenciales estará en cada 10 años o menos, sin tener en cuenta lo impredecible de este tipo de fenómenos, por lo que se puede considerar este índice como **MUY PROBABLE (4)**. Sin embargo, todos los años las islas se ven expuestas a numerosas activaciones del PEFMA por este fenómeno, materializándose declaraciones de situaciones de prealertas, Alertas o Alertas máximas en función de los umbrales que se espera que superen.

| DAÑOS | PROBABILIDAD | | | | |
|-------|--------------|----|----|----|----|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 1 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 2 | 2 | 4 | 6 | 8 | 10 |
| 3 | 3 | 6 | 9 | 12 | 15 |
| 4 | 4 | 8 | 12 | 16 | 20 |
| 5 | 5 | 10 | 15 | 20 | 25 |

| RIESGO | MUNICIPIO | | |
|-------------|-----------|-------|--|
| | | Teror | |
| ALTO | | | |

Las lluvias torrenciales poseen unos riesgos asociados que multiplican el efecto de este riesgo en sí, como son los riesgos asociados de crecidas de barrancos, aumento del nivel freático, desprendimientos e inundaciones provocados por dichas lluvias, etc. Abarca la totalidad del mismo, si bien el riesgo aumenta a medida que nos trasladamos de las zonas altas hacia las zonas más bajas del municipio, ya que las posibles crecidas se irán acrecentando a medida que descienden, llegando a tener en las partes finales y en la desembocadura de los barrancos su mayor caudal. De la misma forma, el municipio de Teror tiene gran parte de su población diseminada por todo el territorio municipal, lo que conlleva una mayor incidencia del factor antrópico en lo que a este riesgo se refiere.

Teror está surcado por una gran cantidad de barrancos y cauces, y en algunos casos, algún cauce o cuencas han sido canalizados en las zonas pobladas con el fin de poder urbanizar el territorio.

El factor antrópico es muy relevante en este tipo de riesgo ya que la desforestación, los usos indebidos de las parcelas agrícolas, así como la presencia de escombros en cauces de barrancos, la mala canalización de los mismos, la falta de limpieza de las canalizaciones fluviales y de los encauzamientos de barrancos, las malas prácticas en la urbanización del territorio, la conservación y mantenimiento de los servicios básicos (agua, luz y teléfono) y la falta de previsión al dimensionar desagües, canalizaciones, etc., son elementos de vital importancia para minimizar o maximizar el riesgo en el municipio.

E. 2) VIENTOS

MODERADO

| RIESGO DE FMA | | | | |
|---------------|------------|----------------|--------|------|
| PELIGROSIDAD | | VULNERABILIDAD | | |
| PELIGRO | SUPERFICIE | VIDAS | BIENES | M.A. |
| Viento | Municipal | A | M | M |

El índice de severidad (ID) se puede considerar como **SERIAS (3)**.

En lo que respecta a la vulnerabilidad del riesgo, podemos clasificarlo de la manera siguiente:



- Afectación de vidas humanas: Este riesgo tiene relativamente poca incidencia sobre las vidas humanas, teniendo en cuenta la cantidad de desprendimientos, caídas de elementos estructurales, etc., que se producen ante vientos intensos.
- Medio Ambiente: Las especies autóctonas y endémicas, así como la vegetación en general, y la fauna asociada a la misma, pueden verse seriamente afectada ante fenómenos violentos de este tipo de riesgo.
- Bienes: Graves efectos sobre invernaderos y cultivos, así como daños en muros y tejados de viviendas, naves y cualquier construcción.

El Índice de probabilidad (IP) se puede considerar como **MUY PROBABLE (4)**. Las islas Canarias, en general, están muy expuestas a este tipo de fenómeno, siendo las vertientes sur de las islas las que están expuestas a temporales de vientos fuertes con más frecuencia. Por otro lado, el Alisio sopla durante muchos meses del año en las caras norte de las islas montañosas, acumulando nubes y humedad en esa vertiente.

| DAÑOS | PROBABILIDAD | | | | |
|-------|--------------|----|----|----|----|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 1 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 2 | 2 | 4 | 6 | 8 | 10 |
| 3 | 3 | 6 | 9 | 12 | 15 |
| 4 | 4 | 8 | 12 | 16 | 20 |
| 5 | 5 | 10 | 15 | 20 | 25 |

| RIESGO | MUNICIPIO | |
|-----------------|-----------|--|
| | Teror | |
| MODERADO | | |

El riesgo por vientos tiene un análisis cuyo resultado es MODERADO, indicando este hecho que Teror es un municipio al que la afección de rachas máximas (Km/h), las asume con gran capacidad y que no tienen grandes incidencias sobre la población y los bienes, porque este es un riesgo que afecta en pocas ocasiones al municipio en rangos de peligrosidad. En todo caso, los fuertes vientos azotan, principalmente en zonas de cumbre y, en menor medida, a las zonas bajas y de medianía.

Inherente a este riesgo está la caída de ramas, cascotes, macetas, luminarias, muros, etc., hechos éstos, que se pueden dar en cualquier zona del municipio.

E. 3) TEMPERATURAS MÁXIMAS

ALTO

| RIESGO DE FMA | | | | |
|------------------------|------------|----------------|--------|------|
| PELIGROSIDAD | | VULNERABILIDAD | | |
| PELIGRO | SUPERFICIE | VIDAS | BIENES | M.A. |
| T ^a máximas | Municipal | A | M | M |

El índice de severidad (ID) se puede considerar como **SERIAS (3)**.

En lo que respecta a la vulnerabilidad del riesgo, podemos clasificarlo de la manera siguiente:

- Afectación de vidas humanas: Este riesgo tiene incidencia sobre las vidas humanas, provocando serios problemas en edades de riesgo (personas mayores y niños pequeños) y con enfermedades que evolucionen negativamente con el calor. En lugares donde ha habido importantes exposiciones a las altas temperaturas y por un tiempo prolongado, ha llegado a provocar un número importante de fallecidos, relacionados principalmente con personas ubicadas en edades extremas o con patologías importantes.

Asimismo, las altas temperaturas pueden ocasionar problemas de salud en las personas, al no poder compensar con suficiente rapidez el balance de calor corporal, pudiendo ocasionar graves



trastornos e incluso la muerte. Este factor de peligro afectaría con mayor intensidad a personas de edad avanzada, niños, enfermos crónicos, individuos obesos, alcohólicos, diabéticos y aquellos con problemas circulatorios. Todas aquellas personas que viven solas y tienen cierta incapacidad para autovalerse, también es un condicionante en el desarrollo de este riesgo (en 2003 en Francia, se calcula que más de 10.000 personas murieron por una ola de calor entre el 1 de Agosto y 15 de Agosto). Por otro lado, otro de los grandes afectados son los animales, los cuales no se adaptan bien a las altas temperaturas, generando muertes por golpe de calor.

- Medio Ambiente: El principal riesgo para el medio ambiente son los incendios forestales, siendo éste un riesgo que acompaña en gran parte de los casos a las altas temperaturas.
- Bienes: Graves efectos sobre cultivos. Sobre el resto de bienes, los daños son escasos.

El Índice de probabilidad (IP) se puede considerar como **FRECUENTE (5)**. Todos los años, las islas se ven expuestas a numerosas activaciones del PEFMA por este fenómeno, materializándose declaraciones de situaciones de prealertas, Alertas o Alertas máximas en función de los umbrales que se espera que se superen.

| DAÑOS | PROBABILIDAD | | | | |
|-------|--------------|----|----|----|----|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 1 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 2 | 2 | 4 | 6 | 8 | 10 |
| 3 | 3 | 6 | 9 | 12 | 15 |
| 4 | 4 | 8 | 12 | 16 | 20 |
| 5 | 5 | 10 | 15 | 20 | 25 |

| RIESGO | MUNICIPIO | |
|-------------|-----------|--|
| | Teror | |
| ALTO | | |

El efecto multiplicador del riesgo por temperaturas máximas es importante, dado que tiene repercusión insular, provocando daños en cultivos, propagación de incendios, problemas de salud en la población, sobrecarga en la red eléctrica, etc. Este riesgo puede venir acompañado del fenómeno Ola de Calor, el cual se manifiesta por una invasión de aire muy cálido que se expande sobre grandes extensiones de territorio. Se producen principalmente, entre los meses estivales de Junio a Agosto, aunque pueden desarrollarse antes o después de éstas fechas.

La combinación de temperaturas superiores a 30°C, humedad inferior al 30% y vientos superiores a 30Km/h, son los elementos básicos que han generado los grandes incendios en la mayoría de los casos.

E. 4) POLVO EN SUSPENSIÓN

MODERADO

| RIESGO DE FMA | | VULNERABILIDAD | | |
|---------------------|------------|----------------|--------|------|
| PELIGROSIDAD | | VULNERABILIDAD | | |
| PELIGRO | SUPERFICIE | VIDAS | BIENES | M.A. |
| Polvo en suspensión | Municipal | A | B | B |

El índice de severidad (ID) se puede considerar como **LIMITADAS (2)**.

En lo que respecta a la vulnerabilidad del riesgo, podemos clasificarlo de la manera siguiente:

El efecto de este riesgo está más relacionado con la salud de las personas que con los daños que pueda llegar a provocar en infraestructuras o bienes, el cual es muy escaso, salvo en aparatos electrónicos y eléctricos.

- Afectación de vidas humanas: Este riesgo tiene poca incidencia sobre las vidas humanas, aunque si puede provocar problemas de salud y convertirse en un riesgo importante para personas con patologías respiratorias. Por otro lado, y en lo referido a este apartado, la materialización de este riesgo suele venir



acompañado de otro fenómeno meteorológico adverso como son las altas temperaturas, el cual si tiene una incidencia más importante sobre la salud de las personas.

- Medio Ambiente: En líneas generales, la materialización de este fenómeno como tal, tiene baja afección sobre el mismo, siendo su fenómeno asociado más habitual las altas temperaturas, el cual si genera riesgos al medio ambiente.

- Bienes: No tiene efectos importantes.

El Índice de probabilidad (IP) de que se produzca este fenómeno estará en cada 10 años o menos, sin tener en cuenta lo impredecible de este tipo de fenómenos, por lo que se puede considerar este índice como **MUY PROBABLE (4)**.

| DAÑOS | PROBABILIDAD | | | | |
|-------|--------------|----|----|----|----|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 1 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 2 | 2 | 4 | 6 | 8 | 10 |
| 3 | 3 | 6 | 9 | 12 | 15 |
| 4 | 4 | 8 | 12 | 16 | 20 |
| 5 | 5 | 10 | 15 | 20 | 25 |

| RIESGO | MUNICIPIO |
|-----------------|-----------|
| | Teror |
| MODERADO | |

Las invasiones de calima sobre Canarias son un fenómeno frecuente durante todo el año y especialmente durante los meses de verano e invierno. Se producen cuando los vientos del Este o Sureste traen cantidades enormes de polvo en suspensión desde el desierto del Sáhara, llegando a afectar a todo el Archipiélago. Existen diferencias notables entre las invasiones de polvo estivales y las que se producen en el invierno. Las primeras se prolongan más en el tiempo y vienen acompañadas de altos registros térmicos y falta de visibilidad. Las segundas duran pocos días y son menos cálidas, pero debido a que su génesis es distinta, pueden alcanzar récords de falta de visibilidad. Las zonas altas de las islas suelen ser las primeras que reciben la llegada del polvo en suspensión.



F) MEDIDAS PREVENTIVAS.

F.1) LLUVIAS

El control de este tipo de Fenómenos meteorológicos se hace en muchas ocasiones inabordable por lo impredecible del mismo, en cuanto a su ocurrencia y virulencia, pero es función de las administraciones públicas poner todo lo que está de su parte para predecir la ocurrencia de estos fenómenos con la mayor antelación posible e implantar todas aquellas medidas mitigadoras del riesgo que estén a su alcance. Así, podemos distinguir:

- Prevención del fenómeno y gestión del territorio.**
- Control del fenómeno natural.**

Prevención del fenómeno y gestión del territorio.

Actualmente, la gestión de las emergencias provocadas por Fenómenos meteorológicos adversos está regulada por el PEFMA (DECRETO 18/2014, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Plan Específico de Protección Civil y Atención de Emergencias de la Comunidad Autónoma de Canarias por riesgos de fenómenos meteorológicos adversos).

Dentro de las medidas preventivas ante el riesgo de inundaciones por lluvias, destaca la planificación. Las disposiciones que regulan en alguna de sus aspectos este riesgo son:

- Ley de Aguas Canaria (Ley 12/1990, de 26 de julio).



- Plan Hidrológico Insular de Gran Canaria.
- PEFMA.

Para mitigar el riesgo de inundación en el municipio de Teror, es necesario que exista un seguimiento de la Planificación Hidrológica por parte del Consejo Insular de Aguas, así como el correcto mantenimiento de las infraestructuras, cuencas de barrancos y todo aquello de su competencia. El Ayuntamiento de Teror y las comunidades de regantes del municipio deben asumir la responsabilidad en cuanto al mantenimiento de las infraestructuras y revisión de las instalaciones que suministran agua a la población. Por su parte, el Ayuntamiento de Teror deberá desarrollar todas aquellas obras necesarias para proteger al municipio, así como en futuras infraestructuras dimensionará acorde a una previsión de riesgos todo lo que tenga que ver con canalizaciones, encauzamientos de barrancos, etc.

Deben realizarse labores de integración del PEMU, entre los titulares de embalses, con el fin de que conozcan el PEMU de Teror, además de establecer procedimientos comunes ante situaciones de riesgo que tienen como elemento principal un embalse, o aquellas por las que el embalse se pueda ver afectado.

Control del Fenómeno Natural.

Este apartado corresponde a la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), así como a la Dirección General de Seguridad y Emergencias. Sin perjuicio de esto, la administración Local, en virtud a las competencias atribuidas para la activación o no de su PEMU, deberá vigilar igualmente estas circunstancias y recabar toda la información posible con el fin de tomar las decisiones que estime más convenientes. Para ello, se dispone en Gran Canaria de un Grupo de Predicción y Vigilancia Meteorológica (GPV), que permite recabar información de carácter más local.

| ORGANISMO | UBICACIÓN | TELÉFONO |
|-----------------|---|--------------|
| GPV de la AEMET | C/Historiador Fernando de Armas, 12, Tafira Baja (C.P. 35017) | 928 43 06 03 |

Recomendaciones ante el Riesgo de Inundaciones para la administración ante una declaración de Alerta o Alerta Máxima.

En el caso de que la emergencia se produzca, es necesario controlar la crecida y reducir sus efectos devastadores (levantamiento de presas como mucho), medidas contrarreloj que no suelen merecer excesiva confianza. Como en los demás casos, el trabajo debe estar preparado de antemano, y la parte dejada a la improvisación debe ser mínima. Un sistema de alerta eficaz exige una adecuada conexión con los servicios de información meteorológica, así como un sistema permanente de observación de la cuenca. Así, si no se ha conseguido evitar a través del planeamiento la exposición de vidas humanas, se intentará contar con el mayor margen de tiempo posible para garantizar la evacuación de los posibles afectados. Los servicios de socorro deben ser conscientes asimismo de la posibilidad de que las inundaciones entrañen otra serie de fenómenos asociados: movimientos de ladera, riesgos para la salud... y estar preparados para hacerles frente mientras duren las tareas de rescate.

F.2) VIENTOS

Las medidas más eficaces a adoptar son:

- Poseer un inventario de aquellos muros susceptibles de caer** por su mal estado de conservación y asegurarlos en la medida de las posibilidades.
- Informar a la ciudadanía e indicarles pautas de autoprotección.**
- Llevar un buen control de la poda** de aquellos árboles que se encuentran en zona urbana o zonas de riesgo para la población y sus bienes, en el caso de espacios de titularidad pública. Esta acción deberá de requerirse en los terrenos o espacios de titularidad privada

F.3) TEMPERATURAS MÁXIMAS

- Disponer de adecuados sistemas de información meteorológica**, caso éste que corresponde a la Agencia Estatal de Meteorología.
- Disponer con anticipación suficiente de información meteorológica** que permita la adopción, por parte de las diferentes administraciones y de los ciudadanos, de medidas de autoprotección y prevención ante posibles emergencias originadas por el fenómeno meteorológico pronosticado.



- Realizar por parte de las autoridades municipales, las campañas necesarias de protección contra las altas temperaturas**, con el fin de tener informada a la ciudadanía en medidas sanitarias y de autoprotección.
- En el ámbito de las competencias municipales, **limitar la circulación por zonas forestales de riesgo**.
- Actuar sobre las empresas y promotores de actividades al aire libre** para evitar la concentración en zonas de riesgo, como barrancos, zonas forestales y cualquier otra zona alejada de población que pueda suponer un riesgo añadido su atención o rescate.
- Promover la información entre los ciudadanos** para establecer paros para hidratarse en aquellos trabajos con alta exposición a este fenómeno.
- Limpieza periódica de las zonas forestales de riesgo, cortafuegos y la conservación de estos espacios, en general**.

F.4) POLVO EN SUSPENCIÓN

- Aumentar las medidas de seguridad con respecto a la conducción**.
- Tomar las medidas de autoprotección necesarias para **evitar problemas de salud**.
- Trasladar la información respecto a Alerta y Alerta Máxima, a los centros sanitarios** para que éstos activen sus procedimientos de emergencias al respecto, si así lo estiman necesario.

G) CRITERIOS DE ACTUACIÓN GENERAL ANTE FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS.

La actuación general en este tipo de incidentes se atendrá a lo establecido en el Plan Específico de Protección Civil y Atención de Emergencias de la Comunidad Autónoma de Canarias por Riesgos de Fenómenos Meteorológicos Adversos (PEFMA).

Fase de prealerta.

Se estima que no existe riesgo meteorológico para la población en general, aunque si para alguna actividad concreta o localización de alta vulnerabilidad (fenómenos meteorológicos habituales, pero potencialmente peligrosos).

La declaración de esta situación se remitirá a través de los medios que se estimen oportunos, a los Organismos y Entidades del Plan. Para redundar su conocimiento, CECOES 1-1-2 procederá a su lectura íntegra a los medios y recursos enlazados por los medios de comunicación disponibles, solicitando confirmación de recepción. Una vez ejecutada dicha acción, se comunicará al Jefe de Servicio responsable de la Dirección General de Seguridad y Emergencias de cualquier incidencia al respecto.

No se emitirán avisos a la población afectada.

- **CECOPAL**
 - Ante la posibilidad de aparición de cualquier fenómeno meteorológico adverso (PEFMA), mantener contacto directo con el Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad CECOES 1-1-2 para recibir la información de estados. Establecer los mecanismos de vigilancia e información sobre la situación.
 - Hacer una previsión de los medios disponibles y necesarios.

Situación de alerta.

Se estima que existe un riesgo meteorológico importante (fenómenos meteorológicos no habituales y con cierto grado de peligro para las actividades usuales).

La declaración de esta situación se remitirá a través de los medios que se estimen oportunos a los Organismos y Entidades del Plan. Para redundar su conocimiento, CECOES 1-1-2 procederá a su lectura íntegra a los medios y recursos enlazados por los medios disponibles solicitando confirmación de recepción. Una vez ejecutada dicha acción, se comunicará al Jefe de Servicio responsable de la Dirección General de Seguridad y Emergencias de cualquier incidencia al respecto. Como objetivo general:

- Deberán activarse los mecanismos para la actualización de la información e iniciarse las tareas de preparación que permitan disminuir los tiempos de respuesta ante una posible intervención.

El cambio de situación de prealerta a alerta trae consigo la emisión de avisos y orientaciones de autoprotección a la población que proporcionará recomendaciones orientativas de actuación ante el riesgo meteorológico que se prevea a corto plazo.

**▪ CECOPAL**

- Establecer los avisos correspondientes a los servicios de emergencias, los servicios básicos y las entidades. Hay que avisar a los integrantes de la organización municipal de la emergencia comunicando la situación de alerta. En especial, constitución del Comité Asesor de Emergencias del PEMU.
- Comunicar la activación del Plan de Emergencia Municipal al CECOES 1-1-2.
- Evaluar la Constitución del CECOPAL y los órganos de dirección y asesoramiento del PEMU.
- Evaluar la necesidad de cerrar actividades, deportivas, docentes, culturales, etc.

SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE PARA EL VIERNES 23 DE FEBRERO 2018

Ayuntamiento SANTA LUCIA

El Ayuntamiento informa

La Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias ha declarado la **Situación de Alerta por Lluvias para mañana viernes 23 de febrero de 2018 a partir de las 10.00 h**, viéndose afectado por esta declaración el municipio de Santa Lucía de Tirajana.

Se aconseja suspender por tanto **todas las actividades al aire libre** hasta nuevo aviso y seguir las recomendaciones anexas.

Se adjunta documento de declaración de la situación y recomendaciones para la población.

Síguenos en Facebook y Twitter
Ayuntamiento de Santa Lucía

Martes, 27 de febrero de 2018

COMUNICACIÓN

Gobierno de Canarias

Consejería de Educación y Universidades

AVISO

Suspensión de la actividad lectiva en las islas de Gran Canaria, Tenerife, La Palma, La Gomera y El Hierro

• Las recomendaciones de la Dirección General de Seguridad y Emergencias ante la previsión meteorológica para mañana, aconsejan suspender toda la actividad lectiva en las islas señaladas

La Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa, de la Consejería de Educación y Universidades, siguiendo las recomendaciones de la Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias ha decidido suspender para mañana, miércoles 28 de febrero, la actividad lectiva en las islas de El Hierro, La Gomera, La Palma, Tenerife y Gran Canaria ante la previsión meteorológica para ese día.

- Medidas de información entre la ciudadanía ante el riesgo y las medidas a tomar.
- Medidas de Información a la ciudadanía para el buen mantenimiento de sus canalizaciones en sótanos, garajes y azoteas.

▪ Grupo de Seguridad

- Controlar los puntos críticos.
- Controlar las vías de comunicación: tramos cortados y trazados alternativos.
- En situación de riesgo inminente, cortar el tráfico de aquellas carreteras o caminos que pueden verse afectados, al igual que aquellas zonas que puedan materializarse otros riesgos por sinergia como pueden ser los derrumbes.

▪ Grupo Logístico

- Avisar a la población que se encuentre en las áreas donde la evolución de la situación hace previsible que se produzca una inundación.

▪ Resto de los grupos

- Tareas definidas en el PEMU.

Situación de alerta máxima.

Se estima que el riesgo meteorológico es extremo (fenómenos meteorológicos no habituales de intensidad excepcional y con un nivel de riesgo para la población muy alto).

La declaración de esta situación se remitirá a través de los medios que se estimen oportunos a los Organismos y Entidades del Plan. Para redundar su conocimiento, CECOES 1-1-2 procederá a su lectura íntegra a los medios y recursos enlazados por los medios disponibles solicitando confirmación de recepción. Una vez ejecutada dicha acción, se comunicará a Jefe de Servicio responsable de la Dirección General de Seguridad y Emergencias de cualquier incidencia al respecto. Como objetivo general:

- Se reforzarán los mecanismos para la actualización de la información y su difusión a la población.
- Se establecerán instrucciones tácticas de preparación que permitan disminuir los tiempos de respuesta de la intervención.



- Estarán disponibles los medios que permitan realizar una primera valoración en caso de materializarse efectos adversos y una primera intervención.
- Se podrán adoptar medidas preventivas de protección a la población y bienes incluyendo el cese de actividades.

El cambio de situación de alerta a alerta máxima trae consigo la emisión de avisos y orientaciones de autoprotección a la población que proporcionará recomendaciones orientativas de actuación ante el riesgo meteorológico que se prevea a muy corto plazo.

Situación de emergencia.

Se inicia cuando se concluye que existe una situación en la que se ha producido el hecho previsible que ha motivado ya intervenciones de los Organismos y Entidades del Plan. En esta situación pueden haberse producido ya daños a personas y bienes de modo limitado.

De acuerdo a lo establecido en el PEFMA, se considera una emergencia de nivel municipal cuando afecta a un solo municipio y pueda ser controlada o se prevea que pueda ser controlada con medios y recursos locales. En este caso, el municipio de Teror declarará a Nivel Municipal su emergencia, activando su PEMU y constituyendo el CECOPAL.

En este Nivel se han producido fenómenos o situaciones de riesgo cuya atención, en lo relativo a la protección de personas y bienes, puede quedar asegurada mediante el empleo de los medios y recursos locales con apoyo de recursos externos en primera intervención en caso necesario y que se habrán de solicitar al CECOES 1-1-2.

Los Planes de ámbito superior (PEFMA y PEIN) estarán operativos y activarán su estructura organizativa en la medida precisa para asegurar el seguimiento y las labores de coordinación que resulten necesarias.

Desde el CECOES 1-1-2 se realizará el apoyo necesario en la gestión de la emergencia, con especial incidencia en la movilización inicial necesaria de los recursos propios y la gestión de recursos externos de otras administraciones.

El Director del Plan de ámbito insular, por iniciativa propia o a instancias de los Directores de los Planes Territoriales de ámbito municipal podrá declarar Nivel Insular de la Emergencia.

TABLA DE ACTUACIONES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACION EN FUNCIÓN DE LA EMERGENCIA

| | PEMU | PEIN | PEFMA |
|---|---|--|--|
| NIVEL MUNICIPAL Emergencia que afectan exclusivamente a un término municipal. | Activado PEMU en NIVEL MUNICIPAL Dirección: Director PEMU Centro Coordinación: CECOPAL | PEIN en NIVEL MUNICIPAL. Cabildo coordina sus recursos y competencias. CECOPIN informa a CECOPAL | PEFMA en NIVEL MUNICIPAL CECOES 1-1-2 coordina sus recursos y competencias. CECOES 1-1-2 informa a CECOPAL |

G.1) CASO PARTICULAR DE LLUVIAS Y TORMENTAS

Recomendaciones para la administración ante el Riesgo de Inundaciones y ante una declaración de Alerta o Alerta Máxima.

- Lo principal será estar atentos a la información meteorológica y, en especial, a los avisos realizados por el CECOES 1-1-2. Establecer los mecanismos de vigilancia e información sobre la situación.
- Establecer las siguientes medidas de control y vigilancia:

Momentos previos al decreto de comienzo de la alerta:

- Rastrear los barrancos y puntos peligrosos señalados anteriormente con el fin de detectar la posibilidad de taponamientos por acumulación de arrastre o de asentamiento de personas.
- Taponar vías de acceso del agua a zonas peligrosas, desviando el curso de la misma, pero asegurándose de que existen vías alternativas.
- Controlar los niveles de agua en los barrancos, con especial incidencia en aquellos que atravesen núcleos de población.



- Mantener limpios los alcantarillados, imbornales, los sumideros, los posibles pasos de agua, etcétera, a fin de que el agua pueda drenar rápidamente.
- Eliminar la hojarasca, la acumulación de tierras y/o otro tipo de material que puedan atascar y tapar las alcantarillas, los cauces, etc., y revisar estos puntos de desagüe siempre que se produzcan avisos de lluvias o después de chubascos fuertes.
- Prever la señalización de las zonas inundables del municipio.
- Avisar a la población que se encuentre en las áreas donde la evolución de la situación hace previsible que se produzca la inundación.

Durante el tiempo de vigencia de la alerta:

- Vigilar especialmente aquellas zonas de barrancos que suelen dar lugar a inundaciones muy rápidas y peligrosas, estimando para ello el nivel de agua en los barrancos.
- Controlar zonas de posibles desprendimientos.
- Cortar el suministro de agua, gas y electricidad en las zonas afectadas.
- Limpiar y acondicionar los cauces.
- Facilitar el desagüe: reforzamiento de márgenes, regulación del agua embalsada, eliminación de obstáculos.
- En situación de riesgo inminente, cortar el tráfico de aquellas carreteras o caminos que lleven a las zonas inundables (control de tráfico), al igual que aquellas zonas que puedan materializarse otros riesgos por sinergia como pueden ser los derrumbes.
- Hacer una previsión de los medios disponibles y necesarios.
- Establecer los avisos correspondientes a los servicios de emergencias, los servicios básicos y las entidades. Hay que avisar a los integrantes de la organización municipal de la emergencia para comunicar la situación de alerta máxima. En especial, constitución del Comité Asesor de Emergencias del PEMU.
- Comunicar la activación del Plan de Emergencia Municipal al CECOES 1-1-2.
- Evaluar la Constitución del CECOPAL y los órganos de dirección y asesoramiento del PEMU.
- Evaluar la necesidad de cerrar actividades, deportivas, docentes, culturales, etc.
- Medidas de información entre la ciudadanía ante el riesgo y las medidas a tomar en caso de avenida.
- Medidas de Información a la ciudadanía para el buen mantenimiento de sus canalizaciones en sótanos, garajes y azoteas.

En caso de emergencia

Además de las funciones previstas para la situación de alerta / alerta máxima, se realizarán las siguientes:

- Grupo de seguridad
 - Evitar y controlar aglomeraciones y colapsos en las rutas de evacuación y accesos.
- Grupo Sanitario
 - Difundir comunicados sobre normas de actuación para evitar intoxicaciones y epidemias.
 - Controlar los alimentos, bebidas y sobre todo agua en la zona afectada.
 - Facilitar el análisis del agua.
 - Eliminar las materias orgánicas descompuestas: enterrar los animales muertos y adoptar medidas para evitar su descomposición.
- Grupo de Intervención
 - Rescatar a las personas aisladas o atrapadas:
 - Emplear, preferentemente embarcaciones.
 - Si es preciso desplazarse andando, utilizar ropa especial, evitando hacerlo por áreas que no son perfectamente conocidas y siempre a una altura de agua que no supere la rodilla.
 - Es conveniente auxiliarse con cuerdas fijadas sobre puntos resistentes.



- Neutralizar los productos tóxicos arrastrados.
- Bombar y achicar las viviendas.
- Apuntalar las viviendas para evitar derrumbamientos súbitos.
- Realizar el desescombro, limpieza de derrubios y lodos en los barrancos.
- Si es necesario, proceder a la voladura de obstáculos.
- Grupo Logístico
 - Evacuar las zonas de peligro
 - Distribuir avisos a la población con las normas de actuación a seguir.

Fin de la Emergencia

- Grupo de Rehabilitación de los Servicios Esenciales
 - Reparar y sustituir los servicios públicos
 - Limpiar las vías urbanas y alcantarillado
 - Efectuar un control técnico y reparación de viviendas afectadas, determinando sus condiciones de habitabilidad.

G2) CASO PARTICULAR DE VIENTOS

Recomendaciones para la administración ante Fuertes Vientos y ante una declaración de Alerta o Alerta Máxima.

- Prever la señalización de las zonas con riesgo de desprendimiento en el municipio. El conocimiento histórico del municipio y la información de las zonas son las principales fuentes de información disponibles para esta señalización.
- Garantizar la prevención de incendios, así como una rápida respuesta de los medios disponibles destinados a la extinción de incendios forestales.
- Controlar zonas de posibles desprendimientos.
- Informar y poner en alerta a los responsables municipales y los integrantes de la organización municipal. En su defecto, activar los servicios municipales que puedan actuar en dichas situaciones (policía local, agrupaciones de voluntarios, personal de obras y servicios, etc.)
- Estar atentos a la información meteorológica y, en especial, a los avisos realizados desde el CECOES 1-1-2. Establecer los mecanismos de vigilancia e información sobre la situación
- Comunicar la activación del plan municipal al CECOES 1-1-2.
- Controlar el acceso a las zonas de riesgo.
- Prohibir las actividades deportivas, evaluar actividades sociales, extraescolares, etc., en función de la magnitud del riesgo.
- Puntos de vigilancia:
 - Hacer un seguimiento de los andamiajes, grúas y otros elementos de obra que haya en el municipio y confirmar que se han asegurado.
 - Asegurar el mobiliario urbano, los contenedores de basura o cualquier otro objeto susceptible de provocar un accidente.
 - Hacer un seguimiento de las instalaciones no permanentes, portátiles o desmontables como carpas y asegurarlas.
 - Confirmar que no hay personas en zonas de riesgo como zonas de merenderos, zonas próximas a la costa, en instalaciones cuyo acceso sea de riesgo importante.
- Hacer una previsión de los medios disponibles y necesarios.
- Evaluar la constitución del CECOPAL y los órganos de dirección y asesoramiento del PEMU.
- Informar a la población de su municipio de la situación de riesgo por fuertes vientos y de las medidas preventivas recomendables.

**ALTO****3.4.2.5 Incendios forestales.****A) IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO.**

Se conoce como incendio aquella reacción química de combustión que se desarrolla con suficiente velocidad para ocasionar cambios químicos (en materia y energía) y productos resultantes (gases, humos, llamas y calor) durante su desarrollo. Si éste se produce en terreno forestal se conoce como Incendio Forestal, y se convierte en una emergencia de Protección Civil cuando la protección de las personas y los bienes estén en riesgo. Cuando las condiciones son apropiadas, puede expandirse por extensas superficies provocando graves daños a la vegetación, la fauna y el suelo, generando graves pérdidas ecológicas y económicas, así como de vidas humanas en algunos casos.

En las Islas Canarias, los incendios forestales constituyen uno de los siniestros que se repiten con mayor frecuencia año tras año, en los períodos estivales, sobre todo, como consecuencia de las elevadas temperaturas que se registran en este período y favorecidos por unos niveles de humedad relativa extraordinariamente bajos y, ocasionalmente, de vientos muy intensos que favorecen su expansión y desarrollo, así como la limitación en medidas preventivas de control y extinción de incendios, etc.

Las Medianías del norte de Gran Canaria, entre la cual se incluye Teror, han pasado de ser espacios netamente rurales a desarrollar importantes relaciones de convivencia con espacios naturales y residenciales, con una actividad agrícola residual. Esto conlleva graves riesgos para la población residente, al coincidir sobre el mismo territorio junto a las zonas agrícolas, zonas urbanas y zonas con vegetación muy inflamable.

Este riesgo se considera Especial dentro de la normativa en Protección Civil, y por ello tiene su legislación y planificación en emergencias propia:

- Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo por Incendio Forestal el 2 de abril de 1993.
- Plan Especial de Atención de Emergencias y Protección Civil por Riesgo Incendio Forestal (INFOCA).

Asimismo, teniendo en cuenta el riesgo especial que conlleva especialmente para el municipio de Teror, desde Mayo de 2013, **Teror cuenta con un Plan de defensa municipal contra incendios forestales**, realizado por Upi Tunturi Educación y Gestión Ambiental, y coordinado por el Área de Medioambiente y Emergencias del Cabildo de Gran Canaria, y del cual se ha extraído gran parte de la información que a continuación se expone para este riesgo.

a.1) La interfaz urbana forestal.

Clásicamente los incendios forestales han sido concebidos como incidentes que afectaban únicamente a bienes forestales. Diversos factores han condicionado la ocupación del territorio rural por parte de la población que genera una expansión urbanística de estas zonas, de tal modo que aumentan los asentamientos urbanos en contacto con zonas forestales. A ello hay que añadirle procesos de despoblación de las zonas rurales como tal, el abandono de tierras o la reducción de los aprovechamientos forestales tradicionales. Ello ha ocasionado la evolución de los ecosistemas forestales hacia estructuras más peligrosas y de mayor combustibilidad, incrementando el peligro de incendio asociado.

Además, determinados cultivos han incrementado los linderos forestales, con todo lo que ello comporta, no solamente en cuanto a la posible afección de los frutales por un incendio forestal u otras infraestructuras rurales, sino también por el uso del fuego con fines agrícolas.

En definitiva, se considera como un tipo de incendio que no sólo puede alcanzar, sino que además puede propagarse en el interior de los desarrollos edificatorios, lo que hace que surjan unos problemas específicos, sustancialmente distintos a los provocados por los incendios puramente forestales o urbanos.



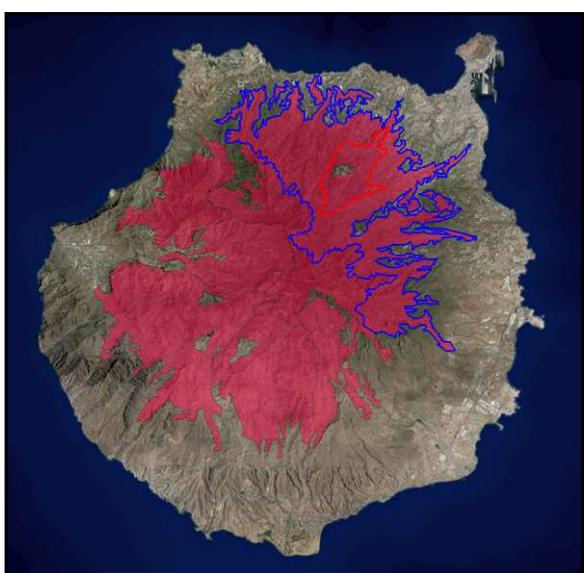
En estos términos, el municipio de Teror debe fomentar los trabajos de prevención contra incendios forestales, principalmente en época de peligro Muy Alto, en la denominada interfaz urbano-forestal de su ámbito municipal.

Estas transformaciones de los entornos rurales derivadas de la actividad humana y la evolución de los usos del suelo aumentan el riesgo de incendio forestal. Se recomienda el diseño de una estrategia social con los habitantes de ese entorno a fin de disminuir el riesgo por incendios en la interfaz.

a.2) Zona de Alto Riesgo por Incendio Forestal (ZARI).

Se entiende por Zonas de alto riesgo de incendio aquellas áreas en las que la frecuencia y virulencia de los incendios forestales y la importancia de los valores amenazados haga necesarias medidas especiales de protección contra los incendios.

Según la Orden de 9 de octubre de 2008, por la que se modifica la Orden de 5 de agosto de 2005, que declara las zonas de alto riesgo de incendios forestales de Canarias, se declara con esta categoría el siguiente polígono clasificado como sector 8:



Sector 8: Interfaz urbano-forestal de medianías del noreste (21.356,6 ha), según Declaración BOC nº 160 de 17-08-2005 y Declaración BOC nº 218 de 30-10-2008. Abarca una amplia zona del noreste de la isla formado por un entramado urbano forestal con zonas agrarias acompañadas de reductos de Monteverde, bosque termófilo, plantaciones de eucaliptos, pinos, árboles caducifolios y vegetación de sustitución de matorrales de leguminosas. Alcanza desde Gáldar por el noroeste por la zona de Campitos, barranco de Anzofe, El Brezal de El Palmital de Guía; Tres Palmas, palmerales de Cabo Verde, los Tilos de Moya, Los Dolores, Lomo Jurgón y Riquíanez de Arucas; barranco de Tenoya, San José del Álamo, La Milagrosa, El Dragonal, palmerales de barranco Seco y Los Frailes cercanos a la capital de Teror de Gran Canaria, Los Laureles, Fuente los Berros, Las Goteras, Caldera de Bandama de Santa Brígida. Por el este, próximo a Telde, el barranco de García Ruiz y El

Mayorazgo, palmerales de Valle Casares y Valle de San Roque, barranco de San Miguel en Valsequillo, acebuchal del barranco de Los Cernícalos y barranco del Draguillo, barranco de Guayadeque en el municipio sureste de Agüimes. Por el interior, la zona de Tenteniguada, La Lechucilla, barranco de Antona y La Mina en San Mateo; Los Arvejales de Teror, Madrelagua, barranco de La Virgen, Fontanales, Montaña Alta y de nuevo en Hoya de Pineda de Gáldar. Se excluyen las parcelas agrícolas y los cascos urbanos de Santa María de Guía, Moya, Firgas, Arucas, de Tafira, El Monte, Santa Brígida, San Mateo, Valsequillo y Teror".

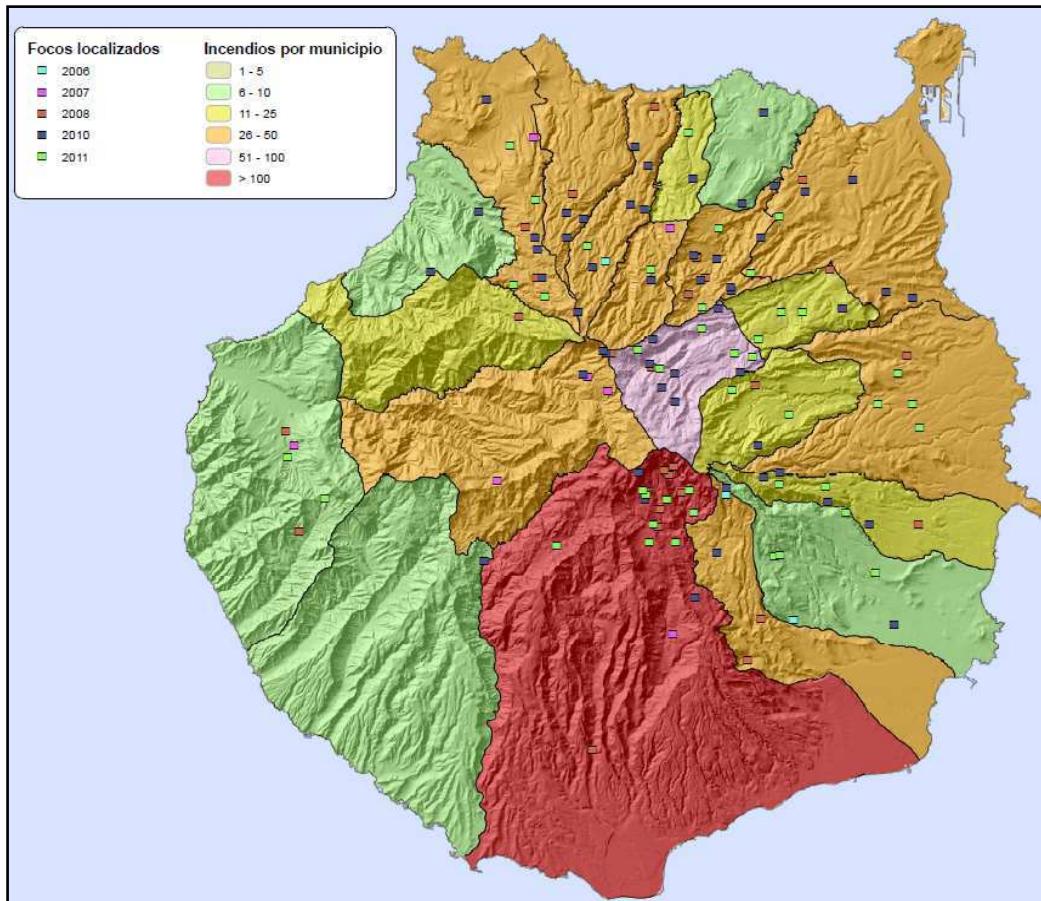
Dada la amplitud que presenta el sector de la zona ZARI, la zona de conflicto que nos ocupa es la siguiente:

- Medianía norte de la isla o central norte de la ZARI (Teror y Valleseco). Al ser zonas rurales muy pobladas, se insinúa una casuística muy relacionada con las quemas agrícolas ilegales y las imprudencias, y se suelen dar cada año varios incendios en estos dos municipios. En dos ocasiones se pudo determinar al infractor. Una zona muy típica de incendios es San José del Álamo, donde la combinación de estructuras amplias de pastizales, la presencia de una gran área recreativa y la proximidad de Teror (perfil muy específico de visitante) dan pie a incendios intencionados o por imprudencias cada 2 años. Éstos se caracterizan por ser de rápida evolución, que se agrava por la lejanía con la zona forestal y los medios contra incendios.



B) LOCALIZACIÓN

Con todo lo anterior, se considera que los incendios forestales se producen en aquellos entornos con más riesgo de inicio, los cuales habitualmente coinciden con los entornos forestales con actividad humana.



Mapa de inventario de incendios

Fuente: Estadística General de Incendios Forestales (MAGRAMA)
Datos del período 2000-2011 (con anterioridad al año 1999 no existen
coordenadas de los focos)

El riesgo de incendios forestales se define como el nivel de actividad de los agentes causantes del fuego. La mayoría de los incendios son causados por actividades humanas.

A continuación, se relacionan diferentes causas que generan un incendio Forestal en el ámbito del territorio nacional:

- Negligencias
- Quema de pastos.
- Operaciones de cultivo con empleo de fuego en fincas no forestales.
- Trabajos forestales realizados con empleo de fuego.
- Explotaciones y otros trabajos forestales.
- Hogueras para comida, luz o calor de excursionistas, deportistas o transeúntes.
- Basureros.
- Fumadores.
- Varios.
 - Rayo
- Otras causas
 - Líneas eléctricas.
 - Maniobras militares.
 - Motores y máquinas.



- Desconocidas

C) CONSECUENCIAS.

Analizando la Estadística de Análisis de Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Canarias y, a pesar del alto grado de incertidumbre en cuanto a su causalidad, el 93,93% de los incendios forestales han tenido en su origen, intencionadamente o no, directa o indirectamente, por la intervención humana. No obstante, la interfaz urbano-forestal ha puesto de manifiesto el importante efecto devastador de los incendios forestales en estos sectores. Muestra de ello son los incendios de Gran Canaria en 2007, en los que se produjeron importantes pérdidas, tanto medioambientales como en daños a viviendas, y el desalojo de núcleos de población.

Según la Estadística General de Incendios Forestales de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal, entre 2000 y 2009, se produjeron en la isla de Gran Canaria 499 incendios forestales que afectaron a 20.398,7 hectáreas, de las cuales algo más de 19.845 fueron forestales, representando un 97% de la misma. Hay que reseñar que algo menos del 94% (19.190 hectáreas) de esta superficie se corresponde con el gran incendio forestal de 2007.

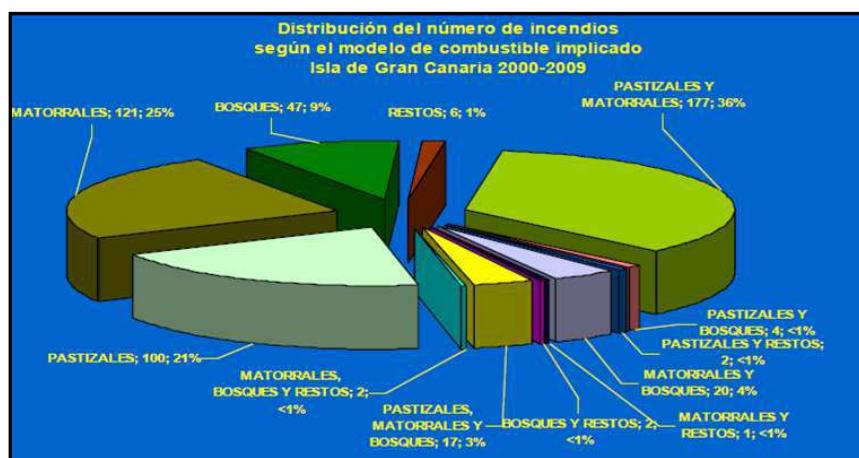
De los mencionados 499 incendios, 20 se desarrollaron en el término municipal de Teror, afectando a una superficie de 11,33 hectáreas, de las que 9,33 pertenecían a superficie forestal. Estos datos hay que tomarlos con cierta reserva, dado que hasta el año 2003, los incendios originados en la zona de medianías se consideraban como agrícolas y no entraban en la estadística general de incendios.

Respecto a los incendios producidos en Gran Canaria en este periodo, un 79% de ellos se trataba de conatos (menos de 1 hectárea), por lo que los incendios mayores de 1 hectárea suponen tan solo el 21% del total.

Así mismo, el promedio de superficie total afectada por incendios durante el periodo, excluyendo las estadísticas del año 2007, se reduce a 1,73 hectáreas por incendio, y una superficie media de 57,51 hectáreas al año.

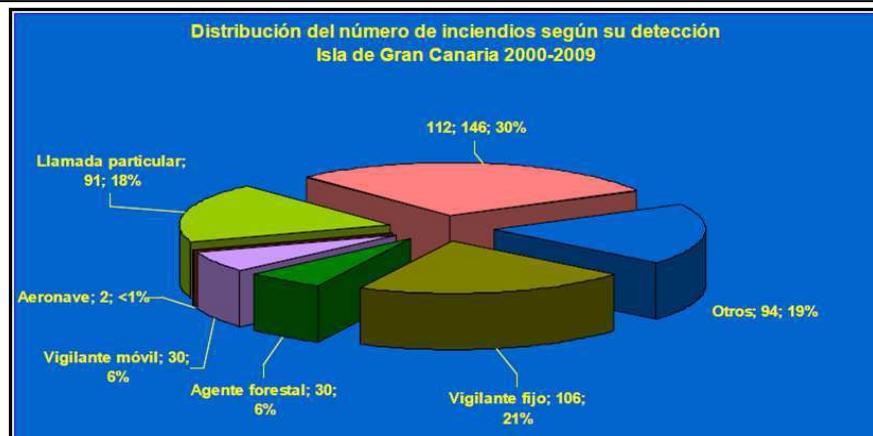
- El tipo de combustible para Gran Canaria, en la zona de estudio, durante 2000 – 2009 es:

- Pastizales puros un 21%.
- Matorrales puros con un 25%,
- Pastizales en mezcla con matorrales un 36%,
- Arbolado solo o con matorrales-pastos, con un 16%.
- Restos en combinación con lo anterior, con un 2%.



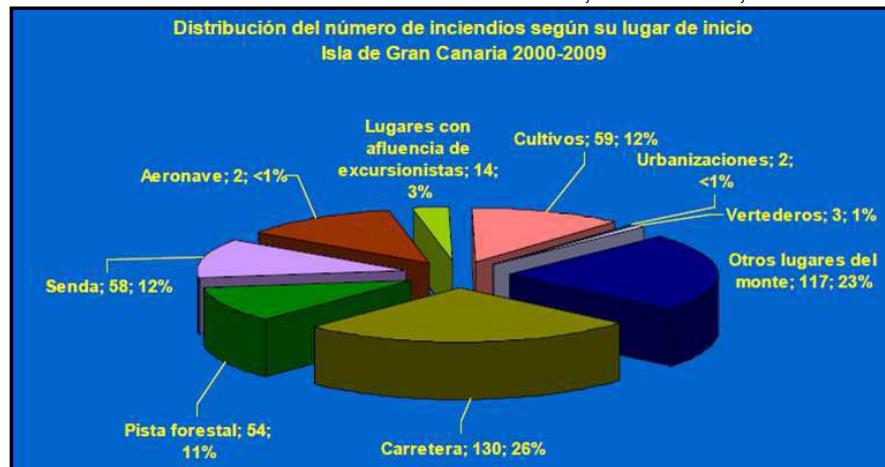
Fuente: Plan de defensa municipal contra incendios forestales

- Respecto a la detección, la mayor parte de los incendios, un 30% concretamente, fueron detectados a través del teléfono de emergencias 112 (CECOES). En segundo lugar, los vigilantes fijos con un 21%, mientras que las llamadas de particulares representaron el 18%. La vigilancia móvil apenas representó un 6%.



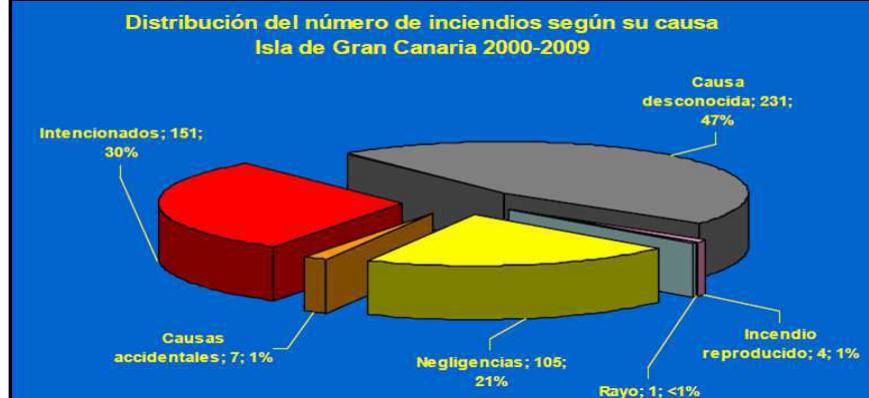
Fuente: Plan de defensa municipal contra incendios forestales

- En cuanto a su lugar de inicio, la mayor parte se repartió entre las carreteras, pistas y senderos, con un 49%. Además, un 23% se generaron en otros lugares del monte y un 12% en zonas de cultivos. El resto se repartió entre zonas con afluencia de excursionistas, vertederos, urbanizaciones, etc.



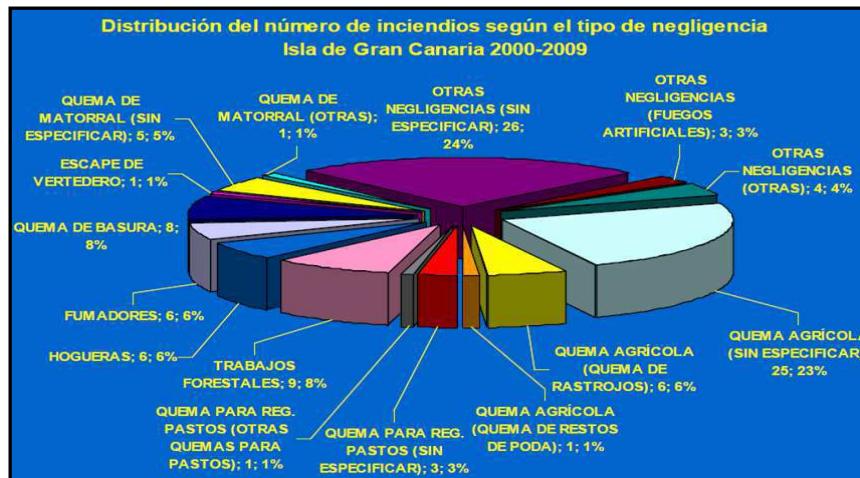
Fuente: Plan de defensa municipal contra incendios forestales

- Si analizamos los grupos de causas, la Estadística General de Incendios Forestales (EGIF), destaca la causa desconocida, con un 47%. También es destacable el alto número de incendios intencionados que alcanzan un 30% del total y los incendios provocados por negligencias con un 21% del total.



Fuente: Plan de defensa municipal contra incendios forestales

- Y concretamente, entre los incendios causados por negligencias, destacan las quemas agrícolas, con casi un 30% de los incendios causados por negligencias. Entre el resto de negligencias conocidas, cabe citar 9 incendios ocurridos por trabajos forestales y 8 producidos por quema de basuras.



Fuente: Plan de defensa municipal contra incendios forestales

Los datos de las causas para Teror durante los años mencionados son los siguientes:

| Municipio | Rayo | Negligencias | Accidente | Intencionados | Causa desconocida |
|---------------|------|--------------|-----------|---------------|-------------------|
| Teror | -- | 4 | 1 | 6 | 8 |
| Total general | 1 | 105 | 7 | 151 | 231 |

Fuente: Plan de defensa municipal contra incendios forestales

Los incendios forestales constituyen un destacado problema tanto por los daños que ocasionan de modo inmediato a las personas y los bienes, como por la repercusión que tiene la destrucción de extensas masas forestales sobre el patrimonio colectivo, la calidad del paisaje, la alteración del ciclo hidrológico, o la generación de impactos en la sociedad y en determinadas actividades económicas. Ello constituye una degradación de las condiciones básicas para asegurar la necesaria calidad de vida de la población (INFOCA).

En estos términos, sus consecuencias sobre la diversidad biológica, la erosión del suelo y el riesgo de inundaciones determinan la necesidad de establecer medidas de prevención y lucha contra incendios.

Como dato significativo, caben destacar los grandes incendios originados en Tenerife (Los Realejos, 18.095 ha) y Gran Canaria (Tejeda, 19.190 ha) a finales de julio de 2007, los cuales calcinaron una superficie mayor que la registrada en el conjunto del archipiélago por todos los incendios forestales ocurridos en los veintidós años anteriores (MMARM, 2008).

Entre los posibles efectos provocados por este riesgo podemos diferenciar:

- Daños a las personas:**
 - Daños a las personas por acción del fuego.
 - Evacuaciones y desalojos de viviendas.
- Daños a bienes.**
 - Afecciones a viviendas e infraestructuras asociadas.
 - Daños a instalaciones eléctricas que pueden provocar nuevos incendios.
- Continuidad de la organización social:**
 - Cortes de suministro eléctrico y servicios de telecomunicaciones.
 - Limitación de acceso al teléfono único de emergencias 1-1-2.
 - Deterioro de la imagen del municipio.
- Valor intrínseco del medioambiente:**
 - Impacto severo como iniciador de procesos de erosión.
 - Efectos sobre la fauna y vegetación.
 - Pérdida de ecosistemas.
 - Contaminación atmosférica.



D) VULNERABILIDAD.

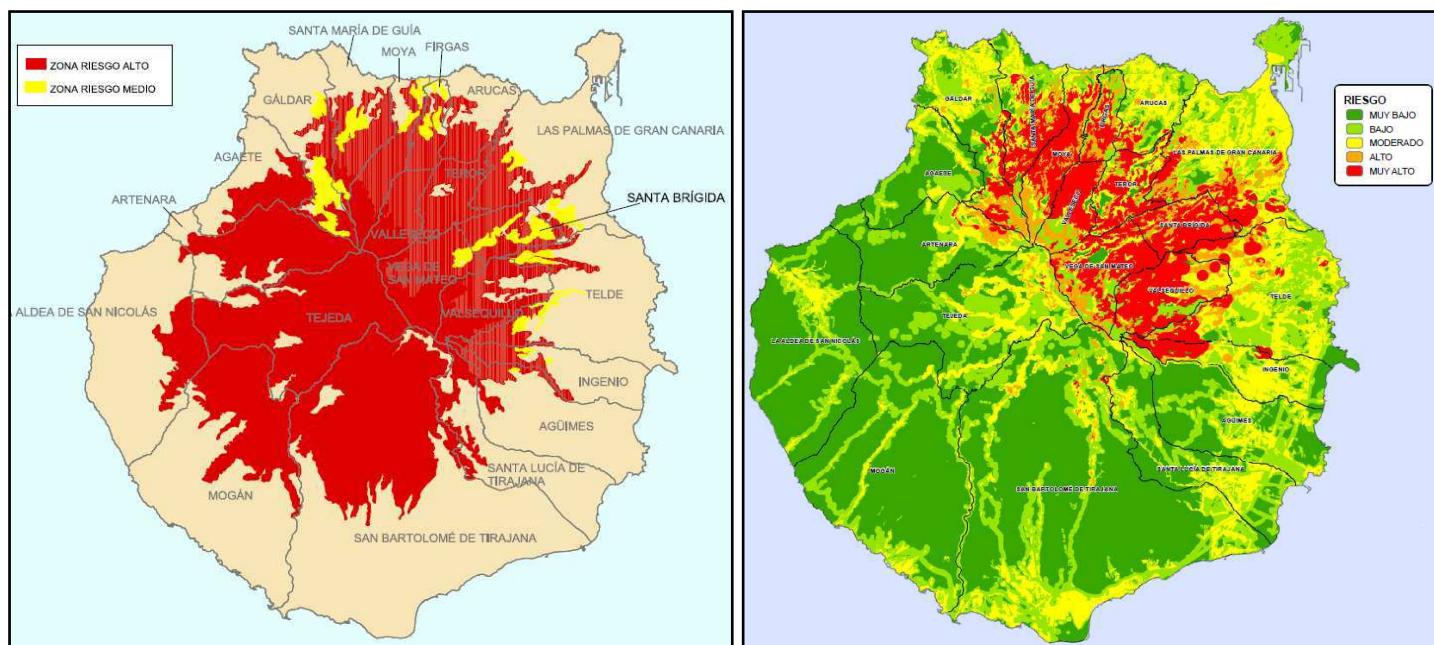
Según INFOCA, la vulnerabilidad respecto a Incendios Forestales está en función de los elementos expuestos al efecto de incendios forestales y puede caracterizarse a partir de:

- 1. Seguridad de las personas:** La experiencia con este tipo de emergencias, la ocupación cada vez mayor de zonas forestales por el hombre y la gran diseminación de la población, así como la falta de alternativas de comunicación, convierten a este parámetro en ciertamente relevante a la hora de valorar el riesgo. El riesgo para la vida, los valores de protección de instalaciones y zonas habitadas, la densidad de población en zona forestal, el número de núcleos y la distancia entre ellos, así como la presencia de población de edad avanzada en ellos, son factores claves que determinan la alta vulnerabilidad de las personas.
- 2. Seguridad de los bienes:** La vulnerabilidad de los bienes es media, ya que, por un lado, el grado de diseminación de las viviendas es elevadísimo y, por otro lado, gran parte del municipio se considera de riesgo Alto de incendio por parte del INFOCA.
- 3. Los Servicios Básicos Esenciales:** Servicios básicos como el agua, la energía y las telecomunicaciones, entre otros, son fundamentales para la existencia de una sociedad en general. Una prolongada interrupción de los mismos provocaría pérdidas económicas importantes, deterioro de la salud pública, así como diversas consecuencias negativas para la población.
- 4. Valor intrínseco del medioambiente:** Los efectos destructivos sobre el medio ambiente son elevados, ya que hay que tener en cuenta que el municipio alberga una parte muy importante del Espacio Natural Protegido del Parque Natural de Doramas, así como otros enclaves de gran importancia natural como el Espacio Natural Protegido de la Caldera de Pino Santo.

E) EVALUACIÓN DE RIESGOS.

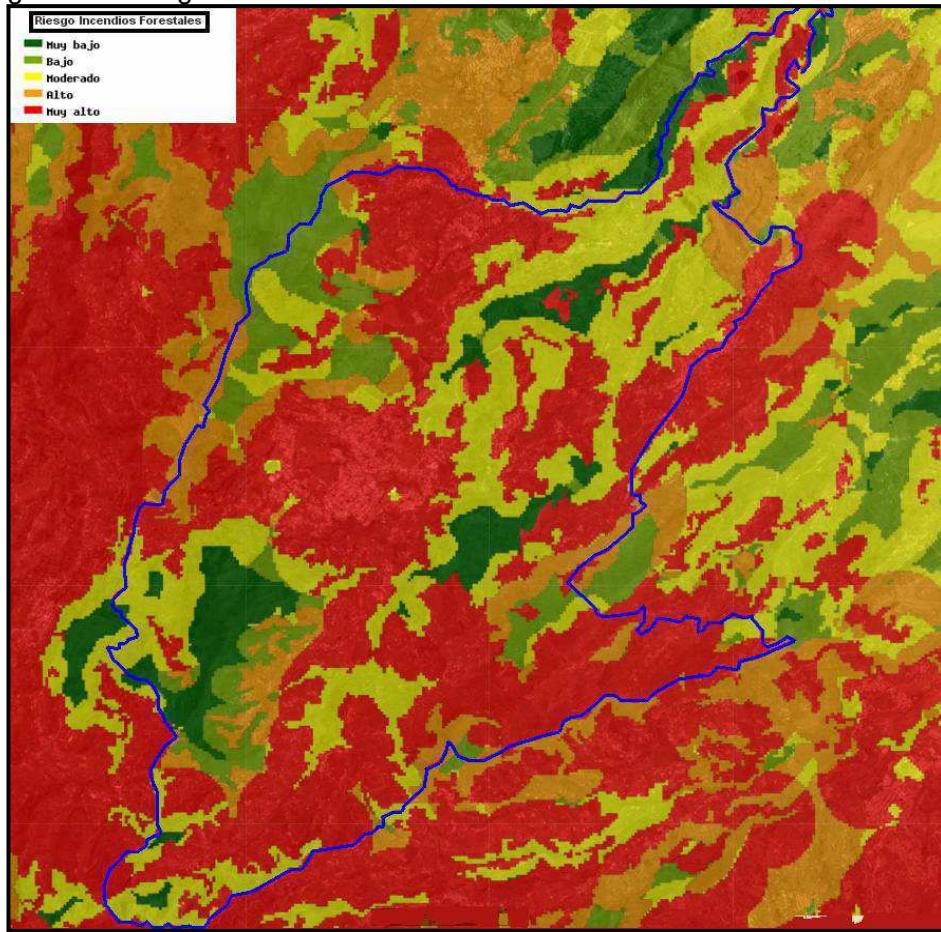
Los incendios forestales se incluyen dentro de los riesgos especiales cuya planificación corresponde a la Comunidad Autónoma de Canarias. Desde 1997, Canarias cuenta con el Plan de Emergencia de Protección Civil por Incendios Forestales en Canarias (INFOCA), el cual ha sido revisado mediante el DECRETO 60/2014, de 29 de mayo.

Según el Plan Especial de Atención de Emergencias y Protección Civil por Riesgo Incendio Forestal (INFOCA), se considera al municipio de Teror con riesgo local **ALTO**, tal y como puede comprobarse según la imagen adjunta:



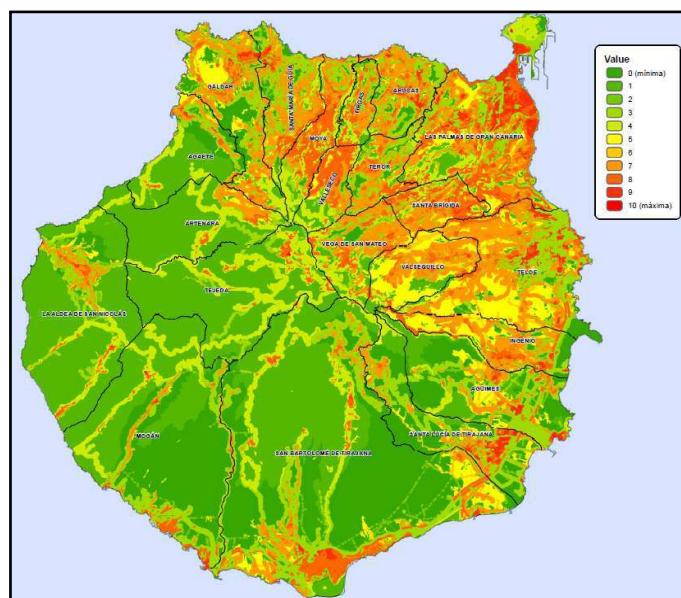


Si observamos el municipio de Teror, agrupando las zonas que presentan un mayor riesgo de incendio forestal teniendo en cuenta los núcleos de población que se verían afectados, podemos disponer de la siguiente cartografía:



Mapa de Riesgo de Riesgo Forestal del municipio de Teror
Fuente: INFOCA

Para la obtención del riesgo de incendios forestales, el INFOCA ha tenido en cuenta las consideraciones y planimetría siguientes:



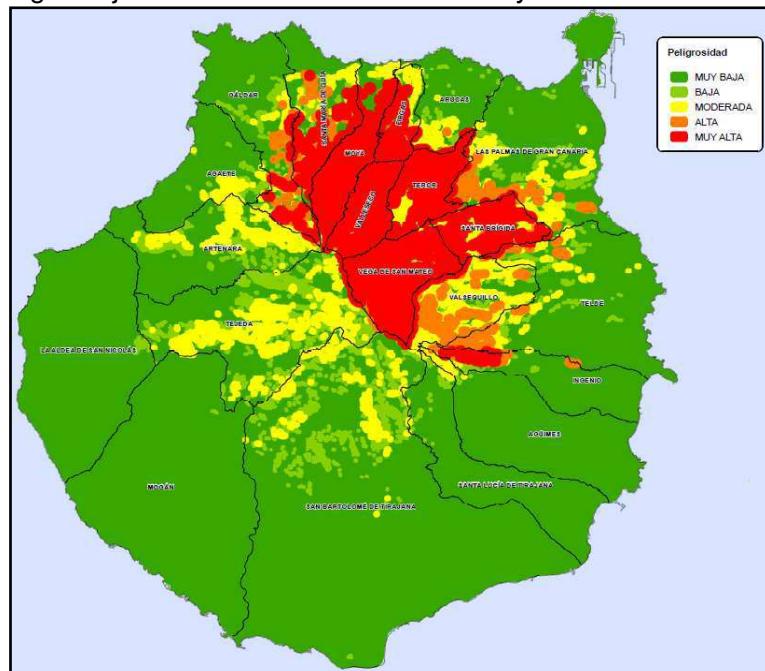
Mapa de Vulnerabilidad frente al Riesgo Forestal
Fuente: INFOCA



El INFOCA establece el análisis de riesgo de incendios en función de los índices de frecuencia, causalidad y de peligrosidad derivada del combustible forestal, de tal manera, que se clasifica el riesgo de incendios local en: peligroso, alto, moderado y bajo.

Además, se consideran tres tipos de situaciones de peligro de incendios forestales en función de la época del año:

- Época de peligro alto. Desde 1 de julio a 30 de septiembre.
- Época de peligro medio. 1 al 30 de junio y 1 al 31 de octubre.
- Época de peligro bajo. 1 de noviembre al 31 de mayo.



Mapa Básico de Peligrosidad en verano
Fuente: INFOCA

El índice de severidad (ID) se puede considerar como **MUY SERIAS (4)**.

El índice de probabilidad (IP) se caracteriza como **MUY PROBABLE (4)**.

Por tanto, a nivel general en el municipio, podemos clasificar este riesgo como:

| DAÑOS | PROBABILIDAD | | | | |
|-------|--------------|----|----|----|----|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 1 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 2 | 2 | 4 | 6 | 8 | 10 |
| 3 | 3 | 6 | 9 | 12 | 15 |
| 4 | 4 | 8 | 12 | 16 | 20 |
| 5 | 5 | 10 | 15 | 20 | 25 |

| RIESGO | MUNICIPIO |
|--------|-----------|
| ALTO | Teror |

El riesgo de un incendio, podemos definirlo como la mayor o menor posibilidad de producirse un incendio por la magnitud de sus consecuencias.

Los parámetros a evaluar serán:

- Riesgo de que se inicie el incendio.
- Riesgo de propagación del incendio.
- Consecuencias derivadas de la propagación.



Entre los factores que determinan un incendio forestal, se pueden destacar los siguientes:

- La intensidad.**
- La frecuencia**, que está relacionada con el tipo de vegetación y con la acumulación de combustible.
- Los factores climáticos**, que pueden condicionar la posibilidad de incendios y modificar la duración e intensidad de sus efectos:
 - Las precipitaciones.
 - La temperatura.
 - El viento.
- La topografía.**
- La vegetación, su masa y su estructura.**
- Combustibles.**

Dentro de los mecanismos de transmisión del calor que se producen en un incendio forestal, se pueden distinguir:

- La conducción**, que transmite el calor entre sólidos mediante el contacto a una velocidad que varía con la conductividad térmica de la materia que recibe el calor.
- La radiación**, que transmite el calor como ondas electromagnéticas a través del aire.
- La convección**, que es el mecanismo que contribuye más eficazmente a la transmisión del calor, y consiste en el transporte del calor por el aire que, al recibirla desde el foco calorífico, se expande disminuyendo su densidad provocando la ascensión.

Sin embargo, teniendo en cuenta la importancia de este riesgo a nivel municipal, y teniendo en cuenta el estudio pormenorizado del municipio que se ha hecho con motivo del plan de defensa municipal contra incendios forestales, se mostrará a continuación el análisis de distintas variables por distintas partes del municipio.

Las variables que se pueden analizar en cada situación respecto a la prevención y comportamiento del incendio forestal pueden resultar múltiples y muy variadas. De acuerdo con el cálculo de riesgos del plan de defensa municipal contra incendios forestales, las variables que se han seleccionado, por revestir relevancia significativa, son un total de 21 variables, clasificables dentro de 5 grupos generales. Dentro de estas variables, se han considerado variables acumulativas de peligro (en **color rojo** de las indicadas a continuación) y variables de reducción de peligro (en **color verde** de las indicadas a continuación).

Grupo 1. Identidad/Localización

1.- Número de Orden. Se establece un código rápido de referencia para cada núcleo que se identifique. Este dato incluirá dos letras para hacer referencia al municipio, "TR" para Teror, seguido de un dato numérico, por ejemplo "TR006". La numeración seguirá un orden lógico progresivo en dirección Este-Oeste.

2.- Toponimia/Localización. Se establecerá una relación de asociación entre la vista y la toponimia local que mejor identifique el conjunto. En caso de coincidencia, se repetirá el topónimo acompañado con un número de orden.

Grupo 2. Viviendas/Residencia.

3.- Residencia. Esta variable se estimará utilizando como fuente de información el contacto con la población local y la observación directa. Entre los detalles a observar para la apreciación respecto a la habitabilidad, se citan: nivel de cuidado o abandono de la vivienda, tendido de ropa, espacios habilitados de aparcamiento, limpieza general, ausencia de elementos almacenados o rastrojos, etc. En este sentido, debe de tenerse en cuenta que la población fluctuante de segunda



residencia y/o de aprovechamiento agrícolas, crecerá durante los días festivos y períodos vacacionales, época que a su vez suele coincidir con la de máximo riesgo de incendios forestales. La cualidad de primera residencia debe entenderse tanto desde la perspectiva de mayor población a evacuar en caso de siniestro, como, en principio, mayor disponibilidad y/o posibilidad de población para la ejecución de tareas preventivas. No puede olvidarse que, si el nivel de primera residencia es alto, la evacuación de personas mayores siempre conllevará mayores problemas logísticos, muchas veces asociados a un estado de salud más delicado. Un nivel de residencia bajo puede asociarse a un alto índice de abandono, aunque tampoco puede establecerse esta relación de manera categórica.

El nivel estimado de residencia se calculará para un día normal. El registro se connotará como Alto, Medio o Bajo, valorándose dentro de una progresión.

| Variable | Criteria | Nivel |
|---------------|----------------------|-------|
| 3. RESIDENCIA | Muy poco residencial | 1 |
| | Poco residencial | 2 |
| | Bastante residencial | 3 |
| | Muy residencial | 4 |

4.- Número de viviendas. Este dato se referirá a las viviendas que puedan distinguirse con facilidad, tanto en cartografía como en campo. Es posible, pues, que se cuente como una sola unidad enclaves en los que existan más de un hogar u otras infraestructuras no destinadas a la residencia. Por lo tanto, dicho dato no tiene por qué coincidir directamente con el número de unidades familiares en el entorno, aunque evidentemente, existirá una relación de proporcionalidad.

El número de viviendas se establecerá según umbrales numéricos: menos de 50, entre 50 y 100, entre 100 y 200, más de 200.

| Variable | Criteria | Nivel |
|------------------------|-----------------|-------|
| 4. NÚMERO DE VIVIENDAS | Menos de 50 | 1 |
| | Entre 50 y 100 | 2 |
| | Entre 100 y 200 | 3 |
| | Más de 200 | 4 |

5.- Número de viviendas en vía de primer orden. Debido a la existencia de una vía de primer orden de comunicación o carretera comarcal asociada, se diferenciará claramente esta circunstancia, dado que reducirá sin duda el peligro de verse afectado ante el incendio, no sólo por situarse sobre la más que probable ruta de escape, sino también por poseer una franja limpia, normalmente con reducida o nula vegetación.

Se estimará la cantidad de viviendas en contacto con vías de primer orden, variando entre muy pocas y muchas.

| Variable | Criteria | Nivel |
|---|---------------------------|-------|
| 5. NÚMERO DE VIVIENDAS EN VÍA DE PRIMER ORDEN | Muy pocas en primer orden | 1 |
| | Pocas en primer orden | 2 |
| | Bastantes en primer orden | 3 |
| | Muchas en primer orden | 4 |

Grupo 3. Actividad Agrícola

6.- Actividad agrícola productiva. Partiendo de que en los entornos rurales la mejor defensa frente a los incendios son los cultivos, el nivel de actividad agrícola en la zona debe considerarse como un factor favorable. No obstante, debe tenerse en cuenta que muchas zonas agrícolas productivas, se encontrarán en descanso y normalmente vacías durante ciertas épocas del año. Por otro lado, existirán cultivos más y menos pirófilos, como el cereal, que puede comportarse como modelo "1", o el millo ya seco, que en alta densidad puede ser un modelo "4", por lo que



existirá cierta relatividad en este dato. Igualmente, no puede olvidarse que el uso de mallas o plásticos agrícolas elevarán la peligrosidad del incendio, sobre todo si se encuentran en contacto con el monte. En cualquier caso, esta situación es poco frecuente.

La relación a la proporción de actividad agrícola productiva o en descanso sin invasión de heliófilas forestales, se connotará como Alto, Medio o Bajo, valorándose dentro de una progresión.

| Variable | Criterio | Nivel |
|----------------------------------|--------------------|-------|
| 6. ACTIVIDAD AGRÍCOLA PRODUCTIVA | Muy poca actividad | 1 |
| | Poca actividad | 2 |
| | Bastante actividad | 3 |
| | Mucha actividad | 4 |

7.- Grado de abandono agrícola. En el otro extremo, los terrenos agrícolas abandonados suelen convertirse, por proliferación de heliófilas invasoras, en modelos pirotípicos de alta velocidad de propagación, en especial pastos, zarzales y también cañaverales. Detectaremos pues el nivel de parcelas agrícolas en estado de abandono.

La relación a la proporción de actividad agrícola abandonada con invasión de heliófilas forestales, se connotará como Alto, Medio o Bajo, valorándose dentro de una progresión.

| Variable | Criterio | Nivel |
|----------------------------|-------------------|-------|
| 7. GRADO ABANDONO AGRÍCOLA | Muy poco abandono | 1 |
| | Poco abandono | 2 |
| | Bastante abandono | 3 |
| | Mucho abandono | 4 |

8.- Cinturón agrícola de oportunidad. Relacionando la actividad preventiva con el uso agrícola del terreno, y analizando la situación de comportamiento más desfavorable del incendio, se detectará y representará, cuando existiese, el denominado como “cinturón agrícola de oportunidad”.

El cinturón agrícola de oportunidad se corresponderá, pues, con un área agrícola, estratégica y preventiva para frenar el incendio, coincidiendo pues con carreras potenciales y protegiendo a su vez un elevado número de viviendas o infraestructuras. Estas áreas prestarán facilidades para su cultivo y con un mínimo esfuerzo deben producir una respuesta máxima en la rotura del avance del fuego. Para establecerla se utilizará como criterio que ésta se comprenda entre el combustible y la infraestructura. Es por ello por lo que en aquellos escenarios donde exista un alto grado de actividad agrícola productiva no se señalarán cinturones agrícolas, ya que toda el área productiva será el cinturón.

El cinturón agrícola no tiene por qué adoptar una forma circular, como indica su denominación, sino que su geometría se adaptará a cada situación orográfica o lugar.

Debe tenerse en cuenta que el mero hecho de mantener una zona agrícola en producción es de por sí un cinturón agrícola, pero esta variable no viene a reflejar este dato concreto, que no sería otro que representar gráficamente la variable 6 (Actividad Agrícola Productiva).

El registro se establecerá cuando exista o no, indicando si se encuentra en estado de abandono o no. En caso afirmativo, se representará gráficamente.

| Variable | Criterio | Nivel |
|-------------------------------------|-----------|-------|
| 8. CINTURÓN AGRÍCOLA DE OPORTUNIDAD | No existe | 0 |
| | Si existe | 1 |

Grupo 4. Combustibles

9.- Presencia de modelos 1-4-6. Aunque partamos de la base de que bajo condiciones extremas y dominantes todo arde, se ha considerado con singularidad la presencia de algunos de estos tres modelos, por corresponderse con los más pirotípicos, especialmente por sus reducidos tiempos de retardo, traducibles en disponibilidad del combustible, así como frecuencia asociada de



especies con alto grado de inflamabilidad y, en consecuencia, es de prever una mayor velocidad y peligrosidad del incendio. La fuente utilizada para ello es el "Mapa de Modelos de Combustibles de Gran Canaria" elaborado en 2004 como parte del "Plan de Prevención de Gran Canaria" (Tragsa 2004), así como los datos de observación directa de modelos de combustible apreciables durante la visita de campo.

Los registros se connotarán como alta, media y baja en función a la abundancia de dichos modelos, dentro una progresión.

| Variable | Criterio | Nivel |
|----------------------------|--------------------|-------|
| 9. GRADO ABANDONO AGRICOLA | Muy poca presencia | 1 |
| | Poca presencia | 2 |
| | Bastante presencia | 3 |
| | Mucha presencia | 4 |

10.- Coincidencia de modelos 1-4-6 en carreras topográficas. Una vez que se representen las carreras topográficas principales, incluyendo líneas de barranco y reflejando el grado de abundancia por superposición de patrón de pendiente sobre modelo 1-4-6, la representación gráfica se corresponderá con el trazado de las carreras topográficas, diferenciando entre amarillos, amarillos discontinuos, naranjas y rojo según leyenda.

Los registros se connotarán como alta, media y baja en función a la abundancia de dicha superposición, dentro una progresión.

| Variable | Criterio | Nivel |
|--|-----------------------|-------|
| 10. COINCIDENCIA DE MODELOS 1-4-6 EN CARRERAS TOPOGRÁFICAS | Muy poca coincidencia | 1 |
| | Poca coincidencia | 2 |
| | Bastante coincidencia | 3 |
| | Mucha coincidencia | 4 |

11.- Presencia de casas atrapadas en modelo 4-6. Se reflejará con particularidad la existencia de viviendas que se encuentren enclavadas en modelo "4" o "6". Se entiende que la defensa de estas viviendas entrará mayor grado de dificultad.

El registro se establecerá en función de una progresión según su ausencia o abundancia.

| Variable | Criterio | Nivel |
|--|-----------|-------|
| 11. PRESENCIA DE CASAS "ATRAPADAS" EN MODELO 4-6 | Ninguna | 1 |
| | Algunas | 2 |
| | Bastantes | 3 |
| | Muchas | 4 |

12.- Ausencia de modelo "8" en línea de barranco/discontinuidad. En contraposición con los modelos anteriores, el modelo "8" se considera como el que, por su hidrofilia y grado de humedad, más dificultad ofrecerá a la progresión del incendio. Aunque se trate de un modelo potencial en el territorio, especialmente para el municipio de Teror, lo cierto es que la transformación antrópica de la vegetación ha provocado su drástica reducción.

La especial orografía que se corresponde con las vaguadas, en función a diferentes parámetros, puede dar como resultado un comportamiento particularmente violento y explosivo, el conocido "efecto chimenea". Este efecto de gran peligrosidad debe de tratarse con gran prioridad, tanto en la prevención como en la seguridad de las estrategias y tácticas de extinción. Uno de los objetivos principales de la prevención insular es transformar la vegetación pirófita de los barrancos en barreras verdes naturales que hagan las veces de "reduce-fuegos" o incluso "cortafuegos" ante el incendio.

Aunque las labores preventivas de Barreras Verdes se llevan ejecutando en la isla desde 2005 y en mayor magnitud tras el Gran Incendio Forestal de 2007, lo cierto es que aún no puede hablarse de barreras verdes consolidadas o transformadas. Es por ello por lo que en este apartado sólo se tendrán en cuenta las barreras verdes que aparezcan como naturales por su



coincidencia con modelo “8”. No obstante, se desarrollará otra variable sobre el grado de selvicultura preventiva, donde si se considerará la realización de este tipo de trabajos.

Para connotar y obtener un resultado operativo sobre el análisis de esta variable, también se tendrá en cuenta el grado de discontinuidad de la vegetación del barranco, registrando aquellas situaciones en las que, por continuidad o discontinuidad del combustible, el efecto chimenea sea de mayor o menor envergadura o velocidad.

Para registrar esta variable, se connotará como Alta la abundancia de modelos “8”, y discontinuidades Media y Baja cuando exista gran continuidad y ausencia total de modelos “8”, siempre dentro de una progresión.

| Variable | Criterio | Nivel |
|--|----------------------------------|-------|
| 12. AUSENCIA DE MOD. “8” EN BARRANCO / CONTINUIDAD | Mucha discontinuidad y/o mod.8 | 1 |
| | Algo de discontinuidad y/o mod.8 | 2 |
| | Continuidad y poco mod.8 | 3 |
| | Mucha continuidad y sin mod.8 | 4 |

13.- Alineación ejes barranco con dirección Este-Sureste geográfico. La peligrosidad e intensidad del efecto barranco se verá incrementada si existe coincidencia o alineación del eje principal del cauce con el Este –Sureste geográfico, especialmente si la intensidad del viento fuera elevada. Se considera esta alineación particular por coincidir con el cuadro sinóptico más desfavorable para controlar o contener los siniestros por incendios.

Los vientos de componente este-sureste se producen cuando el Anticiclón de las Azores se desplaza sobre la Península y Norte de África, realizando un recorrido continental hasta llegar a las islas. Se trata de corrientes de advección desecantes que provocan drásticas reducciones de la humedad ambiental e intensidades de viento que pueden llegar a ser fuertes, correspondiendo el cuadro asociado a las denominadas “olas de calor”.

Debe tenerse en cuenta que la especial orografía radial de la isla, y en especial en este municipio, será de orientación Noreste, coincidiendo en general con el cuadro sinóptico más frecuente de viento fresco hasta la altura de capa de inversión, muchas veces en coincidencia con los vientos locales anabáticos.

El registro se establecerá según exista o no tal situación.

| Variable | Criterio | Nivel |
|-------------------------------------|-----------|-------|
| 13. ALINEACION BCO. E-SE GEOGRAFICO | No existe | 0 |
| | Si existe | 1 |

14.- Pendiente. Partiendo de que el comportamiento del fuego dependerá tanto del combustible forestal, y sus características específicas como de la interacción del mismo con el entorno y los agentes locales, particularizaremos el grado de inclinación del terreno o pendiente, dentro de este apartado, según la correspondencia de mayor velocidad de propagación a mayor pendiente.

El registro se establecerá en función a la abundancia como altas, medias y bajas, dentro de una progresión.

| Variable | Criterio | Nivel |
|---------------|-----------|-------|
| 14. PENDIENTE | Muy Bajas | 1 |
| | Bajas | 2 |
| | Altas | 3 |
| | Muy Altas | 4 |

15.- Grado de intervención silvícola-preventiva. Con este dato se pretende dejar constancia de que se han ejecutado trabajos de selvicultura preventiva en la zona, no sólo por parte de la Administración sino también por parte de los propietarios. Además de aquellos trabajos que



resulten obvios por observación directa en los trabajos de campo, en cada escenario se integrará la representación gráfica relativa a barreras verdes ejecutadas según fuente de la Consejería de Medio Ambiente y Emergencias del Cabildo de Gran Canaria. Esta variable no entrará a considerar el estado o la eficacia de la acción selvícola-preventiva, analizándose la situación en línea de barranco con las variables reflejadas con anterioridad. Conviene aclarar que dado el tiempo transcurrido desde que se iniciaron los trabajos preventivos de barreras verdes, es pronto para hablar de barreras verdes consolidadas, máxime si tenemos en cuenta que en varias ni siquiera se ha iniciado repoblación. También debe considerarse que la reducción del peligro de incendios se enmarca dentro de una transitoriedad, es decir, si no se vuelve a intervenir, se produce invasión de heliófilas o lignificado-envejecimiento en el caso de los cañaverales, volviéndose al nivel inicial de peligrosidad.

Se valorará el grado de intervención selvícola preventivo en el conjunto de la vista, tanto en vaguada como en viviendas. Se connotará como Alto, Medio o Bajo si no existiera, valorándose dentro de una progresión.

| Variable | Criterio | Nivel |
|--|---------------------------|-------|
| 15. GRADO DE INTERVENCION SELVICOLA PREVENTIVA | Muy bajo o inexistente | 1 |
| | Bajo solo en barranco | 2 |
| | Intenso solo barranco | 3 |
| | Barranco y autoprotección | 4 |

Grupo 5. Infraestructuras.

16.- Accesibilidad-maniobrabilidad. Las vías de segundo y tercer orden presentarán diferentes situaciones y características, en función a las cuales el manejo de medios de extinción y la evacuación de la población puede entrañar mayor o menor grado de dificultad o peligrosidad. Por ejemplo, la existencia de viraderos o el estado del firme se traducirán como factores claves para que los vehículos autobombas puedan operar o para que un vehículo no adaptado participe en la evacuación.

El registro se establecerá, en función a la mayor o menor maniobrabilidad y/o accesibilidad del conjunto del escenario, entre alta y baja, dentro de una progresión.

| Variable | Criterio | Nivel |
|-----------------------------------|------------------------|-------|
| 16. ACCESIBILIDAD-MANIOPRABILIDAD | Mucha de primero orden | 1 |
| | Media | 2 |
| | Mala | 3 |
| | Muy Mala y Estrecha | 4 |

17.- Presencia de tendidos aéreos. Las líneas eléctricas juegan un papel importante en el ámbito de los incendios forestales, no sólo porque el mal estado de las mismas puede ser origen de incendio, sino también cuando existen torreones o torretas que conectan vanos a gran altura sobre el terreno o bien si existe una alta densidad de líneas. Esta circunstancia a menudo impide una actuación eficaz por parte de los medios aéreos y también para los medios terrestres: riesgo de impacto con el tendido, posibles cortocircuitos por descarga de agua, reducción de puntos de toma, etc. Por estas razones se entiende que debería reforzarse las medidas preventivas o de acción terrestre.

El registro se establecerá cuando existan o no dificultades por la presencia de tendidos aéreos.

| Variable | Criterio | Nivel |
|---------------------|----------------------|-------|
| 17. TENDIDOS AÉREOS | No existe dificultad | 0 |
| | Si existe dificultad | 1 |

18.- Red hídrica. El ataque directo mediante el empleo de agua para reducir la combustibilidad de la biomasa frente al incendio resulta ser el método más antiguo y generalizado. En este sentido, deberá tenerse en cuenta que serán pocos los puntos de agua que de manera directa sirven para conectar el racor de la autobomba. Tales situaciones se reflejarán gráficamente, así como se tendrán en cuenta las balsas. La calidad de las balsas existentes para el abastecimiento de



medios aéreos no se considera en este apartado, ya que dicho factor encierra un alto porcentaje de subjetividad: riesgos que quiera o deba asumir el piloto, profundidad útil de la balsa, cercanía de infraestructuras, etc... Por otro lado, también hay que tener en cuenta que la existencia de balsas no asegura la disponibilidad de agua, ya que incluso podrían no estar disponibles.

Los registros se connotarán en función a la existencia de hidrantes y balsas como alta o media si existen, o baja cuando no existan hidrantes y las balsas sean escasas, siempre dentro de una progresión.

| Variable | Criterio | Nivel |
|-----------------|-------------------------------|-------|
| 18. RED HÍDRICA | Red muy escasa | 1 |
| | Red escasa | 2 |
| | Varias balsas o hidrantes | 3 |
| | Abundantes balsas e hidrantes | 4 |

19.- Presencia de infraestructuras potencialmente peligrosas. Determinado tipo de infraestructuras no residenciales pueden acarrear un comportamiento muy diferente en caso de ser alcanzado por el fuego. Se tratará de infraestructuras que por su actividad presentan ciertos elementos de gran inflamabilidad, requiriendo un análisis específico de comportamiento y una selvicultura preventiva de autoprotección especialmente intensa. Nos referimos a infraestructuras como pirotecnias, estaciones de combustible, fábricas, ferreterías, talleres, granjas, depósitos de butano, almacenes, vertederos, invernaderos en contacto con la vegetación, etc.

El escenario de análisis reflejará la ubicación de estos puntos mediante un ícono específico, connotando el registro.

| Variable | Criterio | Nivel |
|---------------------------------|----------------------------------|-------|
| 19. INFRAESTRUCTURAS PELIGROSAS | No existe | 0 |
| | Si existe y se valora su amenaza | 1 |

20.- Rutas de escape. Teniendo en cuenta que el fuego puede iniciarse en cualquier punto y que la peligrosidad del incendio debe saber interpretarse en cada momento, se representará gráficamente las vías principales de escape que puedan existir. Estas rutas de escape se entenderán siempre de manera rodada, con independencia del firme existente, no considerándose el escape por medios pedestres.

Partimos de la base de que al menos existirá una ruta de escape. La situación más desfavorable posible será aquella en la que cuando exista una única vía de escape de entrada y salida, y que además ésta se encuentre a favor de la pendiente. Las vías de escape se representarán gráficamente.

Se establecerá valoración en función a la abundancia/calidad dentro de una progresión.

| Variable | Criterio | Nivel |
|---------------------|-------------------------------|-------|
| 16. RUTAS DE ESCAPE | Varias alternativas | 1 |
| | Más de una alternativa | 2 |
| | Sólo una de entrada y salida | 3 |
| | Sólo una en escape ascendente | 4 |

21.- Zonas de seguridad. Se considerarán zonas de seguridad aquellas áreas que pueda servir de refugio o confinamiento en caso de que no puedan utilizarse las vías de escape.

El tamaño mínimo de estas áreas roza un tanto la subjetividad, ya que la cualidad de seguridad será independiente del tamaño. No obstante, deberá tenerse en cuenta la posible acumulación de humo procedente de las columnas convectivas, pudiendo llegar a crear un clima irrespirable.

Teniendo en cuenta, pues, que se tratará de situaciones de extrema emergencia, se representará en cada escenario aquellas áreas con reducida o nula posibilidad de ser alcanzada por el fuego.



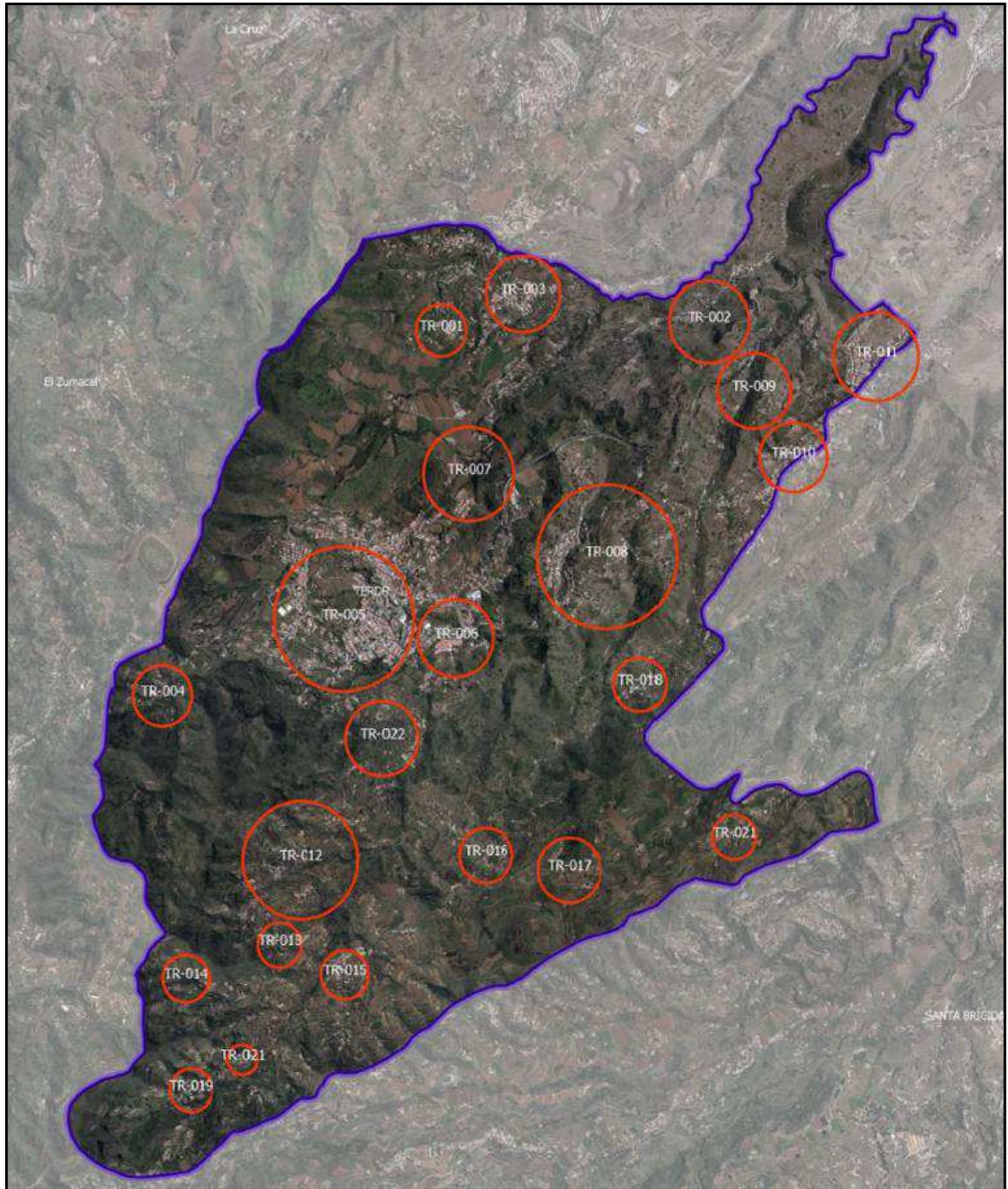
Se buscarán pues, espacios amplios y abiertos, a ser posible con firme urbano tipo plaza o aparcamiento. Vuelve a recordarse que la peligrosidad del incendio, como fenómeno dinámico, debe ser interpretada en cada momento. Así, pues, si la niebla por humos resulta muy densa, es posible que el confinamiento en una atmósfera cerrada pueda ser más seguro.

La zona de seguridad se representará gráficamente cuando exista claramente. El registro se identificará con la presencia o ausencia de zonas que puedan cumplir la función de "Área de Seguridad", sin olvidar las acepciones establecidas con anterioridad...

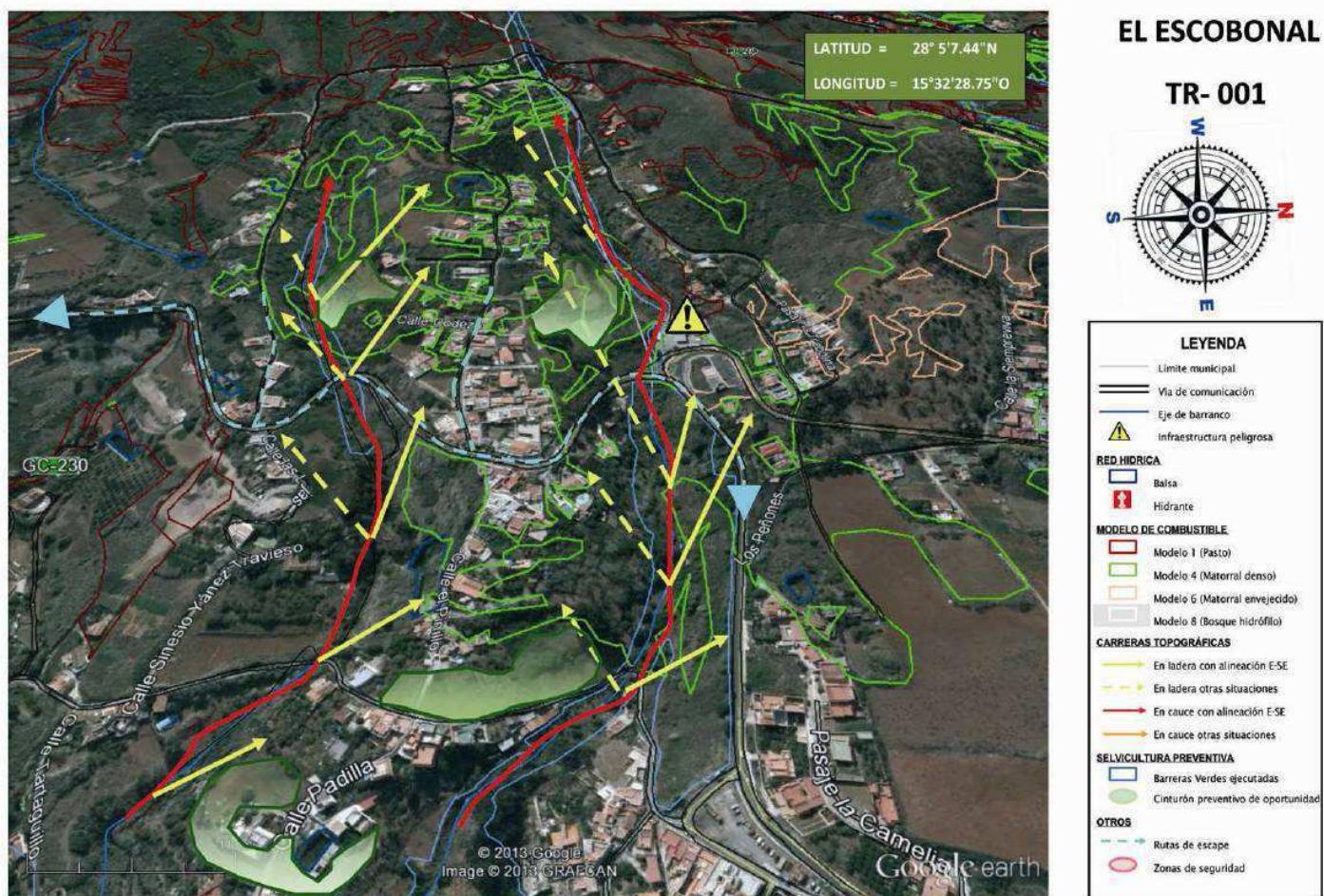
| Variable | Criterio | Nivel |
|------------------------|-----------------------------------|-------|
| 21. ZONAS DE SEGURIDAD | No existe zona clara de seguridad | 0 |
| | Si existe zona de seguridad | 1 |

Con los criterios establecidos, el Plan de Defensa Municipal contra Incendios Forestales ha seleccionado los siguientes escenarios, con los resultados que se adjuntan a continuación:

| Referencia | Localidad |
|------------|---------------------------|
| TR 001 | El Escobonal |
| TR 002 | Barranco del Pino-La Peña |
| TR 003 | El Palmar |
| TR 004 | Las Rosadas |
| TR 005 | Teror-Buenavista |
| TR 006 | Fuente Agria-Teror |
| TR 007 | San Matías-Guanchía |
| TR 008 | Miraflores |
| TR 009 | Zapatero |
| TR 010 | Lo Blanco |
| TR 011 | San José del Álamo |
| TR 012 | Los Corrales-El Ojero |
| TR 013 | El Ojero-Arbejales |
| TR 014 | La Majadilla |
| TR 015 | Sagrado Corazón |
| TR 016 | El Faro |
| TR 017 | Espartero |
| TR 018 | Las Trigueras |
| TR 019 | San Isidro |
| TR 020 | La Degollada-El Gallego |
| TR 021 | Pinar de Ojeda |
| TR 022 | Cuesta Falcón |



Fuente: Plan de defensa municipal contra incendios forestales



TR 001 El Escobonal.

Plan de defensa municipal contra incendios. Teror, Gran Canaria.

| VARIABLE | DESCRIPCIÓN | NIVEL |
|----------------------------------|----------------------------------|-------|
| Nivel residencia | Poco Residencial | 2 |
| Nº viviendas | Entre 50 y 100 | 2 |
| Viviendas 1 orden | Pocas | 2 |
| Actividad agrícola productiva | Poca | 2 |
| % abandono agrícola | Bastante | 3 |
| Cinturón agrícola de oportunidad | - | Si |
| Modelos 1/4/6 | Muchos | 4 |
| Coincidencia carreras 1/4/6 | Bastante | 4 |
| Continuidad /mod8 | Mucha continuidad y sin modelo 8 | 3 |
| Casas atrapadas | Bastantes | 3 |
| Alineación E-SE | - | Si |
| Pendiente | Baja | 2 |
| Selvicultura preventiva | Intenso solo barranco | 3 |
| Accesibilidad | Media | 2 |
| Tendidos | - | No |
| Red hídrica | Escasa | 2 |
| Infraestructura peligrosa | - | Si |
| Vía de escape | Solo una de entrada y salida | 3 |
| Zona de seguridad | - | No |

Al principio el asentamiento responde más como un núcleo urbano pero a medida que subimos en altura se disemina y las parcelas agrícolas son mayores, existiendo cierto grado de abandono.

El escenario coincide con el final de carrera barranco de La Cruz y barranco del Pinillo que parte desde la trasera de la gasolinera ya en el límite término municipal de Arucas.

gasolinera ya en el límite término municipal de Arcas. Se han señalado hasta tres cinturones agrícolas, encontrando también zonas abiertas que resultan ser pastizales o incluso solares urbanos.

La vía de escape es solo una en sentido circular hacia la carretera general y con estrecheces importantes. La vía de escape puede atascarse con facilidad en caso de siniestro siendo importante que no entren vehículos pesados al menos en las primeras fases del incendio.

En la parte superior encontramos importantes carreras y abundancia de brezo.

PROPIEDAD

Es una zona que necesita mucha autoprotección ya que gran parte de las viviendas puede verse afectada.

Reforzar la autoprotección en las viviendas de primera línea.

Cuidar la entrada de autobombas pesadas durante la extinción.



BCO. DEL PINO- LA PEÑA

TR-002



LEYENDA

- Limite municipal
- Vía de comunicación
- Eje de barranco
- ⚠ Infraestructura peligrosa
- RED HIDRICA
 - Balsa
 - Hidrante
- MODELO DE COMBUSTIBLE
 - Modelo 1 (Pasto)
 - Modelo 4 (Matorral denso)
 - Modelo 6 (Matorral envejecido)
 - Modelo 8 (Bosque hidrófilo)
- CARRERAS TOPOGRÁFICAS
 - En ladera con alineación E-SE
 - En ladera otras situaciones
 - En cauce con alineación E-SE
 - En cauce otras situaciones
- SELVICULTURA PREVENTIVA
 - Barreras Verdes ejecutadas
 - Cinturón preventivo de oportunidad
- OTROS
 - Rutas de escape
 - Zonas de seguridad



TR 002 Barranco del Pino-La Peña

Plan de defensa municipal contra incendios.
Teror, Gran Canaria.

| VARIABLE | DESCRIPCIÓN | NIVEL |
|----------------------------------|-------------------------------|-------|
| Nivel residencia | Bastante residencial | 3 |
| Nº viviendas | Menos de 50 | 1 |
| Viviendas 1 orden | Bastantes | 3 |
| Activ. agrícola productiva | Poca | 2 |
| % abandono agrícola | Poco | 2 |
| Cinturón agrícola de oportunidad | - | Si |
| Modelos 1/4/6 | Poca | 2 |
| Coincidencia carreras 1/4/6 | Poca | 2 |
| Casas atrapadas modelo 4/6 | Algunas | 2 |
| Continuidad /mod8 | Continuidad y poco modelo 8 | 3 |
| Alineación E-SE | - | Si |
| Pendiente | Altas | 3 |
| Selvicultura preventiva | Intenso solo barranco | 3 |
| Accesibilidad | Media | 2 |
| Tendidos | - | No |
| Red hídrica | Variada | 3 |
| Infraestructura peligrosa | - | No |
| Vía de escape | Sola una de escape ascendente | 4 |
| Zona de seguridad | - | No |

Funciona como barrio dormitorio de Arucas y Las Palmas y como casa-finca agrícola de fin de semana.

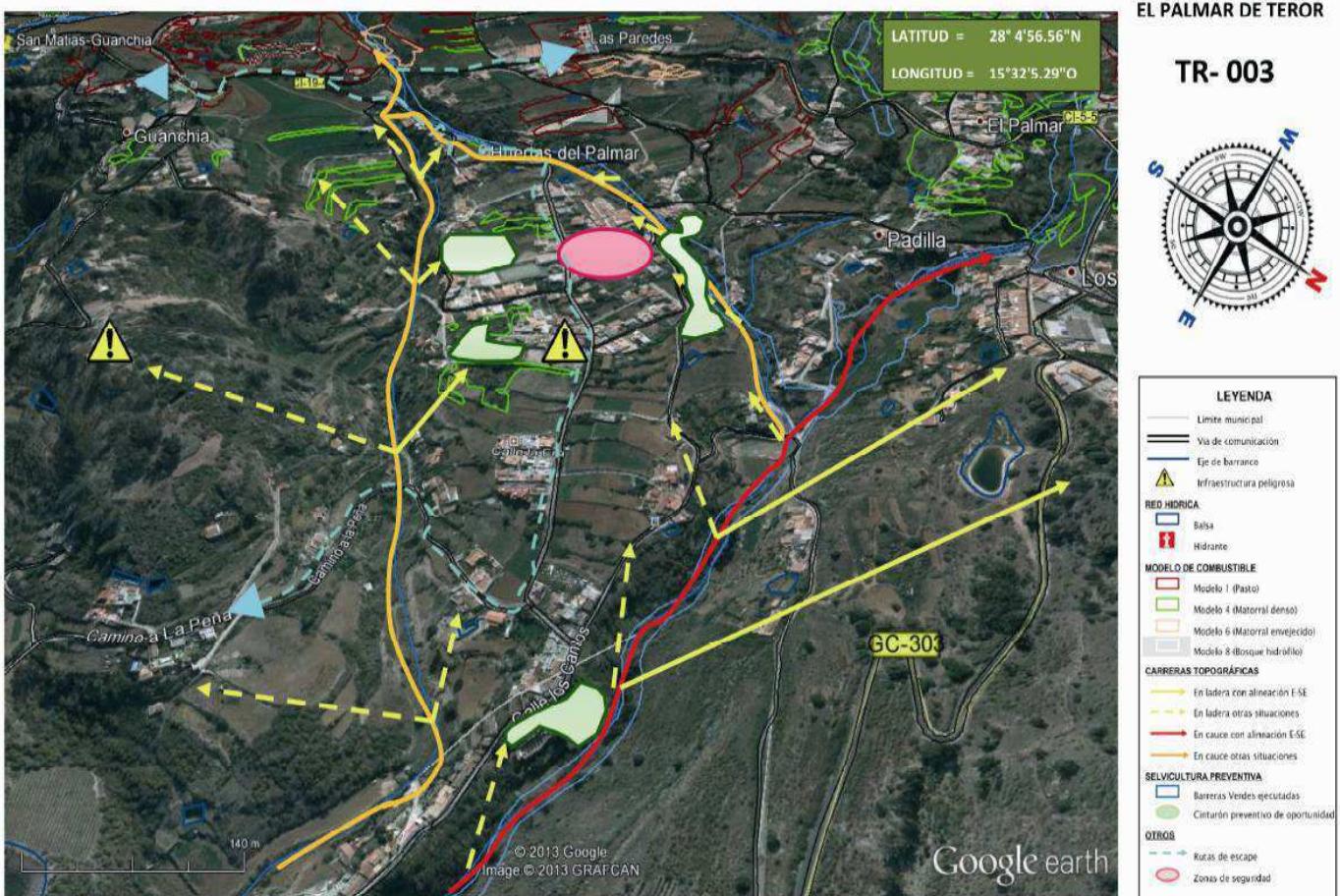
Se presenta como dos núcleos de población entre los barrancos de Tenoya y El Pino. Aunque existen varias casas sobre la vía principal ésta es estrecha, además la carretera que sigue hacia abajo no tiene salida.

La actividad agrícola es reducida algo mayor por debajo de las Casas de La Peña. El caserío de la zona baja se encuentra protegido por la Presa de Tenoya y una vegetación bastante hidrófila formada por pitas y tuneras. Abundan los modelos 6 sobre todo en detrimento de 4.

Se han diferenciado dos pequeños cinturones agrícolas sobre el Barranco del Pino y sobre las Casas de La Peña.

PROPIUESTA

Fomentar autoprotección casas de primera línea.



TR 003 El Palmar.

Plan de defensa municipal contra incendios.
Teror, Gran Canaria.

| VARIABLE | DESCRIPCIÓN | NIVEL |
|----------------------------------|-----------------------------|-------|
| Nivel residencia | Bastante residencial | 3 |
| Nº viviendas | Entre 100 y 200 | 3 |
| Viviendas 1 orden | Pocas | 2 |
| Activ. agrícola productiva | Bastante | 3 |
| % abandono agrícola | Poco | 2 |
| Cinturón agrícola de oportunidad | | SI |
| Modelos 1/4/6 | Bastantes | 3 |
| Coincidencia carreras 1/4/6 | Bastantes | 3 |
| Casas atrapadas 4/6 | Bastantes | 3 |
| Continuidad /mod8 | Continuidad y poco Modelo 8 | 3 |
| Alineación E-SE | | Si |
| Pendiente | Baja | 2 |
| Selvicultura preventiva | Intensa en barranco | 3 |
| Accesibilidad | Media | 2 |
| Tendidos | - | No |
| Red hídrica | Escasa | 2 |
| Infraestructura peligrosa | - | Si |
| Vía de escape | Más de una alternativa | 2 |
| Zona de seguridad | | Si |

El escenario se presenta como la confluencia de tres barrancos: Barranco del Tabuco, Barranco de La cruz y Barranco El pino, siempre con secciones muy encajonadas.

La zona más conflictiva estaría en el grupo de casas que se ve amenazado por la cercanía de los barrancos de El Pino y El Tabuco, donde además existe poca actividad agrícola, este tramo vendría a coincidir con el inicio del tramo de bajada desde la carretera general hacia el Palmar. Además dicho tramo vendría a coincidir con la ruta principal de escape.

Otra zona conflictiva se identifica en los pequeños grupos de casas cercanas al barranco donde se producen hasta dos conexiones entre el Barranco del Tabuco y el Barranco de La Cruz. El problema estriba sobre todo en las infraestructuras que se encuentran muy próximas al barranco.

Hay tramos de barranco que presentan cañaveral y también hay tramos con Laureles identificables como modelo 8.

Se ha señalado la localización de taller pirotécnico cuya amenaza potencial no recae directamente sobre El Palmar, sino sobre todo por el caserío superior en este caso Guanchia. También se ha señalado como infraestructura peligrosa la "Ferretería El Palmar".

En general la parte baja se encuentra mejor defendida por la agricultura, si bien existe cierta zona de peligro donde abunda el modelo 4 cerca del cauce del Barranco del Pino. Se han señalado hasta 4 cinturones estratégicos de oportunidad.

PROPYEATAS

Autoprotección de viviendas atrapadas y estudio de detalle.

Consolidar la estructura de la vegetación de barranco especialmente en los tramos conflictivos.

Estudiar Plan de Autoprotección de Ferretería y Pirotecnia.

**LAS ROSADAS****TR-004****LEYENDA**

| |
|------------------------------------|
| Limites municipal |
| Via de comunicación |
| Eje de barranco |
| Infraestructura peligrosa |
| RED HIDRICA |
| Balsa |
| Hidrante |
| MODELO DE COMBUSTIBLE |
| Modelo 1 (Pasto) |
| Modelo 4 (Matorral denso) |
| Modelo 6 (Matorral envejecido) |
| Modelo 8 (Bosque hidrófilo) |
| CARRERAS TOPOGRAFICAS |
| En ladera con alineación E-SE |
| En ladera otras situaciones |
| En cauce con alineación E-SE |
| En cauce otras situaciones |
| SELVICULTURA PREVENTIVA |
| Barreras Verdes ejecutadas |
| Cinturón preventivo de oportunidad |
| OTROS |
| Rutas de escape |
| Zonas de seguridad |

TR 004 Las Rosadas.

Plan de defensa municipal contra incendios.
Teror, Gran Canaria.

| VARIABLE | DESCRIPCIÓN | NIVEL |
|----------------------------------|------------------------------|-------|
| Nivel residencia | Poco residencial | 2 |
| Nº viviendas | Menos de 50 | 1 |
| Viviendas 1 orden | Muy pocas | 1 |
| Activ. agrícola productiva | Bastante | 3 |
| % abandono agrícola | Poco | 2 |
| Cinturón agrícola de oportunidad | - | Si |
| Modelos 1/4/6 | Mucha presencia | 4 |
| Coincidencia carreras 1/4/6 | Mucha coincidencia | 4 |
| Casas atrapadas 4/6 | Bastantes | 3 |
| Continuidad /mod8 | Continuidad/ poco modelo 8 | 3 |
| Alineación E-SE | | No |
| Pendiente | Muy alta | 4 |
| Selvicultura preventiva | Muy bajo o inexistente | 1 |
| Accesibilidad | Mala | 3 |
| Tendidos | - | No |
| Red hídrica | Escasa | 2 |
| Infraestructura peligrosa | | No |
| Vía de escape | Solo una de entrada y salida | 3 |
| Zona de seguridad | - | No |

Escenario dominado por un cauce muy encajado con una única vía de escape y carreras largas y potentes coincidentes con modelo 4 y 6. La extinción puede resultar peligrosa, sobre todo si el incendio penetra por el cauce.

La actividad agrícola es alta a pesar de la elevada pendiente existente, localizándose sobre todo en pie de laderas.

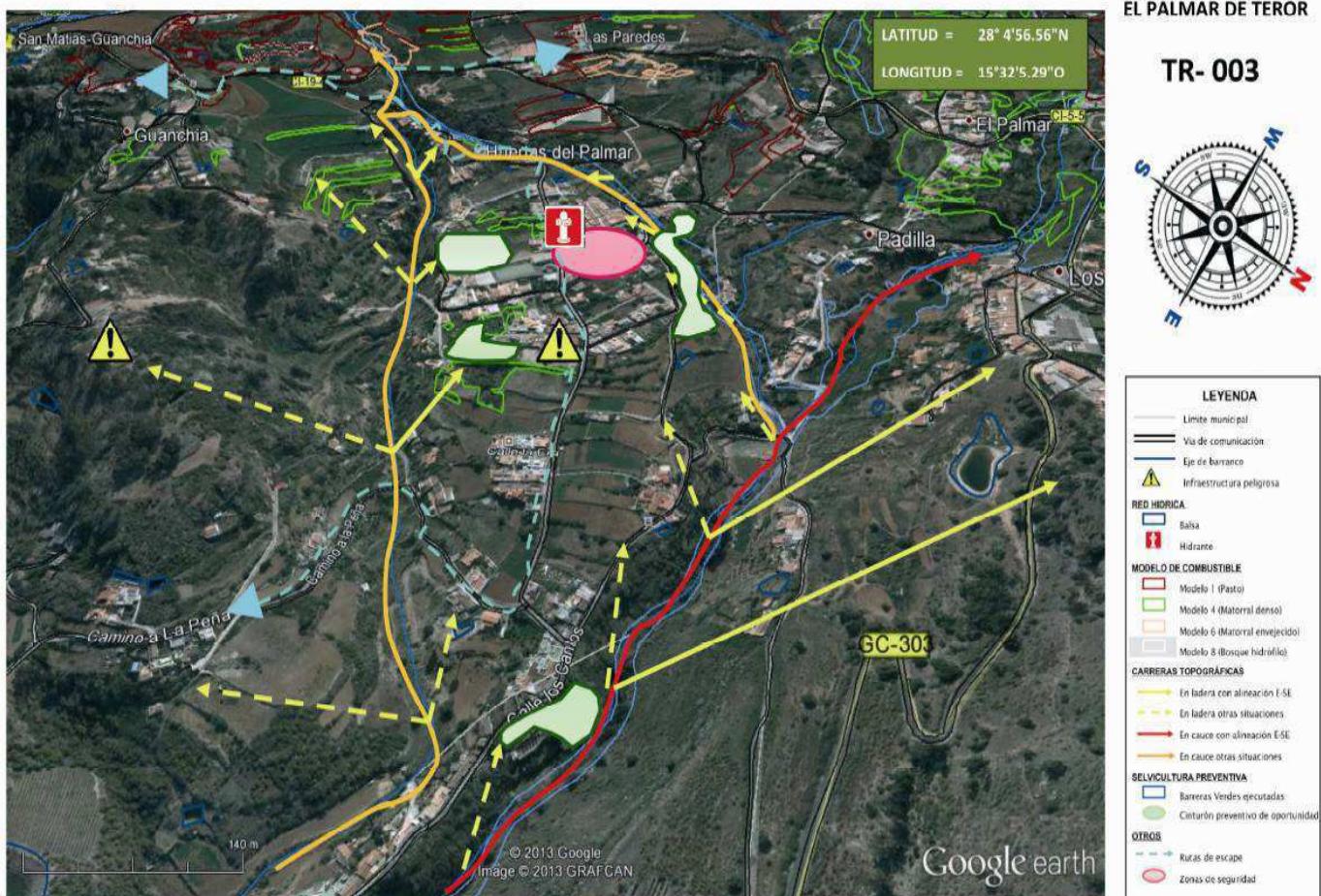
La accesibilidad no es buena especialmente a partir del punto en el que existen casas no accesibles por tramo rodado, también existen algunas viviendas en pleno cauce de barranco.

Se señala un pequeño cinturón agrícola bajo el grupo central de casas.

El encajonamiento hace difícil la creación de una barrera verde significativa en fondo de barranco.

PROYECTOS

Cuidar que no entren autobombas pesadas en la extinción, mantener cinturón agrícola, fomentar autoprotección y estudiar posibilidad de forzar barrera verde en cauce.



TR 005 Teror-Buenavista.

Plan de defensa municipal contra incendios.
Teror, Gran Canaria.

| VARIABLE | DESCRIPCIÓN | NIVEL |
|----------------------------------|---------------------------|-------|
| Nivel residencia | Muy residencial | 4 |
| Nº viviendas | Más de 200 | 4 |
| Viviendas 1 orden | Muchas | 4 |
| Activ. agrícola productiva | Poca | 2 |
| % abandono agrícola | Bastante | 3 |
| Cinturón agrícola de oportunidad | | Si |
| Modelos 1/4/6 | Muchas | 4 |
| Coincidencia carreras 1/4/6 | Bastante | 3 |
| Casas atrapadas 4/6 | Algunas | 2 |
| Continuidad /mod8 | Continuidad poco modelo 8 | 3 |
| Alineación E-SE | | Si |
| Pendiente | Baja | 2 |
| Selvicultura preventiva | Intensa en barranco | 3 |
| Accesibilidad | Media | 2 |
| Tendidos | - | No |
| Red hídrica | Abundante | 4 |
| Infraestructura peligrosa | - | Si |
| Vía de escape | Varias | 1 |
| Zona de seguridad | | Si |

Este escenario se considera como el principal de los que afectarían al casco urbano de Teror. Para comprender mejor este escenario es necesario visualizar conjuntamente el escenario Fuente Agria-Teror que se considera antesala de este.

Se han señalado tres infraestructuras peligrosas la "Embotelladora de Agua de Teror", la "Ferretería Teror" y la "Estación de servicio Texaco".

Justo antes de la "Embotelladora de Agua de Teror" se produce una bifurcación del barranco, atravesando el pueblo -en alineación E-SE- y bifurcándose más adelante por el extremo derecho del escenario y rodeando el casco urbano por otro lado.

Uno de los mayores problemas de este escenario es la existencia del modelos cuatro dentro del límite urbano, destacando especialmente el cañaveral que se encuentra detrás de la "Ferretería Teror".

Una carrera muy importante será aquella que se corresponde con el Parque de Sintes si bien ya se encontrará con pleno con el casco urbano. Uno de los problemas asociados a este escenario será la condensación de humos que puede concentrarse en la gran hoya orográfica que ocupa el casco urbano, pudiendo crear un clima irrespirable y perjudicial especialmente para personas con mayor vulnerabilidad.

Por otro lado junto al cauce que atraviesa el caso urbano se ha señalado un gran cinturón agrícola a su derecha. Más adelante el cauce se interrumpe por la existencia de la gasolinera Texaco justo al lado de un hidrante.

Otra zona conflictiva debido al encajonamiento del barranco, las pendientes y la abundancia de cañaverales son las casas dispuestas junto a las bifurcaciones que el Barranco de Teror hace en sentido perpendicular ascendente, nos referimos a los Barranquillos del Caidero y de Barranquillo Los Ratones principalmente, así como el margen inferior del escenario sobre El Moñigal y trasera de Casas del Álamo.

PROPIUESTA

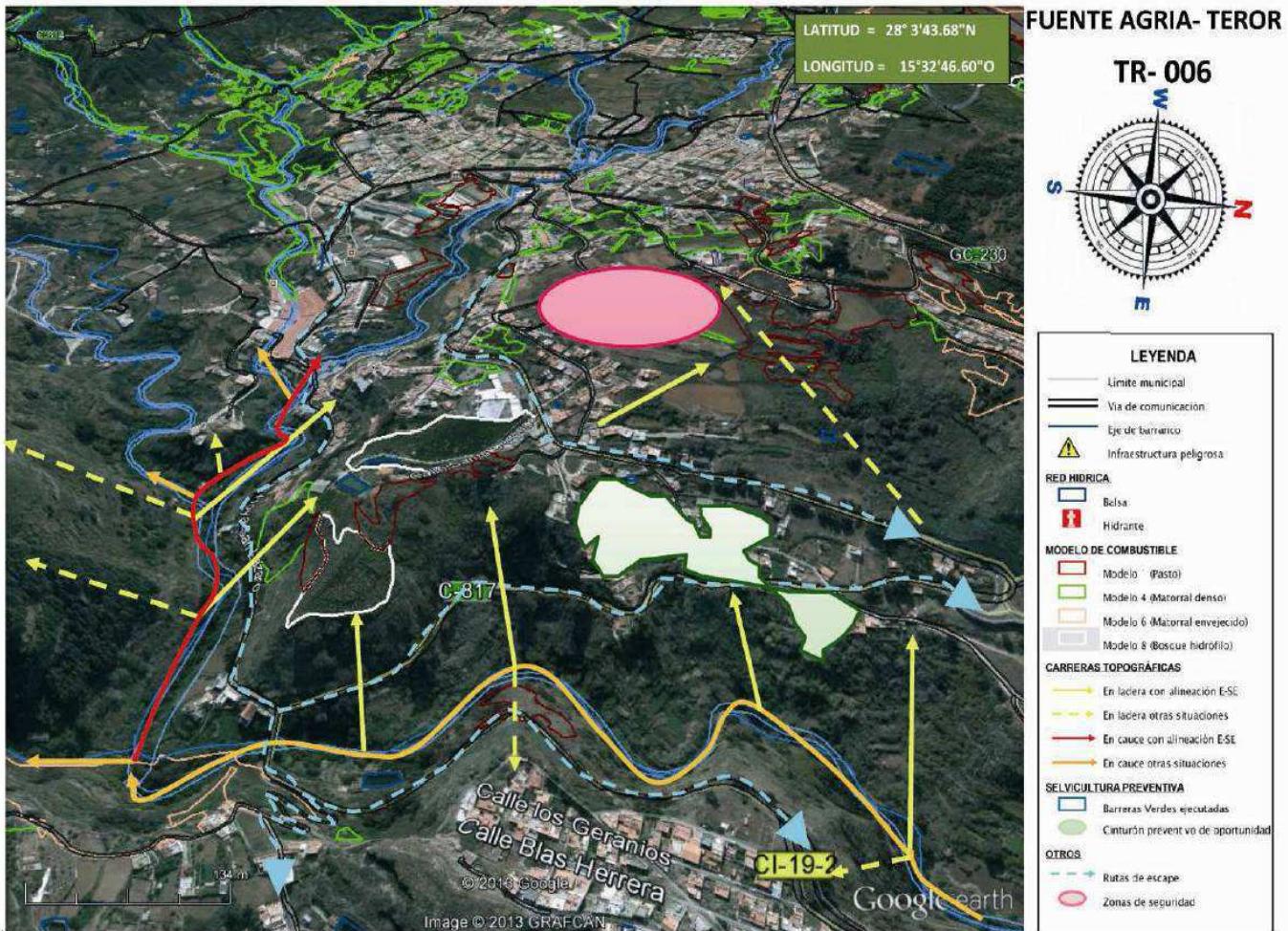
Trabajar autoprotección y simulacros de evacuación en casas en primera línea con el barranco. Adopción de medidas a la población en caso de tener que gestionar densas concentraciones de humo.

Consolidar la selvicultura preventiva en los fondos de barranco implicado a las empresas locales como la propia embotelladora o la ferretería Teror.

Trabajar mediante extensión forestal preventiva las masas de cañaveral que rodean a la Ferretería Teror.

Fomentar más especies higrófilas en el Parque de Sintes, progresando hacia una masa mixta.

Estudiar Planes de Autoprotección para las infraestructuras peligrosas.



TR 006 Fuente Agria-Teror.

Plan de defensa municipal contra incendios.
Teror, Gran Canaria.

| VARIABLE | DESCRIPCIÓN | NIVEL |
|----------------------------------|-----------------------------|-------|
| Nivel residencia | Muy residencial | 4 |
| Nº viviendas | Menos de 50 | 1 |
| Viviendas 1 orden | Bastantes | 3 |
| Activ. agrícola productiva | Poca | 2 |
| % abandono agrícola | Poco | 2 |
| Cinturón agrícola de oportunidad | - | Si |
| Modelos 1/4/6 | Muchos | 4 |
| Coincidencia carreras 1/4/6 | Muchas | 4 |
| Casas atrapadas 4/6 | Algunas | 2 |
| Continuidad /mod8 | Continuidad y poco modelo 8 | 3 |
| Alineación E-SE | - | Si |
| Pendiente | Muy Alta | 4 |
| Selvicultura preventiva | Bajo en barranco | 2 |
| Accesibilidad | Media | 2 |
| Tendidos | - | No |
| Red hídrica | Escasa | 2 |
| Infraestructura peligrosa | - | No |
| Vía de escape | Más de una | 2 |
| Zona de seguridad | - | Si |

Este escenario se considera como antesala del escenario correspondiente al casco urbano de Teror. En el mismo se localiza la mayor encrucijada de barrancos en todo el municipio con fuerte encajonamiento y con alineaciones E-SE. Las posibilidades de efecto chimenea son elevadas.

En las laderas dominan incienso, vinagreras y granadillo además de algunas manchas de cañaveral. En el fondo del barranco domina el eucaliptar que ha crecido desde los individuos de carretera, si bien ya se ha realizado alguna acción selvícola, existiendo también individuos aislados del monteverde.

Se ha detectado un amplio cinturón agrícola por encima de la carretera general. Las plantaciones, principalmente de cítricos que se encuentran detrás de la popular "Fábrica de Donuts" no se consideran como cinturón agrícola aunque tampoco como modelo de carrera principal, ya que reducirá la carrera del incendio especialmente si no se acumulan restos y si el espacio entre pies se encuentra limpio.

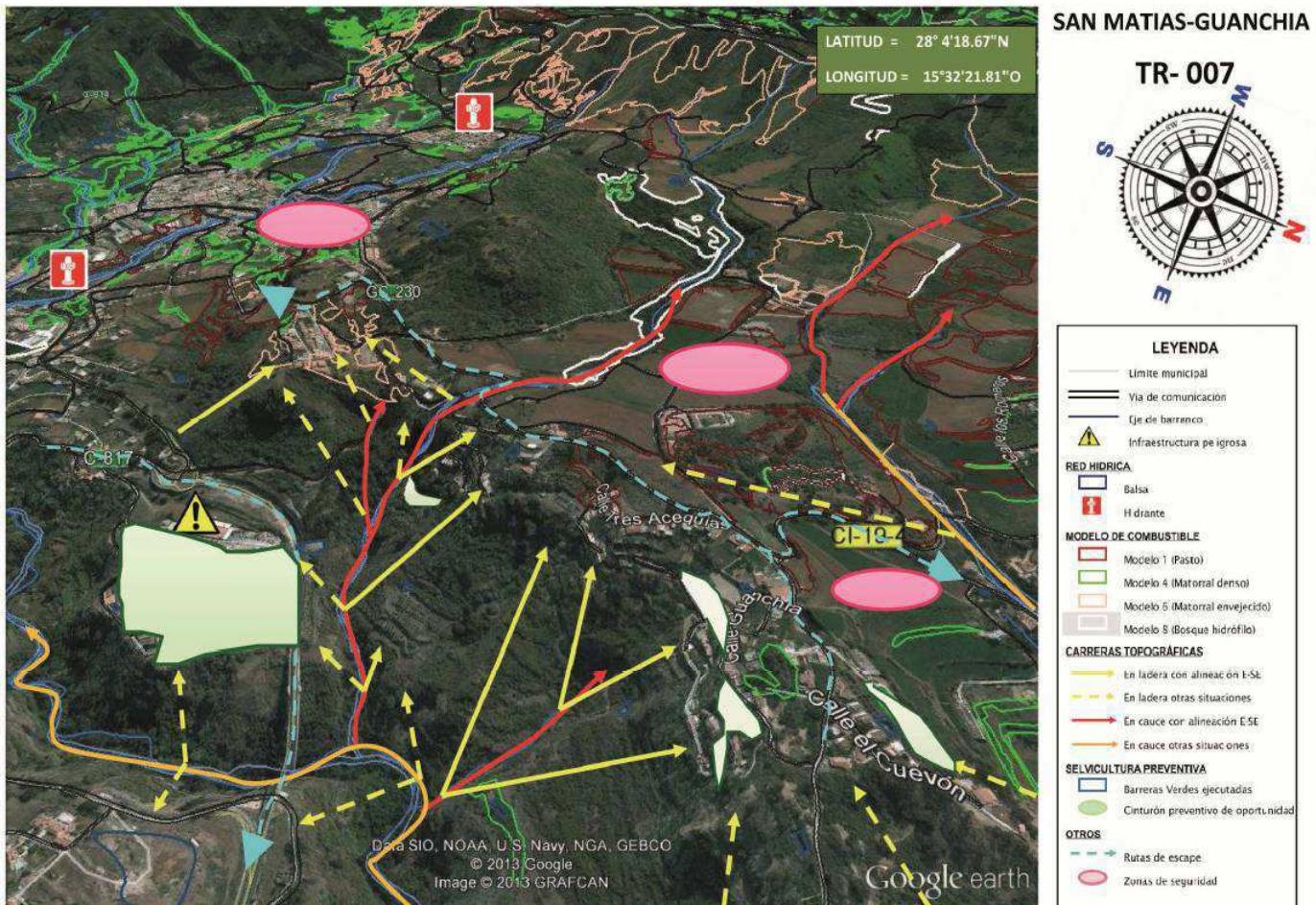
PROPIUESTA

Mantener limpias las superficies plantadas con cítricos.

Abordar la transformación y consolidación de la barrera verde en el cauce.

Procurar el cambio de modelo de las manchas de cañaveral aunque se encuentre en fuerte pendiente.

Trabajar autoprotección en casas que se encuentren en primera línea.



Plan de defensa municipal contra incendios.
Teror, Gran Canaria.

| VARIABLE | DESCRIPCIÓN | NIVEL |
|----------------------------------|-----------------------------|-------|
| Nivel residencia | Bastante residencial | 3 |
| Nº viviendas | Entre 50 y 100 | 2 |
| Viviendas 1 orden | Bastantes | 3 |
| Activ. agrícola productiva | Poca actividad | 2 |
| % abandono agrícola | Bastante | 3 |
| Cinturón agrícola de oportunidad | - | Si |
| Modelos 1/4/6 | Pocos | 2 |
| Coincidencia carreras 1/4/6 | Pocas | 2 |
| Casas atrapadas modelo 1/4/6 | Algunas | 2 |
| Continuidad /mod8 | Continuidad y poco modelo 8 | 3 |
| Alineación E-SE | - | Si |
| Pendiente | Altas | 3 |
| Selvicultura preventiva | Baja en barranco | 2 |
| Accesibilidad | Media | 2 |
| Tendidos | - | No |
| Red hidráulica | Varias | 3 |
| Infraestructura peligrosa | - | Si |
| Vía de escape | Varias | 1 |
| Zona de seguridad | - | Si |

Por la influencia del barranco se han considerado dos asentamientos en el mismo escenario si bien San Matías responde más un barrio residencial en el extrarradio del caso urbano de Teror , mientras que Guanchía , aún siendo muy residencial denota ya un carácter más agrícola, aunque muchos caseríos de Guanchía presentan una actividad agrícola nula.

En el escenario destaca la potencia del barranco de Teror, en cuyo fondo domina el eucaliptal y desde el que parten hasta 2 barrancillos en dirección a Osorio y con E-SE, uno de los cuales presenta además una bifurcación hacia San Matías.

Las pendientes desde el barranco son altas encontrando granadillos, vinagreras, pitas y tuneras granadillos además de algunas palmeras, si bien no han sido clasificadas en conjunto como modelo 4. También existen importantes carreras de modelo 6 hacia San Matías.

En general las casas de Guanchía se encuentran en mayor peligro al estar más abiertas hacia el barranco y estar más dispersas, mientras San Matías constituye un bloque más cerrado y alejado.

Un punto conflictivo son las casas que se encuentran al margen derecho en el final de la carrera ascendente en alineación, donde abunda palmeras y se ha señalado un pequeños cinturón agrícola.

Otra zona conflictiva es la zona de la embotelladora donde se ha señalado infraestructura peligrosa, especialmente por la planta inyectora de plástico para garrafas. Se ha señalado un cinturón agrícola que al menos en verano es un matorral bajo de relinchones bastante rápido. Como cinturón agrícola no debería estar en descanso en verano.

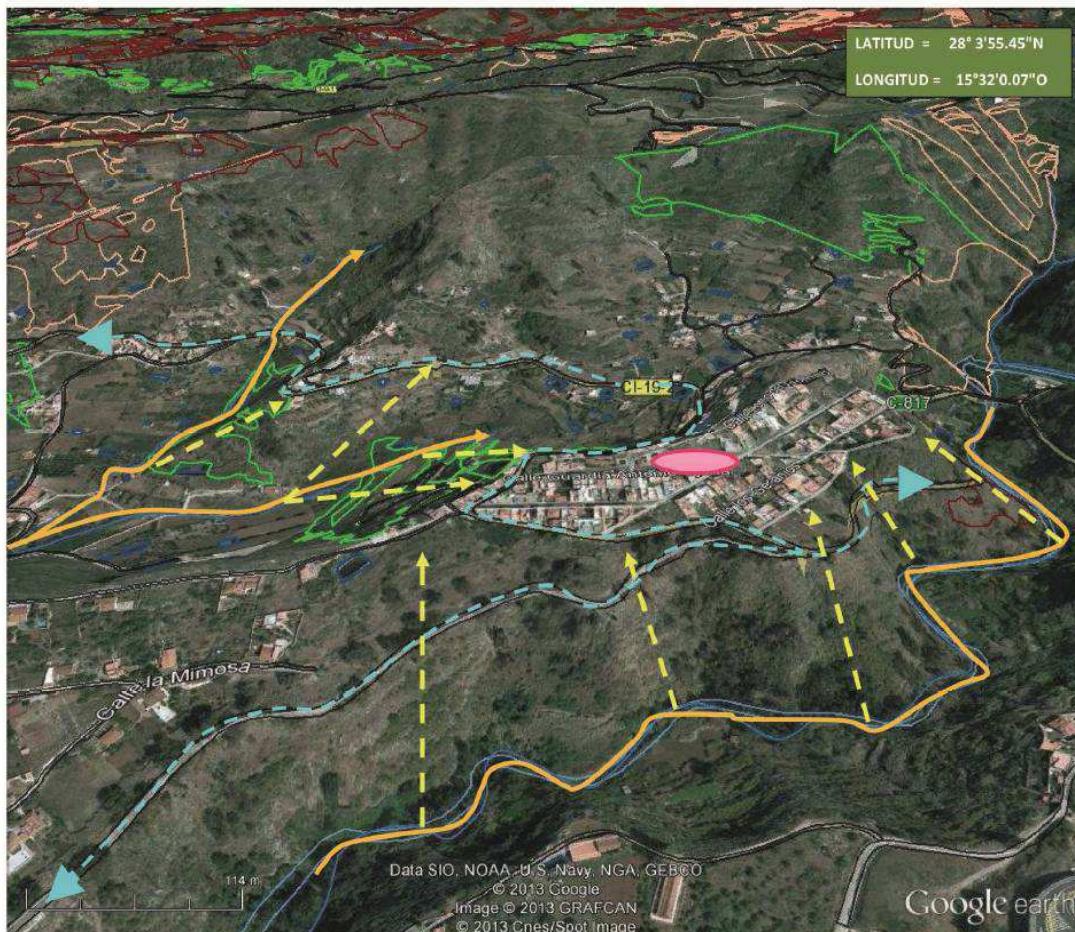
También existe una amenaza potencial cercana por la existencia de una pirotecnia aunque aparece fuera del escenario

PROPIUESTA

Estudiar o ampliar Plan de Autoprotección de la planta embotelladora de Aguas el Roque Nublo y de la pirotecnia que aparece en el escenario de El Palmer.

Consolidar cinturones agrícolas y barrera verde.

Fomentar autoprotección especialmente en las líneas de casa que miran hacia la línea de barranco.



TR 008 Miraflor

Plan de defensa municipal contra incendios.
Teror, Gran Canaria.

| VARIABLE | DESCRIPCIÓN | NIVEL |
|----------------------------------|-----------------------------|-------|
| Nivel residencia | Muy residencial | 4 |
| Nº viviendas | Entre 100 y 200 | 3 |
| Viviendas 1 orden | Bastantes | 3 |
| Activ. agrícola productiva | Bastante | 3 |
| % abandono agrícola | Poco | 2 |
| Cinturón agrícola de oportunidad | | No |
| Modelos 1/4/6 | Pocos | 2 |
| Coincidencia carreras 1/4/6 | Bastante | 3 |
| Casas atrapadas 4/6 | Ninguna | 1 |
| Continuidad /mod8 | Continuidad y poco modelo 8 | 3 |
| Alineación E-SE | | No |
| Pendiente | Alta | 3 |
| Selvicultura preventiva | Bajo en barranco | 2 |
| Accesibilidad | Mucha de primer orden | 1 |
| Tendidos | - | No |
| Red hídrica | Varias | 3 |
| Infraestructura peligrosa | - | No |
| Vía de escape | Varias | 1 |
| Zona de seguridad | - | Si |

Este núcleo principal se puede considerar como totalmente urbano siendo un barrio más de Teror. La parte trasera del escenario ya presenta un carácter más rural y de segunda residencia.

El incendio vendrá dominado por la influencia del Barranco de Teror, que encuentra varias carreras ascendentes en alta pendiente hacia el barrio sin que exista ningún tipo de actividad o cinturón agrícola. La parte trasera se encuentra presidida por el Barranco de Lo Blanco que presenta varias carreras entre los bancales agrícolas en abandono, donde predomina *Arundo donax*.

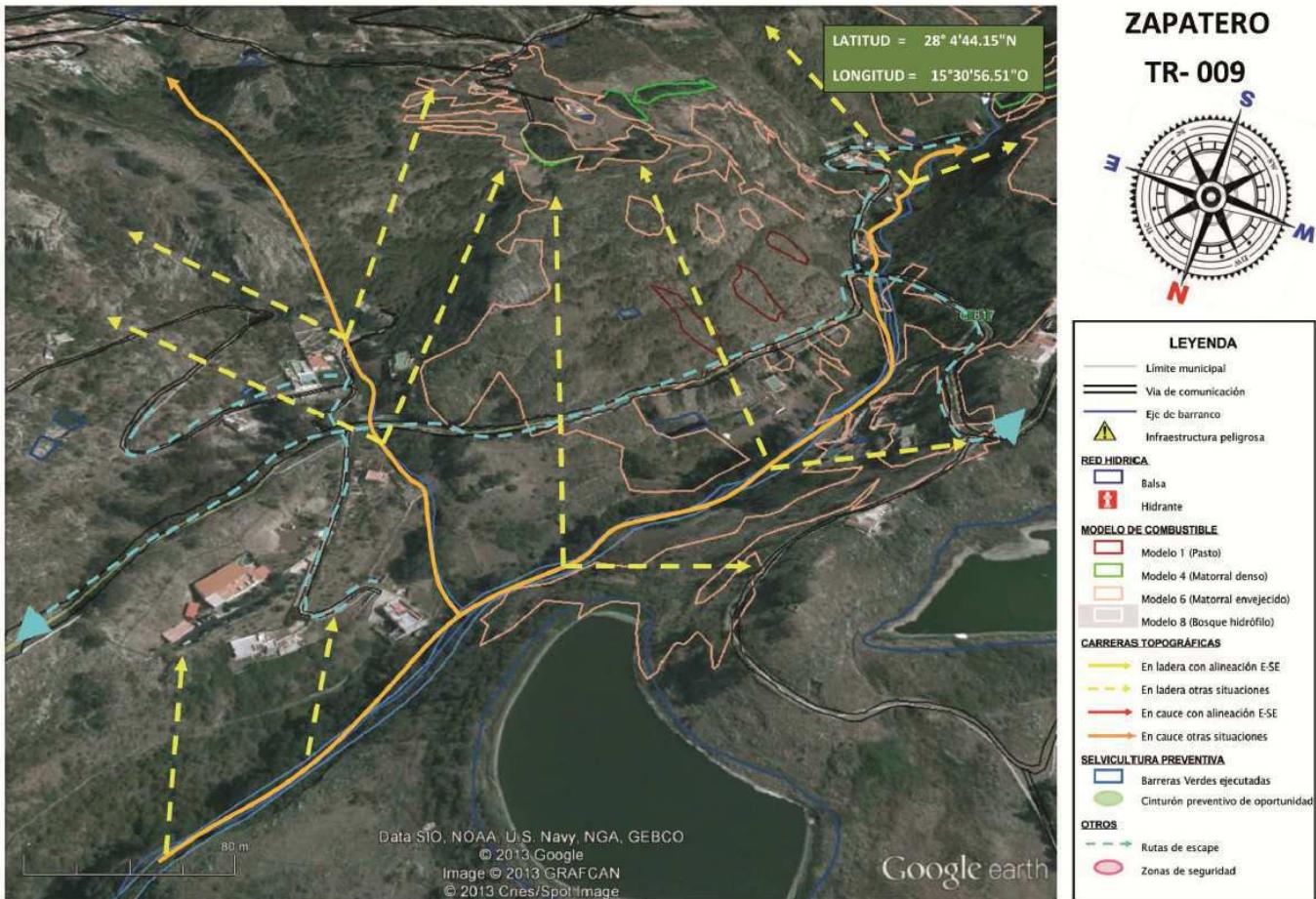
Son precisamente las casas de la ladera que mira hacia la zona de Lo Blanco las que presentan un mayor grado de peligrosidad, mientras que las casas más diseminadas de la Hoyeta de Las Pozas se encuentran en su mayoría protegidas por bancales agrícolas.

No se ha encontrado ningún cinturón agrícola evidente.

PROPIUESTA

Autoprotección de viviendas en primera línea hacia el barranco.

Seguir consolidando la estructura vegetal en el cauce del Barranco de Teror. Fomentar roturas de continuidad en cañaveral o plantación con especies hidrófilas tipo higuera.



TR 009 Zapatero

Plan de defensa municipal contra incendios.
Teror, Gran Canaria.

| VARIABLE | DESCRIPCIÓN | NIVEL |
|----------------------------------|-----------------------------|-------|
| Nivel residencia | Bastante residencial | 3 |
| Nº viviendas | Menos de 50 | 1 |
| Viviendas 1 orden | Muy pocas | 1 |
| Activ. agrícola productiva | Poco | 2 |
| % abandono agrícola | Bastante | 3 |
| Cinturón agrícola de oportunidad | - | No |
| Modelos 1/4/6 | Muchas | 4 |
| Coincidencia carreras 1/4/6 | Muchas | 4 |
| Casas atrapadas 4/6 | Muchas | 4 |
| Continuidad /mod8 | Continuidad y poco modelo 8 | 3 |
| Alineación E-SE | - | No |
| Pendiente | Muy Alta | 4 |
| Selvicultura preventiva | Muy bajo o inexistente | 1 |
| Accesibilidad | Mala | 3 |
| Tendidos | - | No |
| Red hídrica | Escasa | 2 |
| Infraestructura peligrosa | - | No |
| Vía de escape | Solo una | 3 |
| Zona de seguridad | - | No |

Dada su cercanía a Las Palmas es una zona bastante residencial, abundando incluso viviendas con más de una planta.

El Barranco es muy encajonado y está dominado por eucaliptos con peligro potencial de efecto chimenea. Existe una abundancia relativa de viviendas cercanas al propio cauce.

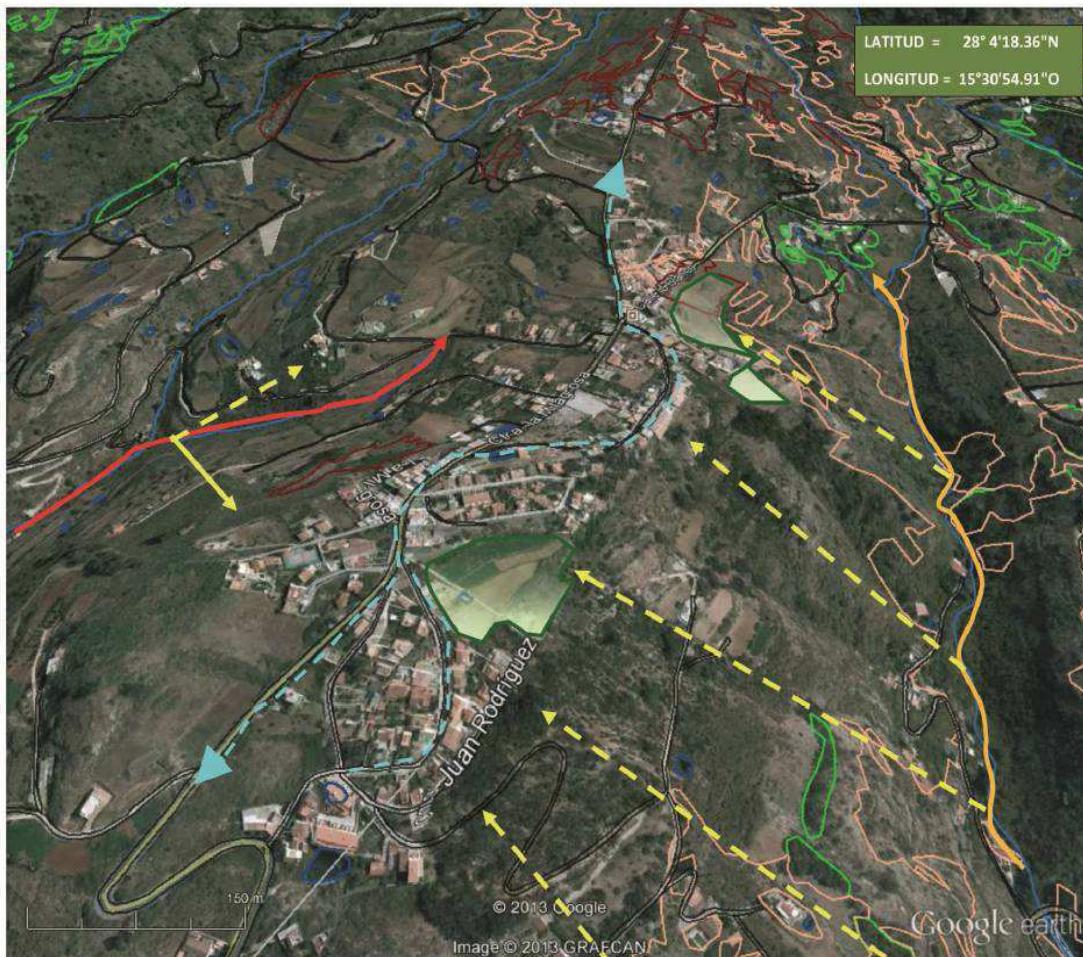
El grado de actividad agrícola es bajo y la actividad selvícola preventiva sobre el barranco es muy incipiente.

La accesibilidad es en general mala una vez se abandona la carretera principal. Las carreras topográficas son abundantes y también largas hacia barrios superiores como Lo Blanco y San José del Álamo.

Es el escenario donde se ha marcado una mayor abundancia de casas que pueden verse atrapadas en caso de siniestro.

PROYECTOS

Iniciar la transformación del eucaliptal en fondo de barranco, informar población y fomentar la autoprotección de las viviendas.



LOBLANCO

TR- 010



LEYENDA

| |
|------------------------------------|
| Límite municipal |
| Vía de comunicación |
| Eje de barranco |
| Infraestructura peligrosa |
| RED HIDRÁULICA |
| Balsa |
| Hidrante |
| MODELO DE COMBUSTIBLE |
| Modelo 1 (Pasto) |
| Modelo 4 (Matorral denso) |
| Modelo 6 (Matorral envejecido) |
| Modelo 8 (Bosque hidrófilo) |
| CARRERAS TOPOGRÁFICAS |
| En ladera con alineación E-SE |
| En ladera otras situaciones |
| En cauce con alineación E-SE |
| En cauce otras situaciones |
| SELVICULTURA PREVENTIVA |
| Barreras Verdes ejecutadas |
| Cinturón preventivo de oportunidad |
| OTROS |
| Rutas de escape |
| Zonas de seguridad |

TR 010 Lo Blanco

Plan de defensa municipal contra incendios.
Teror, Gran Canaria.

| VARIABLE | DESCRIPCIÓN | NIVEL |
|----------------------------------|---------------------------|-------|
| Nivel residencia | Bastante residencial | 3 |
| Nº viviendas | Entre 50 y 100 | 2 |
| Viviendas 1 orden | Bastantes | 3 |
| Activ. agrícola productiva | Bastante | 3 |
| % abandono agrícola | Poco | 2 |
| Cinturón agrícola de oportunidad | - | Si |
| Modelos 1/4/6 | Poco | 2 |
| Coincidencia carreras 1/4/6 | Poco | 2 |
| Casas atrapadas 4/6 | Ninguna | 1 |
| Continuidad /mod8 | Continuidad poco modelo 8 | 3 |
| Alineación E-SE | - | Si |
| Pendiente | Alta | 3 |
| Selvicultura preventiva | Muy Baja o inexistente | 1 |
| Accesibilidad | Muchas de primer orden | 1 |
| Tendidos | | No |
| Red hídrica | Varias | 3 |
| Infraestructura peligrosa | | No |
| Vía de escape | Una de entrada y salida | 3 |
| Zona de seguridad | | No |

Funciona como barrio dormitorio de Las Palmas donde predominan fincas agrícolas de gran tamaño.

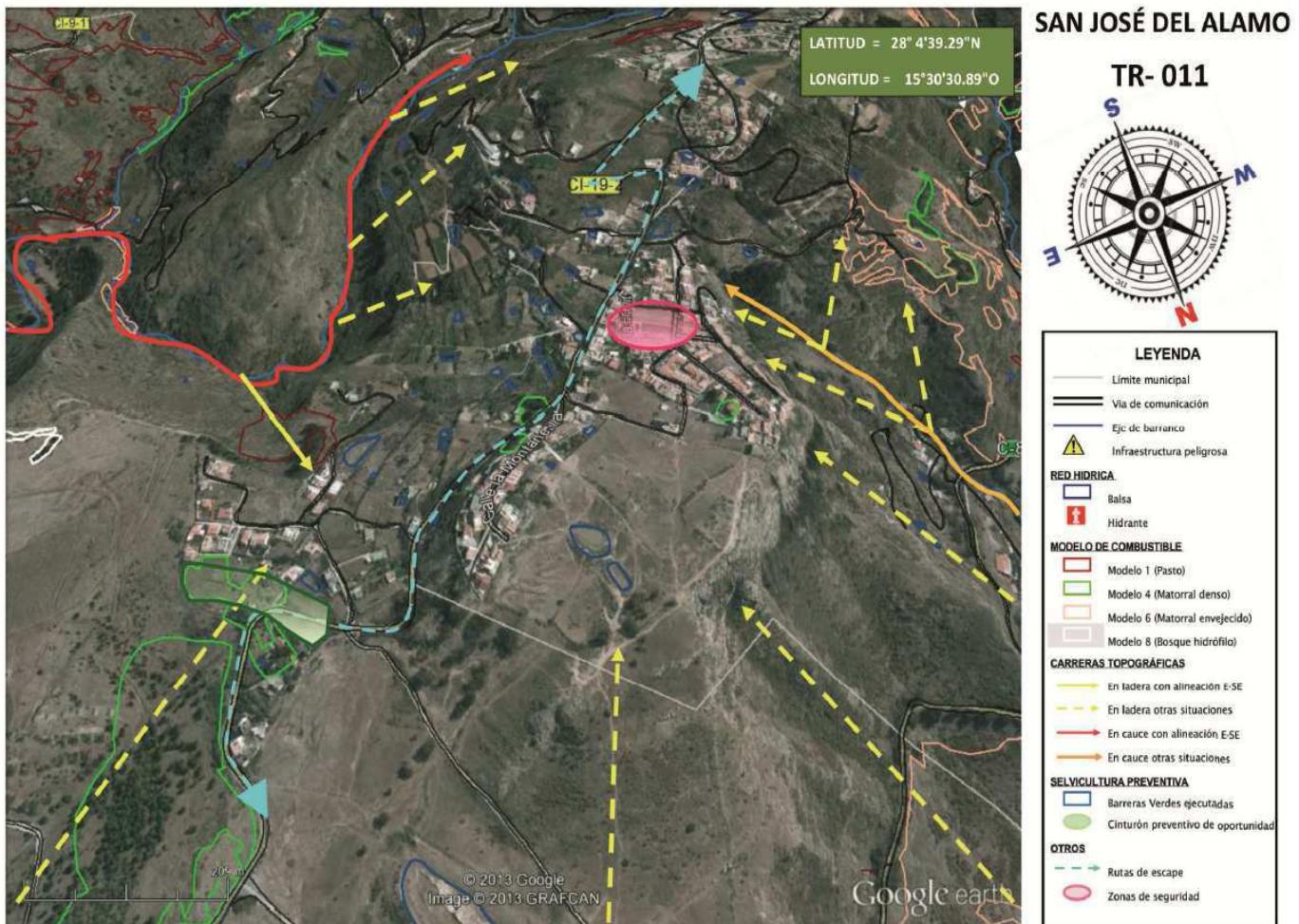
La mayor amenaza viene por la continua exposición del asentamiento con las laderas que suben desde el Barranco de Zapatero, especialmente importante es aquella que afecta al eucaliptal dispuesto en ladera.

Por la parte trasera encontramos la denominada Barranquera de Lo Blanco, en alineación E-SE que también deriva carreras hacia el caserío, pero en una zona con mayor presencia de agricultura y con modelos de vegetación con abundancia de pitas y tuneras.

Los cinturones agrícolas que se han señalado no salvaguardan la integridad de todo el asentamiento.

PROYECTOS

Fomentar la autoprotección de las casas que se encuentran en primera línea hacia Barranco de Zapatero y romper la continuidad en el límite superior del eucaliptal.



TR 011 San José del Álamo

Plan de defensa municipal contra incendios.
Teror, Gran Canaria.

| VARIABLE | DESCRIPCIÓN | NIVEL |
|----------------------------------|-----------------------------|---------|
| Nivel residencia | Bastante residencial | 3 |
| Nº viviendas | Entre 50 y 100 | 2 |
| Viviendas 1 orden | Muchas | 4 |
| Activ. agrícola productiva | Bastante | 3 |
| % abandono agrícola | Poco | 2 |
| Cinturón agrícola de oportunidad | | Si |
| Modelos 1/4/6 | Muchas | 4 |
| Coincidencia carreras 1/4/6 | Muchas | 4 |
| Casas atrapadas 4/6 | 1 | Ninguna |
| Continuidad /mod8 | Continuidad y poco modelo 8 | 3 |
| Alineación E-SE | - | Si |
| Pendiente | Baja | 2 |
| Selvicultura preventiva | Muy baja o inexistente | 1 |
| Accesibilidad | Media | 2 |
| Tendidos | | No |
| Red hídrica | Abundante | 4 |
| Infraestructura peligrosa | | No |
| Vía de escape | Varias | 1 |
| Zona de seguridad | | Si |

Aunque este asentamiento se encuentra en el municipio de Teror, lo cierto es que se caracteriza más bien por ser un área periurbana de la Ciudad de Las Palmas, como así se imprime en la denominación del área recreativa próxima "Parque Periurbano de san José del Alamo", en este caso gestionada por parte del Servicio de Medio Ambiente del Cabildo.

La actividad agrícola resulta reducida y se concentra especialmente en la margen izquierda del escenario en la zona conocida como El Pedregal, evitando a su vez la continuidad de las posibles carreras procedentes de la barranquera trasera que se encuentra en alineación E-SE.

No así si existe o ha existido una actividad ganadera en la zona con importantes zonas de pastizal que puede producir carreras muy rápidas.

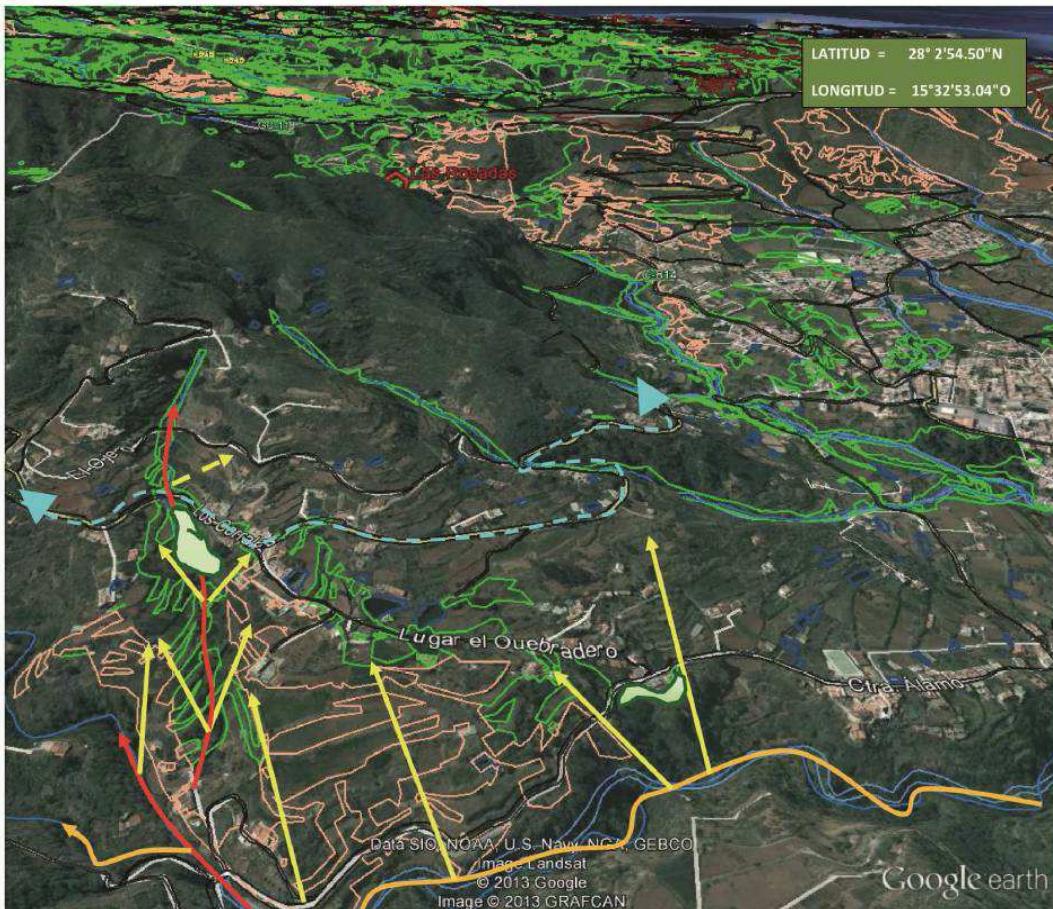
La zona cuenta con punto de toma de agua o hidrante dentro del área recreativa. Se han señalado dos cinturones estratégicos agrícolas de oportunidad.

Al margen derecho del escenario también le pueden llegar carreras topográficas desde fuertes pendientes que arrancan en unos de los escenarios más peligrosos del municipio: Barranco de Zapatero.

PROPUESTAS

Es importante que no se abandone la actividad ganadera de manera que el pastizal se encuentre controlado y aprovechado de manera que no afecte a las repoblaciones, actividad que pudiera hacerse extensiva a toda la medianía baja del norte de la isla.

Fomentar la autoprotección de las casas de primera línea que miran hacia el Barranco de Zapatero.



EL OJERO-LOS CORRALES

TR- 012



TR 012 El Ojero-Los Corrales

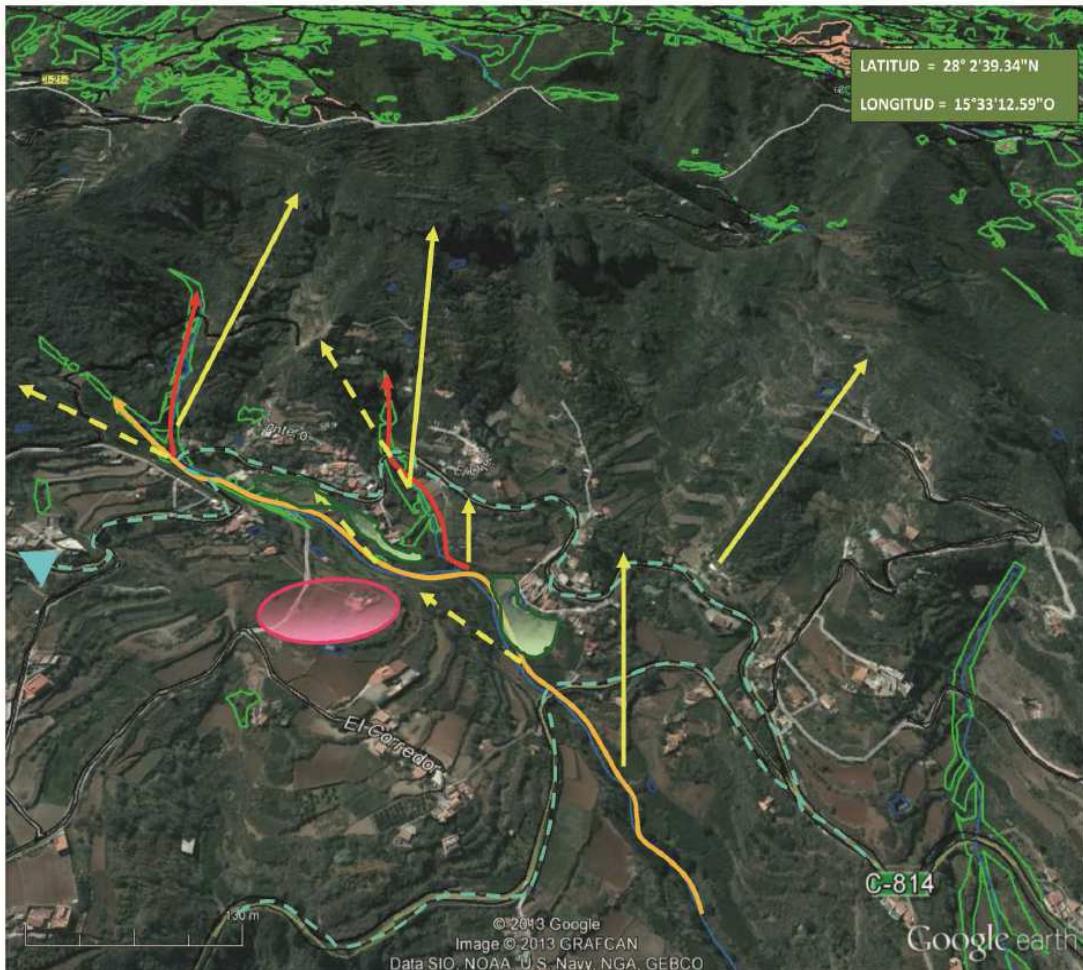
Plan de defensa municipal contra incendios.
Teror, Gran Canaria.

| VARIABLE | DESCRIPCIÓN | NIVEL |
|----------------------------------|------------------------|-------|
| Nivel residencia | Bastante residencial | 3 |
| Nº viviendas | Entre 50 y 100 | 2 |
| Viviendas 1 orden | Bastantes | 3 |
| Activ. agrícola productiva | Mucha | 4 |
| % abandono agrícola | Poco | 2 |
| Cinturón agrícola de oportunidad | | Si |
| Modelos 1/4/6 | Muchas | 4 |
| Coincidencia carreras 1/4/6 | Muchas | 4 |
| Casas atrapadas 4/6 | Algunas | 2 |
| Continuidad /mod8 | Mucha continuidad | 3 |
| Alineación E-SE | | No |
| Pendiente | Muy Alta | 4 |
| Selvicultura preventiva | Muy bajo | 1 |
| Accesibilidad | Media | 2 |
| Tendidos | | No |
| Red hídrica | Variada | 3 |
| Infraestructura peligrosa | | No |
| Vía de escape | Más de una alternativa | 2 |
| Zona de seguridad | | No |

Este escenario viene marcado por una potente carrera que discurre por modelos 4 y 6 por el Barranquillo que asciende hacia la general en la margen derecha del escenario, así como por otra larga carrera en la margen izquierda, si bien el peligro general puede venir desde el propio Barranco principal de mayor recorrido. Las casas que pueden verse más afectadas serían, por abundancia, las del margen derecho del escenario. Se ha marcado cinturón agrícola bajo la carretera principal en la zona del Ojero y también bajo la carretera en la zona de El Quebradero.

PROPIUESTA

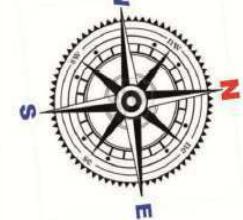
Además de fomentar la autoprotección se puede plantear una acción concreta de romper la continuidad de los cañaverales señalados, especialmente mediante el fomento de la actividad agrícola o incluso la reforestación con especies más higrófilas.



TR 013 El Ojero-Arbejales

OJERO-ARBEJALES

TR- 013



LEYENDA

- Limite municipal
- Vía de comunicación
- Eje de barranco
- ⚠ Infraestructura peligrosa
- RED HIDRICA
 - Balsa
 - Hidrante
- MODELO DE COMBUSTIBLE
 - Modelo 1 (Pasto)
 - Modelo 4 (Matorral denso)
 - Modelo 6 (Matorral envejecido)
 - Modelo 8 (Bosque hidrófilo)
- CARRERAS TOPOGRÁFICAS
 - En ladera con alineación E-SE
 - En ladera otras situaciones
 - En cauce con alineación E-SE
 - En cauce otras situaciones
- SELVICULTURA PREVENTIVA
 - Barreras Verdes ejecutadas
 - Cinturón preventivo de oportunidad
- OTROS
 - Rutas de escape
 - Zonas de seguridad

Plan de defensa municipal contra incendios.
Teror, Gran Canaria.

| VARIABLE | DESCRIPCIÓN | NIVEL |
|----------------------------------|---------------------------|-------|
| Nivel residencia | Poco residencial | 2 |
| Nº viviendas | Entre 50 y 100 | 2 |
| Viviendas 1 orden | Bastantes | 3 |
| Activ. agrícola productiva | Bastante | 3 |
| % abandono agrícola | Bajo | 2 |
| Cinturón agrícola de oportunidad | - | SI |
| Modelos 1/4/6 | Bastante | 3 |
| Coincidencia carreras 1/4/6 | Mucha | 4 |
| Casas atrapadas 4/6 | Algunas | 2 |
| Continuidad /mod8 | Continuidad poco modelo 8 | 3 |
| Alineación E-SE | - | Si |
| Pendiente | Muy Alta | 4 |
| Selvicultura preventiva | Muy bajo | 1 |
| Accesibilidad | Media | 2 |
| Tendidos | - | No |
| Red hídrica | Variada | 3 |
| Infraestructura peligrosa | - | No |
| Vía de escape | Más de una | 2 |
| Zona de seguridad | - | Si |

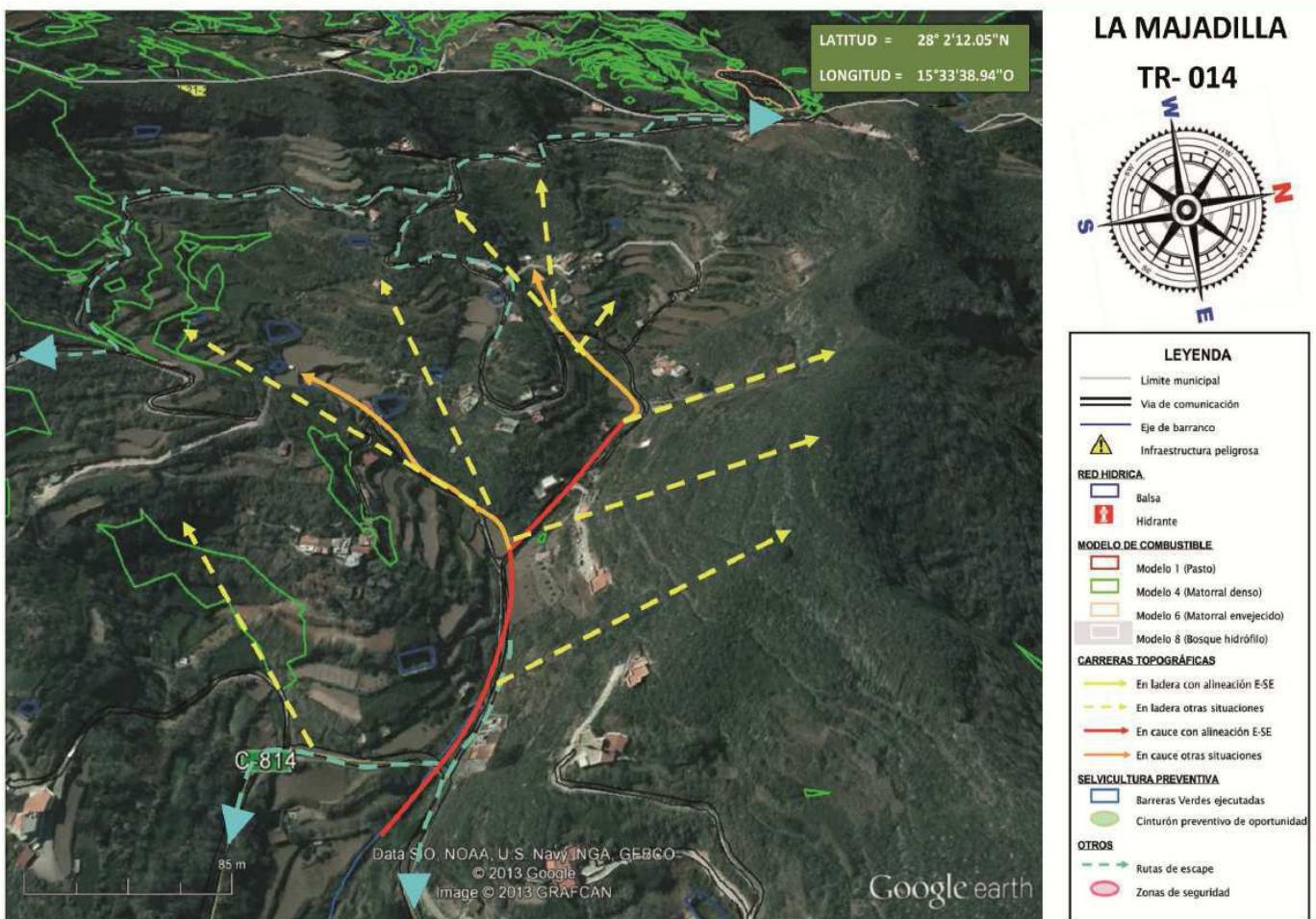
Se trata de viviendas que se encuentran cercanas a vía de primer orden en este caso con la carretera general Teror- San Mateo, definiéndose también en el escenario el desvío que va hacia Sagrado Corazón.

Pese a que la actividad agrícola es alta, se suelen repetir modelo de abandono con invasión de caña bien por debajo de la carretera en la zona de Arbejales - donde se han marcado varios cinturones agrícolas - o bien por encima sobre la carretera en dirección Sagrado Corazón.

En las carreras topográficas por encima de los grupos de casas principales la potencia se verá algo más reducida por la existencia de heliófilas más crasas como pitas y tuneras.

PROYECTOS

Fomentar autoprotección en las casas más alejadas y en primera línea. Procurar transformación y rotura de tramos de cañaveral mediante extensión forestal preventiva o plantación de higrófilas tipo higuera.



TR 014 La Majadilla

Plan de defensa municipal contra incendios.
Teror, Gran Canaria.

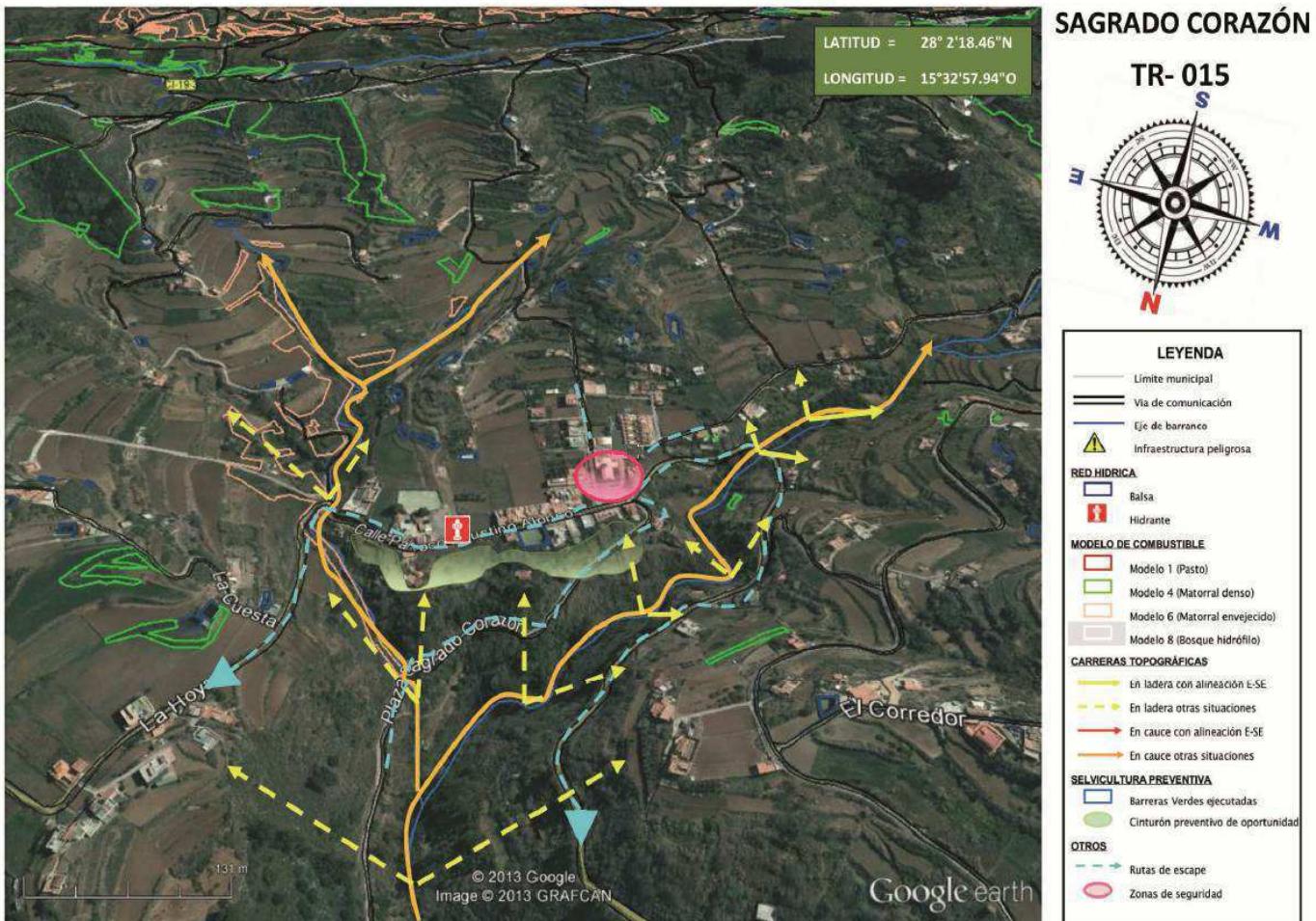
| VARIABLE | DESCRIPCIÓN | NIVEL |
|----------------------------------|------------------------------|-------|
| Nivel residencia | Muy bajo | 1 |
| Nº viviendas | Menos de 50 | 1 |
| Viviendas 1 orden | Muy poca | 1 |
| Activ. agrícola productiva | Mucha | 4 |
| % abandono agrícola | Muy Bajo | 1 |
| Cinturón agrícola de oportunidad | - | No |
| Modelos 1/4/6 | Poca | 2 |
| Coincidencia carreras 1/4/6 | Mucha | 4 |
| Casas atrapadas 4/6 | Algunas | 2 |
| Continuidad /mod8 | Discontinuidad | 2 |
| Alineación E-SE | - | No |
| Pendiente | Alta | 3 |
| Selvicultura preventiva | Muy baja | 1 |
| Accesibilidad | Mala | 3 |
| Tendidos | | No |
| Red hídrica | Varias | 3 |
| Infraestructura peligrosa | | No |
| Vía de escape | Solo una de entrada y salida | 3 |
| Zona de seguridad | | No |

Se trata de una hoya bastante encajonada, muy agrícola y con poca residencia fija. Como punto a su favor existe vía de escape superior hacia Valleseco. La ladera del margen derecho del escenario cuenta con varias pitas y tuneras que dificultarían el avance del incendio.

El barranco se encuentra bastante desdibujado por la actividad agrícola, que en cuanto se abandona crea potentes carreras por invasión de heliófilas. En zonas con abandono se aprecia claramente la posibilidad de atrapamiento. La mayor parte de las casas cuentan con una zona agrícola delantera, actuando como cinturón específico propio.

PROYECTOS

Dada la reducida maniobrabilidad la accesibilidad es reducida incluso para autobombas pequeñas, hecho que conviene advertir. Estudiar la posibilidad de ampliar viraderos. Fomentar la autoprotección de las casas atrapadas.



TR 015 Sagrado Corazón

Plan de defensa municipal contra incendios.
Teror, Gran Canaria.

| VARIABLE | DESCRIPCIÓN | NIVEL |
|----------------------------------|-----------------------------|-------|
| Nivel residencia | Poco residencial | 2 |
| Nº viviendas | Menos de 50 | 1 |
| Viviendas 1 orden | Bastantes | 3 |
| Activ. agrícola productiva | Bastante | 3 |
| % abandono agrícola | Poco | 2 |
| Cinturón agrícola de oportunidad | - | Si |
| Modelos 1/4/6 | Mucha | 4 |
| Coincidencia carreras 1/4/6 | Mucha | 4 |
| Casas atrapadas modelo 1/4/6 | Algunas | 2 |
| Continuidad /mod8 | Continuidad y poco modelo 8 | 3 |
| Alineación E-SE | - | No |
| Pendiente | Alta | 3 |
| Selvicultura preventiva | Muy baja | 1 |
| Accesibilidad | Media | 2 |
| Tendidos | - | Si |
| Red hídrica | Abundante | 4 |
| Infraestructura peligrosa | - | No |
| Vía de escape | Más de una | 2 |
| Zona de seguridad | - | Si |

Se trata de una zona bastante agrícola cuyo peligro estriba fundamentalmente en el abandono de dicha actividad y en la proliferación de invasoras.

El barranco principal presenta una bifurcación en dos barranquillos, Luquindo a la derecha y Roque Llano a la izquierda, dejando en medio una ladera cuya vegetación combina modelos tipo 8 con laureles y olmos con proliferaciones dominadas por *Arundo donax*. El Barranquillo de Roque Llano presenta una importante proliferación de cañas que afecta tanto a las casas superiores como al cementerio.

Se han señalado los tendidos eléctricos como peligrosos ya que existe una derivación de la línea principal hacia el caserío de Las Hoyas dibujando un triángulo sobre el terreno.

Es el único barrio de Teror que cuenta con un hidrante. Existen muchos caminos intermedios, algunos con salida a otros núcleos, pero la vía de escape se ha planteado solo hacia la carretera principal.

PROPIUESTA

Consolidar el cinturón agrícola y transformar la ladera y sus barrancos en modelo 8 mediante extensión forestal, planteado la posibilidad de plantación monoestepática de agroforestales hidrófilas tipo higuera.

Tratar y romper la continuidad en el cañaveral.

Balizar o advertir a los medios de la presencia del tendido eléctrico
Fomentar autoprotección en casas que miran hacia el barranco.



TR 016 El Faro

Plan de defensa municipal contra incendios.
Teror, Gran Canaria.

| VARIABLE | DESCRIPCIÓN | NIVEL |
|----------------------------------|------------------------|-------|
| Nivel residencia | Bastante residencial | 3 |
| Nº viviendas | Menos de 50 | 1 |
| Viviendas 1 orden | Muchas | 4 |
| Activ. agrícola productiva | Alta | 4 |
| % abandono agrícola | Muy poco | 1 |
| Cinturón agrícola de oportunidad | - | No |
| Modelos 1/4/6 | Bastante | 3 |
| Coincidencia carreras 1/4/6 | Bastante | 3 |
| Casas atrapadas 4/6 | Ninguna | 1 |
| Continuidad /mod8 | Algo Discontinuidad | 2 |
| Alineación E-SE | - | No |
| Pendiente | Muy alta | 4 |
| Selvicultura preventiva | Muy bajo | 1 |
| Accesibilidad | Media | 2 |
| Tendidos | - | Si |
| Red hídrica | Escasa | 2 |
| Infraestructura peligrosa | - | No |
| Vía de escape | Más de una alternativa | 3 |
| Zona de seguridad | - | No |

Las casas del Faro se disponen sobre una estrecha carretera asfaltada que circula en la línea de la divisoria, estando expuestas pues, a posibles carreras de incendios desde ambas vaguadas paralelas.

El Barranco del Laurelar presenta en general mas abandono en su margen izquierdo, hacia la Caldera de Pino Santo, que en su margen derecha, según el escenario, hacia las casas de El Faro. No se han señalado cinturones agrícolas ya que toda la agricultura funcionaría como un cinturón.

En la parte más alta del escenario destaca una curiosa combinación entre cañaveral y castaño.

Existe un tendido eléctrico que cruza perpendicularmente el escenario, estribando su peligro por la gran altura que queda con el terreno.

Se ha señalado que existe más de una alternativa en la vía de escape debido a la encrucijada de caminos rodados que se localiza en la parte superior del escenario, si bien en sentido descendente la vía es única y estrecha.

PROPIUESTA

Balizar o advertir peligro del tendido a los medios de intervención.

Romper continuidades en el cañaveral mediante recuperación de bancales.

Fomentar autoprotección en casas de primera línea hacia Cuesta de Falcón. Cuidar la entrada de vehículos autobombas pesados en la extinción.



TR 017 Espartero

Plan de defensa municipal contra incendios.
Teror, Gran Canaria.

| VARIABLE | DESCRIPCIÓN | NIVEL |
|----------------------------------|---------------------------|-------|
| Nivel residencia | Muy Poco residencial | 1 |
| Nº viviendas | Menos de 50 | 1 |
| Viviendas 1 orden | Pocas | 2 |
| Activ. agrícola productiva | Bastante | 3 |
| % abandono agrícola | Muy poco | 1 |
| Cinturón agrícola de oportunidad | - | No |
| Modelos 1/4/6 | Bastante | 3 |
| Coincidencia carreras 1/4/6 | Bastante | 3 |
| Casas atrapadas 4/6 | Alguna | 2 |
| Continuidad /mod8 | Continuidad | 3 |
| Alineación E-SE | - | No |
| Pendiente | Alta | 3 |
| Selvicultura preventiva | Muy baja | 1 |
| Accesibilidad | Mala | 3 |
| Tendidos | - | Si |
| Red hídrica | Varias | 3 |
| Infraestructura peligrosa | - | No |
| Vía de escape | Una en sentido ascendente | 4 |
| Zona de seguridad | - | NO |

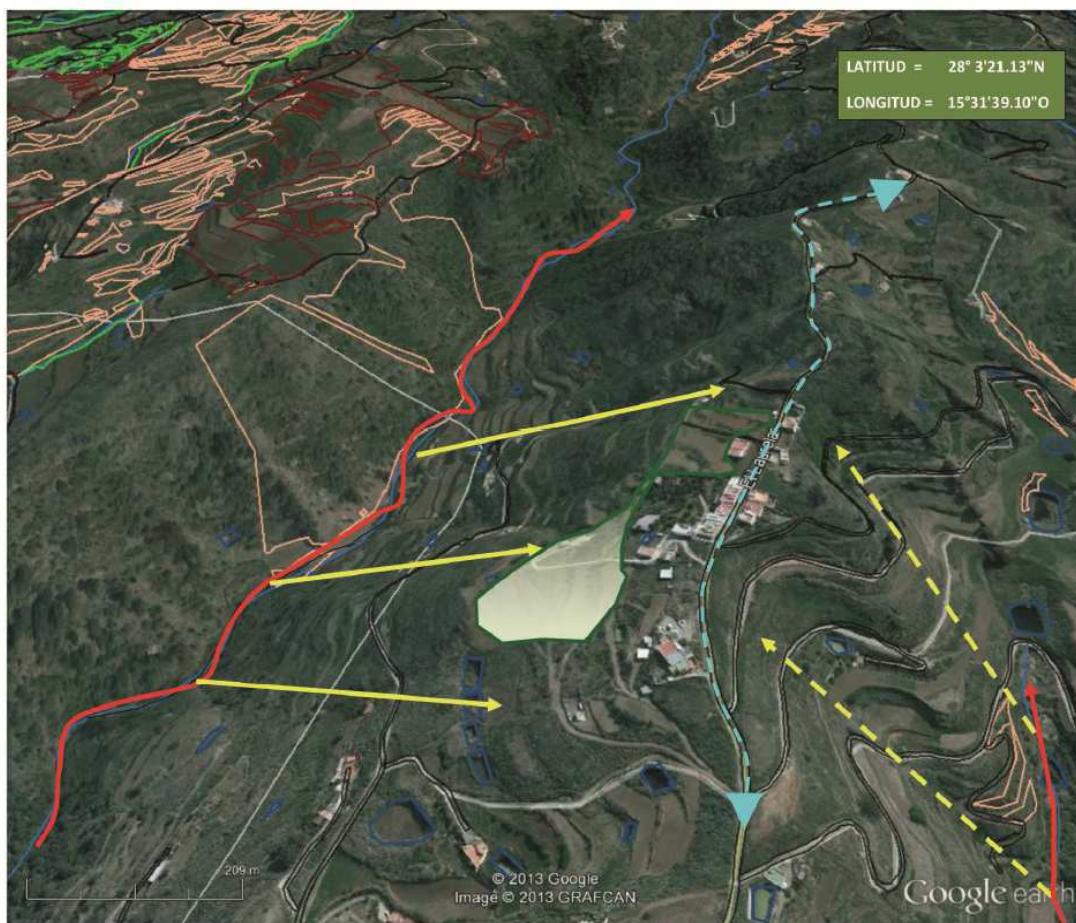
El mayor problema de este escenario es que la vía de escape es única y en sentido ascendente, junto a que el acebuchal puede llegar a producir carreras intensas desde el barranco.

También se observa que la zona agrícola se localiza sobre el margen derecho del escenario, por lo que se aleja de su función de proteger las casas.

El grupo de casas que queda en el margen derecho del escenario pertenece ya al escenario de El Faro.

PROYECTOS

Fomentar autoprotección sobre todo en casas de primera línea hacia el barranco.



LAS TRIGUERAS

TR- 018



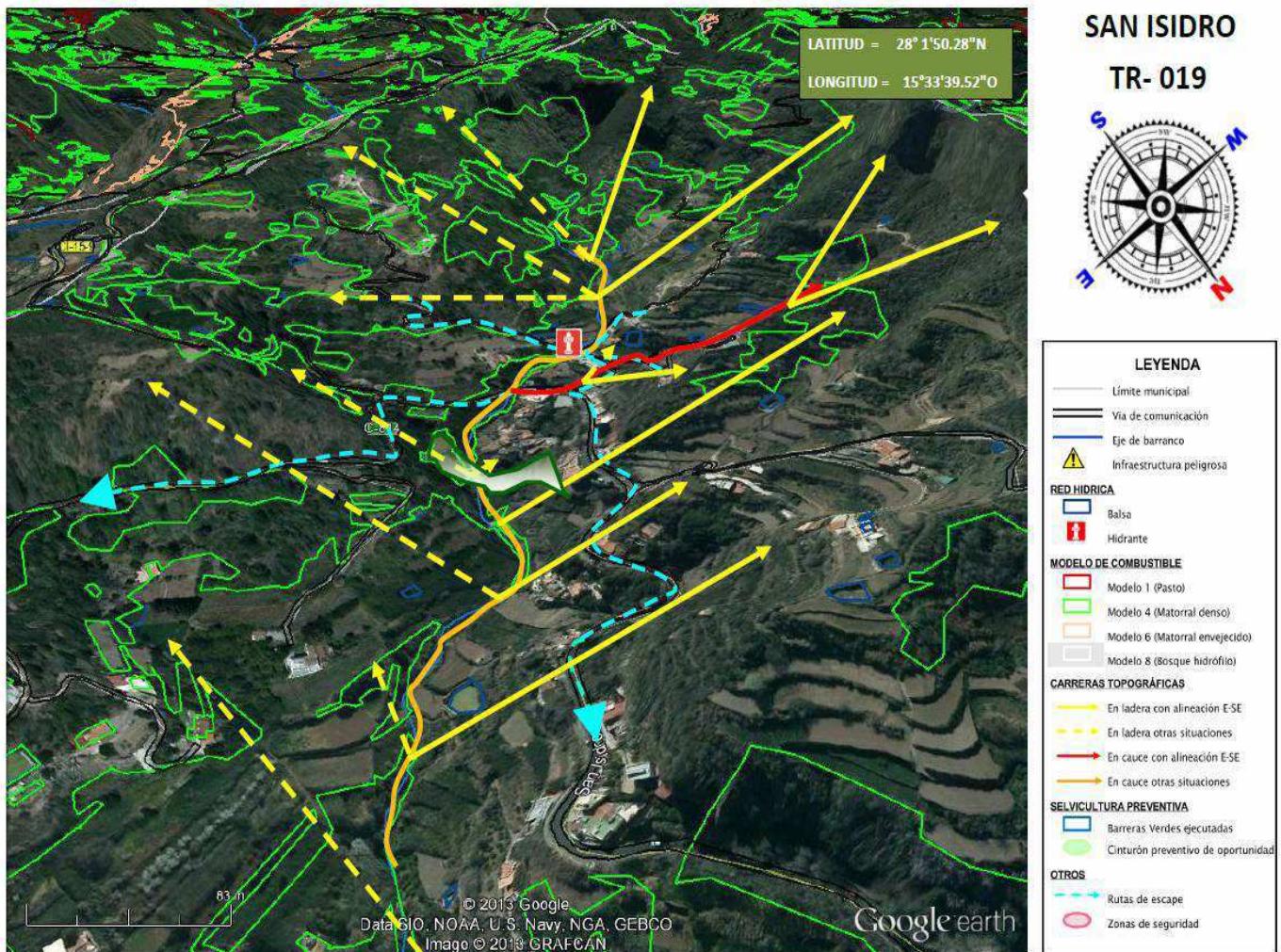
TR 018 Las Trigueras

Plan de defensa municipal contra incendios.
Teror, Gran Canaria.

| VARIABLE | DESCRIPCIÓN | NIVEL |
|----------------------------------|---------------------------------|-------|
| Nivel residencia | Bastante residencial | 3 |
| Nº viviendas | Menos de 50 | 1 |
| Viviendas 1 orden | Bastantes | 3 |
| Activ. agrícola productiva | Mucha | 4 |
| % abandono agrícola | Poco | 2 |
| Cinturón agrícola de oportunidad | - | Si |
| Modelos 1/4/6 | Poca | 2 |
| Coincidencia carreras 1/4/6 | Bastante | 3 |
| Casas atrapadas 4/6 | Ninguna | 1 |
| Continuidad /mod8 | Algo de discontinuidad | 2 |
| Alineación E-SE | - | si |
| Pendiente | Muy alta | 4 |
| Selvicultura preventiva | Muy baja | 1 |
| Accesibilidad | Media | 2 |
| Tendidos | | No |
| Red hídrica | Varias | 3 |
| Infraestructura peligrosa | | No |
| Vía de escape | Solo una de entrada y de salida | 3 |
| Zona de seguridad | - | No |

Pequeño caserío dispuesto es vía estrecha aunque de primer orden, que funciona como barrio dormitorio de la Ciudad de Las Palmas si bien la actividad agrícola es abundante.

Se trata de un asentamiento bastante protegido por la agricultura especialmente en el margen izquierdo del escenario hacia el Barranco del Laurel, ya en el término municipal de Las Palmas, pero también por el margen derecho hacia el Barranquillo de La Culata.



TR-019 SAN ISIDRO

| VARIABLE | DESCRIPCIÓN | NIVEL |
|----------------------------------|------------------------------|-------|
| Nivel residencia | Poco residencial | 2 |
| Nº viviendas | Entre 50 y 100 | 2 |
| Viviendas 1 orden | Bastante | 3 |
| Activ. agrícola productiva | Bastante | 3 |
| % abandono agrícola | Bajo | 2 |
| Cinturón agrícola de oportunidad | -- | Si |
| Modelos 1/4/6 | Mucha | 4 |
| Coincidencia carreras 1/4/6 | Mucha | 4 |
| Casas atrapadas 4/6 | Algunas | 2 |
| Continuidad /mod8 | Discontinuidad sin modelo 8 | 3 |
| Alineación E-SE | - | No |
| Pendiente | Alta | 3 |
| Selvicultura preventiva | Muy bajo | 1 |
| Accesibilidad | Mala | 3 |
| Tendidos | - | No |
| Red hidrática | Varias | 3 |
| Infraestructura peligrosa | - | No |
| Vía de escape | Solo una de entrada y salida | 3 |
| Zona de seguridad | - | No |

En este escenario se analiza una zona amplia cercana al límite municipal donde se dispone una hoya amplia de la que parten fuertes pendientes. Es de destacar que algunos accesos finales se encuentran en línea de máxima pendiente.

Las casas habitadas suelen coincidir con las de primer orden cerca de la carretera general Teror-San Mateo, resultando el resto de segunda residencia.

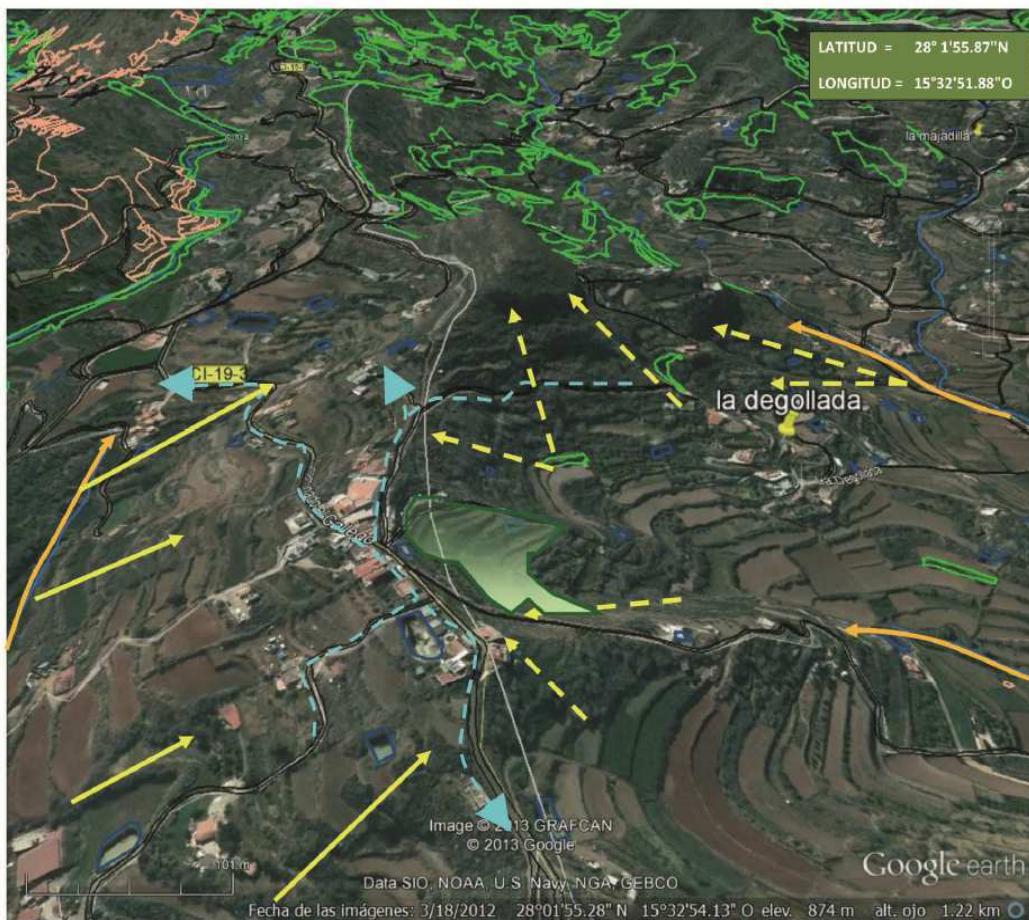
Se señala un cinturón agrícola bajo las casas que se encuentran justo en la curva principal. No obstante muchos espacios agrícolas se interponen entre el barranco y las viviendas lo cual resulta bastante positivo, si bien debe cuidarse especialmente que no se produzca más abandono agrícola.

En positivo existen importantes manchas de castaño que reducirían el potencial del incendio.

El efecto chimenea sería la situación más extrema y sería más preocupante las casas que se encuentran en carrera de ladera de alta pendiente que aunque presenten agricultura podrían verse atrapadas.

PROPIUESTA

Evitar entradas de vehículos pesados.
Fomentar autoprotección en casas de primera línea.



LA DEGOLLADA-EL GALLEGOS

TR- 020



LEYENDA

- Límite municipal
- Vía de comunicación
- Eje de barranco
- Infraestructura peligrosa

RED HIDRÁULICA

- Balsa
- Hidrante

MODELO DE COMBUSTIBLE

- Modelo 1 (Pasto)
- Modelo 4 (Matorral denso)
- Modelo 6 (Matorral envejecido)
- Modelo 8 (Bosque hidrófilo)

CARRERAS TOPOGRÁFICAS

- En ladera con alineación E-SE
- En ladera otras situaciones
- En cauce con alineación E-SE
- En cauce otras situaciones

SELVICULTURA PREVENTIVA

- Barreras Verdes ejecutadas
- Cinturón preventivo de oportunidad

OTROS

- Rutas de escape
- Zonas de seguridad

TR 020 La Degollada-El Gallego

Plan de defensa municipal contra incendios.
Teror, Gran Canaria.

| VARIABLE | DESCRIPCIÓN | NIVEL |
|----------------------------------|------------------------------|-------|
| Nivel residencia | Bastante residencial | 3 |
| Nº viviendas | Menos de 50 | 1 |
| Viviendas 1 orden | Pocas | 2 |
| Activ. agrícola productiva | Bastante | 3 |
| % abandono agrícola | Muy Bajo | 1 |
| Cinturón agrícola de oportunidad | - | Si |
| Modelos 1/4/6 | Bastante | 3 |
| Coincidencia carreras 1/4/6 | Bastante | 3 |
| Casas atrapadas 4/6 | Algunas | 2 |
| Continuidad /mod8 | Algo discontinuidad | 2 |
| Alineación E-SE | - | No |
| Pendiente | Alta | 3 |
| Selvicultura preventiva | Muy bajo | 1 |
| Accesibilidad | Mala | 3 |
| Tendidos | - | No |
| Red hídrica | Variada | 3 |
| Infraestructura peligrosa | - | No |
| Vía de escape | Solo una de entrada y salida | 3 |
| Zona de seguridad | - | No |

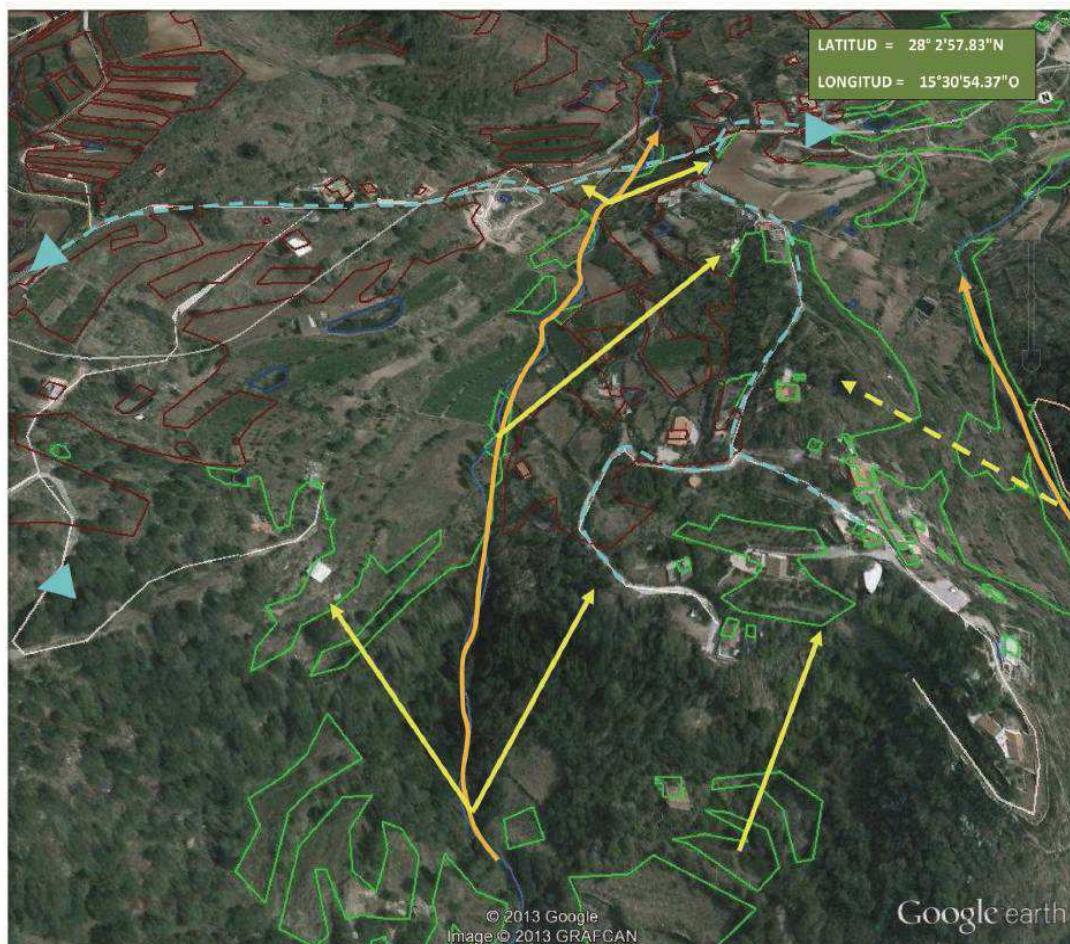
Nos encontramos con un escenario doble por un lado el grupo de casas que se encuentra encima de la divisoria, ya en el término municipal de San Mateo y por otro lado el pequeño diseminado de casas que se encuentra bajo la Montaña del Gallego.

Aunque la pendiente es alta y las carreteras estrechas el escenario tiene a su favor un alto grado de actividad agrícola productiva, señalándose un cinturón agrícola en el margen derecho, aunque, aún así existen algunas carreras potenciales en masa de retamar que pueden resultar peligrosas. Por su parte algunas carreras potenciales responden exclusivamente al abandono agrícola e invasión del cañaveral.

El pequeño grupo de casas que se encuentran bajo la montaña, puede llegar a ser el más preocupante por posibles atrapamientos.

PROPIUESTA

Conservar agricultura, fomentar autoprotección y estudiar rotura de pequeñas carreras potenciales.



TR 021 Pinar de Ojeda

Plan de defensa municipal contra incendios.
Teror, Gran Canaria.

| VARIABLE | DESCRIPCIÓN | NIVEL |
|----------------------------------|------------------------------|-------|
| Nivel residencia | Bastante residencial | 3 |
| Nº viviendas | Menos de 50 | 1 |
| Viviendas 1 orden | Pocas | 2 |
| Activ. agrícola productiva | Bastante | 3 |
| % abandono agrícola | Bastante | 3 |
| Cinturón agrícola de oportunidad | - | No |
| Modelos 1/4/6 | Bastante | 3 |
| Coincidencia carreras 1/4/6 | Muchas | 4 |
| Casas atrapadas modelo 4/6 | Algunas | 2 |
| Continuidad /mod8 | Continuidad | 3 |
| Alineación E-SE | - | No |
| Pendiente | Alta | 3 |
| Selvicultura preventiva | Muy baja | 1 |
| Accesibilidad | Mala | 3 |
| Tendidos | - | No |
| Red hídrica | Escasa | 2 |
| Infraestructura peligrosa | - | No |
| Vía de escape | Solo una de entrada y salida | 3 |
| Zona de seguridad | - | No |

Se trata de una zona muy cercana a Las Palmas y de hecho algunas casas son de primera residencia pero predominan no obstantes las casas-fincas agrícolas de fin de semana.

Podemos diferenciar una zona muy agrícola en el margen izquierdo del Barranco de Las Morenas y otro grupo de casas sobre la Montañeta del Pino en la zona central. Este grupo de casas, que en realidad se localizan en el término municipal de Las Palmas, se verá afectado por las carreras ascendentes en fuerte pendiente desde la bifurcación al pie de La Montaña del Pino.

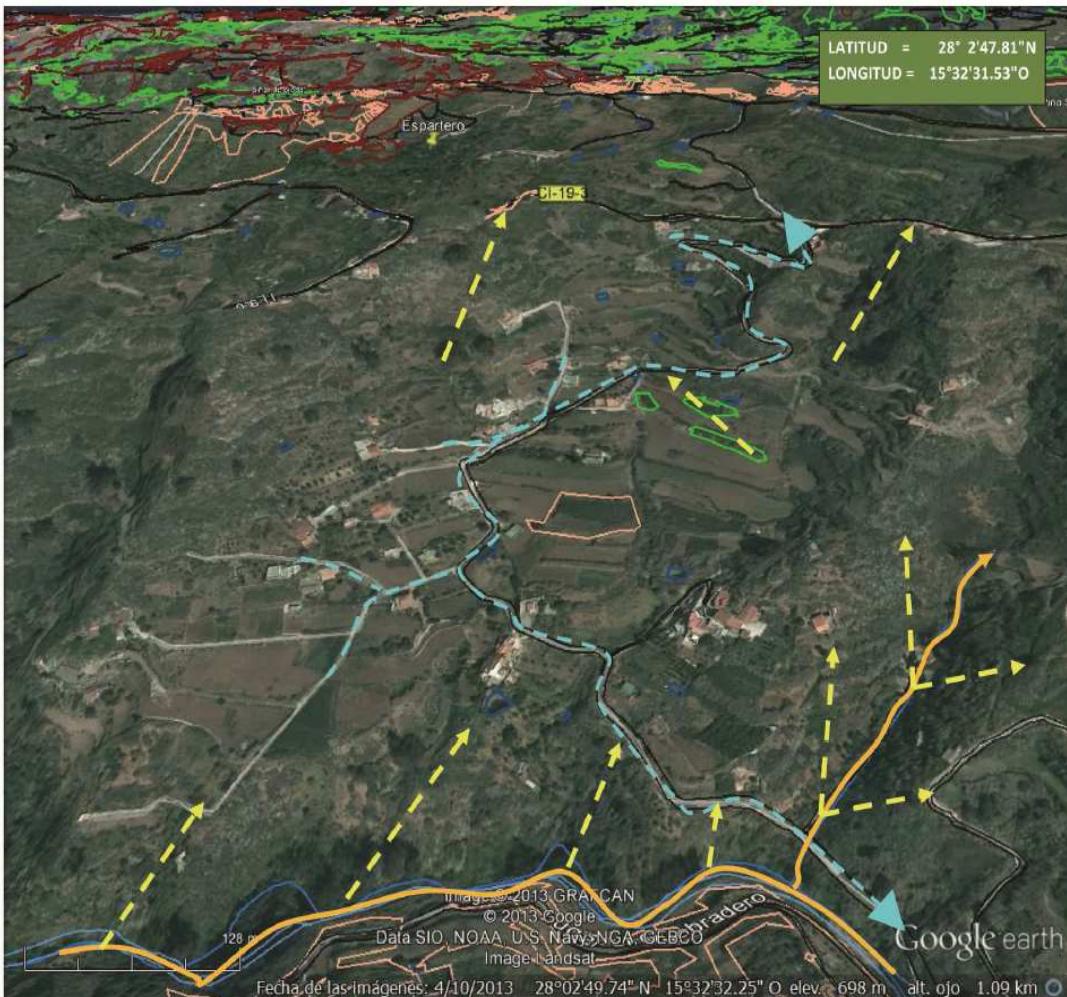
La vía de escape sobre las casas de La Montañeta del Pino resulta única, estrecha y en sentido ascendente.

La elevada pendiente y el carácter arbolado (acebuche y eucaliptos) no permite establecer un cinturón agrícola de oportunidad adecuado.

Se ha señalado un pequeño cinturón agrícola cerca de la bifurcación cuyo cultivo puede reducir la potencial carrera inicial.

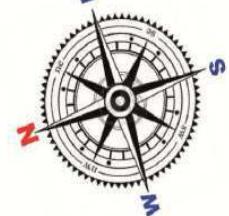
PROPIUESTA

Fomentar autoprotección en las Casas de la Montañeta del Pino.
Evitar el abandono agrícola.
Cuidar el paso de vehículos pesados.



CUESTA FALCÓN

TR-022



LEYENDA

| |
|------------------------------------|
| Límite municipal |
| Vía de comunicación |
| Eje de barranco |
| Infraestructura peligrosa |
| RED HIDRÁULICA |
| Balsa |
| Hidrante |
| MODELO DE COMBUSTIBLE |
| Modelo 1 (Pasto) |
| Modelo 4 (Matorral denso) |
| Modelo 6 (Matorral envejecido) |
| Modelo 8 (Bosque hidrófilo) |
| CARRERAS TOPOGRÁFICAS |
| En ladera con alineación E-SE |
| En ladera otras situaciones |
| En cauce con alineación E-SE |
| En cauce otras situaciones |
| SELVICULTURA PREVENTIVA |
| Barreras Verdes ejecutadas |
| Cinturón preventivo de oportunidad |
| OTROS |
| Rutas de escape |
| Zonas de seguridad |

TR 022 Cuesta Falcón

Plan de defensa municipal contra incendios.
Teror, Gran Canaria.

| VARIABLE | DESCRIPCIÓN | NIVEL |
|----------------------------------|----------------------------|-------|
| Nivel residencia | Poco residencial | 1 |
| Nº viviendas | Menos de 50 | 1 |
| Viviendas 1 orden | Muy pocas | 1 |
| Activ. agrícola productiva | Mucha | 4 |
| % abandono agrícola | Poco | 2 |
| Cinturón agrícola de oportunidad | - | No |
| Modelos 1/4/6 | Poca | 2 |
| Coincidencia carreras 1/4/6 | Mucha | 4 |
| Casas atrapadas 4/6 | Ninguna | 1 |
| Continuidad /mod8 | Mucha discontinuidad | 1 |
| Alineación E-SE | - | No |
| Pendiente | Baja | 2 |
| Selvicultura preventiva | Muy bajo | 1 |
| Accesibilidad | Mala | 3 |
| Tendidos | - | Si |
| Red hidráulica | Escasa | 2 |
| Infraestructura peligrosa | - | No |
| Vía de escape | Una de entrada y de salida | 3 |
| Zona de seguridad | - | No |

Se trata de una zona eminentemente agrícola con pocas casas dispuestas de manera diseminada. El grado de abandono agrícola apreciable es bajo aunque es posible localizar algunas manchas de cañaveral especialmente en el centro del escenario.

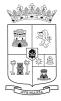
Las primeras casas que tienen alineación con el barranquillo y la carrera en la parte izquierda del escenario se consideran como las partes más peligrosas.

Mientras se mantenga la agricultura y se cuide que en verano no haya pastizales parece que la zona se encuentra autodefendida.

Existe un tendido que cruza, de manera perpendicular, a gran altura sobre el suelo que podría dificultar las tareas de extinción con medios aéreos.

PROPIUESTA

Balizar e informar medios de intervención sobre el tendido. Trabajar en la barrera verde del barranco y fomentar autoprotección en especial en las casas del perímetro.



F) ÉPOCAS DE PELIGRO.

La climatología condiciona la mayor o menor probabilidad del inicio de un incendio forestal, así como sus condiciones de propagación, siendo en general los meses de verano los que representan un mayor peligro de incendio y la época de más frecuencia en que se producen estos siniestros.

De acuerdo con el INFOCA, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias, un año se divide en tres épocas atendiendo al peligro de incendios forestales, correspondiendo a cada una de ellas diferentes actuaciones de carácter preventivo.

No obstante, las fechas de las épocas descritas podrán modificarse por el Órgano competente de la Comunidad Autónoma cuando se compruebe o se puedan prever unas circunstancias meteorológicas que así lo justifiquen. Estas variaciones pueden afectar tanto a todo el territorio de la Comunidad Autónoma, como a una sola isla o a una comarca o comarcas determinadas.

En cualquier caso, se podrá considerar la posibilidad de declarar situaciones especiales derivadas de las condiciones meteorológicas o de otras circunstancias agravantes del riesgo, que obliguen a intensificar o modificar las situaciones de alerta.

ÉPOCA DE PELIGRO ALTO.

Se considera época de peligro alto aquella en la que, por circunstancias meteorológicas, medioambientales y de otro tipo se estime que el índice de probabilidades de incendio forestal es muy elevado. Está comprendida desde el 1 de julio al 30 de septiembre.

En época de peligro alto, los operativos de incendios forestales de Canarias se mantendrán desplegados y permanecerán siempre en alerta. Se aplicarán las medidas limitativas y prohibitivas establecidas en los correspondientes Decretos sobre materias de Prevención de Incendios Forestales, y Protección Civil y Atención de Emergencias por Incendios Forestales.

El INFOCA estará activado en Situación de Prealerta, pudiendo cambiar esta situación en función de las condiciones atmosféricas y del análisis de riesgos de los órganos competentes en materia de protección civil y prevención de incendios.

ÉPOCA DE PELIGRO MEDIO.

Se considera época de peligro medio aquella en la que, por circunstancias meteorológicas, medioambientales y de otro tipo se estime que el índice de probabilidades de incendio forestal es alto o moderado.

Transcurre en los períodos de tiempo comprendidos entre el 1 y 30 de junio y el 1 y 31 de octubre.

En época de peligro medio, los operativos de incendios forestales de Canarias se mantendrán desplegados y en alerta. No se aplicarán las medidas limitativas y prohibitivas establecidas en las correspondientes Órdenes Departamentales en las materias de Prevención de Incendios Forestales, y Protección Civil y Atención de Emergencias por Incendios Forestales, salvo variación de las situaciones de activación del INFOCA.

ÉPOCA DE PELIGRO BAJO.

Se considera época de peligro bajo aquella en la que, por circunstancias meteorológicas, medioambientales y de otro tipo, se estime que el índice de probabilidades de incendio forestal es bajo. Está comprendida entre el 1 de noviembre al 31 de mayo.

Se adoptarán las medidas y precauciones habituales ante este tipo de incidentes.

F) MEDIDAS PREVENTIVAS.

La principal medida para este riesgo son los Planes especiales, en este caso el INFOCA, que es el documento que hoy por hoy se encuentra activo en cuanto a medidas de planificación. Además, se pueden aplicar algunas medidas preventivas a tomar para evitar un incendio o minimizar sus efectos si éste se produce:



Campañas informativas dirigidas a la población. En este sentido, además de las campañas de prevención que se desarrollan desde administraciones de ámbito superior, como el Cabildo, el Ayuntamiento de Teror, debiera realizar campañas centradas en:

- Las acciones propias del ámbito de la competencia municipal, como son las de informar de los puntos de encuentro, formar en materia de autoprotección a los vecinos y preparar al vecino en materias de evacuación y albergue, además de la medida de confinamiento.
- Labores de divulgación y sensibilización en materia de mantenimiento y limpieza de zonas agrícolas, así como usos de aperos en las mismas.
- Divulgación de las medidas de autoprotección y prevención en los aspectos que tienen que ver con los FMA, en este caso, con las altas temperaturas y la Calima o Polvo en suspensión.

Legislación, como el desarrollo de ordenanzas municipales que ayuden a las medidas preventivas, que sobre todo tienen que ver con los usos del suelo en zonas agrícolas y escrupuloso cumplimiento de las normas de edificación y mantenimiento de edificaciones en el término municipal.

Mantenimiento de todas aquellas sendas, caminos, pistas forestales y senderos que sean de competencia municipal.

Labores preventivas dirigidas al turista, sobre todo en épocas estivales y en lo referido al senderismo y trekking, siendo especialmente cuidadoso con la divulgación de alertas en los alojamientos turísticos y un seguimiento de las mismas, para cerciorarnos de que la información llega al turista y para poder paliar en este sentido la probabilidad de que acudan a espacios de riesgo. En este sentido, sería importante concienciar al turista de que, en las salidas al campo, su centro alojativo o la Guardia Civil en su defecto, ya que son los que tienen las competencias en materia de identificación de personas que se hospeden establecimientos turísticos, tuvieran datos sobre los desplazamientos previstos, lugares a visitar y horarios previstos, sobre todo en circunstancias de alto riesgo de incendio.

Gestión del Medio Ambiente (en el ámbito de las competencias municipales):

- Mantenimiento de las áreas cortafuegos.
- Limpieza y poda anual de toda la masa forestal en su época correspondiente.
- Recogida y limpieza de los restos orgánicos de la poda.
- Limpieza exhaustiva (desbroce) de matorral bajo y zona de pastizal.
- Limpieza de los bordes de camino.

Si estas acciones se encuentran fuera del ámbito de las competencias municipales, el Ayuntamiento debiera ser capaz de identificar zonas de riesgo y trasladar la necesidad de soluciones a la administración competente.

Puntos de agua y almacenamiento de agua en las zonas forestales. En los procedimientos y anexos del presente Plan, se recogerán los aspectos que tienen que ver con comunidades de regantes, localización de propietarios de pequeños embalses o puntos de carga para vehículos, etc.

Localización de puntos de carga para helicópteros. Estos puntos debieran estar siempre accesibles a la carga y sus titulares debieran conocer los procedimientos que tienen que ver con esta acción y de qué manera se les compensa el uso del agua.

Proyecto de protección de viviendas o urbanizaciones en zonas forestales o próximas a ella.

En los procedimientos operativos del Plan, **se recoge un catálogo de puntos de encuentro**, para que, en caso de evacuación, la población conozca su punto de encuentro para proceder a un traslado organizado al albergue.

El presente Plan recoge un modelo de **Albergue** donde se recogen los datos referidos a la infraestructura básica que tiene que ver con esta herramienta, así como sus procedimientos.

Seguir las indicaciones señaladas en el ANEXO II “Medidas Preventivas Generales” del INFOCA, y las cuales se muestran a continuación:



Normas de Carácter General

Queda prohibido, con carácter general, en los montes y terrenos forestales:

- a) Encender fuego fuera de las zonas habilitadas al efecto, que serán:
 - Fogones de las áreas recreativas y zonas de acampada.
 - Los lugares donde se ubiquen barbacoas y cocinas portátiles ubicadas en el interior de áreas recreativas o zonas de acampada.
 - Otras zonas especialmente habilitadas para ello en instalaciones de campamentos.
- b) El lanzamiento de globos que contengan cualquier clase de fuego.
- c) El estacionamiento en vías de comunicación que impidan el paso a los medios de extinción y personal en evacuación.
- d) El estacionamiento de vehículos en las proximidades de cualquier depósito o tomas de agua de las existentes en el monte que impidan el acceso o maniobrabilidad de los mismos.
- e) El empleo del fuego en operaciones tales como la quema de matorral, de pastos, restos agrícolas o forestales, otros restos de vegetación, carboneo, destilación con equipos portátiles o cualquier otra finalidad, con las siguientes excepciones:
 - Cuando estén autorizados por el órgano gestor y siempre fuera de las épocas de peligro alto establecida en el presente Plan.
 - Fuera de la época de peligro alto, la utilización del fuego por motivos de seguridad, prevención, control fitosanitario, gestión del combustible vegetal, como medida de protección del monte u otros motivos que se puedan considerar, podrá ser autorizada por el Órgano competente. Concedida la autorización, el interesado deberá cumplir todas las normas preventivas que, en cada caso, se fijen, haciéndose responsable de cualquier daño que pueda ocasionar con motivo de su ejecución.
 - Usos tradicionales realizados en el monte, podrán ser autorizados por el Órgano competente, previa solicitud de los interesados, quienes deberán cumplir todas las medidas preventivas y períodos de actividad que, en cada caso, se fijen en la autorización.
 - En caso de urgencia para el control de plagas forestales declaradas de cuarentena, las quemas, cuando sean precisas, requerirán para su autorización, resolución específica del Órgano competente.
- f) En épocas de peligro medio y alto, el lanzamiento de cohetes o artefactos de cualquier clase que contengan fuego.
- g) Tirar fósforos, colillas, puntas de cigarrillo o cualquier material en ignición al suelo.
- h) La quema al aire libre de basureros, vertederos o cualquier acumulación de residuos de cualquier tipo.
- i) Arrojar fuera de los contenedores de basura, desechos o residuos que con el tiempo puedan resultar combustibles o susceptibles de provocar combustión, tales como vidrios, papeles, plásticos, aerosoles, mecheros, etc.

Actividades prohibidas durante la época de peligro alto de incendios forestales.

Se consideran actividades prohibidas durante la época de peligro alto de incendios forestales, las siguientes:

- a) La utilización de maquinaria y equipos en los montes y en las áreas rústicas situadas en una franja de 400 metros alrededor de aquellos, cuyo funcionamiento genere deflagración, chispas o descargas eléctricas, con las siguientes excepciones:
 - Que el órgano competente haya autorizado o acordado su uso o la actuación que implique su uso, o resulten necesarias para la extinción de incendios forestales.
 - La utilización de maquinaria dotada de matachispas.
 - Las actividades programadas y autorizadas por los Servicios Insulares de Medio Ambiente, en acciones de mantenimiento de infraestructuras y servicios de energía eléctrica y telecomunicaciones o de infraestructuras públicas. Cuando, por razones de emergencia, tengan que ejecutar una actuación no programada, lo comunicarán previamente por fax al CECOPIN correspondiente.
 - En todos los casos deberán cumplir las medidas preventivas y de seguridad ante el riesgo de incendios forestales. En particular, deberán tener a mano medios de extinción y personal suficientes para controlar el posible conato que se pueda originar.



- Todas estas excepciones anteriores podrán prohibirse por los Servicios Insulares de Medio Ambiente cuando nos encontremos en situación de alerta máxima por incendio forestal.

- b) El almacenamiento, transporte y utilización de materiales inflamables o explosivos.
- c) El uso del fuego en la actividad apícola, exceptuando el empleo de ahumadores con las condiciones de seguridad que se establezcan al efecto y siempre y cuando no estemos en situación de alerta máxima por incendio forestal, que estar prohibido.
- d) El empleo de barbacoas, hornillos y cualquier otro elemento que pueda causar fuego.
- e) Celebración de pruebas, espectáculos y eventos en pistas forestales, y en los demás lugares previstos en la legislación sectorial de aplicación. Excepcionalmente, la celebración de pruebas deportivas y eventos tradicionales por pistas forestales podrá ser autorizada por el Órgano competente.

Uso social y acceso público.

- a) Se permite el tránsito, así como la estancia de personas en los montes de acceso libre. Éstas deberán adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para no provocar un incendio forestal. No obstante, podrá prohibirse cuando concurren circunstancias de peligro de incendios forestales que así lo aconsejen.
- b) La acampada sólo se permitirá en los lugares habilitados al efecto. La acampada en travesía que estará regulada por la normativa correspondiente.
- c) La circulación de vehículos a motor por el monte se regula según lo dispuesto en el artículo 54 bis 2 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
- d) En época de Peligro Alto, toda actividad de marcha organizada por el monte que congregue a más de 25 personas requerirá autorización del Órgano competente.
- e) En Época de Peligro Bajo y Medio de incendios forestales, se podrá encender fuego en zonas recreativas y de acampada en los lugares habilitados para ello por el órgano gestor.
- f) El usuario deberá adoptar las siguientes medidas de seguridad:
 - Asegurarse de tener una distancia mayor de 5 metros desde el fuego a cualquier combustible susceptible de propagar el fuego.
 - Permanecer vigilante y junto al fuego durante todo el tiempo que esté encendido. Procediendo a apagarlo rápidamente si el viento provoca situaciones de riesgo.
 - No quemar hojas, papel, combustible fino..., cuyas pavesas puedan ser transportadas por la columna de humo.
 - No acumular gran cantidad de combustible, añadiéndolo siempre de forma progresiva.
 - Tener agua suficiente o algún medio de extinción eficaz a mano.
 - Asegurarse de que el fuego y las brasas estén totalmente apagados al ausentarse.

g) No obstante, en cualquier momento podrá prohibirse la utilización del fuego de forma temporal o permanente dependiendo del peligro de incendios forestales que exista en ese momento o en ese lugar.

Caminos, carreteras, vías pecuarias y otras instalaciones que discurren por terrenos forestales

En los caminos, carreteras, vías pecuarias, líneas eléctricas y otras instalaciones que discurren por terrenos forestales, deberá observarse, con carácter general, las siguientes medidas de prevención:

- a) Los fumadores que transiten por los montes deberán apagar cuidadosamente los fósforos y puntas de cigarros, quedando prohibido arrojar unos y otras.
- b) Por razones climatológicas y de altos índices de riesgo de incendios podrá quedar restringido el acceso y tránsito por el monte y demás terrenos forestales, cuando así sea determinado y comunicado por el Cabildo Insular correspondiente en coordinación con las Administraciones afectadas.
- c) Los caminos, pistas o fajas cortafuegos de las explotaciones y aprovechamientos forestales deberán mantenerse libres de obstáculos que impidan el paso y la maniobra de vehículos, y limpios de residuos o desperdicios.



- d) El tránsito rodado por pistas que transcurran por los cortafuegos, podrá ser restringido por los correspondientes Cabildos Insulares, cuando las circunstancias de conservación para la rápida intervención de medios de prevención y extinción de estas vías lo aconsejen.
- e) Los lugares de emplazamiento o manipulación de motosierras, aparatos de soldadura, grupos electrógenos y motores o equipos eléctricos o de explosión, deberán mantenerse limpios de vegetación. La carga de combustible de todos los equipos se hará en frío, sin fumar y no debiendo arrancar el motor en el mismo lugar de la carga.
- f) Los emplazamientos de cualquier tipo de aparato/equipo se rodearán de una faja limpia de vegetación de 8 metros de anchura mínima, y tendrán al descubierto el suelo mineral.
- g) Las colmenas en zonas de riesgos de incendios próximas a terrenos forestales o en su interior, deberán de tomar medidas preventivas mediante fajas de seguridad libres de matorrales y vegetación seca, debiéndose asegurar el correcto uso de los quemadores y cerciorándose de no dejar pavesas al finalizar las labores culturales.
- h) Las carboneras solamente podrán instalarse fuera del monte o en los claros del mismo, siempre en el centro de círculos de 30 metros de diámetro mínimo, sin vegetación y con el suelo mineral al descubierto.

Asentamientos de población, instalaciones industriales.

Las viviendas, edificaciones e instalaciones de carácter industrial en zona forestal deberán estar dotadas de una franja de seguridad de 30 metros de anchura mínima, libres de residuos, de matorral espontáneo y de vegetación seca, debiendo colocar, además, matachispas en las chimeneas.

Líneas eléctricas de alta tensión.

- a) En el caso de que se requiera abrir calle, el ancho de la misma será variable, según las características de la vegetación de la zona.
- b) En caso de preverse un daño severo a la vegetación, y siempre en zonas de laurisilva, pinares, bosques singulares y hábitats prioritarios, se realizarán las primeras fases del tendido a mano, para evitar la apertura de la calle de tendido.
- c) Se establecerán revisiones periódicas para el seguimiento del crecimiento del arbolado con el fin de evitar la interferencia del mismo con la línea; en caso de preverse riesgo, se solicitarán los permisos pertinentes para realizar podas y talas selectivas que eviten el peligro de incendio y otros perjuicios. Todos estos trabajos se llevarán a cabo por el titular de la línea.
- d) Los apoyos se ubicarán alejados de las zonas con vegetación de interés. En todo caso, se realizará un recresco de apoyos, para salvar masas de arbolado autóctono, no se abrirá calle de seguridad y sólo se realizarán podas y cortas selectivas.
- e) Los apoyos siempre que sea posible se ubicarán próximos a caminos ya existentes o minimizando la apertura de accesos en la vegetación natural.
- f) Las entidades responsables de las líneas eléctricas deberán revisar sus elementos de aislamiento con anterioridad al 1 de junio de cada año. Se respetarán las especificaciones de los correspondientes reglamentos electrotécnicos en cuanto a distancia mínima desde los conductores a las copas de los árboles.

Del uso del fuego en fincas agrícolas o forestales

Con carácter general, se somete al régimen de autorización administrativa previa la ejecución de operaciones culturales con empleo de fuego en fincas agrícolas o forestales, así como la quema de residuos forestales, agrícolas o de otra naturaleza, en cualquier época del año y dentro de la zona de riesgo por incendios.

Cualquier actividad que, por los titulares de las fincas agrícolas o forestales, se proyecte realizar con empleo de fuego o la quema de residuos, tales como leñas muertas, cortezas, rastrojos o malezas y otros análogos, se llevarán a efecto debiendo cumplir los interesados con las siguientes prescripciones previas de carácter general:



a) La solicitud de autorización de quema deberá presentarse ante el Cabildo Insular con una antelación mínima de diez días.

- El órgano competente del Cabildo Insular, mediante Resolución motivada, podrá denegar la realización de la quema, que deberá ser comunicada al interesado, al menos, con cuarenta y ocho horas de antelación. No obstante, la autorización podrá ser suspendida temporalmente si condiciones meteorológicas adversas sobrevenidas desaconsejasen la ejecución de la actividad en la fecha prevista, lo que podrá ser comunicado por el órgano autorizante del Cabildo Insular al propio interesado.

- La falta de notificación de la resolución expresa en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas antes de la fecha prevista para la actividad, tendrá efectos DESESTIMATORIOS.

b) Comunicar igualmente al Ayuntamiento correspondiente, incluso telefónicamente, la operación que se proyecta, haciendo constar la fecha en que se ha presentado la comunicación a que se refiere el apartado anterior.

La operación de quema se realizará necesariamente con arreglo a las siguientes normas:

- Preparación del terreno, mediante cortafuego en el borde de la zona, que en ningún caso será inferior a dos metros.

- No iniciar la quema antes de salir el sol y darla por terminada cuando falten dos horas por lo menos para su puesta.

- Efectuar la quema con la presencia de medios del operativo de incendios forestales de la zona, si fuese aconsejable por la proximidad a masas de vegetación, y no abandonar, por el interesado, la vigilancia de la zona quemada hasta que el fuego esté completamente extinguido.

- Cualquier otra disposición que, a tenor de las circunstancias del momento, estime necesaria la autoridad o sus agentes, bajo su responsabilidad.

c) En ningún caso podrá realizarse la quema si el viento sopla hacia edificios, masas arboladas, matorrales, arbustos o cualquier otro espacio en que el fuego pueda entrañar peligro de producir daños graves.

d) De interrumpirse la quema o de no poder realizarse por las circunstancias descritas en el apartado anterior, esta se reanudará o iniciará en el primer día en que dejen de concurrir dichas circunstancias.

e) El interesado comunicará a todos los propietarios colindantes la realización de las quemas previstas en la presente sección, al menos con cuarenta y ocho horas de antelación. Tanto la notificación de quema como la acreditación de las notificaciones a los colindantes serán exhibidas a los Agentes de la Autoridad que se personen en el acto de la quema.

f) Los interesados en la quema de residuos en las fincas agrícolas y forestales podrán obtener información y orientación acerca de las condiciones técnicas en que deba efectuarse este tipo de actividades que se propongan realizar, del servicio competente en la gestión de montes del Cabildo Insular.

Autorizaciones

a) Quedan sujetos a autorización previa:

- La utilización de fuegos artificiales en toda clase de fiestas, ferias y actos al aire libre, y el empleo de fuego en actividades lúdico recreativas tales como las hogueras de San Juan, que se sitúen ambas en zonas próximas a terrenos forestales o en su interior.

- El empleo de fuego en operaciones de carboneo, destilación con equipos portátiles o para cualquier otra finalidad.

- El tránsito y estancia de personal y vehículos por zonas expresamente acotadas en razón de su alto peligro de incendios.

- La ubicación de colmenas y carboneras en zonas consideradas de riesgo de incendios en terrenos forestales o próximos a éstos.

b) Las autorizaciones necesarias para realizar cualquiera de las actividades señaladas en el apartado anterior serán solicitadas con, al menos, 10 días de antelación a la fecha prevista de celebración de la actividad, y se dirigirán al Cabildo Insular correspondiente.

c) Estas autorizaciones se podrán conceder o denegar a razón del riesgo que impliquen y en función de las medidas preventivas propuestas por el propio solicitante.



d) Cuando la autorización sea concedida, los interesados deberán cumplir las normas previstas y los condicionantes que en cada caso fije el Cabildo Insular, en lo referente a las medidas de seguridad a tomar. No obstante, la autorización podrá ser suspendida temporalmente si condiciones meteorológicas adversas sobrevenidas desaconsejen la ejecución de la actividad en la fecha prevista, lo que podrá ser comunicado por el órgano autorizante del Cabildo Insular al propio interesado.

e) En todo caso, los daños producidos si el fuego sale de su control serán responsabilidad del solicitante.

f) La falta de notificación de la resolución expresa en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas antes de la fecha prevista para la actividad, se entenderá como silencio administrativo NEGATIVO.

g) Las solicitudes y notificaciones que deban realizarse, se presentarán ante la Administración competente, sin perjuicio de lo establecido en las normas generales de procedimiento administrativo común.

Seguir las indicaciones señaladas en el ANEXO V “Comunicados, Avisos y Recomendaciones a la Población” del INFOCA, y las cuales se muestran a continuación:

**ANEXO V
COMUNICADOS, AVISOS Y RECOMENDACIONES
A LA POBLACIÓN**

**RECOMENDACIONES GENERALES
A LA POBLACIÓN**

En aplicación del INFOCA, la Dirección General de Seguridad y Emergencias **RECOMIENDA A LA POBLACIÓN QUE SIGA LOS SIGUIENTES CONSEJOS**.

| SITUACION: | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> EMERGENCIA |
|--|--------------------------|-------------------------------------|
| CÓMO PREVENIR: | | |
| <ul style="list-style-type: none">• Es muy probable que las Autoridades locales hayan prohibido hacer fuego en época de verano y no haya autorización ni para quemar rastrojos, ni para utilizar barbacoas, (ni tan siquiera en las áreas recreativas habilitadas a tal efecto).• En caso de vientos fuertes y altas temperaturas, hay que abstenerse de encender fuego en el exterior, ni siquiera en barbacoas, jardines o parcelas privadas.• Lo mejor es no hacer fuego en el monte, pero si está autorizado, hágalo en suelo limpio, con terreno despejado y rodeándolo de piedras. Apáguelo bien, échale agua y cúbrelo con tierra.• No tire cerillas, fósforos o colillas. Tampoco tire papeles, plásticos, vidrios o cualquier tipo de residuo o material combustible susceptible de originar un incendio.• En zonas forestales no utilice desbrozadoras, motosierras, grupo de soldadura o amoladora..• En épocas de riesgo de incendios, para adentrarse en el monte es conveniente conocer bien el terreno, las vías de comunicación, caminos alternativos y procurar caminar siempre por zonas de gran visibilidad. Si va a practicar senderismo, en especial en compañía de mayores y niños, procure no salirte de los circuitos señalizados.• No acampe nunca fuera de las zonas habilitadas para tal fin, especialmente en áreas apartadas de las vías de acceso. En caso de incendio podría quedar rodeado por el fuego. | | |
| CÓMO ACTUAR: | | |
| <ul style="list-style-type: none">• Si ve un incendio, llame siempre al teléfono de emergencias 1-1-2.• Observe la dirección del fuego y prevea rápidamente una vía de escape.• Si el foco es pequeño, trate de apagarlo batiéndolo con ramas, echándole agua o tierra.• Si no es posible apagarlo, no corra ladera arriba, trate de alejarse bajando por las zonas laterales, y en sentido contrario al viento.• Mantenga la calma, no corra, prestando atención al terreno que pisa.• Si puede, diríjase a zonas desprovistas de vegetación o ya quemadas. No huya hacia hondonadas o barrancos.• Vigile la dirección del viento y sus posibles cambios.• Si hay humo en la zona, tápese la boca y nariz con un pañuelo húmedo. Beba mucho líquido.• No intente atravesar a pie o en vehículo las zonas con fuego o humo, porque la falta de visibilidad puede hacerte sufrir un accidente.• Evite llamar por teléfono, a fin de evitar que se colapsen las líneas. En caso de emergencia no dude en llamar al 1-1-2. | | |

EN TODO MOMENTO MANTENGA LA CALMA

SE SEGUIRA INFORMANDO A TRAVES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN



RECOMENDACIONES A LA POBLACIÓN RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES EN NÚCLEOS DISEMINADOS O CASAS DISPERSAS

En las edificaciones aisladas en el campo o núcleos diseminados, deben evitarse el riesgo de incendios que suelen tener consecuencias graves, para ello adopte las siguientes precauciones.

| SITUACIÓN: | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> EMERGENCIA |
|---|--------------------------|-------------------------------------|
| CÓMO PREVENIR: | | |
| <ul style="list-style-type: none">• Mantenga una franja libre de vegetación y de residuos de la zona forestal de 2 metros como mínimo en torno a la fachada y de 10 metros en torno a la parcela. Se recomienda que haya 3 metros de distancia entre los árboles del jardín.• Procure que los tejados y fachadas, que deberán ser de materiales resistentes al fuego, se conserven limpios de hojas secas, ramas y otra materia orgánica. En caso de existir fachadas de madera deberán someterse periódicamente a un tratamiento ignífugante. Las reservas de leña deben mantenerse alejadas de la casa.• Es necesario proteger la chimenea para evitar que entren en la casa chispas o brasas.• Debe disponerse de una manguera de riego flexible y lo bastante larga para rodear la casa y un extintor de tipo ABC.• Los materiales combustibles (bombonas de butano, contenedores de gasóleo, etc.) deben almacenarse en recintos ventilados y protegidos.• Las vallas y cierres exteriores deberán ser de materiales no inflamables, evitar los materiales sintéticos (policarbonatos, metacrilatos), el brezo seco y la caña por ser muy inflamables.• Es recomendable utilizar sólo barbacoas de obra, con parachispas y rodeadas por una franja de terreno sin vegetación.• Está prohibido encender ningún tipo de fuego, como quema restos vegetales o hacer alguna otra actividad con fuego, sin las autorizaciones correspondientes.• Las parcelas no edificadas deben mantenerse limpias y libres de vegetación seca o con árboles podados y aclarados. | | |

| |
|--|
| CÓMO ACTUAR: |
| <ul style="list-style-type: none">• Cuando un incendio forestal puede afectar a áreas de población diseminadas o casas aisladas se recibirán avisos e informaciones a través de megafonía móvil de los vehículos del seguridad, avisos directos (puerta a puerta) o telefónico, o por los medios de comunicación social.• Debe evacuarse la vivienda de forma programada siguiendo siempre las recomendaciones de los Servicios de Emergencia, que determinarán si el fuego está lejos y el recorrido de evacuación es seguro.• Debe prepararse para la evacuación si el incendio llega a menos de 2 kilómetros de la vivienda. En caso de evacuación deben seguirse los consejos establecidos y cerrar las puertas, las ventanas y las llaves de paso del gas, el gasóleo y otros combustibles.• En caso de que el fuego llegue a su vivienda o sea arriesgo la evacuación, las Autoridades darán indicaciones para confinar dentro de la casa de forma segura. Riegue abundantemente la zona exterior de la vivienda, fachada, tejado, etc. En general la familia y los animales domésticos deben mantenerse agrupados, retirar cualquier elemento combustible en torno a la casa, cerrar puertas, ventanas y llaves de paso del gas, gasóleo y otros combustibles. Taponar cualquier abertura para evitar los humos y los gases del incendio y localizar los extintores. Debe llenarse de agua la bañera y los fregaderos, y remojar de manera abundante las zonas amenazadas por las llamas, como cortinas, ventanas, etc. Protéjase con ropa de algodón de manga larga, calzado cerrado y una mascarilla o pañuelo húmedo para respirar. Debe mantener la calma. |

EN TODO MOMENTO MANTENGA LA CALMA

SE SEGUIRA INFORMANDO A TRAVES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

**3.4.2.6 Riesgos Geológicos.****MODERADO****A) IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO.**

Se agrupa bajo esta denominación a un conjunto de procesos por los que los materiales terrestres, en ocasiones previamente afectadas por la meteorización, se movilizan por la acción de la gravedad, desplazándose por las laderas y vertientes.

El concepto de Riesgo geológico hace referencia a la probabilidad de que determinado material geológico, como consecuencia de su propia naturaleza o intensidad y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, puede producir efectos perjudiciales en las personas o pérdidas de bienes y/o medio ambiente. Se excluye de este apartado los movimientos sísmicos y volcánicos por disponer de su propia planificación en emergencias.

Entre los factores que favorecen estos procesos están:

- El aumento de la escorrentía, ya que el agua disminuye la cohesión entre las partículas favoreciendo el deslizamiento.
- La fuerte pendiente.
- Presencia de materiales no consolidados (suelos).
- La estructura geológica. La existencia de estratos con los planos de estratificación paralelos a la pendiente o con fuerte inclinación, la alternancia de estratos con diferente permeabilidad, la presencia de fracturas y fallas, etc., son factores que influyen en la estabilidad de las laderas.
- El comportamiento mecánico de las rocas. El agua es el desencadenante principal de un gran número de movimientos de laderas, y su acción se debe a que provoca una disminución de la resistencia. En los períodos lluviosos o de deshielo suelen producirse con más frecuencia.
- Ausencia de vegetación.
- Variaciones en el nivel freático, alternancia de precipitaciones con períodos secos, alternancia hielo-deshielo.
- Cambios en el uso del suelo, ya que implican procesos como deforestación, movimientos de tierras, etc.
- Aumento del contenido del agua en el suelo por inundaciones, construcción de presas o exceso de riego.
- Movimientos sísmicos, voladuras.
- Sobrecarga de la parte superior de un talud con materiales de construcción, escombreras, etc.
- Disminución del apoyo lateral de los materiales debido a excavaciones, construcciones, o procesos erosivos naturales.

a.1) Desprendimientos.

El fenómeno consiste en el desplazamiento de un paquete de capas sobre una vertiente. Estos corrimientos resultan de la lubricación de una capa arcillosa por el agua, lo que ocasiona su escurrimiento y provoca la cisión de las capas coherentes situadas encima. Afecta en general a todas las islas del Archipiélago. Según estudios consultados, el 25% de la Red Regional de carreteras presenta problemas por desprendimientos y cortes por esta causa. Está muy vinculado al acaecimiento de lluvias torrenciales.

Es factible en el municipio por los acusados desniveles que presenta la orografía y características del sustrato. El suceso es más acusado en las laderas de los desniveles existentes, teniendo presencia en gran parte del municipio, al constituir el mismo un valle. En determinadas edificaciones de los barrios edificados en laderas (Barrio El Pino, El Rincón, así como núcleos diseminados en la zona de El Faro, Arbejales, San Isidro, etc.) se pueden producir daños estructurales que pueden obligar a evacuar las viviendas por el riesgo de derrumbamiento.



a.2) Deslizamientos de Terreno.

El fenómeno consiste en un proceso tectónico por el cual algunas unidades tectónicas se asientan por efecto de la gravedad. Estos movimientos del terreno están en relación con las precipitaciones y suelen considerarse semejantes a los deslizamientos de terreno anteriormente citados, si bien estos afectarían a volúmenes de sustrato mayores.

Se pueden diferenciar:

- Deslizamientos de flanco insular: caracterizados porque en las etapas de crecimiento de las islas se generan fenómenos de inestabilidad de estos edificios, construidos por el sucesivo apilamiento de coladas de lava y materiales piroclásticos, hacia el mar. En el caso de Gran Canaria no se constatan fenómenos de especial significación en contraposición a las islas occidentales.
- Depósitos volcánicos: son movimientos de ladera asociados al volcanismo activo de distintos tipos donde destaca las zonas de Roque Nublo y Tenteniguada.
- Depósitos gravitacionales: son movimientos de ladera y/o taludes asociados a fenómenos gravitacionales donde podemos destacar la depresión de Tirajana.

B) LOCALIZACIÓN.

En el término municipal de Teror se han identificado los siguientes posibles focos o fuentes de peligro:

| | |
|-------------------------|---|
| Desprendimientos | Parte del casco urbano, sobre todo en la zona de Basayeta, Barrio El Pino, Los Llanos, El Rincón, núcleos diseminados en El Álamo y Los Llanos, Arbejales, San Isidro, El Faro. |
|-------------------------|---|

C) CONSECUENCIAS.

Según las estadísticas municipales disponibles, y las cuales fueron incluidas en el apartado 3.2 del presente Plan, los principales incidentes acaecidos en el término municipal de referencia, y que provocaron desprendimientos de tierras, han sido dos, uno en El Álamo y otro en El Hoyo, los cuales tuvieron incidencias en viviendas, pero sin ningún resultado de heridos y/o muertes.

Entre los posibles efectos provocados por este riesgo podemos diferenciar:

Daños a las personas:

- Pérdidas de vidas humanas.
- Evacuaciones y desalojos de viviendas en zonas susceptibles a estos fenómenos.

Daños a bienes.

- Afecciones a viviendas e incluso caída de estructuras inestables e inmuebles en peor estado.
- Colapso de edificios.

Continuidad de la organización social:

- Agrietamiento y derrumbe de muros
- Rotura en la red de saneamiento.
- Obstrucción de calles, carreteras y obras de ingeniería en general.
- Afecciones a infraestructuras de distribución de servicios esenciales.
- Limitación de acceso al teléfono único de emergencias 1-1-2.
- Deterioro de la imagen del municipio.

Valor intrínseco del medioambiente:

- Problemas sanitarios en el municipio.
- Formación de represas en barrancos.

D) VULNERABILIDAD.

La vulnerabilidad se puede caracterizar de la siguiente manera:

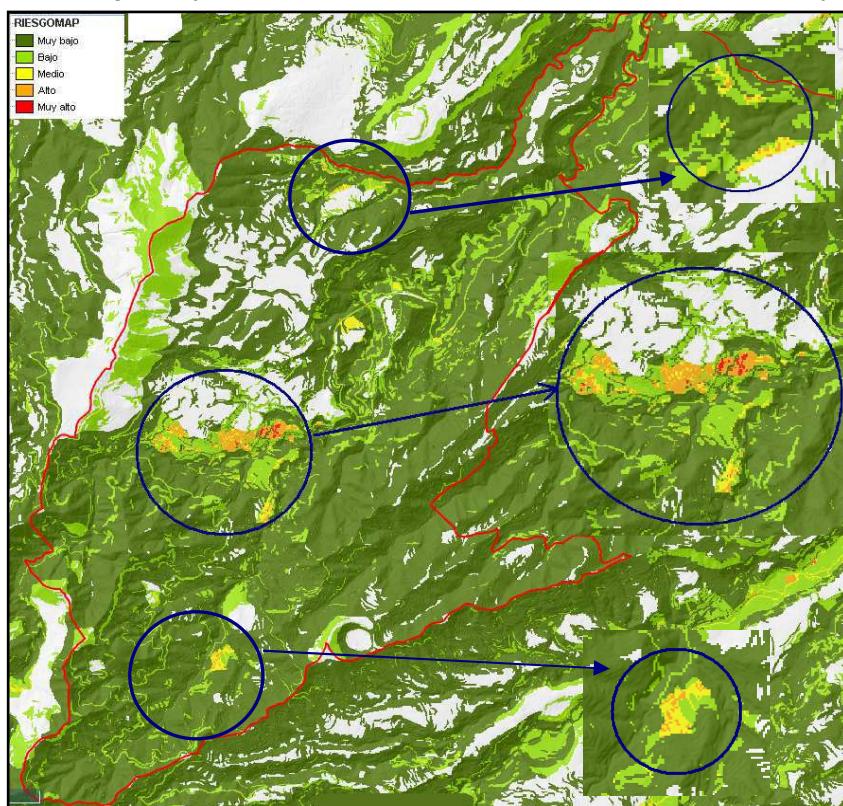
1. **Seguridad de las personas:** Este riesgo es siempre inherente a la probabilidad de pérdida de vidas humanas, y está directamente ligado a la exposición de la población a zonas susceptibles de generar este tipo de daño, tanto por el número de edificios dañados como por el número de personas que allí viven.



- 2. Seguridad de los bienes:** Posibilidad de que se vean afectados bienes materiales en desembocaduras y cauces por la proximidad a ellos y en zonas de laderas. Con estos valores, las consecuencias más probables producirán daños graves o destrucción en algunas construcciones del tipo A (con muros de mampostería en seco, de barro, de adobes o de tapial). Se producen daños moderados en algunas construcciones del tipo B (con muros de fábrica, de ladrillos, de bloques de mortero, de mampostería con mortero sillarejo, de sillería o con entramados de madera) y daños ligeros en algunas construcciones del tipo C (con estructura metálica y hormigón armado).
- 3. Continuidad de la organización social:** Los Servicios Básicos Esenciales que incluyen básicamente agua, energía, telecomunicaciones, entre otros, son fundamentales para la existencia de una sociedad en general. Una prolongada interrupción de los mismos provocaría pérdidas económicas importantes, deterioro de la salud pública, así como diversas consecuencias negativas para la población.
- 4. Valor intrínseco del medioambiente:** Principalmente se ven afectadas aquellas laderas que puedan sufrir importantes movimientos, pudiendo dejar totalmente destruida la zona.

E) EVALUACIÓN DE RIESGOS.

Según la aplicación RIESGOMAP del IDECANARIAS, se asigna principalmente al municipio niveles de riesgo **BAJO** y **MUY BAJO**, a excepción de 3 zonas marcadas, donde aparecen niveles de riesgo altos, e incluso muy altos. Estas zonas se corresponden con edificaciones ubicadas cercanas a barrancos, como pueden ser las zonas de Arbejales (viviendas cercanas al Barranco de Arbejales), El Palmar (Barranco de El Tartagillo), El Álamo (Barranco de Teror), Los Llanos y zona de El Casco en general, prestando un riesgo muy alto los edificios cercanos al barranco de Basayeta.



Fuente: RIESGOMAP del IDECANARIAS

| RIESGOS GEOLÓGICOS | | PELIGROSIDAD | | | VULNERABILIDAD | | |
|--------------------|------------|--------------|--------|------|----------------|--|--|
| PELIGRO | SUPERFICIE | VIDAS | BIENES | M.A. | | | |
| Desprendimientos | Municipal | MA | MA | MA | | | |
| Deslizamientos | | MA | MA | MA | | | |



El índice de severidad (ID) se puede considerar como **MUY SERIAS (4)**.

El Índice de probabilidad (IP) se puede considerar como **PROBABLE (3)**, pudiendo ocurrir en prácticamente cualquier zona, sin que esté acompañado de un fenómeno demasiado importante.

| DAÑOS | PROBABILIDAD | | | | |
|-------|--------------|----|----|----|----|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 1 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 2 | 2 | 4 | 6 | 8 | 10 |
| 3 | 3 | 6 | 9 | 12 | 15 |
| 4 | 4 | 8 | 12 | 16 | 20 |
| 5 | 5 | 10 | 15 | 20 | 25 |

| RIESGO | MUNICIPIO | |
|----------|-----------|--|
| | Teror | |
| MODERADO | | |

F) MEDIDAS PREVENTIVAS.

Las medidas más eficaces a adoptar son:

- Control de las laderas por geólogos expertos, pertenecientes a las administraciones competentes en cada zona, para determinar si alguna ladera se encuentra en movimiento.
- Reforestación de las laderas.
- Construcción de muros de contención en aquellas zonas que presenten riesgos inminentes para la población.

Ante un movimiento inminente o que ya ha comenzado, se pueden tomar una serie de **medidas correctivas**:

- Construcción de muros de contención para controlar el desmoronamiento de los taludes.
- La caída de piedras se puede prevenir con el tendido de redes metálicas sobre la superficie del escarpe o mediante la aplicación de cemento proyectado sobre la superficie que puede generar el riesgo.
- Fijado de los bloques inestables.
- Uso de hormigón para crear apoyos a bloques sueltos y sellado de grietas.
- Medidas de drenaje para las aguas subterráneas.

Ante declaraciones de situaciones de Alerta o Alerta Máxima ante FMA (Lluvias y Viento):

- Informar a la ciudadanía de la situación de riesgo y de sus posibles consecuencias en referencia a este riesgo.
- Establecer restricciones de tráfico y circulación de peatones en las zonas de riesgo que se establecen en el presente plan, así como en todas aquellas que se determinen en cada momento por parte de la dirección del Plan
- Dotar a los equipos de intervención del presente plan de las herramientas necesarias para hacer frente a la materialización de este riesgo.

En relación con la afección producida por desprendimiento de tierras junto al Barranco de El Álamo en Teror, los días 14 y 22 de Marzo de 2007, el Ayuntamiento de Teror solicitó informe de dicho suceso al Instituto Geológico y Minero de España, el cual se remitió a este Ayuntamiento con fecha de 5 de Febrero de 2008. Como consecuencia de dicho informe, se señalaron las principales medidas preventivas para ese tramo de Barranco en particular:

- Desalojo de la vivienda ubicada sobre el talud (C/ Camino real EL Álamo, nº3)
- Restringir de forma efectiva el acceso al cauce del barranco en esa zona.
- Instalar señales que informen del riesgo de desprendimientos.
- Estabilización del talud mediante la instalación provisional de bulones y anclajes, previamente al estudio y obra de estabilización definitivos.



- Recalces puntuales de bloques inestables y sellado de grietas en caso de que se considere adecuado.

G) CRITERIOS DE ACTUACIÓN GENERAL.

Los criterios de actuación específicos en el supuesto de corrimiento de tierras, que complementan los contemplados en el Plan Municipal son los siguientes:

Fase de prealerta

Dadas las características del tipo de desastre, no se prevé la existencia de fase de prealerta.

Fase de emergencia -alerta

Esta fase se establece cuando se produce un corrimiento de tierras que no tiene consecuencias graves pero deja el terreno en un estado en el que se puede producir un desprendimiento de mayor importancia.

- Grupo de seguridad
 - Delimitar las zonas afectadas y de riesgo.
 - Desalojar las viviendas en peligro.
 - Controlar el tráfico en las inmediaciones, así como cerrar los accesos a zonas en peligro.
- Grupo de intervención
 - Evaluar el riesgo de nuevos derrumbes en la zona y las proximidades.
 - Cortar el suministro de agua, gas y electricidad en la zona afectada.
 - Despejar las vías de comunicación que puedan verse afectadas por el desplome.
- Resto de los grupos
 - Tareas definidas en el PEMU.

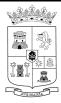
Fase de emergencia-alarma

Además de las funciones previstas para la fase anterior, se realizarán las siguientes:

- Grupo de seguridad:
 - Evitar y controlar aglomeraciones y colapsos en las rutas de evacuación y accesos.
 - Desalojar de la zona.
- Grupo de Intervención:
 - Rescatar a las personas atrapadas o sepultadas:
 - o Proceder a su localización sirviéndose de medios especializados (perros, detectores de ruidos etc.).
 - o Ventilar los huecos donde previsiblemente se encuentre alguna persona atrapada.
 - Realizar tareas de desescombro y limpieza:
 - o Antes de remover el terreno, especialmente si se hace con máquinas, es preciso asegurarse de que no existen restos humanos en la zona.
 - Si se han producido víctimas, proceder a la búsqueda y recogida de cadáveres:
 - o Si el hallazgo de cadáveres tiene lugar después de un tiempo relativamente largo (más de 2 o 3 días), debe disponerse de bolsas de plástico para su recogida.
 - o Recoger toda la documentación que pueda ser de ayuda para la identificación de los fallecidos.
 - Apuntalar las viviendas afectadas para evitar derrumbamientos súbitos.

Fin de la Emergencia

- Grupo de Rehabilitación de los Servicios Esenciales:
 - o Reparar y sustituir los servicios públicos.
 - o Luminaria las vías urbanas.
 - o Efectuar un control técnico y reparación de viviendas afectadas, determinando sus condiciones de habitabilidad.



3.4.3 RIESGOS ANTRÓPICOS

3.4.3.1 Riesgo Sanitario

BAJO

A) IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO.

Se conoce como riesgos sanitarios a aquellas amenazas que pueden provocar consecuencias adversas a la población humana sin excluir la posibilidad de su propagación en un determinado ámbito geográfico. Habitualmente suelen ser aquellos derivados de intoxicaciones o epidemias, aunque debemos incluir en este grupo también a la contaminación bacteriológica. Bajo este precepto debe cumplir con las siguientes características:

- El incremento significativamente elevado de casos con relación a los valores esperados. La agregación de casos de una enfermedad en un territorio y en un tiempo comprendido entre el mínimo y el máximo del período de incubación o de latencia podrá ser considerado, también, indicativo de brote.
- La aparición de una enfermedad, problema o riesgo para la salud en una zona hasta entonces libre de ella.
- La presencia de cualquier proceso de intoxicación aguda colectiva imputable a causa accidental, manipulación o consumo.
- La aparición de cualquier incidencia de tipo catastrófico que afecte, o pueda afectar, a la salud de la comunidad.

Suele clasificarse atendiendo a su origen:

- Intencionados: producto de ataques premeditados al objeto de causar el mayor daño posible a las personas, bienes y/o medio ambiente. La dimensión de la emergencia suele ser amplia, a no ser que se contenga desde su inicio.
- No intencionados: accidentes que suelen suceder en lugares donde habitualmente existe una alta exposición a este tipo de riesgos. Habitualmente suelen ser espacios o recintos bien delimitados físicamente donde existe una alta potencialidad para el acaecimiento de este tipo de fenómenos.

Este riesgo no posee expresamente normativa en Protección Civil, pero si tiene su legislación y planificación en emergencias propia:

- Decreto 165/1998, por el que se crea la Red Canaria de Vigilancia Epidemiológica.
- Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias.

a.1) Contaminación Microbacteriológica.

Esta tipología de peligro se puede definir como aquella contaminación de virus, bacterias hongos, toxinas u hongos que pueden generar graves daños o incluso la muerte a personas, bienes y medio ambiente. Aunque dentro de estos grupos existen numerosas manifestaciones, podría destacarse el anthrax, brucelosis, peste, tularemia, toxina botulínica ricina, viruela, cólera y fiebres hemorrágicas, entre otros.

Se considera que su incidencia puede ser más alta en Canarias que en otra área geográfica por el tránsito de personas de multitud de países, muchos de ellos afectados por endemismos. Se considera de probabilidad baja y severidad baja.

a.2) Intoxicaciones Alimentarias.

Intoxicación es el síndrome clínico producido por la exposición a una sustancia nociva para el organismo. La gravedad de este riesgo vendría dada por el número de afectados y por la actividad patológica del agente agresor. Existen varios precedentes de intoxicaciones por alimentos en mal estado o mal manipulados, afectando a grupos pequeños de población, si bien cada vez son más frecuentes los controles sanitarios y las exigencias en los productos de elaboración artesanal, por lo que la probabilidad se reduce notablemente.

Según datos suministrados por la Dirección General de Salud Pública para el periodo comprendido entre el año 2008-2012, en Gran Canaria en general, el agente causante responsable de



casi la mitad de los brotes fue la Salmonella, siendo el alimento implicado con mayor frecuencia el huevo/mayonesa, al que se le asocian un total de 60% de los brotes notificados.

a.3) Epidemias.

Se define una epidemia como una enfermedad infecciosa que ataca de forma accidental y al mismo tiempo, a un gran número de personas. Los factores que gobiernan el grado de nocividad y la rapidez de la expansión de una enfermedad contagiosa son el modo de transmisión, el tipo de huésped y el tipo de germe.

El modo de transmisión puede ser de persona a persona (transmisión homóloga: digestiva, respiratoria, venérea o por las heridas) o a través de animales (heteróloga: picaduras de insectos e intoxicación alimenticia, entre otros).

Se originan por contagios de agentes transportadores de virus o bacterias, en los que puede verse afectada una gran masa de población. La gravedad de la misma, desde el punto de vista "siniestro", vendría dada por el número de personas afectadas y por la actividad patológica del agente agresor.

Las epidemias como enfermedades infecciosas que pudieran motivar una situación de riesgo importante se circunscriben casi exclusivamente a las habituales, tales como Gripe, Varicela, entre otros, dependiendo la gravedad del tipo de huésped, del germe y del modo de transmisión (persona a persona o través de animales). En el caso de que afectara a un número importante de la población, podría existir un bloqueo de los centros sanitarios. Gran Canaria, por estar sometida a una continua llegada de extranjeros (personas de multitud de países), así como turistas, está más expuesta a la entrada de algún tipo de enfermedad en su territorio, la cual podría generar una situación de emergencia.

a.4) Plagas.

Las plagas pueden llegar a constituir un daño a considerar para la población del municipio, ya que según la exposición que se pueda tener frente a roedores, artrópodos y otros animales de riesgo, se pueden suceder diferentes peligros para la población. En cuanto a riesgos biológicos, se han producido en el pasado plagas de langostas.

B) LOCALIZACIÓN.

Si bien identificar un riesgo epidemiológico es muy difícil, además de no ser una competencia local, identificar aquellos focos de una intoxicación que pueda afectar a gran número de personas es algo más fácil para la administración local, aun no siendo igualmente su competencia.

A este riesgo se le ha asimilado un tipo de situación que, aunque no es exactamente una epidemia, si es una vulnerabilidad de la población relacionada con la salud, y en la que el ayuntamiento y sus sistemas de control juegan un papel importante respecto al ámbito de actuación y de control.

En lo referido a intoxicaciones y contaminación de entornos alimentarios o lugares y recintos, los focos de riesgo más importantes son los restaurantes, hoteles, colegios y locales afines en los que se sirven comidas colectivas, así como aquellos en los que se atienden a las personas con problemas de salud, como pueden ser centros sanitarios y centros de la tercera edad o de personas con discapacidad.

Por otro lado, también son foco de dispersión de intoxicaciones, las concentraciones multitudinarias anuales como pueden ser las celebraciones del 7 y 8 de Septiembre en Teror, con motivo de la festividad del Pino, donde un gran número de personas pueden verse afectadas por intoxicaciones alimentarias, debido a la coincidencia de público en los lugares de comida y bebida, o por el contagio de enfermedades de transmisión aérea como la gripe. En estas fiestas, se corre un riesgo añadido, por lo cual las autoridades competentes deberán tener prevista esta posibilidad para hacer frente a una posible toxiinfección masiva de personas.



También la red de abastecimiento y distribución de agua puede ser contaminada por dos causas principales:

- Por el vertido intencionado de agentes contaminantes a las aguas de consumo del municipio.
- Contaminación debida al estado deteriorado de las redes de distribución de agua potable y de evacuación de aguas residuales.

Las epidemias de gripe sobre todo en la población más vulnerable pueden llegar a adquirir una relevancia considerable.

C) CONSECUENCIAS.

Las consecuencias de una epidemia sobre la población dependerán fundamentalmente del tipo de epidemia, aunque en general una epidemia cuya magnitud aconseje la activación del Plan de Emergencia de Teror deberá afectar a un número muy amplio de personas, además de activar los correspondientes planes de salud pública.

Otro aspecto importante es el riesgo de epidemia después de una catástrofe, como un terremoto o una inundación. Esta situación generada por la alteración brusca del medio ambiente supone un riesgo para la salud por su repercusión sobre elementos ambientales, estructurales o sistemas productivos. El riesgo más grave para la salud después de una catástrofe es el deterioro de las condiciones de higiene del medio, especialmente en lo que se refiere al abastecimiento del agua y a la evacuación de aguas residuales/ fecales, más aun teniendo en cuenta que la catástrofe puede disminuir la resistencia de los individuos a las infecciones.

Por otro lado, las causas de una posible epidemia pudiera ser la introducción de un nuevo agente patógeno específico en el medio, cuyas consecuencias serían los cambios en la susceptibilidad de la población y la transmisión acelerada de los agentes patógenos locales.

La gravedad de este riesgo dependerá de diversos factores como el nivel de toxicidad del agente agresor, el grupo de población afectado y la naturaleza del contaminante, entre otros.

Entre los posibles efectos provocados por este riesgo podemos diferenciar:

- Daños a las personas:**
 - Daños a la salud especialmente a colectivos vulnerables.
 - Colapso de edificios.
- Continuidad de la organización social:**
 - Problemas en la red de saneamiento.
 - Contaminación de la red de agua de suministro.
 - Deterioro de la imagen del municipio.
- Valor intrínseco del medioambiente:**
 - Condiciones de higiene del medio.
 - Problemas sanitarios en el municipio, especialmente en lo que se refiere al abastecimiento del agua y a la evacuación de aguas residuales.

D) VULNERABILIDAD.

Indudablemente, el nivel de desarrollo del sistema sanitario condiciona enormemente los niveles de vulnerabilidad de una población. En este caso:

- 1. Seguridad de las personas:** La posibilidad de sufrir víctimas humanas como consecuencia de este riesgo está vinculado a la densidad poblacional y a la capacidad de contagio, además de la virulencia y capacidad de prevenir y contrarrestar.
- 2. Continuidad de la organización social:** Los Servicios Básicos Esenciales que incluyen básicamente el agua en este caso, al ser fundamental para la existencia de una sociedad en general, se podría ver afectada por contaminación microbacteriológica. Asimismo, el posible



cierra de colegios, centros de salud, centro de la tercera edad, etc. provocaría pérdidas económicas importantes, deterioro de la salud pública, así como diversas consecuencias negativas para la población.

3. Seguridad de los bienes: no se esperan incidentes sobre los bienes.

4. Valor intrínseco del medioambiente: no se esperan incidentes en el medio ambiente.

E) EVALUACIÓN DE RIESGOS.

| RIESGO SANITARIO | | PELIGROSIDAD | | | VULNERABILIDAD | | |
|-----------------------------------|------------|--------------|--|--------|----------------|--|--|
| PELIGRO | SUPERFICIE | VIDAS | | BIENES | M.A. | | |
| Contaminación microbacteriológica | Municipal | MA | | MB | MB | | |
| Epidemia | | MA | | MB | MB | | |
| Intoxicación alimentaria | | MA | | MB | MB | | |
| Plagas | | MA | | MB | MB | | |

El índice de severidad (ID) se puede considerar como **SERIAS (3)**.

El índice de probabilidad (IP) se considera como **OCASIONAL (2)**, básicamente de acuerdo a la historia de sucesos en este sentido y a los medios de prevención sanitaria existentes.

| DAÑOS | PROBABILIDAD | | | | |
|-------|--------------|----|----|----|----|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 1 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 2 | 2 | 4 | 6 | 8 | 10 |
| 3 | 3 | 6 | 9 | 12 | 15 |
| 4 | 4 | 8 | 12 | 16 | 20 |
| 5 | 5 | 10 | 15 | 20 | 25 |

| RIESGO | MUNICIPIO |
|--------|-----------|
| BAJO | Teror |

F) MEDIDAS PREVENTIVAS.

Normalmente no se trata de un riesgo significativo, pero su mayor peligro radica en la falta de previsión de éste, ya que la inexistencia de indicios que habitualmente avisen de un fenómeno como puede ser una epidemia o algún brote infeccioso, hacen que cuando se manifiesten los efectos de un fenómeno de este tipo, ya estén afectadas numerosas personas, lo que hace que este riesgo sea mayor.

Por tanto, como medidas de prevención podemos señalar las siguientes:

- Potabilización sistemática y controlada de las aguas para el consumo humano.
- Depuración de las aguas residuales.
- Revisión y mantenimiento de las instalaciones de la red de abastecimiento y saneamiento.
- Fomento de las campañas de recogida selectiva de basuras y residuos urbanos.
- Localización de puntos de vertido incontrolado de residuos y saneamiento de los mismos.
- Campañas anuales de vacunación de la población para evitar las distintas enfermedades infecciosas.
- Control de todos los animales domésticos que residan en el municipio a través de registro y vacunaciones periódicas.
- En general, mantenimiento aceptable del nivel de limpieza en el municipio.

**3.4.3.2 Concentraciones humanas y actividades deportivas****ALTO****A) IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO.**

Como concentraciones humanas puede definirse aquellos eventos que provocan una importante acumulación de personas en un determinado recinto, bien sea cerrado o abierto, y las cuales exigen un tratamiento específico en materia de seguridad y protección civil, dado que pueden provocar situaciones de riesgo principalmente para la población.

La probabilidad de este tipo de fenómenos está condicionada por la toma de medidas preventivas y de autoprotección dado que, en la mayoría de situaciones, son actividades incluidas en un catálogo que se conocen que son susceptibles de dar origen a situaciones de emergencias.

Por otro lado, la actividad deportiva en el término municipal es muy importante, concentrando un importante número de deportistas, con lo que, por definición, se podría caracterizar como una actividad fundamentalmente física, susceptible de generar cualquier tipo de lesión o accidente a sus practicantes.

La probabilidad de ocurrencia de este tipo de fenómeno aumenta respecto al número de usuarios, pero debe diferenciarse entre aquellos deportes de aventura que indudablemente son más peligrosos que aquellos tradicionales. Así, debe considerarse la normativa autonómica vigente que determina las actividades recreativas y deportivas que entrañan riesgo o peligro para las personas, así como sus distintas modalidades y estilos. En estos términos, se sobreentiende que existen determinadas modalidades donde el deportista está mucho más expuesto al peligro y donde la prestación de servicios de búsqueda, rescate y salvamento de personas suele acontecer con mayor asiduidad. Los supuestos a considerar por la normativa son:

- Cuando la búsqueda, rescate o salvamento se realice con ocasión de la práctica de actividades recreativas o deportivas que entrañen riesgo o peligro para el sujeto pasivo.
- Cuando la búsqueda, rescate o salvamento sea consecuencia de la inobservancia por el sujeto pasivo de señales de advertencia de peligro, prohibición u obligación, convenientemente ubicadas en las zonas de riesgo, así como de la realización de usos o actividades prohibidas en espacios naturales o careciendo de la preceptiva autorización para ello.
- Cuando la búsqueda, rescate o salvamento tenga lugar como consecuencia de la exposición del sujeto pasivo a una situación de riesgo derivada de la inobservancia de las precauciones, instrucciones, avisos u orientaciones de autoprotección emitidas por el órgano competente en materia de seguridad y emergencias de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, del Estado o de la correspondiente Administración Territorial.
- Cuando las personas buscadas, rescatadas o salvadas no dispusiesen del equipamiento adecuado al desarrollo de la actividad.
- Cuando la movilización de medios personales y materiales se produzca a solicitud o como consecuencia de la información suministrada directamente al Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad por el sujeto pasivo, pudiéndose advertir posteriormente que no concurrían las circunstancias objetivas alegadas por el mismo para justificar la necesidad de dicha movilización, así como en el caso de simulación de existencia de riesgo o peligro o en el supuesto de llamadas falsas a los servicios de emergencia.

Este riesgo, tanto el de concentraciones humanas como derivadas de la práctica deportiva en sus diferentes manifestaciones tiene su legislación y planificación en emergencias propia:

- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que pueden dar origen a situaciones de emergencia, modificado por el Real Decreto 1468/2008, de 5 de septiembre.
- Decreto 67/2015, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Autoprotección exigible a determinadas actividades, centros o establecimientos que puedan dar origen a situaciones de emergencia en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Normativa específica en materia deportiva.



- Normativa específica en materia de seguridad pública y espectáculos:

- La Ley 7/2011, de 5 de abril de Actividades Clasificadas y Espectáculos Públicos y otras medidas administrativas complementarias, que regula las actividades clasificadas y no clasificadas, y los espectáculos públicos.
- Decreto 86/2013, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias, que regula las actividades clasificadas y no clasificadas, y los espectáculos públicos.
- Decreto 53/2012, de 7 de junio, por el que se regulan los requisitos y el procedimiento aplicable al régimen de comunicación previa en materia de actividades clasificadas.

a.1) Locales de pública concurrencia.

En este epígrafe se incluyen los locales de ocio existentes en el término municipal en los cuales, entre otros, se pueden producir concentraciones humanas. Entre éstos incluimos principalmente el Pabellón Polideportivo, el Estadio de Fútbol El Pino, el Auditorio Municipal y el CEIP Monseñor Socorro Lantigua. La afluencia de personas en los citados puntos es variable, coincidiendo los máximos aforos en fines de semanas y vigencias de festivos principalmente, a excepción del CEIP Monseñor Socorro Lantigua, donde la afluencia de usuarios suele ser menos variable, y de lunes a viernes en horario matinal. Los locales citados disponen de los correspondientes planes de evacuación en caso de siniestro, tal como especifica la legislación vigente, los cuales deberían de coordinarse con la estructura organizativa municipal.

Los aforos de los anteriores locales son variables entre sí y el número de personas que pueden albergar, las vías de evacuación y sistema de protección contra incendios deberán ser tenidos en cuenta según el tipo de acontecimiento que en ellos se desarrolle. No obstante, se caracterizan por la alta aglomeración de personas en estos espacios.

En estos términos, el caso Madrid-Arena desgraciadamente ha puesto de manifiesto la importancia de la puesta en marcha de medidas preventivas acordes a los niveles de riesgo que se puedan generar en este tipo de espacios.

a.2) Grandes Concentraciones Humanas.

En todos aquellos acontecimientos deportivos, festivos, sociales (manifestaciones) y/o culturales que conlleven una importante afluencia de personas, se pueden producir situaciones de riesgo debido a que diversos acontecimientos generados, interna o externamente, pueden provocar situaciones de descontrol de la masa humana que pueden dar lugar a acontecimientos negativos e incluso provocar la muerte de personas.

En estos términos las medidas preventivas son fundamentales a la hora de dar respuesta a las posibles necesidades asistenciales que se produzcan.

Debe señalarse que la climatología imperante en el municipio durante la época estival, así como la importante presencia de la Virgen del Pino, favorece las grandes concentraciones humanas en espacios abiertos y acumulaciones de población al aire libre.

a.3) Grandes Eventos de Pública Concurrencia.

Adicionalmente, también se desarrollan en Teror eventos de pública concurrencia que favorecen la concentración de grandes cantidades de personas, pudiéndose alcanzar hasta 200.000 asistentes en las tradicionales Fiestas del Pino en el municipio, las cuales congregan a gran número de visitantes y ciudadanos tanto del municipio como del resto de Gran Canaria, atraídos por la festividad de la Patrona de la isla.

a.4) Espectáculos Pirotécnicos.

Se consideran artificios pirotécnicos a los artefactos que contengan sustancias explosivas destinadas a producir un efecto luminoso, calorífico, sonoro, gaseoso o fumígeno, o su combinación. Esta actividad puede suponer una fuente de riesgo por explosión, impacto, quemaduras, incendios, entre otros, ya que conlleva una importante concentración de asistentes a este tipo de espectáculos.



a.5) Grandes eventos deportivos terrestres

Se pueden distinguir entre los principales eventos deportivos terrestres en el municipio, la prueba de ciclismo del Enduro Villa de Teror, la Guayre Extreme, el Rallye Villa de Teror, y la carrera de Trail del Desafío de Los Picos.

Debe destacarse el Rallye, donde la seguridad de pilotos, copilotos, asistencias, oficiales y público, entre otros, es el objetivo primordial del organizador, que debe establecer mecanismos de coordinación y colaboración con las Autoridades municipales en el Plan de Seguridad de la prueba.

B) LOCALIZACIÓN.

En el término municipal de Teror se han identificado los siguientes posibles focos de riesgo:

| | |
|--|---|
| Locales de pública concurrencia | <ul style="list-style-type: none">- Auditorio de Teror- Pabellón Polideportivo- Basílica del Pino- Estadio de fútbol El Pino- CEIP Monseñor Socorro Lantigua |
| Grandes concentraciones Humanas | <ul style="list-style-type: none">- Área Recreativa Los Granadillos- Plaza de Síntes- Plaza Pío XII- Plaza del Pino- Calle Real de la Plaza |
| Eventos de Pública Concurrencia | <ul style="list-style-type: none">- Fiestas del Pino- Fiestas del Agua y Festival Latino- Fiestas de Navidad, especialmente la llegada de Papá Noel y la Cabalgata de Reyes- Carnavales bajo carpas de la Plaza de Síntes- Mercadillo de Teror (Plaza del Pino, Plaza de Síntes y aledaños basílica del Pino) |
| Espectáculos pirotécnicos | <ul style="list-style-type: none">- Plaza de Síntes- Terrenos en Capellanía de Los Llanos- Plaza Teresa de Bolívar- Terrenos Finca Yáñez Matos |
| Grandes eventos deportivos terrestres | <ul style="list-style-type: none">- Lugar de celebración de las pruebas deportivas (Rallye, Enduro, Guayre Extreme y Carrera de Trail), siendo el centro neurálgico de los eventos la Plaza del Pino. |

C) CONSECUENCIAS.

Entre los posibles efectos provocados por este riesgo podemos diferenciar:

Daños a las personas:

- Desaparición y arrastre de personas, rescates y salvamento de afectados por atrapamientos.
- Daños personales como quemaduras, fracturas, cortes, intoxicaciones alimentarias y etílicas, entre otros.
- Pánico social.
- Alteraciones de orden público: robos y agresiones, entre otros.
- Impacto y/o explosión de productos pirotécnicos.

Daños a bienes.

- Incendios en general originados de las estructuras diseñadas al efecto, provocados por fallos del sistema eléctrico, producto de chispas, fuegos o puntos calientes de los elementos pirotécnicos.
- Daños a mobiliario urbano, vehículos, comercios y establecimientos turísticos.
- Desplome de estructuras.
- Alteraciones de orden público: quema de contenedores, rotura de escaparates y mobiliario urbano.

 **Continuidad de la organización social:**

- Cortes de suministro eléctrico y servicios de telecomunicaciones.
- Limitación de acceso al teléfono único de emergencias 1-1-2.
- Deterioro de la imagen del municipio.

 Valor intrínseco del medioambiente:

- Problemas sanitarios en el municipio.

D) VULNERABILIDAD.

- Seguridad de las personas:** La posibilidad de sufrir víctimas humanas está directamente ligado al número de personas concentradas, o como consecuencia de accidentes en la práctica de la modalidad deportiva o de los eventos realizados. Aunque también se puede prestar atención a otros aspectos como la fecha y hora del evento, así como la preparación de los medios y recursos de seguridad y emergencias. La importante densidad poblacional del municipio implica una situación crítica que determina la necesidad de establecer medidas organizativas de evacuación y/o confinamiento, así como sistemas de alerta a la población.
- Seguridad de los bienes:** La estimación del grado de pérdidas en las concentraciones humanas se vincula directamente a la acción antrópica, y en principio los bienes no deberían verse afectados.
- Continuidad de la organización social:** Los Servicios Básicos Esenciales como el agua, la energía y otros materiales son fundamentales para la existencia de una sociedad en general, si bien no se esperan incidentes sobre los servicios básicos esenciales, a no ser que tenga lugar un incendio forestal a consecuencia de un espectáculo pirotécnico.
- Valor intrínseco del medioambiente:** El municipio recoge valores medioambientales y culturales que le otorgan una destacada riqueza medioambiental, disponiendo de 2 Espacios Naturales Protegidos. En algunos casos, la práctica deportiva por estos espacios y la afluencia de público en los mismos puede suponer impacto principalmente sobre estas áreas protegidas y de alto valor ecológico, así como la posible afección de dichos espacios como consecuencia de un conato de incendio producido por un espectáculo pirotécnico.

E) EVALUACIÓN DE RIESGOS.

| RIESGO DE CONCENTRACIONES HUMANAS | | | | | |
|-----------------------------------|------------------------------|----|----------------|--------|------|
| PELIGROSIDAD | | | VULNERABILIDAD | | |
| PELIGRO | SUPERFICIE | | VIDAS | BIENES | M.A. |
| Locales de Pública Concurrencia | Zona celebración espectáculo | MA | B | M | |
| Grandes concentraciones humanas | | MA | B | M | |
| Espectáculos pirotécnicos | | MA | B | M | |
| Actividades deportivas | | MA | B | M | |

El índice de severidad (ID) se puede considerar como **MUY SERIAS (4)**.

El índice de probabilidad (IP) se considera como **MUY PROBABLE (4)**.

| DAÑOS | PROBABILIDAD | | | | |
|-------|--------------|----|----|----|----|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 1 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 2 | 2 | 4 | 6 | 8 | 10 |
| 3 | 3 | 6 | 9 | 12 | 15 |
| 4 | 4 | 8 | 12 | 16 | 20 |
| 5 | 5 | 10 | 15 | 20 | 25 |

| RIESGO | MUNICIPIO |
|-------------|-----------|
| | Teror |
| ALTO | |



F) MEDIDAS PREVENTIVAS.

Todos los espectáculos públicos, con independencia de su naturaleza, arraigo, lugar de celebración u organización, deberán dar cumplimiento a la legislación y reglamentación en materia de espectáculos públicos, así como en materia de autoprotección.

Es por esto por lo que los recintos o instalaciones donde se desarrollan los espectáculos deberán de disponer del preceptivo **plan de autoprotección** o, en su defecto, de **memoria de seguridad**.

Las actividades o espectáculos públicos deberán de disponer, cuando así lo establezca la normativa específica, de **plan de seguridad** y/o plan de autoprotección, según el caso.

De ocurrir una emergencia tal que los medios y recursos adscritos al plan de seguridad y/o autoprotección resultarán escasos o insuficientes, dicho plan deberá integrarse en el plan de protección civil inmediatamente superior, esto es, el Plan de Emergencias Municipal de Teror (PEMU).

De los locales, eventos y espectáculos mencionados en el apartado B) Localización, deberá asegurarse que se dispone de los documentos de seguridad (plan de autoprotección, memoria de seguridad y plan de seguridad) correspondientes, detectándose hasta la fecha ausencia de plan de autoprotección tanto para la Basílica del Pino, como del Área recreativa de Los Granadillos.

3.4.3.3 Incendios urbanos

MODERADO

Se incluyen en este epígrafe los incendios acaecidos en edificaciones urbanas excepto las de uso industrial, las cuales se analizan en otro apartado.

A) IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO.

Un incendio es una reacción química de combustión que se desarrolla con suficiente velocidad para ocasionar cambios químicos (en materia y energía) y productos resultantes durante su desarrollo (gases, humos, llamas y calor). Para que exista combustión, debe concurrir la presencia de:

- Combustible (sólido, líquido o gaseoso).
- Comburente (en general, el oxígeno del aire).
- Energía de activación (necesaria para iniciar el proceso: por ejemplo, chispa eléctrica, calor, etc.)
- Condiciones que hagan posible las reacciones químicas intermedias del proceso (reacciones en cadena).

Se define como incendio urbano aquel incendio que afecta a viviendas o edificios de uso vivienda, edificios de uso administrativo, locales en general, o cualquier bien situado dentro del casco urbano.

La propia actividad humana, indudablemente, es la principal causa del acaecimiento de un incendio urbano. En estos términos, Teror posee una gran variedad de edificaciones, con tipologías claramente diferenciadas, que indican una importante variedad de entornos en los que puede producirse un incendio. Así, aspectos tales como la hora de acaecimiento del fenómeno, la funcionalidad del edificio, el efecto dominó que puede provocar, el número de personas afectadas, entre otros, definen una situación de partida en la que el PEMU de Teror debe estar preparado para cualquier tipo de actuación ante este fenómeno, en el que pueden verse expuestas una gran cantidad de personas.

Las tácticas de actuación en viviendas, así como los medios a emplear, están muy ensayados salvo excepciones, y las actuaciones suelen ser rápidas y eficaces.

Los incendios pueden llegar a originarse principalmente por cortocircuitos, fuegos en las cocinas, descuidos, electrodomésticos en mal estado, entre otros, así como incendios o explosiones de instalaciones ubicadas en el casco urbano. El riesgo puede llegar a limitarse al propio edificio o a alguno colindante.

En algunos casos, las intervenciones pueden llegar a ser realmente complicadas debido al tamaño de algunos edificios, su propia fisiología, el movimiento de los gases por su interior o las grandes



distancias y alturas a salvar. Estos factores determinan que, ante una actuación incorrecta, la propagación del incendio pueda ser rápida y los tiempos de respuesta inadecuados. A todo ello hay que sumarle la aplicación de medidas de protección a la población como la evacuación y confinamiento de personas afectadas que, indudablemente, constituyen un elemento de complejidad mayor a la intervención ante este tipo de eventos.

a.1). Instalaciones o recintos donde se desarrollan espectáculos públicos y actividades de pública concurrencia.

Restaurantes, centros culturales, asociaciones de vecinos, centros de culto, etc. deben estar dotados de su Plan de Autoprotección o Plan de Evacuación, como indica la legislación vigente, ya que la importancia en cuanto a lo que el riesgo se refiere de estos edificios es debida a la gran concentración de personas que suele haber en su interior.

a.2) Garajes subterráneos.

Debe diferenciarse de los edificios en general, la posibilidad de que se genere un incendio en las plantas bajas o subterráneas que determinan una peligrosidad definida, dada la inexistencia de ventilación natural. Esta ubicación debe ser considerada como grave en función de varias circunstancias:

- La de aparcamiento, como continente de una habitual cantidad de vehículos, que a su vez constituye material combustible generador de grandes cantidades de humo y gases.
- Subterráneo, como factor de localización peligrosa que puede verse agravado por la existencia de varias plantas.

La inexistencia de ventilación natural determina que las consecuencias principales del fuego generado sean su extraordinaria magnitud y extensión, lo cual dificulta extraordinariamente los trabajos de los Servicios de Extinción y Salvamento. A ello se suma una importante y peligrosa acumulación y propagación de humo.

a.3).Centros Sociosanitarios.

En este apartado se incluye todos aquellos edificios y centros de trabajo de actividades diferentes:

- Sanitario: Centro de Salud de Teror. La norma básica de autoprotección, o el Decreto 67/2015, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Autoprotección exigible a determinadas actividades, centros o establecimientos que puedan dar origen a situaciones de emergencia en la Comunidad Autónoma de Canarias, sólo es de aplicación a los centros hospitalarios que superen los parámetros establecidos en las mismas.
- Socioeducativos: que incluyen Centros de Centros de Educación Infantil y Primaria (3), Centro de enseñanza secundaria, así como el Club de la Tercera Edad.
- Culturales: Biblioteca, Museo Casa Patronos de la Virgen, Auditorio, Escuela de Música y el Centro Cultural de la Casa de la Cultura.
- Instalaciones deportivas: Campo de fútbol, Pabellón deportivo y Piscina Municipal.

En principio, se consideran edificios vulnerables por su importancia en materia de protección civil, especialmente los dos primeros grupos. Como los edificios han sido construidos en diferentes fechas, incluido las anteriores a la aparición de las Normas Básicas de la Edificación, es por ello por lo que las instalaciones de seguridad y protección contra incendios son diferentes, y por tanto los riesgos, si no son diferentes en su forma, si lo son en su cuantificación. Evidentemente, ello influye decisivamente sobre la actuación de los intervinientes ante un incidente en estos edificios.

a.4) Terminal de Transporte.

Teror cuenta para el servicio de transporte de Guaguas con una infraestructura especial para los usuarios de este transporte: la Parada Preferente de Teror.

a.5). Viviendas.

En éstas aparecen cantidades importantes de combustibles (madera, papel, textiles, aceite, grasa en las campanas extractoras, plásticos, líquidos y gases inflamables, etc.). Además, en el interior de las viviendas se encuentran elementos capaces de aportar, unas veces debido a su funcionamiento normal



y otras como causa de averías o usos inadecuados, la energía de activación (cigarrillos, quemadores de cocinas, llamas piloto de calentadores de gas, braseros, estufas, instalación eléctrica, etc.) si todo esto se suma al "aire" que aportará oxígeno como comburente, se dan las condiciones ideales para un aumento del riesgo de que se produzca un incendio en el interior de las viviendas ya que estos tres componentes forman el triángulo del fuego.

a.6). Edificios de uso administrativo y de oficinas.

La característica que diferencia a estos edificios es que presentan un nivel de ocupación casi nulo en periodo nocturno debido a los horarios laborales. La ventaja con que cuentan en cuanto al riesgo de incendios es que la mayoría de sus ocupantes están familiarizados con la estructura del edificio. Gran parte de estos edificios tienen Plan de evacuación y sistema de lucha contra incendios ajustados a normativa, elementos estos que hacen al riesgo menos virulento.

B) LOCALIZACIÓN.

Zona Centro:

Este área se corresponde al casco de Teror, el cual presenta gran cantidad de viviendas antiguas con elevada carga de combustible y cuyas instalaciones eléctricas pueden ser muy anticuadas. Además, en el casco se concentra la gran mayoría de la actividad empresarial y comercial del municipio, incluido la actividad administrativa del propio ayuntamiento, cuya sede se encuentra en esta zona.

Poblaciones del término municipal:

En mayor o menor medida, podemos destacar del resto de núcleos presentes en el municipio, al igual que el casco de Teror, la gran cantidad de viviendas de autoconstrucción existentes, las cuales en muchos casos tienen las instalaciones eléctricas deterioradas o abandonadas y no cumplen con la normativa actual. Cabe destacar asimismo el escaso mantenimiento que puede presentar la propia vivienda, así como el estado de la madera y otros elementos de construcción. Aquellas viviendas que estén aisladas tendrán una atención mucho más complicada por parte de los servicios de emergencia. La presencia de medidas de autoprotección como disponer de unas instalaciones eléctricas actualizadas, ayudará a la no ignición de un fuego. Otra medida de autoprotección es poder disponer de aljibe como un recurso hídrico propio del cual abastecerse si la zona está tan aislada que no llegan vehículos de emergencia.

Hogueras de San Juan

La celebración de este festejo, en concreto, por su relación con el fuego, puede llegar a ser un riesgo relevante, afectando en un principio a viviendas de tipo familiar más que a grandes inmuebles o infraestructuras, además del riesgo de que se convierta en un incendio forestal. Se recomienda que todas las hogueras requieran autorización municipal atendiendo a razones de localización, tamaño, elementos de protección y situaciones meteorológicas, entre otras.

C) CONSECUENCIAS.

Entre los posibles efectos provocados por este riesgo podemos diferenciar:

- Daños a las personas:**
 - Daños personales.
 - Intoxicación o asfixia debido a la inhalación de gases tóxicos de la combustión (principalmente monóxido de carbono) o a la falta de oxígeno.
- Daños a bienes.**
 - Afecciones a viviendas, bienes materiales, incluso caída de estructuras inestables e inmuebles en peor estado.
 - Daños a mobiliario urbano, vehículos, comercios y establecimientos turísticos
- Continuidad de la organización social:**
 - Problemas en la red viaria.
 - Limitación de acceso al teléfono único de emergencias 1-1-2.
 - Deterioro de la imagen del municipio.

 **Valor intrínseco del medioambiente:**

- Contaminación atmosférica por humos o nubes tóxicas.
- Daños al medio ambiente en zonas de valor ecológico de la propia zona urbana.

D) VULNERABILIDAD.

- Seguridad de las personas:** Afección importante, puede haber víctimas mortales. Este riesgo aumenta en las poblaciones relativamente aisladas donde mayoritariamente habitan personas mayores. La posibilidad de sufrir víctimas y/o daños personales está vinculado directamente a la densidad poblacional, es decir, al número de edificios de un determinado territorio y al número de personas que allí viven.
- Seguridad de los bienes:** Suele dar lugar a grandes daños materiales. Influirá enormemente la localización de las viviendas a efectos de facilitar o no el acceso a los servicios de extinción, así como el hecho de que la mayor parte de las viviendas del municipio son antiguas y por tanto no han sido edificadas con las normas de edificación más recientes. En cuanto a la criticidad, la zona de casco urbano resulta ser la de mayor vulnerabilidad, debido a la alta densidad de población, a la estructura y la altura de los edificios.
- Continuidad de la organización social:** Los Servicios Básicos Esenciales que incluyen básicamente agua, energía y otros materiales, son fundamentales para la existencia de una sociedad en general. Por lo general, la afección a los servicios básicos sería baja, a no ser que se vieran afectadas directamente instalaciones o redes de estos servicios.
- Valor intrínseco del medioambiente:** Por lo general, bajos daños, salvo en aquellos incendios en viviendas rodeadas de masa forestal.

E) EVALUACIÓN DE RIESGOS.

| RIESGO DE INCENDIO URBANO | | PELIGROSIDAD | | | VULNERABILIDAD | | |
|---|----------------|--------------|--------|------|----------------|--|--|
| PELIGRO | SUPERFICIE | VIDAS | BIENES | M.A. | | | |
| Instalaciones o recintos donde se desarrollan espectáculos o actividades clasificadas | Zona incidente | MA | MA | B | | | |
| Centros Sociosanitarios y/o educativos | | MA | MA | B | | | |
| Viviendas | | MA | MA | B | | | |
| Terminal de transporte | | MA | MA | B | | | |
| Garajes subterráneos | | MA | MA | B | | | |
| Edificios Administrativos y de oficinas | | MA | MA | B | | | |

El índice de severidad (ID) se puede considerar como **MUY SERIAS (4)**.

El índice de probabilidad (IP) se caracteriza como **PROBABLE (3)**, aunque este tipo de riesgo no suele extenderse y llegar al nivel de activación del PEMU. La ausencia de servicio de extinción de bomberos profesionalizado en el municipio hace que la respuesta se retrase y el riesgo de expansión aumente, si bien se dispone de los servicios de Protección Civil Teror para una respuesta más inmediata.

| DAÑOS | PROBABILIDAD | | | | |
|-------|--------------|----|----|----|----|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 1 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 2 | 2 | 4 | 6 | 8 | 10 |
| 3 | 3 | 6 | 9 | 12 | 15 |
| 4 | 4 | 8 | 12 | 16 | 20 |
| 5 | 5 | 10 | 15 | 20 | 25 |

| RIESGO | MUNICIPIO |
|-----------------|-----------|
| | Teror |
| MODERADO | |



F) MEDIDAS PREVENTIVAS.

Cabe destacar las siguientes medidas para prevenir el riesgo de incendio en el municipio de Teror:

- Cumplimiento de la Normativa en cuanto a las medidas de seguridad en la construcción de edificios: Actualmente el Código Técnico de la Edificación, documento DB-SI.
- Potenciación de las medidas de autoprotección entre la población sobre prevención y medidas de autoprotección que eviten las condiciones favorables para que se produzca el incendio.
- Fomento de instalación en las viviendas de extintores, así como detectores y alarmas contra incendios.
- Instalación de red de hidrantes en las zonas de núcleos importantes de población donde no existan o sean insuficientes.
- Mejora de los accesos para los vehículos de emergencia a zonas con dificultad, debido al estado de la vía o a la presencia de mobiliario urbano.
- Renovación y revisión de instalaciones en edificios, depósitos de almacenaje, naves industriales etc., tanto en las instalaciones de servicios como en las de vigilancia y detección de emergencias.
- Realización de simulacros en las instalaciones, recintos o actividades en las que sea necesario.
- Comprobación periódica y sistemática de aquellos elementos de organización y materiales que intervienen en los incendios (medios y recursos materiales y urbanos, redes de hidrantes, etc.).
- Contar con un catálogo de edificios (tanto públicos como privados) con el Plan de Autoprotección elaborado, con el fin de exigir que lo elaboren a quienes tenga obligación de ello, y aconsejar a los demás la instalación al menos de unas medidas mínimas de autoprotección.

Medidas de autoprotección para los vecinos.

- Esté siempre alerta. La mejor manera de evitar los incendios es la prevención.
- Procure no almacenar productos inflamables.
- Cuide que los cables de lámparas, aparatos eléctricos y motores de maquinarias se encuentren en perfectas condiciones.
- Modere y vigile el uso de parrillas eléctricas, ya que el sistema puede sobrecalentarse.
- No haga uso excesivo de regletas y ladrones, para evitar la sobrecarga de los circuitos eléctricos. En caso de que haga uso de ellos, que estén protegidos. Redistribuya los aparatos o instale circuitos adicionales.
- Por ningún motivo moje sus instalaciones eléctricas. Recuerde que el agua es buen conductor de la electricidad.
- Todo contacto o interruptor debe tener siempre su tapa debidamente aislada.
- Antes de salir de su casa o trabajo, revise que los aparatos eléctricos estén apagados o perfectamente desconectados, así como las llaves de gas cerradas.
- Despues de usar cerillas o fumar un cigarro, asegúrese de que han quedado apagados.
- Mantenga fuera del alcance de los niños velas, cerillas, encendedores y toda clase de material inflamable. No deje que jueguen junto a chimeneas ni les pida que cuiden llamas y objetos calientes.
- Guarde los líquidos inflamables en recipientes cerrados y sitios ventilados.
- Revise periódicamente que las bombonas, tuberías, mangueras y accesorios del gas estén en buenas condiciones; coloque agua con jabón en las uniones para verificar que no existan fugas. En caso de encontrar alguna fuga, desconecte y comuníquelo a un instalador autorizado.
- Si sale de viaje, cierre las llaves de gas y desconecte la energía eléctrica.



- No sustituya los fusibles por alambre o monedas, ni use cables eléctricos dañados o parcheados. Comuníquelo a un instalador autorizado.
- Teléfono único de emergencias 1-1-2.

Y recuerde que las tragedias ocurren cuando falla la prevención.

Cómo actuar ante un incendio.

- Conserve la calma: no grite, no corra, no empuje. Puede provocar un pánico generalizado. A veces este tipo de situaciones causan más muertes que el mismo incendio.
- Busque el extintor más cercano y trate de combatir el fuego.
- Si no sabe manejar el extintor, busque a alguien que pueda hacerlo por usted.
- Si el fuego es de origen eléctrico, no intente apagarlo con agua.
- Cierre puertas y ventanas para evitar que el fuego se extienda, a menos que éstas sean sus únicas vías de escape.
- Si la puerta es la única salida, verifique que la chapa no esté caliente antes de abrirla; si lo está, lo más probable es que haya fuego al otro lado de ella, No la abra.
- En caso de que el fuego obstruya las salidas, no se desespere y colóquese en el sitio más seguro. Espere a ser rescatado.
- Si hay humo, colóquese lo más cerca posible del piso, desplácese "a gatas" y tápese la nariz y la boca con un trapo, de ser posible húmedo.
- Si se incendia su ropa, no corra: tírese al piso y ruede lentamente. De ser posible, cúbrase con una manta para apagar el fuego.
- No pierda el tiempo buscando objetos personales.
- Nunca utilice el ascensor durante el incendio.
- En el momento de la evacuación, siga las instrucciones del personal de emergencia.
- Ayude a salir a los niños, ancianos y minusválidos.

3.4.3.4 Anomalías en el suministro de servicios esenciales

BAJO

A) IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO.

Según PLATECA, se consideran servicios esenciales aquellos que son indispensables para el normal desarrollo de las actividades humanas y económicas del conjunto de la población, y en los que su paralización tiene como repercusión principal la afección al ciudadano.

Las instituciones y entidades que prestan servicios básicos esenciales se consideran infraestructuras críticas que gestionan recursos clave para la población, especialmente:

- a.1) Electricidad:** generación y transporte.
- a.2) Agua potable:** almacenamiento y distribución.
- a.3) Sistemas de Telecomunicaciones:** telefonía fija y móvil, radiocomunicaciones y emergencias.
- a.4) Alimentos:** producción y distribución de alimentación.

Este es un tipo de riesgo del que no está exento ningún municipio que tenga disponibilidad de estos servicios y suministros. Se puede dar un fallo en el servicio o suministro debido a distintas causas, como pueden ser averías, huelgas, sabotaje, catástrofes, materialización de riesgos específicos, etc. Esto debe ser resuelto por los responsables de cada uno de los servicios en el más breve plazo de tiempo, para que la falta de ese servicio o suministro afecte lo menos posible a la actividad del municipio.

A tales efectos, las distintas compañías suministradoras deberán contar con un Plan de Emergencia o Contingencias, el cual debe estar en conocimiento de las autoridades de Protección Civil de Teror.



Las consecuencias pueden ser múltiples dependiendo del tipo de servicio o suministro que falle o quede interrumpido, y del tiempo que se tarde en restablecer.

Como ejemplos significativos por su mayor frecuencia, se puede citar:

▪ **Corte de suministro eléctrico:** Esta circunstancia, en el caso de Teror, implica una reacción directa e inmediata sobre la población. Por un lado, ante un corte de suministro eléctrico, existen personas que dependen directamente para su salud de la electricidad, dentro de la cual podemos destacar los propios servicios sanitarios, cuya maquinaria vital (Electromedicina), depende en gran medida del suministro eléctrico. Por otro lado, la presencia de núcleos de población aislados, cuya reposición del suministro podría ser complicado en función de la causa que produjo el corte, o el propio sector servicios, se vería ampliamente perjudicado con la pérdida o el deterioro de alimentos perecederos. En líneas generales, la falta de suministro provocará una dificultad añadida en la prestación de servicios por parte de la administración, teniendo que mejorar y asegurar la pronta recuperación del suministro y, en caso necesario, buscar alternativas o medidas de circunstancias.

▪ **Interrupción del servicio de recogida de basuras.** Este hecho provocará la acumulación de la basura en todo el casco urbano con el consiguiente problema de olores, contaminación, epidemias, etc.

▪ **Corte del Suministro de Agua:** la consecuencia inmediata es el posible desabastecimiento de este servicio básico en las viviendas del municipio, pudiendo llegar a carecer de este producto de primera necesidad. Otro problema puede venir generado porque el corte del abastecimiento haya venido dado por contaminación del agua, pudiendo haber generado intoxicaciones entre la población. La falta de agua puede generar problemas de ámbito sanitario.

B) LOCALIZACIÓN.

Las áreas para intervenir en caso de que se materialice este riesgo no siguen el “patrón” de otros riesgos. Ante estas situaciones, no hay un foco de peligro que directamente afecte a las personas, sino que serán las consecuencias de la falta o interrupción del suministro básico lo que produzca los efectos sobre la población.

En este caso la situación no sería catastrófica de inmediato, sino que se agravaría con el transcurso del tiempo de interrupción de suministro de algún servicio básico, en caso de que esto ocurra y no se tomen medidas para atajar este tipo de situaciones.

No cabe delimitar espacialmente este riesgo.

C) CONSECUENCIAS.

Las consecuencias pueden ser múltiples, y todo ello dependerá del tipo de servicio o suministro que falle o quede interrumpido, y del tiempo que se tarde en restablecer. Como ejemplos significativos por su mayor frecuencia, se puede citar:

Daños a las personas:

- Accidentes de tráfico.
- Atrapamientos de personas en ascensores y lugares donde el acceso sea por medios electrónicos.
- Riesgo sanitario.

Daños a bienes.

- Daños a mobiliario urbano, vehículos, comercios y establecimientos turísticos

Continuidad de la organización social:

- Bloqueo de las vías de comunicación del municipio.
- Caos circulatorio (falta de alumbrado público).
- Cortes de suministro eléctrico y servicios de telecomunicaciones.
- Limitación de acceso al teléfono único de emergencias 1-1-2.
- Deterioro de la imagen del municipio.



- Pérdidas materiales a todos los niveles por interrupción del sector servicios.
- Deterioro de productos perecederos.

Valor intrínseco del medioambiente:

- Contaminación por derrames, incendios y explosiones.
- Problemas sanitarios en el municipio.

D) VULNERABILIDAD.

- Seguridad de las personas:** La posibilidad de daños personales suele ser elevada (sin víctimas). Está vinculado directamente a la densidad poblacional, es decir, al número de edificios de un determinado territorio y al número de personas que allí viven.
- Seguridad de los bienes:** Los daños a los bienes suelen ser bajos en líneas generales.
- Continuidad de la organización social:** Los Servicios Básicos Esenciales que incluyen básicamente agua, energía, telecomunicaciones, entre otros, son fundamentales para la existencia de una sociedad en general. Una prolongada interrupción de los mismos provocaría pérdidas económicas importantes, deterioro de la salud pública, así como diversas consecuencias negativas para la población.
- Valor intrínseco del medioambiente:** Los daños al medio ambiente suelen ser bajos o inexistentes.

E) EVALUACIÓN DE RIESGOS.

| RIESGO DE INCENDIO URBANO | | VULNERABILIDAD | | |
|---------------------------|------------|----------------|--------|------|
| PELIGROSIDAD | | VULNERABILIDAD | | |
| PELIGRO | SUPERFICIE | VIDAS | BIENES | M.A. |
| Suministro de Agua | Municipal | A | M | B |
| Electricidad | | A | MA | B |
| Alimentos | | MA | B | B |
| Telecomunicaciones | | A | B | B |
| Residuos | | A | B | B |

El índice de severidad (ID) se puede considerar como **SERIAS (3)**.

El índice de probabilidad (IP) se caracteriza como **OCASIONAL (2)**. La probabilidad de que se produzca este suceso es imprevisible, suele venir precedido de un riesgo materializado, generalmente un FMA o incendios Forestales.

| DAÑOS | PROBABILIDAD | | | | |
|-------|--------------|----|----|----|----|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 1 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 2 | 2 | 4 | 6 | 8 | 10 |
| 3 | 3 | 6 | 9 | 12 | 15 |
| 4 | 4 | 8 | 12 | 16 | 20 |
| 5 | 5 | 10 | 15 | 20 | 25 |

| RIESGO | MUNICIPIO |
|--------|-----------|
| BAJO | Teror |

F) MEDIDAS PREVENTIVAS.

Los planes de Continuidad de Servicios Básicos Esenciales se consideran importantísimos como medidas preventivas para evitar estos riesgos, y tienen por finalidad prever medidas y procedimientos que permitan la continuidad, la pronta recuperación y/o la restauración de servicios básicos para la



comunidad en situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad, asegurando la supervivencia de las funciones esenciales de la actividad durante y después de la emergencia.

Los planes de continuidad deberán constar de:

- Un análisis y evaluación de los riesgos y elementos vulnerables;
- Un análisis de los impactos y áreas críticas para la continuidad del servicio y su recuperación.
- Un análisis de las medidas para la recuperación de los procesos críticos y la definición de los medios corporativos, humanos y materiales necesarios para garantizar la prestación del servicio y los procedimientos de actuación ante recursos destinables a tal fin.
- Gestión de stocks de materiales y repuestos de emergencia.
- Las medidas precisas para la implementación, mantenimiento y actualización de los planes, así como su integración en el sistema público de protección civil con sistemas de comunicaciones directas con el CECOES 1-1-2.

El Plan de continuidad podrá integrarse en el Plan de Autoprotección establecido en la normativa vigente.

En estos términos, las medidas preventivas van a ir encaminadas a establecer criterios de autoprotección como los siguientes:

- Tener previsto un Plan de actuación para la interrupción o fallo en el servicio o suministro por parte de cada compañía suministradora y de la propia Administración como responsable del suministro de agua de consumo humano.
- Mantenimiento y revisión periódica de instalaciones de cada servicio.
- Disponer de servicios y suministros alternativos, al menos durante un mínimo periodo de tiempo.
- Informar a la población de las medidas preventivas que pueden disponer en sus viviendas a modo de subsanación momentánea de la ausencia de suministros, medidas que van encaminadas a cómo comportarse ante esta carencia y qué deben disponer en una vivienda para poder dar respuesta a la misma (Grupo electrógenos, almacenamiento de agua, etc.)

Directrices básicas para el suministro de Agua Potable.

La ausencia de agua es una de las situaciones más complicadas y que mayor riesgo supone para las personas. En este sentido cabe reseñar los siguientes aspectos:

Muchas enfermedades o la aparición de brotes epidémicos son en su mayoría ocasionadas por la pobre higiene y por la carencia de agua segura, y son la mayor causa de morbilidad entre poblaciones desplazadas y refugiadas.

La experiencia ha demostrado que la mayoría de las situaciones de Emergencia han tenido que ser abordadas desde el punto de vista sanitario con acciones que contemplen diferentes líneas de trabajo:

- Asistencia Sanitaria y apoyo a Sistemas de Salud locales.
- Vigilancia Epidemiológica.
- Control de los mecanismos de transmisión (agua, saneamiento y vectores).



3.4.4 RIESGOS TECNOLÓGICOS

3.4.4.1 Riesgo Industrial

BAJO

Se excluye de este riesgo aquellos debidos al transporte de mercancías peligrosas.

A) IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO.

En este apartado debe considerarse el Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, modificado por el RD 119/2005, de 4 de febrero, y por el RD 948/2005, 29 de julio.

El presente Real Decreto tiene por objeto la prevención de accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, así como la limitación de sus consecuencias con la finalidad de proteger a las personas, los bienes y el medio ambiente.

El Real Decreto 1254/1999 define **Accidente grave** como cualquier suceso, tal como una emisión en forma de fuga o vertido, incendio o explosión importantes, que sea consecuencia de un proceso no controlado durante el funcionamiento de cualquier establecimiento al que sea de aplicación el Real Decreto, que suponga una situación de grave riesgo inmediato o diferido, para las personas, los bienes y el medio ambiente, bien sea en el interior o exterior del establecimiento, y en el que estén implicadas una o varias sustancias peligrosas.

El control y la planificación ante el riesgo de un accidente grave para un establecimiento, se ha de fundamentar en la evaluación de las consecuencias de los fenómenos peligrosos que pueden producir los accidentes graves susceptibles de ocurrir en la actividad en cuestión, sobre los elementos vulnerables, en el ámbito territorial del plan.

Los diversos tipos de accidentes graves a considerar en los establecimientos pueden producir los siguientes fenómenos peligrosos para personas, el medio ambiente y los bienes:

- a. De tipo mecánico: ondas de presión y proyectiles.
- b. De tipo térmico: radiación térmica.
- c. De tipo químico: nube tóxica o contaminación del medio ambiente provocada por la fuga o vertido incontrolado de sustancias peligrosas.

Estos fenómenos pueden ocurrir aislada, simultánea o secuencialmente. A efectos del PEMU de Teror deberá emplearse, en caso de emergencia, actuaciones suficientes ante los posibles sucesos, como relativas a detección y alerta, evacuación de las zonas peligrosas y actuación de los grupos de acción.

1. Mecánico.

Una explosión es una reacción química exotérmica que tiene lugar en un periodo de tiempo muy reducido, con desprendimiento de energía en forma de calor y abundante cantidad de gases. Se produce debido a la expansión rápida y violenta de una masa gaseosa.

Cuando se desencadena una explosión, el accidente se desarrolla instantáneamente. En la mayoría de las ocasiones, la explosión provoca un incendio y la respuesta ante el siniestro es similar a la realizada ante un incendio de origen industrial.

1.1. Explosión en instalación de fabricación de explosivos.

Debe tenerse en cuenta la empresa de pirotecnia existente en el término municipal, la cual corresponde a la Pirotecnia El Pilar, en la Calle Lomo Los Silos (Guanchía). El riesgo de dicha fábrica de explosivos dependerá de las cantidades de explosivos presentes, su naturaleza y de las medidas de seguridad adoptadas.

1.2. Estaciones de servicio.

Las estaciones de servicio presentes en el municipio pueden presentar un riesgo de explosión de nube confinada o semiconfinada en caso de derrame de gasolina o gasoil.



2. Térmico.

La industria en general es un sector en el cual se pueden producir incendios debido a que se fabrican y/o almacenan productos que pueden ser combustibles. Estos fenómenos habitualmente generan importantes pérdidas, y habitualmente su peligrosidad está directamente relacionada con el riesgo de incendio que posean las operaciones o procesos industriales que se desarrollan, así como las materias primas empleadas.

El desarrollo y potenciación en los últimos años de una política de seguridad en estos centros, principalmente a partir de la progresiva implantación de Planes de Emergencia Interior (PE), ha determinado la mejora sustancial en las respuestas ante incidentes de esta tipología, aunque debe incidir en la mejora de la coordinación entre las Administraciones implicadas.

La intervención en estos casos requerirá de la utilización de los medios de protección más adecuados para los intervenientes.

2.1. Almacenes de pequeñas empresas o naves industriales.

Según la ubicación y el tamaño de la empresa, pueden producirse daños a concentraciones humanas próximas, y se requerirán los medios de extinción municipales y se requerirá la toma de medidas de protección a la población y bienes. Por tanto, deben considerarse instalaciones de alto riesgo.

2.2 Estaciones de servicio y otras redes de distribución.

El riesgo de las estaciones de servicio es el asociado a la presencia de productos inflamables. Su proximidad a importantes concentraciones humanas determina que, ante una incidencia de esta índole, se requerirán la toma de medidas de protección a la población y bienes.

Debe considerarse además aquellos puntos de almacenamiento y distribución de otros productos inflamables como gases licuados y/o medicinales bastante habituales en centros hospitalarios.

3. Químicos

Las emisiones de gases tóxicos ocupan el tercer lugar de los accidentes que se han producido en la industria química en cuanto a frecuencias y, sin embargo, por las amplias distancias que pueden llegar a cubrir las nubes tóxicas, revisten una gravedad extraordinaria.

Los alcances de una nube tóxica dependen básicamente de:

- Características físico químicas de la sustancia (densidad, toxicidad, etc.).
- Condiciones meteorológicas ambientes.
- Interacciones con el medio (desarrollo de reacciones químicas con el vapor de agua, polimerizaciones, etc.).
- Orografía (presencia de obstáculos, etc.).

B) LOCALIZACIÓN.

En el término municipal de Teror se podrían identificar los siguientes posibles focos de riesgo:

| | |
|------------------|---|
| Mecánicos | Explosión en instalación de fabricación de explosivos (empresa de pirotecnia) |
| | Explosiones en talleres |
| | Estaciones de servicio |
| Térmicos | Almacenes de pequeñas empresas o naves industriales |
| | Estaciones de servicio |

La presencia de gasolineras e instalaciones industriales y logísticas implica un cierto riesgo de vertido accidental asociado a complicaciones meteorológicas como vientos, que podrían afectar a estructuras contenedoras por impactos de objetos volados, o descalzamiento de estructuras por lluvias torrenciales. El riesgo de este tipo de catástrofes reside en la vulnerabilidad de los sistemas de almacenamiento y transporte de combustibles más que en la probabilidad de que acontezca un suceso de este tipo. Las interferencias entre el subsistema natural y socioeconómico son especialmente críticas en este tipo de instalaciones.

Se relacionan a continuación las instalaciones de mayor riesgo industrial presentes en el municipio de Teror:



PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE TEROR

| ESTABLECIMIENTO | DIRECCIÓN | NÚCLEO | USO | TELÉFONO |
|---|-------------------------------------|--------------|---------------------------|------------------|
| Aguas de Teror (antigua Aguas Roque Nublo) | Camino la Palma, 53 | El Hoyo | Industrial | 928.613.540 / 41 |
| Aguas de Teror | Camino De la Fuente, 2 | El Álamo | Industrial | 928.631.290 / 94 |
| Pirotecnia Virgen del Pilar | Lomo Los Silos, 15 | Guanchía | Industrial | 928.632.071 |
| Panrico Donuts Canarias, S.A.U. | Calle el Hoyo, 74 | El Hoyo | Industrial / Alimentación | 928.630.253 |
| Frangloheri | C/ Capellán Juan Nuez González, 10 | Los Llanos | Industrial / Alimentación | 928.631.968 |
| Fábrica de embutidos "Los Nueces" | Calle Fuente de la Higuera, 4 | Casco- Teror | Industrial / Alimentación | 928.630.824 |
| Fábrica de Embutidos "Carbel" | Calle de la Panadería, 19 | El Hoyo | Industrial / Alimentación | 928.630.564 |
| Fábrica de Embutidos "Tesorero" | Avda. del Cabildo Insular, 43 | El Rincón | Industrial / Alimentación | 928.631.657 |
| Molino San Isidro | Calle San Isidro, 63 | San Isidro | Industrial / Alimentación | 928.631.362 |
| Panadería Teror S.L. | Hoya San Lázaro, s/n | El Hoyo | Industrial / Alimentación | 928.630.571 |
| Pan Miraflor | Calle el Paso, 2 | Lo Blanco | Industrial / Alimentación | 928.632.693 |
| Gasolinera BP | C/ Párroco Juan González, 1 | Casco Teror | Gasolinera | 928.613.181 |
| Gasolinera Cepsa | El Hoyo, 7 | El Hoyo | Gasolinera | 928.630.283 |
| Gasolinera Disa | Carretera General Miraflor, 3 | Miraflor | Gasolinera | |
| Disaterura, S.L. | Av. del Cabildo Insular, 143 | El Rincón | Almacén | 928 631.950 |
| Almacenes Báez, S.L. | Ctra. General Teror-Arucas, Km. 7,6 | El Palmar | Almacén | 928.632.220 |

Fuente: Elaboración propia

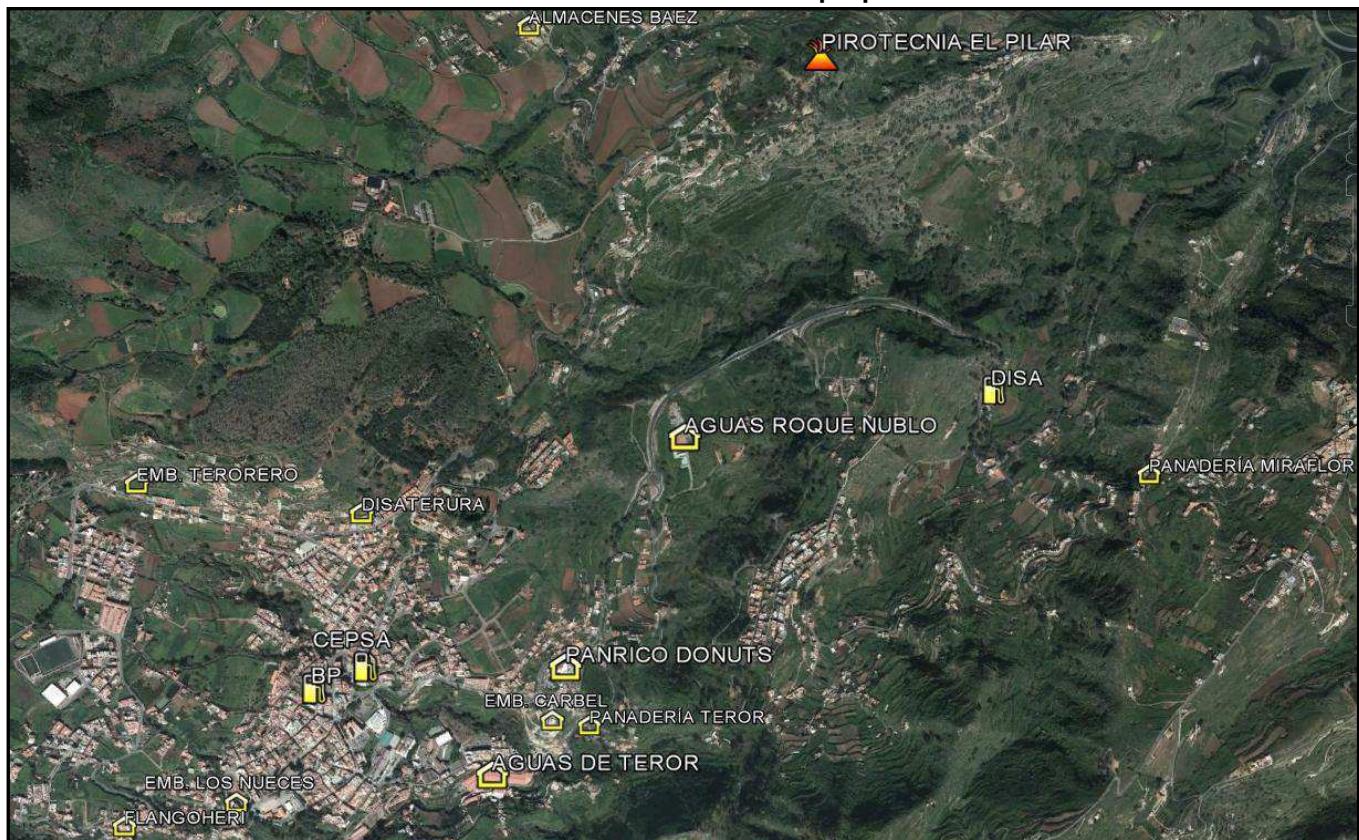


Imagen: GRAFCAN



C) CONSECUENCIAS.

Cualquier situación de emergencia generada por el tejido industrial del municipio va a tener una repercusión sobre las personas y sus bienes. La actividad humana que se lleva alrededor de las empresas siempre se verá afectada, sobre todo cuando el accidente sobrepasa las capacidades de intervención del propio recinto y es la administración local la que tiene que tomar la iniciativa de la gestión de la emergencia.

- **Seguridad de las personas:** En relación a los posibles daños personales se definen una serie de umbrales que determinan efectos en función del tipo de accidente:
 - Térmico: quemaduras de primer, segundo grado y efectos directamente letales.
 - Mecánico: muerto por hemorragia pulmonar y muerto por lesiones pulmonares.
 - Tóxico: muerte.
- **Seguridad de los bienes:** En relación a los posibles daños se definen una serie de umbrales que determinan efectos en función del tipo de accidente:
 - Térmico: ignición de recubrimientos plásticos: 12,5 kW/m².
 - Mecánico:
 - Demolición casi completa de casas: 400 mbar.
 - Rotura de tanques: 250 mbar.
 - Daño de maquinaria industrial pesada: 250 mbar.
 - Distorsión de estructuras y cimientos: 250 mbar.
- **Continuidad de la organización social:** Los Servicios Básicos Esenciales que incluyen básicamente agua, energía y otros materiales son fundamentales para la existencia de una sociedad en general. Una prolongada interrupción de los mismos provocaría pérdidas económicas importantes, deterioro de la salud pública, así como diversas consecuencias negativas para la población.
- **Medio ambiente:** en el apartado de contaminación del medioambiente podríamos señalar la posible contaminación de aguas, de suelos o la contaminación atmosférica.

D) VULNERABILIDAD.

En el caso de producirse un fenómeno de este tipo en Teror, los factores decisivos a tener en cuenta serían la alta proporción de población turista que soporta, el posible impacto social y sensibilización de la población y la fragilidad y grado de dependencia de la red de servicios básicos, los cuales aumentan considerablemente la vulnerabilidad y aconsejan prestar especial atención a las medidas de vigilancia y prevención.

1. **Seguridad de las personas:** En función del tipo de siniestro podría verse afectada la población, circunstancia poco probable, pero los que si tienen un riesgo mayor son los usuarios en el momento del accidente, los intervenientes y trabajadores de la propia empresa. De especial relevancia los constituyen los sectores poblacionales más vulnerables como personas mayores, niños y personas con trastornos físicos y/o psíquicos. Por tanto, podríamos clasificar la vulnerabilidad de este riesgo frente a las personas como muy alta, al poder provocar muertes.
2. **Seguridad de los bienes:** La vulnerabilidad de los bienes es relativamente baja en el término municipal de Teror, con la excepción del perímetro de las dos gasolineras ubicadas en el casco urbano, así como las ubicadas en el perímetro de la pirotecnia El Pilar, principalmente a causa de un incendio forestal como consecuencia de una posible explosión.
3. **Valor intrínseco del medioambiente:** Los daños al medio ambiente suelen ser bajos o inexistentes.

**E) EVALUACIÓN DE RIESGOS.**

| RIESGO DE INCENDIO URBANO | | PELIGROSIDAD | | | VULNERABILIDAD | | |
|---------------------------|------------|--------------|--|--------|----------------|--|--|
| PELIGRO | SUPERFICIE | VIDAS | | BIENES | M.A. | | |
| Mecánico | Municipal | MA | | B | B | | |
| Térmico | | MA | | B | B | | |
| Químico | | MA | | B | B | | |

El índice de severidad (ID) se puede considerar como **SERIAS (3)**.

El índice de probabilidad (IP) se caracteriza como **OCASIONAL (2)**, por los controles existentes en las empresas. La probabilidad de que se produzca este suceso está relacionada con otros factores de riesgo como pudieran ser los ambientales o los antrópicos.

| DAÑOS | PROBABILIDAD | | | | |
|-------|--------------|----|----|----|----|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 1 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 2 | 2 | 4 | 6 | 8 | 10 |
| 3 | 3 | 6 | 9 | 12 | 15 |
| 4 | 4 | 8 | 12 | 16 | 20 |
| 5 | 5 | 10 | 15 | 20 | 25 |

| RIESGO | MUNICIPIO | |
|-------------|-----------|--|
| | Teror | |
| BAJO | | |

La probabilidad de que se produzca este tipo de fenómenos es baja, por los controles existentes en las empresas, y en muchos casos, un accidente industrial está relacionado con otros factores de riesgo como pudieran ser los ambientales, los antrópicos o los derivados de incendios forestales.

F) MEDIDAS PREVENTIVAS.

Las medidas que se pueden tomar para intentar evitar que ocurran estos accidentes son, principalmente, el cumplimiento de la normativa vigente al respecto y el desarrollo de la labor inspectora que asegure que se cumplen con las medidas de seguridad. Por otro lado, es requerimiento indispensable el cumplimiento por parte de las empresas titulares de la actividad de desarrollar simulacros de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

Prueba de ello es la promulgación de la Directiva de la Unión Europea (96/82/CE), adaptada para España mediante el **Real Decreto 1254/1999** (en sustitución de los anteriores RR.DD. 886/1988 y 952/1990), por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

El Real Decreto incorpora nuevos requisitos que debe cumplir el titular del establecimiento afectado debiendo desarrollar **una Política de Prevención de Accidentes Graves**. Además, los titulares de los establecimientos afectados por el umbral mayor (definido en el Anexo I), deberán desarrollar un **Informe de Seguridad** el cual estará formado por el documento anterior y **un Sistema de Gestión de la Seguridad** junto con la información necesaria para la elaboración de los Planes de Emergencia Exterior.

G) CRITERIOS DE ACTUACIÓN GENERAL.

Los criterios de actuación específicos en el supuesto de riesgo industrial son los siguientes:

Fase de prealerta

Esta fase se produciría ante la aparición de un conato de incendio con posibilidad de extensión a otros inmuebles.

- Grupo de Seguridad:
 - Desalojar el edificio y anexos si se considera necesario.
 - Despejar las vías de comunicación a la zona.
 - Cerrar al tráfico la zona de riesgo.

**▪ Grupo de Intervención:**

- Prevenir la explosión o deflagración.
- Apuntalar la estructura de la vivienda para evitar su derrumbamiento.
- Cortar el suministro de agua, gas y electricidad de la zona.

Fase de emergencia –alerta y emergencia-alarma**▪ Grupo de seguridad:**

- Evacuar el inmueble y las construcciones cercanas.
- Desalojo de la zona.
- Despejar las vías de comunicación a la zona.
- Cerrar al tráfico a la zona de riesgo.
- Evitar y controlar aglomeraciones y colapsos en las rutas de evacuación y accesos.

▪ Grupo de intervención:

- Delimitar las zonas afectadas y de riesgo.
- Cortar el suministro de agua, gas y electricidad en la zona afectada.
- Evaluar el riesgo de derrumbe y la posible extensión del incendio a edificios adyacentes.
- Combate del incendio:
 - Si el fuego afecta a sólidos, ha de utilizarse como agente extintor agua, preferentemente pulverizada, polvo polivalente o espuma.
 - El personal deberá protegerse de los humos y gases de la combustión.
 - Si se utiliza agua, hay que tener extrema precaución en no alcanzar a cuadros o circuitos eléctricos bajo tensión. Si el fuego afecta a estos puntos, se utilizará anhídrido carbónico.
 - Si el fuego afecta a combustibles líquidos, no se debe utilizar agua sino polvo o espuma. El agua se usará únicamente como agente refrigerante.
 - Si no es posible acercarse al fuego, hay que enfriar con agua las zonas superiores y adyacentes al foco, si no hay riesgo eléctrico.
 - Procurar eliminar productos combustibles cercanos al foco.
 - Dentro del edificio, hay que dirigir la manguera sobre el foco o al suelo. Nunca a los cristales.
 - No abrir puertas ni ventanas.
 - Si el incendio se extiende, enfriar con agua las edificaciones cercanas.
- Proceder al rescate de las personas atrapadas:
 - Construir accesos hacia los atrapados.
 - Ventilar los huecos en los que previsiblemente se encuentre alguna persona atrapada.
- Apuntalar las viviendas adyacentes para evitar derrumbamientos.

▪ Resto de los grupos:

- Tareas definidas en el PEMU.

Fin de la Emergencia**▪ Grupo de Intervención:**

- Proceder a la extinción de pequeños focos de incendio que permanezcan en estado latente, especialmente tratando de descubrir los ocultos, removiendo los restos del incendio.
- Mantener un retén de vigilancia durante un tiempo prudencial, de los restos del incendio.
- Refrescar con agua los puntos o zonas que se encuentren muy calientes.
- Realizar tareas de desescombro y limpieza.
- Antes de remover el terreno, especialmente si se hace con máquinas, es preciso asegurarse de que no existen restos humanos en la zona.
- Efectuar un control técnico y reparación de las viviendas adyacentes, determinando sus condiciones de habitabilidad.
- Apuntalar elementos de infraestructura que presenten peligro de ruina o, si se considera necesario, derruirlos.

**3.4.4.2 Colapso de grandes estructuras****BAJO****A) IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO.**

Se incluye en este apartado los derrumbes de viviendas o edificios, considerándose en el apartado de "Colapso de grandes estructuras" el desplome de grandes obras civiles, tales como el Pabellón Polideportivo, la Piscina y el Auditorio, entre otros.

En estos términos, es importante tener en cuenta los principios y los requisitos relativos a la resistencia mecánica y la estabilidad de una infraestructura, así como la aptitud al servicio, incluyendo su durabilidad. En estos términos, se considera fundamental evaluar la capacidad portante de este tipo de edificios para asegurar la estabilidad del conjunto y la resistencia necesaria durante su servicio.

B) LOCALIZACIÓN.

En el término municipal de Teror se han identificado las posibles zonas a considerar:

| | |
|---------------------------------------|---|
| Polideportivos | Campo de fútbol Pabellón Polideportivo Piscina |
| Grandes cubiertas de edificios | Auditorio Municipal Basílica Nuestra Señora del Pino |

C) CONSECUENCIAS.

Entre los posibles efectos provocados por este riesgo podemos diferenciar:

➤ **Daños a las personas:**

- Desaparición de personas, rescates y salvamento de afectados por atrapamientos.
- Daños personales que pueden tener consecuencias letales.
- Evacuaciones y desalojos de viviendas.

➤ **Daños a bienes:**

- Afecciones a viviendas e incluso caída de estructuras inestables e inmuebles en peor estado.
- Daños a mobiliario urbano, vehículos, comercios y establecimientos turísticos.

➤ **Continuidad de la organización social:**

- Contaminación de la red de agua de suministro.
- Cortes de suministro eléctrico y servicios de telecomunicaciones.
- Limitación de acceso al teléfono único de emergencias 1-1-2.
- Deterioro de la imagen del municipio.

D) VULNERABILIDAD.

De producirse, revestiría especial gravedad en las zonas de alta concentración humana. Los riesgos de desplome han podido ser constatados mediante formación de grietas y fisuras en edificios, las cuales están relacionadas con los corrimientos de tierras producidos en las laderas, en situación de fuertes lluvias. Este último riesgo afecta principalmente a las edificaciones ubicadas cercanas a barrancos, como pueden ser las zonas de Arbejales (viviendas cercanas al Barranco de Arbejales), El Palmar (Barranco de El Tartagillo), El Álamo (Barranco de Teror), Los Llanos y zona de El Casco en general, prestando un riesgo muy alto los edificios cercanos al barranco de Basayeta.

El Código Técnico de la Edificación, en adelante CTE, es el marco normativo por el que se regulan las exigencias básicas de calidad que deben cumplir los edificios para satisfacer los requisitos básicos de seguridad y habitabilidad. Su cumplimiento proporciona procedimientos que permiten acreditar su cumplimiento con suficientes garantías técnicas.

- 1. Seguridad de las personas:** Tal y como se ha comentado, podríamos clasificar la vulnerabilidad de este riesgo frente a las personas como muy alta, al poder provocar muertes.
- 2. Seguridad de los bienes:** La vulnerabilidad de los bienes en caso de materializarse el riesgo es muy alta, ya que se vería afectado el propio inmueble directamente, así como la posibilidad de verse afectados inmuebles ubicados en los alrededores.
- 3. Valor intrínseco del medioambiente:** Los daños al medio ambiente suelen ser bajos.

**E) EVALUACIÓN DE RIESGOS.**

| COLAPSO | | PELIGROSIDAD | | | VULNERABILIDAD | | |
|------------|--|--------------|--|--------|----------------|--|--|
| SUPERFICIE | | VIDAS | | BIENES | M.A. | | |
| Municipal | | MA | | MA | B | | |

El índice de severidad (ID) se puede considerar como **MUY SERIAS (4)**.

El índice de probabilidad (IP) se caracteriza como **IMPROBABLE (1)**.

| DAÑOS | PROBABILIDAD | | | | |
|-------|--------------|----|----|----|----|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 1 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 2 | 2 | 4 | 6 | 8 | 10 |
| 3 | 3 | 6 | 9 | 12 | 15 |
| 4 | 4 | 8 | 12 | 16 | 20 |
| 5 | 5 | 10 | 15 | 20 | 25 |

| RIESGO | MUNICIPIO |
|-------------|-----------|
| BAJO | Teror |

F) MEDIDAS PREVENTIVAS.

Dentro de las medidas preventivas, podríamos señalar las siguientes:

- En caso de detección de posibilidades de producirse un riesgo de estas características, la primera medida será la evacuación de lugar y la prohibición de emplearse el edificio hasta la reposición en garantías del mismo. Como soluciones, se deberá optar por el fijado de bloques inestables, tejido de mallas protectoras, canalización de aguas de escorrentía, así como el acondicionamiento de muros.
- Apuntalar elementos de infraestructura que presenten peligro de ruina o, si se considera necesario, derruirlos.
- Se deberán realizar los correspondientes Planes de Mantenimiento del edificio, así como las correspondientes inspecciones de revisión, según normativa vigente, con un control de los puntos que requieran un mantenimiento particular.
- Exigencia del Cumplimiento del Código Técnico de la Edificación en todos aquellos edificios de nueva construcción.
- Exigencia de los correspondientes Planes de Autoprotección de los edificios señalados, donde se señale claramente las medidas de evacuación de los edificios, y se fomente la realización de los simulacros.
- Realización de un catálogo de edificios vulnerables.
- Realización de un control de las sobrecargas de uso de los edificios.
- Realización de un control permanente de las deformaciones admitidas, incluidas las del terreno.
- Respetar las condiciones particulares de utilización del edificio para reducir los riesgos de tipo estructural.
- Realizar entre los integrantes correspondientes de los grupos de acción del PEMU, un plan Integral formativo de especialización en rescate en estructuras colapsadas.

3.4.4.3 Accidentes de Transporte de Mercancías Peligrosas**BAJO****A) IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO.**

La fuerte orografía de la isla condiciona notablemente la accesibilidad a los diferentes núcleos poblacionales, siendo de especial interés y dificultad el acceso a las instalaciones que, por su actividad, requieren de estas mercancías peligrosas.

La problemática viaria se centra en resolver la accesibilidad y seguridad de la red. Al discurrir por trazados dificultosos, la red presenta excesivas curvas y anchos inadecuados, especialmente en el transporte de mercancías peligrosas.



Se puede describir el riesgo de transporte de mercancías peligrosas como una forma de transporte, con la característica de que es especialmente peligroso por el tipo de mercancías transportadas, tanto para la seguridad de las personas, de los recursos, del medio ambiente o el patrimonio común.

Sus condiciones de transporte se encuentran reguladas en el Acuerdo Europeo sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR) y otras aplicables.

Tendrán asimismo tal consideración aquellas sustancias cuyas condiciones de transporte se regulen por sucesivas modificaciones de los Reglamentos y Acuerdos Internacionales, anteriormente citados, ratificados por España.

Se señala a continuación la lista de clases de materias peligrosas:

| MATERIA PELIGROSA | CLASIFICACIÓN | CARACTERÍSTICAS | RIESGOS | PREVENCIÓN |
|----------------------------|--|---|---|--|
| Clase 1. Explosivos | Materias explosivas. Objetos cargados. Materiales Pirotécnicos. | Aparte de explosivos, autooxidantes sensibles a: Calor, Choque o Fricción. | Explosión. Incendio. Robo. Terrorismo. | Control fuente de ignición. Material antideflagrante. No fumar, ni fuego. |
| Clase 2. Gases | Comprimidos. Licuados. Disueltos. Criogénicos. | Características variadas: Inflamables. No inflamables. Reactivos. Tóxicos. | Recipientes a presión. Incendio si son inflamables. A veces corrosivos o Tóxicos. BLEVES. | Separar de posibles incendios. Prevenir de acuerdo con las características de cada gas. Evitar BLEVES, a toda costa. |
| Clase 3 y 4. Inflamables | 3. Líquidos inflamables. 4.1 Sólidos inflamables. 4.2 Inflamables espontáneos. 4.3 Inflamables con agua. | Grado de peligrosidad proporcional a su punto de inflamación. | Inflamables. A veces explosión. A veces corrosivos o tóxicos. BLEVES. | Limitar la cantidad. Equipos contra incendios. No fumar, ni fuego. |
| Clase 5. Comburentes | 5.1 Comburentes 5.2 Peróxidos orgánicos | Sustancias ricas en oxígeno. Ellas no arden pero hacen arder. Los peróxidos muy peligrosos. | Fuerte oxidación. Incremento de incendios. A veces explosión. | Separar de combustibles. Apartar fuentes de ignición. Envases herméticos. Equipos contra incendios. |
| Clase 6. Tóxicos | 6.1 Tóxicas 6.2 Repugnantes o infecciosos | Son muy variados, ni física ni químicamente parecidos. Polvos. Gases. Líquidos. Vapores. | Por: Inhalación. Ingestión. Absorción cutánea. | Envases herméticos. Uso de prendas de protección.. Evitar contaminación externa. Antídotos y medicinas especiales. |
| Clase 7. Radiactivas | La clasificación se hace en base a 13 fichas. | Radiactividad no detectada por los sentidos humanos. Isótopos radiactivos. Combustibles nucleares. Material fisionable. Pinturas luminosas. | Radiactividad. Contaminación medio ambiente. Tumores (cáncer). Robos. | Hermeticidad total. Pantalla antirradiación. Usos de prendas especiales. Separar de incendios o explosiones. Envases antiimpactos. |
| Clase 8. Corrosivos | Ácidos. Bases. Orgánicas. Varios. | Son muy variadas, ni física ni químicamente parecidas. Lesionan gravemente los tejidos humanos. Atacan los metales. | | Cierre envases. Uso prendas de protección. Evitar documentación. Duchas y lavar los ojos. Antídotos y medicinas. |
| Clase 9. Peligros diversos | Muy diversas, C.F.C. y otras. | Muy variadas. | Muy variados. | Depende de las características del producto. |



El mayor riesgo existe en aquellas vías de comunicación que sirven de paso de estos vehículos hacia las gasolineras que se encuentran en el municipio y fuera de él.

En el caso de accidentes en el transporte de MMPP (mercancías peligrosas), los riesgos principales se derivan de la posibilidad de que se presenten vertidos incontrolados de productos peligrosos, fugas, incendios y explosiones.

Riesgos inherentes a las clases de mercancías más habituales a su paso por Teror.

- Riesgos inherentes a las materias de la Clase 1.

La clasificación, en orden creciente de importancia de estos riesgos es:

1. Parada por avería.
2. Caída de la carga fuera del vehículo.
3. Vuelco o choque del vehículo.
4. Incendio.
5. Explosión de la carga.

Algunos de estos riesgos pueden ser tan importantes que las medidas de seguridad tienden más a evitar su ocurrencia que a paliar sus efectos. Por ello, estos productos se transportan en camiones o furgonetas con caja cerrada y reforzada y que, en el caso de cubrir grandes distancias o en climas cálidos, van refrigeradas. Además, como se ha señalado anteriormente, estos productos deben cumplir los reglamentos específicos de transporte y el Reglamento de Explosivos.

- Riesgos inherentes a las materias de Clase 2.

Debido a la gran variedad de productos que agrupa esta clase, los riesgos son también muy diversos. No obstante, los más significativos son los inherentes a los Gases Licuados de Petróleo (GLP), gases tóxicos licuados y gases diluidos a presión. Un riesgo común a todos ellos (incluso a los no inflamables), sería el que, al ser transportados en recipientes a presión, una llama o fuego externo al recipiente incrementaría extraordinariamente la presión en el interior, lo que podría producir la explosión del continente, con salida al exterior de todo el contenido. Es por ello muy importante proteger y refrigerar los recipientes en caso de incendios.

En el caso de los GLP (principalmente Butano, Propano, etc.), un aporte de calor externo, por ejemplo, en la cabina del camión, incrementaría extraordinariamente la presión interna del recipiente, con la posibilidad de estallido del mismo.

En los casos de gases tóxicos licuados a presión, aunque no están libres en determinadas condiciones del caso anterior, la mayor peligrosidad estriba en la fuga al exterior por rotura de la cisterna que, al interactuar con la atmósfera, produciría una rápida evaporación con la consiguiente formación de una nube tóxica.

Los gases disueltos a presión presentan los mismos riesgos, pero con consecuencias menores.

Los principales riesgos de los gases licuados inflamables (butano, propano, etc.) en el transporte por carretera son las bolas de fuego "fireball" y los dardos de fuego o incendio de chorro. Las bolas de fuego ocurren cuando la nube de gas se inflama rápidamente después de la fuga. Los dardos de fuego ocurren cuando la nube de gases se inflama después de su dispersión, pero los vapores inflamables están por encima del límite inferior de inflamabilidad.

En los sucesos donde la nube de vapor está confinada, la explosión y los proyectiles provocados por la onda de choque pueden tener un enorme poder destructivo.

Datos sobre las zonas de afección ante una Bleve (explosión en la que participa un líquido en ebullición que se incorpora rápidamente al vapor en expansión):

| Tipo de Accidente: Bleve en Cisterna de Butano | | | | | |
|--|-------------|---------|--------------|----------------------|----------------|
| Cantidad de Producto | Temperatura | Humedad | Diametro (m) | Zona de Intervención | Zona de Alerta |
| 20 TN | 20°C | 70% | 162 | 400 | 600 |
| 15 TN | 20°C | 70% | 148 | 370 | 550 |
| 10 TN | 20°C | 70% | 129 | 350 | 500 |
| 5TN | 20°C | 70% | 103 | 300 | 450 |



PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE TEROR

| Tipo de Accidente: Bleve en Cisterna de Propano | | | | | |
|---|-------------|---------|--------------|----------------------|----------------|
| Cantidad de Producto | Temperatura | Humedad | Diametro (m) | Zona de Intervención | Zona de Alerta |
| 20 TN | 20°C | 70% | 162 | 400 | 550 |
| 15 TN | 20°C | 70% | 148 | 350 | 500 |
| 10 TN | 20°C | 70% | 129 | 325 | 450 |
| 5TN | 20°C | 70% | 103 | 300 | 400 |

Datos sobre las zonas de afección ante una UVCE de butano y propano (deflagración explosiva de una nube de gas inflamable en un espacio amplio):

| Tipo de Accidente: UVCE para 20TN de Butano | | | | | | | |
|---|-----------|---------|--------|-----------------------|-----------------------|----------------------|----------------|
| Estabilidad Atmosférica | Nubosidad | Suelo | Área | Diametro de Fuga (mm) | Caudal de fuga (Kg/s) | Zona de Intervención | Zona de Alerta |
| D- Calma | Completa | Asfalto | Urbano | 80 | 14 | 50 | 100 |

| Tipo de Accidente: UVCE para 20TN de Propano | | | | | | | |
|--|-----------|---------|--------|-----------------------|-----------------------|----------------------|----------------|
| Estabilidad Atmosférica | Nubosidad | Suelo | Área | Diametro de Fuga (mm) | Caudal de fuga (Kg/s) | Zona de Intervención | Zona de Alerta |
| D- Calma | Completa | Asfalto | Urbano | 80 | 75 | 100 | 250 |
| D- Calma | Completa | Asfalto | Llano | 80 | 75 | 150 | 300 |
| D- Calma | Completa | Asfalto | Llano | 12 | 2 | 50 | 150 |

Datos sobre las zonas de afección ante un JET-Fire:

| Tipo de Accidente: Jet-Fire para Butano | | | |
|---|-----------------|----------------------|----------------|
| Diametro (m) | Altura de Llama | Zona de Intervención | Zona de Alerta |
| 12 | 3 | 0 | 10 |
| 80 | 31 | 25 | 40 |
| 120 | 32 | 50 | 60 |

| Tipo de Accidente: Jet-Fire para Propano | | | |
|--|-----------------|----------------------|----------------|
| Diametro (m) | Altura de Llama | Zona de Intervención | Zona de Alerta |
| 12 | 3 | 0 | 10 |
| 80 | 18 | 20 | 30 |
| 120 | 27 | 30 | 50 |

Datos sobre las zonas de afección ante un Incendio en Charco de gases licuados del petróleo: como consecuencia de una fuga o escape de la fase líquida del gas inflamable, se forma un charco de líquido cuya extensión dependerá de la geometría y naturaleza del suelo.

| Tipo de Accidente: Incendio de Charco GLP | | | | | | | |
|---|------|---------|--------|-------------------------|-----------------|----------------------|----------------|
| Estabilidad Atmosférica | T °C | Suelo | Área | Diametro del Charco (m) | Altura de Llama | Zona de Intervención | Zona de Alerta |
| D- Calma | 23 | Asfalto | Urbano | 12 | 30 | 40 | 60 |

- Riesgos inherentes a los líquidos inflamables Clase 3.

Debido a la gran variedad de productos que agrupa esta clase, los riesgos son también muy diversos.

El principal riesgo proviene de su característica más importante, su inflamabilidad, aunque también pueden ser además tóxicos, corrosivos, etc.

En estas clases, y aun siendo todos ellos productos inflamables, su peligrosidad varía bastante entre el bajo riesgo de los poco inflamables, hasta el más elevado de los muy inflamables, que pueden ser:

- Muy inflamables: Óxido de propileno, Acrilonitrilo, Éteres, Acetonas, ciertos alcoholes, etc.



- De inflamabilidad media: Gasolinas, Alcohol etílico, Barnices, Xileno, Butanol, Naftas, Acetatos de amilo y butilo, etc.
- **Poco inflamables: Gasóleos, Fuelóleos, Disolventes clorados, Kerosenos, Alquitranes, etc.**

Los líquidos combustibles presentan riesgos de generar vapores que pueden explosionar al mezclarse con el aire:

- Con punto de inflamación inferior a 55 °C a temperatura ambiente normal, desprenden vapores inflamables que tras mezclarse con el aire pueden inflamarse o explosionar.
- Con punto de inflamación igual o superior a 55 °C solamente después de ser calentados a más de 55 °C desprenden vapores inflamables que, tras mezclarse con el aire pueden inflamarse o explosionar.

Los líquidos inflamables o sus vapores pueden, además de ser tóxicos, perjudiciales para la salud y/o corrosivos o irritantes y, por lo regular contaminan el suelo y el agua.

Los recipientes vacíos sin limpiar contienen restos de producto y la mezcla del aire con sus vapores puede formar mezclas explosivas.

Datos sobre las zonas de afección ante una UVCE de gasolina (deflagración explosiva de una nube de gas inflamable en un espacio amplio):

| Tipo de Accidente: UVCE gasolina de automoción | | | | | | | |
|--|-----------|---------|--------|------------------------|-----------------------|----------------------|----------------|
| Estabilidad Atmosférica | Nubosidad | Suelo | Área | Diametro de Charco (m) | Caudal de fuga (Kg/s) | Zona de Intervención | Zona de Alerta |
| D- Calma | Completa | Asfalto | Urbano | 12 | 14 | 30 | 100 |

Datos sobre las zonas de afección ante un Incendio en Charco de Gasolina y Gasóleo: por evaporación se generan gases inflamables si la temperatura del líquido está por encima de la temperatura de ignición de la sustancia, lo que puede conducir a un incendio del propio charco.

| Tipo de Accidente: Incendio de Charco Gasolina | | | | | | | |
|--|------|---------|--------|-------------------------|-----------------|----------------------|----------------|
| Estabilidad Atmosférica | T °C | Suelo | Área | Diametro del Charco (m) | Altura de Llama | Zona de Intervención | Zona de Alerta |
| D- Calma | 20 | Asfalto | Urbano | 12 | 15 | 25 | 30 |

| Tipo de Accidente: Incendio de Charco Gasoleo | | | | | | | |
|---|------|---------|--------|-------------------------|-----------------|----------------------|----------------|
| Estabilidad Atmosférica | T °C | Suelo | Área | Diametro del Charco (m) | Altura de Llama | Zona de Intervención | Zona de Alerta |
| D- Calma | 20 | Asfalto | Urbano | 12 | 36 | 40 | 50 |

Datos sobre las zonas de afección ante una Evaporación de vapores en el interior de recipiente vacío:

| Volumen del recipiente (m ³) | Zona de Intervención | Zona de Alerta |
|--|----------------------|----------------|
| 30 | 50 | 100 |

B) LOCALIZACIÓN.

Por sus características geográficas, la entrada de mercancías peligrosas en este municipio se produce exclusivamente vía terrestre. Así pues, la localización del transporte de mercancías peligrosas se ciñe casi de manera exclusiva a su transporte terrestre en alguna de las siguientes modalidades:

- Transporte terrestre, por carretera, hasta puntos de almacenamiento.
- Transporte terrestre desde los puntos de producción, generación o almacenamiento, hasta los puntos de distribución o a depósitos de distribuidores más pequeños.
- Transporte terrestre de las mercancías peligrosas hasta los puntos de venta o de utilización de las materias peligrosas.

El mayor riesgo existe en aquellas vías de comunicación que sirven de paso de estos vehículos hacia los centros de abastecimiento, es decir, las gasolineras que se encuentran en el municipio.



Localización de gasolineras en el municipio.

Sobre estas infraestructuras críticas, se anexa en el presente Plan las fichas con los datos relevantes para la seguridad.

- Gasolinera CEPSA, ubicada en el casco urbano de Teror.



- Gasolinera BP, ubicada en el casco urbano de Teror.



En caso de Accidente en las gasolineras.

En caso de accidente se establecen las siguientes medidas de protección hacia la ciudadanía. Para ello las autoridades locales y hasta la llegada de los equipos de intervención, establecerán un radio de seguridad de al menos 200 metros en torno al foco de la emergencia, teniendo que evacuar a los vecinos y personas que ocupan el interior de este radio.



200 metros de radio zona de protección.



Zona de intervención.



- Gasolinera CEPSA, ubicada en el casco urbano de Teror.



- Gasolinera BP, ubicada en el casco urbano de Teror.



Rutas de mercancías peligrosas en el municipio de Teror:

Según el visor de Riesgos de la Dirección General de Seguridad y Emergencias, se dispone en Teror de las siguientes rutas de mercancías peligrosas, con el siguiente índice de riesgos asociado:



PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE TEROR

| CLASE MATERIA PELIGROSA / RIESGO | RUTA (GC-21) | CLASE MATERIA PELIGROSA / RIESGO | RUTA (GC-21) |
|--|--|---|---|
| CLASE 1: Materias y objetos explosivos RIESGO MUY BAJO | <p>Clase 1: materias y objetos explosivos</p> <ul style="list-style-type: none">Muy bajo [\leq 8,48]Bajo [8,48 - 59,93]Moderado [59,53 - 63,52]Alto [63,52 - 537,94]Muy alto [$>$ 537,94] | CLASE 2: Gases RIESGO MUY BAJO | <p>Clase 2: gases</p> <ul style="list-style-type: none">Muy bajo [\leq 99,48]Bajo [99,48 - 238,00]Moderado [238,00 - 721,54]Alto [721,54 - 2415,22]Muy alto [$>$ 2415,22] |
| CLASE 3: Líquidos inflamables RIESGO MODERADO | <p>Clase 3: líquidos inflamables</p> <ul style="list-style-type: none">Muy bajo [\leq 619,01]Bajo [619,01 - 3162,89]Moderado [3162,89 - 8772,84]Alto [8772,84 - 46776,15]Muy alto [$>$ 76446,15] | CLASE 4.1: Materias Sólidas inflamables, autorreactivas y explosivas desensibilizadas sólidas RIESGO MUY BAJO | <p>Clase 4.1: materias sólidas inflamables, autorreactivas y explosivas desensibilizadas sólidas</p> <ul style="list-style-type: none">Muy bajo [\leq 8,20]Bajo [8,20 - 31,04]Moderado [31,04 - 162,50]Alto [162,50 - 244,00]Muy alto [$>$ 244,00] |
| CLASE 4.2: Materias que pueden experimentar inflamación espontánea RIESGO MUY BAJO | <p>Clase 4.2: materias que pueden experimentar inflamación espontánea</p> <ul style="list-style-type: none">Muy bajo [\leq 0,30]Bajo [0,30 - 0,77]Moderado [0,77 - 13,02]Alto [13,02 - 25,56]Muy alto [$>$ 25,56] | CLASE 4.3: Materias que al contacto con el agua desprenden gases inflamables RIESGO MUY BAJO | <p>Clase 4.3: materias que al contacto con el agua desprenden gases inflamables</p> <ul style="list-style-type: none">Muy bajo [\leq 0,12]Bajo [0,12 - 0,22]Moderado [0,22 - 0,36]Alto [0,36 - 0,55]Muy alto [$>$ 0,55] |



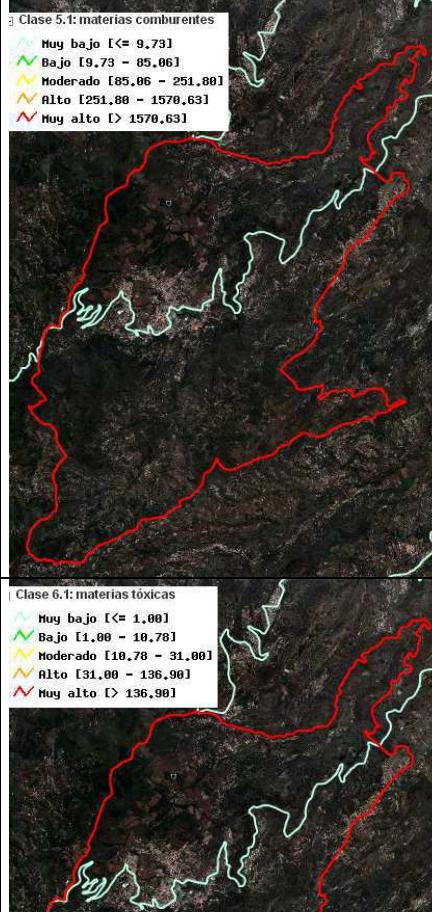
CLASE 5.1:

Materias
comburentes

**RIESGO MUY
BAJO**

Clase 5.1: materias comburentes

- Muy bajo [$\leq 9,73$]
- Bajo [9,73 - 85,06]
- Moderado [85,06 - 251,88]
- Alto [251,88 - 1570,63]
- Muy alto [$> 1570,63$]



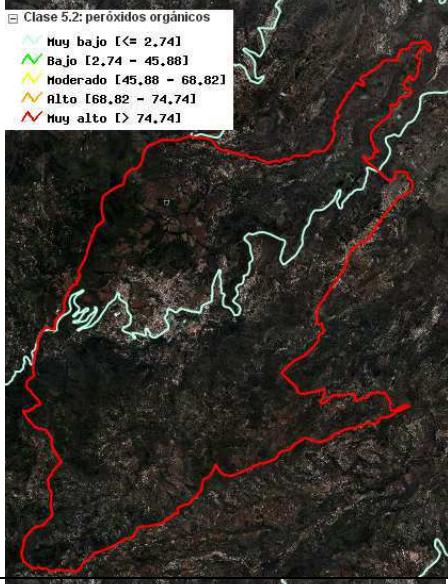
CLASE 5.2:

Peróxidos

**RIESGO MUY
BAJO**

Clase 5.2: peróxidos orgánicos

- Muy bajo [$\leq 2,74$]
- Bajo [2,74 - 45,88]
- Moderado [45,88 - 68,82]
- Alto [68,82 - 74,74]
- Muy alto [$> 74,74$]



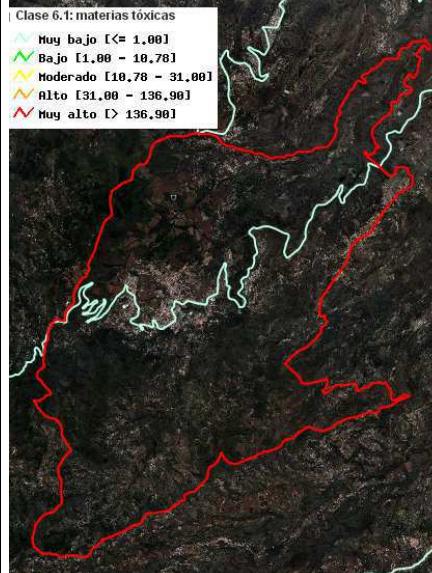
CLASE 6.1:

Materias tóxicas

**RIESGO MUY
BAJO**

Clase 6.1: materias tóxicas

- Muy bajo [$\leq 1,08$]
- Bajo [1,08 - 10,78]
- Moderado [10,78 - 31,00]
- Alto [31,00 - 136,98]
- Muy alto [$> 136,98$]



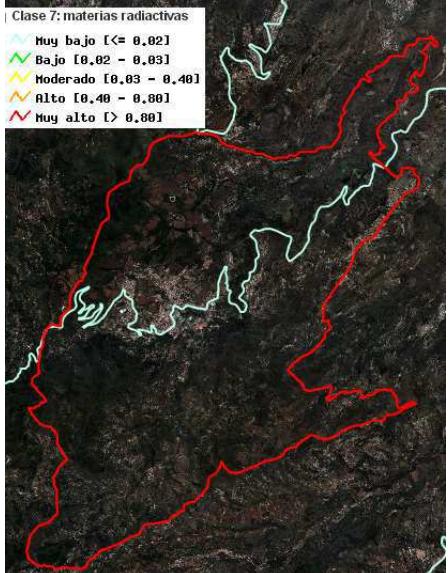
CLASE 7:

Materias
radioactivas

**RIESGO MUY
BAJO**

Clase 7: materias radioactivas

- Muy bajo [$\leq 0,02$]
- Bajo [0,02 - 0,03]
- Moderado [0,03 - 0,40]
- Alto [0,40 - 0,80]
- Muy alto [$> 0,80$]



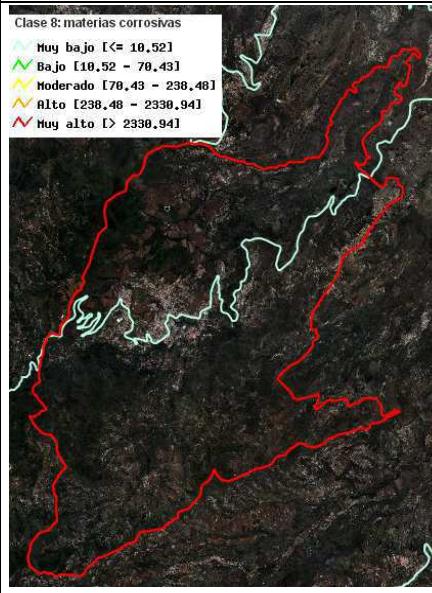
CLASE 8:

Materias corrosivas

**RIESGO MUY
BAJO**

Clase 8: materias corrosivas

- Muy bajo [$\leq 10,52$]
- Bajo [10,52 - 70,43]
- Moderado [70,43 - 230,48]
- Alto [230,48 - 2330,94]
- Muy alto [$> 2330,94$]



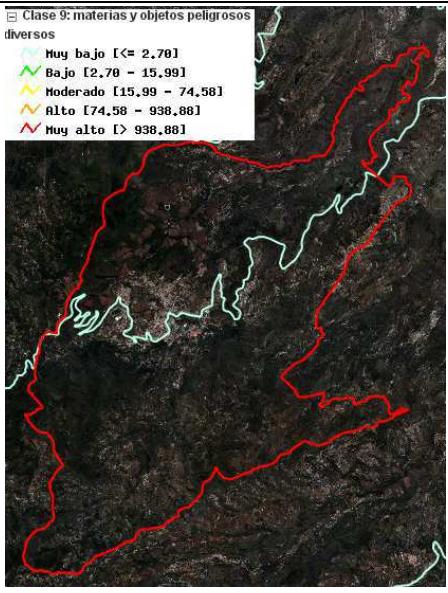
CLASE 9:

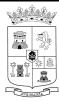
Materias y objetos
peligrosos
diversos

**RIESGO MUY
BAJO**

Clase 9: materias y objetos peligrosos
diversos

- Muy bajo [$\leq 2,70$]
- Bajo [2,70 - 15,99]
- Moderado [15,99 - 74,58]
- Alto [74,58 - 938,88]
- Muy alto [$> 938,88$]





C) CONSECUENCIAS.

El transporte de mercancías peligrosas por carretera reúne dos riesgos en uno: el genérico de cualquier transporte, y el propio específico de la sustancia transportada.

En la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil, ante el riesgo de accidentes en los transportes de mercancías peligrosas por carretera, se establecen las distintas situaciones de emergencia, en función de las necesidades de intervención derivadas de las características del accidente y de sus consecuencias, ya producidas o previsibles, y de los medios de intervención disponibles. De esta manera, se clasifican en los siguientes tipos:

- **Tipo 1.** Avería o accidente en el que el vehículo o convoy de transporte no puede continuar la marcha, pero el continente de las materias peligrosas transportadas está en perfecto estado y no se ha producido vuelco.
- **Tipo 2.** Como consecuencia de un accidente, el continente ha sufrido desperfectos o se ha producido vuelco, pero no existe fuga o derrame del contenido.
- **Tipo 3.** Como consecuencia de un accidente, el continente ha sufrido desperfectos y existe fuga o derrame del contenido.
- **Tipo 4.** Existen daños o incendio en el continente y fugas con llamas del contenido.
- **Tipo 5.** Explosión del contenido destruyendo el continente.

Se considera que los accidentes del tipo 3, 4, y 5 son los más importantes, ya que son sucesos que en general han producido consecuencias tales como desperfectos en el continente y fugas o derrames del contenido o incendio en continente y contenido.

Los accidentes de carretera que pueden dar con más frecuencia como resultado de alguna de estas situaciones son:

- Colisiones.
- Salida de la calzada.
- Movimiento de la carga.
- Atropellos.
- Desprendimientos o movimientos de ladera.

Las consecuencias de un accidente varían su gravedad dependiendo del tipo de accidente y del lugar concreto donde se produzca (urbano, próximo a zonas especialmente vulnerables como colegios, residencias, tipo de mercancía que transporta y cantidad, proximidad a zonas forestales). En general, el transporte circula principalmente por la GC-21, y los tramos que se desarrollan en zona urbana hacia las gasolineras son relativamente cortos, aunque no están exentos de riesgos debido a la propia complicación inherente a las vías de circulación de Gran Canaria en General.

D) VULNERABILIDAD.

En el caso de producirse un fenómeno de este tipo en Teror, los factores decisivos a tener en cuenta serían la elevada presión demográfica sobre el territorio, la alta proporción de población turista que soporta, el posible impacto social y sensibilización de la población y la fragilidad y grado de dependencia de la red de servicios básicos, los cuales aumentan considerablemente la vulnerabilidad y aconsejan prestar especial atención a las medidas de vigilancia y prevención.

1. **Seguridad de las personas:** Las posibles víctimas suelen ser pocas y en la mayoría de los casos las que están implicadas en el propio accidente. Por tanto, el número varía en función de la gravedad del accidente.
2. **Seguridad de los bienes:** La vulnerabilidad de los bienes es relativamente baja, y los bienes afectados serán los implicados en el incidente.
3. **Valor intrínseco del medioambiente:** El medio ambiente será afectado en mayor o menor grado según el lugar donde se produzca el incidente, la gravedad del mismo y el tipo de mercancía que transporta.



E) EVALUACIÓN DE RIESGOS.

Según el visor de riesgos de la Dirección General de Seguridad y Emergencias, se asigna principalmente al municipio niveles de riesgo **MUY BAJO** para las rutas de las mercancías peligrosas correspondientes a la vía GC-21, a excepción de la ruta de mercancías de Clase 3 “Líquidos inflamables”, a la cual se le asigna nivel de riesgo MODERADO.

| RIESGO DE TRANSPORTE DE MMPP | | |
|------------------------------|-------|----------------|
| PELIGROSIDAD | | VULNERABILIDAD |
| SUPERFICIE | VIDAS | BIENES |
| Municipal | MA | B |

El índice de severidad (ID) se puede considerar como **SERIAS (3)**.

El índice de probabilidad (IP) se caracteriza como **OCASIONAL (2)**, básicamente por el entorno por donde circulan estos vehículos y la mayor probabilidad de que se materialice otro riesgo como es el de movimiento de laderas o desprendimientos.

| DAÑOS | PROBABILIDAD | | | | |
|-------|--------------|----|----|----|----|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 1 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 2 | 2 | 4 | 6 | 8 | 10 |
| 3 | 3 | 6 | 9 | 12 | 15 |
| 4 | 4 | 8 | 12 | 16 | 20 |
| 5 | 5 | 10 | 15 | 20 | 25 |

| RIESGO | MUNICIPIO |
|--------|-----------|
| BAJO | Teror |

F) MEDIDAS PREVENTIVAS.

Las medidas que se pueden tomar para intentar evitar que ocurran estos accidentes son, principalmente, las siguientes:

- Cumplimiento de la reglamentación sobre el transporte por vía terrestre.
- Formación continua del personal que manipula y transporta las mercancías.
- Cumplimiento de la normativa complementaria expresa del sector.
- La renovación y mantenimiento de los vehículos.
- Utilización de variantes y circunvalación a núcleos urbanos, si fuera necesario.
- Elaboración de Planes de Emergencia.

Medidas de Respuesta Municipal.

El CECOES 1-1-2 deberá informar a la Policía Local de Teror y a la Guardia Civil de cualquier incidencia que tenga que ver con el transporte de mercancías peligrosas, en el territorio municipal, para poder tomar las medidas que desde la Administración local se estimen convenientes en función de la incidencia. Así se entenderán por incidencias desde una avería que provoque la parada del vehículo hasta el accidente que involucre a este tipo de transporte. Así la información mínima necesaria será:

- Tipo de incidente
- Localización del Incidente.
- Tipo de Mercancía que transporta y cantidad.
- Titular del vehículo.
- Recursos movilizados para atender la incidencia o accidente.



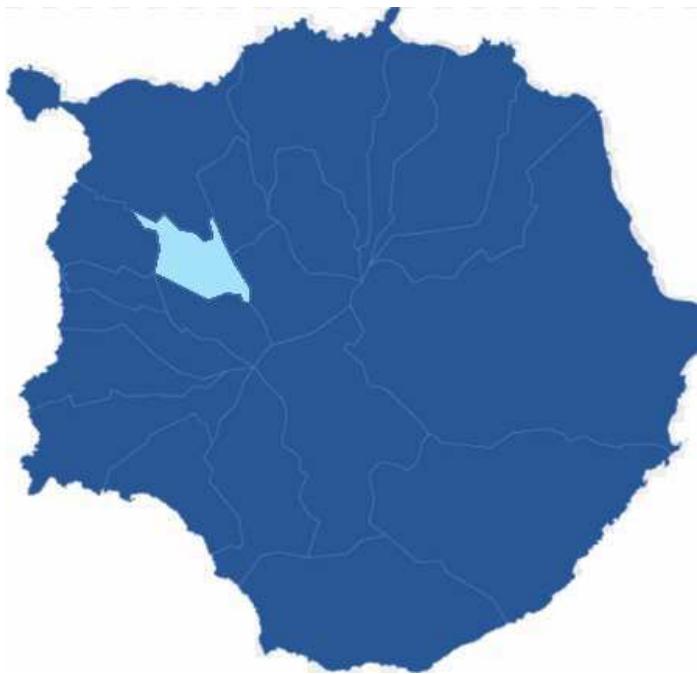
3.4.5 TABLA RESUMEN DE RIESGOS ESPECÍFICOS

| RIESGOS ESPECÍFICOS | |
|---|------------------------|
| TIPOS DE RIESGOS | INDICE DE RIESGO FINAL |
| Riesgo Volcánico | BAJO |
| Riesgo por Movimientos Sísmicos | BAJO |
| Riesgo por Inundaciones | BAJO |
| Fenómenos meteorológicos adversos - Lluvias | ALTO |
| Fenómenos meteorológicos adversos - Viento | MODERADO |
| Fenómenos meteorológicos adversos – Temperaturas Máximas | ALTO |
| Fenómenos meteorológicos adversos – Polvo en suspensión | MODERADO |
| Riesgo por Incendios Forestales | ALTO |
| Riesgos Geológicos | MODERADO |
| Riesgo Sanitario | BAJO |
| Riesgo por Concentraciones Humanas y Actividades Deportivas | ALTO |
| Riesgo por Incendios Urbanos | MODERADO |
| Riesgo por Anomalías en el Suministro de Servicios Esenciales | BAJO |
| Riesgo Industrial | BAJO |
| Riesgo por Colapso de grandes estructuras | BAJO |
| Riesgos por Accidente de Mercancías Peligrosas | BAJO |



CAPÍTULO 4

ESTRUCTURA DEL PLAN





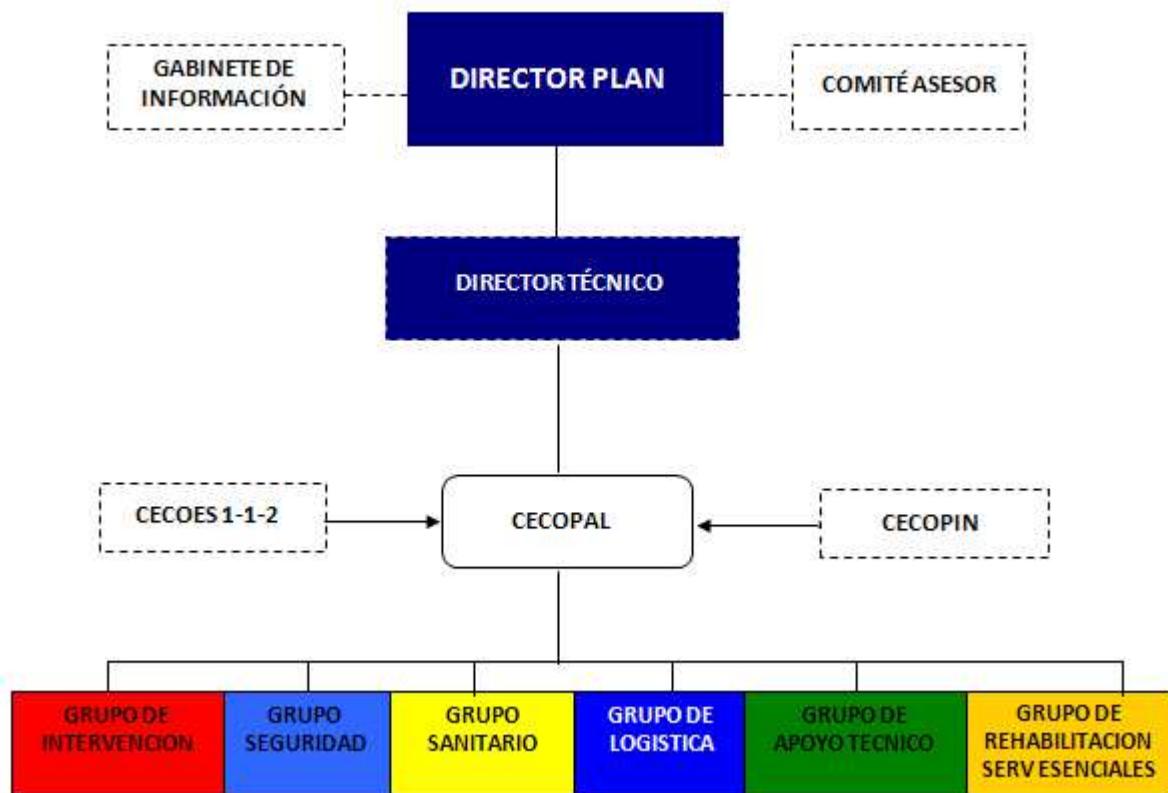
CAPÍTULO 4 ESTRUCTURA DEL PLAN.

4.1 ESQUEMA GENERAL

En este punto abordaremos el organigrama operativo del PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE TEROR, regulando las funciones y orden jerárquico de los distintos órganos que intervienen en las distintas fases de la emergencia, catástrofe o calamidad pública. Dicha estructura se basa fundamentalmente en la creación de cuatro grupos de órganos totalmente diferenciados en cuanto a las funciones a desarrollar y composición de los mismos, pero totalmente coordinados entre sí para conseguir el mayor grado de operatividad de este Plan y una respuesta eficaz a la población en caso de emergencia.

Estos órganos básicos son Dirección, Apoyo, Coordinación y el Ejecutivo, y atienden a la estructura general establecida en el Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Canarias (PLATECA), es decir, manteniendo una similitud con la del plan territorial canario para garantizar la complementariedad, subsidiariedad e integrabilidad entre los distintos niveles de actuación.

Ello supone identificar a las personas que deben desempeñar en cada momento las funciones de los distintos órganos que conforman la estructura orgánica de este Plan de Emergencias para desempeñar la coordinación o planificación de las acciones de carácter preventivo que se determinen en este Plan, así como hacer frente a las situaciones de emergencia que se puedan generar en el ámbito de aplicación de este documento.



4.2 ORGANO DE DIRECCIÓN

Son aquellos con capacidad ejecutiva en el desarrollo de las acciones del Plan.



4.2.1 DIRECTOR DEL PLAN

El Director del Plan es la persona física responsable de la dirección y coordinación de todas las acciones que se realicen al amparo de este Plan. La Dirección del Plan recaerá en el Alcalde del Ayuntamiento de TEROR o en la persona en quien delegue con competencias en materia de protección civil y emergencias.

Sus funciones serán, junto a las que legalmente se le puedan atribuir, las establecidas en este Plan.

Los miembros que lo componen son:

| DIRECTOR DEL PLAN | |
|-------------------|----------------------|
| TITULAR | Alcalde - Presidente |
| SUPLENTE | 1º Teniente Alcalde |

Sus funciones son:

- Declarar formalmente la aplicación del Plan.
- Establecer los objetivos y las misiones prioritarias para controlar la emergencia en el ámbito territorial correspondiente, decidiendo las actuaciones más convenientes para hacer frente a la misma.
- Activar la estructura organizativa del Plan, así como los Grupos de Acción que se precisen.
- Aplicar las medidas de protección a la población y a los bienes, así como a los miembros de los distintos grupos de acción, ordenando, incluso, y cuando sea necesario, los núcleos de población que puedan estar en serio peligro.
- Constituir el Centro de Coordinación Operativo Local, CECOPAL, y los sistemas de comunicación.
- Solicitar los medios y recursos no circunscritos al municipio o isla que se requieran ante la categoría de la emergencia.
- Informar a los distintos niveles sobre el desarrollo de la emergencia y su posible extensión fuera del municipio, garantizando asimismo la coordinación entre los distintos niveles competenciales.
- Solicitar los medios y recursos extraordinarios que se requieran ante la categoría de la emergencia.
- Determinar la información que debe darse a la población y sobre las medidas de autoprotección que se deben tomar, dándola a conocer a través de los medios propios o medios de comunicación social.
- Declarar el fin de la situación de emergencia.
- Garantizar la asistencia y atención a los damnificados, protección a la población, al medio ambiente, a los bienes y al personal adscrito al Plan.
- Asegurar la implantación, mantenimiento y revisión del Plan en su ámbito territorial.

4.2.2 DIRECTOR TÉCNICO

El Director Técnico es el técnico competente con experiencia en emergencias, designado por el Director/a del Plan, responsable de las tareas de control del incidente en el lugar donde esté ocurriendo el siniestro, y que tiene la responsabilidad de la adopción de las medidas necesarias para la protección de las personas y/o los bienes culturales, económicos, infraestructuras o servicios públicos que requieran del despliegue de un dispositivo específico de protección civil.

Será designado por el Director del Plan. Hasta su llegada actuará el responsable del Grupo de Acción que llegue al sitio de la emergencia producida, y estará además en coordinación con los responsables de los Planes de otras administraciones que hayan sido activados, a los que se tenga que dar o recibir apoyos.

En emergencia tiene asignadas las funciones específicas que aparecen en el presente Plan.



Los miembros que lo componen son:

| DIRECTOR TÉCNICO | |
|-------------------------|--------------------------------------|
| TITULAR | (A definir por el Director del Plan) |
| SUPLENTE | (A definir por el Director del Plan) |

Sus funciones son:

- Dirigir la emergencia en el lugar del siniestro.
- Establecer la ubicación del Puesto de Mando Avanzado si procediera su utilización.
- Coordinar con los mandos naturales de cada grupo de Acción, cuáles son las acciones a realizar.
- Solicitar, a través del CECOPAL, las personas y medios materiales necesarios para el control de la emergencia, incluidos los medios extraordinarios como los aéreos, en caso de necesidad.
- Coordinar a los distintos representantes de los Grupos de Acción.
- Asumir todas las funciones que le asignen las disposiciones reglamentarias que se establezcan.
- Establecer los procedimientos de evacuación y/o confinamiento de la población.
- Facilitar y ejecutar las operaciones de aviso directas a la población que sean pertinentes a riesgos inminentes, según las directrices del Director del Plan.
- Asignar las funciones a los miembros de asociaciones o agrupaciones del voluntariado.
- Delimitar las Áreas de la emergencia, así como establecer los controles de acceso a la misma.

4.3 ORGANO DE APOYO

4.3.1 COMITÉ ASESOR

El Comité Asesor estará compuesto por una serie de personas cuya misión principal será asistir al Director del Plan en la ejecución de sus funciones.

Será éste quien, en situación de emergencia, ordene reunir a aquellos miembros del Comité que considere adecuados para la gestión de la emergencia desde el Centro de Coordinación. Este Comité estará formado por las personas que se designan en el presente Plan.

Los miembros que lo componen son:

| COMITÉ ASESOR | |
|----------------------|--|
| TITULAR | 1º Teniente Alcalde |
| TITULAR | Concejal/a Delegado/a de Infraestructuras, Urbanismo, Vivienda, Tráfico y Transportes |
| SUPLENTE | Jefe de Negociado de Vías y Obras |
| TITULAR | Concejal/a Delegado/a de Salud Pública |
| TITULAR | Concejal/a Delegado/a de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos |
| TITULAR | Concejal/a Delegado/a de Comunicaciones, Agua, Alcantarillado, Medio Ambiente y Parque Móvil |
| SUPLENTE | Jefe de Negociado de Agua, Alumbrado y Alcantarillado |
| TITULAR | Jefe de Servicio de Protección Civil de la Dirección General de Seguridad y Emergencias |
| SUPLENTE | Técnico de Comunicaciones la Dirección General de Seguridad y Emergencias |
| TITULAR | Técnico Redactor del PEMU |
| TITULAR | Jefe de la Policía Local de Teror o persona designada por el Jefe de la Policía Local de Teror |

**SUPLENTE**

Oficial de la Policía Local o persona designada por el Jefe de la Policía Local de Teror

A este Comité Asesor, bajo la decisión del Director del Plan, y siempre que se hagan las correspondientes solicitudes a las Administraciones correspondientes, se podrá incorporar un miembro de la Guardia Civil y un miembro de la Policía Canaria.

Sus funciones son:

- Estudiar las distintas situaciones de emergencia que se puedan plantear, partiendo de la información recabada, el conocimiento específico y experiencia de cada uno de sus miembros.
- Asesorar de forma directa al Director del Plan en cuanto a:
 - a) Las medidas a adoptar en cada momento.
 - b) Las consecuencias que en cada momento se hayan derivado o se puedan derivar de la emergencia, así como del riesgo a la población, bienes y medio ambiente.
 - c) Proponer la movilización de los medios humanos y materiales necesarios para afrontar la situación.
- Actuar como órgano auxiliar del Director del Plan de Emergencias.
- Asesorar sobre las medidas prioritarias y orden de actuación en función de las distintas situaciones de necesidad que se deriven de la emergencia.
- Estudiar y proponer las modificaciones que estimen convenientes en aras a conseguir una mejor eficacia del Plan de Emergencias.
- Proponer y evaluar los simulacros que hayan de realizarse, así como aquellas acciones que tengan por finalidad el correcto funcionamiento y operatividad del Plan.
- Proponer la adopción de cuantas medidas preventivas sean adecuadas, a su entender, para la disminución de los niveles de riesgo en el ámbito territorial afectado.

4.3.2 GABINETE DE INFORMACIÓN**Los miembros que lo componen son:**

| GABINETE DE INFORMACIÓN | |
|--------------------------------|---|
| TITULAR | Responsable de Prensa de Ayto. de Teror |
| SUPLENTE | Técnico/a de Prensa |

Sus funciones son:

- Organizar los sistemas de comunicación a la población, organismos y medios en general.
- Elaborar la información sobre la emergencia y su evolución de acuerdo con el Director del Plan para transmitirla a la población.
- Coordinar la puesta a disposición de la población de los comunicados referentes a la aplicación de medidas de protección a la población, bienes y medio ambiente, difundiendo las distintas órdenes y recomendaciones a la población dictadas del Director del Plan.
- Obtener, centralizar y difundir toda la información relativa a posibles afectados.
- Preparar la intervención de las autoridades y convocar las ruedas de prensa necesarias, en cualquier momento de la emergencia, para informar a la opinión pública.
- Ofrecer la información detallada de la evolución de la emergencia.
- Informar sobre la emergencia, su evolución y finalización a cuantos organismos y personas lo soliciten.
- Difundir cuantas campañas informativas sobre prevención de riesgos y emergencias se lleven a cabo en las que participe el Ayuntamiento de TEROR.



4.4 ORGANO DE COORDINACIÓN

Es aquel órgano encargado de la gestión de la operación de emergencias, así como la información generada. Esta actividad requiere una continua comunicación entre los Órganos de Dirección e Intervención.

4.4.1 CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA

El Centro de Coordinación Operativa, CECOPAL, es el Centro Operativo y de Coordinación dependiente del municipio, desde donde se efectúa el seguimiento de las operaciones de control de la emergencia en su ámbito territorial y competencial. Desde allí, la Dirección del Plan establece las instrucciones oportunas y coordina las actuaciones de los Grupos de Acción del Plan en caso de emergencia.

Además, contará con todas las infraestructuras necesarias para la recepción de alertas y de todas aquellas informaciones en las que el Director del Plan se apoya para la toma de decisiones. Efectuará su actividad operativa en comunicación directa y bajo la coordinación del Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad CECOES.

En lo que respecta a sus integrantes, el CECOPAL desarrollará sus funciones como tal, una vez en él se reúnan:

- El Director del Plan de Emergencias.
- El Comité Asesor.
- El Gabinete de Información.

| | | | |
|---------------------|---|--|--|
| CECOPIN/CECOPAL: | CECOPAL | | |
| DIRECCIÓN: | Plaza del Muro Nuevo, 2; 35.330 Teror | | |
| UBICACIÓN: | Latitud: 28º 03' 38,09" N Longitud: 15º 32' 44,31" O | | |
| NOMBRE DE CONTACTO: | | | |
| TFNO. CONTACTO: | 928630075 | | |
| MÓVIL CONTACTO: | | | |
| EMAIL CONTACTO: | policialocal@teror.es | | |
| FICHA DE ACTUACIÓN: | 1. Modelo de Declaración y activación del PEMU 2. Declaración de confinamiento 3. Declaración de evacuación | | |



AYUNTAMIENTO DE TEROR
emergencias@teror.es

| | | |
|--------------------|---|--|
| Declaración: /20XX | EMISIÓN DE DECLARACIÓN Fecha/ Hora emisión: 04/01/2018 12:13 | VIGENCIA DECLARACIÓN Fecha/ Hora Inicio: Fecha/ Hora fin: |
|--------------------|---|--|

**RIESGO FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS
SITUACIÓN DE PREALERTA**

En aplicación del **PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL DE TEROR**, el Alcalde en calidad de DIRECTOR DEL PEMU, y en base a la situación acaecida, DECLARA la situación de PREALERTA

Zonas afectadas
Medidas preventivas
Puntos de Reunión

Firmado: El Director Técnico Municipal

SELLO



| | | | | |
|---|---|--|---------------------|--|
| AYUNTAMIENTO DE TEROR | | PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE TEROR | | |
| EMISIÓN DE DECLARACIÓN | | VIGENCIA DECLARACIÓN | | |
| Declaración: /20XX | Fecha/ Hora emisión : 04/01/2018 12:17 | Fecha/ Hora Inicio: | Fecha/ Hora fin: | |
| <p>RIESGO FENOMENOS METEOROLOGICOS ADVERSOS</p> <p>CONFIMANIENTO</p> <p>En aplicación del PLAN DE EMERGENCIA</p> <p>MUNICIPAL DE TEROR, el Alcalde en calidad de DIRECTOR</p> <p>DEL PEMU, y en base a la situación acaecida, ORDENA EL CONFINAMIENTO</p> <p>Descripción del escenario</p> <p>Ideas generales a transmitir:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Descripción básica de la emergencia b) Duración prevista c) Encoura de mantener la máxima calma. d) Siga rigurosamente las recomendaciones de protección Civil. e) Todas las autoridades de emergencias y protección civil están trabajando para la organización de la posible emergencia. f) Utilice el 1-1-2 para emergencias y el 0-12 para información. <p>Zonas de riesgo</p> <p>Recomendaciones a la población por el CONFINAMIENTO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Permanecer atentos a las informaciones transmitidas por las emisoras de radio, televisión u otros medios. • No seguir instrucciones que no provengan de fuentes oficiales. • Utilizar sólo el teléfono para situaciones de emergencia, evitando el bloqueo de las líneas telefónicas. • Permanecer en el propio domicilio o regresar a él si se encontrara fuera. • Como medida preventiva sería aconsejable cerrar puertas, ventanas o cualquier hueco al exterior. Cubrir con trapos húmedos las posibles rendijas y desconectar ventiladores y aparatos de aire acondicionado. • Consumir únicamente bebidas y alimentos envasados y agua embotellada, no del grifo. | | | | |

| AYUNTAMIENTO DE TEROR | | PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE TEROR | | | | | | | | | | |
|--|---|---|--|--|-----------------|------------------|----------------------|-------------------------------|--|--|---|--|
| EMISIÓN DE DECLARACIÓN | | VIGENCIA DECLARACIÓN | | | | | | | | | | |
| Declaración: /20XX | Fecha/ Hora emisión : 04/01/2018 12:25 | Fecha/ Hora Inicio: | Fecha/ Hora fin: | | | | | | | | | |
| <p>RIESGO FENOMENOS METEOROLOGICOS ADVERSOS</p> <p>EVACUACION</p> <p>En aplicación del PLAN DE EMERGENCIA</p> <p>MUNICIPAL DE TEROR, el Alcalde en calidad de DIRECTOR</p> <p>DEL PEMU, y en base a la situación acaecida, ORDENA la EVACUACIÓN</p> <p>Descripción del escenario</p> <p>Ideas generales a transmitir:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Descripción básica de la emergencia b) Duración prevista inicialmente. c) Encoura de mantener la máxima calma. d) Se van a evacuar, como medida preventiva, a las personas con dificultades especiales. e) Siga rigurosamente las recomendaciones de protección Civil. f) Todas las autoridades de emergencias y protección civil están trabajando para la organización de la posible emergencia. g) Utilice el 1-1-2 para emergencias y el 0-12 para información. <p>Zonas de riesgo</p> <p>EVACUACION PREVENTIVA</p> <p>Recomendaciones a la población a EVACUAR</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ZONAS A EVACUAR</th> <th>PUNTO DE REUNION</th> <th>EVACUACION COLECTIVA</th> <th>EVACUACION POR MEDIOS PROPIOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenga la calma, transmítala y no se propague rumores infundados • Cierre todas las ventanas y puertas, baje las persianas. Cierre las llaves de agua, gas, etc. Desactive el automóvil y la fábrica. • Líeve su documentación, medicamentos, cartera, teléfono móvil y sus llaves. • Diríjase a los puntos de reunión establecidos. • Utilice los medios de transporte establecidos para lo estrictamente necesario. • En el aしがue, diríjase a los puntos de filiación. Siga las instrucciones de Protección Civil. </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenga junto a toda la familia un punto seguro y adecuado para evacuar. • Salga con suficiente tiempo para alcanzar la evacuación. • Siga las rutas de evacuación establecidas. No tome atajos, ya que podrían estar bloqueados. • Si dispone de lugar de alojamiento en zona segura, permanezca en él y no efectúe movimientos. • Si no dispone de lugar de alojamiento, diríjase a los Centros de Filiación establecidos para su zona. </td> </tr> </tbody> </table> | | | | | ZONAS A EVACUAR | PUNTO DE REUNION | EVACUACION COLECTIVA | EVACUACION POR MEDIOS PROPIOS | | | <ul style="list-style-type: none"> • Mantenga la calma, transmítala y no se propague rumores infundados • Cierre todas las ventanas y puertas, baje las persianas. Cierre las llaves de agua, gas, etc. Desactive el automóvil y la fábrica. • Líeve su documentación, medicamentos, cartera, teléfono móvil y sus llaves. • Diríjase a los puntos de reunión establecidos. • Utilice los medios de transporte establecidos para lo estrictamente necesario. • En el aしがue, diríjase a los puntos de filiación. Siga las instrucciones de Protección Civil. | <ul style="list-style-type: none"> • Mantenga junto a toda la familia un punto seguro y adecuado para evacuar. • Salga con suficiente tiempo para alcanzar la evacuación. • Siga las rutas de evacuación establecidas. No tome atajos, ya que podrían estar bloqueados. • Si dispone de lugar de alojamiento en zona segura, permanezca en él y no efectúe movimientos. • Si no dispone de lugar de alojamiento, diríjase a los Centros de Filiación establecidos para su zona. |
| ZONAS A EVACUAR | PUNTO DE REUNION | EVACUACION COLECTIVA | EVACUACION POR MEDIOS PROPIOS | | | | | | | | | |
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Mantenga la calma, transmítala y no se propague rumores infundados • Cierre todas las ventanas y puertas, baje las persianas. Cierre las llaves de agua, gas, etc. Desactive el automóvil y la fábrica. • Líeve su documentación, medicamentos, cartera, teléfono móvil y sus llaves. • Diríjase a los puntos de reunión establecidos. • Utilice los medios de transporte establecidos para lo estrictamente necesario. • En el aしがue, diríjase a los puntos de filiación. Siga las instrucciones de Protección Civil. | <ul style="list-style-type: none"> • Mantenga junto a toda la familia un punto seguro y adecuado para evacuar. • Salga con suficiente tiempo para alcanzar la evacuación. • Siga las rutas de evacuación establecidas. No tome atajos, ya que podrían estar bloqueados. • Si dispone de lugar de alojamiento en zona segura, permanezca en él y no efectúe movimientos. • Si no dispone de lugar de alojamiento, diríjase a los Centros de Filiación establecidos para su zona. | | | | | | | | | |

Sus funciones son:

- Transmitir la activación del Plan ordenada por el Director.
- Ejecutar las acciones que establezca el Director del Plan.
- Recepción de la información proveniente del lugar de la emergencia.
- Control de las comunicaciones a través de los distintos medios técnicos (fax, teléfono, radio u otro medio), así como la puesta a disposición de la información que requiera el Puesto de Mando Avanzado.
- Coordinar las actuaciones de los Grupos de Acción que conforman el órgano ejecutivo coordinando la actuación de los medios intervintes para el control de la emergencia, así como su integración en los operativos insular y autonómico si se activan niveles superiores como consecuencia de la evolución de la emergencia.
- Garantizar la comunicación con el Puesto de Mando Avanzado (PMA).
- Trasladar y recibir información puntual y detallada sobre el desarrollo de la emergencia al CECOES o CECOPIN, según proceda, además de la coordinación con dichos órganos.
- Garantizar las comunicaciones con las autoridades implicadas en la Emergencia.
- El CECOPAL deberá contar con los medios técnicos y tecnológicos adecuados para llevar a cabo sus funciones de forma efectiva.

4.4.2 PUESTO DE MANDO AVANZADO (PMA)

El Puesto de Mando Avanzado (PMA) es el centro de mando de carácter técnico, que se constituye en la proximidad de la emergencia, en la zona de socorro, en comunicación directa y permanente con los distintos Centros de Coordinación. En consecuencia, también con el Director/a del Plan y con el Director/a Técnico, que pudiera no estar presente si coexisten simultáneamente diferentes



emergencias, y desde el cual se dirigen y coordinan las actuaciones de los Grupos de Acción, de acuerdo con las órdenes demandadas por la Dirección del Plan.

El PMA lo establece el Director/a Técnico, siendo éste su máximo responsable, y a él se incorporarán los representantes de los distintos Grupos de Acción designados por el Director/a del Plan. Como representante directo de la dirección en la zona siniestrada, es el responsable de velar por la seguridad de las personas y los bienes, y en especial del personal asignado al PMA.

A los miembros designados por el Director del Plan, se unirán en función del accidente:

| PUESTO DE MANDO AVANZADO | |
|---|--|
| ACCIDENTE DE ORIGEN QUÍMICO | |
| TITULAR | Jefe de Agrupación Protección Civil Teror |
| SUPLENTE | Subjefe de Agrupación y Responsable de Coordinación |
| COLAPSO DE ESTRUCTURAS | |
| TITULAR | Jefe de Negociado de Vías y Obras |
| SUPLENTE | Arquitecto Técnico de la Oficina Técnica |
| ALTERACIÓN DEL ORDEN | |
| TITULAR | Jefe de la Policía Local de Teror |
| SUPLENTE | Sustituto Delegado del Jefe de la Policía Local de Teror |
| PARALIZACIÓN DE SERVICIOS ESENCIALES | |
| TITULAR | Jefe de Negociado de Agua, Alumbrado y Alcantarillado |
| SUPLENTE | Encargado de Operarios de Alumbrado Público |

Sus funciones son:

- Análisis y seguimiento del siniestro.
- Dirección y Coordinación de las actuaciones de los grupos de acción en las zonas de emergencia.
- Contacto continuo entre la Dirección técnica y del Plan y con los diferentes órganos de coordinación operativa.
- Control y gestión de los medios actuantes en la emergencia.
- Mantiene informado al Centro Coordinador sobre la evolución del incidente.
- Todas las funciones que corresponden al Director/a Técnico.

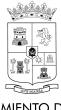
4.5 ORGANO EJECUTIVO, GRUPOS DE ACCIÓN

El Órgano Ejecutivo, es el órgano responsable de la ejecución directa de las medidas y acciones en la zona de la emergencia, a través de los medios y recursos que disponen los distintos Grupos de Acción. Éstos actuarán bajo la dirección única del Director Técnico a través de sus mandos naturales.

Dependiendo de cada una de las situaciones de emergencia, el Director del Plan establecerá los Grupos de Acción, sus funciones y los medios a utilizar para cada una de esas situaciones. La actuación de los profesionales en las situaciones de emergencia se caracteriza por formar grupos homogéneos, que operan encuadrados con sus mandos naturales, con diferentes actuaciones ante cualquier situación de emergencia o catástrofe.

4.5.1 GRUPO DE INTERVENCIÓN OPERATIVA

Es el conjunto de medios materiales y humanos, integrado por profesionales con formación y equipamiento adecuados, que actúa de forma directa en la emergencia producida.



Este grupo ejecutará las medidas de intervención necesarias para reducir y controlar los efectos de la emergencia, combatiendo directamente la causa que la produce, y actuando en aquellos puntos críticos que requieran una acción inmediata por concurrir circunstancias que facilitan su evolución o propagación. Así mismo, es responsable de las acciones de auxilio a la población afectada efectuando las operaciones de búsqueda, socorro, y rescate.

Las distintas unidades actuarán bajo las órdenes de sus respectivos responsables naturales, y todas bajo la dirección del Director/a Técnico.

El responsable de este grupo lo designará la dirección del Plan.

El Grupo de Intervención estará compuesto en función de la emergencia por el:

- Unidades municipales constituidas por trabajadores del Ayuntamiento.
- Servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento del Ayuntamiento (Protección Civil).
- Servicio de intervención de los Planes de Emergencia Interior y Autoprotección de instalaciones.

Los miembros que lo componen son:

| GRUPO DE INTERVENCIÓN OPERATIVA | |
|--|---|
| OPERARIOS MUNICIPALES | |
| TITULAR | Capataz de Almacenes Municipales Ayto. de Teror |
| SUPLENTE | Persona designada como suplente del Capataz |
| AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE TEROR | |
| TITULAR | Jefe de Agrupación Protección Civil Teror |
| SUPLENTE | Subjefe de Agrupación y Responsable de Coordinación |
| GRUPO DE INTERVENCIÓN EN EMERGENCIAS DEPENDIENTE DEL GOBCAN | |
| TITULAR | Jefe de Operaciones de Emergencias de la DGSE |

Sus funciones son:

- Valorar e informar, en tiempo real, al Director Técnico, de la situación de la emergencia, así como de los daños producidos y los que puedan producirse y la viabilidad de las operaciones a realizar.
- Delimitar el área de la emergencia para su intervención.
- Eliminar, reducir y controlar las causas y efectos de la catástrofe.
- Proceder a la búsqueda, rescate y salvamento de las personas y los bienes afectados por la catástrofe.
- Realizar el reconocimiento y la evaluación de los riesgos asociados o colaterales.
- Realizar acciones de socorro.
- Impedir el colapso de las estructuras.
- Vigilar los riesgos latentes una vez controlada la emergencia.
- Aplicar las medidas de protección más urgentes desde los primeros momentos de la emergencia.
- Colaborar con otros Grupos de Acción para adoptar medidas de protección a la población.
- Emitir los informes oportunos cuando le sean requeridos por la Dirección del Plan, sobre los daños producidos, riesgos asociados, etc.



4.5.2 GRUPO SANITARIO

El Grupo Sanitario será el responsable de la atención y asistencia sanitaria a la población afectada por la emergencia o catástrofe, para lo cual se deberá garantizar en todo momento una actuación coordinada y eficaz de todos los recursos sanitarios movilizados, sean públicos o privados, pudiendo proponer la movilización de recursos existentes fuera del municipio.

Este Grupo estará integrado por:

- Servicio Canario de Salud.
- Servicio de Urgencias Canario: personal de los Centros de Salud y Consultorios Médicos del municipio, y si fuese necesario, hospitales del resto de la Isla, sean de titularidad pública o privada.
- Cruz Roja: Asamblea Local de Cruz Roja Española, además del resto de sus recursos humanos de la Provincia.
- Los servicios sanitarios del propio Ayuntamiento de TEROR, a través de empresas que presten el servicio.

La jefatura del Grupo Sanitario está formada por el Director del Servicio de Urgencias Canario, o persona en que delegue, y el Concejal Delegado con competencias en materia sanitaria.

Los miembros que lo componen son:

| GRUPO SANITARIO | |
|-----------------|---|
| TITULAR | Director del Centro de Salud de Teror (Servicio Canario de Salud) |
| TITULAR | Director del Servicio de Urgencias Canario (SUC) |
| TITULAR | Responsable Cruz Roja Comarca Centro-Norte |
| SUPLENTE | Responsable suplente Cruz Roja Comarca Centro-Norte |
| TITULAR | Responsable de empresa privada que presta servicios sanitarios al Ayuntamiento de Teror |

Sus funciones son:

- Valorar e informar al Director Técnico sobre el estado sanitario e higiénico de la zona siniestrada, así como de los riesgos sanitarios que pudieran producirse y la viabilidad de las operaciones a realizar.
- Prestar una asistencia sanitaria de urgencia adecuada a los heridos que puedan producirse en la zona de intervención.
- Llevar a cabo las medidas preventivas de carácter médico.
- Determinar el área de socorro junto al Director Técnico.
- Organizar los dispositivos médicos y sanitarios necesarios, pudiendo pedir la habilitación de los lugares adecuados para la prestación de los servicios sanitarios, en caso de que sea ello necesario, así como todos aquellos medios materiales que sean imprescindibles para desarrollar su labor de forma efectiva.
- Organizar los medios profilácticos.
- Proceder a la clasificación, estabilización y evacuación de aquellos heridos cuyo estado sanitario grave así lo requiera.
- Coordinar el traslado de accidentados a los centros sanitarios del municipio.
- Realizar la inspección sanitaria de la población ilesa que haya sido evacuada y alojada en albergues de emergencia.
- Recabar el máximo de información posible sobre la localización, identidad y estado sanitario de las personas asistidas.



- Colaborar en la identificación de los fallecidos.
- Controlar las condiciones higiénico-sanitarias y los brotes epidemiológicos como consecuencia de los efectos de la propia emergencia.
- Gestionar la cobertura de las necesidades farmacéuticas de la población afectada por la catástrofe.
- Control de potabilidad de las aguas e higiene de los alimentos.
- Colaborar en la información a la población afectada sobre las normas de conducta a seguir para garantizar la higiene sanitaria y evitar riesgos de epidemias, intoxicaciones u otro riesgo.
- Emitir informes para la Dirección del Plan de Emergencia Municipal sobre el estado de las víctimas consecuencia de la catástrofe.

El CECOPAL se coordinará con los centros asistenciales del municipio, y la isla si las circunstancias lo exigen, con el fin de que prevean la posible llegada de heridos desde el lugar de la zona siniestrada.

4.5.3 GRUPO DE SEGURIDAD

Es el conjunto de medios materiales y humanos cuya actuación es garantizar la seguridad ciudadana, el control de las zonas afectadas por la emergencia y sus accesos, así como colaborar en la evacuación, confinamiento o alejamiento de la población en caso de ser necesario. La dirección del Plan nombrará a un Jefe para el Grupo de Seguridad.

Este grupo estará compuesto por:

- La Policía Local de Teror.
- Vigilantes de Seguridad de empresas privadas que presten sus servicios en la esfera pública municipal.

Los miembros que lo componen son:

| GRUPO DE SEGURIDAD | |
|--------------------|--|
| TITULAR | Jefe de la Policía Local de Teror |
| SUPLENTE | Oficial designado por el Jefe de la Policía Local de Teror |

En este grupo de Seguridad, bajo la decisión del Director del Plan, y siempre que se hagan las correspondientes solicitudes a las Administraciones correspondientes, se podrá incorporar un miembro de la Guardia Civil y un miembro de la Policía Canaria.

Sus funciones son:

- Valorar el nivel de seguridad de la población afectada, así como la de los grupos operativos, a través del Puesto de Mando Avanzado, al Director del Plan.
- Garantizar la seguridad ciudadana.
- Controlar el tráfico para la evacuación, en los casos y lugares donde, como consecuencia de la emergencia, se prevea un aumento considerable de la circulación.
- Balizar la zona de intervención, controlando los accesos a la zona de operaciones y cerrando el acceso al área de intervención del personal no autorizado.
- Facilitar la evacuación urgente de personas en peligro.
- Recabar información sobre el estado de las carreteras.
- Mantener las redes viales en condiciones expeditas para su uso durante la emergencia, señalizando los tramos de carreteras deterioradas y estableciendo rutas alternativas para los itinerarios inhabilitados.
- Apoyar al Grupo de Intervención en las acciones de búsqueda, rescate y salvamento de personas.



- Apoyar al sistema de comunicaciones.
- Apoyar la difusión de avisos a la población.
- Reconocer la zona de operaciones, en apoyo a los otros grupos, para la evaluación de daños y el seguimiento de las actuaciones.
- Proteger los bienes, sean públicos o privados, frente a hechos delictivos.
- Controlar los posibles grupos antisociales.

4.5.4 GRUPO DE LOGISTICA

El Grupo Logístico es el grupo encargado de las acciones encaminadas a la evacuación, movilización y desmovilización, al abastecimiento, avituallamiento, albergue, reposición de medios materiales de los grupos de intervención y al apoyo en el traslado de la población que se encuentre en zona de riesgo y a su alojamiento adecuado en lugares seguros.

Este grupo estará integrado por:

- Agrupador municipal.
- Responsables de Cruz Roja Española.
- Personal de Protección Civil del Ayuntamiento de Teror.
- Personal de la Concejalía competente en Servicios Generales del Ayuntamiento de Teror.
- Personal del Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Teror.
- Voluntarios y personal de Asociaciones de carácter Social y Asistencial existentes en el municipio.
- Personal adscrito a los Servicios Generales del Ayuntamiento y de las empresas que prestan los distintos servicios municipales, cuando por las circunstancias de cada caso sea pertinente su colaboración.

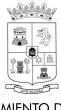
El Jefe/a del Grupo Logístico será designado por el Director/a del Plan.

Este grupo cuenta para cumplir con sus funciones con los medios propios del Ayuntamiento de Teror, así como con los medios de carácter privado que se recogen en el Catálogo de Medios de este Plan, si bien, cuando, por la envergadura de la catástrofe, las circunstancias lo requieran, el órgano de Dirección llevará a cabo las acciones pertinentes para proveer al Grupo Logístico de los medios, incluso de otras Administraciones Públicas o empresas que estén fuera del término municipal, que se requieran para reducir los efectos de la situación de crisis que ha dado origen a la emergencia.

| GRUPO LOGISTICO | |
|--------------------------------------|--|
| SERVICIOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO | |
| TITULAR | Responsable de la empresa privada encargada de la limpieza viaria y recogida de basuras del Ayuntamiento de Teror |
| SUPLENTE | Responsable suplente de la empresa privada encargada de la limpieza viaria y recogida de basuras del Ayuntamiento de Teror |
| SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO | |
| TITULAR | Jefe/a de Negociado de Servicios Sociales |
| SUPLENTE | Trabajador/a designada de Servicios Sociales |
| TITULAR | Concejal/a Delegado/a de Servicios Sociales |

Sus funciones son:

- Establecimiento y desarrollo del plan de logística.
- Coordinación y dirección del plan de evacuación (albergue, avituallamiento, etc. de evacuados), con el apoyo del grupo de seguridad.



- Apoyo al grupo de intervención, en especial en lo relativo al apoyo del CRM, (repostaje, avituallamiento, albergue, reposición de medios materiales etc.).
- Realizar, junto al Grupo de Seguridad, los sistemas de avisos a la población.
- Llevar a cabo los procedimientos de protección a la población afectada, junto al grupo de seguridad, de acuerdo a las directrices dadas por el Director/a Técnico.
- Organizar los medios de transporte requeridos.
- Organizar los puntos de puntos de reunión de evacuados para su posterior traslado.
- Organizar la evacuación, el transporte y el alberque a la población afectada.
- Habilitar locales susceptibles de albergar a la población y proporcionar alojamiento de emergencia en caso de ser necesaria su evacuación.
- Resolver las necesidades de abastecimiento de agua y alimentos, así como la organización de la intendencia, tanto de los Grupos de Acción como de la población afectada.
- Abastecer a la población evacuada en los albergues de emergencia.
- Suministro del equipamiento necesario para atender a la población afectada.
- Atender a la población aislada, apoyando a los sistemas de transmisiones existentes con el uso de unidades móviles.
- Proporcionar a los demás grupos de acción todo el apoyo logístico necesario, así como el suministro de aquellos productos o equipos necesarios para poder llevar a cabo su cometido.
- Proporcionar asistencia social a las personas afectadas.
- Proporcionar asistencia psicológica tanto a víctimas como a familiares, con el fin de minimizar el impacto emocional, incluso las relacionadas con las situaciones de dispersión o pérdida de familiares, vecinos, identificación de cadáveres, tramitación legal de documentos, trasladados, etc.
- Gestionar el control de todas las personas desplazadas de sus lugares de residencia con motivo de la emergencia.
- Prestar atención a los grupos críticos que puedan existir en la emergencia: personas disminuidas, enfermos, ancianos, embarazadas, niños, etc.
- Organizar, en casos necesarios, el albergue y el avituallamiento del personal intervintente.
- Prestar apoyo con sus medios a las comunicaciones en general.

4.5.5 GRUPO DE APOYO TÉCNICO

Es el Grupo responsable de facilitar los mecanismos de información para la toma de decisiones del Director/a Técnico, evaluando la situación y estableciendo posibles evoluciones de la emergencia. Tiene como prioridad el estudio de las medidas técnicas necesarias para hacer frente a determinados tipos de riesgos y catástrofes que requieran conocimientos especializados. Este grupo se constituirá preferentemente en el Centro de Coordinación a criterio del Director/a Técnico.

El Jefe de este Grupo será la persona que el Director del Plan designe dependiendo de la naturaleza de la emergencia

Este Grupo estará compuesto por:

- Personal adscrito a la Concejalía competente en Servicios Generales y Obras del Ayuntamiento de Teror.
- Personal de la Oficina Técnica Municipal.
- Personal de otras Administraciones Públicas cuyos servicios en el Término Municipal se hayan podido ver afectados.
- Personal de otras Administraciones Públicas con experiencia en Protección Civil.
- Personal de otras Administraciones Públicas con experiencia en manejo de Cartografía.



GRUPO DE APOYO TÉCNICO

| | |
|----------------|---|
| TITULAR | Ingeniero de Obras Públicas designado de la Oficina Técnica Municipal |
| TITULAR | Arquitecto Técnico designado de la Oficina Técnica Municipal |

Sus funciones son:

- Evaluar la situación y establecer escenarios de evolución y posibles consecuencias.
- Recabar la información necesaria relacionada con la emergencia en cuestión para el Director/a Técnico.
- Recabar la información meteorológica y ambiental precisa para el Director/a Técnico.
- Analizar la vulnerabilidad de la población, bienes, etc. ante los posibles efectos de la emergencia.
- Integración de toda la información, tanto de las redes propias como de las de otros organismos e instituciones que tengan instrumentación.
- Elaborar los informes técnicos necesarios para la Dirección del Plan.

4.5.6 GRUPO DE REHABILITACIÓN DE SERVICIOS ESENCIALES

El Grupo de Rehabilitación de los Servicios Esenciales es el responsable de mantener operativos y disponibles los Servicios Públicos y Suministros Básicos a la población del municipio. Como tales, se consideran aquellos servicios encaminados en primer lugar, a cubrir las necesidades más perentorias para la población y que hay que restablecer de una forma prioritaria, y lo más inmediatamente posible, las necesidades que se han visto alteradas de alguna manera por las consecuencias de la catástrofe, produciendo una distorsión o alteración en el normal funcionamiento de tales servicios calificados como esenciales.

Este Grupo estará compuesto por:

- Personal de las concejalías competentes en las materias de Obras Públicas, Vivienda, Aguas, Industria y Medio ambiente.
- Personal adscrito funcionalmente a Alumbrado Público, Abastecimiento de Agua, Alcantarillado y Saneamiento.
- Personal de las compañías de servicios básicos.
- Unidades y Brigadas de Obras y Servicios Municipales.
- Personal de la empresa encargada de la prestación del servicio municipal de Alumbrado Público.
- Personal de la empresa encargada de la prestación del servicio público de Abastecimiento de Agua, Alcantarillado y Saneamiento.
- Personal de la compañía encargada del suministro eléctrico a la población
- Personal de las compañías telefónicas que operan en el municipio.

El Jefe de este Grupo será la persona que el Director del Plan designe dependiendo de la naturaleza de la emergencia.

Para el desarrollo de esta función se podrán movilizar, como en el caso del Grupo Logístico, tanto medios de titularidad pública como los de empresas privadas, especialmente las que presten de forma indirecta cualquier servicio público o las que presten servicios de interés general para la sociedad, tales como las empresas de suministro eléctrico o de telefonía.



| GRUPO DE REHABILITACIÓN SERVICIOS ESENCIALES | |
|--|---|
| UNIDAD TÉCNICA DE AGUAS, ALUMBRADO Y ALCANTARILLADO | |
| TITULAR | Jefe de Negociado de Agua, Alcantarillado y Alumbrado |
| SUPLENTE | Ingeniero de la Oficina Técnica designado como suplente |
| UNIDAD TÉCNICA DE VIAS Y OBRAS | |
| TITULAR | Jefe de Negociado de Vías y Obras |
| SUPLENTE | Ingeniero de la Oficina Técnica designado como suplente |
| SERVICIO DE GUAGUAS | |
| TITULAR | Concejal Delegado de Infraestructuras, Urbanismo, Vivienda, Tráfico y Transportes |
| TITULAR | Responsable del Departamento de Producción de Salcai Global Utinsa |
| SUPLENTE | Responsable del Servicio de Ayuda a la Explotación de Salcai Global Utinsa |
| SERVICIO DE TELEFONIA | |
| TITULAR | Concejal/a Delegado/a de Nuevas Tecnologías |
| SUPLENTE | Concejal/a Delegado/a de Comunicaciones |
| SERVICIO DE UNELCO-ENDESA | |
| TITULAR | Responsable de la Red de Media y Baja Tensión en la UOT centro y capital |
| SUPLENTE | Responsable de la red de Media y Baja Tensión del Área Gran Canaria |

Sus funciones son:

- Valorar el estado de los servicios básicos e informar al respecto al Director del Plan, así como sobre los daños producidos o los que pudieran llegar a producirse, y la viabilidad de las operaciones a realizar.
- Evaluar las medidas necesarias para la pronta rehabilitación de los servicios básicos.
- Restablecer los servicios esenciales del municipio: agua, luz, teléfono, alimentos.
- Buscar soluciones alternativas de carácter temporal.
- Coordinar las acciones requeridas a fin de restablecer los servicios de los municipios bajo riesgo y de albergue.



CAPÍTULO 5

OPERATIVIDAD





CAPÍTULO 5 OPERATIVIDAD.

5.1 INTRODUCCIÓN

La operatividad del Plan de Emergencia se define como el conjunto de procedimientos, estrategias y tácticas, planificadas previamente, que permiten la puesta en marcha del Plan, tanto global como parcial, dependiendo del ámbito y gravedad de la incidencia.

Así pues, la operatividad describe, de forma general, las actuaciones que se deben llevar a cabo, tanto en una situación normal, como en las distintas situaciones o niveles.

Estas actuaciones están basadas en:

- Establecimiento de las situaciones.
- Definición de los distintos niveles de emergencia.
- Establecimiento de procedimientos operativos para la gestión de la emergencia.
- Definición de las medidas que constituyen la operatividad: protección a la población, etc.
- Interfase con los Planes de Emergencia activados.

En el Plan de Emergencia igualmente se articulan los procedimientos de integración con los Planes de ámbito superior, territoriales y especiales de Canarias, como garantía de complementariedad interadministrativa en el conjunto de actuaciones frente a las emergencias.

Puesto que la rapidez con la que se active el Plan de Emergencias puede condicionar de manera decisiva la efectividad de la aplicación de las medidas de protección, se deberá procurar activar el Plan al menos de manera preventiva desde el momento en que se tenga información fiable de fenómenos de riesgo. Cuando el riesgo se materialice, el Plan pasará a activarse en Situación de Emergencia, estableciéndose su operatividad de manera gradual, en función de las dimensiones que vaya alcanzando la emergencia o situación de riesgo.

Ante situaciones excepcionales, la activación del Plan será hará directamente en la situación de emergencia si no ha sido posible un aviso previo o un pronóstico o previsión del suceso.

5.2 SITUACIONES Y NIVELES

En función de las previsiones que se tengan de determinados fenómenos o riesgos potenciales, se van a establecer diferentes situaciones. Las situaciones se refieren al estado en que se encuentra el fenómeno o el riesgo de que se produzca.

En función de la situación de emergencia materializada, se establecerán distintos niveles para una gestión más eficaz de los recursos. Los niveles hacen referencia al estado de mando, dirección de emergencia y actuación directa en que se encuentran los diferentes servicios llamados a intervenir.

Para cada tipo de riesgo existirán factores que determinen las situaciones y niveles, como pueden ser:

- Previsiones meteorológicas, vulcanológicas etc.
- Información obtenida de los sistemas de vigilancia.
- Evolución del suceso o fenómeno.

En aras a una mejor coordinación de los recursos para la gestión de las emergencias, la operatividad del PEMU sigue escrupulosamente los criterios establecidos en el PLATECA, y se concretará específicamente en las siguientes situaciones y niveles:

- Situación de Prealerta.
- Situación de Alerta.
- Situación de Alerta Máxima
- Situación de Emergencia. (nivel municipal, nivel insular, nivel autonómico, nivel estatal)

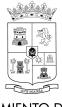


| SITUACIONES | | NIVELES | FENÓMENO/SUCESO |
|---------------|---------------------|---|---|
| SEGUIMIENTO | | <ul style="list-style-type: none"> Normalidad | No existen previsiones de que el suceso pueda materializarse |
| PREALERTA | | <ul style="list-style-type: none"> Predicción a medio plazo. Sucesos o accidentes que no suponen peligro para población, ni para bienes distintos del lugar concreto en la que se ha producido el accidente | <p>Predicción del fenómeno o de condiciones propicias para que se desencadene.</p> <p>Activación preventiva del Plan de Emergencias</p> |
| ALERTA | | <ul style="list-style-type: none"> Predicción a corto plazo. Accidentes u otros sucesos que pudiendo llegar a ser importantes sólo pueden llegar a afectar a las personas, los bienes y el medio ambiente del entorno inmediato. | <p>Todos las Administraciones desarrollan acciones en función de sus competencias para reducir o limitar los riesgos y sus efectos</p> |
| ALERTA MÁXIMA | | <ul style="list-style-type: none"> Predicción a muy corto plazo. Se estima que el riesgo es extremo (fenómenos no habituales, de intensidad excepcional y con un nivel de riesgo para la población muy alto). | |
| EMERGENCIA | NIVEL MUNICIPAL, 0 | <ul style="list-style-type: none"> Emergencia que afecta exclusivamente a un término municipal. | |
| | NIVEL INSULAR, 1 | <ul style="list-style-type: none"> Emergencia que afecta a varios municipios de una isla. | <p>La actualización del fenómeno se considera inminente o se está produciendo.</p> <p>Activación operativa del Plan de Emergencias al nivel correspondiente.</p> |
| | NIVEL AUTONÓMICO, 2 | <ul style="list-style-type: none"> Emergencia que afectan a varias islas. Las establecidas así por el Consejero competente en materia de Protección Civil. Las establecidas así en los Planes de emergencia Especiales y específicos de la CC.AA. de Canarias. | <p>Todos las Administraciones desarrollan acciones en función del nivel. Serán acciones de mando y control o acciones de apoyo.</p> |
| | NIVEL ESTATAL, 3 | <ul style="list-style-type: none"> Emergencia en que esté presente el interés nacional de acuerdo con el Capítulo IV de la Norma Básica de Protección Civil. | |

| NIVEL | DIRECCIÓN PLAN | PLAN ACTIVADO |
|-------|--------------------|-------------------|
| | | |
| 0 | Municipio | PEMU |
| 1 | Cabildo Insular | PEIN |
| 2 | Comunidad Autónoma | PEMU+PEIN+PLATECA |
| 3 | Estado | |

5.2.1 SITUACIÓN DE PREALERTA

Podrá corresponder habitualmente con situaciones en que se estima que no existe riesgo para la población en general, aunque sí para alguna actividad concreta o localización de alta vulnerabilidad a medio plazo. O bien, sucesos o accidentes que no suponen peligro para población, ni para bienes distintos del lugar concreto en la que se ha producido el accidente.



Se procederá a activar el Plan de Emergencias en situación de prealerta, y se dirigirá una comunicación desde el CECOPAL de Teror a los intervinientes en el PEMU que se consideren necesarios en función de la situación planteada, con la finalidad de llevar a cabo acciones preventivas y concretas por el ámbito territorial afectado, así como vigilar el desarrollo de ésta, para disminuir el tiempo de respuesta en caso de intervención, manteniéndose atentos a las informaciones que se vayan recibiendo desde el CECOES 1-1-2 o de cualquier otra fuente.

Se podrán transmitir prealertas por el órgano indicado en el PEMU directamente a la población de Teror, cuando la evolución de una determinada incidencia así lo requiera o el Director del Plan así lo estime oportuno.

5.2.2 SITUACIÓN DE ALERTA

Podrá corresponder con situaciones que se estima que conllevan un riesgo importante para la población, bienes y medio ambiente a corto plazo. O bien, accidentes u otros sucesos que pudiendo llegar a ser importantes, sólo pueden llegar a afectar a las personas, los bienes y el medio ambiente del entorno inmediato.

Deberán activarse los mecanismos para la actualización de la información e iniciarse las tareas de preparación que permitan disminuir los tiempos de respuesta ante una posible intervención.

Se procederá a activar el Plan de Emergencias en situación de alerta, y desde el Centro de Coordinación Operativa (CECOPAL) se procederá a alertar a servicios de seguridad y emergencias del PEMU, pudiendo transmitirse información a la población a nivel local según los criterios establecidos por la DGSE (Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias).

En los servicios de seguridad y emergencias es recomendable que se realicen actuaciones enfocadas a prevenir las posibles situaciones de riesgo que puedan generarse o producirse. De las actuaciones desarrolladas y del dispositivo desplegado, se mantendrá informado al CECOES y además se establecerá un incremento de puntos de control, en previsión de mayor información de la evolución de la situación de alerta.

5.2.3 SITUACIÓN DE ALERTA MÁXIMA

Se estima que el riesgo es extremo (fenómenos no habituales, de intensidad excepcional y con un nivel de riesgo para la población muy alto).

La declaración de esta situación se remitirá a través de los medios que se estimen oportunos a los Organismos y Entidades del Plan. Para redundar su conocimiento, CECOES 1-1-2 procederá a su lectura íntegra a los medios y recursos enlazados vía radio solicitando confirmación de recepción.

Como objetivo general:

- Se reforzarán los mecanismos para la actualización e información a la población potencialmente expuesta.
- Se establecerán instrucciones tácticas de preparación que permitan disminuir los tiempos de respuesta de la intervención.
- Estarán disponibles los medios que permitan realizar una primera valoración en caso de materializarse efectos adversos y una primera intervención.
- Se podrán adoptar medidas preventivas de protección a la población y bienes, incluyendo el cese de actividades, reduciendo la vulnerabilidad y exposición a los agentes del peligro.

El cambio de situación de alerta a alerta máxima trae consigo la emisión de avisos y orientaciones de autoprotección a la población, proporcionando recomendaciones orientativas de actuación ante el riesgo meteorológico que se prevea a muy corto plazo.

Se procederá a activar el Plan de Emergencia en alerta máxima y, en función de las posibles emergencias, se recomienda que el Director del Plan comience a establecer la estructura organizativa necesaria para afrontar esta situación, confirmando recursos en bases de servicios de emergencia o su



despliegue en zonas estratégicas, informando a CECOES 1-1-2 del dispositivo activado, así como de la situación en el municipio.

La situación de Alerta Máxima se podrá establecer en los municipios que, sin estar afectados directamente por la materialización del fenómeno, sea necesario establecer esta situación por cercanía al foco de riesgo, como medida de protección para la población, o por la aportación de medios y recursos municipales necesarios para la gestión de la emergencia.

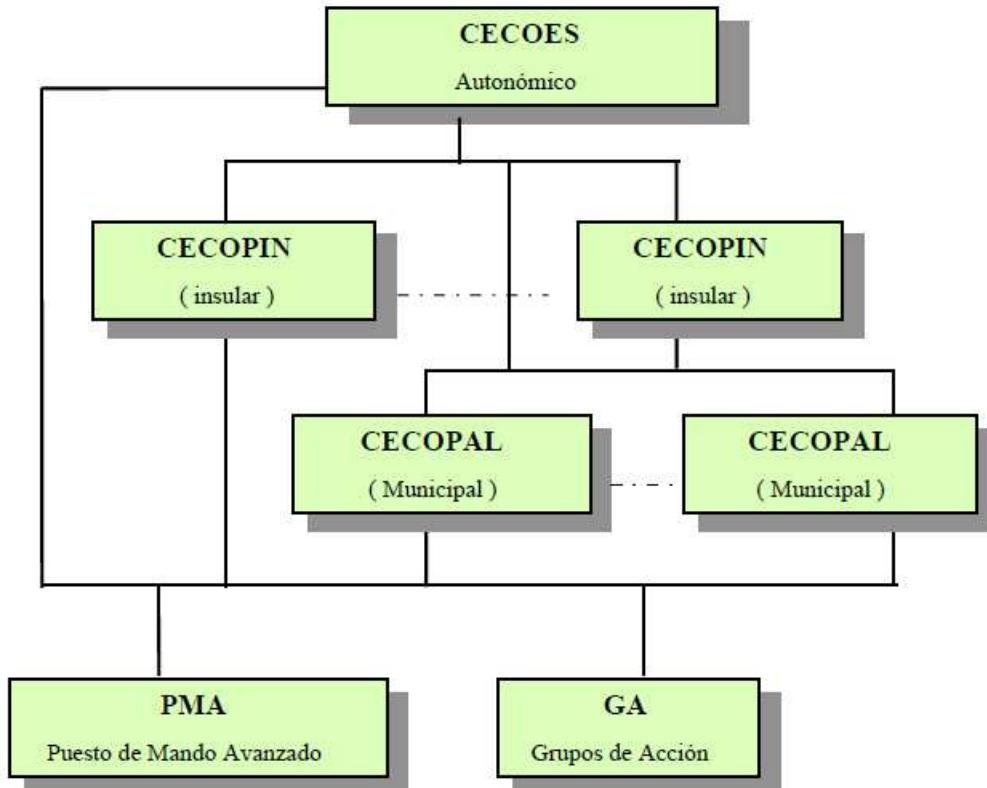
5.2.4 SITUACIÓN DE EMERGENCIA

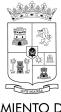
Se trata de aquella situación en la que se ha materializado alguno de los riesgos naturales, tecnológicos o antrópicos y es necesario activar los sistemas públicos de protección civil y emergencias para protección de la población, los bienes y el medio ambiente. Tendrá su inicio con la ocurrencia y materialización del fenómeno peligroso que produzca daños materiales o víctimas, y se prolongará hasta que hayan sido puestas en práctica todas las medidas necesarias para el socorro y la protección de personas y bienes y se hayan restablecido los servicios básicos en las zonas afectadas.

Dentro de la situación de Emergencia, se establecen distintos niveles. La estructura organizativa del PLATECA está definida partiendo de la diferenciación de distintos niveles de actuación. Estos niveles se determinan en función de:

- Órgano competente de gestión de la emergencia.
- Ámbito territorial de suceso.
- Recursos necesarios para hacer frente al suceso.
- Capacidad para asumir las consecuencias del desastre.

PLATECA: Estructura Jerárquica de Coordinación





5.2.4.1 Nivel Municipal

Se considera una emergencia de Nivel Municipal aquélla que afecta exclusivamente a un territorio municipal y pueden ser controladas mediante la movilización de medios y recursos locales, independiente de la titularidad de los medios y recursos movilizados.

En este nivel se activa el Plan de Emergencia Municipal (PEMU) y se conforma el Centro de Coordinación Municipal (CECOPAL) como centro de mando y control de la emergencia.

En la situación de Emergencia de Nivel Municipal, el CECOES realizará funciones de seguimiento para garantizar, en su caso, la prestación de los apoyos correspondientes.

Cuando la naturaleza y extensión de la emergencia y los recursos a movilizar son tales que se hace necesaria una respuesta insular, se procede a pasar la situación de Emergencia a Nivel Insular, y por tanto se procede a la integración de los Planes Municipales en el correspondiente Plan Insular.

Una vez declarado el Nivel Insular, el Director del Plan de Emergencia Municipal pasa a formar parte del Comité Asesor del PEIN.

En este caso, los distintos Grupos de Acción a Nivel Municipal formarán parte de los correspondientes Grupos de Acción del PEIN y, si es necesario, el CECOPAL se convertiría en Puesto de Mando Avanzado.

En aquellas Emergencias que afecten exclusivamente a un municipio, pero en las que exista un Plan de emergencia Especial o Específico, la gestión de la emergencia se ceñirá a lo establecido en dicho Plan, pudiendo variar el Nivel a criterio del director del Plan.

5.2.4.2 Nivel Insular

Se considera una emergencia de nivel insular cuando afecte a más de un municipio de una sola Isla, o cuando afectando a un solo municipio de la isla, se prevea que no pueda o no puede ser controlada con los medios y recursos adscritos al Plan Municipal. Se han producido fenómenos o situaciones de riesgo de gravedad, tal que los daños ocasionados, el número de víctimas o la extensión de las áreas afectadas, superan la capacidad de atención de los medios y recursos locales, o aún sin producirse esta última circunstancia, los datos y las predicciones permiten prever una extensión o agravamiento.

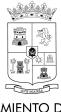
El paso a este nivel se puede producir por petición del Director del PEMU del Ayuntamiento afectado o por resolución motivada del Director del Plan a Nivel Insular.

El Director del Plan Territorial Insular es el Presidente del Cabildo, o quien determine el PEIN. El CECOPIN actúa como Centro de Coordinación del Plan de Emergencias Insular.

Una vez activado el Plan de ámbito superior (Territorial o Especial), los recursos movilizados hasta el momento y organizados en los Grupos de Acción descritos anteriormente, se integrarán en la estructura de respuesta prevista en el plan de ámbito superior activado, de acuerdo con los siguientes criterios:

- La Policía Local se integrará en el Grupo de Seguridad.
- El personal con funciones de abastecimiento, reparaciones y obras se integrará en el Grupo de Logística.
- El personal voluntario se integrará en el Grupo que designe el Director del Plan activado, fundamentalmente en la de Apoyo Logístico, para colaborar en labores de avituallamiento y en el de Albergue y Asistencia en los Centros de Recepción de Evacuados.

El seguimiento del suceso se realizará desde el CECOES 1-1-2, a través de las informaciones que lleguen principalmente del CECOPAL, además de los diferentes centros de coordinación y de los datos que lleguen los grupos de actuación.



5.2.4.3 Nivel Autonómico

Se considera una emergencia de nivel autonómico cuando afecte a más de una isla, o cuando afectando a una sola isla no pueda o se prevea que no puede controlarse la emergencia con los medios insulares. Se han producido fenómenos o situaciones de riesgo de gravedad tal que los daños ocasionados, el número de víctimas o la extensión de las áreas afectadas, superan la capacidad de atención de los medios y recursos locales, o aún sin producirse esta última circunstancia, los datos y las predicciones permiten prever una extensión o agravamiento.

En este nivel se procederá a la integración de los Planes Municipales e insulares en el PLATECA.

La declaración del Nivel Autonómico corresponde al Gobierno de Canarias, pudiéndose realizar a instancias de los directores de los planes inferiores.

Los Grupos de acción establecidos en el PEMU se integrarán, en situación de Emergencia Autonómica, en los grupos del mismo nombre del Plan Especial o PLATECA.

Una vez activado el Plan de ámbito superior, los recursos movilizados hasta el momento y organizados en los Grupos de Acción descritos anteriormente, se integrarán en la estructura de respuesta prevista en el plan de ámbito superior activado, de acuerdo con los siguientes criterios:

- La Policía Local se integrará en el Grupo de Seguridad.
- El personal con funciones de abastecimiento, reparaciones y obras se integrará en el Grupo de Logística.
- El personal voluntario se integrará en el Grupo que designe el Director del Plan activado, fundamentalmente en la de Apoyo Logístico, para colaborar en labores de avituallamiento y en el de Albergue y Asistencia en los Centros de Recepción de Evacuados.

La dirección de la emergencia se realizará desde el CECOES 1-1-2, a través de las informaciones que lleguen principalmente del CECOPIN/CECOPAL, además de los diferentes centros de coordinación y de los datos que lleguen los grupos de actuación.

Cuando los factores desencadenantes de este Nivel desaparecen, la desactivación del Nivel autonómico corresponde al Director del PLATECA, pudiendo declarar el Nivel Insular, Municipal o la vuelta a la normalidad.

5.2.4.4 Nivel Estatal

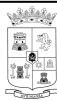
Se consideran emergencias de este nivel aquéllas en las que esté presente el interés nacional, de acuerdo con el Capítulo IV de la Norma Básica de Protección Civil.

Los supuestos en que está presente en interés nacional previstos en la Norma Básica son los siguientes:

- Las que requieren para la protección de las personas y bienes la aplicación de la Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, reguladora de los estados de alarma, excepción y sitio.
- Aquéllas en las que es necesario prever la coordinación de administraciones diversas, porque afectan a varias comunidades autónomas y exigen una aportación de recursos a nivel supraautonómico.
- Las que, por sus dimensiones afectivas o previsibles, requieran una Dirección Nacional de las Administraciones Públicas implicadas.

En situación de Emergencia Nivel Estatal, el PEMU apoya y ayuda en la gestión de la emergencia.

En el siguiente cuadro extraído del PLATECA se recoge la operatividad de los diferentes Planes Territoriales (PEMU, PEIN y PLATECA) en función del nivel de la situación de emergencia.



Los cuatro niveles se recogen de forma esquemática en la siguiente tabla:

| SITUACIÓN DE EMERGENCIA | PEMU | PEIN | PLATECA |
|---|---|---|---|
| NIVEL MUNICIPAL ▪ Emergencia que afectan exclusivamente a un término municipal. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Activado PEMU en NIVEL MUNICIPAL ▪ Dirección: Director PEMU ▪ Centro Coordinación: CECOPAL | <ul style="list-style-type: none"> ▪ PEIN en NIVEL MUNICIPAL. ▪ Cabildo coordina sus recursos y competencias. ▪ CECOPIN informa a CECOPAL | <ul style="list-style-type: none"> ▪ PLATECA en NIVEL MUNICIPAL ▪ CECOES 1-1-2 coordina sus recursos y competencias. ▪ CECOES 1-1-2 informa a CECOPAL |
| NIVEL INSULAR ▪ Emergencias que afectan a varios municipios de una isla y que no puede ser controlada con los medios municipales. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Emergencia afecta directamente al municipio ▪ Activado PEMU en NIVEL INSULAR ▪ Dirección emergencia local: Director PEMU ▪ Centro Coordinación: CECOPAL ▪ CECOPAL informa a CECOPIN | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Activado PEIN en NIVEL INSULAR ▪ Dirección: Director PEIN ▪ Centro Coordinación: CECOPIN | <ul style="list-style-type: none"> ▪ PLATECA en NIVEL INSULAR. ▪ CECOES 1-1-2 coordina sus recursos y competencias. ▪ CECOES 1-1-2 informa a CECOPIN ▪ Gestiona recursos solicitados de otras islas |
| NIVEL AUTONÓMICO ▪ Emergencias que no pueden ser controladas con los medios insulares. ▪ Las establecidas así por el Consejero competente en materia de Protección Civil. ▪ Las establecidas así en los Planes de emergencia Especial y específicos de la CC.AA. de Canarias. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Emergencia afecta directamente al municipio ▪ Activado PEMU en NIVEL AUTONÓMICO. ▪ Dirección emergencia local: Director PEMU ▪ Centro Coordinación: CECOPAL ▪ CECOPAL informa a CECOPIN | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Emergencia afecta directamente a la isla. ▪ Activado PEIN en NIVEL AUTONÓMICO. ▪ Dirección emergencia local: Director PEIN ▪ Centro Coordinación : CECOPAL ▪ CECOPIN informa a CECOES 1-1-2 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Activado PLATECA en NIVEL AUTONÓMICO. ▪ Dirección: Director/a PLATECA. ▪ Centro Coordinación: CECOES 1-1-2 |
| NIVEL ESTATAL | <p>Sistema Público de Protección Civil de Canarias integrado en Nivel Superior Estatal</p> <p>Dirección: Comité de dirección</p> <p>Centro de Coordinación: CECOPI</p> | | |

El desarrollo de una emergencia puede suponer la afección progresiva a un ámbito territorial más amplio, y la superación de la capacidad de los medios interviniéntes. Estos casos suponen la elevación del nivel de la emergencia en el transcurso de la misma. Para garantizar el paso correcto de un nivel a otro, se deben tener en consideración las siguientes premisas:



- El cambio de nivel se puede realizar a instancias del Director del nivel inferior o por decisión del Director del nivel superior. En cualquiera de los casos, la activación del Plan de un nivel sólo la puede realizar el Director dicho nivel.
- Un cambio de nivel no significa, en ningún momento, la paralización de servicios realizados en el nivel inferior, sino su integración al nivel superior a través de los mecanismos pertinentes.
- El cambio de nivel implica la transferencia de dirección al nivel superior.

5.2.4.5 Fin de la Emergencia

El director del plan activado decidirá el fin de la emergencia basándose en las recomendaciones del comité asesor, una vez restablecida la normalidad y minimizadas las consecuencias de la emergencia. También podrá utilizar la información recibida desde el Puesto de Mando Avanzado (PMA) o desde el grupo de evaluación del riesgo. Desde el órgano de coordinación territorial que corresponda, se transmitirá el fin de la emergencia a todos los estamentos involucrados.

5.3 INTERFASE CON EL RESTO DE PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL

Actualmente existen cuatro niveles de planificación de emergencias en función de la emergencia y del ámbito geográfico afectado. Así se determinan la existencia del PEMU, PEIN, PLATECA y los Planes especiales o específicos aprobados y homologados.

A nivel inferior, los Planes de Autoprotección de los establecimientos ubicados en el municipio respecto de los cuales debe tenerse un control de los riesgos propios de estas instalaciones que pudieran afectar a los ciudadanos.

También a nivel inferior al municipal se encuentran los Planes de Seguridad de Eventos y Espectáculos Públicos, de obligada redacción tal y como se recoge en artículo 10.1 del Decreto 86/2013, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos, cuyo procedimiento de integración en el PEMU debe venir recogido en el Propio Plan de Seguridad.

5.3.1 INTERFASE DE LOS PLANES DE EMERGENCIA

Se entiende por interfase el conjunto de procedimientos y medios que garantizan la transferencia y continuidad en la aplicación de actuaciones entre los diferentes planes de aplicación consecutiva.

5.3.1.1 Planes Insulares y Autonómicos, Integración.

En todos los casos, cuando el PEMU se integra en un plan de ámbito territorial superior, los grupos de acción seguirán activos, integrándose en los mismos Grupos de Acción del Plan de ámbito superior, asumiendo el mando el jefe de Grupo de Acción establecido en el mismo. En este caso el PEIN, el PLATECA y los Planes especiales o específicos aprobados y homologados son los planes territoriales en los que el PEMU se podría integrar.

De la misma forma, el Plan Territorial de carácter superior debiera integrar dentro del comité asesor a un representante del PEMU de Teror, con capacidad para la toma de decisiones, con el fin de que facilitar la integración y gestión de medios de titularidad municipal o adscritos al PEMU, cuando son de titularidad pública. En todo caso, el director del PEMU siempre participará en la toma de decisiones que afecten a su término municipal.

La transferencia de responsabilidades entre planes de emergencia puede hacerse a petición del Director del PEMU, ante una emergencia que desborde las posibilidades de la localidad, y estando éste activado, o por la activación de un plan superior que incluya a la localidad, sin que el PEMU se encuentre necesariamente activado, siendo el Director de dicho plan superior quien lo comunique oficialmente al Director del PEMU.



En todo caso y de forma general, se determinan cuatro situaciones en que se inicia el trámite de transferencia de responsabilidades:

- Suceso o riesgo inminente de que se produzca dentro del término municipal de Teror que, por sus características, afecte o se prevea de forma fiable que afecte a otros municipios.
- Suceso o riesgo inminente de que se produzca dentro del término municipal de Teror, que desborde la capacidad de gestión del mismo desde la localidad.
- Suceso o riesgo inminente de que se produzca que, por sus características, cumpla los supuestos de los planes específicos/especiales de la Comunidad Autónoma de Canarias o requiera una gestión especializada fuera del alcance de los medios locales.
- Suceso o riesgo inminente de que se produzca, fuera del término municipal de Teror, que no afecte de forma directa en términos de activación del PEMU, pero que exija a un plan superior incluir a la localidad como elemento del mismo, en cuanto a aportación masiva de recursos.

En la siguiente tabla se pueden observar las acciones de la Administración Local (Ayuntamiento de Teror) ante la activación de Planes de ámbito superior.

| RIESGO | PLAN DIRECTOR | NIVEL DE ACTUACIÓN | DIRECCIÓN | ACTUACIONES MUNICIPALES BÁSICAS |
|------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|-------------------------------|--|
| RIESGO VOLCÁNICO | PEVOLCA | EN FUNCION DE LA EMERGENCIA | EN FUNCIÓN DEL PLAN ACTIVADO. | INFORMACIÓN EVACUACIÓN SEGURIDAD |
| RIESGO F.M.A. | PEFMA | EN FUNCIÓN DE LA EMERGENCIA | EN FUNCIÓN DEL PLAN ACTIVADO | INFORMACIÓN EVACUACIÓN SEGURIDAD |
| RIESGO INUNDACIÓN | PEINCA | EN FUNCIÓN DE LA EMERGENCIA | EN FUNCIÓN DEL PLAN ACTIVADO | INFORMACIÓN EVACUACIÓN SEGURIDAD |
| RIESGO SÍSMICO | PESICAN | EN FUNCIÓN DE LA EMERGENCIA | EN FUNCIÓN DEL PLAN ACTIVADO | INFORMACIÓN EVACUACIÓN SEGURIDAD |
| RIESGO QUÍMICO | PEMU-PEIN-PLAN ESPECIFICO-PLATECA | EN FUNCIÓN DE LA EMERGENCIA | EN FUNCIÓN DEL PLAN ACTIVADO | INFORMACIÓN EVACUACIÓN SEGURIDAD |
| RIESGO MERCANCÍAS PELIGROSAS | PEMERCA | EN FUNCIÓN DE LA EMERGENCIA | EN FUNCIÓN DEL PLAN ACTIVADO | INFORMACIÓN EVACUACIÓN SEGURIDAD |
| RIESGO INCENDIO FORESTAL | INFOCA | EN FUNCIÓN DE LA EMERGENCIA | EN FUNCIÓN DEL PLAN ACTIVADO | INFORMACIÓN EVACUACIÓN SEGURIDAD |
| RIESGO INCENDIO URBANO | PEMU-PEIN-PLAN ESPECIFICO-PLATECA | EN FUNCIÓN DE LA EMERGENCIA | EN FUNCIÓN DEL PLAN ACTIVADO | INFORMACIÓN EVACUACIÓN SEGURIDAD |

5.3.2 INTERFASE DE LOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN

En el municipio de Teror existen establecimientos, instalaciones, etc. que disponen de un Plan de Autoprotección realizado según la normativa vigente.

Estos planes de autoprotección de los establecimientos tienen como objeto establecer prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes y dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia, garantizando la integración de estas actuaciones con el sistema público de protección civil. También se desarrollan determinadas actividades tales como espectáculos públicos, pruebas deportivas, fiestas populares, etc. que por aplicación de la normativa correspondiente disponen de los Planes de Seguridad.

Estos Planes de Autoprotección o de Seguridad tienen como objeto establecer prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes y dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia, garantizando la integración de estas actuaciones con el sistema público de protección civil.



La integración de un Plan de Autoprotección o de un Plan de Seguridad en el PEMU se realizará mediante llamada de los titulares de las actividades al CECOES 1-1-2, o a otros servicios de emergencia municipales (Policía Local).

En el caso de activación de un Plan de Autoprotección o Plan de Seguridad, éste movilizará los medios que estime oportunos en función de la emergencia, de acuerdo con las pausas de actuación establecidas en dicho plan. Si se considera que la emergencia pudiera afectar a la población, se notificará a CECOES 1-1-2 para que se active este PEMU.

5.3.3 COOPERACIÓN INTERADMINISTRATIVA ENTRE SERVICIO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

En caso de emergencia, previo requerimiento del municipio de Teror, los distintos servicios de seguridad y emergencias y protección civil de municipios próximos podrán actuar fuera del ámbito territorial de su propio municipio, en los términos establecidos en la normativa vigente, siempre bajo la coordinación de sus mandos naturales, con el objetivo de prestarse mutuo auxilio y colaboración.

Esta colaboración, en principio no tendría que suponer un cambio de nivel en la dirección de la emergencia.

5.3.4 CRITERIOS DE MOVILIZACIÓN DE MEDIOS

Los medios integrados en los Planes de las Administraciones Públicas Canarias, previamente catalogados, se considerarán adscritos al Plan Territorial y podrán ser movilizados por el Director del mismo. La movilización se realizará conforme a los protocolos que se establezcan.

Los medios de titularidad estatal que no figuren en los Planes de las Administraciones Canarias serán movilizados a través de la Delegación del Gobierno a solicitud del Director del PLATECA.

Los medios y recursos de comunidades autónomas y corporaciones locales no pertenecientes a la Comunidad de Canarias, así como la ayuda internacional, serán movilizados por la Dirección General de Protección Civil a través de la Delegación del Gobierno, previa solicitud de la Dirección del PLATECA.

5.4 PROTOCOLO GENERAL

La gestión y coordinación de las acciones a tomar en la situación de catástrofe son responsabilidad del Órgano de Coordinación bajo las órdenes del Órgano Directivo. En consecuencia, se define el Protocolo General que, para la resolución de la emergencia, se debe concretar en cada una de las etapas siguientes:

Notificación: define los protocolos de recogida de información, así como el personal encargado de recibir los mensajes de alerta.

Activación: define las situaciones que proceden a activar el PEMU, sobre qué personas recae la responsabilidad de activarlo formalmente (Dirección del Plan) y a quienes debe comunicarse y movilizarse.

Evolución: define los procedimientos de gestión del siniestro distribuyendo responsabilidades.

Fin de la intervención: define las actividades de finalización de la emergencia estableciendo prioridades.

5.4.1 NOTIFICACIÓN

Por **notificación** se entienden los protocolos de recogida de información, así como el personal encargado de recibir los mensajes de alerta.



La notificación de la emergencia llegará al CECOPAL procedente de distintas fuentes de información, aunque generalmente será mediante llamada de la sala del CECOES 1-1-2, de los que se intentará recabar la máxima información sobre los datos iniciales del suceso. En esta etapa se realiza la recogida de información que permita al equipo del Ayuntamiento de Teror determinar el alcance y la gravedad del riesgo materializado, así como su localización y clasificación, siempre dentro del ámbito municipal. En una primera etapa, se recogerá una información básica sobre la emergencia o el riesgo que se prevé pueda materializarse. En una segunda etapa, a corto plazo, se recopilarán más datos.

La información mínima a recoger en la primera etapa de la notificación sería la siguiente:

- Tipo de Emergencia / Riesgo.
- Localización.
- Identificación del comunicante.
- Tiempo transcurrido desde su inicio / Tiempo de activación de la alerta.

Con este mínimo de información, se puede comenzar a adoptar medidas urgentes para afrontar la situación de emergencia, si ésta se ha producido, o bien activar una situación de alerta frente a un posible riesgo si éste no se ha producido, o bien no ha alcanzado aún magnitudes susceptibles de activar la situación de emergencia. Siempre será el Director del PEMU de Teror, en última instancia, el encargado de activar el PEMU. Dentro de la fase de notificación, existiría una segunda etapa donde se iría ampliando la información respecto al incidente o riesgo una vez se haya materializado. Esta nueva información sería como mínimo la siguiente:

- Número de víctimas.
- Accesibilidad a la zona del siniestro.
- Severidad de la emergencia.
- Identificación de otros riesgos y su peligrosidad.
- Otros datos de interés.

5.4.2 ACTIVACIÓN

Por **activación** se entienden las situaciones que proceden a activar el PEMU, sobre qué personas recae la responsabilidad de activarlo formalmente (Dirección del Plan) y a quienes debe comunicarse y movilizarse. Tras haber identificado el riesgo, y en función de la naturaleza del siniestro y de su posible evolución, el Director del Plan decidirá si es necesaria la activación total o parcial del Plan, según el nivel de respuesta que se estime oportuno.

Esta activación, que debe decidirse lo más rápido posible, consta de dos etapas fundamentales:

- La primera etapa o etapa de Planificación de las actuaciones y toma de decisiones, donde se incluyen las siguientes actuaciones:

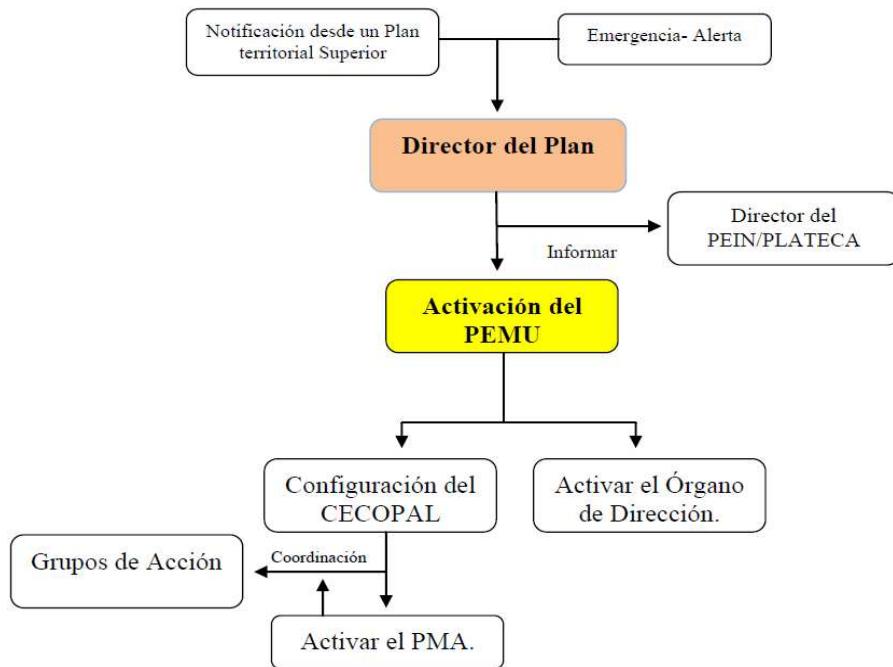
- Notificación a los Jefes de los distintos Grupos de Acción que, a su vez, procederán a informar a sus integrantes.
- Activación y constitución del CECOPAL, así como del Puesto de Mando Avanzado en el lugar de la catástrofe, si procede.
- Estudio de las posibles alternativas de actuación para hacer frente al siniestro.
- Análisis de prioridades de medios y actuaciones.
- Elaboración de las medidas inmediatas que deban adoptarse.
- Identificación y cuantificación de los recursos necesarios.
- Localización de medios externos que posibiliten la coordinación cuando en las acciones estén involucrados otros organismos relacionados con la emergencia.
- Análisis de la disponibilidad y localización de los recursos.

- La segunda etapa o etapa de Movilización, donde se incluyen las siguientes actuaciones:

- Enlace entre el CECOPAL y el Puesto de Mando Avanzado, así como con otros Centros de Coordinación existentes.



- Movilización de los recursos.



5.4.3 EVOLUCIÓN

Define los procedimientos de gestión del siniestro distribuyendo responsabilidades.

Durante la evolución de la emergencia, las gestiones para resolver la situación se basan en las siguientes actividades:

- Valoración de la situación y análisis de la información recibida.
- Control y seguimiento de las actuaciones.
- Control de los medios movilizados y evaluación de su eficacia.
- Valoración de la necesidad de medios adicionales y asignación de actuaciones.
- Seguimiento de las actuaciones y actualización de la planificación.
- Información al Director del Plan y a los distintos Organismos involucrados.
- Emisión periódica de comunicados a la población y a los medios de comunicación social.
- Integración en el plan de orden superior si es activado.

5.4.4 FIN DE LA INTERVENCIÓN Y VUELTA A LA NORMALIDAD

Define las actividades de finalización de la emergencia estableciendo prioridades.

El Director del Plan, con el asesoramiento del Comité Asesor, declara el fin de la emergencia con la consiguiente desactivación del Plan. Se comunicará a todos los Organismos y Servicios a quienes se haya alertado y/o notificado.

Asimismo, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Retirada de operativos, si bien este paso no impide que, si es necesario, el Jefe del Grupo de Intervención determine continuar la vigilancia preventiva en el lugar del suceso y que se sigan realizando tareas reparadoras o de rehabilitación.
- Repliegue de recursos, con la misma salvedad que en el apartado anterior.
- Evaluación final del siniestro: análisis de las actuaciones realizadas.
- Elaboración de informes y estadísticas.



5.5 MEDIDAS OPERATIVAS

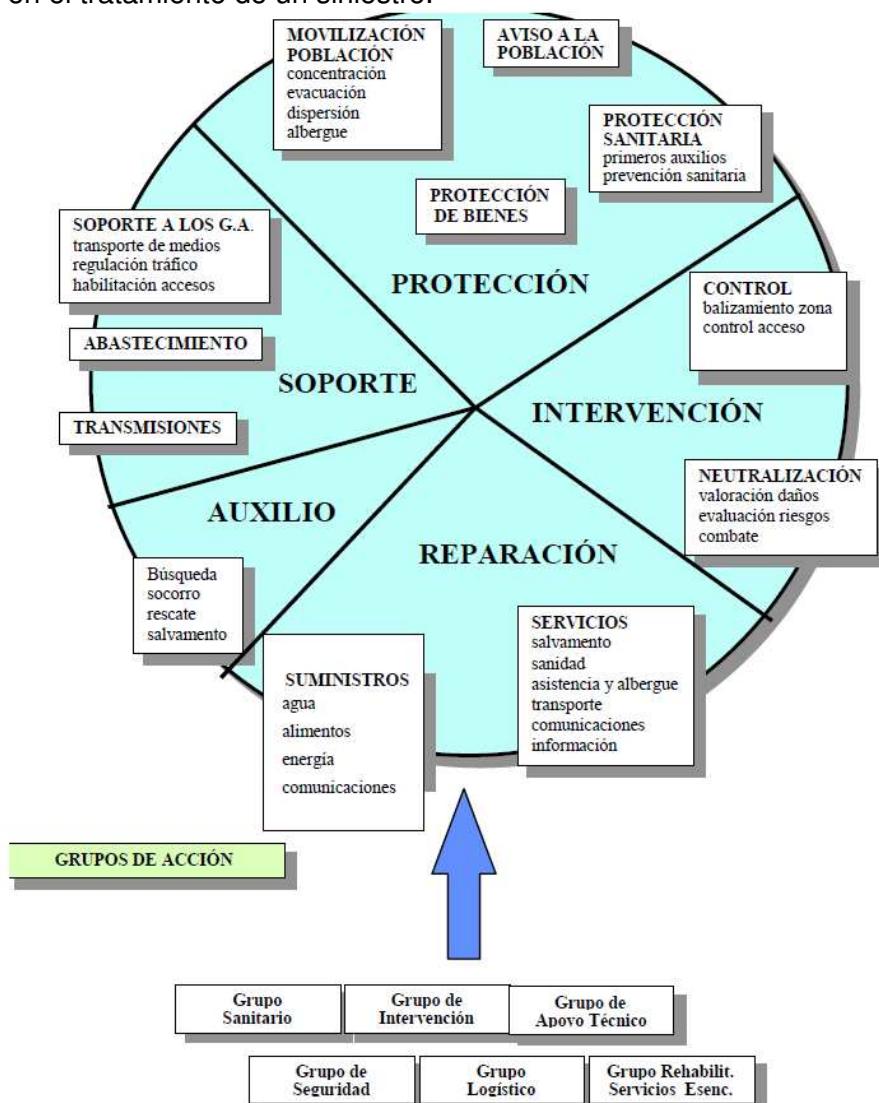
Como en el caso de cualquier Plan de Protección Civil, el objetivo del Plan de Emergencias del municipio de Teror es otorgar la máxima protección para las personas, los bienes y el medio ambiente que, dentro del ámbito municipal, hayan resultado o puedan verse potencialmente afectados por cualquier situación de emergencia.

Frente a una emergencia, el Órgano Directivo del Plan analizará las características específicas de la catástrofe, con el fin de determinar las medidas operativas que resulten más convenientes adoptar en cada situación, y que serán ejecutadas por los Grupos de Acción, siempre coordinados bajo una dirección única.

Estas medidas que constituyen la operatividad del Plan y que se detallan en los siguientes apartados de este capítulo, se han clasificado en los siguientes grupos:

- Medidas de protección, tanto a la población como a los bienes.
- Medidas de auxilio.
- Medidas de intervención y control de la situación.
- Medidas reparadoras.
- Medidas de soporte.

En la gráfica siguiente se presentan las medidas que constituyen, de forma generalizada, la operatividad en el tratamiento de un siniestro.





5.6 MEDIDAS DE PROTECCIÓN

Dentro de las medidas de protección se enmarcan todos los procedimientos, actualizaciones y movilizaciones cuyo fin es evitar, paliar, atenuar o minimizar las consecuencias de un siniestro, o proteger frente a los riesgos derivados del mismo.

Estas medidas variarán en función de la naturaleza del incidente que haya provocado la emergencia, la forma en que se ha desarrollado y las consecuencias derivadas del mismo, afectando tanto a la población como a los grupos operativos, el medio ambiente y los bienes tanto públicos como privados.

A continuación, se exponen los principales aspectos sobre las medidas de protección en el ámbito del Plan, que deben llevar a cabo los órganos de Dirección y Ejecución.

5.6.1 AVISOS A LA POBLACIÓN

La responsabilidad de la información a la población es de la Dirección del Plan y se realiza a través del CECOES 1-1-2, bajo las directrices del Gabinete de Información. Así pues, toda la información deberá ser generada en este centro obteniéndose una centralización de la información que permita que ésta sea veraz y contrastada, y las consignas, únicas y congruentes.

En los Anexos 5 y 6 del presente Plan se incluyen tipos de modelos, tanto de comunicados como de avisos a la población.

Los medios para la transmisión de la información pueden ser:

- Si el ámbito es local, se podrá utilizar la megafonía fija o móvil, para lo cual los ayuntamientos deberán estar provistos de equipos de megafonía.
- Para cubrir ámbitos más amplios, se utilizarán los medios de comunicación social: radio, televisión, prensa, etc. Para ello, se establecerán los correspondientes protocolos, convenios o acuerdos con las principales sociedades concesionarias de radiodifusión, a fin de garantizar la difusión de los mensajes en caso de emergencia.
- Otros medios.

A grandes rasgos, las acciones a realizar serán las siguientes:

- Características de los riesgos a que están expuestos.
- Medidas adoptadas para evitarlos o minimizarlos. (Prevención y mitigación del riesgo).
- Medidas a tomar por la población en caso de que el riesgo se materialice (Autoprotección).

Los avisos a la población deberán de ser:

- Claros: utilizando frases cortas y en lenguaje sencillo.
- Concisos: procurando ser lo más breve posible.
- Exactos: sin dar lugar a ambigüedades y posibles malinterpretaciones.
- Suficientes: para evitar que la población tenga la necesidad de buscar más información por otras fuentes.

Asimismo, los mensajes deberán estar redactados de forma tal que no provoquen alarma entre la población, procurando transmitir el alcance de la emergencia en su punto justo, evitando, en todo momento, el pánico colectivo entre la población.

5.6.2 CONTROL DE ACCESOS

Por parte del Grupo Operativo de Seguridad, se realizará el control de accesos a las zonas siniestradas o amenazadas, tanto de personas como de vehículos, de manera que no se entorpezcan los trabajos de los distintos grupos que actúan en la zona o zonas afectadas y en aquéllas consideradas



de riesgo. También será necesario, en su caso, el control y reordenación del tráfico en las zonas adyacentes, con objeto de facilitar la llegada de nuevos medios de apoyo mientras se mantenga la situación de emergencia.

Con carácter general, este control lo harán los efectivos de las Policías Locales y los Cuerpos de Seguridad del Estado asignados al Plan Municipal, pudiendo ser encomendadas algunas funciones a miembros de agrupaciones de voluntarios de Protección Civil, como apoyo de los Agentes de la autoridad y siempre que dispongan de los recursos y equipamiento adecuado.

5.6.3 MOVILIZACIÓN DE LA POBLACIÓN

En el caso de que se active el Plan de Emergencia Municipal de Teror y en determinadas circunstancias, cuando la situación implica riesgo de la comunidad, se puede considerar la necesidad de movilizar a la población, trasladándola a zonas de seguridad donde puedan permanecer hasta la desaparición de la amenaza.

5.6.4 CONFINAMIENTO

El confinamiento consiste en el refugio de la población en sus domicilios para protegerse de un riesgo externo. La población permanece en sus casas, adoptando las medidas específicas de autoprotección dictadas por la Dirección del Plan en función de la situación existente.

También se puede realizar el confinamiento temporal en zonas de refugio próximas a la población.

Esta medida puede ser aconsejable cuando:

- La catástrofe es súbita e inesperada.
- El riesgo residual es de corta duración.
- Afecta a mucha población.
- Sea la medida menos perjudicial de las que se puedan adoptar en ese momento por las características del siniestro que se está desencadenando.

Las precauciones a tener en cuenta en caso de confinamiento, por parte de la población son:

- Mantener siempre la calma.
- No propagar rumores o informes exagerados.
- Seguir en todo momento las instrucciones que difunda la autoridad competente.
- Disponer siempre de una radio y linterna con pilas.
- Tener siempre en casa una pequeña reserva de agua, alimentos y medicinas habituales que necesite la familia.
- Eliminar puntos de ignición.
- Permanecer en el interior de las casas hasta que se avise de que el peligro ha pasado.
- Prestación del servicio básico de auxilio, tal y como marca la Constitución Española.
- Colaborar con las autoridades en la resolución de la situación de emergencia.

Además de estas recomendaciones de carácter general, según el tipo de agente agresor se adoptarán las precauciones específicas en cada caso y medidas de autoprotección.

El grupo operativo directamente implicado en estas labores de confinamiento es el Grupo Logístico.



5.6.5 DISPERSIÓN

La dispersión es una evacuación fraccionada que busca precisamente la separación física de los evacuados. Actualmente queda reducida a una separación de unos colectivos de otros en razón del riesgo que uno de ellos pueda tener para los demás. Esta separación se realiza desde un punto de vista estrictamente sanitario.

Declarada una epidemia por las autoridades sanitarias, se procede al aislamiento de aquéllas, llevando a los afectados, portadores de dicha enfermedad, a lugares aptos para su tratamiento. Deberán desinfectarse los lugares donde han permanecido los afectados, así como sus enseres, destruirse las fuentes que den origen a nuevas infecciones, poner en cuarentena a los posibles enfermos, etc.

5.6.6 EVACUACIÓN

La evacuación es el traslado urgente de un colectivo, de su lugar habitual de residencia, a otro considerado seguro frente a la amenaza. Se trata de una acción que conlleva grandes repercusiones sociales, por lo que solo se debe adoptar en caso en que se considere totalmente necesario. A la hora de decidir una evacuación, habrá que evaluar las condiciones específicas del siniestro y sopesar las ventajas frente a los inconvenientes que esta medida conlleva.

Las condiciones más favorables para realizar la evacuación serían las siguientes:

- Población no excesivamente numerosa.
- Condiciones climáticas favorables.
- Riesgo residual duradero.
- Estructura y medios adecuados.
- Población informada y entrenada en evacuaciones.

Una vez que el Director del Plan decida la evacuación de la zona afectada, se procederá a su planificación, lo cual supone:

- Asignar el personal encargado de la evacuación. Las funciones de confinamiento, aislamiento y evacuación son responsabilidad del Grupo Logístico.
- Informar a la población de la medida adoptada y las normas a seguir para su realización ordenada y eficaz.
- Habilitar vías de acceso para el traslado de los evacuados. Es recomendable que estas vías se declaren de uso exclusivo, para evitar aglomeraciones.
- Posibilitar medios de transporte para el traslado colectivo, si así se decide. Estos deberán estar contemplados en el Catálogo de Medios y Recursos del Plan.
- Posibilitar ambulancias u otros medios de transporte especiales, para la evacuación de personas con problemas de movilidad.
- Seleccionar los centros de concentración de las personas que serán evacuadas. Estos centros deberán estar alejados de instalaciones peligrosas y situados en zonas de fácil acceso a los medios de transporte.
- Tener en cuenta el tipo y características del riesgo.
- Considerar el número de personas a evacuar.
- Considerar la existencia de grupos críticos: personas mayores, personas con discapacidad y movilidad reducida y enfermos.
- Seleccionar y acondicionar los centros de albergue donde se instalará la población evacuada.
- Programar el plan de actuación de regreso a los hogares al final de la emergencia.

5.6.7 ALBERGUE

En cualquier situación de emergencia subyace la necesidad de tener una planificación para la acogida de víctimas. A la hora de poner en práctica este plan debemos tener en cuenta bastantes factores, pero el más presente es el que nos recuerda que un alojamiento temporal bien diseñado debe



proporcionar un ambiente saludable en el cual las personas vivan con dignidad. Donde mejor se van a sentir los afectados es siendo acogidos en casa de sus propios familiares o amigos. Un campamento debe verse como la última solución debido a los efectos generalmente negativos que este tipo de alojamiento tiene sobre la población, siendo la primera opción a tener en cuenta la del auto-albergue provisional.

Los albergues deben tener el carácter de temporales (no permanentes), pudiendo ser de dos tipos:

- **Auto-albergue provisional:** La primera opción que se nos debe plantear a la hora de buscar albergue a personas, es la de sus propias familias, amigos u otras vinculaciones. Es el mejor escenario que se nos puede plantear por muchos aspectos. Entre otros, por los posibles trastornos psicológicos tras haber vivido una circunstancia tan anormal. Estos desequilibrios son mejor llevados por los afectados si están rodeados de su círculo más próximo.
- **Albergue comunitario:** Dentro de esta clasificación existen dos tipos de albergue, provisional en espacios abiertos o provisionales en espacios interiores. La acción de albergar consiste en adecuar esas instalaciones dotándolas de los recursos necesarios para que se convierta en albergue temporal y garantizando a su vez las mejores condiciones de vida para la población afectada. A la hora de albergar a la población, se buscan objetivos como:
 - Proteger contra el frío, el calor, el viento y la lluvia.
 - Dar seguridad emocional y de intimidad personal/ familiar.
 - Dignidad. Definiendo espacios de carácter individual y colectivos.
 - Facilitar comida, agua y saneamiento.
 - Facilitar la logística para el montaje.
 - Facilitar el almacenaje y reparto mercancía.
 - Proporcionar lugares para el almacenamiento de pertenencias y protección de bienes.
 - Promover la participación de las personas afectadas.

Los albergues deben reunir una serie de condiciones que permitan la convivencia de un número alto de personas y habrán de contar con una serie de dependencias, como son:

- Área de abastecimiento.
- Área de sanidad.
- Área de higiene.
- Área de asistencia social.
- Área de gestión y control.

La capacidad, en número de personas, de un albergue, se puede evaluar considerando una superficie indispensable de 10m²/persona, en los cuales no están incluidas las zonas comunes, como comedores, almacenes, servicios, botiquines etc. Por otro lado, para mantener las necesidades ambientales e higiénicas que deben reinar en un lugar, de modo que no se vicie el aire, suponiendo una renovación de éste normal, es decir sin ventilación forzada, se estima necesario un volumen libre mínimo de 0,03m³/persona.

Se adjunta a continuación una ficha de valoración de albergue provisional que habría que cumplimentar para disponer de toda la información necesaria del mismo, así como el ejemplo de un pabellón polideportivo adaptado como albergue provisional:



PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE TEROR

FICHA DE VALORACIÓN DE ALBERGUE PROVISIONAL

| | | |
|---|------------------------------------|--|
| ERIE ERIE ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE RESCUE Y EMERGENCIA ALBERGUE PROVISIONAL | Cada vez más cerca de las personas | |
| ACTIVIDAD: | FECHA: | |

1. DATOS Y UBICACIÓN

| | | |
|-------------------|------------|-----------|
| NOMBRE: | | |
| MUNICIPIO: | PROVINCIA: | |
| LOCALIDAD/BARRIO: | | |
| DIRECCIÓN: | | |
| UBICACIÓN GPS: | LATITUD: | LONGITUD: |

2. TIPO DE INSTALACIÓN Y GESTIÓN

| | | | |
|----------------|--|--|---------|
| INSTALACIÓN: | <input type="checkbox"/> CENTRO DE EDUCACIÓN | <input type="checkbox"/> NAVE INDUSTRIAL | |
| | <input type="checkbox"/> DEPORTIVA | <input type="checkbox"/> RECINTO FERIAL | |
| | <input type="checkbox"/> ALBERGUE/RESIDENCIA | <input type="checkbox"/> OTRO: | |
| GESTIÓN: | <input type="checkbox"/> PÚBLICA | <input type="checkbox"/> PRIVADA | GESTOR: |
| TELÉFONOS: | | | |
| E-MAIL: | | | |
| OBSERVACIONES: | | | |

3. ENTORNO

| | | | |
|-----------------------|---|--|-----|
| VIAS DE ACCESO: | | | |
| POBLACIONES PRÓXIMAS: | | | |
| HELIPUERTO: | <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI | UBICACIÓN: | |
| FUENTES DE ENERGÍA: | <input type="checkbox"/> GASOLINERAS | Nº: UBICACIÓN: | |
| | <input type="checkbox"/> TOMAS DE LUZ | Nº: UBICACIÓN: | |
| | <input type="checkbox"/> GENERADORES | Nº: UBICACIÓN: | |
| | <input type="checkbox"/> OTRO: | Nº: UBICACIÓN: | |
| APARCAMIENTOS: | <input type="checkbox"/> PÚBLICOS | Nº: <input type="checkbox"/> PRIVADOS | Nº: |
| ZONA CARGA/DESCARGA: | <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI | UBICACIÓN: | |
| OBSERVACIONES: | | | |

5. CENTROS SANITARIOS PRÓXIMOS

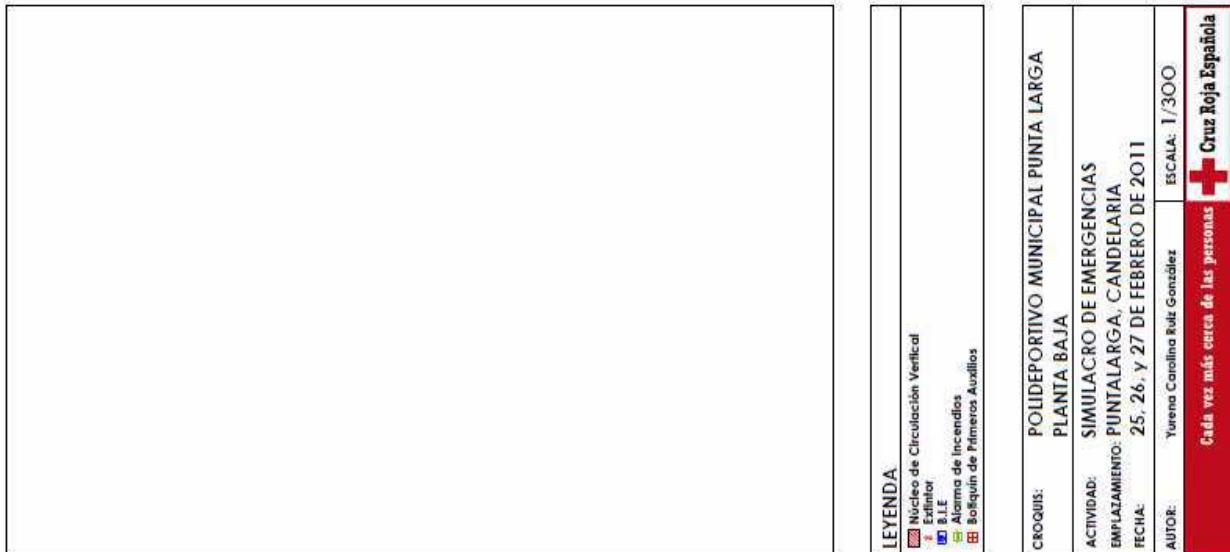
| | | | | | | | |
|--------------------|--------|-------|-----------|----------------|---------|--------|-------|
| HOSPITALES: | Nombre | Tfno. | Dirección | Especialidades | | | |
| | | | | Urgencias | Rayos X | Trauma | Otros |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| CENTROS DE SALUD: | Nombre | Tfno. | Dirección | Especialidades | | | |
| | | | | Urgencias | Rayos X | Trauma | Otros |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| CLÍNICAS PRIVADAS: | Nombre | Tfno. | Dirección | Especialidades | | | |
| | | | | Urgencias | Rayos X | Trauma | Otros |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| FARMACIAS: | Nombre | Tfno. | Horario | Dirección | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| OBSERVACIONES: | | | | | | | |

4. CARACTERÍSTICAS DEL EDIFICIO

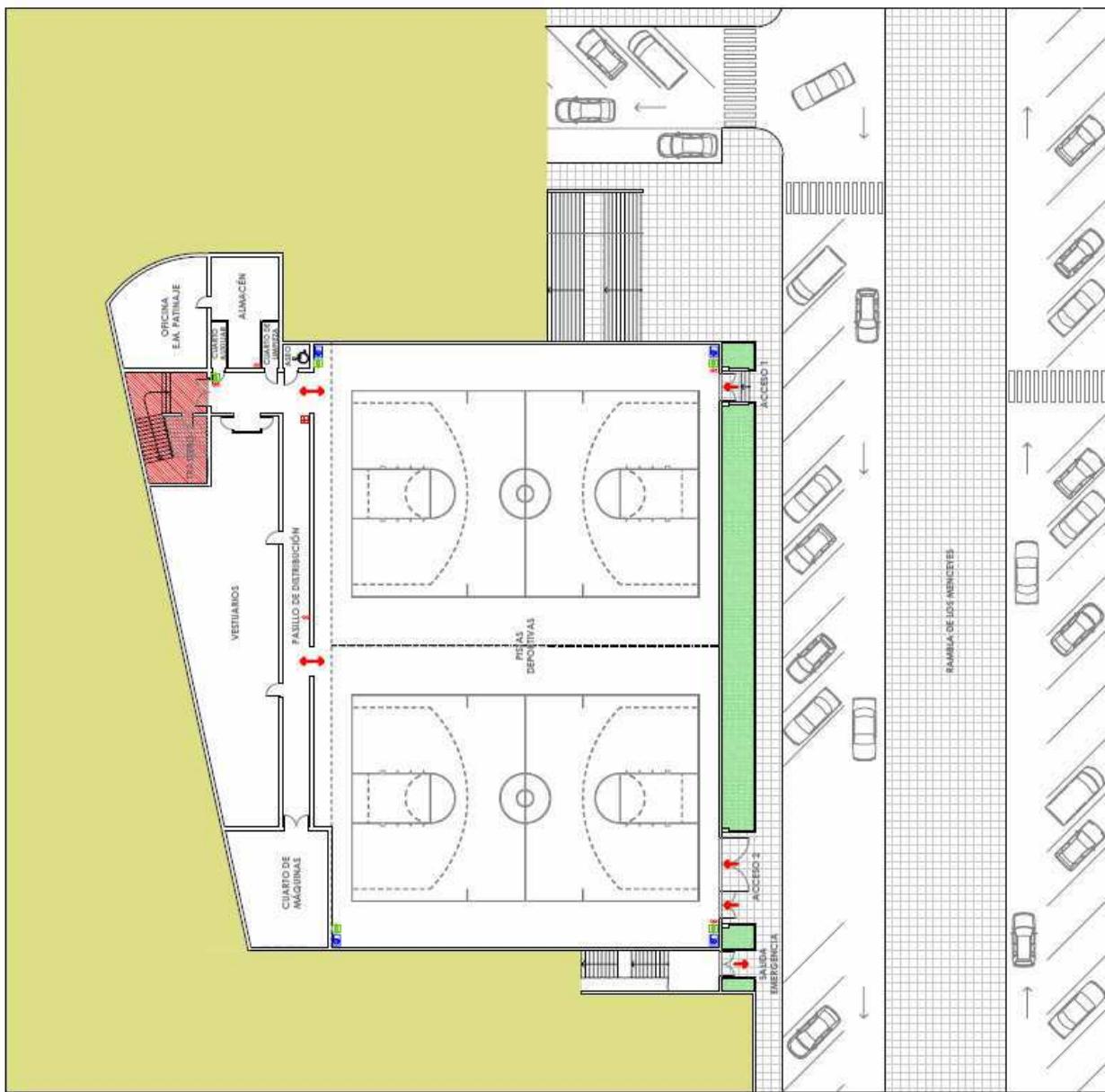
| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|-------|
| PUERTAS | Nº DE PLANTAS: | | SÓTANOS: | | <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI | Nº: |
| | ENTRADAS Y SALIDAS | Nº Planta | Nº Puertas | Dimensiones (ancho x altura) | Barrera arquitectónica | |
| | | | | X | <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI | Tipo: |
| | | | | X | <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI | Tipo: |
| | | | | X | <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI | Tipo: |
| | | X | <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI | Tipo: | | |
| SALIDAS DE EMERGENCIA | Nº Planta | Nº Puertas | Dimensiones (ancho x altura) | Barrera arquitectónica | | |
| | | | X | <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI | Tipo: | |
| | | | X | <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI | Tipo: | |
| | | | X | <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI | Tipo: | |
| | | X | <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI | Tipo: | | |
| ESCALERAS: | <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI | Nº: | Ubicación: | | | |
| RAMPAS: | <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI | Nº: | Ubicación: | | | |
| ASCENSORES: | <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI | Nº: | Ubicación: | | | |
| ACceso PERSONAS MOVILIDAD REDUCIDA: | | | | | | |
| DEPENDENCIAS APROVECHABLES PARA UN POSIBLE ALBERGUE: | Nº Planta | Dependencia | Superficie (m ²) | Uso Previsto | Observaciones | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| BAÑOS (B) ASEOS (A) VESTUARIOS (V): | Nº Planta | Tipo (B/A/V) | Nº | Barrera arquitect. | Número de equipamientos | |
| | | | | | LAVABO | W.C. |
| | | | | | URINARIO | DUCHA |
| | | | | | BAÑERA | |
| | | | | | | |
| SEGURIDAD: | <input type="checkbox"/> EXTINTORES (IN) | <input type="checkbox"/> ALARMA INCENDIOS B.I.E. | <input type="checkbox"/> BOTIQUÍN 1 ^º AUX. | <input type="checkbox"/> PLAN EVACUACIÓN OTRO: | | |
| FUENTES DE SUMINISTRO: | <input type="checkbox"/> AGUA LUZ | <input type="checkbox"/> GENERADORES PANELES SOLARES | <input type="checkbox"/> OTRO: | | | |
| OBSERVACIONES: | | | | | | |

6. OBSERVACIONES GENERALES

| | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|

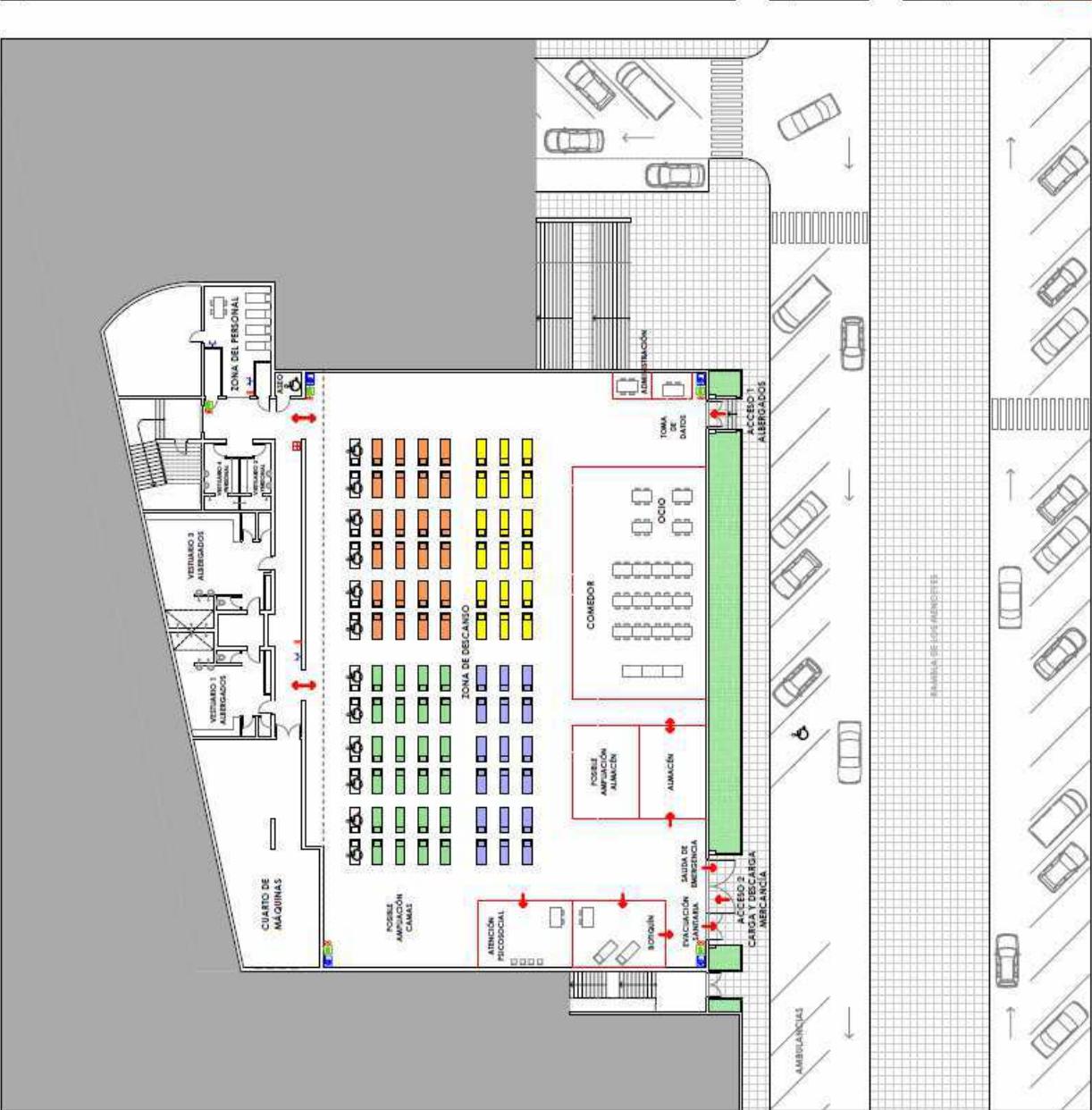


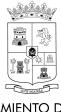
| | | |
|------------------------------------|--|-----------------|
| CROQUIS: | POLEOPORTIVO MUNICIPAL PUNTA LARGA | |
| | PLANTA BAJA | |
| | SIMULACRO DE EMERGENCIAS | |
| | EMPLAZAMIENTO: PUNTA LARGA, CANDELARIA | |
| ACTIVIDAD: | Núcleo de Circulación Vehicular | |
| | Exterior | |
| FECHA: | 25, 26, y 27 DE FEBRERO DE 2011 | |
| AUTOR: | Yurena Carolina Ruiz González | ESCALA: 1 / 300 |
| Cada vez más cerca de las personas | | |





PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE TEROR





5.6.8 ASISTENCIA SANITARIA

La asistencia sanitaria a la población afectada por la catástrofe es responsabilidad del Grupo Sanitario, donde básicamente se concentra el Servicio de Urgencias Canario (SUC), la Cruz Roja Española y el personal de la Concejalía de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Teror.

Esta protección se divide en las siguientes actividades:

- Primeros auxilios in situ.
- Traslado: movilización de los heridos en ambulancias a los centros sanitarios de referencia.
- Prevención sanitaria: mediante el control de los posibles brotes epidemiológicos y focos de contaminación. En este caso, tanto la Concejalía del Área de Salud Pública del Ayuntamiento de Teror como la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, serán los que lideren dicha acción.
- Asistencia psicológica de víctimas o familiares.

En primera instancia, los objetivos de la asistencia sanitaria son:

- Disminuir la morbilidad y mortalidad ocasionadas por el desastre.
- Minimizar sus consecuencias y su extensión.
- Prevenir el pánico.
- Garantizar la continuidad asistencial de los enfermos graves en tratamiento.
- Colaborar en los aspectos médico-legales y de identificación.
- Posteriormente sus objetivos serían los de:
 - Prevención de las epidemias.
 - Restauración de los servicios sanitarios básicos.
 - Restablecimiento funcional de la estructura sanitaria.

5.6.9 PROTECCIÓN DE BIENES

Dentro de las medidas de protección a los bienes, tienen especial importancia:

- Bienes cuyo deterioro puedan suponer la aparición de nuevos riesgos a la población.
- El medio ambiente: bosques, especies en extinción y, en general, entornos ecológicos de especial interés.
- Bienes encuadrados dentro del patrimonio cultural: monumentos, museos, edificios de interés cultural, bibliotecas etc.

Una vez puestas en marcha las medidas prioritarias de protección a las personas, se abordará, de forma simultánea, siempre y cuando sea posible, la adopción de medidas de protección de bienes que puedan ser afectados por la catástrofe.

Se tratará de rescatar o salvaguardar los bienes de mayor valor o importancia, bien sean materiales, culturales o medioambientales.

En otros casos, será necesario aplicar medidas protectoras a bienes que no tengan un interés especial, pero que su deterioro pueda ser origen de nuevos riesgos que contribuyan a aumentar los daños ya producidos.

En caso de evacuación debe de preverse el control y salvaguarda de los bienes ante desvalijamiento, asaltos o pillaje, siendo estos cometidos o funciones de los Policías Locales o Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.



5.6.10 MEDIDAS DE INTERVENCIÓN, AUXILIO Y REPARADORAS

5.6.10.1 Medidas de intervención

La realización de las medidas de intervención directas frente al siniestro es responsabilidad del Grupo de Intervención, el cual, a su vez, dirigirá las acciones del resto de los grupos operativos. Las medidas de intervención abarcan las operaciones de:

- Valoración de daños y evaluación de riesgos.
- Neutralización de los efectos del siniestro.
- Control y vigilancia de la zona afectada.
- Valoración de daños y evaluación de riesgos

La valoración de daños es la primera labor a realizar al llegar a la zona de siniestro. Todos los Grupos de Acción, dentro de sus propias responsabilidades, deberán hacer una valoración de los daños producidos en el área correspondiente. Esta valoración deberá ser reflejada en un informe que se enviará al CECOPAL, y que debe contemplar:

- Daños humanos producidos.
- Bienes materiales afectados.
- Riesgos asociados a la catástrofe: instalaciones industriales cercanas, etc.
- Zona geográfica afectada.
- Tipo de población afectada.

A partir de esta valoración, el Órgano Ejecutivo contará con información suficiente para poder evaluar la gravedad de la catástrofe y tomar decisiones relativas a las medidas a adoptar, así como los medios necesarios que habrá que movilizar.

Así mismo, será necesario delimitar claramente las áreas afectadas por el siniestro.

Se definen tres áreas:

- **Área de intervención:** Es el área siniestrada y en la que se realizan las misiones de intervención directa. Esta área debe, en general, ser evacuada por la población, permitiendo el acceso a ella, únicamente, a los Grupos Operativos y personal autorizado. Así mismo, es necesario habilitar accesos a esta área dedicados exclusivamente al movimiento de éstos grupos.
- **Área de socorro:** Es una franja alrededor del área de intervención donde no existe riesgo para las personas. Se dedicará a las operaciones de socorro sanitario más inmediatas. Así mismo, en esta área se organizan los escalones de apoyo al Grupo de Intervención Operativa.
- **Área base:** Es aquélla donde se pueden concentrar y organizar las reservas. Puede ser el lugar de organización de recepción de evacuados y su distribución a los albergues.



5.6.10.2 Control y vigilancia

Con el fin de facilitar los trabajos de neutralización de los efectos del siniestro, y como medida de seguridad a la población, se mantendrá un control de los accesos a la zona siniestrada.



Este control abarcará, también, las zonas adyacentes consideradas de riesgo y los accesos a éstas, de manera que éstos puedan quedar libres para la llegada de los efectivos. Para ello, es recomendable cerrar vías de comunicación al público, dedicándolas exclusivamente al movimiento de efectivos y transporte de evacuados.

5.6.10.3 Intervención

Son las actuaciones dirigidas sobre el agente causante del siniestro con el fin de eliminarlo, reducirlo y controlarlo. Estas actuaciones pueden actuar directamente sobre la causa o bien sobre aquellos puntos críticos donde concurren circunstancias que puedan facilitar su propagación o evolución.

El combate del siniestro es responsabilidad del Grupo de Intervención y, en cualquiera de los casos, de los primeros efectivos que lleguen a la zona siniestrada.

La regulación de las medidas a adoptar para el combate del siniestro está estrechamente relacionada con el tipo de siniestro y las circunstancias que concurren en el momento de producirse. Por ello, los Planes Especiales, cuando se elaboren, definirán procedimientos especiales de actuación según el tipo de siniestro.

Existen siniestros que se producen en un espacio muy breve de tiempo (explosiones, terremotos etc.). En estos casos, la neutralización del siniestro no es posible, y las acciones están encaminadas a las medidas de protección, auxilio y rehabilitación de los servicios afectados.

Es en los siniestros de larga duración, como podrían ser incendios, inundaciones etc., donde las medidas de combate cobran mayor importancia.

5.6.10.4 Acciones propias de mitigación.

Habitualmente los acontecimientos siniestrales activos necesitan de grupos de especialistas para ser atajados. De ahí que las acciones a llevar a cabo sean asignadas a personal del Grupo de Intervención.

Despeje de accesos y regulación del tráfico.

Se planificará por el Grupo de Seguridad la disposición de vías de sentidos únicos y vías prioritarias, si fuese necesario, tanto para los accesos como para las salidas

5.6.10.5 Establecimiento de la red de transmisiones.

El CECOP del Gobierno de Canarias debe disponer de los medios y recursos suficientes como para llevar a cabo los siguientes cometidos:

- Comunicaciones con los cuerpos intervinientes.
- Comunicaciones con el Puesto de Mando Avanzado (PMA).
- Comunicaciones entre los cuerpos intervinientes y entre éstos y el PMA.
- Comunicaciones con los medios de comunicación social.
- Comunicaciones entre el PMA y los Centros de coordinación (CECOES 1-1-2, CECOPIN y CECOPAL).
- Abastecimiento para actuantes.
- Necesidades del personal y de los equipos.
- Avituallamiento y alojamiento para actuantes.

Deben de preverse las necesidades que pueden tener los equipos de actuantes no autónomos para llevar a cabo sus cometidos.

Como necesidades básicas hay que contar con: productos derivados del petróleo para móviles, avituallamiento, aseo y alojamiento.



5.6.10.6 Medidas de Auxilio

Búsqueda, socorro, rescate y salvamento, representan cuatro fases secuenciales de una situación de emergencia, tanto desde el punto de vista del necesitado de ayuda, como del que facilita esta ayuda.

Dada la multitud de situaciones concretas que se pueden producir y la amplitud de posibilidades de actuación, las medidas de auxilio deberán ser objeto de elaboración de procedimientos de actuación específicos que se integrarán en los manuales operativos de los Grupos de Acción involucrados.

En general, las medidas de auxilio son responsabilidad del Grupo de Intervención, con soporte del resto de los grupos de acción.

5.6.10.7 Búsqueda

La primera fase del auxilio es la determinación del lugar donde se encuentran las víctimas del siniestro. Los procedimientos de localización, en general, se basan en el rastreo ordenado del área siniestrada. Existen dos tipos de rastreo:

- Búsquedas circulares alrededor de la posición más probable de localización.
- Búsquedas lineales, consistentes en trazar mediante marcaciones, franjas longitudinales que se recorren sistemáticamente.

5.6.10.8 Socorro

Socorro, es la acción de socorrer, y está constituido por la petición de alguien en demanda de ayuda y la prestación de la misma en el lugar en donde ocurrió la desgracia.

En general, para centrar las actuaciones de socorro debe tenerse en cuenta que las situaciones que representan una amenaza para la vida pueden agruparse en:

- Personas desaparecidas.
- Personas sepultadas bajo ruinas, o aisladas.
- Personas heridas o contaminadas.
- Personas enfermas debido a las condiciones del medio ambiente y de higiene.

El socorro de las personas sepultadas bajo ruinas, aisladas y desaparecidas, corresponde, especialmente, al Grupo de Intervención, mientras que en el caso de personas heridas, enfermas o contaminadas, la responsabilidad es, fundamentalmente, del Grupo Sanitario.

El principal objetivo es asegurar unas condiciones que garanticen la supervivencia de la persona socorrida y evitar que a la víctima se le produzcan mayores daños que los ya recibidos, administrándole un tratamiento temporal, hasta que pueda ser atendido por el médico.

5.6.10.9 Rescate y salvamento

Rescate, que puede seguir al socorro, pero no necesariamente, es el mecanismo organizativo y operativo dispuesto por los servicios de Protección Civil para mover a la persona o grupo afectado del lugar de la catástrofe, accidente o siniestro.

Por último, el salvamento se inicia con la evacuación o traslado del afectado o grupo de personas afectadas, desde el lugar al que ha sido llevado tras el rescate, hasta un centro en donde se hará todo lo necesario para devolverle sus anteriores facultades.

5.6.10.10 Primeros auxilios y transporte sanitario

En catástrofes generalizadas tras los equipos de búsqueda, rescate y salvamento, pueden actuar sobre el terreno equipos de primeros auxilios con las siguientes funciones: tratamientos de las afecciones menores que no necesitan traslados, evitando así colapsos médicos y la estabilización de heridos en el lugar siniestrado, para permitir el mejor traslado posible a centros hospitalarios o al Área de Socorro o Área de Socorro y Base.



En emergencias concentradas, los primeros auxilios tenderán a tratar de estabilizar a los heridos con la intención de poder realizar un adecuado traslado, evitando los traslados irreflexivos que puedan causar graves lesiones en los afectados.

Se dispondrá de los medios de transporte sanitario, tanto públicos como privados, contando en lo posible, con facultativos sanitarios en el lugar del siniestro.

Clasificación, control y evacuación con fines de asistencia sanitaria y social

Es importante la identificación de afectados, y que los cuerpos encargados de asistencia sanitaria o traslados lleven a cabo listas de asistidos y destinos, previendo posibles demandas de localización.

Se preverá la centralización de los datos personales de manera que la localización e información sobre los afectados sea rápida y fiable.

En grandes evacuaciones se realizará la clasificación y control en el Área Base antes de proceder a la redistribución en albergues o realojamiento en hogares privados.

5.6.10.11 Abastecimiento

Se trabajará en los primeros momentos en evaluar lo necesario para las poblaciones con el fin de optimizar solicitudes, a demanda de necesidades rechazar ofertas de cosas que pueden no ser necesarias y que crearán problemas logísticos la consecución de equipamientos y suministros, y el transporte.

Tras la evaluación de necesidades se adecuarán almacenes en el Área Base, desde donde llevar a cabo una distribución controlada.

5.6.11 MEDIDAS REPARADORAS

5.6.11.1 Reparación de suministros

Una de las consecuencias que con mayor frecuencia se da en un siniestro es la interrupción de algunos servicios considerados como básicos. Se consideran servicios básicos aquellos imprescindibles para el normal desenvolvimiento de las actividades.

El Director del PEMU, tendrá la responsabilidad de establecer las prioridades en el restablecimiento de los servicios básicos, considerando, en primer lugar, aquellos cuya carencia puedan suponer riesgo para las personas.

- Dentro de la denominación de Suministros Básicos se encuadran los siguientes:

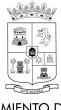
- Suministro de energía:
- Electricidad
- Combustibles.
- Suministro de alimentos.
- Suministro de medicamentos.
- Suministro de agua.

- Dentro de los Servicios Básicos, se consideran:

- Servicio de Salvamento.
- Servicios de Asistencia.

- Servicios de Sanidad e Higiene:

- Centro de Salud.
- Saneamiento, etc.
- Servicios de Transporte.
- Servicios de Comunicaciones.
- Servicios de Información.



Existe una relación entre algunos de los servicios y los suministros considerados esenciales, por lo que es preciso una intercomunicación entre ellos para gestionar todas las necesidades y dar las prioridades oportunas.

Cada una de las compañías suministradoras de servicios en el municipio de Teror debe contar con los planes o protocolos de actuación para el caso de emergencia y fallo en el suministro, que deberán poner en conocimiento de los responsables municipales de Protección Civil para facilitar la interfase entre sus actuaciones.

5.6.11.1.1 Suministro de energía eléctrica

El Grupo de Rehabilitación de Servicios Esenciales colaborará con el personal de la compañía eléctrica para acelerar el restablecimiento del servicio. Este apoyo consistirá fundamentalmente:

- Facilitar el acceso al lugar de la avería.
- Recabar medios para facilitar su labor.
- Dar apoyo logístico.
- Prestar ayuda a través de los miembros del Grupo.

Para ello, será necesario seguir, en todo momento, las instrucciones de seguridad que señalen los empleados de la Compañía Eléctrica.

Se preverán medidas alternativas de suministro eléctrico a través de generadores, dando prioridad en el suministro a los centros de coordinación de emergencias, hospitales, centros asistenciales y lugares de acogida.

5.6.11.1.2 Suministro de combustible

En este caso, la función básica del Grupo de Rehabilitación de Servicios Esenciales será la de gestionar las existencias de combustible para poder realizar los servicios siguientes:

- Transporte y evacuación de personal.
- Servicios de grupos electrógenos.

Para ello, se utilizará gas embotellado en colaboración con las empresas suministradoras.

5.6.11.1.3 Suministro de agua, alimentos y medicamentos

Es otro de los suministros básicos para el desarrollo de la vida humana, ya sea desde el punto de vista fisiológico, como de preparación de alimentos, higiene, etc.

En caso de emergencia, hay que prever que las fuentes habituales de agua queden contaminadas o queden dañadas las redes de abastecimiento. En este caso, será necesario transportar agua hasta las zonas de albergue o refugio, para que se pueda abastecer a la población más fácilmente. Puede ser incluso aconsejable trasladar a la población hasta zonas con abastecimiento de agua.

Por último, el suministro de alimentos forma, junto con el agua, los dos elementos básicos para la subsistencia.

Las catástrofes que provoquen la destrucción de los sistemas de transporte, o contaminen los alimentos, conllevarán problemas de abastecimiento de éstos.

5.6.11.2 Medidas reparadoras de servicios básicos

5.6.11.2.1 Servicios de salvamento

Los equipos de salvamento son los primeros en personarse en la zona siniestrada junto con los servicios sanitarios, contribuyendo a la rehabilitación de otros servicios públicos esenciales afectados por siniestros. Generalmente, los integrantes de estos equipos son los cuerpos de bomberos, por su preparación y medios de que disponen.

También se contará con las Fuerzas de Seguridad del Estado y grupos de montañismo o submarinismo, dependiendo del ámbito de actuación.



Si estos equipos de bomberos fuesen afectados por la catástrofe, tardasen en llegar a la zona siniestrada o fuesen insuficientes por el tamaño de la demanda, sería necesario preparar a otros equipos alternativos en este cometido.

5.6.11.2.2 Servicio de sanidad e higiene

Se encargarán estos servicios sanitarios de asegurar, en lo posible, la buena condición sanitaria de las personas, garantizando además el abastecimiento de medicinas, servicios mínimos de higiene y selección de afectados por su gravedad.

Este servicio se encargará de dar aviso a la población sobre el uso del agua y medidas a tomar en el caso de que esté contaminada.

Se encargará también de dar solución, planificar y coordinar las donaciones de sangre, si fuese necesario, para los hospitales que la necesiten.

5.6.11.2.3 Servicio de asistencia y albergue

En las emergencias que supongan evacuación de población de sus lugares de residencia, los servicios de asistencia y albergue se encargarán de proporcionar los alojamientos alternativos necesarios en domicilios privados, hoteles, residencias, albergues, escuelas, iglesias, naves industriales y recintos deportivos, entre otros.

En los centros que sean de agrupamiento de poblaciones, los equipos de asistencia se encargarán de tener previsto, en la medida necesaria:

- Servicio de control de realojamiento.
- Servicios de primeros auxilios.
- Alimentos y agua.
- Servicios sanitarios.
- Mantas, abrigos y calefacción.
- Servicio de información al público.
- Apoyo psicológico a afectados y familiares.
- Servicio de comunicaciones.

Esta situación de provisionalidad en lugares de emergencia se prolongará lo menos posible y una vez restablecida la normalidad, pasarán a sus domicilios.

Previamente, se estudiará la capacidad propia de albergue del territorio cubierto por el Plan, de acuerdo con su disponibilidad física y la estructura complementaria para la asistencia y recepción de afectados.

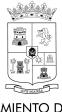
5.6.11.2.4 Servicio de transporte

Los servicios de transporte se encargarán de proporcionar los sistemas necesarios de locomoción y transporte, tanto para los afectados, utilizando vehículos de emergencia, como para el transporte de materiales de socorro y abastecimiento a la población.

Se contará con los servicios públicos y privados de autobuses, camiones, transportes sanitarios, etc.

Se tendrá presente:

- Movilizar sólo los vehículos necesarios.
- Elegir una vía de entrada y otra de salida hacia la zona de emergencia.
- Establecer una comunicación entre vehículos de transporte de heridos y los centros de recepción.
- En caso de graves dificultades circulatorias, se determinarán zonas de aterrizaje de helicópteros, como medio alternativo de transporte.



5.6.11.2.5 Servicio de comunicaciones e información

Estos servicios dañados se restablecerán con la mayor brevedad posible por los servicios de averías de las respectivas empresas públicas y privadas, a los que se les prestará el máximo apoyo desde la Dirección del Plan, para cumplir su cometido lo antes posible.

5.6.12 VUELTA A LA NORMALIDAD

Los procedimientos encuadrados dentro de la fase de vuelta a la normalidad son, básicamente, los siguientes:

- Rehabilitación de las infraestructuras dañadas por el siniestro y reparación de daños.
- Limpieza de las zonas afectadas (desescombos, enterramiento de animales...).
- Reposición de servicios no esenciales, o de aquellos servicios esenciales que fueron habilitados por medidas alternativas de urgencia.
- Repliegue de los efectivos.
- Tramitación de indemnizaciones.

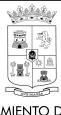
En esta fase, los diferentes organismos privados o públicos serán los responsables de llevar a cabo las tareas de reposición de los servicios e infraestructuras propias, con independencia de que se proceda o no, posteriormente, al pago de las debidas indemnizaciones.



CAPÍTULO 6

IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO





CAPÍTULO 6 IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO.

6.1 INTRODUCCIÓN

La Norma Básica de Protección Civil, aprobada por Real Decreto 407/1992 de 24 de abril, específica en su artículo 4, apartado q), las directrices que deben recoger los Planes Territoriales, como es el caso del presente PEMU, para ser aprobados, homologados e integrados en otros planes de ámbito superior.

Dentro de estas directrices se encuentra la de:

“Implantación y mantenimiento de la eficacia del Plan, estableciendo en la planificación los mecanismos encaminados a garantizar su correcta implantación y el mantenimiento de su eficacia a lo largo del tiempo.

Estos mecanismos comprenden: Programa de información y capacitación, comprobaciones periódicas, ejercicios y simulacros.

Por otra parte, dado que un plan de emergencia no es una estructura rígida e inmutable, pues depende de las condiciones particulares de cada territorio y de los cambios que se vayan produciendo en la organización, en la normativa y en el progreso de los conocimientos técnicos, es necesario establecer los correspondientes mecanismos para su revisión y actualización periódica”.

Es decir, se introducen conceptos como **implantación, mantenimiento, información, capacitación, revisión y actualización**.

En el presente capítulo se desarrollan todos los aspectos relacionados con esta directriz de la Norma Básica de Protección Civil respecto del PEMU de Teror.

6.2 IMPLANTACIÓN

La Implantación del PEMU de Teror se puede definir como “un procedimiento de actuación por el cual un Plan de Protección Civil territorial o especial acomete las labores operativas, de formación de infraestructura y adiestramiento de todo el personal que interviene en dicho Plan, así como de su población, adquiriendo los hábitos necesarios para que, en caso de emergencia, sepan perfectamente su misión dentro de la estructura del Plan, y adoptar las medidas de autoprotección necesarias por parte de la población afectada por la emergencia”.

La finalidad de la plena implantación de los planes de emergencia es el mantenimiento operativo de éstos, de esta manera se debe establecer una infraestructura tanto humana como material para que el Plan sea una herramienta útil y plenamente actualizada.

Corresponde a esta fase la determinación de las actuaciones que deben llevarse a cabo tras la aprobación del Plan de Emergencia por parte del Pleno del Ayuntamiento de Teror y la homologación del mismo por parte de la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Canarias. Dichas actuaciones tienen por objeto la instalación inicial del Plan, de forma que éste sea totalmente operativo.

Es recomendable que esta fase inicial de implantación se desarrolle en un período máximo de seis meses, a contar desde el momento de la homologación del Plan.

Para la implantación del PEMU se deberán realizar las siguientes tareas:

- Puesta a punto de la infraestructura necesaria.
- Asignación del personal implicado en el Plan.
- Difusión del Plan territorial al personal implicado.
- Realización de programas de información y capacitación.
- Realización de ejercicios de adiestramiento y Simulacros.
- Información a la población de Teror.



6.3 MANTENIMIENTO

El mantenimiento se entiende como el conjunto de acciones encaminadas a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el Plan sean plenamente operativos, y que su actualización y adecuación a modificaciones futuras en el ámbito territorial, sean objeto de planificación.

Se deben establecer unos objetivos y asignar unas misiones a los principales responsables del Plan, tanto para mantenerlo al día, como para garantizar su efectividad en cualquier momento en que fuese precisa su aplicación. Dichos objetivos son:

- Preparación de la organización.
- Actualización y optimización del Plan.

Las vías para la consecución de estos objetivos son:

- Realización de programas de información y capacitación al personal laboral municipal, implicado directamente en la ejecución del Plan.
- Mantener la actualización de los procedimientos operativos mediante la ejecución de ejercicios de adiestramiento específicos de cada grupo de acción en función de las necesidades.
- Desarrollo de simulacros dirigidos a entrenar a los grupos intervinientes en las materias que les compete a cada uno, así como lograr una buena coordinación entre grupos e instituciones. Los simulacros tendrán definidos sus objetivos, así como las fórmulas para su correcta evaluación e interpretación. Estos simulacros servirán para que todos los intervinientes conozcan los procedimientos y configuración del PEMU. Por otro lado, parte de estos simulacros irán dirigidos al entrenamiento de la población en situación de emergencia.
- Actualizaciones periódicas de la información relevante en cuanto a los responsables y su localización.
- Ejecución del Plan de Carencias.
- Actualizaciones periódicas cada cinco años, si las requiriera, o cuando se produzcan modificación de las condiciones del municipio que impliquen cambios importantes.
- Modificaciones del Plan Director, PLATECA, que obliguen a la actualización de los planes territoriales de ámbito inferior.
- Programa de divulgación y educación a la población en función de los riesgos del municipio, donde se pueden incluir la realización de simulacros.
- Establecimiento de los protocolos, convenios o acuerdos necesarios, con los organismos y entidades participantes, con el objeto de mejorar su participación activa en el presente Plan.

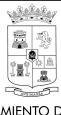
6.4 DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE IMPLANTACIÓN

El desarrollo de la implantación del PEMU de Teror pasará por las siguientes fases:

6.4.1 PUESTA A PUNTO DE LA INFRAESTRUCTURA

Comprobación de la idoneidad y puesta a punto de toda la infraestructura necesaria para la activación del Plan, incluso detectando posibles deficiencias o carencias que se puedan subsanar:

- Adecuación del CECOPAL a las necesidades del PEMU, para que, en el caso de activación, sea un órgano operativo frente a la emergencia, esto es, habrá que dotarlo de los medios y recursos adecuados tanto humanos como materiales.
- Verificación de la disponibilidad de la red básica de transmisión: se deberá disponer de una red de transmisiones en emergencias que sea su eficiente.
- Comprobación de la idoneidad de los sistemas informáticos existentes.



- Comprobación del estado de las instalaciones que se podrán utilizar como albergues municipales.

6.4.2 ASIGNACIÓN DEL PERSONAL IMPLICADO EN EL PLAN

En esta fase se procederá a:

- Designación de los componentes del Comité Asesor, CECOPAL, y Gabinete de Información, y la definición de los sistemas para su localización.
- Designación de los mandos y de sus sustitutos, de los componentes de los Grupos de Acción, y de los sistemas necesarios para su movilización.
- Establecimiento de los necesarios protocolos, convenios y acuerdos con los organismos y entidades participantes, tanto para clarificar actuaciones, como para la asignación de medios.

6.4.3 DIFUSIÓN DEL PLAN AL PERSONAL IMPLICADO

Se elaborarán programas de información que aseguren el conocimiento del PEMU a todas las personas que intervienen en el mismo.

El Plan de Emergencia debe ser distribuido a los Jefes de los distintos Grupos de Acción y a los componentes del Comité Asesor. Se recomienda, asimismo, elaborar extractos del mismo para su distribución a los miembros de los Grupos de Acción, incidiendo especialmente en la parte de la estructura y operatividad que corresponda a cada uno.

A continuación, se listan los responsables que deben contar con una copia del Plan de Emergencia:

- Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Teror.
- Concejales del Ayuntamiento de Teror.
- Jefes de los distintos Grupos de Acción.
- Jefe Responsable del Servicio de Protección Civil de Teror.
- Delegación del Gobierno de Canarias.
- Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias.
- Cabildo de Gran Canaria.

Esta difusión deberá completarse con sesiones informativas determinadas por el Responsable encargado de la implantación, dirigidas a participantes en el Plan no pertenecientes a su organización. Estas sesiones estarán inscritas en el marco de los protocolos, convenios y acuerdos establecidos.

6.5 DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

6.5.1 PROGRAMAS DE INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

Para asegurar un nivel básico y homogéneo de conocimientos en el personal que debe intervenir en el PEMU, se elaborará un Plan General de Capacitación destinado a todo el personal que se mencione en el Plan y deba actuar en él.

El programa de formación del personal adscrito al Plan debe estar adaptado a sus funciones y nivel de formación, contemplando, al menos, los siguientes contenidos:

- Descripción general del Plan.
- Descripción elemental de los riesgos potenciales.
- Procedimientos de actuación en cada riesgo.
- Medidas de protección para prevenir o mitigar cada tipo de riesgo.
- Sistema de comunicaciones.



- Conocimiento de las zonas objeto de planificación.
- Técnicas básicas de comunicación de temas de riesgos a la población en general.

Los objetivos fundamentales del Plan General de Capacitación son:

- Asegurar un conocimiento adecuado acerca de las características posibles de un determinado accidente, los riesgos que comporta y las medidas de protección que se han de adoptar.
- Dar a conocer la estructura organizativa del Plan de Emergencia para responder a esos riesgos y aplicar las medidas de protección.
- Lograr un adiestramiento suficiente para la ejecución de las funciones encomendadas, exponiéndolas ampliamente, realizando, en la medida de las necesidades, ejercicios y demostraciones prácticas de su desarrollo.

Estos programas deberán tener una programación periódica anual con la finalidad de comunicar las continuas modificaciones y revisiones del Plan, así como para la formación del personal nuevo incorporado a estos grupos.

6.5.2 EJERCICIOS DE ADIESTRAMIENTO

Realización de ejercicios encaminados a familiarizar a los distintos grupos con los equipos y técnicas a utilizar en caso de activación del PEMU.

Los ejercicios de adiestramiento consisten en la alerta de una parte del personal y los medios adscritos al Plan (por ejemplo, un grupo de acción o un servicio). El objetivo de estos ejercicios es familiarizar a los distintos grupos y servicios con los equipos y técnicas a emplear en una emergencia.

El Jefe de cada grupo o servicio deberá preparar los ejercicios adecuados, y propondrá, tras la evaluación de los mismos, las oportunas modificaciones al Plan.

Estos ejercicios se caracterizan por:

- No existe predeterminación de situación de emergencia.
- Afectan a unidades concretas asignadas al Plan.
- Comprueba el grado de preparación del personal.
- Comprueba la eficacia de los equipos.
- Comprueba los tiempos de respuesta.
- Comprueba los medios utilizados.

Tras el ejercicio, los miembros de cada Grupo de Acción intercambiarán experiencias, impresiones y sugerencias con objeto de mejorar la operatividad del Plan, incorporando al mismo sugerencias que, a juicio del responsable del grupo, constituyan una mejora sustancial. Los ejercicios pueden ser de varios tipos, según el alcance, niveles y sectores de la estructura organizativa que involucren y sus objetivos específicos.

Desde el punto de vista del personal implicado pueden ser:

- Ejercicios que involucran a la totalidad de un Grupo de Acción.
- Ejercicios que involucran a un determinado nivel de mandos o varios de ellos, para todos los Grupos.
- Ejercicios que afectan a uno o más servicios de un determinado Grupo.

Desde el punto de vista de sus objetivos específicos, los principales ejercicios pueden ser:

- De comunicación.
- De localización de mandos y personal operativo.
- De movilización de vehículos.
- De verificación de datos y planificación de actividades.



- De comprobación de funcionamiento de medios materiales.
- De emergencia médica.
- De tiempos de respuesta.

La elección de los ejercicios a realizar por las distintas partes de la organización a lo largo del año, se hará de tal manera que, con ellos, se puedan movilizar y poner a prueba, especialmente, a aquellos servicios que no se hayan visto afectados, o hayan tenido una escasa participación en el simulacro previsto para ese mismo año. De esta forma, cada año se logrará poner a punto a la totalidad de la estructura organizativa del Plan. Estos ejercicios se realizarán anualmente, salvo que por razones particulares de la naturaleza de la operación de que se trate, sea recomendable una frecuencia mayor.

6.5.3 SIMULACROS

Los simulacros consisten en la activación simulada del Plan de Emergencia Municipal de Teror en su totalidad, y tienen como objeto comprobar la capacidad de respuesta y el nivel de preparación alcanzado, empleando los medios previstos.

El objetivo de los simulacros es comprobar:

- El funcionamiento y efectividad de los sistemas de aviso a la población y transmisiones.
- La rapidez de respuesta de los Grupos de Acción y de la aplicación de las medidas de protección.
- El funcionamiento (en condiciones ficticias) de los Grupos de Acción y una primera valuación de su eficacia.

La finalidad del simulacro es la de evaluar la operatividad del Plan de Emergencia respecto a las prestaciones previstas y tomar las medidas correctoras pertinentes, o revisar la operatividad del Plan si fuera necesario. En este sentido, deben establecerse criterios de evaluación de la coordinación de las actuaciones y la eficacia de éstas. Sin embargo, existen puntos que no pueden ponerse a prueba en los simulacros:

- La rapidez en asumir la situación de emergencia a niveles superiores al municipal, ya que no existe el factor sorpresa.
- La capacidad de reacción de los núcleos afectados por la situación emergencia.
- La capacidad de organización del Plan para hacer frente a acontecimientos imprevistos que requieran la modificación de criterios de intervención preestablecidos.

Los simulacros deben entenderse como procedimientos, más de entrenamiento, que de evaluación, donde pueden producirse situaciones imprevistas que deben ser solucionadas. Las características básicas de los simulacros son:

- Parten de una situación de emergencia predeterminada.
- Comprueban la mecánica interna y funcional del Plan, o de la parte que corresponda al simulacro.
- Son globales, cuando afectan a la totalidad de la organización.
- Son parciales, cuando sólo afectan a determinados Grupos o Servicios, o a niveles de Mando, o de Ejecución, o a los Centros de Coordinación Operativa.
- Son completos, cuando intervienen los medios y recursos necesarios asignados al Plan.
- Son de cuadros, cuando intervienen sólo los responsables.

Para el diseño de un simulacro, deberá efectuarse un estudio previo del desarrollo de la emergencia.

El Director del Plan, en colaboración con el Comité Asesor, elaborará el programa del simulacro que comprenderá:

- Datos de desencadenamiento del suceso.
- Características y evolución del mismo.



- Medidas de protección que se requieren.
- Objetivos a cumplir.
- Tiempos óptimos y máximos aceptables de respuesta.

El diseño deberá estar escrito de forma que sea asimilado fácilmente por los actuantes y permita cierta flexibilidad en la respuesta ante algunos hechos, logrando el equilibrio óptimo de libertad de actuación dentro del marco de simulación.

El Comité Asesor establecerá una lista de comprobación para la evaluación de la eficacia del simulacro, donde se fijará el emplazamiento, el tiempo, el personal y los medios con los que cada grupo deberá acudir.

La lista de comprobación deberá contener los siguientes puntos:

- Personas que fueron alertadas.
- Tiempo necesario para la constitución de los Grupos de Acción.
- Tiempo requerido para la determinación de zonas afectadas y medios necesarios.
- Personal y medios que acuden al escenario.
- Tiempo de llegada al escenario del supuesto accidente de cada una de las unidades movilizadas.

En la determinación de tiempos de llegada y medios mínimos necesarios se tendrán en cuenta, en cada caso, los siguientes factores:

- La naturaleza de la emergencia.
- Las distancias entre el escenario de la situación de emergencia y las redes de las unidades movilizadas.
- Las condiciones meteorológicas y, si es posible, la evaluación aproximada de las dificultades que incluiría la activación del Plan, en los casos en los que las condiciones meteorológicas sean causa directa de la activación.
- Estado de las vías públicas.

Los tiempos se entenderán contabilizados desde el momento en el que el Grupo o Servicio sea alertado.

En cuanto a la periodicidad de los simulacros, debe realizarse como mínimo un simulacro al año. Es aconsejable que se realicen durante estaciones climáticas distintas y para diferentes supuestos de emergencia. Cada tres años, como máximo, se realizará un simulacro nocturno.

6.5.4 INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN

Es fundamental que la población del municipio de Teror tenga conocimiento del Plan de Emergencia Municipal, de forma que la información transmitida a cada grupo de población sea la adecuada para poder tomar las decisiones y actitudes correctas ante los avisos de emergencia o ante la propia situación de emergencia.

En consecuencia, la Dirección del Plan promoverá periódicamente campañas de sensibilización entre la población del municipio, en especial aquella de las zonas más vulnerables, para garantizar que tengan un conocimiento adecuado y suficiente del contenido del Plan y las actitudes a adoptar en caso de emergencia. Con todo ello, la Dirección del Plan se asegurará la enseñanza básica de las medidas básicas de autoprotección entre la población.

La primera campaña de divulgación del Plan de Emergencia Municipal a la población de Teror comienza con la presentación del Plan a los medios de comunicación social, continuando con una serie de etapas cuyo contenido puede configurarse como el siguiente:

- Determinación de los distintos tipos de público en el municipio.



- Elaboración de materiales informativos acerca del Plan para la población: folletos informativos, cartas de presentación, vídeo divulgativo, página web, etc.
- Formación de aquellas personas que actuarán como portavoces.
- Charlas informativas a colegios y colectivos de interés.
- Distribución del material informativo a los distintos colectivos de interés.
- Realización de un simulacro donde se convoque la asistencia de la población.

La difusión del Plan debe ser una labor continuada en el tiempo, por lo que se deben llevar a cabo periódicamente las siguientes acciones:

- **Campañas informativas a la población.**
 - Asociaciones de vecinos.
 - Centros Culturales.
 - Colegios.
 - Centros de enseñanza media.
- **Charlas a las Entidades Colaboradoras:** Es necesario que dichas entidades estén informadas con mayor precisión que otros grupos debido a que en caso de activación del Plan su intervención puede ser requerida y muy necesaria:
 - Cruz Roja.
 - Centro de Salud.
 - Agrupación Local de Protección Civil.
 - Empresas de transporte.
 - Otros.

La campaña informativa irá orientada a informar a la población sobre:

- La existencia de un Plan de Emergencia que ha analizado los riesgos del municipio y ha establecido la coordinación entre los grupos que velan por su seguridad.
- Consejos de autoprotección, medios que se emplearán para transmitir mensajes y facilitar información, naturaleza y contenido de esos mensajes.

Por lo que se refiere a las técnicas de información o comunicación, y teniendo en cuenta que no existe un único método para informar, es conveniente combinar la información escrita y oral, utilizando las técnicas más adecuadas para cada público al que va dirigida la información. Se usarán, en consecuencia, diferentes métodos para tener informada a la población de los riesgos que pueden afectarla en determinadas situaciones; o cuando se prevea una posible catástrofe u otros fenómenos que perturben su normal desarrollo.

Son técnicas a emplear las siguientes:

A) MENSAJES.

El mensaje debe consistir en una información completa e inteligible sobre la seguridad y los riesgos que hay en el término municipal de Teror. El objetivo es explicar los riesgos y las medidas de seguridad empleadas para minimizarlos, de manera que la población los comprenda mejor y pueda actuar correctamente siguiendo las consignas de las autoridades.

Los mensajes han de ser un estímulo para la adopción de las medidas de protección, por lo que es conveniente respondan a las siguientes directrices:

- Los mensajes de alerta deben convencer al público afectado de que las personas corren un riesgo.
- Deben difundirse en un idioma que puedan comprender las personas que los reciben, por lo que este aspecto deberá tenerse en cuenta donde existen colectivos de extranjeros (emigrantes o zonas de turistas). Este aspecto es importante por el interés turístico de ciudadanos de otros países en las islas.
- Los mensajes no deben utilizar expresiones técnicas que puedan minimizar su comprensión.



- Al indicar la intensidad del peligro, los conceptos técnicos deben acompañarse de información complementaria acerca de las consecuencias materiales probables.
- Los mensajes de alerta deben ser concisos y concretos, con información detallada de los riesgos y las zonas probablemente afectadas.
- Se debe indicar explícitamente qué medidas de protección se deben tomar y en qué momento.
- Al formular el mensaje ha de tenerse en cuenta su motivación.

Tan importante como el “cómo se dice”, es el “qué se dice”, por lo que se deben seguir unas pautas en cuanto al contenido de los mensajes, como son:

- Los mensajes deben ser difundidos en términos imperativos.
- Normas de comportamiento.

B) FOLLETOS

El folleto es un modelo de difusión que tiene muy buena acogida entre la población. Es un elemento fundamental, además, porque contiene toda la información esencial y puede guardarse fácilmente para su empleo en caso de necesidad. Como principales características de los folletos cabe resaltar las siguientes:

Deben tener unas especiales características de diseño, como son:

- Brevedad.
- Claridad.
- Concisión.
- Utilidad.
- Diseño atractivo y útil.
- Se deben utilizar como soporte para contactos directos o como apoyo de una campaña de información.

Su contenido básico debe ser el siguiente:

- Plan de Emergencias, su objeto y contenido.
- Medidas que debe tomar la población y actuaciones.
- Qué hacer y qué no hacer ante una situación de emergencia.
- Medidas de autoprotección.

C) REUNIONES INFORMATIVAS

Si la población del ámbito del Plan es excesiva para proceder a visitas puerta a puerta, es aconsejable organizar reuniones públicas de información.

Estas reuniones pueden ser jornadas de puertas abiertas, desarrollarse en locales públicos, y estar dirigidas por representantes de todas las instituciones que intervienen en la campaña, autoridades, técnicos y operativos, que puedan clarificar dudas y transmitir confianza en los planes de emergencia, y en las que se utilizará material audiovisual que refuerce el contenido de los folletos distribuidos previamente.

D) MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Los medios de comunicación son una parte muy importante para la difusión adecuada del PEMU y para la transmisión de mensajes al público en general, además de tener la obligación legal de colaborar en caso de emergencia con el Director del Plan.

Para la difusión del Plan de Emergencia Municipal, el Alcalde de Teror y el responsable de la Protección Civil Municipal, asesorados por el Gabinete de Prensa del Ayuntamiento y otros responsables municipales, pueden convocar a los medios de comunicación. En esta convocatoria se aconseja entregar un “dossier” a cada uno de los asistentes, que podrá contener la siguiente información:

- Riesgos potenciales que pueden afectar al municipio.



- Extracto de normativas sobre la materia.
- Extracto del PEMU.
- Medidas de autoprotección.
- Consejos y actuaciones que deben de seguir los ciudadanos.
- Material informativo (folletos, notas de prensa, etc.).

En toda campaña se debe hacer un seguimiento de la aceptación por el público para rectificar lo que sea necesario, así como una evaluación final de la campaña. Estos aspectos de “feed-back” o revisión son esenciales si se quieren lograr los objetivos y economizar gastos y esfuerzos.

6.6 DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO

El desarrollo de esta fase del PEMU de Teror pasará por los siguientes apartados:

6.6.1 COMPROBACIONES PERIÓDICAS

Las revisiones del Plan de Emergencia Municipal de Teror son la consecuencia lógica del programa de implantación y de las actuaciones que se lleven a cabo para actualizarlo, y garantizan que, en todo momento, se dispone de un Plan al día y totalmente operativo.

Las revisiones pueden ser de dos tipos:

1. Por un lado, las **revisiones ordinarias**, que, con una periodicidad al menos anual, deben efectuarse de la totalidad del Plan: se revisarán los procedimientos de actuación, las medidas de protección, etc. de acuerdo con los resultados de los ejercicios y simulacros que se lleven a cabo, y en consonancia con la evolución de las técnicas de actuación en emergencia.
2. Por otra parte, pueden hacerse necesarias **revisiones extraordinarias** del Plan por cuestiones como las que a continuación se relacionan:

- Cambios en la legislación.
- Variación de la dotación humana en los órganos del Plan de Emergencia.
- Actualización.
- Incorporación de nuevos medios y recursos al Plan.
- Experiencias ajenas o propias debidas al desarrollo de emergencias o por conclusiones de simulacros.
- Aparición de nuevos riesgos o variación significativa de los ya existentes.

6.6.2 ACTUALIZACIONES

Se entiende por actualización el conjunto de actuaciones destinadas a garantizar su buen funcionamiento, tanto en lo que se refiere a los procedimientos de actuación como a la puesta al día de la formación de los integrantes y la eficacia de los medios materiales adscritos. En resumen, se trata de mantener la vigencia y asegurar en todo momento la operatividad del Plan de Emergencia Municipal de Teror.

Los puntos a contemplar son:

- Mantenimiento del inventario de medios y recursos movilizables, actualizando las bases de datos de los medios y recursos que acompañan al Plan de Emergencia por personal de Protección Civil del Cabildo/Ayuntamiento o por los Jefes de los Grupos o Servicios, notificándolo al Director del Plan.
- Mantenimiento del catálogo de riesgos del ámbito municipal. Para lograr este fin es necesario la colaboración de todos los Organismos implicados en el Plan.

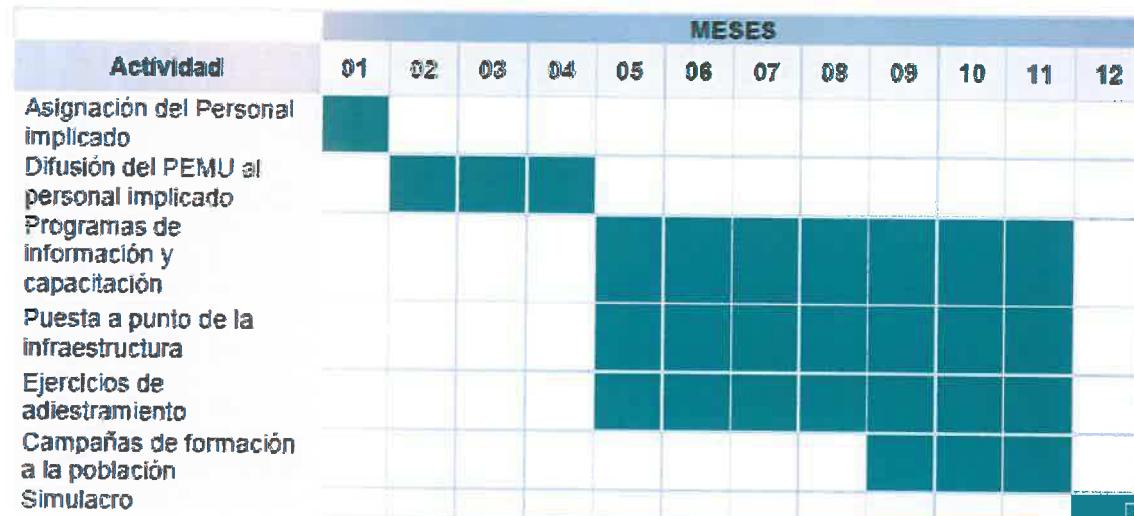


- Comprobaciones técnicas periódicas de los medios materiales adscritos al Plan, de acuerdo con las indicaciones de los respectivos fabricantes y bajo la responsabilidad de los responsables del equipo.
- Reciclaje en los programas de formación, atendiendo a las necesidades formativas que vayan surgiendo, a los grupos que intervienen en el Plan, tanto por la incorporación de nuevo personal a dichos grupos como por las posibles modificaciones habidas en el propio Plan de Emergencia.
- Realización periódica de ejercicios y simulacros, según las directrices previamente establecidas y cuyas conclusiones deben incorporarse en la siguiente revisión del Plan.
- Campañas divulgativas, que deben repetirse periódicamente de acuerdo con las directrices al respecto marcadas en el apartado anterior. Las campañas divulgativas pueden dirigirse a la totalidad de la población o elegir públicos específicos en cada campaña. Igualmente, y así como la primera campaña divulgativa debe comprender el Plan en su totalidad, las siguientes campañas se pueden centrar en el fomento de medidas específicas para un tipo de riesgo determinado.
- Nuevos nombramientos, que se incorporarán, según se vayan produciendo, al Anexo correspondiente de este Plan de Emergencia.

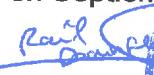
Los planes deben contener un soporte para la actualización de éstos. En éste, se anotarán las modificaciones realizadas, debiéndose comunicar a la Comisión Autonómica de Protección Civil que homologue el Plan, así como a todos los servicios y Organismos que disponga el Plan de Emergencia.

6.6.3 PROPUESTA DE PROGRAMA DE IMPLANTACION DEL PLAN

En el siguiente cuadro se recoge un borrador de propuesta para la implantación inicial del Plan de Emergencia Municipal de Teror a desarrollar en un periodo de 1 año, y que finalizaría con un gran simulacro con participación de la población.



En Teror, en Septiembre de 2018.

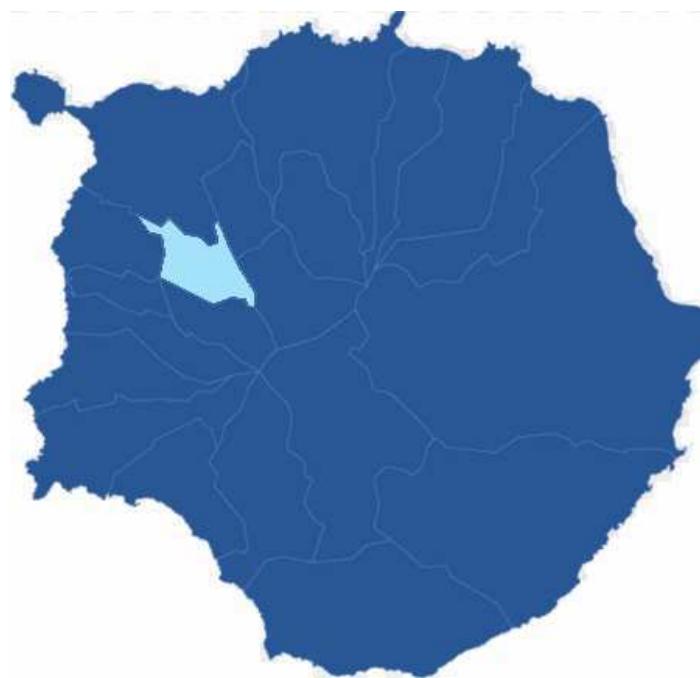

Fdo.: Raúl Domínguez Viera
Ingeniero Industrial
Técnico Redactor de Planes de Autoprotección
de Canarias con número TR000325



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE TEROR

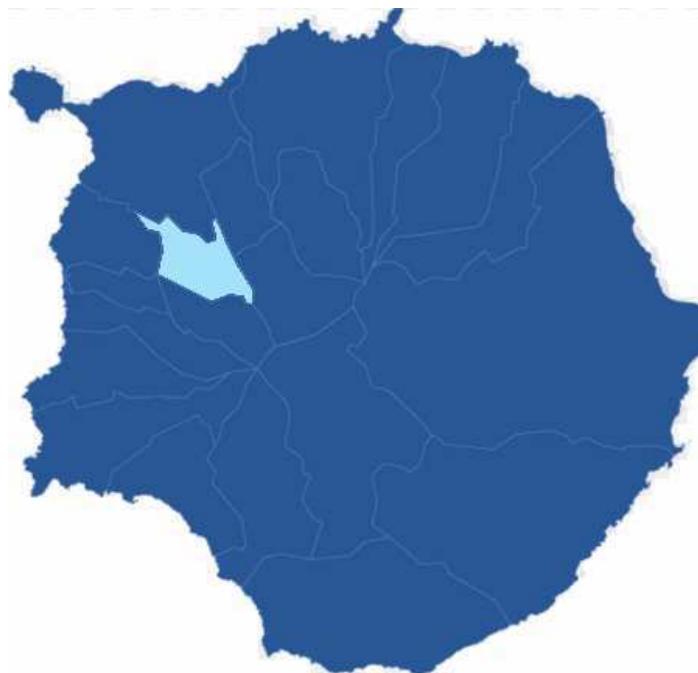
ANEXOS





ANEXO 1

CATÁLOGO DE MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE TEROR

CATÁLOGO DE MEDIOS HUMANOS



| NOMBRE | CARGO | TELÉFONO | EMAIL | UBICACIÓN |
|--|--|------------|-------------------------------------|-----------------------|
| 1. ESPECIALISTAS EN INSPECCIÓN DE EDIFICACIONES | | | | |
| | ARQUITECTO | 928630075 | | Ayuntamiento de Teror |
| 2. ESPECIALISTAS EN ATENCIÓN PSICOSOCIAL | | | | |
| | PSICÓLOGO | 928630075 | | Ayuntamiento de Teror |
| | PSICÓLOGA | 928630075 | | Ayuntamiento de Teror |
| | TRABAJADORA SOCIAL | 928630075 | | Ayuntamiento de Teror |
| | TRABAJADORA SOCIAL | 928630075 | | Ayuntamiento de Teror |
| | TRABAJADORA SOCIAL | 928630075 | | Ayuntamiento de Teror |
| | TRABAJADORA SOCIAL | 928630075 | | Ayuntamiento de Teror |
| 3. GRUPOS OPERATIVOS DE INTERVENCION | | | | |
| 3.1. PROTECCIÓN CIVIL (GRUPO DE INTERVENCIÓN EN BÚSQUEDA, RESCATE Y SALVAMENTO) | | | | |
| | JEFE DE AGRUPACIÓN PROTECCIÓN CIVIL TEROR <u>16 voluntarios</u> | 928 630075 | emergenciasproteccióncivil@teror.es | Ayuntamiento de Teror |
| | TÉCNICO PROTECCIÓN CIVIL | | | Ayuntamiento de Teror |
| 3.2 GRUPOS DE ORDEN Y SEGURIDAD | | | | |
| | JEFE POLICIA LOCAL DE TEROR | | policialocal@teror.es | Ayuntamiento de Teror |



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE TEROR

CATÁLOGO DE MEDIOS MATERIALES



MATERIAL VARIADO ALMACÉN MUNICIPAL (TEROR CASCO)

| MATERIAL | CANTIDAD | RESPONSABLE | TELÉFONO |
|--------------------------------|----------|-------------|----------|
| MAQUINARIA DE OBRAS | | | |
| TALADRO INALÁMBRICO | 3 | | |
| TALADRO CON CABLE | 1 | | |
| MARTILLO ELÉCTRICO | 6 | | |
| CORTADORA RADIAL | 3 | | |
| GENERADOR ELÉCTRICO (MOTOR) | 3 | | |
| HORMIGONERA DE BOMBO AMASADOR | 5 | | |
| SEMÁFORO PORTÁTIL BATERÍA | 2 | | |
| APISONADORA | 2 | | |
| AMOLEDORA | 1 | | |
| ATORNILLADOR PARA DADOS | 1 | | |
| SIERRA CALADORA | 1 | | |
| CORTADORA CIRCULAR PARA MADERA | 1 | | |
| CORTADORA DE BANCO PARA PIEDRA | 1 | | |
| CORTADORA DE CERÁMICA | 1 | | |
| CORTADORA DE HIERRO DE BRAZO | 1 | | |
| CORTADORA DE ASFALTO EN FRIO | 1 | | |
| MÁQUINA SACABOCADOS | 1 | | |
| GENERADOR VIBRADOR | 1 | | |
| MÁQUINA DE SOLDAR | 1 | | |
| PANTALLA DE SOLDAR | 1 | | |
| MAQUINA PINTADO DE CALLES | 1 | | |
| CARRETILLA ELEVADORA | 1 | | |
| TRASPALETA | 1 | | |



MATERIAL VARIADO ALMACÉN MUNICIPAL (TEROR CASCO)

| MATERIAL | CANTIDAD | RESPONSABLE | TELÉFONO |
|--|----------|-------------|----------|
| MAQUINARIA DE PARQUES Y JARDINES | | | |
| DESBROZADORA | 5 | | |
| MOTOSIERRA | 4 | | |
| MOTOSIERRA CON PÉRTIGA | 1 | | |
| SOPLADOR | 3 | | |
| CORTACESPED | 1 | | |
| CORTASETOS | 2 | | |
| HOYADORA ELÉCTRICA | 1 | | |
| GENERADOR ELÉCTRICO (MOTOR) | 1 | | |
| ESCARIFICADORA | 1 | | |
| TIJERA HIDRAULICA | 1 | | |
| MAQUINARIAS – HERRAMIENTAS DE TALLER MECÁNICO | | | |
| TRONZADORA DE CORTE | 1 | | |
| CHUPADOR DE ACEITE | 1 | | |
| GATO HIDRAULICO | 1 | | |
| SOLDADORA DE HILO | 1 | | |
| SOLDADORA DE ELECTRODOS | 1 | | |
| ASPIRADORA ELECTRICA | 2 | | |
| CARGADOR DE BATERIA | 1 | | |
| AMOLEDORA ELECTRICA | 1 | | |
| TALADRO ELECTRICO DE CABLE | 1 | | |
| TALADRO BATERIA | 2 | | |
| CALADORA ELECTRICA | 1 | | |
| ARRANCADOR DE BATERIA | 1 | | |
| GATO HIDRAULICO DE RUEDAS | 1 | | |



MATERIAL VARIADO PROTECCIÓN CIVIL

| MATERIAL | CANTIDAD | RESPONSABLE | TELÉFONO |
|---------------------------|-----------|-------------|----------|
| 25 METROS MANGUERA 25MM | 25 | | |
| 15 METROS MANGUERA 45MM | 4 | | |
| 15 METROS MANGUERA 70MM | 6 | | |
| LANZAS ESPUMOGENO | 2 | | |
| VÁLVULA-CHUPO ESPUMOGENO | 1 | | |
| LANZAS TIPO FORESTAL | 10 | | |
| LANZAS BÁSICAS | 3 | | |
| LANZA AUTOPROTECCIÓN | 1 | | |
| BIFURCACIONES | 2 | | |
| REDUCCIONES 25MM A 45MM | 6 | | |
| REDUCCIONES 45MM A 70MM | 3 | | |
| LLAVES DE PASO 45MM | 4 | | |
| FILTRO CHUPO CUBA (URO) | 1 | | |
| CHUPO DISUASORIO (RANGER) | 1 | | |
| ESPUMOGENO | 70 LITROS | | |
| MOCHILAS EXTINTORAS | 5 | | |
| EXTINTOR DE POLVO | 20 | | |
| EXTINTOR DE POLVO 25KG | 1 | | |
| EXTINTOR DE CO2 | 3 | | |
| RASTRILLOS | 8 | | |



| | | | |
|---------------------------------------|----|--|--|
| PALAS | 4 | | |
| PALINES | 3 | | |
| SACHOS | 15 | | |
| PULASKI | 4 | | |
| BATE FUEGOS BÁSICO | 17 | | |
| ROPA INTERVENCIÓN URBANA | 4 | | |
| EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA (ERA) | 2 | | |
| SIERRAS DE ARCO | 3 | | |
| MACHETES | 2 | | |
| HACHA PEQUEÑA | 3 | | |
| HACHA GRANDE | 3 | | |
| ROZADERA | 2 | | |
| CEPILLO DE CARRETERA | 2 | | |
| CIZALLA PEQUEÑA | 2 | | |
| CIZALLA GRANDE | 2 | | |
| MARRETA | 1 | | |
| PÉRTIGAS | 2 | | |
| PALANCAS DERRIBO | 1 | | |
| PICAS DE SUJECIÓN | 1 | | |
| LLAVES DE PERRO | 2 | | |
| PATA DE CABRA | 1 | | |
| CAJA TOCLE | 1 | | |
| CABLES DE BATERÍA | 1 | | |
| VALLA CORTE CARRETERA PLEGABLE | 1 | | |



| | | | |
|---|----|--|--|
| CONOS SEÑALIZACIÓN | 16 | | |
| SEÑALES DE TRÁFICO | 7 | | |
| PETACAS COMBUSTIBLE 20L | 3 | | |
| PETACA COMBUSTIBLE 5L | 1 | | |
| PETACA COMBI-MOTOSIERRA | 2 | | |
| KIT MATERIAL MOTOSIERRA | 1 | | |
| MOTOSIERRA STHIL MS 038 | 1 | | |
| KIT MATERIAL RESCATE | 1 | | |
| ROLLOS CUERDA ESCALADA 25M | 4 | | |
| CASCO ESCALADA | 8 | | |
| BOTIQUÍN OXIGENO-TERAPIA | 1 | | |
| FÉRULA PARA PIERNAS | 2 | | |
| ESCALERA | 2 | | |
| LINTERNAS DE MANO | 9 | | |
| CASCOS TIPO OBRA | 30 | | |
| ESLINGAS | 2 | | |
| FOCO LARGO ALCANCE PARA CAMIÓN | 3 | | |
| EMISORAS PORTÁTILES ICOM | 2 | | |
| UNIDAD DE EMISORA TETRA MOTOROLA | 1 | | |
| UNIDAD DE EMISORA TETRA MOTOROLA MDO. 850 | 3 | | |
| UNIDAD DE EMISORA PMR KENWOOD ,MDO. TK 2180 | 3 | | |

**VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE TITULARIDAD MUNICIPAL**

| MATRICULA | MARCA | APELLIDOS Y NOMBRE | TELÉFONO | DESCRIPCIÓN | UBICACION |
|------------|---------------------|--------------------|----------|---|---|
| R 2062 BCK | GENERADOR ELECTRICO | | | GRUPO ELECTROGENO 100 KVAS | ALMACENES MUNICIPALES |
| 0381 DVL | RENAULT | | | TURISMO POLICIA LOCAL | CENTRO SOCIO ADMINISTRATIVO (TEROR CASCO) |
| 8514 BHN | NISSAN TERRANO | | | TURISMO POLICIA LOCAL | CENTRO SOCIO ADMINISTRATIVO (TEROR CASCO) |
| 3975 GKH | TOYOTA LAND CRUISER | | | TURISMO POLICIA LOCAL | CENTRO SOCIO ADMINISTRATIVO (TEROR CASCO) |
| 8920 GVN | FIAT ULISES | | | TURISMO POLICIA LOCAL | CENTRO SOCIO ADMINISTRATIVO (TEROR CASCO) |
| 2931 DVX | MOTOCICLETA | | | MOTO POLICIA LOCAL | CENTRO SOCIO ADMINISTRATIVO (TEROR CASCO) |
| 3083 DVX | MOTOCICLETA | | | MOTO POLICIA LOCAL | CENTRO SOCIO ADMINISTRATIVO (TEROR CASCO) |
| 9818 BGB | MOTOCICLETA | | | MOTO POLICIA LOCAL | CENTRO SOCIO ADMINISTRATIVO (TEROR CASCO) |
| 8757 FJY | MOTOCICLETA | | | MOTO POLICIA LOCAL | CENTRO SOCIO ADMINISTRATIVO (TEROR CASCO) |
| 1000 FTS | NISSAN | | | TURISMO PROTECCION CIVIL | EL SECUESTRO (JUAN MAYOR) |
| 4210 FMV | FORD RANGER | | | TURISMO PROTECCION CIVIL | EL SECUESTRO (JUAN MAYOR) |
| GC 8037 AW | NISSAN PATROL | | | TURISMO PROTECCION CIVIL | ALMACENES MUNICIPALES |
| GC 9181 AZ | TOYOTA HILUX | | | TURISMO PROTECCION CIVIL | ALMACENES MUNICIPALES |
| TF 0705 Z | CAMION BOMBEROS | | | MOTOBOMBA URO 3500LITROS PROTECCION CIVIL | ALMACENES MUNICIPALES |
| GC 4485 W | CUBA AZUL GRANDE | | | VEHICULO NODRIZA 10000L. PROTECCION CIVIL | ALMACENES MUNICIPALES |
| GC 1427 VE | TRACTOR | | | TRACTOR | ALMACENES MUNICIPALES |
| M 26471 VE | DUMPER OBRAS | | | DUMPER OBRAS | ALMACENES MUNICIPALES |
| 7101 FCF | IVECO | | | CAMION CON VOLTEO | ALMACENES MUNICIPALES |
| 8220 FBR | | | | CAMION GRUA GRANDE | ALMACENES MUNICIPALES |
| GC 0387 CH | IVECO | | | CAMION GRANDE VOLTEO | ALMACENES MUNICIPALES |
| GC 1287 BW | IVECO | | | CAMION | ALMACENES MUNICIPALES |
| 9437 GJR | PEUGEOT | | | GUAGUA 11 PLAZAS | ALMACENES MUNICIPALES |



PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE TEROR

| | | | | | |
|------------|-----------------|--|--|--------------------------------------|--|
| GC 3283 BN | | | | GUAGUA SERV. SOCIALES | ALMACENES MUNICIPALES |
| 6544 DYR | FIAT DOBLO | | | TURISMO SERV. SOCIALES | ALMACENES MUNICIPALES |
| GC 2043 BV | RENAULT CLÍO | | | TURISMO SERV. SOCIALES | ALMACENES MUNICIPALES |
| 2634 BDY | | | | GRUA SERV. ALUMBRADO | ALMACENES MUNICIPALES |
| GC 7021 AT | VOLWAGEN MIXTA | | | FURGONETA MIXTA SERV. ALUMBRADO | ALMACENES MUNICIPALES |
| 2615 DPM | TOYOTA | | | FURGONETA MIXTA SERV. ALCANTARILLADO | ALMACENES MUNICIPALES |
| 0401 CNK | FORD | | | VEHÍCULO MIXTO SERV. AGUA | ALMACENES MUNICIPALES |
| GC 0720 BW | SEAT INCA | | | TURISMO SERV. AGUA | ALMACENES MUNICIPALES |
| GC 3228 AZ | NISSAN | | | TURISMO SERV. AGUA | ALMACENES MUNICIPALES |
| GC 4729 BN | RENAUL CLÍO | | | TURISMO SERV. AGUA | ALMACENES MUNICIPALES |
| GC 4816 CD | TOYOTA HILUX | | | TURISMO SERV. AGUA CELADOR | ALMACENES MUNICIPALES |
| GC 6616 BC | TOYOTA HILUX | | | TURISMO SERV. AGUA | ALMACENES MUNICIPALES |
| 1095 GHK | HONDA | | | TURISMO ALCALDIA | APARCAMIENTOS OFICINAS MUNICIPALES |
| GC 4457 BL | TOYOTA COROLLA | | | TURISMO ALCALDIA | APARCAMIENTOS OFICINAS MUNICIPALES |
| GC 4985 CD | TOYOTA RAV 4 | | | TURISMO ALCALDIA | APARCAMIENTOS OFICINAS MUNICIPALES |
| GC 4456 BL | TOYOTA COROLLA | | | TURISMO MENSAJERO | APARCAMIENTOS OFICINAS MUNICIPALES ALMACENES MUNICIPALES |
| 4317 DGT | FORD CONNECT | | | TURISMO SERV. VIAS Y OBRAS | ALMACENES MUNICIPALES |
| 6716 DFM | FORD CONNECT | | | TURISMO | ALMACENES MUNICIPALES |
| GC 0721 BW | SEAT INCA | | | TURISMO | ALMACENES MUNICIPALES |
| GC 9495 AN | SEAT TERRA | | | TURISMO SERV. MANTENIMIENTO COLEGIOS | ALMACENES MUNICIPALES |
| GC 2886 BU | RENAULT CLÍO | | | TURISMO | ALMACENES MUNICIPALES |
| GC 8343 BF | RENAULT EXPRESS | | | TURISMO | ALMACENES MUNICIPALES |
| GC 2996 S | SEAT FURA | | | TURISMO | ALMACENES MUNICIPALES |

**VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE TITULARIDAD PRIVADA**

| MATRICULA | MARCA | APELLIDOS Y NOMBRE | TELÉFONO CONTACTO | DESCRIPCIÓN | UBICACION |
|---|----------------|--------------------|-------------------|---|-----------------------|
| SERVICIO DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE BASURAS | | | | | |
| 0270BTF | SCANIA | | | CAMIÓN BASURERO DE 26 TN | ARUCAS |
| 3512CCH | SCANIA | | | CAMIÓN BASURERO DE 26 TN | LOS PORTALES (ARUCAS) |
| 8864BBP | IVECO | | | CAMIÓN BASURERO DE 15 TN | LOS PORTALES (ARUCAS) |
| 8252GNF | RENAULT | | | CAMIÓN BASURERO DE 15 TN | ARUCAS |
| 0828DBZ | VOLVO | | | CAMIÓN CISTERNA LAVACALLES Y LAVACONTENEDORES | LOS PORTALES (ARUCAS) |
| E6863BFV | RAVO | | | BARREDORA | TEROR |
| E7845BFV | RAVO | | | BARREDORA | TEROR |
| 3893DHN | IVECO | | | EQUIPO COMPACTADOR SOBRE CAMIÓN | LOS PORTALES (ARUCAS) |
| 0069CKJ | NISSAN | | | CAMIÓN BASCULANTE | TEROR |
| 5559CTL | RENAULT | | | FURGONETA | TEROR |
| 2473CCM | RENAULT | | | FURGONETA | LAS PALMAS |
| 6871DDL | RENAULT MEGANE | | | TURISMO | TEROR |
| 6263GBX | TOYOTA DYNA | | | FURGONETA MIXTA RECOGIDA TRASTOS | TEROR |



VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE TITULARIDAD PRIVADA

| MATRICULA | MARCA | PROPIETARIO | PERSONA Y TELÉFONO DE CONTACTO | DESCRIPCIÓN |
|----------------------|-------|-------------|--------------------------------|---|
| 5598GSR | | | | CAMIÓN VOLTEO MMA 3500KG |
| 2417 AL | | | | CAMIÓN GRUA MMA 20000KG |
| 2704 M | | | | CAMIÓN VOLTEO MMA 19000KG |
| 2462 BDF | | | | ELEVADOR |
| EO 607BBW | | | | ELEVADOR |
| 6960 BV | | | | CAMIÓN MMA 20000KG |
| 1542R | | | | GONDOLA MMA 24000KG |
| 6604CPN | | | | CAMION BASCULANTE 4X4 14.000 Kg |
| 2376 BKC | | | | CAMION BASCULANTE 3.500 Kg |
| 0980 BHV | | | | CAMION BASCULANTE 4X4 18.000 Kg |
| 0980BHV R-5686BCC | | | | CAMION CON REMOLQUE BAÑERA 4X4 BASCULANTE |
| E8239 BDK | | | | RETROEXCAVADORA MIXTA SOBRE RUEDAS |
| E2427 BFW | | | | RETROEXCAVADORA MIXTA SOBRE RUEDAS |
| E9555 BCM | | | | MINIRETROEXCAVADORA MIXTA SOBRE RUEDAS |
| E3677 BDG | | | | MINIRETROEXCAVADORA MIXTA SOBRE RUEDAS |
| GC-8276-BN | | | | CAMION MULTILIFT 18 Tn.DE DOS EJES |
| E-5558-BDH | | | | RETROEXCAVADORA 3,1 Tn.DE RUEDAS |
| | | | | EXCAVADORA 5 Tn.DE CADENAS DE HIERRO |
| | | | | EXCAVADORA 1,8 Tn.CADENAS DE GOMAS |
| E-3070-BDM | | | | RETROEXCAVADORA 9 Tn.DE RUEDAS |
| GC-8334 CK | | | | CAMIÓN GRÚA |
| GC 00959 VE | | | | RETROEXCAVADORA MIXTA SOBRE RUEDAS |
| GC 0059 BD | | | | CAMIÓN VOLTEO MMA |
| GC0330 CF | | | | CAMIÓN GRÚA |
| 6585BGJ | | | | CAMIÓN VOLTEO MMA |
| E 0335 BBT | | | | RETROEXCAVADORA MIXTA SOBRE RUEDAS |



MEDIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAS

| EMPRESA | TELÉFONO DE CONTACTO | EMAIL | DESCRIPCIÓN | UBICACION |
|---------------------------|----------------------------|--|---|--|
| AMANDA BUS | EMPRESA: 928224838 | enedina@amandabus.com | AUTOBUSES DESDE 15 A 80 PLAZAS | C/ Guarela, 15 (Las Palmas) |
| ABIANYERA BUS | 928 320 925 | info@abianyerabus.com | 50 VEHÍCULOS, DE LOS CUALES EL 80% SON VEHÍCULOS ADAPTADOS, DESDE MINIBUSES DE 10 PLAZAS HASTA AUTOCARES DE 55 PLAZA | C/ Pedro Hidalgo, 83 (Las Palmas) |
| ATLÁNTIDA BUS | 928 716 677 | info@atlantidabus.es | 45 AUTOBUSES, QUE ABARCAN DESDE 11 HASTA 61 PLAZAS. MICROBUSES ADAPTADOS PARA EL TRANSPORTE DESDE 1 HASTA 8 SILLAS DE RUEDAS, PROVISTAS DE RAMPAS ELÉCTRICAS Y MANUALES | Parque Empresarial Tivoli, 1 Ctra. del Sur Km. 2,65 (Las Palmas) |
| LAS PALMAS BUS | 928 277 851 | | 60 VEHICULOS ENTRE AUTOBUSES Y MICROBUSES DE 14, 17, 20, 35, 40, 55 Y 60 PLAZAS | C/ Aulaga s/n (Las Palmas) |
| AUTOBUSES MORENO | 928 321 533 | administracion@auturca.com | VEHÍCULOS DESDE 19 HASTA 59 PLAZAS, VEHÍCULOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD O DE MOVILIDAD REDUCIDA. DOTADOS DE PLATAFORMAS ELÉCTRICAS. | Ctra. Del Centro 130 (Las Palmas) |
| MARTÍN SUÁREZ BUS | | martinsuarezbus@gmail.com | MINIBUSES Y AUTOBUSES DESDE 18 A 55 PASAJEROS | Ctra. El Cardón, 52 |
| AUTOBUSES LA PALMITA S.L. | 928 670 638 928 672 482 | administración@autobuseslapalmita.com info@autobuseslapalmita.com | MINIBUSES Y AUTOBUSES DESDE 9 A 39 PASAJEROS | Calle Almudena, 1 (Los Giles) |

**MEDIOS SANITARIOS**

| EMPRESA | TELÉFONO DE CONTACTO | EMAIL | DESCRIPCIÓN | UBICACION |
|--|----------------------|-------|--|---|
| CRUZ ROJA | | | - 2 AMBULANCIAS CLASE B - 1 AMBULANCIA CLASE C - 1 VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE 9 PLAZAS - 1 VEHICULO 4X4 PARA RESCATE | Ctra. del Lomo, 25 (Arucas) |
| PROVITAL | | | - 4 AMBULANCIAS CLASE B - 3 AMBULANCIA CLASE C - 1 VEHÍCULO VIR - HOSPITALITO | Calle Artenara, 7 (San Bartolomé de Tirajana) |
| MEDICINA GENERAL: José Carlos Domínguez Afonso | 928.631.099 | | Consulta de Medicina General De L a V de 09 a 13h y de 17 a 19h | C/ La Herrería, 13 |
| MEDICINA GENERAL: Alberto Manuel Penichet Pan | 928.613.239 | | | C/ Paseo González Díaz, 33 |
| CARDIOLOGÍA: CARDIAVANT: Fernando Máximo Pérez | 928.368.646 | | De L a V de 09 a 20h | Avda. Venezuela, 2 |

Cruz Roja dispone de un equipo ERIE (equipos de respuesta inmediata en emergencias), que se podrá encargar del montaje de un albergue provisional (montaje de camillas más el personal de logística). Asimismo, Cruz Roja dispone de un equipo ERIE Comunicaciones, un equipo ERIE ASA (montajes de hospitalitos) y ERIE PSICOSOCIAL (apoyo psicológico a familiares, afectados y menores).

En caso de una emergencia de ámbito municipal, estos equipos podrán ser trasladados al municipio de Teror, pero en caso de que el ámbito englobe a más municipios aparte del de Teror, los equipos serán repartidos entre los municipios afectados, teniendo prioridad en la disposición de los equipos, aquellos municipios que tengan convenidos con Cruz Roja un "Convenio ERIE". De ahí la importancia de que el municipio de Teror firme un Convenio ERIE con Cruz Roja, el cual no se dispone en la actualidad.

EQUIPO DE COMUNICACIONES

| TIPO | UBICACIÓN | RESPONSABLE | TELÉFONO DE CONTACTO |
|--------------------------------|-----------------------------------|-------------|----------------------|
| 1 BASE DE COMUNICACIONES TETRA | INSTALACIONES DE LA POLICIA LOCAL | | |
| 15 TERMINALES TETRA (EMISORAS) | INSTALACIONES DE LA POLICIA LOCAL | | |

Aspectos a tener en cuenta

Para una mejor operatividad de los recursos, disponibilidad y menor riesgo, se relacionan una serie de premisas que el director del PEMU de Teror debe tener en cuenta:

- Debe de existir más de una persona de contacto, con accesibilidad y capacidad para mover los recursos del municipio.
- Se debe formar en el uso de los equipos al mayor número de trabajadores públicos posibles.
- Es preciso realizar un inventario de recursos no adscritos a la administración local, que pudieran hacerle falta en algún momento.
- Es recomendable tener recursos en almacenes o localizaciones diferentes, sobre todo aquellos que tienen una función específica ante situaciones de emergencia.



ANEXO 2

CATÁLOGO DE PUNTOS DE ENCUENTRO





5. EVACUACIÓN Y PUNTOS DE REUNIÓN PARA LA POBLACIÓN

El presente PEMU de Teror recoge los puntos de encuentro para la población ante un fenómeno de evacuación controlada. Estos Puntos de encuentro debieran ser de obligado conocimiento para la población, por lo que la Dirección del Plan deberá emplear todos los esfuerzos a su alcance para la divulgación del PEMU de Teror en general y de este apartado en particular.

En este anexo se establecen los criterios para la gestión de una evacuación y aquellos puntos de encuentro que servirán para concentrar a la población ante una evacuación inminente o preventiva, con el fin de que se desarrolle de manera organizada y atendiendo a criterios de seguridad y coordinación.

Con este tipo de medidas, la Administración Local podrá tener datos de la población que está siendo o va a ser evacuada, y compararla con la población que reside habitualmente en el barrio, con el fin de cerciorarse de que todos los vecinos han sido evacuados.

Por otro lado, en este punto se dará cuenta de todas aquellas personas que tengan una movilidad reducida y se establecerán criterios de necesidades previas, con el fin de adecuar los recursos al tipo de población a evacuar (ambulancia, vehículo de transporte adaptado, transporte colectivo, etc.).

Por otro lado, es conveniente incidir en que toda la población debe pasar por los puntos de encuentro designados en el PEMU. Una vez allí, se determinará si las personas acuden a los medios de protección dispensados por la Administración competente (tales como un Albergue Provisional), con sus propios medios o por los medios proporcionados por los responsables de la evacuación).

En todo caso, el Director del PEMU puede establecer puntos de encuentro diferentes a los recogidos en el presente Plan si las circunstancias de la emergencia así lo requieren.

Evacuación:

Consiste en el traslado masivo de la población que se encuentra en la zona de mayor riesgo hacia zonas seguras y alejadas de la misma. Se trata de una medida definitiva, que se justifica únicamente si el peligro al que está expuesta la población es elevado. Dicha acción conlleva grandes repercusiones sociales, por lo que solo se adoptará en los casos en que se considere totalmente necesario. La decisión será tomada por el Director del Plan.

Una vez decidida la evacuación, hay que seguir un procedimiento general para dicha evacuación, el cual podrá ser adaptado por el Director del Plan o Director Técnico en función del riesgo.

Si bien el presente plan dispone de la identificación de los distintos puntos de encuentro en el término municipal, la dirección del Plan podrá establecer otros, en función al tipo de emergencia, el tipo de riesgo que se está materializando o el que las sinergias, pueda materializar.

2. CONDICIONES DE LA EVACUACIÓN

Cuando una vez activado el Plan se ordene la evacuación de una zona, el Director Técnico y el Jefe del Grupo de Seguridad se reunirán con los responsables nombrados para la evacuación por parte de los grupos de Intervención (Logística, Servicios Esenciales y Sanitario), con el fin de establecer los puntos siguientes:

- Establecer las zonas a evacuar.
- Locales de Pública concurrencia existentes en la zona, que tengan que evacuarse. Cálculo de las personas a evacuar.
- Formas de aviso y hora de comienzo de la evacuación.
- Puntos de reunión, los recogidos en el PEMU o los que se dispongan por la dirección del Plan.
- Medios disponibles para el transporte.
- Necesidades de medios especiales para personas que necesiten transporte especial (transporte adaptado).



- Lugares en donde se van a alojar a los evacuados, Albergue Provisional recogido en el Plan o instalación que decida la dirección del Plan en función de la localización del riesgo.
- Itinerarios a seguir, tanto de ida como de retorno de los vehículos de transporte.
- Establecer medidas de restricción del tráfico en las zonas a evacuar. La medida más habitual es la prohibición del acceso a las zonas a evacuar, ya que la gran mayoría de los accesos a los barrios en Teror tienen estrechamientos importantes, pudiéndose generar bloqueos insalvables en un momento de crisis.
- Necesidades de material de abrigo, mientras viajan.
- Nombramiento de responsables por punto de reunión y vehículo de transporte.
- Avituallamiento si fuera necesario.
- Sistema de registro de evacuados.

En el caso de que se trate de una evacuación espontánea, cobra la máxima importancia los puntos siguientes:

- Regulación de los flujos de vehículos fuera de la zona a evacuar, con rutas alternativas obligatorias.
- Comunicación a la población de los centros de asignación primarios, que son grandes puntos de reunión donde clasificar y registrar a las personas y asignarle un albergue temporal.
- Comunicación de los puntos de reunión, para aquellas personas sin medios de transporte, o que por los consejos dados decidan dejar los medios propios.
- Establecimientos de puntos de avituallamiento, tanto de bebidas, como de prendas de abrigo. En este sentido, se recomienda que sean los propios albergues o instalaciones próximas a éstos.

5. PAUTAS A SEGUIR POR LA POBLACIÓN

- Permanecer en el punto de encuentro hasta que se le informe, por parte de los servicios de emergencia, que puede dejarlo.
- Siga las instrucciones de las autoridades presentes o a través de los medios de comunicación.
- Actuar con rapidez, pero sin precipitación.
- Ayudar a personas con movilidad reducida.
- Aléjese de edificios dañados y evite circular por donde existan posibles riesgos.
- Evitar correr. Una buena parte de los accidentes que ocurren en esta fase se debe a que las personas corren sin fijarse.
- Encender la radio a fin de informarse sobre el evento y las indicaciones dadas por los responsables de la Administración.
- Comunicarse con sus familiares para conocer su estado y ubicación.
- Es importante que las familias abandonen las viviendas con sus documentos más importantes (identificaciones, cartilla de la Seguridad Social, historial médico, otros).
- Se debe verificar la ausencia de personas de nuestro entorno más próximo, incidiendo en ancianos no acompañados, discapacitados, menores, etc.

5. PUNTO DE REUNIÓN

Es un espacio que se ha designado como el lugar donde se concentrará la población evacuada para ser contabilizada, clasificada y controlada. Deben tener como características ideales las siguientes:

- Deben estar debidamente señalizado, de preferencia con señales en el piso y verticales. Para este aspecto se recomienda señalización permanente vertical en la zona que cumpla con la normativa de señalización de emergencia, tal como:



- Debe ser lo suficientemente amplio para alojar a toda la población que en el Plan se tiene previsto que reciba ese espacio. Debe estar alejado de objetos que puedan dañar a la población (alejados de tendido eléctrico, zona arbolada, zonas de derrumbes, edificaciones abandonadas, etc.), así como tratar de que no se encuentre obstaculizado por vehículos u otros objetos.
- El entorno de punto de encuentro debe ser accesible para los servicios de emergencia y fácilmente evacuable.
- Debe disponer de elementos básicos como Luz (Alumbrado Público). Ésta podrá no existir en caso de emergencia y deberá ser proporcionada por los servicios de emergencia.



TEROR CASCO

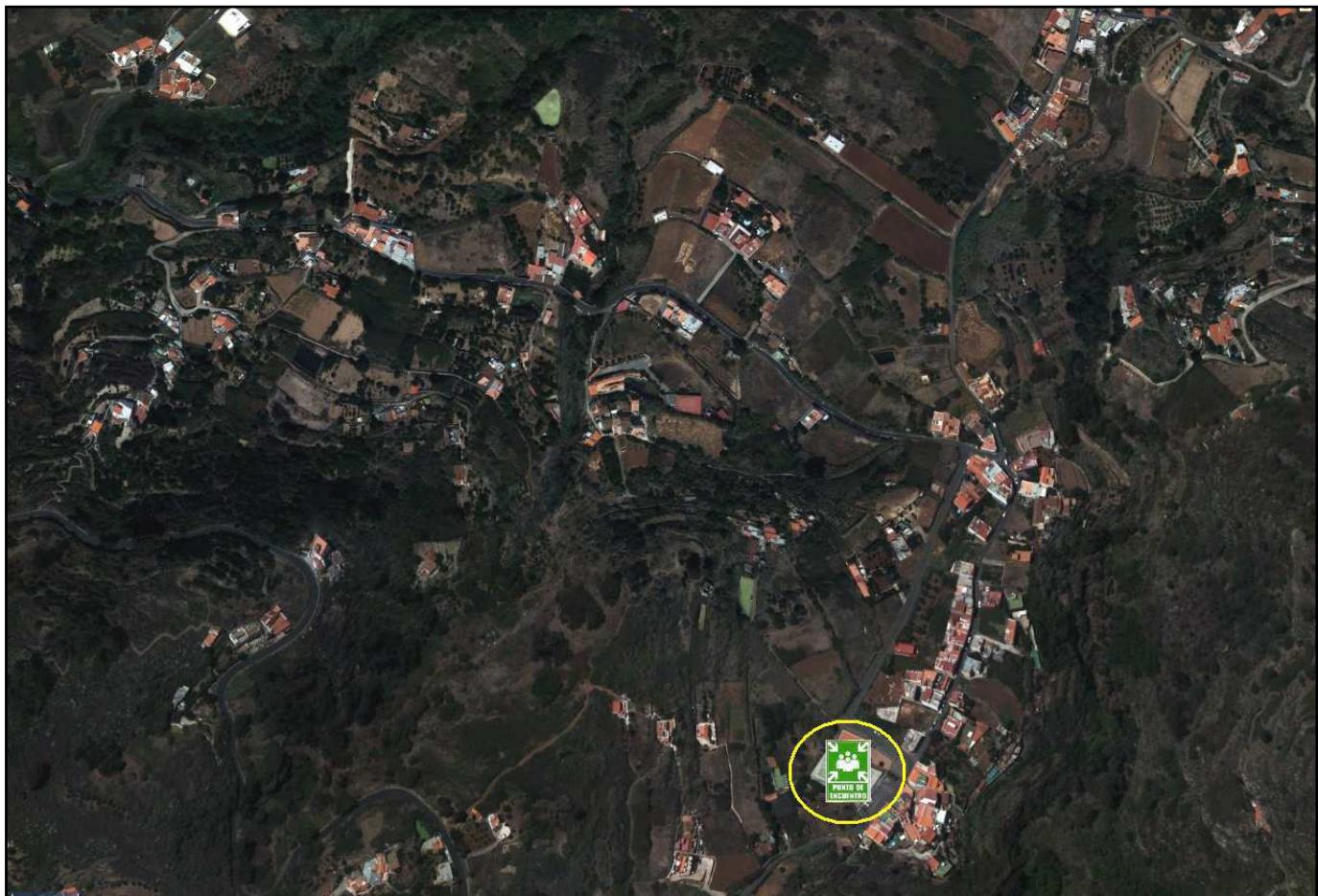
| Plaza de Sintes | | | | | |
|--------------------------|---|---|---------------|--|---|
| BARRIOS | Teror Casco, incluyendo Basayeta, Buenavista, El Hoyo y El Castaño. | | | | |
| TIPO DEL ESPACIO | Plaza | | | | |
| COORDENADAS | 28°03'30,70"N | | 15°32'53,24"O | | ALTURA 590,30 m.s.n.m. |
| ESTACIONAMIENTOS | SI | X | NO | | Calles asfaltadas y anchas. Espacio APTO para reunir a gran población. |
| TIPO DE ACCESO | Acceso por carretera general bien asfaltada. | | | | |
| A TENER EN CUENTA | <ul style="list-style-type: none">- Edificio de la Concejalía de Cultura, Auditorio y Escuela en el entorno de la Plaza.- Existencia de locales comerciales en el entorno de la Plaza.- Zona para estacionamientos en calles y entorno de la Plaza, abundante. Incluso zona de estacionamiento debajo de la Plaza.- Presencia de Hidrantes (cuando hay agua de abastecimiento en el sector) muy cercanos a la Plaza. | | | | |





EL ÁLAMO

| Cancha Deportiva "Menchu" | | | | | |
|----------------------------------|---|---|---------------|---------------|--|
| BARRIOS | El Álamo, Los Corrales, El Muñigal y Cuesta Falcón | | | | |
| TIPO DEL ESPACIO | Cancha deportiva | | | | |
| COORDENADAS | 28º03'07,00"N | | 15º32'42,11"O | ALTURA | 629,11 m.s.n.m. |
| ESTACIONAMIENTOS | SI | X | NO | | Calles asfaltadas y Estrecha. Pocos Estacionamientos en el entorno. |
| TIPO DE ACCESO | Acceso por carretera general bien asfaltada, pero vía estrecha de doble sentido, con anchuras de paso libre en algunos tramos de 3,5 metros sin presencia de coches aparcados. Hay ocasiones en los que existe presencia de coches aparcados, que dejan una anchura inferior a los 2,5 metros en algunos casos. | | | | |
| A TENER EN CUENTA | - En Caso de Evacuación se establece un único sentido de salida, sólo podrán acceder al barrio los vehículos de emergencia y los autorizados. | | | | |



**EL PALMAR**

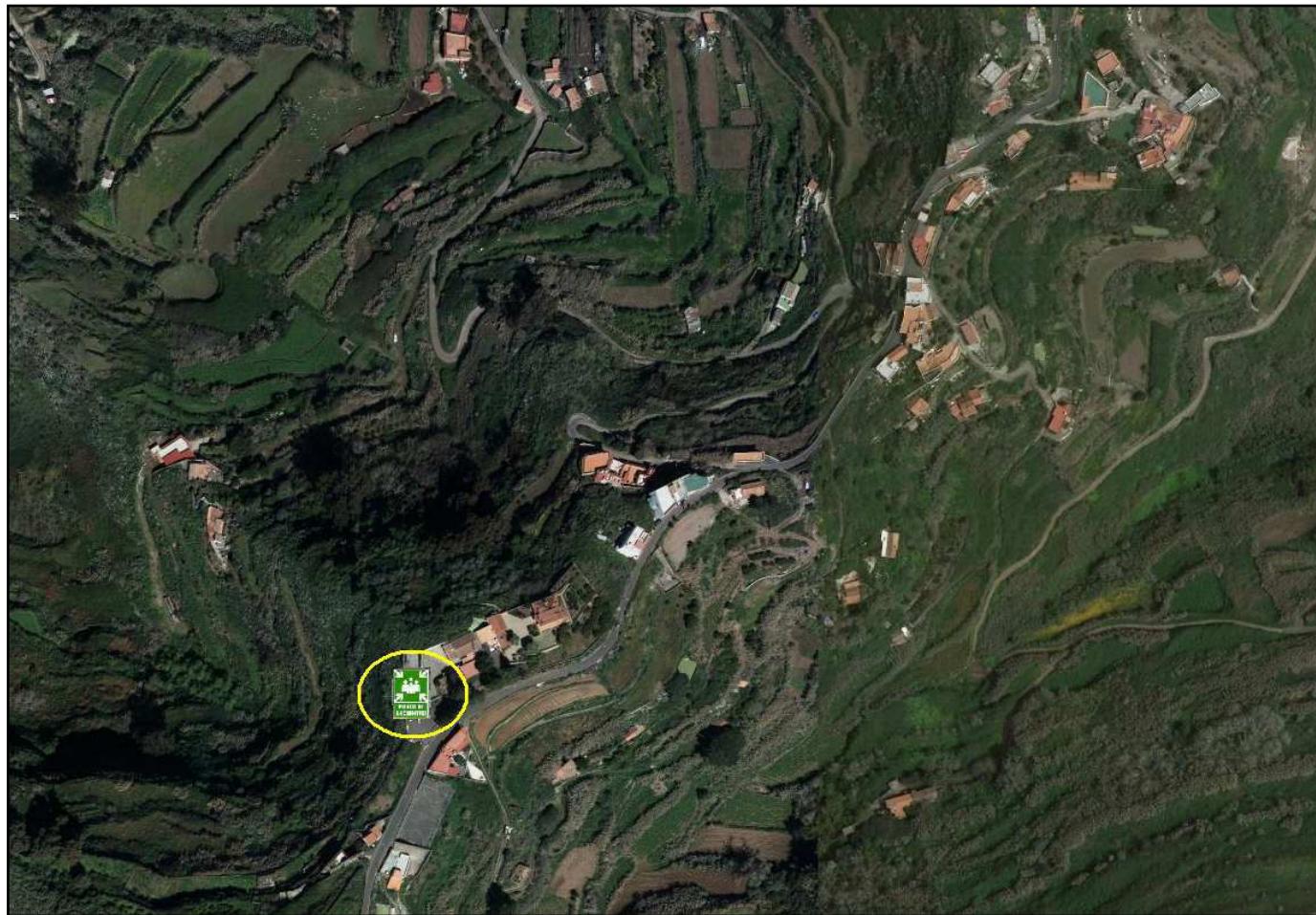
| Plaza de Las Nieves | | | | | | | |
|----------------------------|---|---|---------------|--|-----------------|--|--|
| BARRIOS | El Palmar, Lomo Escobonal, Las Paredes, Barranco El Pino y La Peña | | | | | | |
| TIPO DEL ESPACIO | Plaza | | | | | | |
| COORDENADAS | 28°04'55,17"N | | 15°32'15,38"O | ALTURA | 522,39 m.s.n.m. | | |
| ESTACIONAMIENTOS | SI | X | NO | <ul style="list-style-type: none">- Calles asfaltadas y Estrechas.- Pocos Estacionamientos en el entorno, si bien existe una parcela de tierra junto al CEIP Huertas del Palmar, lugar habitual de aparcamiento en las fiestas de Las Nieves.- Espacio APTO para reunir a importante número de personas. | | | |
| TIPO DE ACCESO | Acceso por carretera general bien asfaltada, pero vía estrecha de doble sentido, con anchuras de paso libre en algunos tramos de 3,5 metros sin presencia de coches aparcados. Hay ocasiones en los que existe presencia de coches aparcados, que dejan una anchura inferior a los 2,5 metros en algunos casos. | | | | | | |
| A TENER EN CUENTA | <ul style="list-style-type: none">- En Caso de Evacuación se establece un único sentido de salida, sólo podrán acceder al barrio los vehículos de emergencia y los autorizados.- En el entorno de la Plaza se ubica el CEIP Huertas del Palmar, la Asociación de Vecinos, así como dentro de la misma plaza la Iglesia de Las Nieves.- Presencia de hidrante (cuando hay agua de abastecimiento en el sector) muy cercano a la Plaza. | | | | | | |





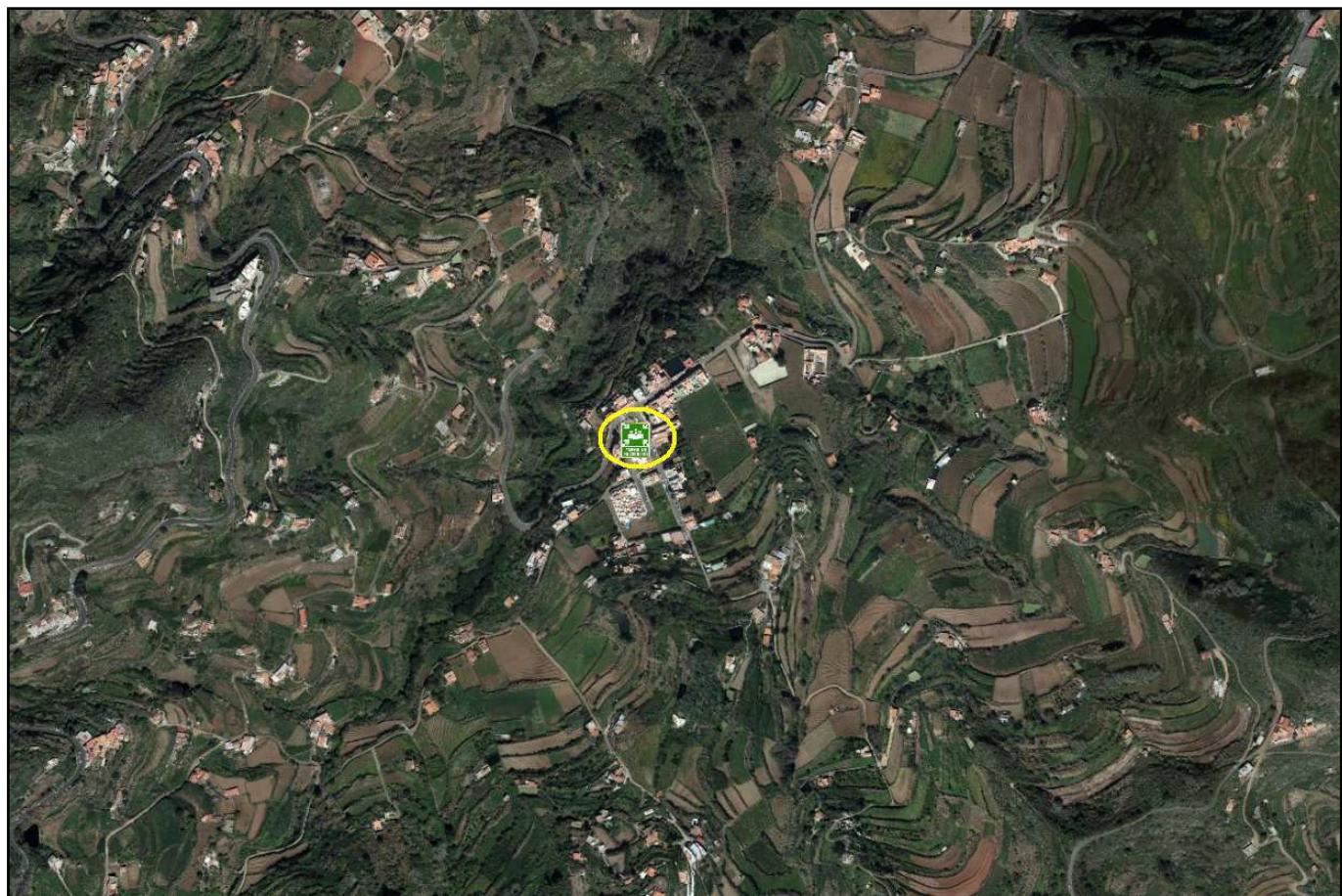
EL FARO Y ESPARTERO

| Asociación de Vecinos Virgen de Fátima | | | | | |
|---|--|---|---------------|---------------|---|
| BARRIOS | El Faro y Espartero | | | | |
| TIPO DEL ESPACIO | Edificio público | | | | |
| COORDENADAS | 28°02'36,16"N | | 15°32'29,11"O | ALTURA | 851,75 m.s.n.m. |
| ESTACIONAMIENTOS | SI | X | NO | | - Calles asfaltadas. - Estacionamientos en el entorno, concretamente en la cancha deportiva. |
| TIPO DE ACCESO | Acceso por carretera general bien asfaltada, pero vía estrecha de doble sentido (GC-212), con anchuras de paso libre en algunos tramos de 3,5 metros sin presencia de coches aparcados. | | | | |
| A TENER EN CUENTA | <ul style="list-style-type: none">- En caso de Evacuación se establece un único sentido de salida, sólo podrán acceder al barrio los vehículos de emergencia y los autorizados.- En el entorno de la Asociación de Vecinos se encuentra la cancha deportiva, lugar de aparcamiento de los vehículos de los vecinos en caso de producirse una emergencia.- Presencia de hidrante (cuando hay agua de abastecimiento en el sector) muy cercano a la Asociación de Vecinos.- Será necesario que Protección Civil o personal municipal disponga de llaves del recinto y de la cancha deportiva, al ser recintos cerrados, que pueden encontrarse cerrados en el momento de la emergencia. | | | | |



**ARBEJALES**

| Plaza de Sagrado Corazón | | | | | | | |
|---------------------------------|---|---|---------------|---|-----------------|--|--|
| BARRIOS | Arbejales, incluyendo Lugar La Hoya, La Degollada y Las Toscas | | | | | | |
| TIPO DEL ESPACIO | Plaza | | | | | | |
| COORDENADAS | 28°02'18,64"N | | 15°32'59,40"O | ALTURA | 771,58 m.s.n.m. | | |
| ESTACIONAMIENTOS | SI | X | NO | <ul style="list-style-type: none">- Calles asfaltadas.- Pocos Estacionamientos en el entorno, salvo en parcelas de carácter privado (las que suelen emplearse para las Fiestas del Sagrado Corazón).- Espacio APTO para reunir a importante número de personas. | | | |
| TIPO DE ACCESO | Acceso por carretera general bien asfaltada, con vías anchas de acceso desde la GC-42 (Ctra. Teror-San Mateo) | | | | | | |
| A TENER EN CUENTA | <ul style="list-style-type: none">- En caso de Evacuación se establece un único sentido de salida, sólo podrán acceder al barrio los vehículos de emergencia y los autorizados.- En el entorno de la Plaza se ubica la Asociación de Vecinos y el Cementerio, así como dentro de la misma plaza la Iglesia de Sagrado Corazón de Jesús.- Presencia de hidrante (cuando hay agua de abastecimiento en el sector) muy cercano a la Plaza. | | | | | | |





SAN ISIDRO

| Plaza de San Isidro | | | | | |
|----------------------------|---|---|---------------|--|--|
| BARRIOS | San Isidro | | | | |
| TIPO DEL ESPACIO | Plaza | | | | |
| COORDENADAS | 28°01'47,93"N | | 15°33'39,60"E | | ALTURA |
| ESTACIONAMIENTOS | SI | X | NO | | - Calles asfaltadas. - Muy pocos Estacionamientos en el entorno, salvo en parcelas de carácter privado (las que suelen emplearse para las Fiestas de San Isidro). |
| TIPO DE ACCESO | Acceso por carretera general GC-42 (Ctra. Teror-San Mateo) | | | | |
| A TENER EN CUENTA | <ul style="list-style-type: none">- En caso de Evacuación, sólo podrán acceder al barrio los vehículos de emergencia y los autorizados.- En el entorno de la Plaza se ubica la Asociación de Vecinos y la Ermita de San Isidro.- Presencia de hidrante muy cercano a la Plaza, concretamente junto a la Ermita de San Isidro. | | | | |





LOS LLANOS

| Estadio de Fútbol El Pino | | | | | |
|----------------------------------|---|---|----|--|---|
| BARRIOS | Los Llanos, incluyendo El Secuestro | | | | |
| TIPO DEL ESPACIO | Estadio de Fútbol | | | | |
| COORDENADAS | 28°03'44,65"N 15°33'15,60"O | | | | |
| ESTACIONAMIENTOS | SI | X | NO | | - Calles asfaltadas. - Estacionamientos en el entorno, en parcelas de carácter privado y en calles aledañas. También se puede disponer de los aparcamientos de tierra anexos al Pabellón Polideportivo |
| TIPO DE ACCESO | Acceso por carretera general GC-21 (Ctra. Teror-Vallesesco) | | | | |
| A TENER EN CUENTA | <ul style="list-style-type: none">- En caso de Evacuación, sólo podrán acceder al barrio los vehículos de emergencia y los autorizados.- Este mismo campo de fútbol, suele emplearse como helipuerto, por lo que, en caso de emplearse para tal uso, habrá que trasladar el punto de reunión al campo de fútbol 7 anexo.- Presencia de hidrante muy cercano al Estadio, concretamente junto a la Piscina Municipal.- Será necesario que Protección Civil o personal municipal disponga de llaves del recinto, al ser un recinto cerrado, que puede encontrarse cerrado en el momento de la emergencia. | | | | |



LAS ROSADAS

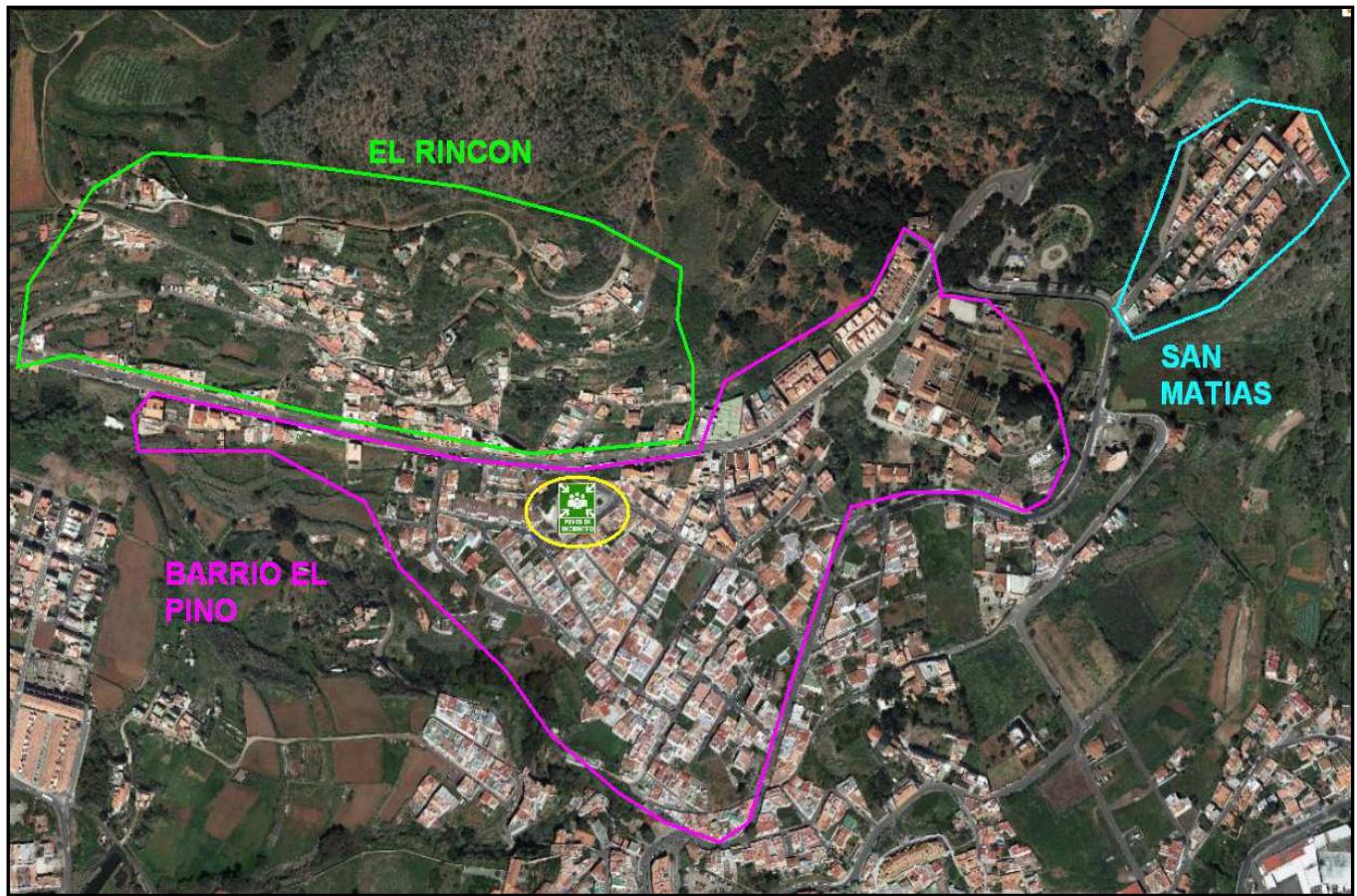
| Estadio de Fútbol El Pino | | | | | |
|----------------------------------|---|---|---------------|--|---|
| BARRIOS | Las Rosadas | | | | |
| TIPO DEL ESPACIO | Estadio de Fútbol | | | | |
| COORDENADAS | 28°03'44,65"N | | 15°33'15,60"E | | ALTURA |
| ESTACIONAMIENTOS | SI | X | NO | | - Calles asfaltadas. - Estacionamientos en el entorno, en parcelas de carácter privado y en calles aledañas. También se puede disponer de los aparcamientos de tierra anexos al Pabellón Polideportivo |
| TIPO DE ACCESO | Acceso por carretera general GC-21 (Ctra. Teror-Vallesesco) | | | | |
| A TENER EN CUENTA | <ul style="list-style-type: none">- En caso de Evacuación, sólo podrán acceder al barrio los vehículos de emergencia y los autorizados.- Este mismo campo de fútbol, suele emplearse como helipuerto, por lo que, en caso de emplearse para tal uso, habrá que trasladar el punto de reunión al campo de fútbol 7 anexo.- Presencia de hidrante muy cercano al Estadio, concretamente junto a la Piscina Municipal. | | | | |





BARRIO EL PINO, EL RINCÓN Y SAN MATÍAS

| Parque Manuel Verona | | | | | | | |
|-----------------------------|---|---|---------------|---|-----------------|--|--|
| BARRIOS | Barrio El Pino, El Rincón y San Matías | | | | | | |
| TIPO DEL ESPACIO | Parque – Plaza | | | | | | |
| COORDENADAS | 28°03'55,83"N | | 15°32'50,43"O | ALTURA | 642,48 m.s.n.m. | | |
| ESTACIONAMIENTOS | SI | X | NO | <ul style="list-style-type: none">- Calles asfaltadas.- Pocos estacionamientos en el entorno, disponiéndose de más aparcamientos en calles aledañas. | | | |
| TIPO DE ACCESO | Acceso al interior del barrio por carretera de un solo sentido. Acceso al parque por la Avenida del Cabildo Insular, por vía ancha y de doble sentido. | | | | | | |
| A TENER EN CUENTA | <ul style="list-style-type: none">- En caso de Evacuación se establece un único sentido de salida, sólo podrán acceder al barrio los vehículos de emergencia y los autorizados.- En el entorno de la Plaza se ubica la Asociación de Vecinos y el Cementerio, así como dentro de la misma plaza la Iglesia de Sagrado Corazón de Jesús.- Presencia de hidrante (cuando hay agua de abastecimiento en el sector) muy cercano a la Plaza. | | | | | | |





EL HORNILLO

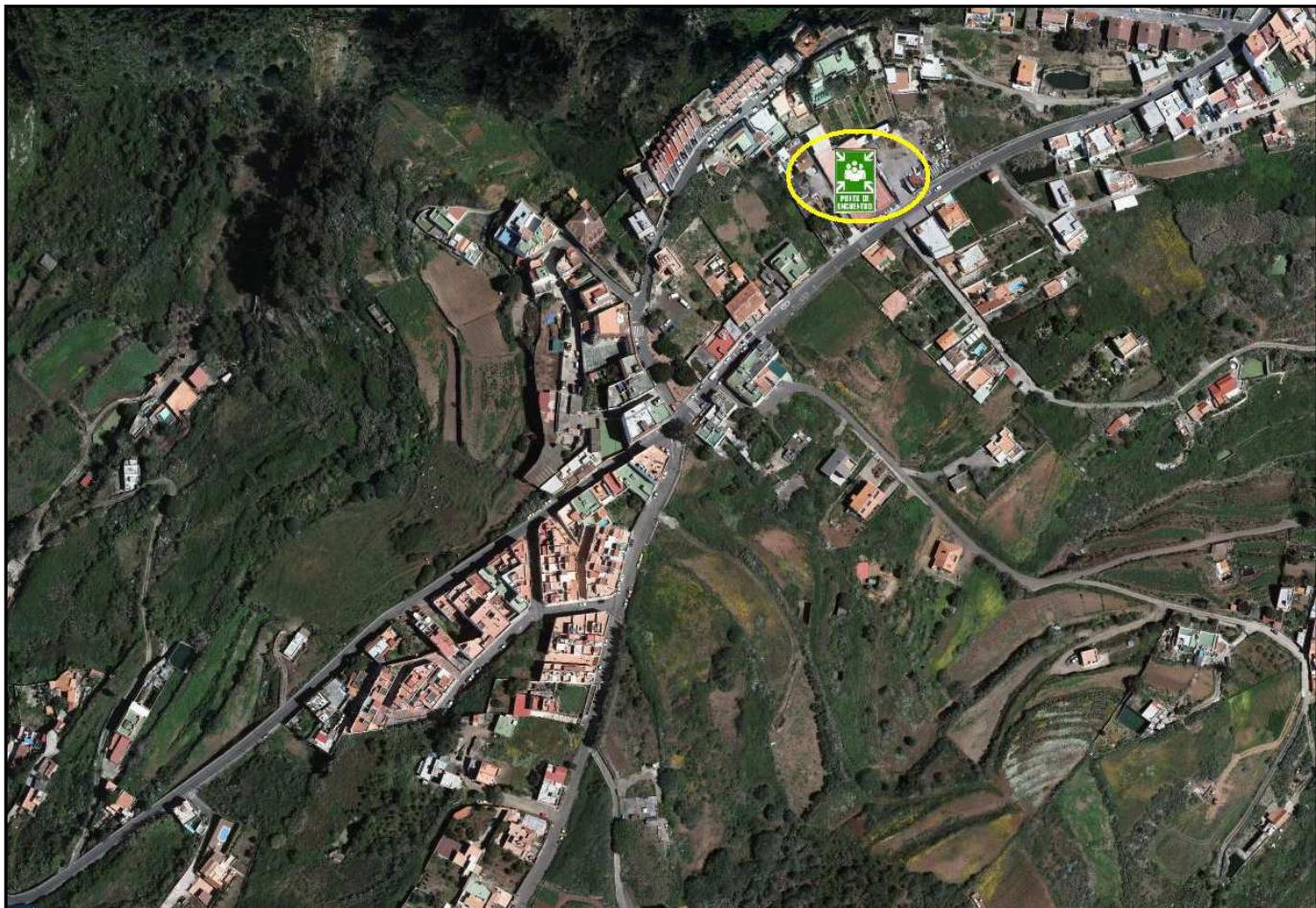
| Plaza Doña Francisca Medina | | | | | | | |
|------------------------------------|---|---|---------------|--|-----------------|--|--|
| BARRIOS | El Hornillo, Llanos de Arévalo, Mujica y Miraflor | | | | | | |
| TIPO DEL ESPACIO | Parque – Plaza | | | | | | |
| COORDENADAS | 28°03'54,48"N | | 15°32'00,06"O | ALTURA | 526,10 m.s.n.m. | | |
| ESTACIONAMIENTOS | SI | X | NO | - Calles asfaltadas. - Pocos estacionamientos en el entorno, disponiéndose de más aparcamientos en calles aledañas. | | | |
| TIPO DE ACCESO | Acceso al interior del barrio por carretera de un solo sentido. | | | | | | |
| A TENER EN CUENTA | <ul style="list-style-type: none">- En caso de Evacuación se establece un único sentido de salida, sólo podrán acceder al barrio los vehículos de emergencia y los autorizados.- En el entorno de la Plaza se ubica la Asociación de Vecinos y dentro de la misma plaza la Ermita de El Hornillo.- Presencia de hidrante (cuando hay agua de abastecimiento en el sector) muy cercano a la Plaza. | | | | | | |





LO BLANCO

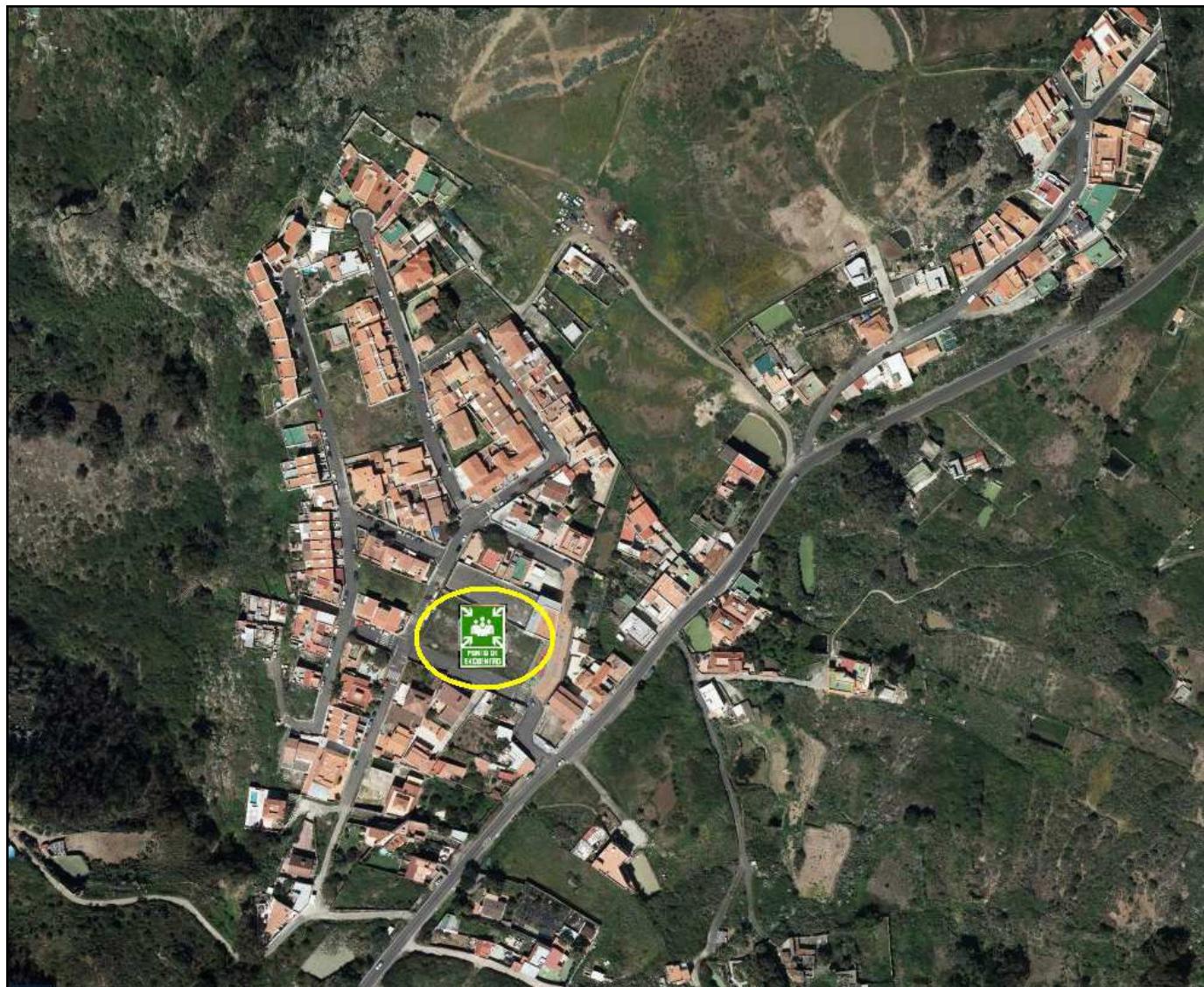
| Cancha deportiva de Lo Blanco | | | | | |
|--------------------------------------|---|---|---------------|---------------|--|
| BARRIOS | Lo Blanco, El Laurelar y Lomo Cobo | | | | |
| TIPO DEL ESPACIO | Cancha deportiva | | | | |
| COORDENADAS | 28°04'17,02"N | | 15°30'56,32"O | ALTURA | 586,01 m.s.n.m. |
| ESTACIONAMIENTOS | SI | X | NO | | - Calles asfaltadas. - Pocos estacionamientos en el entorno, disponiéndose de más aparcamientos en calles aledañas. |
| TIPO DE ACCESO | Acceso al interior del barrio por vía ancha de doble sentido (GC-211). | | | | |
| A TENER EN CUENTA | <ul style="list-style-type: none">- En caso de Evacuación sólo podrán acceder al barrio los vehículos de emergencia y los autorizados.- En el entorno de la cancha se ubica la Asociación de Vecinos.- Presencia de hidrante (cuando hay agua de abastecimiento en el sector) muy cercano a la Plaza.- Será necesario que Protección Civil o personal municipal disponga de llaves del recinto, al ser un recinto cerrado, que puede encontrarse cerrado en el momento de la emergencia. | | | | |





SAN JOSÉ DEL ÁLAMO

| Campo de fútbol San José del Álamo | | | | | |
|---|---|---|---------------|--|--|
| BARRIOS | San José del Álamo y La Montañetilla | | | | |
| TIPO DEL ESPACIO | Campo de Fútbol | | | | |
| COORDENADAS | 28º04'37,34"N | | 15º30'37,95"O | | ALTURA |
| ESTACIONAMIENTOS | SI | X | NO | | - Calles asfaltadas. - Pocos estacionamientos en el entorno, disponiéndose de más aparcamientos en calles aledañas. |
| TIPO DE ACCESO | Acceso al barrio por vía ancha de doble sentido (GC-211). | | | | |
| A TENER EN CUENTA | <ul style="list-style-type: none">- En caso de Evacuación sólo podrán acceder al barrio los vehículos de emergencia y los autorizados.- En el entorno del campo se ubica la Asociación de Vecinos. | | | | |



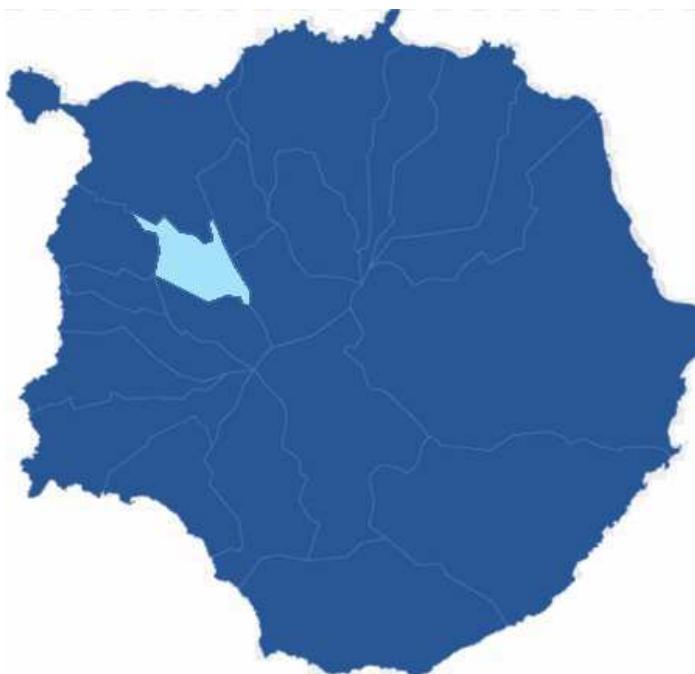


AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE TEROR

ANEXO 3

PLAN DE COMUNICACIONES





5. INTRODUCCIÓN

Términos como “accidente” o “emergencia”, son utilizados frecuentemente para definir aquellos sucesos que suponen, en mayor o menor grado, algún tipo de daño para las personas, para el patrimonio o el medio ambiente, con independencia de su origen (fortuito o provocado).

La población afectada, las administraciones públicas competentes y los propios servicios de emergencias son elementos de una cadena que deben interactuar antes, durante y después de una situación de emergencia, por lo que las necesidades de comunicación son evidentes.

En el ámbito de las urgencias/emergencias, se denominan redes de emergencia a los sistemas de radiocomunicaciones utilizados por los responsables y recursos de los distintos servicios en materia de (urgencias sanitarias, extinción de incendios y salvamento, seguridad ciudadana y protección civil) entre otras.

Se entiende por red de radiocomunicaciones al conjunto de repetidores y/o sistemas unidos entre sí que permiten enlazar por radio varios equipos radiotelefónicos del Archipiélago, tanto entre ellos como con el Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad (CECOES 1-1-2).

La finalidad de las redes es servir de instrumento de comunicación ágil y rápido para las operaciones de seguridad y emergencias, facilitando la coordinación de los recursos. Las redes de radiocomunicaciones se componen de estaciones repetidoras ubicadas en lugares estratégicos de la geografía, permitiendo el contacto entre diferentes terminales radiotelefónicos, tanto bases, móviles como portátiles.

En el ámbito de la planificación en emergencias, los sistemas de radiocomunicaciones son utilizados por los integrantes del Plan a fin de establecer una comunicación continuada y eficaz aún en condiciones adversas.

2. OBJETIVOS

El presente anexo tiene como objeto identificar y regular los sistemas de radiocomunicaciones existentes en este Plan. No obstante, existen una serie de objetivos secundarios que se determinan:

- Identificar los sistemas e infraestructuras de comunicaciones existentes.
- Definir las distintas redes de radiocomunicación y sus preferencias.
- Crear el marco regulador de utilización de las redes de radiocomunicación.
- Describir el lenguaje de comunicación que permita la optimización de las distintas redes.
- Identificar las vulnerabilidades y actuaciones ante contingencias de las redes de radiocomunicaciones.

5. PARTICULARIDADES EN EL USO DE LAS REDES DE COMUNICACIÓN

Las redes de radiocomunicaciones serán utilizadas atendiendo a las siguientes particularidades:

- Es un conjunto de redes multifuncionales en las que cada servicio o sector de atención de emergencias, tiene un canal específico para sus comunicaciones con carácter general. No obstante, las necesidades operativas puedan hacer que los recursos de los diferentes sectores cambien a la malla de otro sector cuando en la propia no tengan comunicaciones con calidad o nitidez y en los supuestos de saturación derivadas de una situación de emergencia que se alargue en el tiempo.
- Complementarse unas a otras en función de la operatividad de cada una.
- Son utilizadas para informaciones de servicio, por lo que queda excluido su utilización para asuntos personales, transmisión de música, datos, frases malsonantes o cualquier otra circunstancia ajena al servicio.
- Los recursos pueden hablar entre sí sin autorización previa. No obstante, en condiciones especiales la DGSE a través de CECOES 1-1-2 puede limitar esta particularidad.



- Los terminales pueden permanecer en escucha abierta o cerrada, es decir, permitir que los mismos escuchen todas las conversaciones o tráfico de la red radiotelefónica de su sector, o, por el contrario, limitar la escucha de dichas conversaciones cuando las mismas no se dirijan a ese terminal radiotelefónico.
- En determinadas situaciones de emergencia o cuando se requiera establecer comunicación con otro recurso de un sector diferente al propio (seguridad con extinción, extinción con sanidad, etc.), se podrá utilizar la red de comunicaciones multisectorial o de emergencia, informando al centro coordinador de nuestras necesidades de comunicación y seleccionando el canal o memoria destinado para tal fin, dependiendo de la zona de operación o zona de cobertura (influencia) de los diferentes repetidores.
- Las transmisiones y su modo de operación constituyen uno de los principales brazos ejecutivos de la atención de urgencias y emergencias.
- La necesidad de integrar a todos los servicios y/o entidades hace necesario establecer los Indicativos específicos que permitan un adecuado conocimiento para el establecimiento de comunicaciones.
- Para el deletreo se utilizará el código internacional denominado (ICAO – Interco) y que identifica el Alfabeto Internacional de letras y números.

| | | | |
|----------|------------------|----------|-------------------|
| A | ALFA | N | NOVEMBER |
| B | BRAVO | O | OSCAR |
| C | CHARLIE (charli) | P | PAPA |
| D | DELTA | Q | QUEBEC |
| E | ECHO (eco) | R | ROMEO |
| F | FOXTROT | S | SIERRA |
| G | GOLF | T | TANTO |
| H | HOTEL | U | UNIFORM (uniform) |
| I | INDICA | V | VICTOR |
| J | JULIET | W | WHISKEY (güiski) |
| K | KILO | X | X-RAY (esc-ray) |
| L | LIMA | Y | YANKEE (yanqui) |
| M | MIKE (maik) | Z | ZULU |

Código fonético ICAO. Elaboración propia.

Fuente: Dirección General de Protección Civil y Emergencia, Ministerio de Fomento.

5. OBJETIVOS

5.1. CANALES DE EMERGENCIA

Se detalla a continuación el esquema general de comunicaciones del Gobierno de Canarias en Emergencias, siendo ésta la Red de Emergencias y Seguridad de Canarias (RESCAN), a nivel autonómico e insular.

GRUPOS AUTONÓMICOS

Canarias 1 Dirección

Canarias 2 CECOES-CECOPIN-CECOPAL

Canarias 3 Jefes Grupos de Acción

Canarias 4 Mando

Canarias 5 Intervención



Canarias 6 Seguridad
Canarias 7 Sanidad
Canarias 8 Logística
Canarias 9 Apoyo Técnico
Canarias 10 Servicios Esenciales

GRUPOS INSULARES.

Gran Canaria 1 Dirección.
Gran Canaria 2 CECOES-CECOPIN-CECOPAL.
Gran Canaria 3 Jefes Grupos de Acción.
Gran Canaria 4 Mando.
Gran Canaria 5 Intervención.
Gran Canaria 6 Seguridad.
Gran Canaria 7 Sanidad.
Gran Canaria 8 Logística.
Gran Canaria 9 Apoyo Técnico.
Gran Canaria 10 Servicios Esenciales.

GRUPOS MUNICIPALES

- EME-Teror 1.
- EME-Teror 2.

| Emergencias Teror 1 Mandos | Emergencias Teror 2 Responsables de Grupos de Intervención |
|-------------------------------|--|
| Director del Plan | Responsable Agrupación Voluntarios de Protección Civil |
| Director Técnico | Cruz Roja Española |
| Director del Plan Insular | Policía Local de Teror |
| | Guardia Civil |

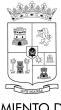
*Si se acoplan al dispositivo que esté haciendo frente a la situación de Emergencia.

Tal y como se ha comentado en el Anexo 1 del presente documento, se dispone como recursos materiales del propio Ayuntamiento para el establecimiento de comunicaciones entre los Grupos Municipales adscritos al PEMU de:

| EQUIPO DE COMUNICACIONES | | | |
|--------------------------------------|---|-------------|-------------------------|
| TIPO | UBICACIÓN | RESPONSABLE | TELÉFONO DE CONTACTO |
| 1 BASE DE COMUNICACIONES TETRA | INSTALACIONES DE LA POLICIA LOCAL | | |
| 15 TERMINALES TETRA (EMISORAS) | INSTALACIONES DE LA POLICIA LOCAL | | |

5. CARACTERÍSTICAS DE LAS REDES DE COMUNICACIONES. ESTRUCTURA DE LA RED.

El Gobierno de Canarias viene apostando por el desarrollo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, al considerarlas un elemento de cohesión territorial imprescindible en la actualidad. Así mismo, ha venido realizando diferentes acciones para dotar cada vez de mejores medios a las islas para afrontar, en las mejores condiciones posibles, los problemas de seguridad y/o emergencias. Estos dos



elementos estratégicos (la apuesta por la Sociedad del conocimiento y contribuir a conseguir una mejor respuesta a las emergencias), se funden en RESCAN: Red de Emergencias y Seguridad de Canarias.

Dicha red de radio promovida por el Gobierno de Canarias está basada en tecnología TETRA del fabricante español TELTRONIC, que fue desplegada en el año 2010 y que en la actualidad ya cuenta un nutrido grupo de usuarios de Comunidad Autónoma.

Las características de la Red son las siguientes:

- a). 2 Conmutadores (1 por provincia y doble redundancia).
- b). 73 Estaciones de cobertura.
- c). 5 Estaciones transportables.
- d). Capacidad instalada para cursar tráfico de 6.000 terminales.
- e). 156 Portadoras (546 canales de comunicación).
- f.). 256 Flotas.
- g). 10.000 Grupos de comunicación.
- h). Sistemas de Backup eléctrico con más de 20 horas de autonomía.
- i). Red de transporte en todo el archipiélago con capacidad múltiple redundancia excedente entre 30 y 40 Mbits.

5. PROCEDIMIENTO GENERAL DE ACTUACIÓN

La necesidad de disponer en comunicación a los distintos responsables del Plan, así como de otros servicios y/o entidades se establece los indicativos expuestos en el anexo I del presente documento.

Red de Mando

Se creará en la Red TETRA, un espacio de comunicaciones en la cual estarán integrados los máximos responsables del PEMU.

Este Grupo deberá estar debidamente programado en los terminales que conforman la red de mando y en la cual estarán integrados los siguientes Mados.

- Director del PEMU.
- Director Técnico del PEMU.
- Responsable Técnico del Cabildo Insular de Gran Canaria.

Red de Emergencias

Con el fin de garantizar la coordinación ante incidentes de seguridad y emergencias durante la activación del PEMU, se establecerá en la Red TETRA un grupo de trabajo, para los mandos de los diferentes equipos intervenientes:

- Cruz Roja Española
- Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.
- Policía Local de Teror
- Guardia Civil (si se acoplan al dispositivo que esté haciendo frente a la situación de Emergencia)

Aspectos Básicos sobre las comunicaciones.

Desde el PEMU de Teror se observan las siguientes normas y precauciones a la hora de realizar las comunicaciones:

- Las comunicaciones serán concisas y en el tono de una conversación normal.
- Utilizando la fraseología recomendada en el Manual de Transmisiones de Protección Civil.
- Si la urgencia lo permite, antes de la transmisión se leerá todo el mensaje escrito hasta entender completamente su contenido, con objeto de eliminar demoras durante la comunicación.



- Se pronunciarán las palabras claramente y diferenciadas entre sí, manteniendo una velocidad constante de enunciado, no sobrepasando las 100 palabras por minuto.
- Se mantendrá un volumen constante en la comunicación, guardándose una distancia fija al micrófono, que debe ser la adecuada.
- No transmitir mientras se está recibiendo un mensaje. Cuando se transmitan mensajes largos, debe interrumpirse de vez en cuando la portadora durante las pausas de elocución, para comprobar que el canal está libre antes de continuar la transmisión. Para deletrear palabras, se utilizará el alfabeto fonético de la I.C.A.O.
- Para transmitir expresiones numéricas, se leerán cada una de sus cifras. En su caso, se utilizará la palabra “decimal” para separar sus partes entera y decimal (sustituye fonéticamente a la coma o punto decimal). Las centenas y millares exactos pueden transmitirse como tales. Así, por ejemplo:
 - 760: siete-seis-cero
 - 159,85: uno-cinco-nueve- -decimal-ocho-cinco
 - 100, 2.000...: cien, dos-mil...

Con el fin de evitar confusiones, en la afirmación y la negación, se substituirá el “si” y el “no”, por “afirmativo” y “negativo”, respectivamente. Cuando se haya cometido un error en la transmisión, se enunciará la palabra “corrección” seguida de la versión correcta del último grupo o frase transmitido.

Cuando una estación de transmisión emita señales de prueba, ya sea para ajustar su propio equipo o para comprobar un equipo receptor, lo hará en forma de series de números consecutivos, acabando con la palabra “prueba” y el indicativo de la estación que transmite. Cada uno de los mensajes o señales de prueba no tendrán una duración superior a diez segundos, separados por un intervalo de tiempo no inferior a diez segundos. Para indicar la bondad de la recepción, se utilizará una escala de legibilidad, del 1 al 5, por orden creciente

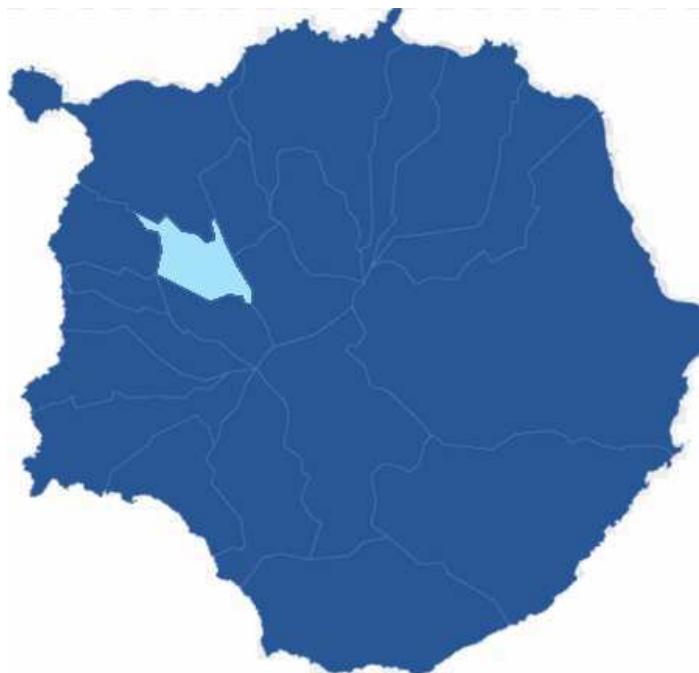
- 1 Ilegible.
- 2 Legible de vez en cuando.
- 3 Legible con dificultad.
- 4 Legible.
- 5 Perfectamente legible.



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE TEROR

ANEXO 4 DIRECTORIO





ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La Activación del PEMU, debe venir acompañada de procedimientos internos destinados a:

- Nombrar al Director Técnico del PEMU.
- Tener establecido el Comité Asesor.
- Tener establecida una estrategia de comunicación y Responsable de la misma.
- Tener definidas las responsabilidades entre los técnicos municipales.
- Tener establecido el CECOPAL (Centro de Coordinación Municipal)

*Los nombramientos del Director Técnico, Comité asesor o responsable de Comunicación, no hace falta que se produzcan con cada activación del PEMU, simplemente deben ser establecidos una única vez, mediante un decreto que los nombre y le dote de funciones. Las funciones ya vienen definidas en el PEMU, por lo que pueden servir de base. De acuerdo a las indicaciones establecidas por los Órganos de Gobierno de este Ayuntamiento, se han establecido los siguientes nombramientos de la estructura Organizativa:

ÓRGANO DE DIRECCIÓN

DIRECTOR DEL PLAN

TITULAR: Plaza del Muro Nuevo, Nº2
CARGO: ALCALDE Tfno: 928630075
alcaldia@teror.es

SUPLENTE: Plaza del Muro Nuevo, Nº2
CARGO: 1º TENIENTE ALCALDE Tfno: 928630075

DIRECTOR TÉCNICO

TITULAR: **A DEFINIR POR EL DIRECTOR DEL PLAN**
CARGO:

TITULAR: **A DEFINIR POR EL DIRECTOR DEL PLAN**
CARGO:

ÓRGANO DE APOYO

GABINETE DE INFORMACIÓN

TITULAR: Plaza del Muro Nuevo, Nº2
CARGO: RESPONSABLE DE PRENSA DE AYTO. DE Tfno: 928630075,
TEROR prensa@teror.es

SUPLENTE: Plaza del Muro Nuevo, Nº2
CARGO: TECNICO DE PRENSA Tfno: 928630075
prensa@teror.es

COMITÉ ASESOR

TITULAR: Plaza del Muro Nuevo, Nº2
CARGO: 1º TENIENTE ALCALDE Tfno: 928630075



| | |
|---|---|
| TITULAR: CARGO: CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO, VIVIENDA, TRÁFICO Y TRANSPORTES | Plaza del Muro Nuevo, Nº2 Tfno: 928630075, |
| SUPLENTE: CARGO: JEFE DE NEGOCIADO DE VÍAS Y OBRAS | Plaza del Muro Nuevo, Nº2 Tfno: 928630075, oficinatecnica@teror.es |
| TITULAR: CARGO: CONCEJALA DELEGADA DE SALUD PÚBLICA | Plaza del Muro Nuevo, Nº2 Tfno: 928630075 |
| TITULAR: CARGO: CONCEJAL DELEGADO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA RESIDUOS | Plaza del Muro Nuevo, Nº2 Tfno: 928630075 |
| TITULAR: CARGO: CONCEJAL DELEGADO DE COMUNICACIONES, AGUA Y ALCANTARILLADO, MEDIO AMBIENTE Y PARQUE MÓVIL | Plaza del Muro Nuevo, Nº2 Tfno: 928630075 |
| SUPLENTE: CARGO: JEFE DE NEGOCIADO DE AGUA, ALUMBRADO Y ALCANTARILLADO | Plaza del Muro Nuevo, Nº2 Tfno: 928630075, servicios@teror.es |
| TITULAR: CARGO: JEFE DE SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS | C/ León y castillo, nº 57, planta 3 (edf. Mapfre), Las Palmas Tfno: 928 117 444 / 112 |
| SUPLENTE: CARGO: TÉCNICO DE COMUNICACIONES DEL GES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS | C/ León y castillo, nº 57, planta 3 (edf. Mapfre), Las Palmas Tfno: 928 117 444 / 112 |
| TITULAR: CARGO: REDACTOR DEL PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE TEROR (PEMU) | Plaza del Muro Nuevo, Nº2 Tfno: 928630075, |
| TITULAR: CARGO: JEFE ACCIDENTAL DE LA POLICÍA LOCAL DE TEROR | Plaza del Muro Nuevo, Nº2 Tfno: 928630075, policialocal@teror.es |
| SUPLENTE: CARGO: OFICIAL POLICIA LOCAL DE TEROR | Plaza del Muro Nuevo, Nº2 Tfno: 928630075, policialocal@teror.es |

A este Comité Asesor, bajo la decisión del Director del Plan, y siempre que se hagan las correspondientes solicitudes a las Administraciones correspondientes, se podrá incorporar un miembro de la Guardia Civil y un miembro de la Policía Canaria.



ÓRGANO DE COORDINACIÓN

PUESTO DE MANDO AVANZADO

ACCIDENTE DE ORIGEN QUÍMICO

| | |
|---|---|
| TITULAR: | c/ San Juan Bosco, s/n |
| CARGO: JEFE DE AGRUPACIÓN PROTECCIÓN CIVIL TEROR | Tfno: 928630075, emergenciasproteccióncivil@teror.es |
| SUPLENTE: | c/ San Juan Bosco, s/n |
| CARGO: SUBJEFE DE AGRUPACIÓN Y RESPONSABLE DE COORDINACION | Tfno: 928613735 emergenciasproteccióncivil@teror.es |

COLAPSO DE ESTRUCTURAS

| | |
|--|---|
| TITULAR: | Plaza del Muro Nuevo, Nº2 |
| CARGO: JEFE DE NEGOCIADO DE VÍAS Y OBRAS | Tfno: 928630075, oficinatecnica@teror.es |
| SUPLENTE: | Plaza del Muro Nuevo, Nº2 |
| CARGO: ARQUITECTO DE LA OFICINA TECNICA | Tfno: 928630075 oficinatecnica@teror.es |

ALTERACIÓN DEL ORDEN

| | |
|--|---|
| TITULAR: | Plaza del Muro Nuevo, Nº2 |
| CARGO: JEFE ACCIDENTAL DE LA POLICÍA LOCAL DE TEROR | Tfno: 928630075, policialocal@teror.es |
| SUPLENTE: | Plaza del Muro Nuevo, Nº2 |
| CARGO: OFICIAL POLICIA LOCAL DE TEROR | Tfno: 928630075 policialocal@teror.es |

PARALIZACIÓN SERVICIOS ESENCIALES

| | |
|---|--|
| TITULAR: | Plaza del Muro Nuevo, Nº2 |
| CARGO: JEFE DE NEGOCIADO DE AGUA, ALUMBRADO Y ALCANTARILLADO | Tfno: 928630075, servicios@teror.es |
| SUPLENTE: | Calle José Miranda Guerra, 29 |
| CARGO: ENCARGADO DE OPERARIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO | Tfno: 928630075, |



ÓRGANO EJECUTIVO – GRUPOS DE ACCIÓN

GRUPO DE INTERVENCIÓN OPERATIVA

OPERARIOS MUNICIPALES

TITULAR: Calle José Miranda Guerra, 29
CARGO: CAPATAZ DE ALMACENES MUNICIPALES Tfno: 928630075,
AYTO. DE TEROR serviciosmunicipales@teror.es

SUPLENTE: Calle José Miranda Guerra, 29
CARGO: PERSONA DESIGNADA COMO SUPLENTE DEL Tfno: 928630075,
CAPATAZ serviciosmunicipales@teror.es

AGRUPACION DE VOLUNTARIOS DE PROTECCION CIVIL TEROR

TITULAR: C/ San Juan Bosco, s/n
CARGO: JEFE DE AGRUPACIÓN PROTECCIÓN CIVIL Tfno: 928630075
TEROR emergenciasproteccióncivil@teror.es

SUPLENTE: C/ San Juan Bosco, s/n
CARGO: SUBJEFE DE AGRUPACIÓN Y RESPONSABLE Tfno: 928613735
DE COORDINACION emergenciasproteccióncivil@teror.es

GRUPO DE INTERVENCION EN EMERGENCIAS DEPENDIENTE DEL GOBCAN

TITULAR: CECOES 112
CARGO: JEFE DE SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL Y C/ León y castillo, nº 57, planta 3 (edf. Mapfre),
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Tfno: 928 117 444 / 112
Las Palmas

GRUPO SANITARIO

TITULAR: Avda. Venezuela, s/n (Teror)
CARGO: DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD DE Tfno: 928 61 49 76
TEROR gcs@gobiernodecanarias.org

TITULAR: C/ Franchy Roca, 1 (Las Palmas)
CARGO: DIRECTOR DEL SUC Tfif: 928 498 600 – 112
suc@gsc.canarias.org

TITULAR: Ctra. del Lomo, 25 (Arucas)
CARGO: RESPONSABLE DE CRUZ ROJA COMARCA Tfno: 928 60 46 97
CENTRO-NORTE

SUPLENTE: Ctra. del Lomo, 25 (Arucas)
CARGO: RESPONSABLE SUPLENTE DE CRUZ ROJA Tfno: 928 60 46 97
COMARCA CENTRO-NORTE

TITULAR: Calle Artenara, 7 (San Bartolomé de Tirajana)
CARGO: RESPONSABLE DE EMPRESA PRIVADA QUE Tfno: 902 11 24 00
PRESTA SERVICIOS SANITARIOS AL AYUNTAMIENTO
DE TEROR



ÓRGANO EJECUTIVO – GRUPOS DE ACCIÓN

GRUPO DE SEGURIDAD

POLICIA LOCAL AYUNTAMIENTO DE TEROR

| | |
|---|---|
| TITULAR: | Plaza del Muro Nuevo, Nº2 |
| CARGO: JEFE ACCIDENTAL DE LA POLICÍA LOCAL DE TEROR | Tfno: 928630075, |
| SUPLENTE: | Plaza del Muro Nuevo, Nº2 |
| CARGO: OFICIAL POLICIA LOCAL DE TEROR | Tfno: 928630075, policialocal@teror.es |

A este Grupo de Seguridad, bajo la decisión del Director del Plan, y siempre que se hagan las correspondientes solicitudes a las Administraciones correspondientes, se podrá incorporar un miembro de la Guardia Civil y un miembro de la Policía Canaria.

GRUPO LOGÍSTICO

SERVICIOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO

| | |
|---|-----------------------------------|
| TITULAR: | Ctra. Teror-Arucas (Los Portales) |
| CARGO: RESPONSABLE DE LA EMPRESA PRIVADA ENCARGADA DE LA LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE BASURAS DEL AYUNTAMIENTO DE TEROR | |
| SUPLENTE: | Ctra. Teror-Arucas (Los Portales) |
| CARGO: RESPONSABLE SUPLENTE DE LA EMPRESA PRIVADA ENCARGADA DE LA LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE BASURAS DEL AYUNTAMIENTO DE TEROR | |

SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO

| | |
|---|---------------------------|
| TITULAR: | Calle La Escuela, Nº4 |
| CARGO: JEFA DE NEGOCIADO DE SERVICIOS SOCIALES | Tfno: 928 630075 |
| SUPLENTE: | Calle La Escuela, Nº4 |
| CARGO: TRABAJADOR/A DESIGNADO/A DE SERVICIOS SOCIALES | Tfno: 928 630075 |
| TITULAR: | Plaza del Muro Nuevo, Nº2 |
| CARGO: CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES | Tfno: 928630075, |



ÓRGANO EJECUTIVO – GRUPOS DE ACCIÓN

GRUPO DE APOYO TÉCNICO

| | |
|--|---------------------------|
| TITULAR: | Plaza del Muro Nuevo, Nº2 |
| CARGO: INGENIERO DE OBRAS PÚBLICAS DESIGNADO DE LA OFICINA TÉCNICA MUNICIPAL | Tfno: 928630075, |
| TITULAR: | Plaza del Muro Nuevo, Nº2 |
| CARGO: ARQUITECTO DE LA OFICINA TÉCNICA | Tfno: 928630075, |

GRUPO DE REHABILITACIÓN DE SERVICIOS ESENCIALES

UNIDAD TÉCNICA DE AGUAS, ALUMBRADO Y ALCANTARILLADO

| | |
|--|---------------------------------------|
| TITULAR: | Plaza del Muro Nuevo, Nº2 |
| CARGO: JEFE DE NEGOCIADO DE AGUA, ALUMBRADO Y ALCANTARILLADO | Tfno: 928630075 servicios@teror.es |
| SUPLENTE: | Plaza del Muro Nuevo, Nº2 |
| CARGO: INGENIERO DE LA OFICINA TÉCNICA MUNICIPAL DESIGNADO COMO SUPLENTE | Tfno: 928630075 |

UNIDAD TÉCNICA DE VIAS Y OBRAS

| | |
|--|---|
| TITULAR: | Plaza del Muro Nuevo, Nº2 |
| CARGO: JEFE DE NEGOCIADO DE VÍAS Y OBRAS | Tfno: 928630075, oficinatecnica@teror.es |
| SUPLENTE: | Plaza del Muro Nuevo, Nº2 |
| CARGO: INGENIERO DE LA OFICINA TÉCNICA MUNICIPAL DESIGNADO COMO SUPLENTE | Tfno: 928630075, oficinatecnica@teror.es |

SERVICIO DE GUAGUAS

| | |
|---|--|
| TITULAR: | Plaza del Muro Nuevo, Nº2 |
| CARGO: CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCURAS, URBANISMO, VIVIENDA, TRÁFICO Y TRANSPORTES | Tfno: 928630075, |
| TITULAR: | Calle Viera y Clavijo, nº 34-36, 5 ^a planta |
| CARGO: RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN DE SALCAI GLOBAL UTINSA | |
| SUPLENTE: | Calle Viera y Clavijo, nº 34-36, 5 ^a planta |
| CARGO: RESPONSABLE DEL SERVICIO DE AYUDA A LA EXPLOTACIÓN DE SALCAI GLOBAL UTINSA | |

SERVICIO DE TELEFONÍA

| | |
|---|---------------------------|
| TITULAR: | Plaza del Muro Nuevo, Nº2 |
| CARGO: CONCEJALA DELEGADA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS | Tfno: 928630075, |
| TITULAR: | Plaza del Muro Nuevo, Nº2 |
| CARGO: CONCEJAL DELEGADO DE COMUNICACIONES | Tfno: 928630075, |

SERVICIO DE UNELCO-ENDESA



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE TEROR

TITULAR:

C/ Albareda, 38

CARGO: RESPONSABLE DE LA RED DE MEDIA Y
BAJA TENSIÓN EN LA UOT CENTRO Y CAPITAL

SUPLENTE:

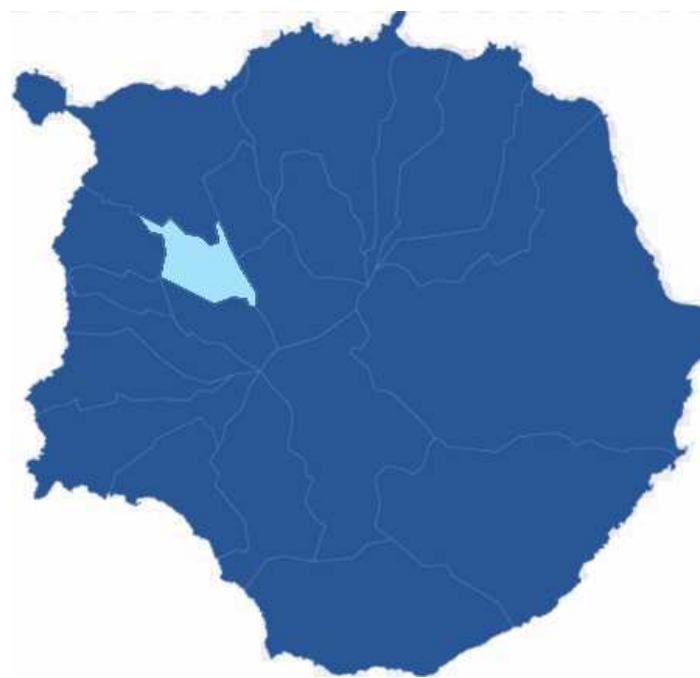
C/ Albareda, 38

CARGO: RESPONSABLE DE LA RED DE MEDIA Y
BAJA TENSIÓN DEL ÁREA GRAN CANARIA



ANEXO 5

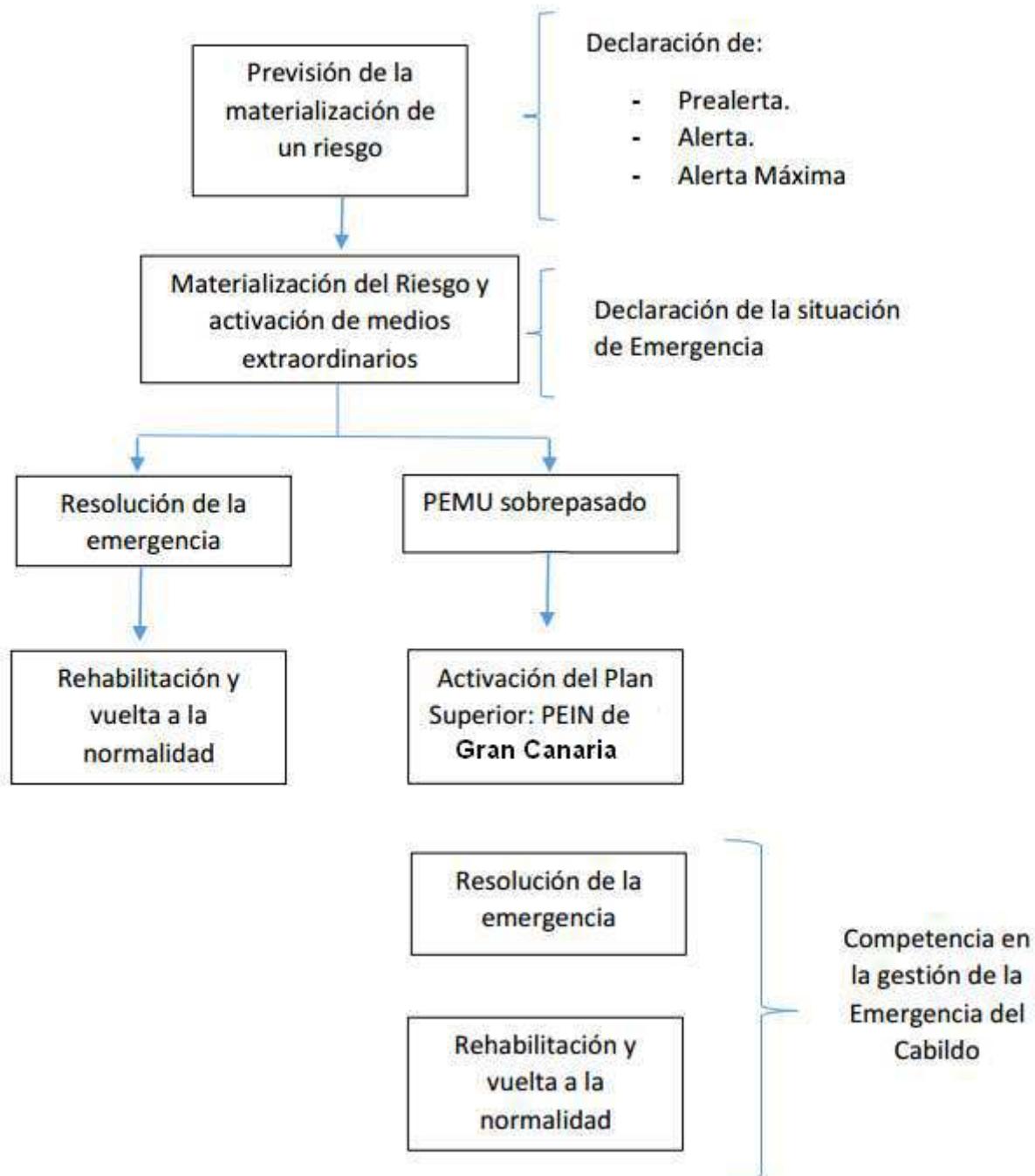
RESUMEN DE PROTOCOLOS HABITUALES DE ACTIVACIÓN DEL PEMU





1. ACTIVACIÓN DEL PEMU DE TEROR

La Activación del PEMU de Teror está sujeta a lo que establezca el director del Plan, en este caso el Alcalde/sa Presidente/a del municipio. Esta activación puede o no estar sujeta a la activación previa de un plan de carácter superior o inferior, como pudieran ser el caso del PEFMA (Plan por fenómenos meteorológicos adversos) o el Plan de Autoprotección de unos de los edificios de riesgo de ámbito local, respectivamente. La activación del mismo supone el inicio de un procedimiento vinculado a la toma de decisiones de carácter preventivo y la toma de decisiones de carácter operativo una vez se materialice el riesgo. En este sentido, podemos establecer el siguiente diagrama como elemento básico de seguimiento.





Si desgranamos el procedimiento, tenemos que tener en cuenta los siguientes aspectos:

- La activación de un Plan superior que afecte al ámbito territorial de Teror provocará la activación del PEMU, al menos, en la misma situación que el superior.
- La Activación del PEMU de Teror provocará la activación de los Planes Superiores en la situación que se establece en el capítulo 5 del PEMU.
- Los Modelos de activación se encuentran en los Anexos de este PEMU.
- La activación del PEMU, en función del riesgo, puede provocar la toma de medidas preventivas extraordinarias, como ejemplo:
 - La Activación del PEFMA en cualquiera de las situaciones debe provocar la activación del PEMU, al menos, en la misma situación (Prealerta, Alerta o Alerta Máxima). Entre las medidas preventivas a partir de una declaración de Alerta está el cierre de instalaciones municipales y suspensión de actividades municipales que se puedan ver afectadas por el riesgo (actividades deportivas e instalaciones deportivas, actividades culturales, fiestas populares, etc.). Bajo este criterio, es importante que, a nivel municipal, a partir de determinadas situaciones, como en caso de Alerta o Alerta Máxima, sea cual sea el riesgo y siempre que pueda afectar al desarrollo de una actividad en condiciones de seguridad, debiera suspenderse la misma, si bien dicha decisión deberá consensuada por parte del Comité Asesor del PEMU.



- Ejemplo a favor: Una alerta por viento y actividades deportivas en el campo de fútbol, debiera provocar la suspensión de las mismas.
- Ejemplo en contra: Una alerta por fenómenos costeros y actividades en el campo de fútbol, no debe porqué provocar la suspensión.

No debe olvidarse que la activación de planes de ámbito superior que contemplen el ámbito territorial de Teror provocará la activación del PEMU. En el mismo orden de cosas, la activación del PEMU de Teror se hace bajo la decisión del Alcalde/sa-Presidente/a como máximo responsable, pudiendo activar el mismo en las situaciones que estime conveniente, estando vinculados a un riesgo puntual, como son los fenómenos meteorológicos adversos o vinculados a un riesgo real y permanente

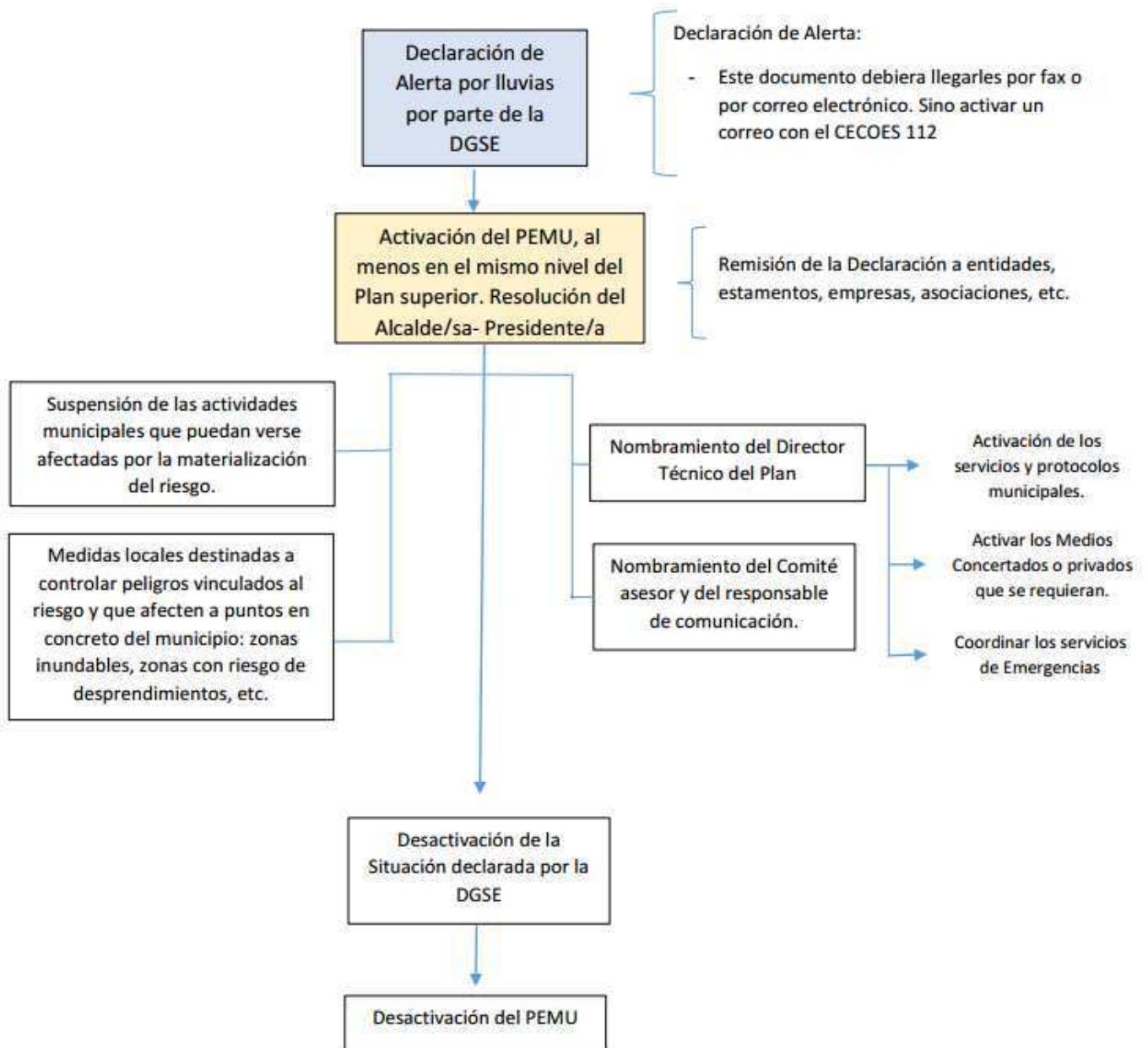


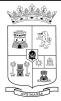
que afecte a un espacio o entorno, con el fin de poder dictar las medidas necesarias con el objeto de garantizar la seguridad de las personas.

En el Anexo 8 del PEMU, se dispone de los modelos autorrellenables para la activación, Actualización y desactivación del mismo. La activación puede hacerse directamente bajo resolución del Alcalde y debiera ser transmitida a aquellas personas, entidades y empresas que así se estimen. Entre estas entidades, empresas o instituciones, podríamos destacar:

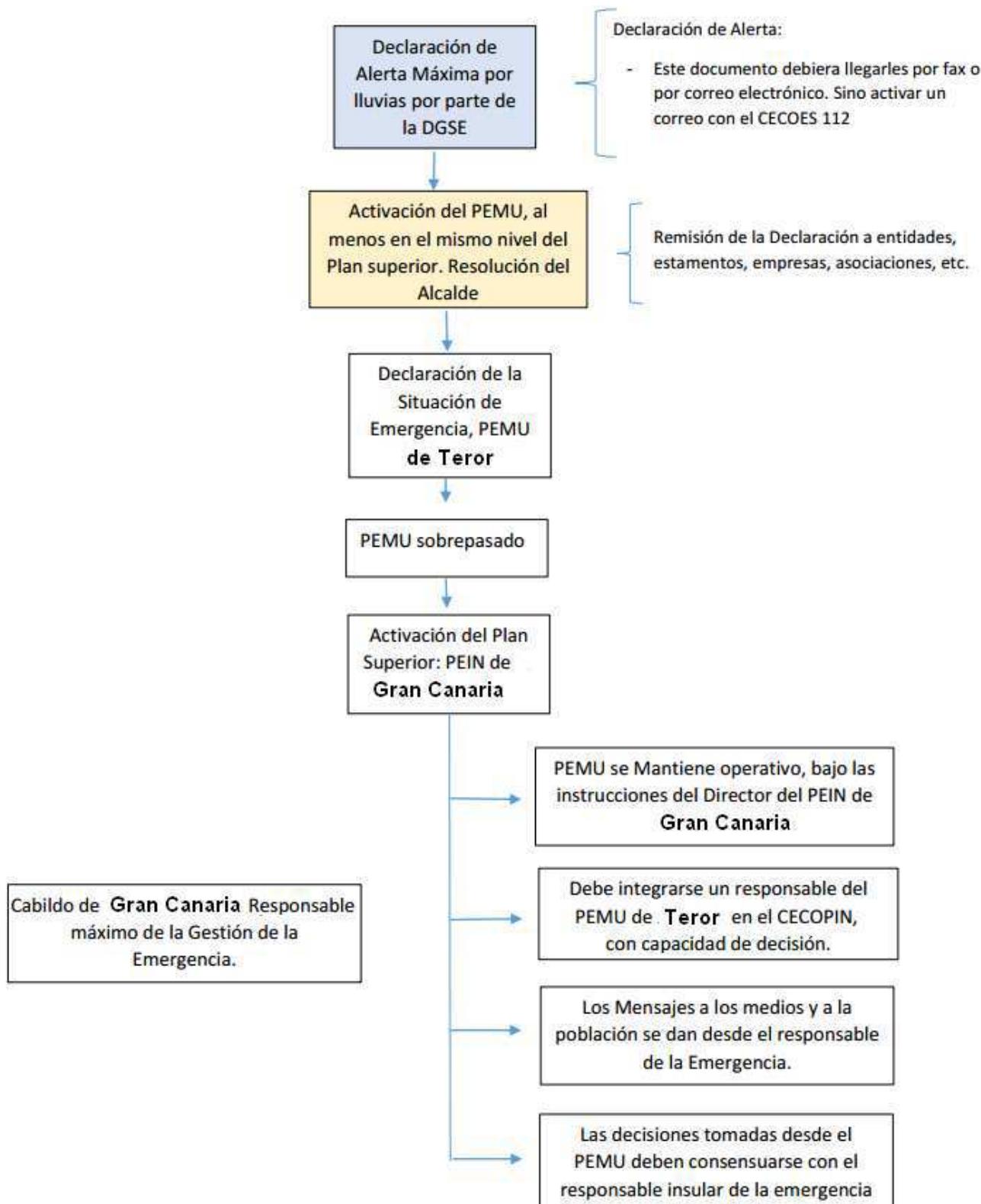
- Cabildo de Gran Canaria.
- Gobierno de Canarias, (DGSE y CECOES 112).
- Asociaciones de Vecinos que estén constituidas.
- Centro de Mayores.
- Centros Educativos.
- Concejalías del Ayuntamiento.

Diagrama de Flujo de un procedimiento de Activación del PEMU, vinculado a un Fenómeno Meteorológico Adverso:





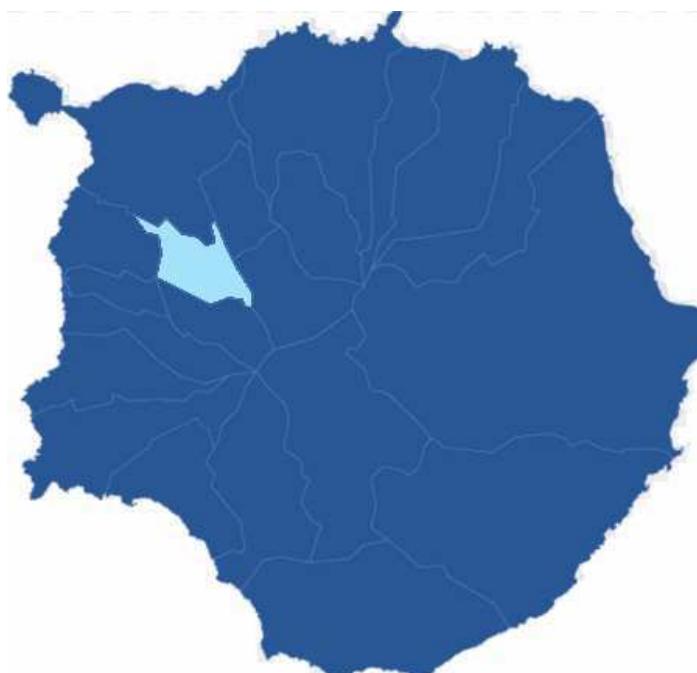
Integración del PEMU en los Planes de Ámbito superior.





ANEXO 6

RESUMEN DE MEDIDAS DE PREVENCION Y MITIGACION DEL RIESGO





RESUMEN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO

| RIESGO | INFRAESTRUCTURA ASOCIADA | PLANIFICACIÓN | CONTROLES | CULTURA DE LA SEGURIDAD |
|-------------------------------------|---|--|--|--|
| Desplome de Infraestructuras | Evaluación de las estructuras que supongan un mayor riesgo por características constructivas o por antigüedad (Técnicos Municipales) | Plan de mantenimiento en edificios | Autorizaciones de obra (Municipio) Control de sobrecargas de uso en edificios | Programa de divulgación a la comunidad (Municipio) Colocación de carteles (Cabildo – Municipio) |
| Lluvias Torrenciales | Evaluación de cauces para conocer las zonas de peligro en los barrancos (Cabildo – Consejo Insular de Aguas- Municipio) Información Meteorológica | Limpieza preventiva de los puntos de riesgo señalados (cuencas de barranco, aliviaderos, etc.) Mantenimiento preventivo de muros de presas y embalses | Recibir información del Centro Meteorológico a través del CECOES y AEMET. Recabar Información a través del Grupo de Predicción y Vigilancia de Las Palmas (GPV) de la Aemet | Programa de divulgación a la comunidad (Municipio) |
| Corrimiento de Tierras | Evaluación de cauces para conocer las zonas de peligro en los barrancos (Cabildo – Consejo Insular de Aguas- Municipio) | Construcción de muros de contención en zonas de riesgo | Medidas preventivas ante FMA. Control de laderas por expertos geólogos | Programa de divulgación a la comunidad (Municipio) Colocación de carteles Cabildo – Municipio) |
| Incendios Urbanos | Servicio de Protección Civil con competencias en extinción de incendios. | Mejora de acceso a vehículos de emergencia en vías municipales Actividades Organizadas requieren Plan de Seguridad o Autoprotección | Autorizaciones de obra (Municipio), control de acumulación de residuos en parcelas urbanas. Programa de mantenimiento de edificios en instalaciones PCI Autorización de actividades clasificadas y espectáculos Públicos. Autorización de hogueras en verano | Programa de divulgación a la comunidad (Municipio) Realización de simulacros en edificios |
| Incendios Forestales | Servicio de Protección Civil con competencias en extinción de incendios. Mantenimiento del estado de las pistas forestales (Cabildo), Cortafuegos (Cabildo) Señalización Estaciones meteorológicas en parte alta del municipio. (INM Instituto Nacional de Meteorología) Plan de defensa municipal contra incendios forestales | Evaluación de las condiciones actuales en conjunto con el Cabildo. Proyecto de protección de viviendas en zonas forestales o próximos a ellas | Programa de mantenimiento de las pistas y cortafuegos (Cabildo). Vigilancia en épocas de verano (Cabildo – Municipio) Gestión del medio ambiente en el ámbito municipal (limpieza de podas en área forestal, mantenimiento de áreas cortafuegos, etc.) Autorización de hogueras en verano | Programa de divulgación a la comunidad. Entrenamiento en materia de evacuación y albergues provisionales. Entrenamiento del personal de Protección Civil. Fomentar autoprotección en las casas más alejadas |



PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE TEROR

| RIESGO | INFRAESTRUCTURA ASOCIADA | PLANIFICACIÓN | CONTROLES | CULTURA DE LA SEGURIDAD |
|--|---|--|---|---|
| Accidentes de Carretera | Estado de las carreteras y señalización (Cabildo – Municipio), solicitud de mejoras en puntos negros (Municipio) | Mejoras al sistema de vías (Cabildo – Municipio) | Controles regulares de la Guardia Civil y Policía Local | Programa de divulgación a la comunidad (Municipio). Enseñanza vial escuelas e institutos (Municipio) |
| Transporte de Mercancías Peligrosas | No aplica, los aspectos de infraestructura corresponden a las empresas que almacenan y transportan. | Revisión de las rutas de transporte, en especial de aquellas empresas que están dentro del municipio para tomar previsiones. | Controles regulares de la Guardia Civil y Policía Local para el cumplimiento de la normativa del sector. Participar en los procesos de evaluación de accidentes y emergencias. | Promover en las empresas la cultura de la seguridad (D.G.S.E. – Municipio) |
| Actividades deportivas (Montaña) | Rehabilitación y mantenimiento de senderos y caminos rurales (Cabildo – Municipio) e Información Meteorológica. Hostales y viviendas rurales del municipio | Actividades Organizadas requieren Plan de Seguridad o Autoprotección | Autorización de espectáculos Públicos. | Programa de divulgación a la comunidad (Cabildo-Municipio) Labores preventivas dirigidas al turista desde los centros de alojamiento turísticos Programas de fomento de seguros federativos |
| Vientos Fuertes | Estaciones Meteorológicas (INM) | Acciones encaminadas a la prevención de accidentes, como el cierre de vías al tráfico, cierre de actividades al aire libre, etc. Poda preventiva de árboles en zona de riesgo | Recibir información del Centro Meteorológico a través del CECOES y AEMET. Recabar Información a través del Grupo de Predicción y Vigilancia de Las Palmas (GPV) de la Aemet | Programa de divulgación a la comunidad (Municipio) |
| Explosión y Deflagración | No aplica, los aspectos de infraestructura corresponden a las empresas que almacenan y transportan. | Revisión de las rutas de transporte, en especial de aquellas empresas que está dentro del municipio para tomar previsiones. | Procedimiento autorizatorio de la ley 7/2011 de Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas y su desarrollo reglamentario Inspección municipal al cumplimiento de la normativa Participar en los procesos de evaluación de accidentes y emergencias. | Promover en las empresas la cultura de la seguridad (D.G.S.E. - Municipio) Exigencia de Planes de Autoprotección en Gasolineras y empresas de pirotécnica del municipio |



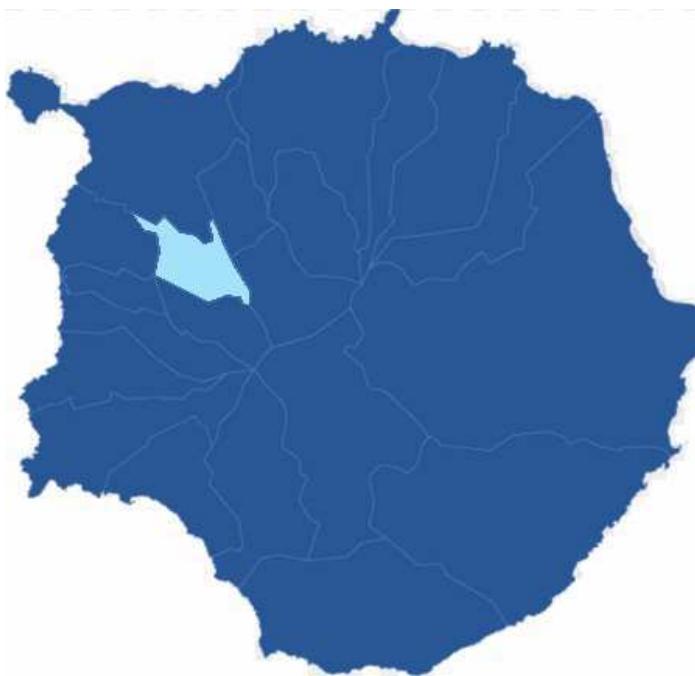
PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE TEROR

| RIESGO | INFRAESTRUCTURA ASOCIADA | PLANIFICACIÓN | CONTROLES | CULTURA DE LA SEGURIDAD |
|--|---|---|---|---|
| Concentraciones en Locales Públicos | Instalaciones fijas o de temporada dedicadas a este tipo de acciones. | Reglamento de Espectáculos públicos y actividades clasificadas. | Procedimiento autorizatorio de la ley 7/2011 de Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas y su desarrollo reglamentario. | Información a la población antes y durante la realización del evento. Información a los organizadores de este tipo de actos |
| Actos Vandálicos | | | Controles regulares de la Policía Local y Guardia Civil en las zonas más conflictivas. | Programa de divulgación y sensibilización a la comunidad (Municipio) |



ANEXO 7

GLOSARIO





1. GLOSARIO

ACCIDENTE: suceso incontrolado capaz de producir daño a personas o bienes.

ACCIDENTE GRAVE (accidente mayor): cualquier suceso que provoque una emisión en forma de fuga o vertido, incendio o explosión importante y que sea consecuencia de un proceso no controlado durante el funcionamiento de cualquier establecimiento al que sea de aplicación el Real Decreto 1254/1999, creando una situación de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, inmediato o diferido, para las personas, el medio ambiente y los bienes, bien sea en el interior o en el exterior del establecimiento y en el que estén implicadas una o varias sustancias peligrosas de las contempladas en citado Real Decreto.

ACTIVACIÓN DEL PLAN: puesta en marcha por decisión del Director del Plan, mediante declaración formal, de las acciones preestablecidas en dicho plan llevadas a cabo a través de los órganos que integran su estructura.

ALARMA: momento en que se produce un hecho extraordinario confirmándose la alerta previa y que conlleva la activación de una actuación ante el riesgo. Se han confirmado los informes previos.

ALEJAMIENTO Y EVACUACIÓN: cuando la población huye del lugar de la emergencia por sus propios medios, hablamos de alejamiento. Cuando se hace de forma ordenada, con los medios proporcionados por la Dirección del Plan y con la participación de los Grupos de Acción, se habla de evacuación.

ALERTA: viene definida por la posibilidad o inminencia de que se desencadene una situación de riesgo en base a previsiones desfavorables. Se está atento a una nueva información.

ÁMBITO TERRITORIAL: zona geográfica a la que corresponde la planificación o actuación sobre la emergencia.

ANÁLISIS DE RIESGOS: estudio que comprende las etapas de identificación del peligro y la evaluación cuantitativa de frecuencias y consecuencias con el objeto de estimar las pérdidas humanas y materiales asociadas a la ocurrencia de éste, de unas características dadas y en una zona determinada.

ÁREA BASE: es aquélla donde se pueden concentrar y organizar las reservas. Puede ser el lugar de organización de recepción de evacuados y su distribución a los albergues.

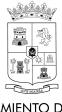
ÁREA DE SOCORRO: área inmediata a la de intervención. En ella se realizan las operaciones de atención sanitaria y se organizan los escalones de apoyo al Grupo de Intervención.

AUTOPROTECCIÓN: medidas desarrolladas y previamente planificadas por las que la población, de forma individual o corporativa (centros o entidades), participa en la prevención y protección ante determinados riesgos y situaciones de emergencia.

BLEVE (Boiling Liquid Expanding Vapor Explosion): estallido producido por el calentamiento externo de un recipiente que contiene un líquido a presión, al perder resistencia mecánica el material de la pared y estanqueidad bruscamente. El estallido es particularmente violento.

CARTOGRAFÍA: mapas geográficos tratados de conformidad con la ley de ordenación de la cartografía.

CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS: archivo que contiene los datos que identifican a las personas y los bienes pertenecientes a las distintas Administraciones Públicas, así como a organizaciones y empresas privadas y ciudadanos, susceptibles de ser activados en actuaciones preventivas y de emergencias de protección civil.



CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA (CECOP): espacio físico con la capacidad y el equipamiento preciso para evaluar cualquier situación de emergencia, ejercer las funciones de comunicación, coordinación y centralización de la información y transmitir las decisiones de control y mando, en contacto directo entre el Director del Plan y los demás centros de dirección o control.

CENTRO DE COORDENACIÓN OPERATIVA (CECOPI): instalación de auxilio de los órganos directivos de un plan de emergencia de protección civil de iguales características y funciones del CECOP, cuando se incorporan a las tareas de dirección responsables de la Administración del Estado.

COMBUSTIÓN: entre otras acepciones, la oxidación por aire (comburente) rápida y muy exotérmica de materias (combustibles). Se manifiesta mediante la llama, que, en los accidentes industriales, es siempre turbulenta. Cuando la combustión se produce con la aportación de combustible y comburente por separado, se producen las llamas por difusión. Por el contrario, cuando se desarrollan en una mezcla ya existente de combustible y comburente, se producen llamas premezcladas. A su vez, las llamas pueden ser estacionarias o progresivas si se desplazan en el espacio a través de una mezcla de combustible-comburente existente (llama premezclada) o que se va formando (llama de difusión).

DEFLAGACIÓN: acción de quemarse una sustancia bruscamente, con llama y sin hacer explosión.

DIRECTOR DEL PLAN: autoridad pública territorial que tiene asignadas las funciones de dirección de un determinado plan de emergencia de protección civil, excepto designaciones diferentes dadas por actos administrativos singulares.

DIRECTRIZ BÁSICA DE PROTECCIÓN CIVIL: establece los requisitos mínimos que deben cumplir los correspondientes Planes Especiales de Protección Civil y territoriales, en cuanto a fundamentos, estructura, organización y criterios operativos y de respuesta, para ser homologados e implantados en su correspondiente ámbito territorial, con la finalidad de prever un diseño o modelo nacional mínimo que haga posible, en su caso, una coordinación y actuación de los distintos servicios y Administraciones implicadas.

DOSIS: cantidad de una sustancia incorporada al organismo por cualquier vía de exposición, normalmente referida a la unidad de masa del organismo receptor (por ejemplo: mg de sustancia/ kg de peso corporal).

EFFECTO DOMINÓ: concatenación de efectos secundarios originados por la concurrencia de una determinada situación de peligro, multiplicando las consecuencias de la situación de partida.

EJERCICIO DE ADIESTRAMIENTO: consiste en llevar a la práctica determinadas situaciones de emergencia ficticias de un determinado sector o parte del personal y medios adscritos al plan (un determinado grupo de acción, etc.) y que tiene por objeto familiarizar al personal involucrado en el plan de emergencia que se trate con las actividades a realizar en una emergencia, a adiestrarle en el manejo del material en tal circunstancia, así como obtener datos (capacitación y formación del personal, estado del equipo, eficacia de la estructura, tiempos de respuesta, etc.) para realizar el estudio crítico correspondiente del estado de operatividad del sector implicado en el ejercicio.

ELEMENTOS VULNERABLES: las personas, medio ambiente y bienes que pueden sufrir daño como consecuencia de algún riesgo.

ESCENARIO DE SUceso INICIADOR: lugar real en el cual éste se produce. En caso de tratarse de una fuga incluirá, entre otros, los siguientes datos objetivos:

- Tipo de retención de la fuga (cubetos, pendientes, sustrato, sistema de evacuación del producto vertido, ...).
- Proximidad de equipos o puntos de ignición.
- Elementos de detección y aviso: detectores de gas, vigilancia permanente del operador, alarmas....



- Elementos de intervención automáticos (válvulas de exceso de flujo, cortinas de agua...) o manuales (válvulas de seccionamiento accesibilidad en caso accidente).

ESTUDIO DE SEGURIDAD (ES): análisis de riesgos determinista. Estudio que tiene por objeto:

- Identificar la naturaleza y uso de sustancias peligrosas en la actividad desarrollada.
- Determinar el tipo, frecuencia relativa y consecuencias de los accidentes graves que pueden acaecer.
- Dar cuenta de las medidas adoptadas para garantizar una operación segura, el control de las desviaciones que podrían conducir a accidentes graves y los procedimientos de emergencia previstos. Debe constar de un somero estudio de las posibles causas de los accidentes y de una estimación cualitativa de las frecuencias de ocurrencia para poder calcular el nivel de riesgo.

ESTALLIDO: rotura brusca de un continente, a presión, causado por la presión interior y fallo de la resistencia mecánica de la envolvente, que provoca una dispersión violenta del fluido interior, una onda de presión y proyectiles.

EXPLOSIÓN: equilibrado en un tiempo muy corto de una masa de gases en expansión contra la atmósfera que la rodea. Si la energía necesaria para la expansión de los gases procede de una reacción química, se dice que la explosión es química. Por el contrario, cuando la energía procede de alguna otra fuente, se trata de una explosión física.

GRUPOS DE ACCIÓN: unidades de actuación ante la emergencia, de carácter permanente, compuestas por diferentes servicios u organismos pero que realizan funciones homogéneas y bajo la coordinación de una sola jefatura (Grupo Sanitario, Grupo de Intervención, ...).

HOMBRE PATRÓN: modelo teórico de la composición, masa, forma, dimensiones y función biológica de los órganos del cuerpo humano, teniendo en cuenta la edad, el sexo y los hábitos de vida.

HOMOLOGACIÓN: acto administrativo que verifica la compatibilidad entre un plan de emergencia y la normativa de protección civil vigente. En los casos que procedan, esta homologación será preceptiva para la aplicación del correspondiente plan.

ISOPLETA: línea que une puntos de igual valor de una determinada variable, que se representa en un plano o mapa.

INTERFASE: se entiende por tal al conjunto de procedimientos y medios que garantizan la transferencia y continuidad en la aplicación de actuaciones entre distintas fases o planes de aplicación consecutiva.

LÍMITES PRIMARIOS: parámetro determinante del efecto, necesariamente expresado en dosis.

LÍMITES DERIVADOS: las concentraciones máximas susceptibles de medida genérica, en el agua de bebida y en el aire ambiente, para que se cumplan los límites primarios establecidos para un hombre patrón, o de referencia.

LÍQUIDO VOLÁTIL: suele designarse como tal al líquido cuyo punto de ebullición normal es superior a 20 °C e inferior a 65 °C.

MANTENIMIENTO: acciones que permiten garantizar la continuidad de la eficacia de un plan de emergencia. Incluye medidas de actualización y medidas de revisión.

MEDIOS: elementos humanos y materiales de carácter esencialmente móvil que se incorporan a los grupos de acción frente a una emergencia, permitiendo afrontar con mayor eficacia las tareas consideradas en los planes de emergencia de protección civil previstos en cada caso.



PLANES BÁSICOS: planes de emergencia de protección civil sobre los riesgos derivados de situaciones bélicas y de emergencia nuclear. Su aplicación viene exigida siempre por el interés nacional. En ellos la competencia y la responsabilidad del Estado afecta a todas las fases de la planificación, sin perjuicio de la participación del resto de las Administraciones Públicas.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN: sistema de acciones y medidas encaminadas a prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, a dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia y a garantizar la integración de estas situaciones con el sistema público de protección civil.

PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR (P.E.I.): plan de autoprotección que deberán elaborar los establecimientos sujetos a las disposiciones del Real Decreto 1254/99, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas (B.O.E. de 20 de julio de 1999), y conjunto de medios y procedimientos de actuación, con el fin de prevenir los accidentes de cualquier tipo y, en su caso, limitar los efectos en el interior del establecimiento.

PLAN ESPECIAL: plan de protección civil que tiene como objetivo hacer frente a cualquiera de los llamados riesgos especiales en la Norma Básica de Protección Civil. Es elaborado por la Comunidad Autónoma y por los municipios según la correspondiente Directriz Básica de Planificación. El plan territorial de la Comunidad Autónoma (PLATECA) actúa como marco de integración y como complementación de los medios y recursos incluidos en dichos planes cuando éstos se ven desbordados por la gravedad de las consecuencias derivadas del riesgo específico.

PLAN ESPECÍFICO: plan de protección civil que tiene como objetivo hacer frente a un determinado riesgo no contemplado como especial en la Norma Básica de Protección Civil. Se elabora como desarrollo del plan territorial de la Comunidad Autónoma. Los planes específicos de ámbito regional actuarán como planes directores, estableciendo los municipios que han de elaborar sus planes de actuación en relación con el riesgo objeto de planificación. El plan de alcance regional, como plan director, indicará el contenido mínimo de los planes municipales de actuación, así como las medidas mínimas para su implantación.

PLAN RESPUESTA: son aquellos planes que no requieren un estudio técnico científico y se elaboran para aquellos riesgos concretos que requieren una respuesta coordinada y desarrollan un procedimiento de actuación conjunto bajo la dirección que define el propio Plan.

PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL: según la Norma Básica, es la previsión del marco orgánico funcional y de los mecanismos que permiten la movilización de los medios y recursos humanos y materiales necesarios para la protección de personas y bienes en caso de grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública, así como el esquema de coordinación entre las distintas Administraciones Públicas llamadas a intervenir.

PLAN TERRITORIAL: plan de protección civil que tiene como objetivo prevenir y hacer frente a las emergencias generales que se puedan presentar en un determinado ámbito territorial. Los ámbitos territoriales considerados son:

- Comunidad Autónoma: su alcance es la totalidad del territorio de la región (PLATECA).
- Insular: su alcance es la totalidad del territorio de una isla (PEIN).
- Municipal: su alcance es la totalidad del municipio (PEMU).

PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIA: es el instrumento de carácter técnico organizativo que comprende el conjunto de normas y procedimientos de ordenación, planificación, coordinación y dirección de los distintos servicios públicos y de aquellos privados implicados legalmente, para actuar en la protección efectiva de las personas, de los bienes y del medio ambiente, en situación de grave riesgo colectivo, calamidad pública o catástrofe extraordinaria, en la que la seguridad y la vida de las personas puedan ser afectadas.



PUESTO DE MANDO AVANZADO (PMA): puesto de dirección técnica de las labores de actuación, situado en las proximidades del suceso. Es la prolongación del CECOP en el lugar donde tiene lugar la emergencia.

RADIACIÓN TÉRMICA: ondas electromagnéticas correspondientes a la banda de longitudes de onda entre 0,1 y 1.000 micras, originada por las sustancias a alta temperatura y, en particular, por los productos de combustión, que pueden afectar perjudicialmente a seres vivos e instalaciones a distancia.

RECURSOS: elementos naturales y artificiales, de carácter esencialmente estático, cuya disponibilidad hace posible o mejora las tareas en materia de protección civil ante situaciones de emergencia.

RIESGO: probabilidad de que ocurra un suceso (accidente) con consecuencias negativas (daño). Tiene carácter cuantitativo, siendo su expresión más generalizada el producto de la probabilidad de ocurrencia de una determinada situación de peligro (absoluta o referida a un período de tiempo determinado), por las consecuencias previsibles (valores en función de los elementos expuestos al peligro y su vulnerabilidad ante el mismo).

CECOES 1-1-2: centro de comunicación, que funciona como órgano receptor de alertas y llamadas de auxilio, gestionando el teléfono de emergencias europeo 1-1- 2 durante 24 horas días, todo el año.

SIMULACRO: consiste en una activación simulada de un plan de emergencia de protección civil que, partiendo de una situación de emergencia predeterminada, tiene por objeto en lo que respecta a medios y recursos:

- Comprobar el funcionamiento interno y efectividad del plan o de la parte que corresponda al simulacro.
- Comprobar el funcionamiento externo y efectividad del plan o de la parte que corresponda al simulacro (avisos a la población, transmisiones, etc.).
- Comprobar el funcionamiento y la rapidez de respuesta de los grupos y de la aplicación de las medidas de protección.

SUSTANCIA: suele aplicarse a una especie química pura o prácticamente pura (99 % o más).

TOXICIDAD: capacidad de una sustancia para causar efectos adversos en los organismos vivos.

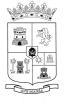
UTM: sistema cartográfico de coordenadas. Se trata de la proyección transversa de MERCATOR que utiliza como superficie de referencia el elipsoide internacional de HAYFORD. El eje de abscisas es la transformada del ecuador y el de ordenadas es la transformada del meridiano central de cada huso. Las cotas vienen referidas al nivel medio del mar en Alicante.

UVCE (Unco ned Vapor Cloud Explosion): deflagración explosiva de una nube de gas inflamable que se halla en un espacio amplio, cuya onda de presión alcanza una sobrepresión máxima del orden de un bar en la zona de ignición.

VAPOR LICUADO: suele designarse así al líquido cuyo punto de ebullición normal no es superior a 20 °C.

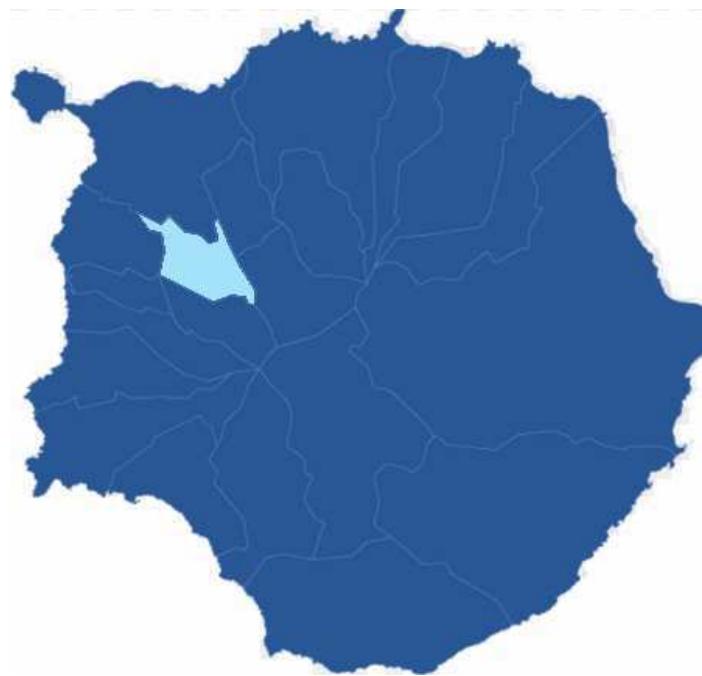
ZONA DE ALERTA: zona afectada por la emergencia, aunque de forma leve, o que podría verse afectada en función de la evolución de la emergencia y en la que es recomendable que al menos la población crítica tome medidas de protección.

ZONA DE EMERGENCIA: área directamente afectada por la emergencia en la que se realizan fundamentalmente las misiones encomendadas al grupo de intervención y en la que deben tomarse necesariamente las medidas de protección a la población.



ANEXO 8

MODELOS DE AVISO





DECLARACIÓN DE ACTIVACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

Teror, ____ de ____ de 201 ____.

El Ayuntamiento de Teror, comunica que a las 00:00 horas del día 00/00/00 se ha producido tipo de siniestro en zona siniestrada.

Se ha comunicado inmediatamente al Centro de Coordinación Operativo Municipal (CECOPAL) desde donde se ha decidido activar el Plan de Emergencia Municipal (PEMU) previsto para estas situaciones. A partir de este momento, el Director del Plan de Emergencia es el Director del PEMU.

Los datos que se tienen hasta el momento son los siguientes:

El siniestro ha comenzado causas si se conocen y en este momento la situación está situación actual (controlado, extendiéndose...)

Se han producido nº de víctimas mortales (si procede), y nº heridos (si procede), de los cuales nº de heridos graves se encuentran en estado grave. Por el momento nº de desaparecidos (si procede), personas se encuentran desaparecidas.

Los heridos han sido trasladados a los siguientes centros sanitarios:

- Relación de los centros sanitarios a los que se han trasladado a los heridos.

El siniestro ha afectado a zona siniestrada, donde se encuentran movilizados los siguientes grupos operativos:

- Relación de grupos operativos y organizaciones activas.

Y se prevé la actuación próxima de:

- Relación de grupos operativos y organizaciones pendientes de movilización.

Tan pronto como se tengan más noticias al respecto se emitirá un nuevo comunicado.

Las personas que deseen obtener información sobre las víctimas pónganse en contacto con el Gabinete de Prensa del Ayuntamiento de Teror.



DECLARACIÓN DE LA SITUACIÓN DE PREALERTA / ALERTA

Teror, ____ de ____ de 201____.

ATENCIÓN, ATENCIÓN, AVISO URGENTE A LA POBLACIÓN. El Ayuntamiento de Teror pone en su conocimiento que se ha producido un [el tipo de emergencia](#), QUE NO ES GRAVE, [en zona donde se ha producido la alarma](#).

El Ayuntamiento de Teror, de forma provisional, declara la situación de PREALERTA / ALERTA, lo que significa que existe posibilidad de que se produzca una situación grave con riesgo de accidente. Ante todo, se pide a la población que mantenga la calma y que siga estrictamente las siguientes medidas:

Todas las personas que se encuentren, en este momento, dentro de la zona delimitada por [zonas entre las cuales se encuentra comprendida la alarma](#), deben seguir las siguientes instrucciones:

- [Instrucciones específicas del tipo de alerta](#).

Así mismo, se pide a la población que esté atenta a los comunicados que el Ayuntamiento de Teror emitirá a través de [\(determinar medios de comunicación\)](#). De momento no hay ningún peligro, pero hay que tomar medidas de precaución.



FINALIZACIÓN DE ACTIVACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

(Riesgo sobre el que se informa)

FINALIZACIÓN

(PRE-ALERTA, ALERTA, ALERTA MÁXIMA ó EMERGENCIA)

En aplicación del Plan de Protección Civil y Emergencias Municipal del municipio de Teror, el Director/a del PEMU, en virtud de las competencias que tiene establecidas, declara la FINALIZACIÓN _____ de la Fase _____

Descripción del riesgo:

Zonificación o ámbitos afectados:

Las medidas previstas son:

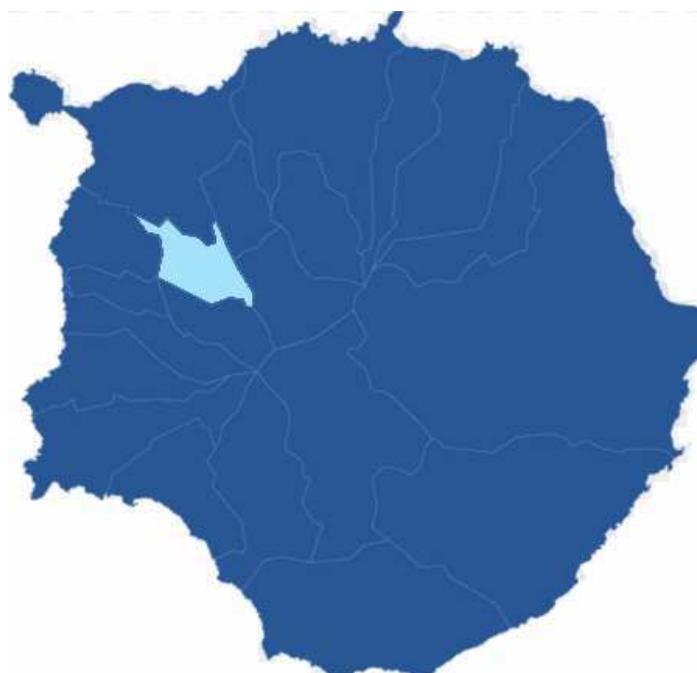
Información complementaria:

Lo que le informamos para su conocimiento y traslado a la/s autoridades competentes.



ANEXO 9

RECOMENDACIONES A LA POBLACIÓN





| FICHA DE INTERVENCIÓN Nº. 1 | | RIESGO QUÍMICO EN INSTALACIONES FIJAS |
|---|--|---|
| Descripción | | Incendios, fugas, vertidos o explosiones de sustancias peligrosas en cualquier instalación industrial que pueda afectar al exterior. |
| Evolución | | Rápida en caso de formación de nube tóxica. En incendios y explosiones se puede producir efecto dominó incluyendo BLEVE. Posible nube tóxica por descomposición en incendios de determinados productos (pastillas de cloro, por ejemplo).. |
| Consecuencias previsibles | | <ul style="list-style-type: none"> Alarma social. Radiación térmica que provoque quemaduras graves. Sobrepresiones que generen traumatismo sonoro, politraumatismos y desperfectos materiales importantes. Intoxicaciones agudas. Contaminación del medioambiente. |
| Fuentes de Información | | <ul style="list-style-type: none"> Empresa afectada. Dirección General de Industria y Energía. Servicio de Protección Civil y Atención de Emergencias del Gobierno de Canarias si la empresa está afectada por normativa SEVESO. CECOES 1-1-2. Ayuntamientos. |
| Principales objetivos | | <ul style="list-style-type: none"> CONFINAMIENTO DE LA POBLACIÓN cercana a la instalación, posible EVACUACIÓN viviendas inmediatas a la instalación. Corte de los accesos a la zona de riesgo y vías de comunicación que la atraviesan. Información a la población. |
| OPERATIVIDAD GRUPOS DE ACCIÓN | | |
| INTERVENCIÓN | | <ul style="list-style-type: none"> Si se trata de fuga o derrame, intentar taponar la fuente y cubrir con espuma el charco producido, si procede. En caso de incendio, intentar apagarlo si procede. En caso de "jet fire" por fuga de gas inflamable dejar quemar y enfriar entorno. Equipos de protección según producto (aconsejable equipo respiratorio autónomo y trajes de protección química). Possible necesidad de intervención de personal especializado. |
| SEGURIDAD | | <ul style="list-style-type: none"> Control accesos a la zona afectada. Avisos de confinamiento a la población cercana. Recomendable mascarillas de escape disponibles. |
| MÉDICO-FORENSE Y POLICÍA CIENTÍFICA | | <ul style="list-style-type: none"> levantamiento de cadáveres, organización del área de depósito de cadáveres, traslado de cadáveres y restos humanos. Autopistas, obtención de datos antemortem, atención a familiares |
| SANITARIO | | <ul style="list-style-type: none"> Atención heridos extraídos por los Bomberos en zona segura. |
| LOGÍSTICO | | <ul style="list-style-type: none"> Evacuación de la población. Organización de albergues. Atención psicológica a afectados. |
| APOYO TÉCNICO | | <ul style="list-style-type: none"> Valoración zonas afectadas y seguimiento daños medioambientales. Control residuos generados durante la actuación (aguas de extinción, etc.). |
| REHABILITACIÓN DE SERVICIOS ESENCIALES | | <ul style="list-style-type: none"> Valoración de líneas eléctricas, conducciones de agua potable, comunicaciones, etc. |
| CONSEJOS A LA POBLACIÓN | | |
| CÓMO ACTUAR EN EMERGENCIAS | | |
| <ul style="list-style-type: none"> La alerta a la población cercana a un establecimiento industrial accidentado, se anunciará por emisoras de radio o por sistemas de megafonía móvil. Quédese en casa, cierre puertas, ventanas y persianas y coloque trapos húmedos en las rendijas. Desconecte el gas y la electricidad. No fume ni encienda ningún tipo de llama. Si el accidente es de gran dimensión y se da la orden de evacuar la zona, siga estrictamente las instrucciones oficiales que se comuniquen a través de los medios de comunicación. No debe ir a buscar los niños a la escuela, los profesores tendrán cuidado. No telefonee y deje las líneas libres para los equipos de socorro. Si está en la calle refúgiese en el local cerrado más próximo. En caso de emergencia llame al 1-1-2. | | |



| FICHA DE INTERVENCIÓN N°2 | | ACCIDENTE EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR CARRETERA |
|--|--|--|
| Descripción | | <ul style="list-style-type: none"> Accidente de tráfico (incluye vuelcos y descarrilamientos), que tenga o pueda tener como consecuencia la fuga, vertido, incendio o explosión de sustancias peligrosas. |
| Evolución | | <ul style="list-style-type: none"> Possible efecto dominó entre vehículos. Possible efecto dominó en las maniobras de recuperación de la cisterna en caso de vuelco. Possible nube tóxica por descomposición en incendios de determinados productos (por ejemplo: pastillas de cloro). Especial importancia en caso de accidente en túneles- |
| Consecuencias previsibles | | <ul style="list-style-type: none"> Colapso de tráfico. Alarma social. Derrame, fuga o explosión durante las maniobras de recuperación del vehículo. Radiación térmica que provoque quemaduras graves. Sobrepresiones que generen traumatismo sonoro, politraumatismos y desperfectos materiales importantes. Intoxicaciones agudas. Contaminación del medioambiente. |
| Fuentes de Información | | <ul style="list-style-type: none"> Empresa afectada. Dirección General de Industria y Energía. Servicio de Protección Civil y Atención de Emergencias del Gobierno de Canarias. CECOES 1-1-2. Ayuntamientos. |
| Principales objetivos | | <ul style="list-style-type: none"> EVACUACIÓN de los vehículos no implicados en el accidente. CONFINAMIENTO de la población cercana a la instalación, posible evacuación viviendas inmediatas al lugar del accidente. Corte de la vía de comunicación afectada a distancia suficiente y otros accesos a la zona de riesgo. Información a la población. |
| OPERATIVIDAD GRUPOS DE ACCIÓN | | |
| INTERVENCIÓN | | <ul style="list-style-type: none"> Si se trata de fuga o derrame, intentar taponar la fuente y cubrir con espuma el charco producido la cisterna. En caso de incendio, intentar apagarlo si procede. En caso de "jet fire" por fuga de gas inflamable dejar quemar y enfriar entorno. Equipos de protección según producto (aconsejable equipo respiratorio autónomo y trajes de protección química). Possible necesidad de intervención de personal especializado. Medidas preventivas durante maniobras de recuperación de la cisterna. |
| SEGURIDAD | | <ul style="list-style-type: none"> Control accesos a la zona afectada. Avisos de confinamiento o evacuación temporal de la población cercana, incluso durante las maniobras de recuperación de la cisterna. Recomendable mascarillas de escape disponibles. |
| MÉDICO-FORENSE Y POLICÍA CIENTÍFICA | | |
| | | <ul style="list-style-type: none"> Levantamiento de cadáveres, organización del área de depósito de cadáveres, traslado de cadáveres y restos humanos. Autopistas, obtención de datos antemortem, atención a familiares |
| SANITARIO | | <ul style="list-style-type: none"> Atención heridos extraídos por los Bomberos en zona segura. |
| LOGÍSTICO | | <ul style="list-style-type: none"> Evacuación de la población. Organización de albergues. Grúas de gran tonelaje. Atención psicológica a afectados. |
| APOYO TÉCNICO | | <ul style="list-style-type: none"> Valoración zonas afectadas y seguimiento daños medioambientales. Control residuos generados durante la actuación (aguas de extinción, etc.). |
| REHABILITACIÓN DE SERVICIOS ESENCIALES | | <ul style="list-style-type: none"> Valoración de líneas eléctricas, conducciones de agua potable, comunicaciones, etc. |
| CONSEJOS A LA POBLACIÓN | | |
| <p>Los vehículos de transporte de mercancías peligrosas se pueden reconocer por una placa naranja con un número que identifica la sustancia que transporta.</p> <p>Se puede dar el caso de un camión caja que lleve placa naranja sin número: esto quiere decir que transporta materias peligrosas diferentes en la misma carga.</p> <p>Al circular hay que aumentar la distancia de seguridad con los vehículos de transporte de mercancías peligrosas.</p> | | |
| <p>CÓMO PREVENIR</p> <ul style="list-style-type: none"> Aumente la distancia de seguridad y extreme las precauciones al pasar cerca de este tipo de vehículos. No fume, ni estacione en las proximidades de estos vehículos. Si observa alguna anomalía, como derrame o fuga del contenido, comuníquelo urgentemente al conductor o al 1-1-2. | | |
| <p>CÓMO ACTUAR EN EMERGENCIAS</p> <ul style="list-style-type: none"> En caso de accidente de un camión cisterna es importante que se mantenga alejado y sin intervenir. Avise urgentemente al 1-1-2, precisando el lugar y la naturaleza del accidente, el número aproximado de víctimas y el tipo de daños materiales y, si os es posible, el número que indica la placa naranja del vehículo. No se detenga para observar, siga circulando y cierre todas las ventanillas y entradas de aire de su vehículo. Si el siniestro se produce en las proximidades de su vivienda cierre puertas y ventanas y séllelas. Aléjese de la fachada, desconecte la luz y cierre la llave del gas. Si el accidente es de gran dimensión siga estrictamente las instrucciones oficiales que se comuniquen a través de los medios de comunicación. | | |



| FICHA DE INTERVENCIÓN Nº.3 | | INUNDACIONES |
|---|---|--------------|
| Descripción | <ul style="list-style-type: none"> • Lluvias torrenciales afectando cualquier punto. • Avenidas en cauces secos con fuertes pendientes. • Inundaciones costeras. • Apertura imprevista de balsas o presas o bien rotura de una de ellas. | |
| Evolución | <ul style="list-style-type: none"> • La evolución de estos fenómenos en el caso de tormentas, vientos huracanados, es muy rápida y destructiva siendo previstas por los centros meteorológicos. | |
| Consecuencias previsibles | <ul style="list-style-type: none"> • Colapso de vías de comunicación y servicios básicos. • Alarma social. • Politraumatismos graves, personas atrapadas o ahogadas. • Colapso o destrucción de vías de comunicación por arrastre de materiales, hundimiento de estructuras y desprendimientos. • Daños materiales graves. | |
| Fuentes de Información | <ul style="list-style-type: none"> • AEMET. Centros meteorológicos territoriales • Servicio de Protección Civil y Atención de Emergencias del Gobierno de Canarias. • CECOES 1-1-2. • Cabildo Insular. • Ayuntamientos. • Consejos Insulares de Aguas, Balsas y presas. • Red de distribución eléctrica, compañía de suministro eléctrico. | |
| Principales objetivos | <ul style="list-style-type: none"> • Avisos a la población e información de las zonas más afectadas. • Control de accesos a vías y zonas afectadas. • Búsqueda y recuperación de personas atrapadas o arrastradas. | |
| OPERATIVIDAD GRUPOS DE ACCIÓN | | |
| INTERVENCIÓN | <ul style="list-style-type: none"> • Utilización de equipos de rescate para atender a personas atrapadas y aisladas. • Retirada de árboles, coches, cornisas y escombros por derrumbamientos. • Rescate en zonas anegadas por las aguas. Eliminar obstrucciones en cauces. • Bombeo de agua procedente de aparcamientos y bajos de edificios | |
| SEGURIDAD | <ul style="list-style-type: none"> • Control accesos a la zona afectada. • Avisos de confinamiento o evacuación temporal. | |
| | MÉDICO-FORENSE Y POLICÍA CIENTÍFICA | |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Levantamiento de cadáveres, organización del área de depósito de cadáveres, traslado de cadáveres y restos humanos. • Autopistas, obtención de datos antemortem, atención a familiares | |
| SANITARIO | <ul style="list-style-type: none"> • Atención heridos extraídos por los Bomberos en zona segura. | |
| LOGÍSTICO | <ul style="list-style-type: none"> • Evacuación de la población. • Organización de albergues. • Atención psicológica a afectados. | |
| APOYO TÉCNICO | <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento situación en toda la cuenca afectada. | |
| REHABILITACIÓN DE SERVICIOS ESENCIALES | <ul style="list-style-type: none"> • Señalización y reparación vías de comunicación afectadas. • Valoración de líneas eléctricas, conducciones de agua potable, comunicaciones, etc. • Suministro alternativo de Servicios Básico. | |
| CONSEJOS A LA POBLACIÓN | | |
| CÓMO ACTUAR EN ALERTAS O ALERTAS MÁXIMAS | <ul style="list-style-type: none"> • Retirar del exterior de la vivienda, aquellos objetos que puedan ser arrastrados por el agua. • Revisar, cada cierto tiempo, el estado del tejado, de las bajadas de agua de edificios y de los desagües próximos. • Colocar los documentos importantes y, sobre todo, los productos peligrosos, en aquellos lugares de la casa en los que el riesgo de que se deterioren por la humedad o se derramen, sea menor. • No estacionar vehículos ni acampar en cauces de barrancos, ni en las zonas de inundación frecuente, para evitar ser sorprendido por una súbita crecida de agua. • Mantenerse permanentemente informado a través de la radio y de otros medios de comunicación, de las predicciones meteorológicas y el estado de la situación. • No bajar a los sótanos ni quedarse en zonas bajas. | |
| CÓMO ACTUAR EN EMERGENCIAS | <ul style="list-style-type: none"> • Si le sorprende una tormenta y empieza a llover de manera torrencial, piense que el riesgo de inundación existe y, por tanto, es recomendable tomar determinadas precauciones. • Si llegara a inundarse la vivienda, es fundamental abandonar cuanto antes los sótanos y plantas bajas y desconectar la energía eléctrica utilizando, preferentemente, internas para el alumbrado. • Si tiene que desplazarse en vehículo procure circular, por carreteras principales. • Si se encuentra en zonas abiertas, hay que alejarse de los cauces de los barrancos, y zonas bajas de laderas o montañas, para evitar ser sorprendido por una súbita crecida de agua. • En caso de que las lluvias le sorprenda conduciendo en la carretera, no atraviese con su vehículo los tramos que estén inundados. La fuerza del agua puede arrastrarle al hacer flotar el vehículo. Este pendiente de posibles desprendimientos de rocas o tierras en las carreteras. • También es importante localizar los puntos más altos de la zona donde se encuentre. En caso de evacuación de las viviendas siga los consejos establecidos para ello. • En caso de emergencia llame al 1-1-2. | |

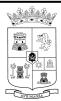


COMO PREVENIR:

- Preste atención a las previsiones meteorológicas y a las recomendaciones de las autoridades al respecto.
- Revise el estado de los tejados, azoteas y bidones de agua, así como desagües y bajantes.
- Aunque el cielo esté despejado, no estacione su vehículo en el cauce de los barrancos.
- Revise y tenga preparado linterna o velas, cocina tipo camping-gas en previsión de falta de fluido eléctrico, agua potable, medicinas, radio a pilas, etc.
- Cierre y asegure las ventanas y puertas para impedir la entrada del agua. Pequeñas protecciones pueden ayudar a resguardarle en caso de inundación.
- Evite salir de excursión o de acampada hasta que no se reestablezca la normalidad.
- Evite los desplazamientos. En caso de necesidad, conduzca con precaución y no atraviese zonas que pueden inundarse.



| FICHA DE INTERVENCIÓN Nº.4 | | MOVIMIENTOS SÍSMICOS | |
|--|--|--|--|
| Descripción | | Fenómeno de sacudida brusca y pasajera de la corteza terrestre producido por la liberación de energía acumulada en forma de ondas sísmicas. Los más comunes se producen por la ruptura de fallas geológicas. También pueden ocurrir por otras causas como, por ejemplo, fricción en el borde de placas tectónicas, procesos volcánicos o incluso ser producidos por el hombre al realizar pruebas de detonaciones nucleares subterráneas. Para la medición de la energía liberada por un terremoto se emplean diversas escalas entre las que la escala de Richter es la más conocida y utilizada en los medios de comunicación. | |
| Evolución | | La evolución de estos fenómenos es muy rápida con caídas de cornisas, muebles, árboles, etc. | |
| Consecuencias previsibles | | <ul style="list-style-type: none"> • Gran alarma social. • Politraumatismos graves, personas atrapadas. • Colapso de vías de comunicación y servicios básicos. • Colapso o destrucción de vías de comunicación por arrastre de materiales, hundimiento de estructuras y desprendimientos. • Daños materiales graves. • Cortes de fluido eléctrico. | |
| Fuentes de Información | | <ul style="list-style-type: none"> • Instituto Geográfico Nacional. • Instituto Geológico y Minero de España. • Servicio de Protección Civil y Atención de Emergencias del Gobierno de Canarias. • CECOES 1-1-2. • Cabildo Insular. • Ayuntamientos. | |
| Principales objetivos | | <ul style="list-style-type: none"> • Búsqueda y salvamento de personas atrapadas bajo escombros o tierras. • Información a la población. • Recuperación de las vías de comunicación afectadas. | |
| OPERATIVIDAD GRUPOS DE ACCIÓN | | | |
| INTERVENCIÓN | | <ul style="list-style-type: none"> • Utilización de equipos de rescate para atender a personas sepultadas o aisladas. • Retirada de árboles, coches, cornisas y escombros por derrumbamientos. • | |
| SEGURIDAD | | <ul style="list-style-type: none"> • Control accesos a la zona afectada. • Avisos de confinamiento o evacuación temporal. | |
| MÉDICO-FORENSE Y POLICÍA CIENTÍFICA | | <ul style="list-style-type: none"> • Levantamiento de cadáveres, organización del área de depósito de cadáveres, traslado de cadáveres y restos humanos. • Autopistas, obtención de datos antemortem, atención a familiares | |
| SANITARIO | | <ul style="list-style-type: none"> • Atención heridos extraídos por los Bomberos en zona segura. | |
| LOGÍSTICO | | <ul style="list-style-type: none"> • Evacuación de la población. • Organización de albergues. • Atención psicológica a afectados. | |
| APOYO TÉCNICO | | <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento situación. • Evaluación de escenarios. • Simulaciones en magnitud y profundidad. | |
| REHABILITACIÓN DE SERVICIOS ESENCIALES | | <ul style="list-style-type: none"> • Señalización y reparación vías de comunicación afectadas. • Valoración de líneas eléctricas, conducciones de agua potable, comunicaciones, etc. • Suministro alternativo de Servicios Básico | |
| CONSEJOS A LA POBLACIÓN | | | |
| En nuestra comunidad, las posibilidades de que se produzcan terremotos de intensidad alta son escasas, en cualquier caso, damos algunas recomendaciones para actuar en caso de que se produzca algún movimiento sísmico. | | | |
| CÓMO ACTUAR EN ALERTAS O ALERTAS MÁXIMAS | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Conozca los Planes de Emergencia del municipio, en los que se indican los puntos de reunión y los albergues habilitados en caso de emergencia. • Revise, y refuerce aquellas partes de las edificaciones que puedan desprenderse. • Mientras dure el seísmo apártese de muebles y objetos que puedan desplomarse. • Protéjase debajo de una mesa, cama, etc. o colóquese junto a una columna cubriéndose la cabeza. • No utilice el ascensor en caso de evacuación. • Evacue siguiendo las recomendaciones de los Servicios de Emergencia. • Si se encuentra en la calle diríjase a zonas abiertas, alejese de los edificios, cornisas, vallas publicitarias. • Si está circulando en coche pare con precaución, separado de los edificios, y permanezca en su interior. • Si está junto a la costa refírese inmediatamente hacia el interior. Se pueden generar grandes olas. • Cuando termine el seísmo, desconecte la electricidad y cierre las llaves de agua y gas. Salga del edificio lo antes posible, no se entreteenga recogiendo objetos personales. Pueden producirse nuevos temblores o réplicas. • No vuelva a la vivienda hasta tener la certeza de que el peligro ha pasado. Nunca entre en casas o edificios dañados. • En caso de emergencia llame al 1-1-2. | | | |



| FICHA DE INTERVENCIÓN Nº.5 | | RIESGO VOLCÁNICO |
|---|--|---|
| Descripción | | El riesgo volcánico puede definirse como la probabilidad de consecuencias desastrosas (pérdidas de vidas humanas, de heridos, daños a los bienes, al medio ambiente, interrupción de las actividades) debidas a la interacción entre un riesgo volcánico y unas condiciones vulnerables. |
| Evolución | | La evolución de estos fenómenos al principio, movimientos sísmicos sentidos por la población, la evolución es lenta pudiendo llevar meses o años, una vez comenzada la erupción, su duración dependerá de múltiples factores. |
| Consecuencias previsibles | | <ul style="list-style-type: none">• Gran alarma social.• Cenizas, dificultad respiratoria.• Lavas que provocan incendios forestales y posibilidad de flujos piroclásticos.• Colapso de vías de comunicación y servicios básicos.• Colapso o destrucción de vías de comunicación por arrastre de materiales, hundimiento de estructuras por peso.• Daños materiales graves.• Cortes de fluido eléctrico. |
| Fuentes de Información | | <ul style="list-style-type: none">• Instituto Geográfico Nacional.• Instituto Geológico y Minero de España.• Otros Centros de investigación, Universidades, etc.• Servicio de Protección Civil y Atención de Emergencias del Gobierno de Canarias.• CECOES 1-1-2.• Cabildo Insular.• Ayuntamientos. |
| Principales objetivos | | <ul style="list-style-type: none">• Evacuar a las personas a lugar seguro.• Información a la población.• Mantener los servicios básicos en funcionamiento.• Recuperación de las vías de comunicación afectadas. |
| OPERATIVIDAD GRUPOS DE ACCIÓN | | |
| INTERVENCIÓN | | <ul style="list-style-type: none">• Intervención en incendios forestales o urbanos producidos por lavas en zonas sin riesgo para los intervinientes.• Desescombro en el caso de colapso de estructuras. |
| SEGURIDAD | | <ul style="list-style-type: none">• Control accesos a la zona afectada.• Avisos de confinamiento o evacuación temporal. |
| MÉDICO-FORENSE Y POLICÍA CIENTÍFICA | | <ul style="list-style-type: none">• Levantamiento de cadáveres, organización del área de depósito de cadáveres, traslado de cadáveres y restos humanos.• Autopistas, obtención de datos antemortem, atención a familiares |
| SANITARIO | | <ul style="list-style-type: none">• Atención extrahospitaria, problemas respiratorios |
| LOGÍSTICO | | <ul style="list-style-type: none">• Evacuación de la población.• Organización de albergues.• Atención psicológica a afectados. |
| APOYO TÉCNICO | | <ul style="list-style-type: none">• Evaluación temporal del proceso eruptivo.• Simulaciones sobre flujos de lavas. |
| REHABILITACIÓN DE SERVICIOS ESENCIALES | | <ul style="list-style-type: none">• Señalización y reparación vías de comunicación afectadas.• Valoración de líneas eléctricas, conducciones de agua potable, comunicaciones, etc.• Suministro alternativo de Servicios Básico |
| CONSEJOS A LA POBLACIÓN | | |
| <ul style="list-style-type: none">• Mantenga la calma, evitando las situaciones de miedo y pánico.• En caso de evacuación, las autoridades establecerán las vías de evacuación más adecuadas y el punto de reunión óptimo para la población. A través de los medios de comunicación te informarán de ello.• En todo caso es mejor conocerlas con antelación y conocer el Plan de Emergencias.• Las instituciones, edificaciones y escuelas deben tener en su plan de autoprotección las recomendaciones relativas al riesgo volcánico. | | |



- Asegúrate de tener en casa la documentación personal de toda la familia y de la vivienda organizada y agrupada para poder transportar lo más importante.
- Conviene tener una maleta pequeña con un par de mudas, zapatos cómodos, cepillo de dientes y demás artículos de aseo personal, manta pequeña, toalla y móvil con su cargador.
- Desconectar los servicios de electricidad, agua y gas.

Aunque constituye la fase de mayor riesgo una vez evacuada la población se reduce considerablemente el riesgo directo a esta.

- En esta fase se pueden producir efectos derivados sobre sectores de población relativamente alejados, ya sea por los efectos de incendios forestales o por la acción de las cenizas, estas últimas capaces de afectar seriamente las transmisiones eléctricas, las comunicaciones o directamente provocando desplome de techos o taponamiento de drenajes. Esto implica informar a la población acerca de las recomendaciones, la duración de esta condición puede durar días, semanas o meses.

Las medidas generales que se toman en las zonas de mayor riesgo son las siguientes:

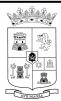
- Ante los ruidos y fenómenos apreciables no se deje llevar por el pánico, las autoridades lo tendrán bien informado.
- Escuche la radio o mire en la televisión los informes oficiales sobre la actividad volcánica.
- En el caso de que las autoridades indiquen que hay riesgo réunase la familia en un lugar seguro y preste atención a los niños y personas mayores o delicadas de salud.
- Permanezca bajo techo mientras se desarrolla la erupción y salga solo cuando la atmósfera esté limpia.
- Evitar acercarse a las zonas consideradas de peligro, los gases pueden ser tóxicos, las cenizas son abrasivas, el viento puede arrastrar escorias calientes y en cualquier momento el volcán puede cambiar su comportamiento.

ACCIONES A REALIZAR EN CASO DE UN ESCENARIO DE CENIZAS:

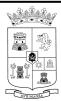
- Cuando este cayendo cenizas cierre las puertas, ventanas y toda la ventilación de la casa (chimeneas, calefacción, aires acondicionados, etc.) para evitar que entre en la vivienda.
- No permanezca en áreas descubiertas, evite que los niños salgan a jugar y evitar los ejercicios.
- Tome especial atención a personas con problemas respiratorios o mayores de edad.
- Evite salir y si lo hace para evitar problemas respiratorios utilice mascarillas para polvos, también puede utilizar toallas o pañuelos humedecidos con agua, y protéjase la vista con gafas de tipo nadador, utilice camisas de manga larga esto reducirá el contacto con la piel.
- En caso de registrarse una abundante caída de cenizas, no conduzca vehículos para evitar accidentes por falta de visibilidad. Si es sorprendido por la lluvia de ceniza dentro del coche. Permanezca en él con las ventanas cerradas.
- Lávese los ojos, la nariz y la cara con suero fisiológico casero añadiendo una cucharadita de sal en un litro de agua hervida.
- Quite la ceniza acumulada en los techos y canaletas de lluvias.
- Mantenga tapados depósitos y cisternas de agua.
- Evite que las cenizas entren en contacto con los alimentos. Lave bien las frutas y legumbres. No consuma alimentos al aire libre.
- Limpie arbustos y plantas y sacuda los árboles si es posible.
- Si tiene aspiradora utilícela para los muebles, alfombras, etc. Limpie el polvo con frecuencia.
- La ceniza acumulada recójala en bolsas plásticas y depositela en los contenedores, evite tirarla al alcantarillado público.

LA VUELTA A CASA

- Cuando se considere que la situación es segura, las autoridades informarán a toda la población ubicada en los albergues y alojamientos de la posibilidad de regresar a sus casas, en ese caso, no debemos bajar la guardia hasta el final.
- Una vez lleguemos a casa tenemos que seguir tomando precauciones, sigue los siguientes consejos:
 - Si al llegar a casa observas alguna grieta extraña o que al abrir la puerta, esta se ha quedado "encajada" y abre con dificultad, NO ENTRES, avisa a las autoridades y no vuelvas hasta que un técnico haya evaluado su estado.
 - Si una vez dentro de la vivienda, notas que huele a gas, no enciendas la luz, abre puertas y ventanas y aléjate del lugar hasta la espera que los técnicos.
 - Si en el techo hay cenizas, quitalas rápidamente cuidando de que no caiga en los bajantes.
 - No uses la electricidad ni el gas, antes de asegurarte de que las instalaciones estén limpias de cenizas y en buen estado.
 - No comas ni bebas nada que sospeches que está contaminado.
 - Si se observa la obstrucción de alcantarillas o represamiento de barrancos aléjese de esos lugares e inmediatamente comuníquese a las autoridades pertinentes.



| FICHA DE INTERVENCIÓN Nº.6 | | ACCIDENTES EN LOS TRANSPORTES COLECTIVOS | |
|--|--|--|--|
| Descripción | | Accidente de tráfico rodado o ferroviario grave que implique medios de transporte colectivo (guaguas, transporte marítimo y aéreo). | |
| Evolución | | Situación muy rápida que no evoluciona una vez producido el accidente | |
| Consecuencias previsibles | | <ul style="list-style-type: none"> Colapso del tráfico en las vías de comunicación afectadas y en los alrededores. Quemaduras, politraumatismos graves, personas atrapadas, estados de shock. Daños materiales graves. | |
| Fuentes de Información | | <ul style="list-style-type: none"> Cabildo Centro de Información de carreteras. Empresas de transporte de viajeros (guaguas, transporte marítimo y aéreo). Servicio de Protección Civil y Atención de Emergencias del Gobierno de Canarias. CEOES 1-1-2. Cabildo Insular. Ayuntamientos. | |
| Principales objetivos | | <ul style="list-style-type: none"> Atención sanitaria y psicológica a los afectados. Habilitación de un centro de acogida cercano. Despejar rutas de acceso y evacuación de las ambulancias. Elaboración de listados de viajeros según estado (indemnes, leves, graves o muy graves, fallecidos) y ubicación (lugares de acogida, hospitales). | |
| OPERATIVIDAD GRUPOS DE ACCIÓN | | | |
| INTERVENCIÓN | | <ul style="list-style-type: none"> Excárcelación de víctimas y primeros auxilios. | |
| SEGURIDAD | | <ul style="list-style-type: none"> Control de accesos a la zona afectada. Habilitación de rutas alternativas y avisos a la población. | |
| | | MÉDICO-FORENSE Y POLICÍA CIENTÍFICA <ul style="list-style-type: none"> Levantamiento de cadáveres, organización del área de depósito de cadáveres, traslado de cadáveres y restos humanos. Autopistas, obtención de datos antemortem, atención a familiares | |
| SANITARIO | | <ul style="list-style-type: none"> Triaje, socorro y traslado de las víctimas a centros hospitalarios. | |
| LOGÍSTICO | | <ul style="list-style-type: none"> Habilitación de un centro de acogida y suministro de servicios básicos a los afectados. Búsqueda de medios de transporte alternativo para los afectados que puedan continuar viaje. | |
| | | <ul style="list-style-type: none"> Acogida y atención psicológica a los afectados. Elaboración de listados, en colaboración con el grupo sanitario. Información y atención a los familiares de las víctimas. | |
| APOYO TÉCNICO | | <ul style="list-style-type: none"> Sin actuación específica. | |
| REHABILITACIÓN DE SERVICIOS ESENCIALES | | <ul style="list-style-type: none"> Señalización y reparación vías de comunicación afectadas. | |
| CONSEJOS A LA POBLACIÓN | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> Avisar a los servicios de emergencia a través del CEOES 1-1-2. No mover a los heridos atrapados hasta la llegada de los sanitarios. Socorrer en caso de asfixia y hemorragia. Señalizar el peligro. No fumar. No intentar recuperar los bienes personales. | | | |



| FICHA DE INTERVENCIÓN Nº 7 | | INCENDIOS FORESTALES | | |
|--|---|--|--|--|
| Descripción | | Quema de masa forestal con mayor o menor alcance e intensidad en función de las características de la vegetación y las condiciones meteorológicas.. | | |
| Evolución | | Muy rápida en condiciones de viento fuerte y humedad relativa muy baja. Los grandes incendios forestales suelen ser difíciles de controlar hasta que no mejoran las condiciones meteorológicas (disminución del viento y subida de la humedad relativa). Posible afectación de viviendas aisladas o núcleos de población rurales. | | |
| Consecuencias previsibles | | <ul style="list-style-type: none">• Daños graves al medio ambiente.• Accidentes en las tareas de extinción.• Quemaduras y politraumatismos.• Intoxicaciones graves.• Alarma social.• Daños materiales. | | |
| Fuentes de Información | | <ul style="list-style-type: none">• Cabildo Insular.• Servicio de Protección Civil y Atención de Emergencias del Gobierno de Canarias.• CECOES 1-1-2.• Ayuntamientos. | | |
| Principales objetivos | | <ul style="list-style-type: none">• Protección de las personas y bienes.• Minimizar la extensión zona afectada.• Cerrar accesos a zona afectada. | | |
| OPERATIVIDAD GRUPOS DE ACCIÓN | | | | |
| INTERVENCIÓN | <ul style="list-style-type: none">• Tareas de extinción Cabildos insulares, con todos los medios posibles.• Medios aéreos disponibles a través del CECOES 1-1- 2.• Previsión de posible evolución. | | | |
| SEGURIDAD | <ul style="list-style-type: none">• Control de accesos a las zonas afectadas.• Avisos a la población para evacuaciones preventivas.• Seguridad ciudadana en caso de evacuación (prevención de pillaje y robos). | | | |
| SANITARIO | <ul style="list-style-type: none">• Socorro y traslado de heridos.• Atención sanitaria a población evacuada. | | | |
| LOGÍSTICO | <ul style="list-style-type: none">• Evacuación de la población.• Organización de albergues.• Atención psicológica a afectados. | | | |
| APOYO TÉCNICO | <ul style="list-style-type: none">• Evolución del incendio forestal.• Simulaciones en función de parámetros meteorológicos y topográficos. | | | |
| REHABILITACIÓN DE SERVICIOS ESENCIALES | <ul style="list-style-type: none">• Corte de líneas eléctricas a criterio del CECOPIN.• Valoración de líneas eléctricas, conducciones de agua potable, comunicaciones, etc. | | | |
| CONSEJOS A LA POBLACIÓN EN ZONAS DISEMINADAS Y RURALES | | | | |
| En las edificaciones aisladas en el campo o núcleos diseminados, deben evitarse el riesgo de incendios que suelen tener consecuencias graves, para ello adopte las siguientes precauciones. | | | | |
| CÓMO PREVENIR | | | | |
| <ul style="list-style-type: none">• Mantenga una franja libre de vegetación y de residuos de la zona forestal de 2 metros como mínimo en torno a la fachada y de 10 metros en torno a la parcela. Se recomienda que haya 3 metros de distancia entre los árboles del jardín.• Procure que los tejados y fachadas, que deberán ser de materiales resistentes al fuego, se conserven limpios de hojas secas, ramas y otra materia orgánica. En caso de existir fachadas de madera deberán someterse periódicamente a un | | | | |



- tratamiento ignífugante. Las reservas de leña deben mantenerse alejadas de la casa.
- Es necesario proteger la chimenea para evitar que entren en la casa chispas o brasas.
- Debe disponerse de una manguera de riego flexible y lo bastante larga para rodear la casa y un extintor de tipo ABC.
- Los materiales combustibles (bombonas de butano, contenedores de gasóleo, etc.) deben almacenarse en recintos ventilados y protegidos.
- Las vallas y cierres exteriores deberán ser de materiales no inflamables, evitar los materiales sintéticos (policarbonatos, metacrilatos), el brezo seco y la caña por ser muy inflamables.
- Es recomendable utilizar sólo barbacoas de obra, con parachispas y rodeadas por una franja de terreno sin vegetación.
- Está prohibido encender ningún tipo de fuego, como quema restos vegetales o hacer alguna otra actividad con fuego, sin las autorizaciones correspondientes.
- Las parcelas no edificadas deben mantenerse limpias y libres de vegetación seca o con árboles podados y aclarados.

CÓMO ACTUAR EN CASO DE EMERGENCIAS

- Cuando un incendio forestal puede afectar a áreas de población diseminadas o casas aisladas se recibirán avisos e informaciones a través de megafonía móvil de los vehículos del seguridad, avisos directos (puerta a puerta) o telefónico, o por los medios de comunicación social.
- Debe evadirse la vivienda de forma programada siguiendo siempre las recomendaciones de los Servicios de Emergencia, que determinarán si el fuego está lejos y el recorrido de evacuación es seguro.
- Debe prepararse para la evacuación si el incendio llega a menos de 2 kilómetros de la vivienda. En caso de evacuación deben seguirse los consejos establecidos y cerrar las puertas, las ventanas y las llaves de paso del gas, el gasóleo y otros combustibles.
- En caso de que el fuego llegue a su vivienda o sea arriesgo la evacuación, las Autoridades darán indicaciones para confinar dentro de la casa de forma segura. Riegue abundantemente la zona exterior de la vivienda, fachada, tejado, etc. En general la familia y los animales domésticos deben mantenerse agrupados, retirar cualquier elemento combustible en torno a la casa, cerrar puertas, ventanas y llaves de paso del gas, gasóleo y otros combustibles. Taponar cualquier abertura para evitar los humos y los gases del incendio y localizar los extintores. Debe llenarse de agua la bañera y los fregaderos, y remojar de manera abundante las zonas amenazadas por las llamas, como cortinas, ventanas, etc. Protéjase con ropa de algodón de manga larga, calzado cerrado y una mascarilla o pañuelo húmedo para respirar. Debe mantener la calma.

CONSEJOS A LA POBLACIÓN EN CASO DE INCENDIO FORESTAL

CÓMO PREVENIR

- Apague bien los fósforos y cigarrillos y no los tire por la ventana del coche.
- Recuerde que está prohibido encender fuego en los montes.
- Mantenga el monte limpio, no tire botellas ni objetos de cristal.
- Si ha de quemar rastrojos tiene que comunicarlo a los servicios de prevención de incendios. Limpie de maleza una franja de 2 ó 3 metros alrededor antes de dar fuego y apague los resoldos con agua.
- No acampe nunca fuera de las zonas habilitadas para tal fin, especialmente en áreas apartadas de las vías de acceso. En caso de incendio podría quedar rodeado por el fuego.
- Si observa un incendio forestal o una columna de humo dentro del monte, es importante avisar lo más rápido posible al 1-1-2.
- En caso de condiciones meteorológicas que favorezcan la propagación de incendios, hay que abstenerse de encender fuego en el exterior, ni siquiera en barbacoas, jardines o parcelas privadas.

CÓMO ACTUAR EN CASO DE EMERGENCIAS

- Si el fuego es pequeño atáquelo por la base intentando apagarlo con agua o sofocarlo golpeando con ramas de árbol o echándole tierra.
- Si descubre un fuego cuando está iniciándose y no puede apagarlo con sus propios medios, retirese de inmediato y avise al 1-1-2 cuanto antes.
- Si el fuego avanza rápidamente aléjese por las zonas laterales del mismo, siempre en sentido contrario a la dirección del viento. Nunca se interne en barrancos y zonas abruptas ni intente escapar ladera arriba cuando el viento es ascendente.
- Evacue siguiendo las recomendaciones de los Servicios de Emergencia.
- No intente atravesar a pie o en vehículo carreteras y caminos afectados por el fuego o por columnas de humo.
- En caso de quedar rodeado por las llamas avance hacia la zona más llana y con menos vegetación y trate de pasar a lo ya quemado. Túmbese en el suelo y respire a través de una prenda mojada.
- Recuerde que cuando se produce un incendio se impide el acceso a la zona por razones de seguridad, para evitar el colapso de las carreteras y para facilitar el acceso a los equipos de extinción.
- En caso de emergencia llame al 1-1-2.



| FICHA DE INTERVENCIÓN Nº.8 | | EMERGENCIAS EN CENTROS DE PÚBLICA CONCURRENCIA |
|--|--|--|
| Descripción | | Incendios, explosiones, derrumbes, situaciones de pánico en centros o actos públicos (centros docentes, centros hospitalarios, discotecas, conciertos, centros comerciales...). |
| Evolución | | Posibilidad de hundimiento de estructuras afectadas, fugas de gas o incendios con posterioridad a la emergencia inicial, destrucción de bienes de interés cultural. |
| Consecuencias previsibles | | <ul style="list-style-type: none"> Quemaduras, politraumatismos graves, personas atrapadas. Daños materiales graves. Alarma social. |
| Fuentes de Información | | <ul style="list-style-type: none"> Empresa o entidad propietaria/gestora/organizadora. Técnicos municipales y de los servicios de emergencia. Servicio de Protección Civil y Atención de Emergencias del Gobierno de Canarias. CECOES 1-1-2. Cabildo Insular. Ayuntamientos. |
| Principales objetivos | | <ul style="list-style-type: none"> Atención sanitaria y psicológica a los afectados. Habilitación de un centro de acogida cercano. Despejar rutas de acceso y evacuación de las ambulancias. Elaboración de listados de afectados según estado (indemnes, leves, graves o muy graves, fallecidos) y ubicación (lugares de acogida, hospitales) |
| OPERATIVIDAD GRUPOS DE ACCIÓN | | |
| INTERVENCIÓN | | <ul style="list-style-type: none"> Establecimiento de condiciones seguras para la intervención. Excarcelación de víctimas y primeros auxilios. Búsqueda y salvamento de desaparecidos. |
| SEGURIDAD | | <ul style="list-style-type: none"> Acordonamiento de la zona inmediata al lugar de la emergencia y, si procede, un segundo anillo a distancia mayor. Evacuación preventiva, si procede, de edificios colindantes. Despejar las vías de comunicación a utilizar por las ambulancias y habilitación de rutas alternativas. |
| MÉDICO-FORENSE Y POLICÍA CIENTÍFICA | | <ul style="list-style-type: none"> Levantamiento de cadáveres, organización del área de depósito de cadáveres, traslado de cadáveres y restos humanos. Autopistas, obtención de datos antemortem, atención a familiares |
| SANITARIO | | <ul style="list-style-type: none"> Triaje, socorro y traslado de las víctimas a centros hospitalarios. |
| LOGÍSTICO | | <ul style="list-style-type: none"> Habilitación de un centro de acogida y suministro de servicios básicos a los afectados. Acogida y atención psicológica a los afectados. Elaboración de listados, en colaboración con el grupo sanitario. Información y atención a los familiares de las víctimas |
| APOYO TÉCNICO | | <ul style="list-style-type: none"> Evolución del siniestro. |
| REHABILITACIÓN DE SERVICIOS ESENCIALES | | <ul style="list-style-type: none"> Rehabilitación y abastecimientos esenciales |
| CONSEJOS A LA POBLACIÓN | | |
| Si tiene previsto asistir a espectáculos en lugares donde se prevé que asista mucha gente, como actos culturales, eventos deportivos y musicales, fiestas populares o manifestaciones, debe tener en cuenta los siguientes consejos de autoprotección: | | |
| CÓMO PREVENIR | | |
| <ul style="list-style-type: none"> Antes de entrar en el recinto, en el caso de que vaya acompañado de otras personas tome un punto de referencia del exterior, para que en el supuesto de pérdida, puedan volverse a reunir. Tenga siempre localizados los puntos de salida, especialmente las salidas de emergencia y no ocupe las puertas, rampas, escaleras y pasillos de acceso. Evite situarse en barandillas, muros y otros lugares de los que podría caer si le empujan accidentalmente. No participe en actos violentos ni los fomente. Absténgase de arrojar objetos por el aire. Respete siempre los límites establecidos por el cordón de seguridad. Procure colocarse en sitios donde pueda protegerse en caso de accidente. Lleve a los niños pequeños bien agarrados, en brazos o de la mano. Si está en un cine, discoteca u otro recinto cerrado y se ordena su evacuación, mantenga la calma, siga las instrucciones que le den y abandone inmediatamente el edificio por las puertas de emergencia. | | |
| CÓMO ACTUAR EN EMERGENCIAS | | |
| <ul style="list-style-type: none"> Siga las instrucciones que escuche por megafonía. Siga la señalización de evacuación, la entrada no es la única salida. No utilice ascensores ni montacargas. Si hay aglomeraciones junto a las puertas, no empuje a las personas que tiene delante. En todo momento conserve la calma. No corra, ayude a quien lo necesite, y abandone el recinto sin apresurarse. No pierda tiempo recogiendo sus pertenencias en el Guardarropa u objetos personales. En pasillos y escaleras camine pegado a la pared, dejando libre el centro para permitir el paso a los Servicios de Emergencias. Si por cualquier circunstancia se produjese heridos, no los mueva si no tiene conocimiento de primeros auxilios. | | |
| Recuerde: ante cualquier emergencia personal o colectiva, llame al 1-1-2, mantenga la calma y siga las indicaciones de los Servicios de Emergencia. | | |



| FICHA DE INTERVENCIÓN Nº.9 | | FALLO DE SUMINISTROS BÁSICOS PARA LA POBLACIÓN | | |
|--|---|--|--|--|
| Descripción | | Deficiencias graves en el suministro de alimentación, agua, luz, gas, combustible, telecomunicaciones, transporte público... | | |
| Evolución | | <p>Esta agrupación de riesgos aquí definida, se refiere a la aparición de anomalías en el suministro de alimentos básicos a toda la población, a carencias en el suministro de agua para consumo humano y uso agro-industrial; de luz, tanto para los ámbitos residenciales como para los industriales; de gas, de combustible, para la industria, el comercio, los hogares y los sistemas de transporte; incomunicación de núcleos de población por fallos en telefonía, etc.</p> <p>En el caso del transporte público, las anomalías podrían consistir en graves accidentes en puntos clave de entradas o salidas de poblaciones, grandes o menores, pero con un evidente resultado de aislamiento.</p> <p>La aparición puede ser súbita en el caso de accidentes o averías, y lenta si se trata de crisis de desabastecimiento.</p> | | |
| Consecuencias previsibles | | <ul style="list-style-type: none"> Afectación a la población especialmente a las personas más sensibles, ancianos, niños, enfermos crónicos, | | |
| Fuentes de Información | Principales objetivos | <ul style="list-style-type: none"> Compañías suministradoras de dichos servicios. Direcciones generales de industria, energía, comunicaciones, aguas Técnicos municipales y de los servicios de emergencia. Servicio de Protección Civil y Atención de Emergencias del Gobierno de Canarias. CECOES 1-1-2. Cabildo Insular. Ayuntamientos. | | |
| Principales objetivos | | <ul style="list-style-type: none"> Suministro a hospitales y otros establecimientos críticos de la zona. Búsqueda de recursos alternativos. Acotación de la afectación real y priorización de actuaciones. Información a la población. | | |
| OPERATIVIDAD GRUPOS DE ACCIÓN | | | | |
| INTERVENCIÓN | <ul style="list-style-type: none"> Misiones de colaboración para el restablecimiento de servicios esenciales y rescate de personas aisladas o atrapadas. | | | |
| SEGURIDAD | <ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento de la seguridad pública para evitar el pillaje, el fraude y la delincuencia. | | | |
| SANITARIO | <ul style="list-style-type: none"> Control higiénico sanitaria de los alimentos. Socorrer y evacuar a los centros sanitarios a las víctimas y afectados. | | | |
| LOGÍSTICO | <ul style="list-style-type: none"> Establecer una red de trasmisiones con los organismos citados en el apartado de fuentes de información. Suministro de agua potable a la población en el caso de controles en el abastecimiento del agua potable. | | | |
| APOYO TÉCNICO | <ul style="list-style-type: none"> Ánálisis y control de la potabilidad de las aguas. Ánálisis y control de la calidad del aire. Evolución del siniestro. | | | |
| REHABILITACIÓN DE SERVICIOS ESENCIALES | <ul style="list-style-type: none"> Apoyo en el restablecimiento de los servicios esenciales. Servicios de limpieza para evitar la aparición de enfermedades. Apoyo al grupo sanitario en la aportación de medios humanos y materiales para el control de la emergencia. Apoyo para el suministro de medios de transporte. | | | |
| CONSEJOS A LA POBLACIÓN ANTE LA FALTA DE ELECTRICIDAD | | | | |
| Compruebe si se han apagado las luces en zonas comunes (escalera, ascensor,...) las casas de sus vecinos y edificios próximos. Es la confirmación de que el apagón es generalizado. | | | | |
| SI ES GENERALIZADO | | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> Informe a su compañía eléctrica telefónicamente. La línea telefónica no debe estar afectada. Mientras espera el retorno de la electricidad, apague todos los aparatos e interruptores eléctricos que tuviera encendidos, dejando únicamente una luz como piloto para detectar la vuelta de energía. Reduciendo la demanda de electricidad se facilita la restauración del Servicio. Tenga siempre preparada una radio alimentada con baterías para poder seguir las noticias e información emitida por las autoridades. En caso de utilizar velas, colóquelas en soportes con base firme, de material incombustible (difícil de arder) y lo suficientemente grandes para contener la cera que cae. Y siempre mantenerlas lejos del alcance de los niños. | | | | |
| SI NO ES GENERALIZADO | | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> Compruebe el cuadro general de protección de su vivienda, puede que haya que rearmar el interruptor general de potencia. Si debe rearmarlo, hágalo calzado y con las manos secas. | | | | |



RIESGO DE INCENDIOS URBANOS

COMO PREVENIR:

- Evite fumar en la cama.
- Coloque las estufas, los radiadores y los ambientadores e insecticidas eléctricos lejos de materiales que puedan arder.
- No sobrecargue las tomas de corriente.
- Si utiliza alargadores eléctricos o cables, desenrollelos completamente para evitar que se sobrecalienten. Utilice alargadores con toma de tierra.
- Los enchufes deben encajar perfectamente en la toma de corriente para evitar sobrecalentamiento. Si los enchufes se calientan, contacte rápidamente con un técnico.
- No tape las lámparas, bombillas o electrodomésticos con telas. El recalentamiento puede generar un incendio.
- Si se ausenta de la vivienda por vacaciones, viajes, etc., cierre la llave del gas y desconecte la electricidad antes de partir.
- Recuerde que los aceites de cocina pueden arder fácilmente. No deje las sartenes al fuego si se ausenta de la cocina.
- No guarde los productos inflamables cerca de fuentes de calor.
- Tenga especial cuidado con los calentadores, cocinas y estufas de gas. Nunca deje encendidos estos aparatos cuando salga a la calle, aunque sea por poco tiempo.
- Si percibe un fuerte olor a gas, no encienda las luces de la vivienda; abra rápidamente todas las puertas y ventanas. Evite respirar el gas y no permanezca en el interior del inmueble.
- No deje las cerillas, ni los encendedores al alcance de los niños.

COMO ACTUAR:

- Si se genera un fuego en casa y no puede controlarlo, cierre todas las puertas y ventanas, y corte el suministro de gas (si dispone de él). Contacte urgentemente con el CECOES 1-1-2 y avise a los vecinos.
- Si está en el interior de la vivienda y al abrir la puerta de la calle recibe gran cantidad de humo y temperatura elevada, ciérrala, acuda a la ventana o balcón y hágase ver para proceder a su rescate.
- Si se prende la ropa de otra persona, hágala rodar por el suelo o tápela rápidamente con una manta o tejido grueso.
- Si el incendio afecta al edificio y la densidad de humo le permite salir, respire a través de una prenda mojada y diríjase a la calle rápidamente, pero sin correr, agáchese o, si es necesario, arrástrese por el suelo, ya que el aire caliente, al ser menos denso, asciende manteniéndose el aire frío en las partes más bajas.
- Nunca utilice los ascensores.
- En lugares públicos, hoteles o centros de trabajo, dé la voz de alarma y respete las instrucciones establecidas. Proceda a la evacuación siguiendo las vías y salidas de emergencia indicadas por los equipos de emergencia.
- Aunque tosa, vomite o sienta que se asfixia a causa del humo, no se lance al vacío. A un asfixiado se le puede reanimar.



RIESGO DE VIENTOS FUERTES

COMO PREVENIR:

- Cierre puertas y ventanas para evitar corrientes de aire que puedan llevar a la rotura y caída de cristales.
- Retire de balcones y azoteas las macetas y todos los objetos que puedan caer a la calle.
- Revise las viviendas para que no haya cornisas, balcones y fachadas en mal estado que puedan producir caídas de cascotes y escombros.
- Evite salir de excursión o de acampada hasta que no se restablezca la normalidad.
- Procure aplazar los desplazamientos por carretera y en caso de hacerlos extreme las precauciones. Se recomienda el uso de transporte público.
- Las motos y los vehículos de grandes dimensiones que ofrecen una gran superficie de contacto con el viento (camiones, furgonetas, vehículos con remolque o roulettes) corren el peligro de volcar ante vientos transversales.

COMO ACTUAR:

- Evite caminar por jardines o zonas arboladas.
- Aléjese de muros, casas viejas, andamios, letreros luminosos, vallas publicitarias y demás estructuras que puedan ser derribadas por el viento.
- Los postes de luz y torres de tensión son peligrosos. Aléjese y en caso de riesgo avise al 1-1-2.
- En caso de riesgo por grúas de construcción, avise inmediatamente al 1-1-2.
- Procure alejarse de la costa (playas, paseos marítimos, espigones de muelles, etc.) para evitar ser golpeado o arrastrado por la acción de las olas.
- Circule despacio y con precaución ante la posible presencia de obstáculos en la vía o golpes de viento que le hagan perder el control de su vehículo, especialmente en los adelantamientos.
- Evite el llamar por teléfono, a fin de evitar que se colapsen las líneas
- En caso de emergencia no dude en llamar al 1-1-2.

**EN TODO MOMENTO MANTENGA LA CALMA
SE SEGUIRA INFORMANDO A TRAVES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN**



RIESGO DE TORMENTAS CON APARATO ELÉCTRICO

COMO PREVENIR:

- Si la tormenta viene acompañada de rayos o relámpagos, cierre puertas y ventanas, las corrientes de aire pueden atraer a los rayos.
- Desenchufe los aparatos eléctricos, ya que las subidas de tensión pueden dañarlos o se pueden producir descargas eléctricas. Desconecte la antena de televisión.
- Aléjese de torres, vallas o cualquier otra estructura metálica.
- No se refugie bajo los árboles. Recuerda que la madera mojada también es conductora de la electricidad.
- Evite los desplazamientos por carretera, y en caso de tener que hacerlo, extreme las precauciones.
- En la ciudad, los edificios le pueden proteger del riesgo de descargas.
- En el campo, busque las zonas bajas evitando los valles profundos, ya que son más seguras las laderas de los montes.

COMO ACTUAR:

- Si la tormenta le sorprende en el coche, cierre puertas y ventanas, y apague la radio.
- Desconecte el motor (siempre que no esté en un cauce de agua) hasta que termine la tormenta.
- Si se encuentra trabajando al aire libre, abandone la maquinaria y objetos metálicos que pudieran tener a mano (mangos de herramientas, palos, bicicletas, motocicletas, ...).
- No se acerque a evaluar los daños provocados por un rayo.
- Nunca eche a correr bajo una tormenta eléctrica.
- No se siente, ni se sitúe sobre nada mojado, ya que las suelas de goma no garantizan totalmente la seguridad.
- Evite el llamar por teléfono, a fin de evitar que se colapsen las líneas.
- En caso de emergencia no dude en llamar al 1-1-2.

**EN TODO MOMENTO MANTENGA LA CALMA
SE SEGUIRA INFORMANDO A TRAVES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN**



RIESGO DE TEMPERATURAS MÁXIMAS

COMO PREVENIR:

- Protéjase del sol y el calor.
- Se recomienda que permanezca en los lugares protegidos del sol el mayor tiempo posible y en las estancias más frescas de la casa. Durante las horas de sol, baje las persianas de ventanas donde toca.
- Abra las ventanas de casa durante la noche, para refrescarla.
- Es conveniente recurrir a algún tipo de climatización (ventiladores, aire acondicionado) para refrescar el ambiente. Si no tiene aire acondicionado, debería estar como mínimo dos horas al día en lugares climatizados.
- Tenga en cuenta que, al entrar o salir de estos lugares, se producen cambios bruscos de temperatura que pueden afectarle.
- En la calle, evite el sol directo. Lleve una gorra o un sombrero, utilice ropa ligera (como la de algodón), de colores claros y que no sea ajustada.
- Procure caminar por la sombra, en la playa estar bajo una sombrilla y descansar en lugares frescos de la calle o en espacios cerrados que estén climatizados.
- Lleve agua y beba a menudo.
- Nunca deje a niños ni personas mayores en el interior de un vehículo cerrado.
- Evite salir y hacer ejercicios físicos prolongados en las horas centrales del día, que es cuando hace más calor. Reduzca la actividad física en las horas de más calor.
- Tome comidas ligeras y regulares, bebidas y alimentos ricos en agua y sales minerales, como las frutas y hortalizas, que le ayuden a reponer las sales perdidas por el sudor.
- No tome bebidas alcohólicas. Evite las comidas muy calientes y que aporten muchas calorías.
- Ayude a los demás. Si conoce gente mayor o enferma que vive sola, vaya a visitarlos una vez al día.
- Si toma medicación, consulte con su médico si ésta puede influir en la termorregulación o si se ha de ajustar o cambiar.

**EN TODO MOMENTO MANTENGA LA CALMA
SE SEGUIRA INFORMANDO A TRAVES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN**



RIESGO DE CALIMA

COMO PREVENIR:

- Procure mantener puertas y ventanas cerradas, y evite salir a la calle si padece enfermedades respiratorias crónicas.
- Asegúrese de tener su medicación habitual.
- Beba mucho líquido y evite los ambientes secos.
- No realice ejercicio físico severo mientras dure esta situación.
- Si se siente mal, acuda a su médico.
- En esta situación, la visibilidad se reduce considerablemente. Si circula por carretera, extreme las precauciones, encienda las luces y disminuya la velocidad.

**EN TODO MOMENTO MANTENGA LA CALMA
SE SEGUIRA INFORMANDO A TRAVES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN**



CONCENTRACIONES HUMANAS

COMO PREVENIR:

- Tenga siempre localizados los puntos de salida, especialmente las salidas de emergencia y no ocupe las puertas, rampas, escaleras y pasillos de acceso.
- Evite situarse en barandillas, muros y otros lugares de los que podría caer si le empujan accidentalmente.
- No participe en actos violentos ni los fomente. Absténgase de arrojar objetos por el aire.
- Si intervienen animales, como en las romerías y cabalgatas de reyes, evite aproximarse a ellos para que no se pongan nerviosos.
- Durante las exhibiciones de aeromodelismo, incluso en el caso de maquetas, respete siempre los límites establecidos por el cordón de seguridad. Procure colocarse en sitios donde pueda protegerse en caso de accidente.
- Si para acudir a una fiesta ha de caminar por los márgenes de la carretera durante la noche, utilice brazaletes o prendas reflectantes. Camine solo o en grupos reducidos siempre por el lado de la vía que le permita ver los vehículos de frente.
- En las exhibiciones de fuegos artificiales no sobrepase nunca los límites de seguridad establecidos y preste especial atención a la caída de fragmentos incandescentes.
- Si está en un cine, discoteca o recinto cerrado y se ordena su evacuación, mantenga la calma, siga las instrucciones que le den y abandone inmediatamente el edificio por las puertas de emergencia.
- Si acude a una carrera de coches nunca se sitúe junto a la calzada, especialmente en los tramos donde los vehículos pueden derrapar. Busque alguna elevación sobre el terreno.

COMO ACTUAR:

- Si suena la alarma, mantenga la calma y salga inmediatamente del edificio. No se entreteenga en recoger objetos personales ni utilice los ascensores.
- Si hay aglomeraciones junto a las puertas, no empuje a las personas que tiene delante.
- Si por cualquier circunstancia se produjese heridos, no los mueva si no tiene conocimientos para su auxilio. Dele ánimos mientras acuden los servicios de emergencia.

**EN TODO MOMENTO MANTENGA LA CALMA
SE SEGUIRA INFORMANDO A TRAVES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN**



ACCIDENTES DE MONTAÑA

COMO PREVENIR:

- Procure no salir solo, pero si fuera así, indique a alguien la ruta que piensa seguir.
- Infórmese de las condiciones meteorológicas previamente y lleve un mapa de la zona si sabe interpretarlo.
- No se interne por zonas abruptas ni realice recorridos de alto riesgo.
- En zonas peligrosas no deje a los niños solos.
- Extreme las precauciones en zonas nevadas. Si su intención es deslizarse por la nieve tenga en cuenta la pendiente y la posible presencia de rocas ocultas.
- Vaya provisto de agua, chocolate, frutos secos, linterna y ropa suficiente para un caso de emergencia.
- Los teléfonos móviles, emisoras, y silbatos también son de utilidad.
- Lleve esparadrapo, vendas y algún medicamento para aliviar el dolor o bajar la fiebre.

COMO ACTUAR:

- No pase por debajo de zonas abruptas si llueve o hace viento.
- Nunca pernocte en el fondo de un barranco o en zonas con vegetación densa donde pueda sorprenderle un incendio.
- Si alguien sufre un accidente grave, no lo mueva, llame al CECOES 1-1-2 y espere a que lleguen los grupos de rescate.

**EN TODO MOMENTO MANTENGA LA CALMA
SE SEGUIRA INFORMANDO A TRAVES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

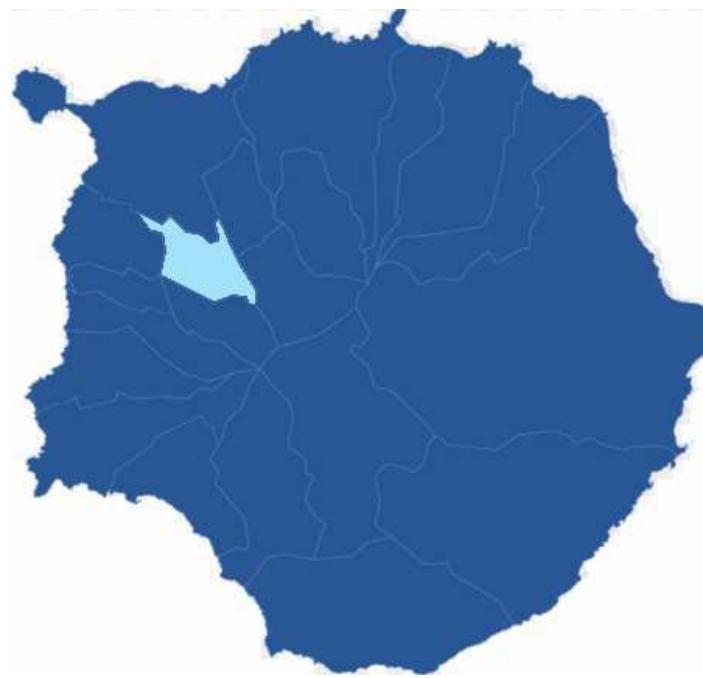


AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL DE TEROR

ANEXO 10

CARTOGRAFÍA





ÍNDICE DE PLANOS

1. Localización y Ubicación del Municipio
2. Núcleos de Población del Municipio
3. Modelo Digital del Terreno
4. Modelo Digital de Sombras
5. Modelo Digital de Pendientes
6. Mapa Topográfico Integrado
7. Hipsométrico
8. Geología
9. Geomorfología
10. Mapa Forestal
11. Espacios Naturales Protegidos
12. Funcionamiento Hidrológico
13. Vegetación
14. Infraestructuras viarias
15. Secciones Vías rodadas
16. Movilidad del Transporte Público
17. Usos suelo
18. Edificios Públicos y Comunitarios
19. Sistema de Abastecimiento de Agua Potable
20. Sistema de Saneamiento
21. Riesgo Volcánico
22. Riesgo Sísmico
23. Riesgo de Inundaciones
24. Riesgos Geológicos
25. Riesgo Transporte de Mercancías Peligrosas
26. Riesgo de Incendio Forestal
- 27.1 Situación Albergue Provisional Propuesto
- 27.2 Distribución Planta Baja Albergue Provisional Propuesto
- 27.3 Distribución Planta Alta Albergue Provisional Propuesto

Planimetría del Plan de Defensa Municipal Contra Incendios

En Teror, en Septiembre de 2018:

Fdo.: **Raúl Domínguez Viera**
Ingeniero Industrial

Técnico Redactor de Planes de Autoprotección
de Canarias con número TR000325



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL. TEROR

SEPTIEMBRE 2018